DOCTRINA

CRISTIANA

3

CULTO

1
83991

© Biblioteca Nacional de España

1
83991

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

EXPOSICIÓN

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

CULTO

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

R 75670

CURSO DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

INSTITUTO DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

EXPOSICIÓN

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

POR

UN PROFESOR DE SEMINARIO

3ª PARTE — CULTO

PARIS
PROCURADURÍA GENERAL
CALLE DE SÉVRES, 78

MADRID
PROCURADURÍA
BRAVO MURILLO, 106

BARCELONA
PROCURADURÍA
CAMEROS, 8

1923

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

APROBACIÓN

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE MAURIENNE

He leído atentamente el tomo tercero de la *Exposición de la Doctrina Cristiana,* que trata del culto divino, y lo he hallado digno de los dos primeros. Como ellos, contiene una doctrina exacta y sólida expuesta con método y piedad. Este tomo es cumplido remate de la obra tan necesaria en estos tiempos, concebida por el autor, a saber: proveer a las comunidades religiosas de un manual en que se halle condensada la doctrina cristiana.

Si San Pedro recomendaba a los primeros cristianos que estuviesen siempre dispuestos a dar razón de sus inmortales esperanzas, a cerrar la boca a los despreciadores de nuestros dogmas, y a glorificar así a Nuestro Señor Jesucristo; con mayor razón hoy en día, en medio de las tinieblas que envuelven a nuestras sociedades, y frente a esas legiones de escritores impíos e incrédulos que niegan todas las verdades reveladas y minan los principios que constituyen la base del orden natural, sería preciso que todos y cada uno de los fieles se hallasen poderosamente armados con una instrucción religiosa completa y sólida, para probar por doquiera que son hijos de la luz, y no sólo con sus virtudes, sino también con su palabra.

Mas tal necesidad es además imperiosa obligación para aquellos cuya misión consiste en enseñar la doctrina cristiana. Si es tan evidente, según reza el conocido adagio, que *nadie puede dar lo que no tiene,* ¿cómo comunicará la doctrina con toda su pureza quien no la posea con claridad y precisión y sin mezcla de error? ¿Cómo inflamará de ardor por la verdad el alma de los oyentes quien no tenga su corazón abrasado en tal ardor? ¿Y cómo arraigará la verdad en la mente de los oyentes si no penetra en ella con la luz de la evidencia? El autor de esta excelente obra dice con tanta exactitud como oportunidad: « En materia de dogma, nada es más funesto que hacer decir a la Iglesia lo que ella no dice, enseñar como de fe lo que no es sino pura opinión, o por el contrario, atenuar y disminuir lo que ella impone a nuestra

© Biblioteca Nacional de España

creencia. En materia de moral no es menos peligroso exagerar en uno o en otro sentido las prescripciones de la ley divina. *El camino que conduce a la vida es estrecho;* y no hay que ensancharlo ni estrecharlo, para no falsear las conciencias; pues en el primer caso se expone uno a excitar al mal, y en el segundo, a hacer abandonar la virtud como impracticable. »

En el catequista que posea perfectamente la doctrina de este curso de instrucción religiosa, la enseñanza será sana y fructuosa; su palabra será la parte de la simiente que cae en buena tierra y produce frutos centuplicados; y sus discípulos, como decía Jesucristo a unos judíos que creían en Él, *conocerán la verdad y la verdad los hará libres,* y tendrán la noble y santa libertad de los hijos de Dios que Cristo nos ha comprado con su sangre.

† MIGUEL, Obispo de Maurienne.

Saint-Jean-de-Maurienne, a 31 de Marzo de 1895.

© Biblioteca Nacional de España

APROBACION

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE TARENTAISE

Este tercer volumen corona muy cumplidamente el curso de Instrucción religiosa. Las cuestiones se tratan en él con la misma precisión y seguridad de doctrina que en los dos anteriores.

La liturgia está expuesta con tal extensión que al principio casi se tiene por excesiva; pero después de reflexionar se ve que todos los pormenores dados son interesantes y útiles, no sólo a los miembros de las congregaciones religiosas, sino también a las personas del mundo; pues los fieles mirarían con más afecto las oraciones y las ceremonias del culto, si las entendiesen mejor.

El estrecho vínculo que une al culto con el dogma y con la moral, de los que es viva y animada expresión, se pone de manifiesto en los pasajes más importantes; de modo que el lector atento puede apreciar el valor doctrinal y la belleza de la liturgia.

¡Plegue, pues, al Señor que esta obra se difunda con la protección de San Juan Bautista de la Salle, y fortifique en las almas la ciencia religiosa.

† Pedro-Manuel, Obispo de Tarentaise.

Moutiers, a 6 de Abril de 1895.

© Biblioteca Nacional de España

EXTRACTO DEL INFORME

PRESENTADO A SU EMINENCIA EL CARDENAL MEIGNAN

Para cumplir la misión que se me había confiado, he recorrido íntegramente el tercer volumen del *Curso de Instrucción Cristiana*. Este volumen es digno de los dos que lo han precedido. Por la abundancia, la claridad y la solidez de la doctrina, puede prestar muy útiles servicios a los maestros que lo expliquen, y a los discípulos que lo estudien.

Abrigo la esperanza de que el elevado testimonio de satisfacción dado a este trabajo por los Ilustrísimos Señores Obispos de Maurienne y de Tarentaise, inclinarán a Su Eminencia a conceder el imprimatur solicitado.

Liber de quo superius agitur

Imprimatur.

GUILLELMUS-RENATUS Cardinalis MEIGNAN,
ARCHIEPISC. TURONENSIS

Turonibus, die 11 aprilis 1895.

APROBACIÓN

DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO DE BARCELONA

Barcelona 20 de Febrero de 1923.

Por lo que a Nós toca, concedemos Nuestro permiso para la publicación de la obra «Exposición de la Doctrina cristiana» (3er tomo, que trata del «Culto») mediante que de Nuestra orden ha sido examinada, y no contiene, según la censura, cosa alguna contraria al dogma católico o a la sana moral.

† RAMÓN, Obispo de Barcelona.

Por mandado de su Excia. Ilma., el obispo, mi Señor,
DR. JUAN BOADA Y CAMPS,
Secretario.

© Biblioteca Nacional de España

ÍNDICE

TERCERA PARTE

CULTO O MEDIOS DE SANTIFICACIÓN

INTRODUCCIÓN 1

SECCIÓN PRELIMINAR. — DE LA GRACIA

CAPÍTULO I. — DE LA GRACIA EN GENERAL 3

Naturaleza de la gracia 3
Causas de la gracia 5
División de la gracia 6
Figuras de la gracia 7

CAPÍTULO II. — DE LA GRACIA ACTUAL 10

Naturaleza de la gracia actual 10
Necesidad de la gracia 12
Eficacia de la gracia 20
Distribución de la gracia 24
Errores sobre la gracia actual 31

CAPÍTULO III. — DE LA GRACIA HABITUAL 41

Naturaleza de la gracia habitual 41
Efectos de la gracia habitual 43
De la justificación 48
Del mérito 56
De la predestinación 63

© Biblioteca Nacional de España

SECCIÓN I. — DE LA ORACIÓN

CAPÍTULO IV. — DE LA ORACIÓN 69
Naturaleza de la oración 69
Necesidad de la oración 71
Circunstancias de la oración 75
Cualidades de la oración 82
Eficacia de la oración 91
Diferentes especies de oración 93
CAPÍTULO V. — DE LAS PRINCIPALES FÓRMULAS DE ORACIÓN . 108
La Oración dominical 108
La Salutación angélica 118

SECCIÓN II. — DE LOS SACRAMENTOS

CAPÍTULO VI. — DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL . 126
Naturaleza de los sacramentos 126
Necesidad de los sacramentos 132
Distinción de los sacramentos. 133
Materia y forma de los sacramentos 137
Ministro de los sacramentos 141
Sujeto de los sacramentos 146
Efectos de los sacramentos 149
Ceremonias de los sacramentos 153
Errores sobre los sacramentos en general 154
CAPÍTULO VII. — DEL BAUTISMO 162
Del bautismo en general 162
Signo sensible en el bautismo 165
Propiedades del bautismo 168
Administración del bautismo 172
Efectos del bautismo 185
Promesas del bautismo 189
Errores sobre el bautismo 192
CAPÍTULO VIII. — DE LA CONFIRMACIÓN 197
De la confirmación en general 197
Signo sensible en la confirmación 199
Necesidad de la confirmación 201
Administración de la confirmación 202
Efectos de la confirmación 206
Dones del Espíritu Santo 208
Frutos del Espíritu Santo 216
Conducta del cristiano confirmado 218

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IX. — DE LA EUCARISTÍA COMO SACRAMENTO . 223

Del sacramento de la eucaristía en general 223
Signo sensible en la eucaristía 228
Presencia real 230
Excelencia de la eucaristía 245
Ministro y sujeto de la eucaristía 248
Necesidad de la eucaristía 251
Disposiciones para la sagrada comunión 254
Diversas clases de comunión 264
Efectos de la eucaristía 272
Deberes para con la eucaristía 277

CAPÍTULO X. — DE LA EUCARISTÍA COMO SACRIFICIO . 284

Del sacrificio en general 284
Del sacrificio de la cruz 290
Del sacrificio de la misa 292

CAPÍTULO XI. — DE LA PENITENCIA 311

De la virtud de penitencia 311
Del sacramento de la penitencia en general 312
Signo sensible en el sacramento de la penitencia 315
Ministro del sacramento de la penitencia 318
Sujeto del sacramento de la penitencia 327
Efectos del sacramento de la penitencia 328
Errores relativos al sacramento de la penitencia 330

CAPÍTULO XII. — DE LA PENITENCIA (cont.) ACTOS DEL PENITENTE 334

ARTÍCULO I. — DE LA CONTRICIÓN 334

Naturaleza de la contrición 334
Necesidad de la contrición 336
Cualidades de la contrición 337
Propósito de la enmienda 342
Diversas clases de contrición 344

ARTÍCULO II. — DE LA CONFESIÓN 350

Naturaleza de la confesión 350
Conveniencia y utilidad de la confesión 352
Precepto de la confesión 354
Cualidades de la confesión 355
Revalidación de las confesiones 363
Diferentes clases de confesión 364
Práctica de la confesión 365

ARTÍCULO III. — DE LA SATISFACCIÓN 368

Naturaleza de la satisfacción 368
Diferentes clases de satisfacción 371
De los sufragios 375
De las indulgencias 377

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XIII. — DE LA EXTREMAUNCION 394
De la extremaunción en general 394
Signo sensible en la extremaunción 396
Administración de la extremaunción 398
Necesidad de la extremaunción 403
Efectos de la extremaunción 404
CAPÍTULO XIV. — DEL SACRAMENTO DEL ORDEN . . . 409
Del sacramento del orden en general 409
Diferentes grados del orden 411
Signo sensible en el sacramento del orden 418
Ministro y sujeto del sacramento del orden 422
Efectos del sacramento del orden 429
Obligaciones del sacramento del orden 430
CAPÍTULO XV. — DEL MATRIMONIO 436
Del sacramento del matrimonio en general 436
Propiedades del matrimonio 439
Signo sensible en el matrimonio 441
Ministro y sujeto del matrimonio 442
Impedimentos del matrimonio 447
Efectos del matrimonio 455
Deberes de los casados 455
CAPÍTULO XVI. — DE LOS SACRAMENTALES 461
Naturaleza de los sacramentales 461
Diversas especies de sacramentales 462
Efectos de los sacramentales 470

SECCIÓN III. — DE LA LITURGIA

CAPÍTULO XVII. — DE LA LITURGIA EN GENERAL . . 474
Nociones generales sobre la liturgia 474
Historia de la liturgia 475
Diversas clases de liturgias 479
Libros litúrgicos 481
Canto litúrgico 483
Importancia de la liturgia 486
CAPÍTULO XVI. — DE LAS IGLESIAS 492
De las iglesias en general 492
De las campanas 498
De los cementerios 499
CAPÍTULO XIX. — DE LOS OBJETOS LITURGICOS . . . 501
El altar 501
Los vasos litúrgicos 507
Los lienzos sagrados 510
Las substancias litúrgicas. El incienso 511

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XX. — DE LAS VESTIDURAS LITÚRGICAS . . 514
De los hábitos eclesiásticos 514
Las vestiduras sagradas 515
Color de los ornamentos 523
Bendición de las vestiduras sagradas 524
CAPÍTULO XXI. — DE LAS CEREMONIAS DE LA MISA . 527
De las cualidades de la misa 527
Ceremonias propias de la misa 529
CAPÍTULO XXII. — DE LOS OFICIOS DE LA IGLESIA . . 551
Del oficio divino 551
De las Vísperas y de las Completas 561
De las exposiciones del Santísimo Sacramento 565
De la predicación 566
CAPÍTULO XXIII. — DE LAS FIESTAS CRISTIANAS . . . 570
De las fiestas en general 570
División del año eclesiástico 573
El tiempo de Adviento. 573
El tiempo de Navidad 575
El tiempo de Septuagésima 581
El tiempo de Cuaresma 582
El tiempo de Pascua 590
El tiempo de Pentecostés 596
CAPÍTULO XXIV. — FIESTAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN Y DE LOS SANTOS 608
Principales fiestas de la Santísima Virgen 608
Fiestas de los santos Ángeles 617
Fiestas de los santos 617
CAPÍTULO XXV. — DEVOCIONES Y COFRADÍAS 629
ARTÍCULO I. — DE LAS DEVOCIONES 629
De las devociones en general 629
Devociones a Nuestro Señor 630
Devociones a la Santísima Virgen 633
Devociones a los santos. Otras devociones 633
De las prácticas de devoción 634
ARTÍCULO II. — COFRADÍAS Y ASOCIACIONES PIADOSAS 636
De las cofradías en general 636
Diversas clases de cofradías 637
Asociaciones piadosas 640
EPÍLOGO. — PERFECCIÓN Y BELLEZA DEL CULTO CATÓLICO 645

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

EXPOSICIÓN

DE LA

DOCTRINA CRISTIANA

TERCERA PARTE

CULTO, O MEDIOS DE SANTIFICACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. ¿Qué es culto?

Es el conjunto de medios que debemos poner por obra para honrar a Dios y santificarnos.

2. ¿Cuáles son estos medios?

La oración, los sacramentos, y sobre todo el santo sacrificio de la misa.

3. ¿Cómo la oración y los sacramentos son para nosotros los medios de honrar a Dios?

Porque principalmente por la oración y los sacramentos podemos tributar a Dios el culto de adoración y hacimiento de gracias que le son debidos.

4. ¿Cómo la oración y los sacramentos son para nosotros los medios de santificarnos?

Porque son los medios ordinarios de alcanzar la gracia sin la cual no hay santificación posible.

© Biblioteca Nacional de España

5. ¿No puede Dios comunicarnos su gracia inmediatamente?

Dios puede comunicarnos su gracia inmediatamente y por sí mismo; mas por lo regular nos la comunica mediatamente, esto es, por medio de la oración y de los sacramentos.

Pués el Espíritu sopla donde quiere [1]. — *Pedid y recibiréis* [2]. — *El que creyere y se bautizare se salvará* [3].

6. ¿No está sometido a ciertas reglas el ejercicio del culto público?

Sí, y el conjunto de estas reglas constituye lo que se llama *liturgia católica*.

7. ¿Cómo puede dividirse la parte de la doctrina cristiana que trata de los medios de santificación?

Puede dividirse en cuatro secciones, a saber:

Una preliminar: La *gracia*, sin la cual no podemos agradar a Dios ni santificarnos.

Tres principales: 1ª La *oración*, por la cual nos elevamos a Dios y le pedimos su gracia.

2ª Los *sacramentos*, que son unos signos sensibles que significan y producen la gracia.

3ª La *liturgia*, que regula la oración pública, la administración de los sacramentos, y sobre todo la celebración del santo sacrificio de la misa.

---

[1] Juan, III, 8. — [2] Juan, XVI, 24. — [3] Marcos, XVI, 16.

© Biblioteca Nacional de España

SECCIÓN PRELIMINAR

DE LA GRACIA

Esta sección comprende tres capítulos, que tienen por objeto: 1° la gracia en general; 2° la gracia actual; 3° la gracia habitual.

CAPÍTULO I

DE LA GRACIA EN GENERAL

SUMARIO. — 1. Naturaleza de la gracia. — 2. Causas de la gracia. — 3. División de la gracia. — 4. Figuras de la gracia.

1. Naturaleza de la gracia.

1. ¿Qué cosa es gracia?

Gracia es un don sobrenatural que Dios nos concede gratuitamente, en orden a nuestra salvación, por los méritos de Jesucristo.

2. ¿Cuáles son los diversos significados de la palabra *gracia*?

En el lenguaje corriente, la palabra *gracia* [a] significa: 1° la benevolencia que inclina a hacer algún beneficio; 2° el mismo beneficio que se hace; 3° el agradecimiento por el beneficio recibido. Por esto decimos de alguien que está en la *gracia* de sus jefes, que tal persona ha hecho una *gracia* a tal otra, y que ésta le ha dado las *gracias*.

Se usa también esta palabra para expresar el atractivo personal: «Derramada se ve la gracia en tus labios» [1].

En el lenguaje teológico, la palabra *gracia* significa un don gratuito, que Dios hace al hombre en orden a la salvación.

3. ¿Por qué se dice que la gracia es un *don de Dios*?

Porque Dios solo, es el autor y distribuidor de este beneficio.

Toda dádiva preciosa y todo don perfecto de arriba viene, como que desciende del Padre de las luces [2].

---

[a] **Gracia**, del latin *gratus*, agradable.

[1] Salmo XLIV, 2. — [2] Sant., I, 17.

© Biblioteca Nacional de España

4. ¿Por qué se dice que la gracia es un don *sobrenatural?*

Porque es un don que nos eleva o tiende a elevarnos sobre nuestra naturaleza, y se refiere a la visión intuitiva de Dios, que es el fin sobrenatural del hombre.

A los dones que exige nuestra naturaleza, Dios sobreañade por la gracia un don superior que nos eleva sobre nosotros mismos para hacernos vivir y obrar de una manera divina.

5. ¿Por qué se dice que la gracia se nos *concede gratuitamente?*

Porque Dios nos la da por pura liberalidad, sin que a ella tengamos derecho alguno. Puede Dios libérrimamente negárnosla sin que por eso vaya contra la justicia.

¿Qué tienes tú que no lo hayas recibido de Dios?[1]

«¿Por qué se llama *gracia?* Porque se da gratuitamente. ¿Por qué se da gratuitamente? Porque no fueron tus méritos los que precedieron, antes bien, los beneficios de Dios fueron los que te previnieron. Gloria, pues, a aquel que nos liberta.» (S. Agustín.)

6. ¿Puede decirse también que los dones naturales son gratuitos?

Los dones que exige la naturaleza de un ser, no son propiamente hablando gratuitos; pues aunque Dios no está obligado a crear, su sabiduría pide que el ser creado esté dotado de todas las fuerzas naturales necesarias para alcanzar su fin.

Con todo, aun en el orden natural, puede haber dones verdaderamente gratuitos, como serían el auxilio eficaz para alcanzar un fin natural y la obtención efectiva de este fin. Así, don natural gratuito sería, por ejemplo, que Dios colocase a un hombre en condiciones favorables para ilustrar su inteligencia, la cual hubiera permanecido inculta sin esta disposición providencial.

7. ¿Por qué se dice que la gracia se nos da *por los méritos de Jesucristo?*

Porque Dios ha devuelto al hombre los bienes de la gracia perdidos por el pecado, en atención a los merecimientos de Nuestro Señor muerto por nosotros en la Cruz.

Por el pecado de Adán, la naturaleza humana, que había sido elevada en él, al orden sobrenatural, fué despojada de la gracia santificante y condenada a la privación de la visión beatífica: este es el estado de *naturaleza caída*, en el cual nacemos como hijos de Adán desobediente. Mas Jesu-

[1] I Cor., IV, 7.

© Biblioteca Nacional de España

cristo, el Hijo de Dios hecho hombre, haciéndose obediente hasta la muerte de cruz, nos ha reconciliado con su Padre y ha obtenido, por sus merecimientos, que nos sean devueltos los bienes de la gracia: éste es el estado de *naturaleza reparada* semejante al estado de justicia original, sin los dones preternaturales [1].

Murió Cristo por nosotros; ... cuando éramos enemigos de Dios, fuimos reconciliados con él por la muerte de su Hijo [2].

8. ¿Por qué se dice que la gracia se nos concede *en orden a nuestra salvación?*

Porque, en efecto, la gracia se nos concede para que vivamos y muramos santamente, mereciendo así la vida eterna.

La vida eterna es una gracia de Dios [3]. — *Dará el Señor la gracia y la gloria* [4].

« La gracia es un comienzo de la gloria, como la gloria es la consumación de la gracia. » (S. Tomás.)

2. Causas de la gracia.

9. ¿Cuáles son las causas de la gracia?

Pueden distinguirse cuatro causas de la gracia; la causa eficiente, la causa meritoria, la causa instrumental y la causa final.

10. ¿Cuál es la causa eficiente de la gracia?

La causa *eficiente* de la gracia, esto es, aquella que la produce en nosotros, es la bondad de Dios.

Porque de pura *gracia habéis sido salvados por medio de la fe, y esto no* viene *de vosotros, siendo* como es *un don de Dios* [5].

11. ¿Cuál es la causa meritoria de la gracia?

La causa *meritoria* de la gracia es Nuestro Señor Jesucristo.

Pero Dios, que es rico en misericordia, movido del excesivo amor con que nos amó, aun cuando estábamos muertos por los pecados, y éramos objetos de su cólera, *nos dió vida juntamente en Cristo, (por cuya gracia vosotros habéis sido salvados.)* [6]

12. ¿Cuál es la causa instrumental de la gracia?

La causa *instrumental* de la gracia, es decir, el medio por el cual se nos comunica, son los sacramentos.

Pues todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Cristo [7].

---

[1] Véase la I Parte, p. 89, nº. 72 a 78. — [2] Rom., v, 9, 10. — [3] Rom., vi, 23. [4] Salmo lxxxiii, 12. — [5] Ef., ii, 8. — [6] Ef., ii, 4, 5. — [7] Gál., iii, 27.

© Biblioteca Nacional de España

13. ¿Cuál es la causa final de la gracia?

La causa *final* de la gracia, es decir, el fin con que se nos da, es nuestra salvación.

(Vosotros) *a quienes la virtud de Dios conserva por medio de la fe para* haceros gozar de *la salud*...[1]

3. División de la gracia.

14. ¿Cómo se divide la gracia?

La gracia se divide: 1° en gracia de Dios y en gracia de Cristo; 2° en gracia gratisdata y en gracia que nos hace agradables a Dios; 3° en gracia actual y en gracia habitual.

15. ¿Qué se llama gracia de Dios y gracia de Cristo?

La *gracia de Dios,* o de *creación,* es la que fué otorgada a Adán antes de su caída, y la *gracia de Cristo,* o de *redención,* es la que ha sido otorgada a Adán y a todos los hombres después de la caída.

La gracia de Dios tiene por principio la *benevolencia* de Dios. Es puramente gratuita; es concedida sin que a ella se tenga derecho, y eleva simplemente al orden sobrenatural.

La gracia de Cristo tiene por principio la *misericordia* de Dios. Nos la mereció Jesucristo; es concedida gratuitamente; y al propio tiempo que eleva al orden sobrenatural es medicinal, pues remedia la enfermedad de la naturaleza caída.

16. ¿Son estas dos gracias de distinta naturaleza?

No, ambas son de la misma naturaleza.

17. ¿Son concedidas una y otra por los méritos de Jesucristo?

En cuanto a la gracia de Cristo es cierto, más no lo es en cuanto a la gracia de Dios. Pero puede creerse, con algunos célebres doctores, que aun la gracia concedida primitivamente a los ángeles y al primer hombre antes de su caída, lo fué en previsión de los merecimientos de Jesucristo.

18. ¿Cuándo se llama la gracia de Cristo gracia gratisdata y gracia que nos hace agradables a Dios?

La gracia se llama *gratisdata* cuando se concede a uno, no precisamente para su propia santificación, sino para la santificación de los demás; como el don de profecía, de milagros, etc [2]. Esta gracia puede hallarse en los justos, como

[1] I Pedro, I, 5. — [2] Véase I Parte, p. 198, n°. 60, y p. 344, n° 35.

© Biblioteca Nacional de España

se ve por los Apóstoles y por una multitud de santos; mas también puede hallarse algunas veces en los malos, como se ve por Judas.

La gracia que nos *hace agradables a Dios*, se llama así porque se concede al hombre para que se santifique él mismo. Esta gracia es más excelente que la gracia gratisdata, porque tiende inmediatamente a dirigir al hombre hacia su fin sobrenatural. Comprende la gracia habitual y la gracia actual.

19. ¿Qué diferencia hay entre la gracia actual y la gracia habitual?

La gracia *actual* ayuda al alma de una manera transitoria en sus operaciones, sin afectarla en su substancia; mientras que la gracia *habitual*, afecta a la substancia misma del alma y la eleva de una manera permanente.

4. Figuras de la gracia.

20. ¿Habla frecuentemente de la gracia la Sagrada Escritura?

Sí, y la representa bajo diversas figuras que nos hacen comprender mejor su valor inestimable y sus maravillosos efectos.

21. ¿Cuáles son las principales de estas figuras?

Los Sagrados Libros nos representan la gracia:

1º Como un sol, que calienta e ilumina nuestra alma.

Más para vosotros los que teméis mi santo *Nombre nacerá el Sol de Justicia* [1].

2º Como un fuego ardiente, que consume en nosotros hasta los últimos vestigios de nuestros pecados.

El que ha de venir después de mí... es quien ha de bautizaros en el Espíritu Santo y en el fuego [2].

3º Como una lluvia, que fertiliza y hace producir frutos de salvación.

Descenderá como la lluvia sobre el vellocino de lana y como rocío copioso sobre la tierra [3].

4º Como un rocío, que refresca y fertiliza.

Seré como el rocío para Israel; el cual brotará como el lirio [4].

5º Como riquísimo y preciosísimo tesoro.

Pues es un tesoro infinito para los hombres, que a cuantos se han valido de él los ha hecho partícipes de la amistad de Dios [5].

[1] Malaq., IV, 2. — [2] Mat., III, 11. — [3] Salmo LXXI, 6. — [4] Oseas, XIV, 6. — [5] Sab,,. VII 14.

© Biblioteca Nacional de España

6º Como una corona o una diadema, que será el más hermoso adorno del alma.

Los justos *recibirán de la mano del Señor ... una brillante diadema* [1].

7º Como un vino generoso, que nos llena de fuerza y de virtud.

Mas ¿cuál será el bien venido *de él ... sino el trigo de los escogidos, y el vino que engendra vírgenes* [2] *?*

8º Como una leche, que Dios nos da con ternura y liberalidad.

En aquel día los montes destilarán miel, y manarán leche los collados [3].

9º Como miel llena de dulcedumbre y suavidad.

¡Oh cuán dulces son a mi paladar tus palabras! más que la miel a mi boca [4].

10º Como óleo celestial, que nos sirve a la vez de luz, de alimento y de remedio.

Hay un tesoro inestimable y aceite en la casa del justo [5].

11.º Como agua refrigerante, que purifica y quita la sed.

Quien bebiere del agua que yo le daré, nunca jamás volverá a tener sed [6].

22. ¿Qué sentimientos deben excitar en nosotros estas figuras de la sagrada Escritura?

Grandísimo aprecio de la gracia, constante cuidado para no perderla y perseverante celo en pedirla para nosotros y para el prójimo.

RESUMEN

Naturaleza de la gracia.—La *gracia* es un don sobrenatural que Dios nos concede gratuitamente, por los méritos de Jesucristo, para obrar nuestra salvación. La gracia es un *don de Dios;* El solo es el autor y dispensador de ella. La gracia es un *don sobrenatural* porque nos eleva o tiende a elevarnos sobre nuestra naturaleza; es *gratuito* porque Dios nos la da por pura liberalidad, sin que a ella tengamos derecho alguno. La gracia se nos da *por los méritos de Jesucristo:* por su muerte de cruz, nos ha reconciliado con su Padre; su obediencia divina ha logrado que nos fuesen devueltos los bienes de la gracia de los cuales habíamos sido despojados por la desobediencia de Adán. Se nos concede el don de la

[1] Sab., V, 17. — [2] Zac., IX, 17. — [3] Joel, III, 18. — [4] Salmo CXVIII, 103. — [5] Prov., XXI, 20. — [6] Juan, IV, 13.

© Biblioteca Nacional de España

gracia *en òrden a nuestra salvación*, es decir, para que vivamos y muramos santamente, mereciendo asi la vida eterna.

Causas de la gracia. — Se pueden distinguir cuatro causas de la gracia: 1º la causa *eficiente*, que la produce en nosotros, y es la bondad de Dios; 2º la causa *meritoria*, que es Nuestro Señor Jesucristo; 3º la causa *instrumental*, es decir, los sacramentos, que son los medios por los cuales se nos comunica; 4º la causa *final*, o nuestra salvación, fin para el cual se nos da.

División de la gracia. — Se distinguen: 1º la *gracia de Dios*, es decir, la que fué concedida a Adán antes de su desobediencia; 2º la *gracia de Cristo*, es decir, la que fué concedida a Adán y a todos los hombres, después de la caída. La primera tiene por principio la benevolencia de Dios; la segunda, su misericordia. La gracia de Cristo se llama *gratisdata* cuando se concede a uno en orden a la santificación de los demás; se llama *gracia que hace a uno agradable a Dios*, cuando se le concede para su propia santificación. Esta última comprende la gracia *habitual* y la gracia *actual*, que difieren en que la primera ayuda al alma de una manera transitoria en sus operaciones, sin afectarla en su substancia, mientras que la segunda afecta a la substancia misma del alma de una manera permanente.

Figuras de la gracia. — La Sagrada Escritura representa la gracia bajo diversas figuras que nos hacen comprender mejor su valor inestimable y sus maravillosos efectos: ora nos la presenta como *sol* que calienta e ilumina, *fuego* ardiente que consume, *lluvia* que fecundiza, y *rocío* que refresca; ora como *tesoro* precioso, *corona* y *diadema;* ora, en fin, como *vino* generoso, *leche* abundante, *miel* suave, *óleo* celestia y *agua* refrigerante.

CUADRO SINÓPTICO

LA GRACIA

- **Su naturaleza**
  - Es un don de Dios.
  - Es un don sobrenatural.
  - Se nos concede gratuitamente.
  - Nos la mereció Jesucristo.
  - Se nos da para santificarnos.
- **Sus causas**
  - La causa eficiente es la bondad de Dios.
  - La causa meritoria es Nuestro Señor Jesucristo.
  - La causa instrumental son los sacramentos.
  - La causa final es nuestra propia salvación.
- **Su división**
  - Gracia de Dios: la que se dió a Adán antes de su caída.
  - Gracia de Cristo
    - Gracia gratisdata.
    - Gracia que nos hace agradables a Dios.
    - Gracia habitual.
    - Gracia actual.
- **Sus figuras**
  - La Escritura Sagrada la compara:
  - Al sol, al fuego, a la lluvia, al rocío.
  - A un tesoro precioso, a una corona, a una diadema.
  - Al vino, a la leche, al aceite, a una agua refrigerante.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO II

DE LA GRACIA ACTUAL

SUMARIO. — 1. Naturaleza de la gracia actual. Sus diversas especies. — 2. Necesidad de la gracia. Necesidad absoluta en el orden sobrenatural. Necesidad en el orden natural: cosas imposibles sin la gracia; cosas posibles sin la gracia. — 3. Eficacia de la gracia. Gracia suficiente. Gracia eficaz. Consecuencias de la fidelidad o de la infidelidad a la gracia. — 4. Distribución de la gracia. Su universalidad. Su modo. — 5. Errores sobre la gracia actual: errores de los pelagianos; de los semipelagianos; de los novadores del siglo décimosexto; de los bayanistas y de los jansenistas.

1. Naturaleza de la gracia actual.

1. ¿Qué es la gracia actual?

La *gracia actual* es un socorro momentáneo, por el cual Dios ilumina nuestro entendimiento y mueve nuestra voluntad para ayudarnos a obrar el bien y evitar el mal.

2. ¿Por qué se llama esta gracia *actual?*

Porque consiste en un *acto* pasajero. Llámase así por oposición a la gracia habitual que es una cualidad inherente al alma.

3. ¿Cómo se divide la gracia actual?

Se divide en gracia exterior y en gracia interior.

La gracia interior se divide a su vez: 1° en gracia preveniente, gracia concomitante y gracia subsiguiente; 2° en gracia suficiente y en gracia eficaz.

4. ¿Qué es la gracia exterior?

La gracia *exterior* es, como lo indica la palabra, una cosa exterior de que se vale la divina Providencia, como de ocasión, para obrar en nuestra alma: por ejemplo: la predicación evangélica, los milagros, las advertencias caritativas, los buenos ejemplos, las buenas lecturas, las adversidades, etc. Mas estos medios de salvación no son gracias propiamente tales, puesto que por sí mismos son incapaces de mover al alma sin la gracia interior. Llámanse gracias, porque en el orden de la Providencia

© Biblioteca Nacional de España

siempre los acompaña la gracia interior .

5. ¿ Qué es la gracia interior ?

La gracia *interior* es el acto mismo por el cual Dios ilumina interiormente nuestro entendimiento y fortalece nuestra voluntad , para ayudarnos a obrar el bien y a evitar el mal . Esta gracia se llama *gracia de ilustración* o *gracia de moción* según que se considere como iluminando nuestro entendimiento con luz sobrenatural , o como fortaleciendo nuestra voluntad para obrar en orden a la salvación .

Dame inteligencia , y estudiaré atentamente tu Ley , y la observaré con todo mi corazón [1] . — *Inclina mi corazón a tus testimonios ; y no le dejes ir en pos de la codicia* [2] .

6. ¿ Qué es la gracia preveniente ?

La gracia *preveniente* , o excitante , es la que previene nuestra actividad , la que obra en nosotros sin nosotros , para hacernos conocer y querer el bien .

7. ¿ Qué es la gracia concomitante ?

La gracia *concomitante* , o auxiliante , es la que nos acompaña y nos ayuda al cumplir el bien.

« Tres cosas obra Dios en nosotros : el pensamiento , sin nosotros ; el querer , con nosotros ; y el hacer , por nosotros . » (S . Bernardo .)

8. ¿ Qué es la gracia subsiguiente ?

La gracia *subsiguiente* es la que nos acompaña después del acto, para que continuemos queriendo y obrando el bien.

9. ¿ Qué es la gracia suficiente ?

La gracia *suficiente* o *meramente suficiente,* es la que da al hombre todas las fuerzas necesarias para obrar el bien, en las circunstancias en que se halla; pero que resulta ineficaz por la resistencia culpable de la voluntad humana .

10. ¿ Qué es la gracia eficaz ?

La gracia *eficaz* , con relación al hombre , es la que va seguida de su efecto , y por medio de la cual hacemos lo que Dios nos manda .

La diferencia , en cuanto a los efectos , entre la gracia suficiente y la gracia eficaz , consiste en que se resiste a la primera y no a la segunda , aunque se pueda ciertamente resistir a ella.

[1] Salmo CXVIII , 34. — [2] Salmo CXVIII , 36.

© Biblioteca Nacional de España

2. Necesidad de la gracia.

11. ¿Puede el hombre alguna cosa sin el auxilio de la gracia actual?

En el orden *sobrenatural*, nada puede el hombre sin la gracia actual. En el orden *natural*, hay unas cosas que le son imposibles sin la gracia y otras que le son posibles.

Necesidad absoluta de la gracia en el orden sobrenatural.

12. ¿Es necesaria al hombre la gracia actual interior en el orden sobrenatural?

Es de fe que sin la gracia actual interior, no se puede absolutamente nada en el orden sobrenatural.

Sin mí nada podéis hacer[1].

13. ¿En qué, pues, es absolutamente necesaria la gracia?

La gracia es necesaria: 1° para todos los actos referentes a la salvación; 2° para principiar a creer con fe provechosa, y perseverar en la fe hasta el fin; 3° para prepararse y disponerse positivamente a recibir la gracia; 4° para perseverar hasta el fin en la justicia recibida, mediante un auxilio especial.

14. ¿Cómo se prueba la necesidad absoluta de la gracia para todos los actos referentes a la salvación?

Se prueba: 1° por la enseñanza de la Iglesia; 2° por la Sagrada Escritura; 3° por la Tradición; 4° por la razón.

15. ¿Cómo prueba la enseñanza de la Iglesia la necesidad absoluta de la gracia?

Varios papas y concilios la han definido formalmente.

El segundo concilio de Orange habla en estos términos: «Si alguno dijere que por las fuerzas de la naturaleza, podemos hacer algún bien referente a la salvación eterna, pensar o elegir como es debido, o asentir a la predicación de la salvación, es decir, del Evangelio, sin la luz y la inspiración del Espíritu Santo, que dispensa a todos la suavidad que nos hace consentir y creer a la verdad; ese tal se halla seducido por el espíritu de herejía[2].»

Escribiendo el Papa Bonifacio II a San Cesáreo de Arles, que había presidido el concilio de Orange, dice en su aprobación de las decisiones de este concilio: «Es un dogma cierto y católico que en todas las obras buenas entre las cuales la principal es la fe, cuando aún no queremos nosotros, la misericordia divina nos previene para que queramos, nos acompaña cuando queremos, y nos sigue para que perseveremos en la

[1] Juan, XV, 5. — [2] II Concilio de Orange (529), cap. VII.

© Biblioteca Nacional de España

fe, conforme con lo que dice el profeta David: *La misericordia de mi Dios se anticipará en mi socorro* [1]; y además: *Le acompañarán mi verdad y mi clemencia* [2]; y en otra parte: *Y me seguirá tu misericordia todos los días de mi vida* [3].

16. ¿Cómo prueba la Sagrada Escritura esta misma verdad?

La Sagrada Escritura nos enseña que *nadie puede confesar* con fe *que Jesús es el Señor, sino por el Espíritu Santo* [4]; que no somos *suficientes* o capaces *por nosotros mismos para concebir algún* buen *pensamiento, como de nosotros mismos, sino que nuestra suficiencia* o capacidad *viene de Dios* [5]; *pues Dios es el que obra* o produce *en nosotros . . . no solo el querer sino el ejecutar* [6].

17. ¿Qué nos enseña la Tradición relativamente a la necesidad absoluta de la gracia?

Los Padres de la Iglesia afirman la necesidad de la gracia para todos los actos relativos a la salvación.

«De nuestro propio fondo, no tenemos todos más que mentira y pecado, dice San Agustín. Si algo tiene el hombre de verdad y de justicia, lo ha recibido de esta fuente divina que debemos apetecer en el desierto de este mundo para que abrevados con algunas gotas refrigerantes, no desfallezcamos en el camino.»

18. ¿Cómo se pueden confirmar por la razón estas enseñanzas de la fe?

Los medios deben ser proporcionados al fin y de su mismo orden. Según esto, siendo la salvación eterna del orden sobrenatural, síguese que las obras que a ella conducen deben ser igualmente sobrenaturales. Mas como una facultad natural no es capaz por sí misma, sino de actos naturales, nuestras obras, para ser obras de salvación, han de ser elevadas por la gracia al orden sobrenatural.

19. ¿Tiene también el mismo justo necesidad de la gracia actual para ejecutar una obra útil a la salvación?

La creencia más común entre los teólogos es que el justo tiene necesidad de una gracia de ilustración y de moción para obrar meritoriamente, porque la gracia habitual es como una potencia que no puede obrar sino en cuanto es excitada.

El segundo concilio de Orange no excluye al justo cuando declara que «cada vez que obramos el bien, Dios obra en nosotros y con nosotros para que nosotros obremos [7]».

Según el concilio de Trento, Jesucristo infunde continuamente su virtud en los justos, como lo hace la cabeza en

[1] Salmo LVIII, 11. — [2] Salmo LXXXVIII, 24. — [3] Salmo XXII, 6. — [4] I Cor., XII, 3. [5] II Cor., III, 5. — [6] Filip., II, 13. — [7] II Concilio de Orange, cap. VII.

© Biblioteca Nacional de España

los miembros [1], y la vid en los sarmientos [2]; y esta virtud del Salvador debe prevenir, acompañar y seguir todas sus obras buenas, sin lo cual no podrían ser ni agradables ni meritorias delante de Dios [3].

20. ¿Cómo se prueba la necesidad de la gracia para principiar a creer con fe salvadora y perseverar en la fe hasta el fin?

Se prueba: 1º por la enseñanza de la Iglesia; 2º por la Sagrada Escritura.

21. ¿Cómo se prueba por la enseñanza de la Iglesia?

Por las decisiones de varios papas y concilios.

El concilio de Orange se expresa en estos términos [4]: «Si alguno dice que el principio de la fe, así como su acrecentamiento... residen en nosotros naturalmente y no por el don de la gracia, es decir, por la inspiración del Espíritu Santo que corrige nuestra voluntad y la trae de la infidelidad a la fe..., ese tal se muestra contrario a los dogmas apostólicos; pues el bienaventurado Pablo dice: *Porque yo tengo una firme confianza, que quien ha empezado en vosotros la buena obra* de vuestra salud, *la llevará al cabo hasta el día de* la venida de *Jesucristo* [5]; y en otro lugar: *Pues que por* los méritos de *Cristo, se os ha hecho la gracia, no sólo de creer en él, sino también de padecer por su amor* [6]; y también: *Porque de* pura *gracia habéis sido salvados por medio de la fe, y esto no* viene *de vosotros, siendo* como es *un don de Dios* [7].

El concilio de Trento ha promulgado este canon: «Si alguno dijere que sin la inspiración preveniente y sin la ayuda del Espíritu Santo, el hombre puede creer, esperar, amar o arrepentirse como debe, para que se le conceda la gracia de la justificación: sea anatema [8].

22. ¿Cómo se prueba por la Sagrada Escritura?

Además de los pasajes ya citados, la Sagrada Escritura presenta gran número de otros textos que confirman la necesidad de la gracia para el principio y el perfeccionamiento de la fe.

Todos los que me da el Padre, vendrán a mí [9], dice Nuestro Señor. Mas, dice San Agustín: «¿Qué significan estas palabras: Vendrán a mí? sino: Creerán en mí? » — *Nadie puede venir a mí, si el Padre que me envió no le atrae... si mi Padre no se lo concediere* [10]. — Cuando San Pedro confesó su fe, Jesús le dijo: *Bienaventurado eres, Simón, hijo de Joná; porque no te ha revelado eso la carne y sangre* u hombre alguno, *sino mi Padre que está en los cielos* [11]. — Dícese en los Hechos, que los gentiles habiendo oído a Pablo y a Bernabé *glorificaban la palabra de Dios; y creyeron todos los que estaban preordinados para la vida eterna* [12]. — Y en otro lugar, de una mujer llamada Lidia: *El Señor le abrió el corazón para recibir bien las cosas que Pablo decía* [13].

[1] Colos., I, 18. — [2] Juan, XV, 4-6. — [3] Sesión VI, cap. XVI. — [4] II Conc. de Orange cap. V. — [5] Filip., I, 6. — [6] Filip., I, 29. — [7] Ef., II, 8 — [8] Sesión VI, canon 3. — [9] Juan, VI, 37. — [10] Juan, VI, 44. 66. — [11] Mat., XVI, 17. — [12] Hechos, XIII, 48. — [13] Hechos, XVI, 14.

© Biblioteca Nacional de España

Es, pues, la fe una gracia de Dios: gracia que nos previene para que principiemos a creer; y nos acompaña y nos sigue para que perseveremos en la fe.

23. ¿Cómo se prueba que la gracia es necesaria para prepararse y disponerse positivamente a recibir la gracia?

Si el hombre pudiera disponerse positivamente a recibir la gracia con las solas fuerzas de la naturaleza, habría proporción entre la naturaleza y la gracia; y la gracia ya no sería un don gratuito no debido a la naturaleza. Hay, pues, que decir con Santo Tomás, que el hombre no puede prepararse a recibir la luz de la gracia sino por medio de un socorro de Dios que le mueva interiormente.

24. ¿Puede el justo perseverar hasta el fin, sin una gracia especial?

Es de fe que el justo no puede sin una gracia especial, perseverar hasta el fin, lo que significa que la perseverancia final es un don particular de Dios.

25. ¿De cuántas maneras se puede considerar la perseverancia?

De dos maneras: como activa y como pasiva.

La perseverancia *activa* consiste en permanecer fiel a Dios por medio de una perfecta cooperación a todas las gracias actuales. La perseverancia *pasiva* consiste en la coincidencia de la muerte con el estado de gracia.

La reunión de estas dos perseverancias constituye el don *especial* que se llama *perseverancia final*, por efecto de un favor particular.

26. ¿Cómo se prueba la necesidad de un socorro especial de la gracia divina para perseverar hasta el fin en la justicia recibida?

Se prueba: 1º Por la enseñanza de la Iglesia.

«Si alguno dice que el justo puede perseverar en la justicia que ha recibido, sin un socorro especial de Dios, o que mediante este socorro no lo puede: sea anatema [1].»

2º Por la Sagrada Escritura, que en varios pasajes nos enseña que la perseverancia final es un don de Dios.

Infundiré mi temor en su corazón, para que no se aparten de mí [2]. — *Yo tengo una firme confianza que quien ha empezado en vosotros la buena obra* de vuestra salud; *la llevará al cabo hasta* la venida de *Jesucristo* [3]. — *El Señor sostiene a los justos* [4]. — *Pero fiel es Dios que os fortalecerá y defenderá del* espíritu *maligno* [5].

3º Por la razón teológica. La gracia de la perseverancia da al hombre tal firmeza en el bien, que por fuerza obtiene

Concilio de Trento, Sesión VI, canon, 22. — [2] Jerem., XXXII, 40. — [3] Filip. I, 6. — [4] Salmo XXXVI, 17. — [5] II Tes., III, 3.

© Biblioteca Nacional de España

el morir en la paz del Señor. Ahora bien, el justo, con la gracia santificante y los dones que la acompañan y aun con los auxilios ordinarios de la gracia, carece de esa firmeza capaz de conducirle seguramente a su último fin, a causa de la ignorancia, de la concupiscencia y de la inconstancia de su voluntad. Por consiguiente, la gracia de la perseverancia es un don especial, que el concilio de Trento llama el gran don de la perseverancia.

27. ¿Se debe considerar como un favor especial de Dios la muerte antes del uso de razón de los niños bautizados y la de los pecadores inmediatamente después de su conversión?

Sí, pues, en este lugar de tentación, es tan grande nuestra debilidad, que nuestra salvación puede peligrar todos los días.

Fué arrebatado por Dios *para que la malicia no alterase su modo de pensar... Porque su alma era grata a Dios, por eso mismo se apresuró* el Señor *a sacarle de en medio de los malvados*[1].

28. ¿Difiere el don de la perseverancia final del de la confirmación en gracia?

Esencialmente, no; mas accidentalmente difiere en que: 1º la confirmación en gracia es concedida a un corto número de privilegiados, mientras que el don de la perseverancia se concede a los que salen de este mundo en estado de gracia; 2º la confirmación en gracia va acompañada comúnmente de una gracia habitual más intensa y de mayor número de socorros actuales, que a pesar de las mayores tentaciones, hacen más fácil y suave la victoria en aquellos que están confirmados en gracia que en los que solamente perseveran; 3º la confirmación en gracia preserva del pecado mortal, lo cual no sucede siempre con el don de la perseverancia.

29. ¿Puede evitar el hombre justificado, durante toda su vida, todos los pecados, aun los veniales?

No, lo puede sin un privilegio especial, como el que fué concedido a la Santísima Virgen. Esta verdad es de fe católica.

30. ¿Cómo se prueba esta verdad?

Se prueba: Por las decisiones de la Iglesia:

«Si alguno dijere que el hombre, luego que esté justificado, puede durante toda su vida, evitar todos los pecados, aun los veniales sin un privilegio especial de Dios, como la Iglesia lo cree de la bienaventurada Virgen María: sea anatema[2].

2º Por la Sagrada Escritura:

Siete veces caerá el justo y siempre *volverá a levantarse*.[3] —

[1] Sab. IV, 11, 14. — [2] Concilio de Trento, Ses. VI can. 23. — [3] Prov., XXIV, 16. —

© Biblioteca Nacional de España

Porque no hay hombre justo en la tierra, que haga el bien, y no peque jamás [1]. — *Porque todos tropezamos en muchas cosas* [2]. — *Si dijéremos que no tenemos pecado, nosotros mismos nos engañamos, y no hay verdad en nosotros* [3].

31. ¿Cómo puede explicarse que el justo no pueda evitar todos los pecados veniales?

La causa de que el hombre no pueda abstenerse de todo pecado venial, dice Santo Tomás, es la corrupción del apetito inferior. La razón puede sin duda reprimir cada movimiento de este apetito, en cuanto estos movimientos son voluntarios y pecaminosos; mas no puede reprimirlos todos, ya sea porque se ve acometida por varios lados a la vez, ya sea porque no puede estar en perpetua vigilancia respecto de semejantes movimientos. »

Así pues, si se trata de un pecado venial, considerado aisladamente, sobre todo de un pecado deliberado, el justo puede evitarlo con la gracia ordinaria; mas no puede evitar todos los pecados veniales considerados colectivamente. En efecto, en el estado actual, la gracia santificante no devuelve al hombre la integridad de naturaleza que poseía Adán antes de su caída. El justo permanece enfermo, sujeto a la ignorancia y a la concupiscencia. De ahí, una lucha perpetua entre el espíritu y la carne. Sería precisa una vigilancia perpetua para no ceder a ninguna tentación, y una oración perpetua a fin de obtener los socorros necesarios para resistir a toda sugestión y superarla. Mas todo esto es moralmente imposible sin un privilegio especial de Dios. El justo comete, pues, todos los días faltas, de las cuales pide perdón a Dios: «Perdónanos nuestras deudas»; faltas que le mantienen en la humildad y que le hacen suspirar por verse libre de este cuerpo de muerte [4], « para participar de la libertad y gloria de los hijos de Dios [5]. »

Necesidad de la gracia en el orden natural.

Cosas imposibles sin la gracia.

32. ¿Cuáles son para el hombre las cosas imposibles sin la gracia en el orden natural?

Sin la gracia actual, el hombre caído no puede moralmente [a], ni conocer todas las verdades del orden natural,

[a] Trátase aquí no de una impotencia *física* o *absoluta* sino de una impotencia moral, que en absoluto pudiera superarse, pero difícilmente.

[1] Eccles., VII, 21. — [2] Sant., III, 2. — [3] I Juan, I, 8. — [4] Rom., VII, 24. — [5] Rom., VIII, 21.

© Biblioteca Nacional de España

ni cumplir todos los preceptos de la ley natural, ni vencer las tentaciones graves.

En el estado de inocencia, el hombre podia por sí mismo obrar todo el bien natural; mas no lo puede moralmente en el estado de decadencia.

33. ¿Cuál es la causa de esta impotencia moral?

Es la herida producida en la naturaleza humana por el pecado de Adán.

« Todo en Adán, dice el concilio de Trento, ha experimentado por la ofensa de su prevaricación, un cambio que le ha deteriorado en su cuerpo y en su alma [1]. » Esta deterioración consiste principalmente en la *ignorancia*, por parte de la inteligencia; en la *inclinación al mal*, por parte de la voluntad; en la *concupiscencia*, por parte de la unión del alma con el cuerpo.

34. ¿Qué resulta de esta herida hecha a la naturaleza humana por el pecado de Adán?

Que si la gracia medicinal de Jesucristo no curase estas heridas, el hombre no podría:

1° Conocer todas las verdades del orden natural. En efecto: está probado por el testimonio de la historia así como por el estudio o examen de la naturaleza humana, que la razón es impotente, sin el socorro de la revelación, para descubrir y conocer íntegramente el conjunto de las verdades religiosas y morales que constituyen la religión natural.

2° Cumplir todos los preceptos de la ley natural, porque los hay que son difíciles de observar, como el perdón de las injurias, el amor de los enemigos, la castidad, el sacrificio del interés o de la vida en aras del deber, etc. La experiencia demuestra suficientemente que sin el socorro de la gracia, el hombre no puede observar todos estos preceptos.

Y luego que llegué a entender que no podría ser continente si Dios no me lo otorgaba . . . acudí al Señor, y se lo pedí con fervor [2]. — *Pues aunque hallo en mí la voluntad para hacer el bien, no hallo cómo cumplirla. Por cuanto no hago el bien que quiero; antes bien el mal que no quiero* [3].

3° Vencer las tentaciones graves. El fuego de la concupiscencia, las acometidas del demonio, los atractivos del mundo, suscitan a veces en el hombre tentaciones violentísimas, en las cuales sucumbiría, sin la gracia de Dios.

La carne tiene deseos contrarios a los del espíritu, y el espíritu los

[1] Concilio de Trento, Ses., V canon 1. — [2] Sab., VIII, 21. — [3] Rom., VII, 18, 19.

© Biblioteca Nacional de España

tiene contrarios a los de la carne, como que son cosas entre sí opuestas; por cuyo motivo no hacéis vosotros todo aquello que queréis [1]. — *Mas* al mismo tiempo *echo de ver otra ley en mis miembros, la cual resiste a la ley de mi espíritu, y me-sojuzga a la ley del pecado* [2]. — *¿ Quién me libertará de este cuerpo de muerte ? La gracia de Dios por* los méritos de *Jesucristo Señor nuestro* [3].

Cosas posibles sin la gracia.

35. ¿ Qué cosas puede el hombre sin la gracia, en el orden natural?

Sin el socorro de la gracia, el hombre caído puede:

1º Conocer algunas verdades del orden natural. El hombre llega al conocimiento de estas verdades por medio de la contemplación de las criaturas o por el testimonio de su conciencia.

Pues de la grandeza y hermosura de las criaturas, se puede a las claras venir en conocimiento de su criador [4]. — *Las perfecciones invisibles de Dios, aun su eterno poder y su divinidad, se han hecho visibles después de la creación del mundo, por el conocimiento que de ellas nos dan sus criaturas ; y así tales hombres no tienen disculpa* [5]. — *Cuando los gentiles que no tienen ley* escrita, *hacen por razón natural lo que manda la ley . . . hacen ver que lo que la ley ordena* está *escrito en sus corazones* [6].

2º Cumplir algunos preceptos. El Apóstol censura en los gentiles que habiendo conocido a Dios, no le glorificaron como a Dios, ni le dieron gracias [7]. »

« Los gentiles pudieron, por las luces de la naturaleza, conocer a Dios; por sólo las fuerzas de la naturaleza pudieron, o tributarle gloria como a principio de todas las cosas, o amarle, a lo menos imperfectamente, como al autor de todos los bienes, ya que el amor es el principal medio de dar gloria a Dios. » (S. Agustín.)

3º Vencer algunas tentaciones leves. Si el hombre caído puede sin la gracia, conocer algunas verdades y cumplir algunos preceptos, ¿ por qué no podría también vencer las más leves tentaciones opuestas al bien moral?

La Iglesia ha condenado esta proposición de Bayo : « Ladrones son aquellos que enseñan que el hombre puede resistir a algunas tentaciones sin la gracia de Jesucristo, de suerte que no sucumba en ellas o que ellas no triunfen de él. »

36. ¿ Cómo le queda al hombre tal poder?

Porque la naturaleza humana, dice Santo Tomás, no ha sido del todo corrompida por el pecado. Si en el estado de decadencia, no puede cumplir todo el bien conforme a su naturaleza, de tal modo que no desfallezca en ningún punto,

[1] Gál., v, 17. — [2] Rom., vii, 23. — [3] Rom., vii, 24, 25. — [4] Sab., xiii, 5. — [5] Rom., i, 20. — [6] Rom., ii, 14, 15. — [7] Rom., i, 21.

© Biblioteca Nacional de España

con todo, puede hacer ciertas buenas obras particulares con sólo las fuerzas de su naturaleza. Se parece a un enfermo que no puede moverse plenamente, como lo haría si gozase de buena salud, pero que es capaz de algunos movimientos.

37. ¿Qué se deduce de esto?

Que contra lo que afirman algunos herejes, no son pecados todas las obras de los infieles, ni tampoco todas las de los pecadores [1].

3. Eficacia de la gracia.

38. ¿Es eficaz la gracia?

Considerada en sí misma, toda gracia es eficaz, pues da poder de obrar el bien.

Considerada en sus efectos, es suficiente o eficaz [2], es decir, estéril o fecunda según que haya o no haya falta de cooperación por parte nuestra.

Gracia suficiente.

39. ¿Por qué se llama así la gracia suficiente?

Se llama *suficiente*, por oposición a la gracia eficaz, porque no obtiene el efecto para el cual se concede.

40. ¿Cómo se divide la gracia suficiente?

Se divide en gracia suficiente próxima y en gracia suficiente remota.

41. ¿Qué es la gracia suficiente próxima?

La gracia suficiente próxima, o *gracia de acción*, es la que da el poder inmediato de ejecutar la obra buena que Dios nos prescribe.

42. ¿Qué es la gracia suficiente remota?

La gracia suficiente remota, o *gracia de petición*, es la que nos da, no el poder inmediato de ejecutar la buena obra, sino el poder inmediato de obtener de Dios por la oración, la limosna, etc., el socorro necesario para obrar conforme a su voluntad; socorro que Dios no nos concederá sin la oración, pero que ciertamente nos concederá si se lo pedimos mediante la fidelidad a la primera gracia.

« Dios, dice el concilio de Trento con San Agustín, no pide lo imposible; mas cuando ordena, nos encarga que hagamos lo que podamos

[1] Véase II Parte, pág. 22, nº 99; III Parte, pág. 26 y 28, nº 59 y 61. — [2] Véase n. 9 y 10.

© Biblioteca Nacional de España

y pidamos lo que no podemos y Él nos ayudará para poderlo hacer [1]. »

43. En el estado de naturaleza decaída ¿se da al hombre gracia verdaderamente suficiente, a la que con todo él resiste?

Sí, y ésta es una verdad de fe enseñada por la Iglesia y por la Sagrada Escritura, y confirmada por la razón.

1° La Iglesia ha declarado « anatema a todo aquel que dijere que el que ha perecido no recibió la gracia que podía salvarle [2].

2° La Sagrada Escritura afirma esta verdad en varios pasajes.

Mas ya que estuve yo llamando, y vosotros no respondisteis, os alargué mi mano y ninguno se dió por entendido; menospreciasteis todos mis consejos, y ningún caso hicisteis de mis reprensiones: yo también miraré con risa vuestra perdición y me mofaré... cuando la muerte se os arroje encima [3]. — *¡Jerusalén! ¡Jerusalén!... cuántas veces quise recoger a tus hijos como la gallina recoge a sus pollitos bajo las alas y tú no lo has querido* [4]. — *Hombres de dura cerviz y de corazón y oído incircuncisos, vosotros resistís siempre al Espíritu Santo: como fueron vuestros padres así sois vosotros* [5].

3° La razón confirma esta doctrina. En efecto: Dios quiere que todos los hombres se salven [6], y que observen sus preceptos. Luego, como Dios no ordena nunca lo imposible, a todos da los medios necesarios para alcanzar este fin sobrenatural; de lo contrario Él mismo se contradeciría. Mas a pesar de estos medios, muchos hay que cometen el pecado y se pierden; hay, pues, gracias que no son eficaces, sino sólo suficientes.

Gracia eficaz.

44. ¿Se da al hombre una gracia eficaz, por la cual obra realmente el bien?

Sí, pues es cierto que hay hombres que se santifican y se salvan. Ahora bien, esto no lo pueden hacer sin la gracia. Luego, hay gracias eficaces.

Dios obra o produce *en nosotros no sólo el querer sino el ejecutar* [7].

45. ¿La gracia eficaz quita al hombre la libertad?

No, la gracia deja al hombre plena y entera libertad de cooperar a ella.

46. ¿Cómo se prueba esta libre cooperación del hombre a la gracia?

1° Por la enseñanza de la Iglesia.

[1] Ses. VI, cap. XI. — [2] III Conc. de Arles. — [3] Prov., I, 24-26. — [4] Mat., XXIII, 37. — [5] Hech., VII, 51. — [6] I Tim., II, 4. — [7] Filip., II, 13.

© Biblioteca Nacional de España

« Si alguno dijere que el libre albedrío del hombre, bajo la impulsión o excitación de Dios, siempre que consintiere a esta excitación y a este llamamiento divino, no presta cooperación alguna que le disponga y prepare a la obtención de la gracia de la justificación, y que no puede rehusar, si quiere, su consentimiento a esta gracia, sino que entonces permanece completamente inactivo y en la más absoluta pasividad como si fuera un ser inanimado: sea anatema [1]. »

2° Por la Sagrada Escritura que la afirma en gran número de pasajes.

Incliné mi corazón a la práctica perpetua de tus justísimos mandamientos, por la esperanza del galardón [2]. — *Fué probado ... y hallado perfecto; por lo que reportará gloria eterna. Podría pecar y no pecó; hacer el mal, y no lo hizo* [3]. — *Convertíos a mí, dice el Señor de los ejércitos: y yo me volveré a vosotros, dice el Señor de los ejércitos* [4]. — *Cada uno recibirá su propio salario a medida de su trabajo; porque nosotros somos los coadjutores de Dios* [5]. — *Su gracia no ha sido estéril en mí; antes he trabajado más copiosamente que todos, pero no yo, sino* más bien *la gracia de Dios* que está *conmigo* [6].

3° Por la unanimidad de la Tradición católica, la cual, al par que reconoce la necesidad de la gracia, proclama la libertad del hombre.

« Aquellos que obraren el bien obtendrán gloria y honor, por haberlo hecho, siendo así que hubieran podido no hacerlo. Mas aquellos que no lo obran recibirán de Dios justo castigo por no haberlo hecho, habiéndolo podido hacer. » (S. Ireneo.)

« Dios ha querido, cuando nosotros queremos, que este acto de voluntad sea de Él y sea nuestro; hácele suyo llamándonos, y nosotros le hacemos nuestro siguiéndole. Lo que de nuestra voluntad depende es el consentir o no consentir a la vocación de Dios. » (San Agustín.)

47. ¿Confirma también la razón la libre cooperación del hombre a la gracia?

La razón confirma esta verdad. Si el hombre, en efecto, no tuviera la libertad de consentir o de resistir a la gracia, deduciríase: 1° que Dios quiere que se le sirva por fuerza: lo cual repugna a su grandeza; 2° que el hombre no tiene mérito alguno en las buenas obras que cumple con la gracia: lo cual repugna a su dignidad; 3° que no desmerece cuando hace el mal, puesto que en tal caso se vería privado de la gracia que le forzase a realizar el bien: lo cual sería abrir la puerta a todos los vicios.

48. ¿Puede el hombre gloriarse de su libre cooperación a la gracia?

No, porque nada hay en la buena obra que ejecuta que le pertenezca de tal manera que no lo haya recibido de Dios.

[1] Concilio de Trento, Ses. VI, canon 4. — [2] Salmo CXVIII, 112. — [3] Eccli., XXXI, 10. — Zac., I, 3. — [5] I Cor., III, 8, 9. — [6] I Cor., XV, 10.

© Biblioteca Nacional de España

La buena obra procede toda ella del hombre, porque él es quien quiere y quien obra por su libre albedrío; y procede toda ella de Dios, porque Dios es, como dice San Pablo, quien produce en el hombre el querer y el ejecutar, y obra en él lo bueno y agradable a sus ojos. Si es, pues, verdad que el hombre ejecuta la buena obra, no es menos cierto que Dios la ejecuta en el hombre.

El Dios de paz... os haga aptos para todo bien, a fin de que hagáis siempre *su voluntad, obrando Él en vosotros lo que sea agradable a sus ojos* [1].

« No quiera Dios, pues, dice el concilio de Trento que el hombre cristiano confíe o se glorie en sí mismo, y no en el Señor, cuya bondad para con todos los hombres es tan grande que quiere que sus propios dones sean méritos de ellos [2]. »

« Dios corona sus dones coronando los méritos de sus servidores. » (S. Agustín.) — « Todo lo hace el libre albedrío y todo lo hace la gracia; mas todo lo que se hace en el libre albedrío proviene de la gracia. » (S. Bernrdo.)

49. ¿Cómo puede conciliarse el libre albedrío con la eficacia de la gracia?

Este es un problema cuya solución ha rehusado Dios hasta el presente a la sabiduría humana. Pero sean cuales fueren las opiniones de los teólogos respecto al particular, la libertad del hombre y la eficacia de la gracia son dos verdades igualmente ciertas.

«Quitad el libre albedrío, dice San Agustín, y no habrá ya qué salvar; quitad la gracia, y no habrá medio de salvarse.»

50. ¿Qué debemos hacer en presencia de este insondable misterio?

Ante semejante misterio, debemos: 1° inclinar nuestra razón, y « tener asidos fuertemente los dos extremos de la cadena, aunque no se vea siempre el medio por donde continúa el encadenamiento [3] »; 2° obrar como si todo dependiese de nosotros; 3° confiar enteramente en Dios como si todo dependiese de Él.

« Más digno es del cristiano creer con la sencillez de los hijos de Dios lo que la Iglesia nos enseña, que querer sondear la profundidad de los consejos del Eterno. » (Gousset.) — « Guárdate de disputar sobre altas materias y sobre los ocultos juicios de Dios... Estas cosas exceden a toda humana capacidad: y no basta razón ni disputa alguna para investigar el juicio divino [4]. »

---

[1] Heb., XIII, 20, 21. — [2] Sesión VI, Cap. XVI. — [3] Bossuet. — [4] *Imitación de Jesucristo*, Cap., LVIII, 1.

© Biblioteca Nacional de España

Consecuencias de la fidelidad o de la infidelidad a la gracia.

51. ¿Qué uso debe hacer el hombre de su libertad bajo la influencia de la gracia?

Debe valerse de ella para cooperar fielmente a la gracia.

Os exhortamos a no recibir en vano la gracia de Dios[1]. — *Que ninguno se aparte de la gracia de Dios*[2].

52. ¿Cuáles son las consecuencias de la fidelidad a la gracia?

Las siguientes: 1º Regocija el corazón de Dios cuya ocupación, dice Tertuliano, parece ser procurar la dicha del hombre.

Serán mi pueblo, y yo seré su Dios... Y mi gozo será el hacerles beneficios[3].

2º Atrae nuevas gracias.

A quien tiene dársele ha, y estará abundante o sobrado[4]. — *Llegando el que había recibido cinco talentos, presentóle otros cinco diciendo: Señor, cinco talentos me entregaste, he aquí otros cinco más que he ganado con ellos. Respondióle su amo: Muy bien siervo bueno,* siervo diligente, *y leal, ya que has sido fiel en lo poco, yo te confiaré lo mucho, ven* a tomar parte *en el gozo de tu Señor*[5].

53. ¿Cuáles son las consecuencias de la infidelidad a la gracia?

1º La infidelidad a la gracia contrista el corazón de Dios.

¿Qué es lo que debí hacer, y que no haya hecho por mi viña?[6]. — *Poniéndose a mirar esta ciudad, derramó lágrimas sobre ella diciendo:... Vendrán unos días sobre ti, en que tus enemigos... te arrasarán, con los hijos tuyos,... por cuanto has desconocido el tiempo en que* Dios *te ha visitado*[7].

2º Hace que la gracia sea menos frecuente, y obliga a Dios, en cierto modo, a rechazar a quien se obstina en despreciar el don de su amor, el fruto de la sangre de Jesucristo.

Porque la tierra que embebe la lluvia que cae a menudo sobre ella... no produce más que espinas y abrojos, es abandonada de su dueño, *y queda expuesta a la maldición, y al fin para en ser abrasada*[8].

4. Distribución de la gracia.

Su universalidad.

54. ¿Concede Dios a todos los hombres las gracias suficientes para la salvación?

Es una verdad de fe que Dios quiere que todos los hombres se salven, y que Nuestro Señor se dió a sí mismo en

[1] II Cor., VI, 1. — [2] Heb., XII, 15. — [3] Jerem., XXXII, 38; 41. — [4] Mat., XXV, 29. — [5] Mat., XXV, 20, 21. — [6] Isaías, V, 4. — [7] Lucas, XIX, 41-44. — [8] Heb., VI, 7, 8.

© Biblioteca Nacional de España

rescate por todos [1]. Nadie puede salvarse sin la gracia; luego Dios debe conceder a cada hombre una gracia suficiente, remota o próxima, que le dé, según las circunstancias en que se halla al presente, la posibilidad verdadera de evitar el mal y obrar el bien.

Dios concede esta gracia suficiente a todos, es decir: 1° a todos los justos; 2° a los pecadores, aun a los empedernidos; 3° a los infieles; 4° en cuanto está de su parte, la concede también a los niños que mueren sin el bautismo.

La gracia se da a los justos.

55. ¿Reciben todos los justos gracias suficientes para observar todos los preceptos?

Sí, y esta verdad se funda: 1° En la Sagrada Escritura. *Fiel es Dios que no permitirá seáis tentados sobre vuestras fuerzas, sino que de la misma tentación os hará sacar provecho para que podáis sosteneros* [2]. Mas ¿cómo se podria obtener siempre la victoria, si Dios no diese la gracia?

Mi yugo es suave y mi carga ligera [3], ha dicho Nuestro Señor. ¿Y a quién mejor que al justo se aplican estas divinas palabras?

2° En las decisiones de la Iglesia.

« Creemos, conforme a la fe católica, que todos aquellos han sido bautizados y que han recibido la gracia del bautismo, pueden y deben, con tal que sean fieles, cumplir sus deberes y llevar al cabo con la ayuda de Jesucristo, cooperando con ella, todo lo concerniente a la salvación del alma [4]. »

« Si alguno dijere que es imposible al hombre, aun al justificado y constituido en gracia, observar los preceptos de Dios: sea anatema [5]. »

3° En la Tradición.

« Dios cuida de vosotros, no teneis que temer, dice San Agustin. El nunca os faltará. Vosotros, no le faltéis a Él, ni os faltéis a vosotros mismos. »

« El Señor, dice San Alfonso de Ligorio, da a todos, ya sea inmediatamente, ya mediatamente por medio de la oración, la gracia necesaria para cumplir los mandamientos. De otro modo, si Dios nos rehusase la gracia próxima o remota indispensable para el cumplimiento de la ley, o la ley seria inútil o el pecado seria necesario; mas si el pecado fuese necesario, cesaria de ser pecado. »

La gracia se da a los fieles que se hallan en pecado.

56. ¿Reciben todos los fieles pecadores la gracia suficiente para preservarse del pecado?

Sí, Dios concede aun a los pecadores obcecados y endure-

---

[1] I Tim., II, 1, 6. — [2] I Cor., X, 13. — [3] Mat., XI, 30. — [4] II Concilio de Orange, canon 25. — [5] Concilio de Trento, Ses. VI, canon 18.

© Biblioteca Nacional de España

cidos las gracias suficientes para preservarse del pecado.

« Todo pecador, dice Belarmino, recibe en todo tiempo, a lo menos de una manera mediata, la gracia necesaria para evitar nuevas caídas.

57. ¿ Reciben los fieles pecadores la gracia suficiente para arrepentirse ?

Ciertamente los fieles pecadores reciben gracias suficientes de conversión.

1° la Sagrada Escritura lo afirma.

Yo juro, dice el Señor Dios, que no quiero la muerte del impío, sino que se convierta de su mal proceder y viva. Convertíos, convertíos de vuestros perversos caminos . . . En cualquiera ocasión en que el impío se convirtiere de su impiedad, la impiedad no le dañará[1]. *El Señor . . . espera con* mucha *paciencia por amor de vosotros* el venir como juez, *no queriendo que ninguno perezca, sino que todos se conviertan a penitencia*[2].

2° La Iglesia lo enseña.

« Los malos, dice el tercer concilio de Valencia, no perecen porque no pudieron llegar a ser buenos, sino porque no lo quisieron. »

« Después de la recepción del bautismo, dice el cuarto concilio de Letrán, quienquiera que caiga en pecado siempre puede reparar su falta, por medio de una verdadera penitencia. »

58. ¿ Qué razón puede darse de esta verdad ?

Santo Tomás da la siguiente : « Decir que hay un pecado en esta vida del cual no se pueda hacer penitencia, es un error : 1° porque se destruiría el libre albedrío ; 2° porque se negaría la virtud de la gracia, la cual puede inducir a penitencia el corazón de todos los pecadores. »

59. ¿ Son pecados todas las obras de los fieles pecadores ?

Afirmar esto sería un error burdo condenado a la vez por la Sagrada Escritura, por la Iglesia y por la razón.

1° Por la Sagrada Escritura.

Léese en Ezequiel : *Convertíos y haced penitencia de todas vuestras maldades*[3]. — Luego, si todas las obras de los pecadores fuesen pecados, Dios mismo hubiera exhortado a los hombres a pecar.

San Lucas nos muestra al publicano dándose golpes de pecho, y diciendo: *Dios mío, ten misericordia de mí* que soy un *pecador*[4]. — Del centurión Cornelio está escrito que era *hombre religioso, y temeroso de Dios con toda su familia, y que daba muchas limosnas al pueblo, y hacía continua oración a Dios*[5]. — Si estos actos de humildad y de penitencia, estas limosnas y oraciones, hubieran sido otros tantos pecados, el publicano y Cornelio se habrían hecho reos de nuevos pecados y habrían provocado la cólera de Dios en vez de atraer su misericordia.

---

[1] Ezeq., XXXIII, 11, 12. — [2] II Pedro, III, 9. — [3] Ezeq., XVIII, 30. — [4] Lucas, XVIII, 13. — [5] Hechos, X, 2.

© Biblioteca Nacional de España

2º Por la Iglesia que ha decretado este canon en el concilio de Trento.

« Si alguno dijere que son verdaderos pecados todas las obras hechas antes de la justificación, o que merecen el odio de Dios, y que cuanto más se esfuerce uno en disponerse a la justificación, tanto más gravemente peca: sea anatema [1]. »

3º Por la razón. Si todas las acciones hechas antes de la justificación fueran pecado, las obras que ejecuta el pecador con el fin de disponerse a obtener el perdón de sus faltas serían nuevas ofensas hechas a Dios; y la conversión sería absolutamente imposible: lo cual es absurdo y blasfemo.

La gracia se da a los infieles.

60. ¿ Reciben todos los infieles la gracia suficiente para salvarse?

Sí, Dios concede la gracia suficiente para salvarse no sólo a los infieles positivos, sino también a los infieles negativos [2].

61. Mostrad cómo los infieles positivos reciben la gracia suficiente para salvarse.

Los infieles positivos, es decir, aquellos que no han querido escuchar el Evangelio, o que lo despreciaron cuando se les anunció, recibieron entonces una gracia interior a la cual no dieron oído. Pero esta negación les hace culpables, como se ve por estas palabras de Nuestro Señor:

Caso que no quieran recibiros, ni escuchar vuestras palabras, saliendo fuera de tal casa o ciudad, sacudid el polvo de vuestros pies. En verdad os digo que Sodoma y Gomorra serán tratadas con menos rigor en el dia del juicio, que no la tal ciudad [3]. — *Cuando* el Espíritu Santo *venga, convencerá al mundo de pecado por cuanto no han creido en mí* [4].

62. ¿ Reciben también los infieles negativos la gracia suficiente para salvarse?

Los infieles negativos reciben gracias interiores verdaderamente suficientes, por las cuales pueden, cuando menos de una manera remota y mediata, llegar a la fe y alcanzar así poco a poco y por grados, la salvación.

Primero reciben gracias medicinales que les ayudan a observar la ley natural y a vencer los obstáculos opuestos a la observancia de esta ley. Si son fieles a estas gracias,

[1] Sesión VI, canon 7. — [2] Véase la II Parte, pág. 89, núms, 59, 60. — [3] Mat., x, 14. 15. — [4] Juan, xvi, 8, 9.

© Biblioteca Nacional de España

Dios añade nuevos socorros, hasta que en su misericordia, los llama al fin sobrenatural dándoles la fe, ya por medio de los hombres que les envía, ya por medio de un ángel, ya por una luz interior, ya por cualquier otro medio.

« A nadie falta la gracia, a todos se comunica, en cuanto de ella depende. » (S. Tomás.)

63. ¿Cómo se prueba que los infieles reciben la gracia suficiente?

1º Por numerosos pasajes de la Sagrada Escritura, que atestiguan el deseo que Dios tiene de que todos los hombres se salven.

El Verbo es *la luz verdadera que alumbra a todo hombre que viene a este mundo*[1]. — *Recomiendo, pues, ante todas cosas, que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias, por todos los hombres... Porque ésta es una cosa buena, y agradable a los ojos de Dios Salvador nuestro. El cual quiere que todos los hombres se salven y vengan en conocimiento de la verdad. Porque uno es Dios, y uno también el mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, que se dió a sí mismo en rescate por todos*[2].

2º Por la enseñanza de la Iglesia, como se manifiesta en haber condenado Alejandro VIII la proposición siguiente:

« Los paganos, judíos, herejes y demás por este estilo no reciben ninguna influencia de Jesucristo; de donde se puede deducir que en ellos la voluntad carece enteramente de gracia suficiente.

64. ¿Son pecados todas las obras de los infieles?

No solamente no son pecados las obras naturalmente buenas de los infieles, sino que aun son recompensadas con favores naturales.

Esto nos lo enseña: 1º La Sagrada Escritura.

Concedió Dios a Nabucodonosor la tierra de Egipto, para recompensarle de la guerra que por orden suya había hecho a los Tirios: *Yo le he dado el país de Egipto, porque él ha trabajado para mí, dice el Señor Dios*[3].

El libro primero de los Macabeos celebra las virtudes de los Romanos[4].

Pero si todas las obras de los paganos o de los infieles fuesen pecados, ¿las habría recompensado Dios? ¿las habría recomendado y enaltecido la Escritura? Ciertamente éstas son otras tantas blasfemias e impiedades.

2º La Iglesia, que ha condenado las proposiciones siguientes de Bayo y de Quesnel:

« Todas las obras de los infieles son pecados, y las virtudes de los filósofos son vicios. » — « ¿Qué pueden ellas ser sino aberración y pecado, sin las luces de la fe, sin Jesucristo y la caridad? »

3º La Tradición.

[1] Juan, I, 9. — [2] I Tim., II, 1-6. — [3] Ezeq., XXIX, 20. — [4] I Mac., VIII.

© Biblioteca Nacional de España

« Permitido os está amar con amor humano a vuestras esposas, a vuestros hijos, a vuestros amigos y conciudadanos; mas tened presente que esta caridad pueden tenerla también los paganos, los judíos, los herejes. » (S. AGUSTÍN.)

« Es cierto que los infieles pueden hacer obras buenas de cualquiera manera, para cuya ejecución basta el don de la naturaleza; de donde se sigue necesariamente que no pecan en todas sus obras. » (S. TOMÁS.)

4º La razón. Si toda obra del infiel fuese pecado, resultaría que cada vez que se hace violencia para dominar la inclinación de su naturaleza viciosa, que socorre al desgraciado, que libra al prójimo de la muerte, que obedece a sus padres, que los socorre en sus necesidades, se haría más culpable a los ojos de Dios: lo cual es evidentemente absurdo.

Se da la gracia a los niños que mueren sin bautismo

65. ¿Se concede suficientemente la gracia a los niños que mueren sin bautismo?

Sí, pues Dios quiere sinceramente que todos los hombres se salven. Jesucristo murió por todos los hombres; luego ha merecido y preparado a los niños que mueren sin bautismo medios verdaderamente suficientes para adquirir la vida eterna.

Estos medios no consisten en la iluminación del entendimiento y en la inspiración de la voluntad, puesto que estos niños son incapaces de semejante gracia interior; sino en una tal disposición de la Divina Providencia, mediante la cual, a no haberla estorbado las causas segundas, los tales niños ciertamente hubieran recibido el bautismo y por él la gracia santificante.

66. ¿Cómo se puede decir que Dios ha querido la salvación de estos niños, si han muerto sin bautismo?

El bautismo, ciertamente, es la puerta del reino de los cielos. Mas si estos niños no lo reciben, ya por culpa de sus padres, ya por causa de accidentes u obstáculos que sólo los milagros repetidos pudieran obviar, claro está que no se puede acusar de ello a la Providencia.

Si un amo entrega a su criado una suma destinada al rescate de un cautivo, y dicho criado, por un motivo cualquiera, no cumple el encargo recibido, no se puede imputar al amo el que el cautivo no sea rescatado. De igual manera en el orden de la gracia Dios se vale de las causas segundas

© Biblioteca Nacional de España

para la santificación de los hombres ; si estas causas fallan, no por esto ha dejado de proveer, cuanto de Él dependía, a esta obra de santificación, del mismo modo que el amo había empleado los medios necesarios para el rescate del cautivo.

Modo de distribución de la gracia.

67. ¿ Da Dios su gracia en cada instante ?

Siendo la gracia un socorro transitorio, Dios no la da en todo instante , sino en el momento oportuno ; lo cual basta para poder decir que el hombre tiene siempre la gracia necesaria para obrar su salvación ; o sea que en todo tiempo está a su disposición.

La gracia se nos concede particularmente en la tentación, en la enfermedad, en peligro de muerte, con ocasión de una lectura piadosa , de un buen ejemplo , al oír predicar la palabra de Dios , etc.

68. ¿ Concede siempre Dios la gracia suficiente próxima ?

No siempre concede Dios la gracia suficiente por la cual se puede inmediatamente y sin socorro ulterior ejecutar la buena obra, vencer la tentación, etc. Algunas veces sólo se nos da la gracia suficiente remota, es decir, la gracia de la oración, por medio de la cual, si sabemos aprovecharla, se obtiene la gracia suficiente próxima.

Hoy mismo, si oyereis su voz, guardaos de endurecer vuestros corazones [1] .

69. ¿ Concede Dios la gracia igualmente a todos ?

No : la dispensa de una manera desigual, con el fin, sin duda, de que haya en el mundo de la gracia, como en el mundo de la naturaleza, una variedad admirable que es condición de la belleza del conjunto.

Nadie puede quejarse de esta desigualdad, puesto que nadie tiene derecho a la gracia, y de ninguna manera se puede merecer. Pero por otra parte , « se pedirá cuenta de mucho a aquel a quien mucho se le entregó ; y a quien se han confiado muchas cosas, más cuenta le pedirán [2] » .

A cada uno de nosotros se le ha dado la gracia a medida de la donación gratuita *de Cristo* [3] . — *¿ Acaso no puedo yo hacer* de lo mío *lo que quiero ? ¿ o ha de ser tu ojo malo* o envidioso *porque yo soy bueno ?* [4]

[1] Salmo XCIV, 8. — [2] Lucas, XII, 48. — [3] Ef., IV, 7. — [4] Mat., XX, 15.

© Biblioteca Nacional de España

5. Errores sobre la gracia actual.

70. ¿Cuáles son los errores sobre la gracia actual?

Los hay de dos especies: unos consisten en exaltar la naturaleza con detrimento de la gracia, y otros en exaltar la gracia con detrimento de la naturaleza.

71. ¿Quiénes han sostenido estos errores?

Los pelagianos y los semipelagianos han negado o rebajado la gracia, mientras que los novadores del siglo diez y seis, (bayanistas y jansenistas), so pretexto de enaltecer la gracia, rebajaron más de lo debido la naturaleza humana.

72. ¿Qué tienen común estos diversos errores?

1º Todos se derivan de un error esencial sobre el estado original del primer hombre. Según los pelagianos, Adán no había sido elevado al estado sobrenatural; según los novadores del siglo diez y seis, el estado sobrenatural era su estado natural.

2º Todos llegan a un mismo resultado: la negación de la Redención y la ruina de la religión.

Errores de los pelagianos.

73. ¿Cuál era el error fundamental de los pelagianos?

Los *pelagianos* [a] negaban la necesidad de la gracia interior. Según ellos, el hombre puede por sus propias fuerzas, sin el auxilio de la gracia, observar todos los mandamientos, evitar todos los pecados, vencer todas las tentaciones y alcanzar la salvación eterna.

Cuando se les objetaba con los pasajes de la Sagrada Escritura en que se habla de la gracia y de su necesidad, sostenían que por gracia, había que entender los dones naturales, principalmente la libertad, luego, la ley y la revelación, después, los ejemplos de Jesucristo y la remisión de los pecados, y por fin, admitían, al parecer, una gracia interior de ilustración mas no de moción, para observar más fácilmente el precepto divino.

[a] **Pelagianos.** El autor de esta herejía fué Pelagio (en celta, Morgan, es decir, marítimo), monje de Bangor, en el país de Gales, que empezó a enseñar sus errores en Roma, al principio del siglo quinto. Tuvo por principales discípulos, al escocés Celestino, monje girovago (errante de monasterio en monasterio) como él, y a Julián, obispo de Eclane, hoy Avellino en la Campania. (Italia.)

© Biblioteca Nacional de España

74. ¿Cuál era el principio de este error?

Era la negación del pecado original.

Según los pelagianos, el primer hombre no había sido elevado por la gracia de Dios, a un estado sobrenatural, ni colmado de los dones que constituyen la integridad de su naturaleza, a saber: exención de la ignorancia, de la concupiscencia, del dolor y de la muerte. Su pecado, por consiguiente, no le ha despojado de los dones sobrenaturales ni dañado en sus dones naturales. Sus hijos nacen, pues, en las mismas condiciones en que él fué criado, sin ninguna mancha de pecado original, y sin tener necesidad de un socorro sobrenatural sea para ser reintegrados en el estado primitivo, sea para iluminar su inteligencia o fortalecer su voluntad, ya que pueden por sus propias fuerzas, llegar al más alto grado de perfección.

75. ¿Quiénes son los que con distinta forma, reproducen estos mismos errores?

Son los partidarios del *racionalismo* o del *naturalismo*, es decir, los filósofos que hacen profesión de negar todo lo sobrenatural y no creer sino en el poder de la razón.

« Así como el cristianismo es la afirmación de toda verdad y de todo bien, así también el naturalismo es el reinado absoluto de la mentira y del mal. » (MONS. PIE.)

76. ¿Por quién fué condenado el pelagianismo?

El pelagianismo, vigorosamente refutado por San Agustín, apellidado *Doctor de la gracia*, fué condenado por los papas San Inocencio I, San Zósimo y San Celestino I, y por veintitrés concilios, particularmente por el concilio general de Efeso (431).

Errores de los semipelagianos.

77. ¿Qué errores profesaban los semipelagianos?

Los *semipelagianos* [a] enseñaban: 1° que la gracia de Dios no es necesaria para llegar al principio de la fe y para perseverar en ella; 2° que la perseverancia no es un don especial de Dios.

78. ¿Cuál era el principio de estos errores?

Era una noción errónea del estado sobrenatural, que confundían con el estado de integridad.

[a] Los **semipelagianos**, así llamados porque mitigaban la doctrina de Pelagio, tuvieron por corifeos principales a Juan Casiano y Genadio, sacerdotes de Marsella, y a Fausto, abad de Lerins, primero, y luego obispo de Riez.

© Biblioteca Nacional de España

No teniendo los semipelagianos una idea clara de la diferencia de estos dos estados, uno de los cuales pertenece al orden de la gracia y el otro al orden de la naturaleza, creian que la libertad humana tiene casi tanto poder en el primero de estos estados como en el segundo. Según ellos, el pecado original no habia depravado de tal modo la naturaleza humana, que el hombre caído y enfermo no pudiese por sí mismo a lo menos desear, querer y pedir la salud.

De esto deducian que el hombre puede tener por sí mismo el principio de la fe, y perseverar en ella hasta el fin; que habiendo llegado de este modo a la fe por sus propias fuerzas, pide a Dios y de él obtiene, ya el acrecentamiento de la fe, ya las obras de salvación; que no hay predestinación a la gracia: lo que equivalia a trastornar, si no completamente como lo hacian los pelagianos, por lo menos en parte, el orden sobrenatural.

79. ¿Por quién fué condenado el semipelagianismo?

El semipelagianismo, combatido por San Agustín, San Próspero, San Cesáreo y San Fulgencio, fué condenado por el papa San Celestino I y por el segundo concilio de Orange [1], cuyas decisiones fueron aprobadas por el papa Bonifacio II.

Errores de los novadores del siglo diez y seis.

80. ¿Cuáles fueron sobre la gracia los errores de los novadores del siglo diez y seis?

Los novadores del siglo diez y seis [a], dando en el exceso opuesto al de los pelagianos y de los semipelagianos, enseñaron: 1° que el hombre no puede cumplir por sus propias fuerzas ninguna buena obra; 2° que todas sus acciones, hechas no solamente sin el auxilio especial de la gracia, pero aun sin la fe justificante, son otros tantos pecados; 3° que se halla forzado a obrar por la gracia, de tal suerte que no puede resistir a ella.

[a] Los principales fueron Martin Lutero, de Eisleben, en Sajonia (1483-1546), y Juan Calvino de Noyon (1509-1564). Conviene notar que los novadores del siglo diez y seis, tenidos por los emancipadores de la humanidad, fueron en realidad, lo mismo doctrinal que prácticamente, los peores enemigos de la libertad.

[1] Véase p. 12, n° 15.

© Biblioteca Nacional de España

81. ¿Cuál era el principio de estos errores?

Era también una noción errónea del orden sobrenatural. Para los novadores, la justicia original y los privilegios inherentes a ella no eran dones sobreañadidos a la naturaleza humana, sino que constituían una parte esencial de esta naturaleza. De esto deducían que el pecado original ha viciado fundamentalmente la naturaleza del alma, la ha despojado del libre albedrío y la ha incapacitado radicalmente para conocer y querer las cosas espirituales y divinas. Por consiguiente, el hombre sin la gracia no puede absolutamente nada, si no es cometer pecados.

82. ¿En dónde fueron condenados estos errores?

En el concilio de Trento (1545-1563).

Errores de los bayanistas y de los jansenistas.

83. ¿Qué errores profesaban sobre la gracia los bayanistas y los jansenistas?

Los *bayanistas*[a] y los *jansenistas*[b] presentaban con una forma diferente los mismos errores de Lutero y de Calvino.

Enseñaban: 1° que el hombre caído no puede, sin el auxilio de la gracia, cumplir ninguna buena obra moral ni vencer la más ligera tentación; 2° que la primera gracia que confiere Dios al hombre es la fe, y que antes de ella no da ninguna otra; 3° que, por consiguiente, todas las obras de los infieles son otros tantos pecados y vicios propiamente dichos, que merecen la condenación eterna; 4° que la fe es inseparable de la caridad o justificación, y que por consiguiente, los hombres no justificados pecan en todas sus obras, de lo cual deducían que los deseos, los esfuerzos y hasta las oraciones, por los cuales tratan los pecadores de obtener o recobrar la justificación por medio de una sincera conversión, son otros tantos pecados mortales; 5° que el hombre caído obra necesariamente bajo la influencia de la

[a] Los **bayanistas** eran los que seguían la secta de Miguel Bayo, o Bay, que nació en 1.513 en Melin, en el Hainaut, fué profesor de Sagrada Escritura en Lovaina, y murió en 1.589.

[b] Los **jansenistas** fueron los que seguían la secta de Jansenio, autor de la obra *Augustinus*, que nació en 1.585 en Acquoy (Holanda), y murió siendo obispo de Iprés en 1.638.

© Biblioteca Nacional de España

delectación terrena o de la celestial, es decir, de la concupiscencia o de la gracia; que en el primer caso obra necesariamente el mal, y en el segundo, necesariamente el bien sin cesar por eso de merecer o desmerecer.

84. ¿Cuál era el principio de estos errores?

Era el principio admitido por los novadores, a saber: que la justicia original es debida al hombre y constituye una parte a lo menos integrante de su naturaleza.

85. ¿Por quién fué condenado el bayanismo?

Por los papas San Pío V, Gregorio XIII y Urbano VIII.

86. ¿Por quién fué condenado el jansenismo?

Por los papas Inocencio X, Alejandro VII y Clemente XI.[a]

Consecuencias de la condenación de estos errores.

87. ¿Qué debemos deducir de la condenación de los pelagianos y de los semipelagianos?

De la condenación de los pelagianos y de los semipelagianos, que exaltaron la naturaleza con detrimento de la gracia, debemos inferir:

1° que nuestros primeros padres fueron elevados por la gratuita bondad de Dios, a un estado sobrenatural, que consistía en esta vida en la gracia santificante, germen de la gloria futura, y que además recibieron dones esencialmente distintos de los dones sobrenaturales, que comunicaban la integridad a su naturaleza.

---

[a] El jansenismo se halla contenido en las cinco proposiciones siguientes, extractadas del *Augustinus*:

1° La observancia de algunos mandamientos de Dios es imposible a los hombres justos que quieren cumplirlos, y que con este fin se esfuerzan según las fuerzas presentes de que disponen: fáltales la gracia para hacérsela posible.

2° En el estado de naturaleza decaída, nunca se resiste a la gracia interior.

3° Para merecer o desmerecer en el estado de naturaleza decaída, no se necesita tener una libertad exenta de necesidad, basta tener una libertad exenta de coacción o violencia.

4° Los semipelagianos admitían la necesidad de una gracia preveniente para todas las buenas obras y hasta para el principio de la fe; pero eran herejes porque pensaban que la voluntad del hombre podía someterse o sustraerse a ella.

5° Decir que Jesucristo murió y derramó su sangre por todos los hombres es un error semipelagiano.

© Biblioteca Nacional de España

2º Que el pecado los redujo, a ellos y a sus descendientes, al estado de naturaleza caída, es decir, al estado en que nacen hoy los niños; estado del cual nos saca el bautismo, devolviéndonos la gracia santificante, pero sin los privilegios de integridad.

3º Que por el pecado original, el libre albedrío ha sido *debilitado e inclinado,* según se expresa el concilio de Trento, es decir, que ya no tiene la fuerza y rectitud que poseía en el estado de inocencia, ni la misma facilidad de inclinarse al bien; sino que el peso de la concupiscencia le impele con violencia hacia el mal, sin que por sí mismo pueda enderezarse para volverse a Dios como a fin nuestro sobrenatural.

4º Que por consiguiente, el hombre caído no puede sin la gracia, conocer todas las verdades del orden natural, observar todos los mandamientos de la ley natural ni vencer las tentaciones graves.

5º Que para todos los actos referentes a la salvación, y para cada uno de ellos, así como para principiar a creer con fe saludable y perseverar en ella hasta el fin, el hombre necesita la gracia interior de luz e inspiración del Espíritu Santo.

6º Que el hombre justificado no puede, sin un privilegio especial, evitar todos los pecados, aun los veniales.

7º Que no puede sin un socorro especial de Dios perseverar en la justicia recibida.

8º Que la gracia es del todo gratuita, es decir, que no puede merecerse con mérito de conveniencia ni con mérito de justicia, por ninguna obra del orden natural.

88. ¿Qué se debe inferir de la condenación de los herejes de los siglos diez y seis y diez y siete?

De la condenación de Lutero y de Calvino, de Bayo y de Jansenio, que exaltaron la gracia con detrimento de la naturaleza, debemos inferir:

1º Que la elevación al estado sobrenatural y la integridad de naturaleza no eran debidas a nuestros primeros padres, y no formaban parte esencial o integrante de su naturaleza; y que por lo mismo, hay una distinción radical entre el orden sobrenatural y el orden natural, entre la gracia y la naturaleza.

© Biblioteca Nacional de España

2º Que por consiguiente, el pecado original no ha destruido el libre albedrío, sino que tan sólo lo ha *debilitado e inclinado*.

3º Que el hombre caído, por no estar totalmente viciado en su entendimiento y en su voluntad, puede sin el socorro de la gracia, conocer algunas verdades del orden natural, cumplir las obras fáciles del mismo orden y vencer las tentaciones ligeras.

4º Que puede, antes de haber obtenido la gracia de la fe, ejecutar acciones moralmente buenas, y que por consiguiente, no todas las obras de los infieles son vicios o pecados.

5º Que el hombre, ayudado de la gracia actual, puede antes de obtener la justificación, realizar actos buenos y sobrenaturales, y que, por consiguiente, no todas las obras de los pecadores son pecados.

6º Que la gracia eficaz no impone al hombre la necesidad de obrar, antes bien le deja plena libertad.

HECHOS HISTÓRICOS

Necesidad de la gracia. — Parábola de la viña. (Juan, xv, 1-10.)

Cooperación a la gracia. — Ejemplo de Manasés. (II Paral., xxxiii, 12, 13.) — Conversión de San Pablo. (Hechos, ix, 1-30.) — Arrepentimiento de Acab. (III Reyes, xxi, 27 - 29.)

Infidelidad a la gracia. — Obstinación de Faraón. (Éxodo, vii-x.) — San Esteban reprocha a los judíos sus infidelidades. (Hechos, vii.)

RESUMEN

Naturaleza de la gracia actual. — *La gracia actual* es un socorro transitorio por el cual ilumina Dios nuestro entendimiento y mueve nuestra voluntad para ayudarnos a obrar el bien y a evitar el mal. Consiste en un acto pasajero y no es una cualidad inherente al alma. — Divídese la gracia actual en gracia *exterior* y en gracia *interior*, según que sea exterior la cosa de que se vale la Providencia, como de una ocasión, para obrar en nuestra alma, o bien que sea el acto mismo por el cual ilumina Dios interiormente nuestro entendimiento y fortalece nuestra voluntad. — La gracia interior puede ser: 1º *preveniente*, o excitante,

© Biblioteca Nacional de España

cuando obra en nosotros sin nosotros, para que conozcamos y obremos el bien; 2º *concomitante*, o auxiliante, cuando nos acompaña y nos ayuda a cumplir el bien; 3º *subsiguiente*, cuando nos sigue para que continuemos queriendo y obrando el bien. — La gracia interior es además suficiente o eficaz. La gracia *suficiente* es la que da al hombre todas las fuerzas necesarias para obrar el bien, pero que resulta inútil a causa de la resistencia culpable de la voluntad humana. La gracia *eficaz*, con relación a nosotros, es la que va seguida de su efecto, y por medio de la cual hacemos lo que Dios nos manda.

Necesidad de la gracia. — La gracia actual interior es absolutamente necesaria al hombre en el orden *sobrenatural*. Es pues necesaria para todos los actos relativos a la salvación, para principiar a creer con fe saludable y perseverar en ella, para prepararse y disponerse positivamente a la gracia, y para perseverar hasta el fin en la justicia recibida, mediante un socorro especial. — Sin un privilegio especial, como el que fué concedido a la Santísima Virgen, el hombre justificado no puede evitar durante toda su vida, todos los pecados aun veniales. Esta verdad es de fe católica, y se halla comprobada por las decisiones de la Iglesia y por la Sagrada Escritura.

Sin la gracia actual, al hombre caído le es imposible moralmente conocer todas las verdades del orden *natural*, cumplir todos los preceptos de la ley natural y vencer las tentaciones graves. — Pero como la naturaleza humana no ha sido del todo viciada por el pecado, el hombre puede por sus propias fuerzas conocer algunas verdades del orden natural, cumplir algunos preceptos y vencer algunas tentaciones ligeras.

Eficacia de la gracia. — *En sí misma*, toda gracia es eficaz, pues da el poder de obrar el bien. Considerada *en sus efectos*, es suficiente o eficaz, según que haya o no falta de cooperación por parte nuestra.

Se distingue: 1º la gracia suficiente *próxima*, o sea la que da el poder inmediato de ejecutar la obra buena que Dios nos pide; 2º la gracia suficiente *remota*, es decir, la que nos da el poder inmediato de obtener de Dios por la oración el socorro necesario para obrar bien. — Es una verdad de fe que Dios da al hombre caído una gracia verdaderamente suficiente, a la que, con todo, él resiste.

Por medio de la gracia *eficaz*, el hombre opera real e infaliblemente el bien. — La gracia eficaz no priva al hombre de su libertad. Esta libre cooperación del hombre a la gracia eficaz, se halla probada por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura, por la unanimidad de la Tradición católica y por la razón.

La fidelidad a la gracia regocija el corazón de Dios mientras que le contrista la infidelidad. Aquélla atrae nuevas gracias, ésta las hace más raras.

Distribución de la gracia. — Dios concede a todos los hombres las gracias suficientes para la salvación: las otorga a los justos, para que observen los preceptos; a los fieles en estado de pecado, para que se preserven del pecado o se arrepientan; a todos los infieles, para que se salven, y en cuanto de El depende, a los niños que mueren sin bautismo, para que consigan la vida eterna.

© Biblioteca Nacional de España

Siendo la gracia actual un socorro transitorio, no la da Dios en todo instante, sino en el momento oportuno. No siempre concede Dios la gracia suficiente próxima, pues algunas veces sólo concede la remota. — Dios no dispensa a todos igualmente su gracia: el mundo de la gracia debia, como el mundo de la naturaleza, tener esa diversidad admirable, que es una condición de la belleza del conjunto.

Errores sobre la gracia actual. — Ha habido dos especies de *errores* sobre la gracia actual: unos han exaltado la naturaleza con detrimento de la gracia, como los pelagianos y los semipelagianos; otros han exaltado la gracia con detrimento de la naturaleza, como los novadores del siglo diez y seis, Bayo y los jansenistas. Mas estos errores tienen caracteres comunes: todos ellos tienen por principio un error esencial sobre el estado original del primer hombre, y todos paran en la negación de la Redención.

Los *pelagianos*, que no creian en la existencia del pecado original negaban la necesidad de la gracia interior. Impugnados por San Agustin fueron condenados por veintitrés concilios, especialmente por el concilio general de Éfeso. — El naturalismo contemporáneo enseña de hecho este mismo error.

Los *semipelagianos* enseñaban que la gracia de Dios no era necesaria, para llegar a la fe inicial, y para perseverar en ella, y que la perseverancia final no era un don especial de Dios. — El semipelagianismo fué condenado por el segundo concilio de Orange.

Los *novadores* del siglo diez y seis, opuestos a los pelagianos y a los semipelagianos, enseñaban al contrario que el hombre es incapaz por sus propias fuerzas de ejecutar ninguna buena obra; que todas sus acciones, hechas sin la fe justificante, son otros tantos pecados; que obra forzado por la gracia, y que no puede resistir a ella.— Fueron condenados por el concilio de Trento.

Los *bayanistas* y los *jansenistas*, renovaron en otra forma los errores de Lutero y de Calvino, sosteniendo que el hombre caido no puede realizar por sí mismo ninguna buena obra moral ni vencer ninguna tentación aun ligera; que la primera gracia que Dios concede al hombre es la de la fe; que todas las obras de los infieles son pecados, que los hombres no justificados pecan en todas sus acciones; y que el hombre caido obra necesariamente bajo la influencia de la gracia o de la concupiscencia y obra necesariamente el bien o el mal. Condenaron el bayanismo los papas San Pio V, Gregorio XIII y Urbano VIII; y el jansenismo los papas Inocencio X, Alejandro VII y Clemente XI.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

DE LA GRACIA ACTUAL

- **Naturaleza**
  - Definición.
  - División
    - Gracia exterior.
    - Gracia interior
      - Preveniente, o excitante.
      - Concomitante, o auxiliante.
      - Subsiguiente.
      - Gracia suficiente.
      - Gracia eficaz.
- **Necesidad**
  - Necesidad absoluta en el orden sobrenatural
    - Para todos los actos relativos a la salvación.
    - Para empezar a creer con fe saludable y perseverar en ella.
    - Para prepararse y disponerse positivamente a la gracia.
    - Para perseverar hasta el fin en la justicia recibida.

    Se prueba:
    - Por la enseñanza de la Iglesia.
    - Por la Escritura.
    - Por la Tradición.
    - Por la razón.
  - Necesidad en el orden natural
    - Sin la gracia, el hombre caído no puede moralmente:
      - Ni conocer todas las verdades del orden natural.
      - Ni cumplir todos los preceptos de la ley natural.
      - Ni vencer las tentaciones graves.
    - Sin la gracia, el hombre caído puede:
      - Conocer algunas verdades del orden natural.
      - Cumplir algunos preceptos de la ley natural.
      - Vencer algunas tentaciones leves.
    - No todas las obras de los pecadores y de los infieles son pecados.
- **Eficacia**
  - Gracia suficiente
    - No produce el efecto para el cual se da.
    - División
      - Gracia próxima, o gracia de acción.
      - Gracia remota, o gracia de oración.
    - El hombre caído recibe una gracia ciertamente suficiente.
  - Gracia eficaz
    - Por su medio, el hombre obra verdaderamente el bien.
    - El hombre coopera a ella libremente.
      - La Iglesia lo enseña.
      - La Tradición lo afirma.
      - La Sagrada Escritura da fe de ello.
      - La razón lo proclama.
    - Consecuencias de la fidelidad o de la infidelidad a la gracia.
- **Distribución**
  - Universalidad de la gracia suficiente
    - Para los justos.
    - Para los fieles pecadores.
    - Para los infieles.
    - Para los niños que mueren sin bautismo.
  - Modo
    - Dios da la gracia actual en tiempo oportuno.
    - Unas veces Dios concede la gracia suficiente próxima, y otras, la gracia suficiente remota.
    - Dios no da igualmente su gracia a todos.
- **Errores**
  - Que niegan o disminuyen la gracia
    - El pelagianismo.
    - El semipelagianismo.
    - El naturalismo contemporáneo.
  - Que exaltan demasiado la gracia en detrimento de la naturaleza
    - Los novadores del siglo XVI: Lutero y Calvino.
    - Los bayanistas.
    - Los jansenistas.
  - Caracteres comunes
    - Todos ellos proceden de un error esencial acerca del estado original del primer hombre.
    - Todos van a parar a la negación de la Redención.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO III

DE LA GRACIA HABITUAL

SUMARIO — 1. Naturaleza de la gracia habitual. — 2. Efectos de la gracia habitual. — 3. De la justificación. Su naturaleza. Disposiciones para la justificación. Propiedades de la justificación: incierta, desigual, amisible, posibilidad de recobrarla. — 4. Del mérito. — Mérito de condigno: condiciones que se requieren; objeto del mérito. Mérito de congruo — 5. De la predestinación.

1. Naturaleza de la gracia habitual.

1. ¿Qué es la gracia habitual?

La *gracia habitual* es un don sobrenatural, inherente al alma, que nos hace justos, santos y agradables a Dios.

2. ¿Por qué se llama esta gracia *habitual?*

Porque es un don *permanente*, que reside en el alma como hábito, mientras no la destruya el pecado.

3. ¿Por qué se dice que es un don *inherente al alma?*

Porque es una cualidad que afecta a la substancia misma de nuestra alma de una manera permanente e inmediata.

Todo aquel que ha nacido de Dios, no hace pecado, porque la semilla de Dios mora en él [1].

4. ¿Cómo nos hace la gracia habitual justos, santos y agradables a Dios?

Nos hace *justos*, comunicándonos la caridad; *santos*, haciéndonos partícipes de la naturaleza divina [2]; *agradables a Dios*, trasladándonos al reino de su Hijo muy amado [3], es decir, constituyéndonos en su amistad.

5. ¿En qué difiere la gracia habitual de la gracia actual?

1º La gracia actual es un don pasajero, que sólo dura mientras se ejecuta el acto para el cual se ha dado; y la gracia habitual permanece mientras no se pierda por el pecado mortal.

[1] I Juan, III, 9. — [2] II Pedro, I, 4. — [3] Colos., I, 13.

© Biblioteca Nacional de España

2º La gracia actual puede comunicársenos sin que tengamos la gracia habitual; mientras que si se ha perdido la gracia habitual, no se puede recobrar sin el socorro de la gracia actual; además, sin este mismo socorro, no se puede conservar durante mucho tiempo.

3º La gracia actual reviste diversas formas, según las circunstancias o las personas; es interior o exterior; se nos puede conceder ya para nuestro propio bien, ya para el de los demás. La gracia habitual es una, es puramente interior, y pertenece exclusivamente a aquel que la posee.

La gracia habitual y la gracia actual tienen un carácter común, a saber: que una y otra son susceptibles de crecimiento y de aumento.

6. ¿Cómo se llama también la gracia habitual?

Se llama gracia justificante y gracia santificante por sus efectos: gracia *justificante,* porque nos establece en la justicia; gracia *santificante,* porque borrando los pecados, hace al alma pura, santa y agradable a Dios.

Llámase también estado de gracia y caridad: *estado de gracia,* porque el alma que la posee vive en la amistad de Dios; *caridad,* por ser en nosotros el principio mismo de esta virtud.

7. ¿Qué lugar ocupa la gracia santificante en la economía de la religión?

Después de Dios, que es el autor de este don por excelencia, la gracia ocupa el lugar más importante:

1º Todos los sacramentos tienen por fin darla, fortalecerla, conservarla o repararla.

2º El fin de todos los mandamientos de Dios y de la Iglesia es protegerla y preservarla.

3º Todas las acometidas del demonio tienen por fin arrebatarla; todas las luchas del cristiano no tienen más fin que conservarla y aumentarla.

8. ¿Es la gracia habitual la persona del Espíritu Santo?

No; es distinta del Espíritu Santo, como el efecto es distinto de la causa, el don del donador. Según el lenguaje del concilio de Trento, la gracia es como el sello y unción del Espíritu de Dios.

9. ¿Habita realmente el Espíritu Santo en el alma de los justos?

San Pablo lo afirma a los fieles de Corinto: «No sabéis

© Biblioteca Nacional de España

vosotros que sois templo de Dios y que el Espíritu de Dios mora en vosotros? [1] »

10. ¿Habitan también en el alma de los justos las otras dos personas de la Santísima Trinidad?

En virtud de la *circuminsesión,* es decir, de la existencia íntima de las tres divinas personas una en otra, toda la Trinidad habita en el alma de los justos.

Cualquiera que me ama, observará mi doctrina, y mi Padre le amará y vendremos a él, y haremos mansión dentro de él [2]. — *El que guarda sus mandamientos, mora en Dios, y Dios en él* [3].

11. ¿Qué se infiere de esta doctrina?

Que la gracia habitual es una cualidad del alma que le es comunicada incesantemente por la presencia íntima del Espíritu Santo.

2. Efectos de la gracia habitual.

12. ¿Cuáles son los principales efectos de la gracia habitual?

La gracia habitual produce en nosotros los efectos más maravillosos: 1° nos da la vida sobrenatural; 2° nos incorpora a la familia de Dios; 3° informa en nosotros las virtudes sobrenaturales infusas; 4° nos hace capaces de ejecutar obras merecedoras de la vida eterna; 5° es para nosotros prenda segura de la bienaventuranza eterna.

13. ¿Cuál es el primer efecto de la gracia habitual?

Comunicarnos la vida sobrenatural.

14. ¿Cuántas vidas se distinguen en el hombre en el orden natural?

Tres: la vida *vegetativa,* la vida *sensitiva* y la vida *racional.* En efecto: como el vegetal, crece; como el animal, siente; y como ser inteligente, reflexiona y raciocina.

Estas tres vidas, indispensables a su naturaleza, constituyen en él la *vida natural.*

15. ¿Qué relaciones establece esta vida natural entre Dios y el hombre?

Las relaciones emanadas del derecho de Dios sobre su criatura y de los deberes de la criatura para con su Criador.

16. ¿En qué consisten estas relaciones por parte del hombre?

Consisten en conocer a Dios y sus principales perfec-

[1] I Cor., III, 16. — [2] Juan, XIV, 23. — [3] I Juan, III, 24.

© Biblioteca Nacional de España

ciones por medio de la consideración de las criaturas, y unirse a Él como a soberano bien y único bienhechor [1].

17. ¿Ha sido creado el hombre sólo para este fin natural?

No, el hombre ha sido creado para un fin sobrenatural, es decir, para gozar de Dios en la gloria.

18. ¿Puede el hombre alcanzar este fin por el conocimiento y el amor naturales?

No, pues para gozar de Dios en la gloria, es preciso vivir de Él por su gracia, es decir, vivir vida sobrenatural.

La vida eterna es una gracia de Dios por Jesucristo Nuestro Señor [2].

19. ¿Qué es, pues, la vida sobrenatural?

La *vida sobrenatural* es la vida misma de Dios comunicada en cierta manera a nuestra alma por la gracia santificante.

20. ¿En qué consiste la vida de Dios en sí mismo?

Consiste en conocerse infinitamente por su Verbo y en amarse infinitamente por medio del Espíritu Santo.

21. ¿En qué consiste nuestra vida en Dios?

Consiste en conocerle por la fe, tender a Él por la esperanza, y unirse a Él por la caridad.

22. ¿Difiere la vida de Dios en sí mismo de la nuestra en Él?

Es una sola y misma vida. «Por la gracia, dice Santo Tomás, lo que en Dios es substancial, se comunica al alma accidentalmente, y la hace partícipe de las perfecciones divinas [a].»

23. ¿Puede el hombre por sí mismo elevarse a la vida sobrenatural?

No hay criatura que por sí misma pueda elevarse a la vida sobrenatural. Ningún ser puede operar sino en el orden de su naturaleza. De la misma manera que el vegetal es incapaz de sentir y el animal de raciocinar, así tampoco puede el hombre por sus propias fuerzas, elevarse al orden sobrenatural. Solo Dios puede comunicar la vida sobrenatural.

---

[a] La gracia habitual se ha comparado al *fuego*, que calienta al hierro, lo penetra, lo abrasa y lo hace semejante a sí; a la *luz*, que comunica sus propiedades a los cuerpos diáfanos; al *perfume*, que se insinúa en la substancia del vaso que la contiene; al *ingerto*, que produce en el árbol silvestre frutos de especie diferente; al *sello*, que imprime en la cera su semejanza; al *alma humana*, que informa al cuerpo, comunicándole movimiento, vida y sentimiento.

[1] Véase II Parte, p. 2, nº 3 y 4. — [2] Rom., VI, 23.

© Biblioteca Nacional de España

24. ¿Cómo nos comunica Dios la vida sobrenatural?

Esta maravilla de amor es obra de las tres personas de la Santísima Trinidad.

El Padre es la fuente de ella.

Toda dádiva preciosa y todo don perfecto de arriba viene, como que desciende del Padre de las luces [1].

El Hijo es su precio y su mensajero.

El cual se dió asimismo por nosotros, para redimirnos de todo pecado... y hacer de nosotros un pueblo particularmente *consagrado a su servicio y fervoroso en el bien obrar* [2]. — *Yo soy el camino...; nadie viene al Padre sino por mí* [3]. — *He venido para que* las ovejas *tengan vida* [4].

El Espíritu Santo es su dispensador.

Nos ha salvado... haciéndonos renacer por el bautismo, y renovándonos por el Espíritu Santo que él derramó sobre nosotros... para que justificados por la gracia... vengamos a ser herederos de la vida eterna [5].

25. ¿Cuál es el segundo efecto de la gracia habitual?

Nos incorpora a la familia divina.

Así que ya no sois extraños ni advenedizos, sino conciudadanos de los Santos y domésticos o familiares de la casa *de Dios* [6].

26. ¿Qué se infiere para nosotros de esta incorporación?

1° Que Dios mora personalmente en nosotros.

Cualquiera que me ama, observará mi doctrina, y mi Padre le amará, y vendremos a él, y haremos mansión dentro de él [7]. — *Dios es caridad* o amor; *y el que permanece en la caridad, en Dios permanece y Dios en él.* [8]

2° Que nosotros moramos personalmente en Dios.

Permaneced en mí, que yo permaneceré en vosotros... Perseverad en mi amor [9].

3° Que tenemos con las tres divinas personas las más íntimas y gloriosas relaciones. En efecto: la gracia habitual nos hace hijos de Dios [10], hermanos, miembros y coherederos de Jesucristo [11], y templos del Espíritu Santo [12].

Carísimos, nosotros somos ya ahora hijos de Dios, mas lo que seremos algún día no aparece aún. Sabemos, sí, que cuando se manifestare claramente Jesucristo, *seremos semejantes a Él* en la gloria *porque le veremos como Él es* [13].

4° Que según la palabra de la Sagrada Escritura, nos hacemos partícipes de la naturaleza divina [14]. De este modo

---

[1] Sant., I, 17. — [2] Tito, II, 14. — [3] Juan, XIV, 6. — [4] Juan, X, 10. — [5] Tito, III, 5, 7. — [6] Ef., II, 19. — [7] Juan, XIV, 23. — [8] I Juan, IV, 16. — [9] Juan, XV, 4, 9. — [10] Rom., VIII, 16. — [11] Rom., VIII, 29; I Cor., VII 15; Rom., VIII, 17. — [12] I Cor., III, 16. — [13] I Juan, III, 2. — [14] II Pedro, I, 4.

© Biblioteca Nacional de España

queda el alma deificada, y esta deificación la hace vivir de la vida de Dios, de tal manera que puede decir con San Pablo:

Mi vivir es todo para servir a *Cristo* [1]. — *No* soy *yo* el que vivo, *sino que Cristo vive en mí* [2].

27. ¿A qué compara Nuestro Señor esta unión que la gracia habitual establece entre Él y nosotros?

A la unión que existe entre la vid y los sarmientos.

Yo soy la vid, vosotros los sarmientos: quien está unido, pues, *conmigo, y yo con él, ése da mucho fruto* [3].

« Nuestra unión con Jesucristo presupone en primer lugar, identidad de naturaleza entre Él y nosotros, del mismo modo que los sarmientos son de la misma naturaleza que la cepa. Era preciso, pues, que Jesucristo fuese de la misma naturaleza que nosotros; lo cual hace decir a San Agustín que dichas palabras las pronunció como hombre.

« Presupone en segundo lugar, unión íntima entre Él y nosotros, hasta formar un solo cuerpo con Él, del mismo modo que el sarmiento y las ramas de la vid no forman sino un solo cuerpo con la cepa.

« Presupone en tercer lugar, una influencia interior de Jesucristo en nosotros, como la que ejerce el tronco en las ramas, que sacan de él todo el jugo de que se alimentan.

« Síguese de lo que precede una estrecha dependencia de todos los fieles respecto de Jesucristo. Así como las ramas se secarían y perecerían sin remedio y no valdrían sino para el fuego, si no fuera por el jugo que continuamente del tronco reciben; así también pasaría con nosotros, si no recibiésemos continuamente de Jesucristo la gracia que nos hace vivir [4]. » (BOSSUET.)

28. ¿En qué términos ensalza el Espíritu Santo la nobleza del alma regenerada por la gracia?

En los términos más admirables:

Sabiendo que fuisteis rescatados... no con oro o plata... sino con la sangre preciosa de Cristo [5]. — *Mas ahora sois luz en el Señor* [6]. — *Vosotros sois el linaje escogido, una clase de sacerdotes reyes, gente santa* [7]. — *Vosotros sois dioses, e hijos todos del Altísimo* [8].

« He aquí, exclama San León, la creación más maravillosa, el don que sobrepuja a todos los dones. Cristiano, reconoce, pues, tu dignidad, y siendo partícipe de la naturaleza divina, guárdate de envilecerte con una conducta indigna de tu grandeza. »

29. ¿Cuál es el tercer efecto de la gracia habitual?

Informa[a] en nosotros las virtudes sobrenaturales infusas, es decir, que es el principio o la causa que las sostiene, las

---

[1] Filip., I, 21. — [2] Gál., II, 20. — [3] Juan, XV, 5. — [4] *Meditaciones sobre el Evangelio.* — [5] I Pedro, I, 18, 19. — [6] Efes., V, 8. — [7] I Pedro, II, 9. — [8] Salmo, LXXXI, 6.

[a] **Informar**, dar la *forma*.

© Biblioteca Nacional de España

determina y perfecciona, como hace el alma respecto del cuerpo.

30. ¿Cuáles son las virtudes sobrenaturales infusas que informa la gracia habitual?

Son: 1° Las tres virtudes teologales, que disponen al hombre a creer en Dios, a esperar en Dios y a amar a Dios.

2° Las cuatro virtudes morales, que lo disponen a cumplir sus deberes para consigo mismo y para con el prójimo de una manera sobrenatural.

3° Los dones del Espíritu Santo, que lo disponen a recibir con facilidad las inspiraciones divinas y a practicar con prontitud los actos de virtud más excelentes.

31. ¿En qué parte del alma residen los hábitos infusos?

Residen en las potencias del alma a las cuales perfeccionan en orden a la operación sobrenatural; mientras que la gracia habitual es inherente a la esencia del alma.

Del mismo modo que en el orden natural posee el hombre una naturaleza, y facultades o potencias que emanan de esta naturaleza y son sus propiedades; así, en el orden sobrenatural la gracia es como una naturaleza cuyas potencias son las virtudes y los dones.

La armonía entre estos dos órdenes exige que el alma sea el sujeto de la gracia, y que sus facultades naturales sean el sujeto de las virtudes y dones sobrenaturales.

32. ¿Qué relación hay entre las virtudes teologales, las virtudes morales y los dones del Espíritu Santo?

Las virtudes morales dimanan, en cierta manera, de las virtudes teologales, como de su principio; y los dones perfeccionan y ayudan a unas y a otras para producir actos más excelentes.

33. ¿Cuál es el cuarto efecto de la gracia habitual?

Nos hace capaces de ejecutar obras merecedoras de la vida eterna.

34. ¿Cómo podemos ejecutar tales obras?

Si somos hijos del hombre por naturaleza, también somos hijos de Dios por la gracia santificante. El Dios que por esta gracia se nos da, no permanece inactivo en nosotros. « Mi Padre, dijo entonces Jesús, hoy como siempre, está obrando *incesantemente*, y yo ni más ni menos [1]. » Dios mora en

[1] Juan, v, 17.

© Biblioteca Nacional de España

nosotros y nos eleva por la gracia *habitual;* y por su gracia *actual* opera en nosotros.

Unidos de esta manera con Dios, la savia divina circula en nuestra alma y podemos producir frutos teándricos, es decir divino - humanos.

Yo soy la verdadera vid, y mi Padre es el labrador... Permaneced en mí. Al modo que el sarmiento no puede de suyo producir fruto, si no está unido con la vid; así tampoco vosotros, si no estáis unidos conmigo [1].

35. ¿Cuál es el quinto efecto de la gracia habitual?

Es prenda segura de la bienaventuranza eterna.

36. ¿Cómo es la gracia habitual prenda segura de la bienaventuranza?

De dos maneras: 1° La gracia es como la simiente de la bienaventuranza, es decir, que la vida celestial está contenida ya en la gracia habitual, como el fruto en su germen.

Todo aquel que nació de Dios... la semilla de Dios... mora en él [2].

2° La gracia da derecho a la herencia del cielo.

Y siendo hijos, somos también herederos: herederos de Dios y coherederos de Jesucristo [3].

37. ¿Cuáles son de entre los efectos de la gracia habitual, los que conviene examinar más particularmente?

La justificación y el mérito.

3. De la justificación.

Naturaleza de la justificación.

38. ¿Qué es la justificación?

La *justificación*, en el estado de naturaleza decaída, es el paso del estado de pecado al estado de justicia.

39. ¿Qué produce en el alma el paso del estado de pecado al estado de justicia?

Produce dos efectos: 1° remite, borra y destruye verdaderamente los pecados; 2° el hombre es renovado interiormente y llega a ser una criatura nueva de Jesucristo [4].

40. ¿Quiénes son los herejes que han negado estos efectos de la gracia?

Los luteranos y calvinistas, los cuales enseñaron que por la justificación no se borran ni se quitan los pecados, sino que estando cubiertos y ocultos por la justicia de Cristo, no

[1] Juan, XV, 1, 4. — [2] I Juan, III, 9. — [3] Rom., VIII, 17. — [4] II Cor., V, 17.

© Biblioteca Nacional de España

son imputados al pecador, por más que permanezcan en el alma; y que por tanto, la gracia habitual no produce la renovación interior [a].

41. ¿ Cómo se prueba que en la justificación se remiten verdaderamente y se borran completamente los pecados ?

Se prueba: 1° por la enseñanza de la Iglesia.

« Si alguno dijere que la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, conferida en el bautismo, no remite la culpa del pecado original, o afirma que no desaparece todo aquello que tiene verdadera y propiamente carácter de pecado, sino que solamente es borrado o no imputado: sea anatema [1]. » — Lo que aquí se dice del pecado original es también verdad de los pecados actuales.

2° Por la Sagrada Escritura.

Desvaneci, como a nube, tus maldades, y como a niebla, tus pecados [2]. — *Me lavarás, y quedaré más blanco que la nieve... Crea en mi, oh Dios, un corazón puro* [3]. — *He aquí el cordero de Dios, ved aquí el que quita los pecados del mundo* [4]. — *Convertios a fin de que se borren vuestros pecados* [5].

3° Por una prueba racional sacada de los atributos de Dios.

Si en la justificación no se remitiesen verdaderamente los pecados sería o porque Dios no puede hacerlos desaparecer o porque no quiere. Decir que Dios no puede hacerlos desaparecer, sería negar su omnipotencia; sostener que no lo quiere, sería desconocer su misericordia, la cual se limitaría a librar al hombre de la pena del pecado sin librarle de la culpa misma del pecado.

42. ¿ Cómo se prueba que el hombre es renovado interiormente en la justificación ?

Se prueba: 1° por la enseñanza de la Iglesia.

« La justificación no sólo es la remisión de los pecados, sino también la santificación y la renovación del hombre interior por medio de la recepción voluntaria de la gracia y de sus dones [6]. »

« Si alguno dijere que los hombres son justificados o por la sola imputación de la justicia de Jesucristo, o por la sola remisión de los pecados, excluyendo la gracia y la caridad que el Espíritu Santo derrama

[a] Según esta teoría, la justificación no sería por parte de Dios más que un mero perdón, semejante a la gracia que otorga un soberano a ciertos criminales que han merecido la muerte. No por esto dejan de ser criminales, aunque no se les castigue por sus crímenes; la gracia que les concede el soberano no les hace inocentes; el solo efecto que tiene es el de cubrir sus crímenes y librarlos de los suplicios que merecieron.

[1] Conc. de Trento, Ses. V, can. 5. — [2] Isaías, XLIV, 22. — [3] Salmo, L, 9, 12. — [4] Juan, I, 29. — [5] Hechos, III, 19. — [6] Concilio de Trento, Ses. VI, can. 5.

© Biblioteca Nacional de España

en sus corazones de una manera permanente; o también que la gracia que nos justifica es tan solo un favor de Dios: sea anatema [1]. »

2º Por la Sagrada Escritura.

Yo *os daré un nuevo corazón, y pondré en medio de vosotros un nuevo espíritu* [2]. — *Fuisteis lavados, fuisteis santificados en el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, y por el Espíritu de Nuestro Señor* [3]. — Dios *nos ha salvado... haciéndonos renacer por el bautismo y renovándonos por el Espíritu Santo que él derramó sobre nosotros copiosamente, por Jesucristo Salvador nuestro* [4]. — *Renovaos, pues,* ahora en el interior de vuestra alma, *y revestíos del hombre nuevo que ha sido criado conforme a* la imagen de *Dios en justicia y santidad verdadera* [5].

3º Por una razón sacada del estado de justificación.

Si los pecados fuesen tan solo remitidos por la justificación sin que hubiese al propio tiempo renovación interior, es verdad que el hombre se libraría de las penas del infierno, pero no llegaría a ser amigo de Dios y heredero de la gloria eterna; pues no habría en él ninguna bondad sobrenatural que pudiese ser objeto de amor por parte de Dios, al propio tiempo que un título a la visión beatífica. Es preciso, pues, que Dios al justificar al pecador, produzca esa bondad que le hace digno de su amor y de la recompensa celestial. Como dice Santo Tomás, no puede concebirse la remisión del pecado sin la infusión de la gracia.

Disposiciones para la justificación.

43. ¿Exige Dios algunas disposiciones para la justificación?

A los niños que no han llegado al uso de razón no les exige ninguna por ser incapaces de ellas; la Iglesia las suple y el bautismo los justifica borrando en ellos el pecado original y comunicándoles la vida divina. Mas es una verdad de fe que los adultos, excitados y ayudados por la gracia, deben realizar ciertas disposiciones para ser justificados.

Convertíos, pues, *a mí... y seréis salvos* [6]. — *Del hombre es preparar el alma* [7]. — *Volveos* ya *a mí, y yo me volveré a vosotros* [8].

« El Cristo obra la salvación en el impío, pero no sin el impío. El que te ha creado sin ti, no te justificará sin ti. » (S. Agustín.)

---

[1] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 11. — [2] Ezequiel, XXXVI, 26. — [3] I Cor., VI, 11. — Tito, III, 5, 6. — [5] Efes., IV, 23-24. — [6] Isaías, XLV, 22. — [7] Prov., XVI, 1. — [8] Malaq., III, 7.

© Biblioteca Nacional de España

44. ¿Puede el hombre por sus propias fuerzas prepararse a la justificación?

Es una verdad de fe que el hombre no tiene este poder.

« Si alguno dijere que sin la inspiración preveniente y la ayuda del Espíritu Santo, puede el hombre creer, esperar, amar o arrepentirse como es debido, para que se le conceda la gracia de la justificación: sea anatema [1]. »

Nadie puede venir a mí, si el Padre que me envió no le atrae [2].

45. ¿Cuáles son las disposiciones ordinarias para la justificación?

Las siguientes, según el concilio de Trento:

1° La fe que consiste en creer y tener por verdaderas las cosas que Dios ha revelado y prometido, y sobre todo ésta: que Dios es el que justifica al pecador por su gracia, en virtud de la redención de Jesucristo.

Sin fe es imposible agradar a Dios. Por cuanto el que se llega a Dios debe creer que Dios existe y que es remunerador de los que le buscan [3].

2° El temor de la justicia divina.

El temor del Señor destierra el pecado;... quien no tiene este temor no podrá ser justo [4].

3° La esperanza de ser tratado de Dios con misericordia por el amor de Jesucristo.

Quien espera en el Señor, todo le saldrá bien [5]. — *Oh Señor, en ti tengo puesta mi esperanza: no quede yo para siempre confundido* [6]. — *Ya que ha esperado en mí, yo le libraré* [7].

4° Un principio de amor de Dios, a quien se debe amar como a fuente de toda justicia.

El que no ama queda en la muerte [8].

5° El odio y aborrecimiento del pecado.

Tened horror al mal y aplicaos perennemente *al bien* [9].

6° La resolución de recibir el bautismo (o el sacramento de la penitencia), de comenzar una vida nueva y observar los mandamientos de Dios.

Si quieres entrar en la vida eterna, *guarda los mandamientos* [10].

46. ¿Se efectúa siempre así por grados la justificación del pecador?

Algunas veces trueca Dios de repente la voluntad del pecador: semejante conversión se llama milagrosa. De este modo cambió Dios súbitamente la voluntad del buen ladrón

[1] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 3. — [2] Juan, VI, 44. — [3] Hebr., XI, 6. — [4] Eccl., I, 7, 28. — [5] Prov., XXVIII, 25. — [6] Salmo XXX, 1. — [7] Salmo XC, 14. — [8] Juan, III, 14. — [9] Rom., XII, 9. — [10] Mat., XIX, 17.

© Biblioteca Nacional de España

y de San Pablo; de este mismo modo obró en el corazón de los tres mil hombres que se convirtieron al primer sermón de San Pedro. Mas generalmente, la conversión del pecador se efectúa por grados, y tiene sus comienzos, sus progresos y su perfección. Tal fué la de San Agustín, el cual nos dejó en sus *Confesiones,* el instructivo relato de su conversión.

47. ¿ Quiénes han impugnado la doctrina sobre las disposiciones para la justificación?

Los novadores del siglo diez y seis, los cuales enseñaron contrariamente a la Sagrada Escritura y a la Tradición: 1° que la fe sola justifica [a]; 2° que la fe que justifica consiste en la confianza que cada uno tiene de que, a causa de Jesucristo, sus pecados no le son imputados.

48. ¿ Cómo se prueba que la fe sola no justifica?

1° Por la enseñanza de la Iglesia.

« Si alguno dijere que la fe sola justifica al impío, entendiendo por esto que nada más se exige de él para que coopere a la gracia de la justificación, y que de ningún modo tiene necesidad de prepararse y de disponerse a ella por ningún movimiento de la voluntad: sea anatema [1]. »

2° Por la Sagrada Escritura.

¿ De qué servirá hermanos míos el que uno diga tener fe, si no tiene obras ? ¿ Por ventura a este tal la fe podrá salvarle ?... ¿ No véis cómo el hombre se justifica por las obras y no por la fe solamente ?... En suma, como un cuerpo sin espíritu está muerto, así también la fe sin las obras está muerta [2]. — *Porque para con Jesucristo, nada importa ser circunciso o incircunciso, sino la fe que obra* animada *por* la *caridad* [3].

49. ¿ Cómo se prueba que la fe necesaria a la justificación, es la fe dogmática, es decir la fe por la cual creemos verdaderas todas las cosas que Dios ha revelado?

Se prueba: 1° Por la enseñanza de la Iglesia.

« Si alguno dijere que la fe justificante no es más que la confianza en la divina misericordia que remite los pecados a causa de Jesucristo...: sea anatema [4]. »

El concilio vaticano declara a su vez que la fe sin la cual nadie puede ser justificado, es aquella que tiene por objeto todas las verdades contenidas en la Sagrada Escritura o en la Tradición, y que la

---

[a] He aquí la horrible doctrina de Lutero sobre este punto: « El solo pecado que se puede cometer en esta vida, es no creer en Jesucristo. Cree, pues, y está seguro de tu salvación. Sé pecador, y peca cuanto quieras; hay que pecar mientras vivimos en este mundo. Las almas piadosas que obran el bien para ganar el reino de los cielos, no sólo no lo obtendrán, sino que además han de ser contadas entre los impíos. »

[1] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 9. — [2] Sant., II, 14, 24, 26. — [3] Gál., V, 6. — [4] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 19.

© Biblioteca Nacional de España

Iglesia propone como divinamente reveladas, sea por un fallo solemne, sea por su magisterio ordinario y universal [1].

2º Por la Sagrada Escritura.

Id por todo el mundo; predicad el evangelio a todas las criaturas. El que creyere y se bautizare se salvará; pero el que no creyere será condenado [2]. — *Una* es la *fe* [3]. — *Estos* milagros *se han escrito con el fin de que creáis que Jesús es Cristo, el Hijo de Dios; y para que creyendo tengáis vida* eterna *en* virtud de *su nombre* [4].

Propiedades de la justificación.

50. ¿Cuáles son las propiedades de la justificación?

La justificación tiene cuatro propiedades: 1ª es incierta; 2ª no es igual en todos; 3ª puede perderse; 4ª puede recobrarse.

51. ¿Puede uno estar cierto de su justificación?

Nadie, a menos de una revelación especial de Dios, puede estar cierto, con certidumbre de fe, de su propia justificación.

No sabe el hombre si es digno de amor o de odio [5].

« Nadie, dice el concilio de Trento, puede saber con certidumbre de fe, la cual es una certeza infalible, si ha obtenido la gracia de Dios [6].

52. ¿Cuál es el motivo de esta incertidumbre?

El motivo de esta incertidumbre es que la justificación no solamente depende de la promesa divina, sino también de nuestra conversión y preparación, de las cuales no estamos absolutamente ciertos.

¿Quién es el que decir pueda: Mi corazón está limpio, puro soy de todo *pecado* [7]. — *Si bien no me remuerde la conciencia de cosa alguna no por eso me tengo por justificado; pues el que me juzga es el Señor* [8].

53. ¿Por qué nos deja Dios en esta incertidumbre?

1º Para que nos mantengamos humildes y en continua vigilancia.

Mire, pues, no caiga el que piensa estar firme [9].

2º Para inspirarnos un temor saludable.

Trabajad con temor y temblor en la obra de vuestra salvación [10].

3º Para inducirnos a que redoblemos sin cesar el ardor por nuestra salvación.

No nos cansemos, pues de hacer el bien; porque si peseveramos, a su tiempo, recogeremos el fruto [11].

---

[1] Concilio del Vaticano, Const. *Dei Filius*, cap. III. — [2] Marc., XVI, 15, 16. — [3] Efes., IV, 5. — [4] Juan, XX, 31. — [5] Eccles., IX, 1. — [6] Ses. VI, cap. IX. — [7] Prov., XX, 9. — [8] I Cor., IV, 4. — [9] I Cor., X, 12. — [10] Filip., II, 12. — [11] Gál., VI, 9.

© Biblioteca Nacional de España

4º Para fomentar en nuestros corazones el sentimiento de filial entrega en manos de la Providencia.

Bien sé de quién me he fiado, y estoy cierto de que es poderoso para conservar mi depósito hasta aquel último *dia* [1].

54. ¿ Puede uno tener la certeza moral de que está en estado de gracia?

A falta de certeza absoluta, podemos tener sobre el particular una certidumbre moral o conjetural, que basta para excluir, si no todo temor, a lo menos la turbación y la ansiedad.

55. ¿ Cuáles son las principales señales que pueden dar certeza moral de que uno está en estado de gracia ?

1º Pensar a menudo en Dios.

Donde está tu tesoro, allí está tu corazón [2].

2º Oir con gusto hablar de Dios.

Quien es de Dios escucha la palabra de Dios [3].

3º Observar los mandamientos.

Quien ha recibido mis mandamientos y los observa, ese es el que me ama [4].

4º Buscar las cosas espirituales y despreciar los bienes terrenos.

Ahora bien, si habéis resucitado con Jesucristo, *buscad las cosas que son de arriba... y no... las de la tierra* [5].

5º Ejercer las obras de misericordia.

Conocerán todos que sois mis discípulos si os tenéis un tal *amor unos a otros* [6].

6º Tener en sí mismo el testimonio de una buena conciencia.

Si nuestro corazón no nos redarguye, podemos acercarnos a Dios con confianza [7]. — *El mismo espíritu* de Dios *está dando testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios* [8].

56. ¿ Es igual la justicia en todos?

Es verdad de fe que la justicia puede acrecentarse por medio de las buenas obras; mas como las buenas obras no son iguales en todos, lo mismo debe decirse de la justicia.

« Si alguno dijere que la justicia recibida no se conserva ni aun se aumenta delante de Dios por las obras buenas, sino que las obras buenas son tan solo frutos y signos de la justicia obtenida: sea anatema [9].»

En la casa de mi Padre, dice Nuestro Señor, *hay muchas habita-*

[1] II Tim , I, 12.— [2] Mat., VI, 21.— [3] Juan, VIII, 47.— [4] Juan, XIV, 21.— [5] Col., III, 1, 2. — [6] Juan, XIII, 35. — [7] I Juan, III, 21. — [8] Rom., VIII, 16. — [9] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 24.

© Biblioteca Nacional de España

ciones [1]. Hay pues desigualdad de gracia sobre la tierra, puesto que la gloria sigue a la gracia y que la gracia es la simiente de la gloria.

Nada te detenga... de hacer buenas obras hasta la muerte [2].— *Id creciendo en la gracia y en el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo* [3]. — *Pero el justo justifíquese más y más* [4]. — *La senda de los justos es como una luz brillante, que va en aumento y crece hasta el medio día* [5].

57. ¿Es amisible la justificación?

La justificación es amisible, y de hecho se pierde por el pecado mortal.

«Si alguno dijere que el hombre, una vez justificado, no puede ya pecar ni perder la gracia, y que, por consiguiente, aquel que cayere en pecado, no ha sido antes justificado: sea anatema [6].»

Cuando el justo se desviare de su justicia, y pecare, por ello morirá [7].— *Mas este tesoro lo llevamos en vasos de barro* frágil y quebradizo [8]. — *Castigo mi cuerpo* rebelde *y lo esclavizo, no sea que habiendo predicado a los otros venga yo a ser reprobado* [9].

58. El que ha perdido la justicia por el pecado ¿puede recobrarla por la penitencia?

Es verdad de fe que Dios, cuya misericordia es inagotable, devuelve su amistad a los pecadores que se convierten a él con verdadero arrepentimiento del corazón.

«Aquellos, dice el concilio de Trento, que han perdido por el pecado la gracia de la justificación, pueden de nuevo ser justificados, si, dóciles a la impulsión de Dios, se esfuerzan en recobrar la gracia perdida, por los méritos de Jesucristo y por medio del sacramento de la penitencia [10].

59. ¿Qué peligro debe evitarse en esto?

El de presumir demasiado de la misericordia divina, cayendo a menudo en pecado, so pretexto que Dios perdona siempre al que se arrepiente. Hay que tener confianza, pero recordar también que «de Dios nadie se burla [11].»

Mejor les fuera no haber conocido el camino de la justicia, que después de conocido, volver atrás... *Cumpliéndose en ellos lo que suele significarse por aquel refrán verdadero: Volvióse el perro a* comer *lo que vomitó; y la marrana lavada, a revolcarse en el cieno* [12].

60. ¿Cuáles fueron los errores de los novadores sobre las propiedades de la justificación?

Partiendo del principio falso de que la justificación consiste en apropiarse por la fe la justicia de Jesucristo e

[1] Juan, XIV, 2. — [2] Eccl., XVIII, 22. — [3] II Pedro, III, 18. — [4] Apoc., XXII, 11. — [5] Prov., IV, 18. — [6] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 23. — [7] Ezeq., XVIII, 26. — [8] II Cor., IV, 7. — [9] I Cor., IX, 27. — [10] Ses., VI, can. 14. — [11] Gál., VI, 7. — [12] II Pedro, II, 21, 22.

© Biblioteca Nacional de España

imputársela uno a sí mismo, infirieron que la justificación es: 1° *cierta,* con certidumbre de fe, puesto que se adquiere por la fe; 2° *igual* en todos, puesto que es la justicia inmutable de Jesucristo exteriormente imputada; 3° *inamisible,* por la misma razón, de tal modo que pueden cometerse toda clase de crímenes, sin tener nada que temer por parte de la justicia divina.

4. Del mérito.

61. ¿Qué es mérito?

Mérito es una cualidad de la obra buena que da derecho a recompensa al que la realiza.

Demérito, por el contrario, es lo que hace a una obra mala merecedora de castigo.

62. ¿En qué se funda el poder merecer?

Se funda: 1° En la misericordia de Dios, quien por su promesa se ha hecho nuestro deudor. «Dios, dice Santo Tomás, no se ha constituído meramente nuestro deudor, sino que se ha hecho su propio deudor, por cuanto es debido que lo que ha determinado se cumpla.»

2° En los méritos de Jesucristo de quien es miembro el cristiano. Por el bautismo, el cristiano ha sido injertado con Jesucristo [1]; la savia divina de la gracia santificante vivifica su alma; con la inspiración de la gracia actual, puede producir obras saludables, y estas obras son la razón de ser del mérito.

63. ¿De qué puede depender la grandeza del mérito?

1° De la dignidad y de la santidad del que obra; por ejemplo: el mérito de Jesucristo es infinito, el de un justo adelantado en santidad es mayor que el de un cristiano tibio y negligente.

2° De la pureza de intención y de la intensidad de la caridad con que se obra: las disposiciones del corazón pueden ser causa de que el acto más indiferente sea muy meritorio delante de Dios.

64. ¿Cuántas clases de mérito se distinguen?

Se distinguen: 1° El mérito *natural,* cuando el acto y su recompensa pertenecen al orden de la naturaleza; y el mérito *sobrenatural,* cuando el acto y su recompensa perte-

[1] Rom., VI, 5.

© Biblioteca Nacional de España

necen al orden de la gracia.

2º El mérito *esencial*, o por excelencia, que es el mérito de Jesucristo; y el mérito *participado*, o sea el que puede adquirir el hombre en virtud de los méritos de Jesucristo.

3º El mérito de *condigno*, o de justicia, y el mérito de *congruo*, o de conveniencia, según que la buena obra dé o no estricto derecho a la recompensa.

65. ¿Qué diferencia hay entre el mérito de condigno y el de congruo?

El mérito de *condigno* está fundado en una promesa, en un compromiso formal por parte de Dios; en este mérito, la recompensa es como un acto de justicia por haberse hecho Dios nuestro deudor por su promesa. De este mismo modo, v. gr., tiene derecho el obrero al salario que se le ha prometido.

El mérito de *congruo*, no da derecho alguno riguroso porque no se funda en una promesa; en este mérito, la recompensa si así puede llamarse, no es más que un acto de bondad y misericordia por parte de Dios. Del mismo modo que el obrero que hubiese cumplido su deber con diligencia y perfección extraordinarias no tiene derecho riguroso sino al salario prometido; mas es conveniente que se le favorezca además con un premio especial.

El mérito de congruo no es mérito propiamente tal; pero el mérito de condigno es verdadero mérito.

66. ¿Por quién ha sido impugnado el mérito?

Por los corifeos de la Reforma, quienes negaron su existencia. Según ellos, el justo mismo no comete más que pecados. Si cumple algunas buenas obras por la influencia irresistible de la gracia, esas mismas obras son malas por estar manchadas por el pecado original, el cual subsiste en el alma como un foco permanente de corrupción. Estas obras buenas no son sino señales de la fe y de la justicia imputada a los justos o a los elegidos, mas de nada sirven para la vida eterna. Deducían, por consiguiente, que el admitir otros méritos que los de Jesucristo, es jactancia y soberbia.

Mérito de condigno.

67. ¿Son verdadera y propiamente meritorias las obras buenas de los justos?

Sí, a los ojos de Dios, las obras buenas son verdadera y propiamente meritorias con mérito de condigno. Es verdad de fe.

© Biblioteca Nacional de España

68: ¿Cómo se prueba esta verdad?

Se prueba: 1º Por la Sagrada Escritura.

Pues al que trabaja, el salario no se le cuenta como una gracia, sino como deuda [1]. *Mirad que vengo luego, y traigo conmigo mi galardón, para recompensar a cada uno según sus obras* [2]. — *Alegraos... porque es muy grande la recompensa que os aguarda en los cielos* [3]. — *Cada uno recibirá su propio salario a la medida de su trabajo* [4]. — *Combatido he con valor, he concluído la carrera, he guardado la fe. Nada me resta sino aguardar la corona de justicia que me está reservada, y que me dará el Señor en aquel día, como justo Juez* [5].

2º Por la enseñanza de la Iglesia.

« Si alguno dijere que las obras buenas de un hombre justificado son de tal modo dones de Dios, que no son al propio tiempo mérito de este hombre justo...: sea anatema [6]. »

3º Por el testimonio de la Tradición.

« El hombre se salva por las obras de justicia. » (S. Basilio.) — Consideramos como preciosa la corona que adquirimos por nuestros combates.» (S. Ireneo.) — «El justo y el malvado serán recompensados conforme lo hayan merecido; aquél recibirá la corona de su paciencia y de su resignación, y éste el castigo de su maldad. » (S. Juan Crisóstomo.) — «La muerte es como el salario del pecado; de la misma manera, la vida eterna es, con razón, como el salario de la justicia. » (S. Agustín.)

69. Al admitir los méritos del justo, ¿no se hace injuria a los méritos de Jesucristo?

No, puesto que, según el dogma católico, nuestros méritos sacan todo su valor de los méritos de Jesucristo.

70. ¿No es contraria a la gratuidad de la gracia la doctrina del mérito?

No, pues: 1º sabemos que nuestras obras meritorias no son tales sino por la gracia o un don gratuito de Dios; 2º si Dios las recompensa, es porque ha querido hacerse nuestro deudor, no por haber recibido cosa alguna nuestra, sino en virtud de las promesas que le plugo hacernos.

71. Siendo la vida eterna una gracia, según San Pablo [1], ¿se la puede llamar también una recompensa?

Sí, pues estamos en lo cierto al decir que la vida eterna es juntamente gracia y recompensa: es una gracia, porque Dios nos ha destinado gratuitamente a la gloria eterna, la cual excede a la exigencia de nuestra naturaleza; es una recompensa, por haberla prometido Dios a los fieles cumplidores de su ley.

---

[1] Rom., IV, 4. — [2] Apoc., XXII 12. — [3] Mat., V, 12. — [4] I Cor., III, 8. — [5] II Tim., IV, 7, 8. — [6] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 31. — [7] Rom., XI, 5, 6.

© Biblioteca Nacional de España

Condiciones que requiere el mérito.

72. ¿Qué condiciones requiere el mérito de condigno?

Requiere dos condiciones por parte del que merece, dos por parte de la obra meritoria, y una por parte de Dios.

73. ¿Cuáles son las dos condiciones que se requieren por parte del que merece?

Tiene que ser: 1° *Viador* [a], es decir que viva todavía en este mundo de prueba. No se puede merecer, pues, ni en el infierno, ni en el purgatorio, ni en la mansión de la gloria.

Viene la noche... cuando nadie puede trabajar [1]. — *Así que, mientras tenemos tiempo, hagamos bien a todos* [2].

2° *Justo*, es decir, hallarse en estado de gracia. El hombre privado de la gracia es enemigo de Dios; pero el enemigo de Dios no puede merecer la vida eterna, puesto que es reo de eterna condenación.

Al modo que el sarmiento no puede de suyo producir fruto, si no está unido con la vid; así tampoco vosotros, si no estáis unidos conmigo [3]. — *Aun cuando yo distribuyese todos mis bienes para sustento de los pobres, y cuando entregara mi cuerpo a las llamas, si la caridad me falta,* todo lo dicho *no me servirá de nada* [4].

74. ¿Cuáles son las dos condiciones que se requieren por parte de la obra meritoria?

Es preciso: 1° que sea *hecha libremente,* exenta no solamente de coacción, sino también de toda necesidad; pues no hay mérito en hacer lo que forzosamente se debe ejecutar.

Así lo ha declarado la Iglesia al condenar esta proposición de Jansenio: « Para merecer o desmerecer, en el estado de naturaleza caída, no es necesaria una libertad exenta de necesidad; basta tener una libertad exenta de coacción. »

2° Que sea *buena* por todos conceptos, y con bondad sobrenatural. Debe, pues, ser la obra sobrenatural en su principio, es decir, que se haga con el auxilio de la gracia actual; en su fin, o motivo, es decir, que se refiera a Dios como autor del orden sobrenatural; pues si procediese de las solas fuerzas de la naturaleza, o se realizase por motivo natural, no guardaría proporción con la recompensa sobrenatural.

Como el amor de Dios es al propio tiempo el motivo más

---

[a] **Viador**, del latín *viator*, viajero. La palabra *viador* se aplica al hombre mientras hace el viaje de esta vida.

[1] Juan, IX, 4. — [2] Gál., VI, 10. — [3] Juan, XV, 4. — [4] I Cor., XIII, 3.

© Biblioteca Nacional de España

perfecto y la condición de la vida eterna, debemos, en la práctica, acostumbrarnos a ofrecer nuestras acciones a Dios por un motivo perfecto de caridad, sea actual, sea virtual.

75. ¿Cuál es la condición que se requiere por parte de Dios?

Es la *promesa de la recompensa*. No hay igualdad entre nuestras obras y la vida eterna. « Los sufrimientos de la vida presente, dice San Pablo, no son de comparar con aquella gloria venidera que se ha de manifestar en nosotros [1]. » Por consiguiente, para que merezcamos *de condigno*, y para que tengamos derecho a la recompensa, es preciso que Dios se haga, en cierta manera, nuestro deudor. Mas Dios no puede hacerse deudor nuestro sino en virtud de una promesa por la cual se obligue a premiar tal o cual obra buena.

« No recibiendo sino prometiendo, es como el Señor se ha hecho nuestro deudor. A El no se le dice: Danos lo que has recibido, sino lo que has prometido. » (S. AGUSTÍN.)

76. ¿Cómo sabemos que Dios ha hecho esta promesa?

1° Por la Sagrada Escritura, que denomina a la vida eterna con el nombre mismo de promesa.

A fin de que no os hagáis flojos o remisos, *sino imitadores de aquellos* santos patriarcas, *que por su fe y* larga *paciencia han llegado a ser los herederos de las promesas* celestiales [2]. — *Bienaventurado,* pues, *aquel hombre que sufre* con paciencia *la tentación* o tribulación: *porque después que fuere* así *probado, recibirá la corona de vida que Dios ha prometido a los que le aman* [3].

2° Por la enseñanza de la Iglesia.

A aquellos que practican el bien hasta el fin, y esperan en Dios, se les debe proponer la vida eterna como una gracia, que la misericordia del Señor ha prometido a sus hijos en vista de los méritos de Jesucristo, y como una recompensa con la cual debe remunerar, en virtud de su promesa, sus obras buenas y sus propios méritos [4]. »

77. ¿Son permanentes los méritos adquiridos?

Son permanentes como la misma gracia habitual, cuyos frutos son. Se pierden perdiendo la gracia habitual, y se recobran recobrando esta gracia.

Objeto del mérito.

78. ¿Qué es lo que el hombre justo puede merecer con mérito de condigno?

El hombre puede merecer con mérito de condigno: 1° Un aumento de la gracia santificante, y por consiguiente, las

[1] Rom., VIII, 18. — [2] Heb., VI, 12. — [3] Sant., I, 12. — [4] Conc. de Trento, Ses. VI, cap. XVI.

© Biblioteca Nacional de España

gracias actuales necesarias para el cumplimiento de las obras buenas, gracias de que depende este aumento de la gracia santificante; 2° la gloria eterna y un aumento de la gloria.

« Si alguno dijere... que el justo no merece verdaderamente el acrecentamiento de la gracia, la vida eterna, y la obtención de la misma vida eterna, con tal que muera en gracia, y aun el aumento de la gloria, por las buenas obras que ejecuta con la gracia de Dios y los méritos de Jesucristo, del cual es miembro vivo: sea anatema [1]. »

79. ¿ Qué es lo que no puede merecer el hombre con mérito de condigno ?

El hombre no puede merecer con mérito de condigno:

1° Ni la primera gracia actual; pues tal mérito no puede adquirirse sino con la ayuda de esta gracia.

¿ Quién es el que le dió a Él primero alguna cosa *para* que pretenda *ser por ello recompensado ?* [2]

2° Ni la primera gracia santificante, pues si el hombre la mereciera, no sería justificado gratuitamente.

Habéis sido *justificados gratuitamente por la gracia de Dios, en virtud de la redención que* todos *tienen en Jesucristo* [3].

3° Ni el perdón de su pecado, caso de haber perdido la gracia santificante; pues Dios no ha hecho al hombre esta promesa.

4° Ni la gracia de la perseverancia final, por la misma razón.

5° Ni la primera gracia para otro, pues este mérito es exclusivo del divino Redentor.

El mérito de congruo.

80. ¿ Qué condiciones se requieren para el mérito de congruo ?

Es necesario: 1° estar todavía en este mundo; 2° que el acto sea voluntario y libre; 3° que sea bueno por todos conceptos, y con bondad sobrenatural.

Estas tres condiciones bastan para que se pueda merecer con mérito de congruo.

81. ¿ Cómo se divide el mérito de congruo ?

Se divide en mérito de congruo *infalible*, y en mérito de congruo *falible*, según que logre o no logre con certidumbre su objeto.

82. ¿ Qué puede merecerse con mérito de congruo infalible ?

El pecador, ayudado de la gracia actual, puede merecer

[1] Conc. de Trento, Ses. VI, can. 32. — [2] Rom., XI, 35. — [3] Rom., III, 24.

© Biblioteca Nacional de España

la primera gracia santificante, mediante las disposiciones que se requieren para obtenerla; pues Dios ha prometido esta gracia a los que le aman sobre todas las cosas, según lo enseña San Agustín.

Así la justificación, aunque verdaderamente gratuita por todos conceptos, obtiénela infaliblemente el pecador que sinceramente se convierte al Señor.

Si el impío hiciera penitencia de todos sus pecados que ha cometido,... de todas cuantas maldades haya él cometido, yo no me acordaré más [1]. — *Si el impío se apartare de la impiedad que obró y procediere con rectitud y justicia, dará él mismo la vida a su alma* [2].

83. ¿Qué puede merecer el justo con mérito de congruo falible?

El justo puede merecer con mérito de congruo falible:

1º Las gracias eficaces, y los bienes temporales, únicamente en cuanto pueden ayudar para la salvación.

2º La gracia de la conversión, caso de haber caído en pecado.

Vuélvete a mí, *Señor, y libra mi alma; sálvame por tu misericordia* [3].

3º La gracia de la perseverancia final.

« La perseverancia en la gracia se obtiene por la perseverancia en la oración. » (S. AGUSTÍN.) — « La perseverancia no es simplemente una gracia, sino una cadena de gracias, a la cual corresponde por parte nuestra una cadena de oraciones. Si cesamos de orar, la cadena se rompe, y nos perdemos. El que orare se salvará ciertamente, y el que no orare se condenará ciertamente. » (S. ALFONSO DE LIGORIO.)

4º Puede merecer para otros la primera gracia, y generalmente todo lo que puede merecer para sí: los bienes temporales, las gracias para evitar el pecado, la gracia de la conversión, el don de la perseverancia.

Los Stos. Padres atribuyen la conversión de San Pablo a las oraciones de San Esteban, y la de S. Agustín, atribúyela la Iglesia a las piadosas lágrimas de su madre Santa Mónica.

Job, siervo mío, hará oración por vosotros, y yo aceptaré su intercesión, para que no se os impute vuestra culpa [4]. — *Orad los unos por los otros, para que seáis salvos* [5].

84. ¿Qué puede merecer el pecador con mérito de congruo falible?

El pecador puede, por actos sobrenaturales, merecer con mérito de congruo falible, el socorro de la gracia para evitar el pecado y llegar a la justificación.

Cualquiera que invocare el Nombre del Señor, será salvo [6].

---

[1] Ezeq., XVIII, 21, 22. — [2] Ezeq., XVIII, 27. — [3] Salmo VI, 5. — [4] Job, XLII, 8. — [5] Sant., V, 16. — [6] Joel, II, 32.

© Biblioteca Nacional de España

5. De la predestinación.

85. ¿Qué es la predestinación?

La *predestinación* es la preparación de la gracia para la vida presente, y de la gloria para la vida futura.

86. ¿Cuántas clases hay de predestinación?

Hay dos clases de predestinación: la predestinación a la gracia, que es común a todos los hombres; y la predestinación a la gloria, exclusiva de los elegidos.

A éstos que ha predestinado, también los ha llamado; y a quienes ha llamado, también los ha justificado; y a los que ha justificado, también los ha glorificado [1].

87. ¿Debemos aceptar como cierta la predestinación?

Sí, debemos aceptarla, pues se funda:

1° En la Sagrada Escritura.

Venid benditos de mi Padre, a tomar posesión del reino celestial, *que os está preparado desde el principio del mundo* [2]. — *Habiéndonos predestinado para ser hijos suyos adoptivos por Jesucristo, por un puro efecto de su buena voluntad* [3]. — *No tenéis vosotros que temer,* mi *pequeñito rebaño, porque ha sido del agrado de vuestro Padre* celestial *daros el reino* eterno [4].

2° En la Tradición.

« La Iglesia, dice San Agustín, ha creído siempre en la verdad de esta predestinación y de esta gracia, que ahora se defiende con tanta precaución contra los nuevos herejes. » — « No hay un solo católico, dice San Próspero, que niegue la predestinación de Dios. »

88. ¿Puede estar uno cierto de su predestinación?

Nadie, sin una revelación especial, puede estar cierto de su predestinación.

Esta proposición está basada: 1° En la Sagrada Escritura.

Tú, empero, estás ahora *firme* en el árbol, *por* medio de *la fe;* mas *no te engrías, antes bien, vive con temor* [5]. — *Mire, pues, no caiga el que piense estar firme* en la fe [6]. — *Trabajad con temor y temblor en la obra de vuestra salvación* [7].

2° En las decisiones de la Iglesia.

« Sin una revelación especial, no es posible saber quiénes son aquellos que Dios ha escogido [8]. » — « Si alguno dijere que está cierto, con certidumbre absoluta e infalible, que gozará del gran don de la

[1] Rom., VIII, 30. — [2] Mat., XXV, 34. — [3] Efes., I, 5. — [4] Luc., XII, 32. — [5] Rom., XI, 20. — [6] I Cor., X, 12. — [7] Filip., II, 12. — [8] Concilio de Trento, Ses. VI, cap. XII.

© Biblioteca Nacional de España

perseverancia hasta el fin, sin haberlo sabido por revelación especial: sea anatema. » [1]

89. ¿ Cómo puede explicarse la predestinación ?

Varias son las opiniones tocante a esta materia, sobre las cuales no ha definido nada la Iglesia.

Algunos teólogos dicen que Dios, en virtud de su presciencia, ha conocido a aquellos que se aprovecharían de las gracias de salvación destinadas a todos los hombres, y que esta previsión y la determinación que de ella resulta en el pensamiento de Dios, es lo que constituye la predestinación propiamente dicha, o la predestinación a la gloria.

Comentando San Ambrosio estas palabras de San Pablo, relativas a la predestinación; « a los que Dios tiene especialmente previstos, también los predestinó [2],» añade: «Dios no los ha predestinado antes de conocerlos; la predestinación no ha precedido a la presciencia; antes bien, después de haber previsto sus méritos, los ha predestinado a las recompensas. »

90. ¿ Qué conducta debemos observar respecto de la predestinación ?

Debemos: 1° Adorar los profundos juicios de Dios, su poder y su bondad.

¡ Oh profundidad de los tesoros de la sabiduría y de la ciencia de Dios! ¡ Cuán incomprensibles son sus juicios, cuán inescrutables sus caminos! Porque ¿ quién ha conocido los designios del Señor ? O ¿ quién fué su consejero ? O ¿ quién es el que le dió a él primero alguna cosa *para* que pretenda *ser por ello recompensado* [3] *?*

2° Obrar nuestra salvación con temor y temblor, mas al propio tiempo con firme confianza, obrando como si no dependiese más que de nosotros, pero reconociendo que viene de Dios solo.

Seremos del número de los elegidos y de los predestinados, si usamos bien de nuestra libertad y correspondemos a las inspiraciones del Espíritu Santo; pues, siendo cierto que Dios da a cada uno los medios de llegar al cielo, al que todos somos llamados, resulta que el que se condena se condena por su culpa.

Hermanos míos, *esforzaos más y más y* haced cuanto podáis *para asegurar* o afirmar *vuestra vocación o elección, por medio de las buenas obras; porque haciendo esto no pecaréis jamás. Pues de este modo se os abrirá de par en par la entrada en el reino eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo* [4].

[1] Concilio de Trento, Ses. VI, can. 16. — [2] Rom., VIII, 29. — [3] Rom., XI, 33-35. — [4] II Pedro, I, 11.

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

Naturaleza de la gracia habitual. — La *gracia habitual* es un don sobrenatural inherente al alma, que nos hace justos, santos y agradables a Dios. Por sus efectos, llámase la gracia habitual *justificante*, porque hace pasar del estado de pecado al estado de justicia; *santificante*, porque borrando los pecados, vuelve al alma pura y agradable a Dios. — La gracia habitual es distinta del Espíritu Santo, como el efecto lo es de la causa, como el don, del dador. El Espíritu Santo habita realmente en el alma del justo, y como consecuencia, toda la Trinidad, en virtud de la existencia íntima de las tres divinas personas una en otra.

Efectos de la gracia habitual. — La gracia habitual produce en nuestra alma los *efectos* más maravillosos: 1° nos da la vida sobrenatural haciéndonos vivir de la vida misma de Dios; 2° nos incorpora a la familia divina, de tal modo que Dios mora personalmente en nosotros, que nosotros moramos personalmente en Dios, que tenemos con las tres divinas personas las más íntimas y gloriosas relaciones, y que nos hacemos partícipes de la naturaleza divina; 3° informa en nosotros las virtudes sobrenaturales infusas, es decir, las tres virtudes teologales, las cuatro virtudes morales y los dones del Espíritu Santo; 4° nos capacita para ejecutar obras meritorias para la vida eterna; 5° es prenda de eterna salvación; pues la gracia es la simiente de la gloria y da derecho a la herencia del cielo.

La justificación. — La *justificación* es el paso del estado de pecado al estado de justicia. Produce dos efectos: 1° remite, borra y destruye verdaderamente los pecados; 2° renueva interiormente al hombre y lo hace una nueva criatura en Jesucristo.

A los niños que no han llegado al uso de razón no les exige Dios ninguna disposición para la justificación. En los adultos las disposiciones para la justificación son: 1° la fe; 2° el temor de la justicia divina; 3° la esperanza de ser tratados por Dios con misericordia, por el amor de Jesucristo; 4° un principio de amor de Dios, a quien se debe amar como a fuente de toda justicia; 5° el odio y el aborrecimiento del pecado; 6° la resolución de comenzar a llevar vida nueva y observar los mandamientos de Dios. — La justificación del pecador puede a veces producirse de repente, por la gracia divina; mas generalmente su conversión es progresiva y se efectúa por grados. — Han impugnado la doctrina de la Iglesia sobre las disposiciones para la justificación los novadores del siglo diez y seis, los cuales enseñaron, contrariamente a la Sagrada Escritura y a la Tradición, que la fe sola justifica, y que la fe que justifica consiste para cada uno en la confianza de que sus pecados no le son imputados por causa de Jesucristo.

La justificación tiene cuatro *propiedades:* 1ª es incierta; 2ª no es igual en todos; 3ª puede perderse; 4ª puede recobrarse. — Dios ha querido dejarnos en esta *incertidumbre* para que nos mantengamos humildes, para inspirarnos un temor saludable, para excitar más y más en nosotros el deseo de la salvación y el sentimiento de una filial entrega en manos de la Providencia. Mas cuando se piensa a menudo

© Biblioteca Nacional de España

en Dios, y se oye con gusto hablar de él; cuando se observan sus mandamientos, y se buscan las cosas espirituales; cuando se ejercen las obras de misericordia, y tiene uno en sí mismo el testimonio de una buena conciencia, entonces podemos estar moralmente ciertos de que nos hallamos en estado de gracia. — Es también verdad de fe que la justicia *no es igual* en todos, pues la justicia se acrecienta por medio de las buenas obras. — La justicia es *amisible,* y de hecho, se pierde por el pecado mortal. — El que hubiere perdido la justicia por el pecado, puede *recobrarla* por la penitencia; pues Dios, cuya misericordia es inagotable, devuelve su amistad a los pecadores que se convierten a El verdaderamente arrepentidos. Los novadores, partiendo del principio falso que la justificación consiste en apropiarse por la fe la justicia de Jesucristo e imputársela uno a sí mismo, negaron las propiedades de la justificación.

El mérito. — El *mérito* es una cualidad de la obra buena que da derecho a recompensa a aquel que la ejecuta. El *demérito* es lo que hace a una obra mala merecedora de castigo. El poder de merecer se funda en la misericordia de Dios, quien por su promesa se ha hecho nuestro deudor, y en los méritos de Jesucristo. — El mérito es: 1° *natural* o *sobrenatural,* según que el acto y su recompensa pertenezcan al orden de la naturaleza o de la gracia; 2° *esencial* o *participado,* según que sea el mérito mismo de Jesucristo o el que puede adquirir el hombre, en virtud de este mérito de Jesucristo; 3° de *condigno* o de *congruo,* según que la obra buena dé o no dé riguroso derecho a la recompensa. — El mérito de condigno se funda en una promesa formal por parte de Dios, y la recompensa es en este caso, como un acto de justicia. El mérito de congruo no da ningún riguroso derecho, y la recompensa no es en este caso, hablando con propiedad, sino un acto de bondad y de misericordia por parte de Dios. — El mérito ha sido impugnado por los corifeos de la Reforma, quienes negaron su existencia.

Las buenas obras de los justos son a los ojos de Dios, verdadera y propiamente meritorias, con mérito de condigno. — Las condiciones que se requieren para el *mérito de condigno* son: 1° por parte de aquel que merece, que viva todavía en este mundo y se halle en estado de gracia; 2° por parte de la obra meritoria, que sea hecha libremente y sea buena por todos conceptos, con bondad sobrenatural; 3° por parte de Dios, que haya prometido la recompensa. — Los méritos adquiridos son permanentes, como lo es la misma gracia habitual, cuyos frutos son. Se pierden perdiendo la gracia; y se recobran recobrándola. — El hombre puede merecer con mérito de condigno: 1° un aumento de gracia santificante; 2° la gloria eterna y un aumento de esta gloria. No puede merecer con mérito de condigno, ni la primera gracia actual, ni la primera gracia santificante, ni el perdón de su pecado, cuando ha perdido la gracia santificante, ni la gracia de la perseverancia final, ni la primera gracia para otro.

Las condiciones que se requieren para el *mérito de congruo* son: vivir todavía en este mundo; que el acto sea voluntario y libre; y que sea bueno por todos conceptos con bondad sobrenatural. — Se distingue el mérito de congruo *infalible* y el mérito de congruo *falible,* según que logre o no con certidumbre su objeto. — El pecador ayudado de la gracia actual, puede merecer con mérito de congruo infalible, la primera gracia santificante mediante las disposiciones que se requieren para obtenerla. — El justo puede merecer con mérito de congruo falible las gracias eficaces y los bienes temporales, en cuanto le pueden ayudar para la salvación; la gracia de la conversión si hubiese caído en pecado,

© Biblioteca Nacional de España

y la gracia de la perseverancia final. Para otros, puede merecer la primera gracia, y, en general, todo lo que puede merecer para sí propio. El pecador puede, por medio de actos sobrenaturales, merecer con mérito de congruo falible el socorro de la gracia, para evitar el pecado y llegar a la justificación.

La predestinación. — La *predestinación* es la preparación de la gracia para la vida presente, y de la gloria para la vida futura. La predestinación a la gracia es común a todos los hombres, y la predestinación a la gloria es exclusiva de los elegidos. La verdad de la predestinación se halla probada por la Sagrada Escritura y por la Tradición. Nadie puede estar cierto de su predestinación, sin una revelación especial. Debemos adorar los profundos juicios de Dios, su poder y su bondad, y obrar nuestra salvación con temor y temblor y al mismo tiempo con firme confianza, trabajando como si todo dependiese de nosotros, pero reconociendo que viene de Dios solo.

CUADRO SINÓPTICO

DE LA GRACIA HABITUAL

- **Naturaleza**
  - Definición.
  - En qué difiere de la gracia actual.
- **Efectos**
  - Da la vida sobrenatural.
  - Nos incorpora a la familia divina.
  - Informa en nosotros las virtudes infusas.
  - Nos capacita para hacer obras meritorias.
  - Es una prenda de vida eterna.
- **Justificación**
  - **Efectos**
    - Los pecados quedan verdaderamente borrados.
    - El hombre es renovado interiormente.
    - Los luteranos y calvinistas han negado estas verdades.
  - **Disposiciones**
    - Dios no exige ninguna de los niños antes del uso de razón.
    - Disposiciones que deben tener los adultos.
    - Errores relativos a estas disposiciones.
  - **Propiedades**
    - **Incertidumbre**
      - Ventajas que nos reporta.
      - Señales que dan una certidumbre moral del estado de gracia.
    - **Desigualdad**
      - Está en proporción de las buenas obras de cada uno.
    - Amisibilidad: se pierde por el pecado mortal.
    - Posibilidad de recobrarla por la penitencia.
    - Los novadores han negado estas verdades.

© Biblioteca Nacional de España

DE LA GRACIA HABITUAL

- **Mérito**
  - **Naturaleza**
    - El mérito da derecho a una recompensa.
    - En qué se funda el poder de merecer.
  - **División**
    - Mérito natural o sobrenatural.
    - Mérito esencial o participado.
    - Mérito de condigno o de congruo.
  - **Mérito de condigno**
    - Las buenas obras de los justos son verdaderamente meritorias con mérito de condigno.
    - **Condiciones**
      - Por parte del que merece.
      - Por parte de la obra meritoria.
      - Por parte de Dios.
    - **Su objeto**
      - El justo puede merecer *de condigno*
        - Un aumento de gracia santificante.
        - La gloria eterna y un aumento de ella.
      - El hombre no puede merecer *de condigno*
        - La primera gracia actual.
        - La primera gracia santificante.
        - El perdón de su pecado.
        - La perseverancia final.
        - La primera gracia para el prójimo.
  - **Mérito de congruo**
    - **Condiciones**
      - Por parte del que merece.
      - Por parte de la obra meritoria.
    - **Especies**
      - Mérito de congruo infalible.
      - Mérito de congruo falible.
    - **Su objeto**
      - Mérito de congruo infalible
        - El pecador puede merecer la primera gracia santificante mediante las disposiciones exigidas.
      - Mérito de congruo falible
        - El justo puede merecer:
        - Las gracias eficaces y los bienes temporales.
        - La gracia de la conversión si cayere en pecado.
        - La gracia de la perseverancia final.
        - La primera gracia para otros y todo lo que puede merecer para sí.
        - El pecador puede merecer el socorro de la gracia para evitar el pecado y conseguir la justificación.
- **Predestinación**
  - Predestinación a la gracia, común a todos los hombres.
  - Predestinación a la gloria, particular a los elegidos.
  - Existencia de la predestinación.
  - Incertidumbre respecto a nuestra propia predestinación.
  - Opiniones diversas acerca de la predestinación.
  - Cuál ha de ser nuestra conducta práctica respecto a este particular.

© Biblioteca Nacional de España

SECCION I

DE LA ORACIÓN

Esta sección comprende dos capítulos que tratan: 1º de la oración en general; y 2º de las principales fórmulas de oración.

CAPÍTULO IV

DE LA ORACIÓN

SUMARIO. — 1. Naturaleza de la oración. Su principio. — 2. Necesidad de la oración. — 3. Circunstancias de la oración. Cuándo debemos orar. Qué debemos pedir. Por quiénes debemos pedir. Cuál debe ser el objeto de la oración. — 4. Cualidades de la oración: atención, humildad, fe, confianza, fervor, perseverancia, y rogar en nombre de Jesucristo. — 5. Eficacia de la oración. — 6. Diferentes especies de oración. Oración vocal: privada, pública. Oración mental: meditación, contemplación.

1. Naturaleza de la oración.

1. ¿Qué es oración?

Oración es una elevación del alma a Dios, para adorarle, darle gracias, pedirle perdón y solicitar sus mercedes.

2. ¿Qué significa la palabra *oración*?

Tomada en su sentido más determinado, la palabra *oración* significa simplemente *petición*. En sentido más lato, significa todo pensamiento en Dios junto con algún afecto de la voluntad: en este sentido se dice que la oración es una *elevación* del alma a Dios, para rendirle homenaje y exponerle nuestras necesidades.

3. ¿Qué significa aquí la palabra *elevación*?

Significa que por medio de la oración, el alma desde el fondo de su nada como criatura, se eleva hacia la majestad infinita de Dios, y sube hasta Dios su Creador a quien debe todo y de quien depende.

© Biblioteca Nacional de España

4. ¿Por qué debemos adorar a Dios?

Porque es el primer principio, el soberano dueño y último fin de todas las cosas.

Adorad a aquel que hizo el cielo y la tierra [1]. — *Adorarás al Señor Dios tuyo, y a Él solo servirás* [2].

5. ¿De qué debemos dar gracias a Dios?

De todos los bienes de que nos ha colmado ora en el orden natural, ora en el orden sobrenatural.

¿Cómo podré corresponder al Señor por todas las mercedes que me ha hecho? [3]

6. ¿De qué debemos pedirle perdón?

De las culpas que hemos cometido y de las que hemos hecho cometer.

Dios mío, ten misericordia de mí que soy un *pecador* [4].

7. ¿Qué mercedes debemos solicitar?

Todas cuantas necesitamos nosotros y nuestros prójimos.

Mas en todo presentad a Dios vuestras peticiones por medio de la oración y de las plegarias [5].

Principio de la oración.

8. ¿Cuál es el principio de la oración?

La oración tiene por principio al Espíritu de Dios, llamado en la Escritura «Espíritu de gracia y de oración [6]».

9. ¿Por qué tiene la oración por principio el Espíritu de Dios?

Porque si no somos capaces de formar por nosotros mismos ningún buen pensamiento como venido de nosotros mismos, y Dios es quien de ello nos hace capaces [7], tampoco podremos tener de nosotros mismos, ni el deseo de los verdaderos bienes, ni la confianza de pedirlos al Padre celestial.

El Espíritu divino *ayuda a nuestra flaqueza; pues no sabiendo* siquiera *qué hemos de pedir en nuestras oraciones ni cómo conviene* hacerlo, *el mismo Espíritu hace* o produce en nuestro interior *nuestras peticiones* a Dios *con gemidos que son inexplicables. Pero aquel que penetra a fondo los corazones, conoce* bien qué es *lo que desea el Espíritu, el cual* no *pide* nada *por los santos* que no sea *según Dios* [8].

10. ¿Qué debemos, pues, hacer para que la gracia de la oración se conserve y se acreciente en nosotros?

Debemos: 1° Evitar cuidadosamente todo lo que pudiera ser un obstáculo a la entrada del Espíritu de Dios en nuestro

---

[1] Apoc., XIV, 7. — [2] Luc., IV, 8. — [3] Salmo CXV, 3. — [4] Luc., XVIII, 13. — [5] Filip., IV, 6. — [6] Zac., XII, 10. — [7] II Cor., III, 5. — [8] Rom., VIII, 26, 27.

© Biblioteca Nacional de España

corazón: evagación, vana curiosidad, actos de soberbia, deseos de alabanza, en una palabra, todo lo que pueda contristar el Espíritu de Dios [1].

No está el Señor en el viento... ni tampoco en el terremoto [2].

2º Emplear los medios más convenientes para atraer el Espíritu de oración a nosotros; tales como la vida de recogimiento, la mortificación de los sentidos y la vigilancia sobre nuestras facultades.

Dispuesto está mi corazón, oh Dios: mi corazón está dispuesto [3]. — *Hablad, Señor, que vuestro siervo os escucha* [4]. — *Fijó su habitación en la paz* [5].

3º Invocar a menudo al Espíritu de luz y de fortaleza.

«Ven, Espíritu criador, visita las almas de los tuyos, y llena con tu celestial gracia los corazones que criaste [6].»

4º Corresponder con prontitud y fidelidad a sus inspiraciones.

Si hoy oyereis su voz, no queráis endurecer vuestros corazones [7].

2. Necesidad de la oración.

11. ¿Es necesaria la oración considerada como elevación del alma a Dios?

Sí, porque es un homenaje debido por la criatura inteligente a Dios como al Ser primero, al principio y fin de todas las cosas.

Esta especie de oración se hace hasta en el mismo cielo, y es la única ocupación de los bienaventurados, que viven de amor, de adoración, de alabanzas y de acciones de gracias.

Santo, Santo, Santo, es el Señor Dios todopoderoso, el cual era, el cual es, y el cual ha de venir [8]. — *La salvación* se debe *a nuestro Dios, que está sentado en el solio y al Cordero* [9].

12. ¿Es necesaria la oración considerada como petición?

Es, lo mismo que la oración de adoración, necesaria con necesidad de precepto y con necesidad de medio.

13. ¿Cómo se prueba la necesidad de la oración?

Se prueba: 1º Por los ejemplos y preceptos de Nuestro Señor; 2º por las enseñanzas de la Tradición; 3º por nuestra impotencia para todo bien sobrenatural; 4º por el orden que sigue la Providencia.

---

[1] Efes., IV, 30. — [2] III Reyes, XIX, 11. — [3] Salmo CVII, 1. — [4] I Reyes, III, 10. — [5] Salmo XXV, L. — [6] Himno *Veni Creator*. — [7] Hebr., III, 7, 8. — [8] Apoc., IV, 8. — [9] Apoc., VII, 10.

© Biblioteca Nacional de España

14. ¿Cómo se prueba la necesidad de la oración por los ejemplos y preceptos de Nuestro Señor?

1º Por sus ejemplos:

Nuestro Señor oró en secreto y en público, en todo lugar y hasta pasó la noche en oración [1]. Por medio de la oración, se dispuso a la elección de sus Apóstoles [2], a su transfiguración [3], y a obrar grandes milagros [4]; por la oración se preparó a su pasión [5] y terminó su vida [6]. Muerto, no interrumpe su oración. Sentado a la diestra de Dios Padre, está siempre vivo para interceder por nosotros [7].

Por la mañana, muy de madrugada, salió fuera a un lugar solitario, y hacía allí oración [8]. — *Y pasó toda la noche haciendo oración a Dios* [9].

2º Por sus preceptos:

Propúsoles también esta parábola, para hacer ver *que conviene orar perseverantemente y no desfallecer* [10]. — *Velad y orad para no caer en la tentación* [11]. — *Pedid y se os dará, buscad y hallaréis, llamad y os abrirán* [12]. — «Estos términos, como comúnmente los entienden los teólogos, tienen fuerza de precepto e imponen una obligación.» (S. Ligorio).

Después del precepto, nos enseña Nuestro Señor la fórmula: *Ved, pues, como habéis de orar: Padre nuestro que estás en los cielos, etc.* [13].

15. ¿Cómo se prueba la necesidad de la oración por la Tradición?

Se prueba por las oraciones de la Iglesia y por las enseñanzas de los Padres y Doctores.

16. ¿Cómo se prueba por las oraciones de la Iglesia?

Es creencia de la Iglesia que sin Dios no podemos nada, y que de Dios solo debemos esperarlo todo.

« Sin ti, sin tu divino auxilio no hay nada en el hombre, nada que sea puro [14].» « Oh Dios que nos ves desprovistos de toda fuerza, guárdanos interior y exteriormente [15].»

Por lo mismo, la Iglesia pide a Dios todas las cosas:

1º La luz para la mente.

«Guíanos, Señor, en todo tiempo y en todo lugar con tu luz celestial [16].»

2º Los pensamientos santos.

«Oh Dios de quien procede todo lo bueno, te suplicamos que nos inspires santos pensamientos y que nos los hagas ejecutar con el auxilio de tu santa gracia [17].»

3º La buena voluntad.

« Haz que nuestra voluntad esté siempre sometida a la tuya [18].»

---

[1] Luc., VI, 12. — [2] Luc., VI, 12, 13. — [3] Luc., IX, 18. — [4] Juan, XI, 41, 42. — [5] Mat., XXVI, 36-44. — [6] Luc., XXIII, 46. — [7] Hebr., VII, 25. — [8] Marc., I, 35. — [9] Luc., VI, 12. — [10] Luc., XVIII, 1. — [11] Mat., XXVI, 41. — [12] Mat., VII, 7. — [13] Mat., VI, 9-13. — [14] Prosa *Veni Sancte Spíritus*. — [15] Colecta del II Dom. de Cuaresma. — [16] Postcomunión de la octava de la Epifanía. — [17] Col. del V Dom. de Cuaresma. — [18] Id. del Dom. infraoctava de la Ascens.

© Biblioteca Nacional de España

4º El crecimiento en la vida espiritual.

« Dios, todopoderoso y eterno, aumenta en nosotros la fe, la esperanza y la caridad [1].»

5º Los auxilios exteriores de la Providencia.

« Oh Dios, cuya Providencia no yerra jamás en sus designios, te suplicamos apartes de nosotros todo cuanto pudiera dañarnos, y nos concedas todo lo que pueda contribuir a nuestro bien [2].»

6º Las gracias prevenientes y cooperantes para cada acción.

« Que tu gracia, Señor nos prevenga y nos acompañe siempre [3].»

7º La perseverancia en el bien.

« Haz fructificar el bien que de Ti hemos recibido, y consérvalo en nosotros inspirándonos gusto perseverante para la piedad [4].»

17. ¿Cómo se prueba por las enseñanzas de los Padres y Doctores?

Los Padres y Doctores proclaman unánimemente la necesidad de la oración.

« Dios concede las primeras gracias, como la vocación a la fe o a la penitencia, sin ninguna cooperación de nuestra parte; pero no concede las demás gracias más que a los que oran.» (S AGUSTÍN.)

« Así como la lluvia es necesaria a las plantas para conservarlas vivas y lozanas, del mismo modo es necesaria la oración al alma para conservarle la vida.» (S. JUAN CRISÓSTOMO.)

« Después del Bautismo, tenemos necesidad para entrar en el cielo de una oración continua.» (S. TOMÁS.)

« No podemos salvarnos sin la gracia; pero Dios no otorga ordinariamente su gracia sino a aquellos que oran.» (S. LIGORIO.)

18. ¿Cómo nos impone la obligación de orar nuestra impotencia para todo bien sobrenatural?

El hombre caído puede obrar algún bien del orden natural; pero no puede obrar por sí mismo ningún bien del orden sobrenatural. Por lo cual, teniendo necesidad del auxilio de Dios, y siendo Dios quien únicamente le puede ayudar, se halla en la absoluta necesidad de orar.

Sin mí nada podéis hacer [5].

Nosotros no podemos nada: ni querer el bien ni ejecutarlo, pues según San Pablo, Dios es quien obra en nosotros tanto el querer como el ejecutar, según le place [6]; no podemos ni formar por nosotros mismos un buen pensamiento [7]; ni saber lo que debemos pedir a Dios [8], ni siquiera confesar que Jesús es el Señor [9].

---

[1] Colecta del XIII Dom. de Pentecostés. — [2] Colecta del VII Dom. de Pentecostés. — [3] Colecta del XVI Dom. de Pentecostés. — [4] Colecta del VI Dom. de Pentecostés. — [5] Juan, XV, 5. — [6] Filip., II, 13. — [7] II Cor., III, 5. — [8] Rom., VIII, 26. — [9] Cor., XII, 3.

© Biblioteca Nacional de España

Pero, dice el Concilio de Trento, «Dios no manda lo imposible, y al intimarnos sus órdenes, nos advierte que hagamos lo que podemos, y pidamos lo que no podemos, ayudándonos Él para hacernos capaces de ello [1].»

19. ¿Cómo se prueba la necesidad de la oración por el orden que sigue la Providencia?

Dios fecundiza el surco, pero quiere que el hombre lo abra con el sudor de su rostro; enriquece la inteligencia de conocimientos, pero exige que el hombre se aplique al estudio. Lo mismo sucede en el orden sobrenatural: Dios quiere nuestra salvación, pero a condición de que nosotros la queramos también y tomemos en ella parte activa, y seamos por la oración sus cooperadores [2].

« Queriendo Dios nuestra cooperación en la obra de nuestra salvación y de nuestra santificación, estaba en conformidad con nuestra misma condición, el que nos exigiera consentir en ello por nuestras oraciones.» (SUAREZ.) — « Todas las gracias que Dios ha determinado darnos desde la eternidad, no quiere concederlas sino por medio de la oración.» (S. GREGORIO.) — « Dios quiere que todos los hombres se salven; nadie puede salvarse sin combatir y vencer; nadie puede vencer sin el auxilio de Dios, sin la gracia; pero este auxilio no se concede más que a la oración; luego sin oración no hay salvación posible.» (S. TOMÁS.)

20. ¿Qué objetan los deistas contra la oración?

Dicen que la oración es inútil: 1° porque Dios conoce nuestras necesidades; 2° porque habiendo decretado Dios desde toda la eternidad lo que concedería a los hombres, no puede cambiar su voluntad para escuchar nuestras oraciones.

21. ¿Qué valor tienen esas objeciones?

Esas objeciones son puros sofismas.

1° Si rogamos a Dios, no es para darle a conocer nuestras necesidades, pues no ignoramos que Dios sabe todas las cosas, sino para reconocer que es el autor de todo bien y que dependemos de Él; y también, como dice San Agustín, para que nuestros deseos se despierten y se inflamen con el ejercicio de la oración, y nos hagan aptos a recibir lo que Dios nos prepara.

2° Sin duda ninguna que Dios ha decretado desde toda la eternidad lo que había de conceder a los hombres; pero también es verdad que desde toda la eternidad ha previsto

[1] Sesión VI, cap. II. — [2] I Cor., III, 9.

© Biblioteca Nacional de España

nuestras oraciones. Cuando atiende a nuestras oraciones, no cambia, pues, sus designios: no hace más que cumplir la ley que Él mismo estableció cuando dijo: «Pedid y recibiréis [1].»

«El hombre ora para merecer recibir lo que el Todopoderoso ha decretado darle antes de todos los siglos.» (S. GREGORIO.)

3. Circunstancias de la oración.

Cuándo debemos orar.

22. ¿Cuándo debemos orar?

Dios nos impone la obligación de orar sin cesar.

Nada te detenga de orar siempre [2]. — *Conviene orar perseverantemente y no desfallecer* [3]. — *Orad sin intermisión* [4].

23. ¿Por qué debemos orar sin cesar?

1° Porque continuamente dependemos de Dios, y por medio de la oración reconocemos su supremo dominio sobre nosotros; 2° porque nos hallamos en continua indigencia tanto espiritual como corporal, y Dios no ha prometido su asistencia sino a aquellos que se la piden.

24. ¿En qué consiste la oración incesante?

Por oración incesante se entiende:

1° La oración frecuente.

«Orar a menudo es orar siempre.» (S. BUENAVENTURA.)

2° Las oraciones jaculatorias [a] repetidas.

«Las oraciones cortas y frecuentes son un medio para cumplir a la vez el precepto del Señor y el del Apóstol, quienes nos mandan la oración continua.» (S. JUAN CRISÓSTOMO.)

3° Las buenas obras.

«Vivir bien es orar.» (S. AGUSTÍN.)

«La oración incesante no consiste, pues, en una tensión continua de la mente, cosa que no haría más que agotar las fuerzas, sin conseguir tal vez por eso el fin apetecido. Esta oración continua se hace cuando habiendo orado en las horas acostumbradas, se recoge de la oración o

---

[a] **Jaculatoria**, del latín *jáculum*, dardo. La jaculatoria es como un dardo, o flecha, inflamado y rápido que se lanza a Dios para rendirle homenaje o implorar su asistencia; v. g.: «Dios mío, te adoro, te amo; Dios mío, ven en mi auxilio.» Las jaculatorias tienen muchas ventajas: 1° pueden decirse aun durante nuestras ocupaciones más ordinarias, sin que nadie se percate de ello; 2° excitan la devoción y alimentan la piedad; 3° mantienen al alma habitualmente unida a Dios.

[1] Mat., VII, 7. — [2] Eccli., XVIII, 22. — [3] Luc., XVIII, 1. — [4] I Tes., V, 17.

© Biblioteca Nacional de España

lectura, alguna verdad o palabra que se conserva en el corazón y se recuerda sin esfuerzo de tiempo en tiempo, manteniéndose todo lo posible en estado de dependencia de Dios, exponiéndole nuestras necesidades, es decir, poniéndoselas delante de los ojos sin decir nada. Entonces, al modo que la tierra agrietada y seca parece pedir la lluvia con sólo exponer al cielo su sequedad, de la misma manera pide el alma exponiendo a Dios sus necesidades. Esto precisamente dice David en estas palabras: *Como tierra falta de agua, así está por ti suspirando el alma mía* [1]. Señor, yo no tengo necesidad de rogarte, te ruega mi necesidad, te ruega mi indigencia, te ruega mi carencia de todo [2]. (BOSSUET.)

25. ¿ Cuándo obliga el precepto de la oración ?

Aunque por sí mismo es siempre obligatorio, el precepto de la oración no obliga en cada instante. Obliga efectivamente: 1° tan pronto, moralmente hablando, como se llega al uso de razón; 2° cuando está uno fuertemente tentado contra alguna virtud; 3° cuando habiendo tenido la desgracia de ofender a Dios gravemente, hay obligación de volver a su amistad y gracia; 4° cuando se ha de recibir algún sacramento; 5° cuando se halla uno en peligro de muerte; y 6° de tiempo en tiempo durante la vida, al menos una vez al año, y según algunos autores, varias veces en el año.

26. ¿ Cuál es la práctica de los buenos cristianos con respecto a la oración ?

Los buenos cristianos oran con frecuencia; pero particularmente por la mañana, por la noche, antes y después de las comidas, al empezar sus principales acciones, en los peligros, penas y tentaciones.

27. ¿ Por qué conviene orar sobre todo por la mañana y por la noche ?

Debemos orar por la *mañana*, para atraer la bendición de Dios sobre todos los actos del día; y por la *noche*, para dar gracias a Dios de sus beneficios, pedirle perdón de nuestras faltas y la gracia de pasar santamente la noche.

La práctica de orar por la mañana y por la noche es en la Iglesia tan general como antigua.

Es preciso adelantarse al sol para recoger *tu bendición, y adorarte así que amanece* [3].

28. ¿ Hay pecado en omitir la oración de la mañana o de la noche ?

En sí misma, dicha omisión no es pecado, porque no existe sobre el particular precepto positivo; pero no dejaría de constituir un peligro para el alma, máxime si fuera

---

[1] Salmo CXLII, 6. — [2] *Meditaciones sobre el Evangelio.* — [3] Sab., XVI, 28.

© Biblioteca Nacional de España

frecuente. Omitir varios días seguidos las oraciones de mañana y tarde, expone a perder todo sentimiento de piedad y a caer pronto en alguna falta más o menos grave.

29. ¿Por qué conviene orar antes y después de las comidas?

Debemos orar antes de las comidas para suplicar a Dios bendiga los alimentos que vamos a tomar; y después, para darle gracias por habérnoslos dado.

30. ¿Por qué debemos orar al principiar nuestras principales acciones, en los peligros, en las penas y en las tentaciones?

Hay que orar al principiar nuestras principales acciones para referirlas a Dios; en los peligros, para que Dios nos proteja; en las penas, para que nos consuele; y en las tentaciones, para que nos otorgue la gracia de vencerlas.

A quién debemos rogar.

31. ¿A quién se dirigen nuestras oraciones?

Nuestras oraciones pueden dirigirse a Dios y a los santos.

Las dirigimos a Dios para que las atienda Él mismo, ya que todas deben tener por fin obtener la gracia o la gloria eterna, que son dos cosas que sólo Dios puede dar.

Las dirigimos a la Santísima Virgen, a los ángeles y santos, no para que las despachen por sí mismos, sino para que nos obtengan de Dios, por su intercesión, el objeto de nuestra oración.

El Señor dará la gracia y la gloria[1]. — *El humo de los perfumes* o aromas *encendidos de las oraciones de los santos subió por la mano del ángel al acatamiento de Dios*[2].

32. ¿Es necesario rogar a los ángeles y santos?

No es necesario; pero es bueno y útil, según el concilio de Trento, rogar ya en público ya en particular, a los ángeles y santos, y sobre todo a la Santísima Virgen.

Según San Alfonso de Ligorio, la invocación de la Santísima Virgen es moralmente necesaria para la salvación; y es moralmente imposible llegar a una elevada perfección si no se le profesa tierna devoción.

33. ¿A quiénes más podemos invocar además de los ángeles y santos?

Además de los ángeles y santos, a quienes podemos invocar públicamente, podemos también invocar por medio de

[1] Salmo LXXXIII, 11. — [2] Apoc., VII, 4.

© Biblioteca Nacional de España

oraciones privadas: 1º a los que han muerto en olor de santidad; 2º a los niños que han muerto después del bautismo; 3º a las almas del purgatorio, según piadosa y probable opinión; 4º a los justos de la tierra, a ejemplo de San Pablo, que se encomendaba en las oraciones de los fieles.

Job, siervo mío, hará oración por vosotros, y yo aceptaré su intercesión[1], decía Dios a los amigos de Job. — *Yo protegeré esta ciudad, para salvarla por respeto mío, y de David mi siervo*[2].

Por quiénes debemos rogar.

34. ¿Por quién debemos rogar en general?

Debemos rogar por todos los que aun no se hallan en posesión de la vida eterna; porque debemos desear la salvación de todos y procurarla con los medios que se hallan a nuestra disposición.

Recomiendo, pues, ante todas las cosas, que se hagan súplicas, oraciones, rogativas, acciones de gracias por todos los hombres[3]. — *Orad los unos por los otros para que seáis salvos*[4].

35. ¿Por quién debemos rogar particularmente?

Por nuestros parientes, bienhechores, amigos y aun por los enemigos; por toda la Iglesia, por nuestro santo Padre el Papa, y por todos aquellos que se hallan constituídos en autoridad.

36. ¿Por qué debemos rogar por nuestros padres?

Para que Dios los recompense por su solicitud para con nosotros.

Con el nombre de padres hay que entender también los superiores en el orden espiritual y temporal.

La beneficencia o caridad *con el padre no quedará en olvido*[5].

37. ¿Por qué debemos rogar por nuestros bienhechores y amigos?

Porque es el mejor testimonio que les podemos dar de nuestra gratitud y amistad.

Movióse el Señor a compasión de Job mientras hacía oración por sus amigos[6].

38. ¿Por qué debemos rogar aún por nuestros enemigos?

Porque Jesucristo nos lo recomienda en el Evangelio, y Él mismo nos ha dado ejemplo en la Cruz rogando por sus verdugos.

Orad por los que os persiguen y calumnian[7].

---

[1] Job, XLII, 8. — [2] Isaías, XXXVII, 35. — [3] I Tim., II, 1. — [4] Sant., V, 16. — [5] Eccli., III, 15 — [6] Job, XLII, 10. — [7] Mat., V, 44.

© Biblioteca Nacional de España

39. ¿Por qué debemos rogar por toda la Iglesia y por su cabeza?

Debemos rogar por todos los fieles, porque son como los miembros de una misma familia, que deben socorrerse mutuamente; debemos rogar por el soberano Pontífice porque siendo padre y cabeza de esta familia, deben sus hijos pedir incesantemente para él las gracias especiales que ha menester.

Haciendo en todo tiempo con espíritu y fervor *continuas oraciones y plegarias, y velando para lo mismo con todo empeño, y orando por todos los santos* o fieles, *y por mí* también, *a fin de que se me conceda el saber desplegar mis labios para predicar con libertad, manifestando el misterio del Evangelio* [1].

40. ¿Por qué debemos rogar por los que se hallan constituídos en autoridad?

Porque el buen gobierno de la sociedad civil importa mucho a la Iglesia y a la salvación de los hombres.

Recomiendo, pues, ante todas cosas, que se hagan súplicas por todos los constituídos en alto puesto, a fin de que tengamos una vida quieta y tranquila en el ejercicio *de toda piedad y honestidad. Porque ésta es una cosa buena y agradable a los ojos de Dios Salvador nuestro* [2].

41. ¿Debemos rogar también por los difuntos?

Sí, debemos rogar por los fieles de la Iglesia purgante, para que sus almas se vean libres de las penas del purgatorio [3].

Es un pensamiento santo y saludable el rogar por los difuntos, a fin de que sean libres de las penas de sus pecados [4].

Cuál ha de ser el objeto de la oración.

42. ¿Cuál es el objeto de la oración?

La oración tiene por objeto todo lo que legítimamente debemos o podemos desear y pedir, es decir, todo lo que tiene por fin la gloria de Dios y la salvación de nuestra alma.

43. ¿Qué es lo primero que debemos desear y pedir?

Dios quiere que le pidamos primero y principalmente la vida eterna y la justicia, es decir, la caridad que nos conduce a ella. Efectivamente, hemos sido criados para Dios, esto es, para verle, amarle, reinar con Él, y vivir de Él durante toda la eternidad, después de haberle amado y vivido por Él durante nuestra peregrinación en la tierra. Por consiguiente, sólo Dios es a quien propiamente debemos desear.

En cuanto a los otros bienes, si es permitido desearlos,

---

[1] Efes., VI, 18, 19. — [2] I Tim., II, 1-3. — [3] Véase I Parte, pág. 430. — [4] II Mac., XII, 46.

© Biblioteca Nacional de España

no debe ser sino con relación a Dios y a la justicia, es decir, en tanto cuanto pueden servirnos de medios para llegar a la vida eterna.

Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todas las demás cosas se os darán por añadidura [1].

44. De qué manera debemos pedir a Dios la justicia?

Debemos pedir a Dios la justicia por sí misma, porque es nuestro único bien en la vida presente; debemos pedirla absolutamente, sin condición ni restricción, porque ella nos conduce al término al que tienden nuestros deseos.

Entre los bienes espirituales, algunos son necesarios para la salvación y otros no : los bienes necesarios para la salvación son la fe, la esperanza, la caridad y las otras virtudes que las acompañan. Estos bienes debemos pedirlos a Dios absolutamente, no dudando de alcanzarlos, puesto que Dios quiere dárnoslos. (S. Francisco de Sales.)

Ésta es la voluntad de Dios, a saber: *vuestra santificación* [2]. — *Sed, pues, vosotros perfectos, así como vuestro Padre celestial es perfecto* [3].

45. ¿Debemos pedir a Dios de la misma manera el vernos libres de nuestros defectos y de las tentaciones?

No; sino que nuestra petición debe estar subordinada a la voluntad de Dios; porque esos defectos y tentaciones que nos molestan, pueden por su gracia convertirse en un medio de salvación para nosotros, haciendo Dios que sirvan para hacernos más humildes, más vigilantes en la oración y más agradecidos a su misericordia.

Cuando San Pablo pedía a Dios con instancia que le librara del ángel de Satanás que le azotaba, se le respondió: « Bástate mi gracia; porque el poder mío brilla y consigue su fin por medio de la flaqueza [4]. » Dios no le escuchaba porque esas tentaciones humillantes le preservaban de la soberbia que la grandeza de sus revelaciones hubiera podido inspirarle.

« El médico sabe mejor que el mismo enfermo lo que a éste le conviene. » (S. Agustín.)

46. Podemos pedir a Dios ciertos bienes espirituales no necesario para la salvación?

Sí, podemos pedir a Dios ciertos bienes espirituales no necesarios para la salvación, tales como ilustraciones y consolaciones que concede algunas veces a los que le sirven; pero siempre ha de ser con entera sumisión a su santa voluntad.

---

[1] Mat., VI, 33. — [2] I Tes., IV, 3. — [3] Mat., V, 3. — [4] II Cor., XII, 9.

© Biblioteca Nacional de España

47. ¿Podemos legítimamente pedir a Dios bienes temporales?

Podemos pedir a Dios los bienes temporales que son necesarios para satisfacer las diversas necesidades de la vida humana, como la salud, el alimento y el vestido, la liberación o preservación de los males y de los accidentes funestos, la conservación de nuestros padres y amigos, el buen éxito en las empresas justas, la paz del Estado, la victoria sobre los enemigos, y otras cosas semejantes.

48. ¿Por qué podemos pedir a Dios estos bienes temporales?

Porque el deseo de estos bienes tiene su origen en la naturaleza, cuyo autor es Dios, y el mismo Señor nos ha enseñado a pedir nuestro pan cotidiano [1].

No me des, oh Señor, *ni mendiguez ni riquezas: dame solamente lo necesario para vivir; no sea que viéndome sobrado, me vea tentado a renegar* de ti, *y diga* lleno de arrogancia: *¿Quién es el Señor? o que pasado de la necesidad me ponga a robar y a perjurar el nombre de mi Dios* [2].

49. ¿De qué manera debemos pedir a Dios los bienes temporales?

Debemos pedirlos: 1° condicionalmente, es decir, en cuanto no sean obstáculos para la salvación; 2° con perfecta sumisión a la voluntad de Dios.

Las cosas temporales pueden, en efecto, sernos obstáculo para la salvación, como también medios para conseguirla. Pero como sólo Dios lo sabe, a su voluntad santísima debemos someter todos nuestros deseos y peticiones.

50. ¿Por qué no pedimos a Dios las riquezas y los honores temporales?

1° Por imitar a Jesucristo, nuestro modelo y maestro, que se hizo pobre por amor nuestro, hasta el punto de no tener en donde reclinar su cabeza [3]; y que siendo como es el resplandor de la gloria del Padre y vivo retrato de su substancia *o persona,* y teniendo la forma y la naturaleza de Dios, se anonadó a sí mismo tomando la forma de esclavo y haciéndose obediente hasta la muerte y muerte de cruz [4].

2° Porque estos bienes ofrecen muchos peligros con respecto a la salvación, y el deseo de ellos es ordinariamente vicioso y desordenado, por tener su principio en la naturaleza corrompida.

Teniendo, pues, qué comer y con qué cubrirnos, contentémonos con esto; porque los que pretenden enriquecerse, caen en tentación y en el lazo del diablo, y en muchos deseos inútiles y perniciosos, que hunden

[1] Luc., XI, 3. — [2] Prov., XXX, 8, 9. — [3] Luc., IX, 58. — [4] Hebr., I, 3; Filip., II, 6-8.

© Biblioteca Nacional de España

a los hombres en el abismo de *la muerte y* de la *perdición* [1]. — *¡Oh cuán difícilmente los acaudalados entrarán en el reino de Dios! Más fácil es pasar un camello por el ojo de una aguja que el entrar un rico en el reino de los Cielos* [2].

51. ¿Se peca pidiendo a Dios lo que no se debe?

Se peca gravemente pidiendo a Dios alguna cosa que sea contraria a su ley, pues es pedirle que coopere al mal, lo cual es una grave injuria hecha a su santidad [3].

Pedís quizá, y con todo no recibís, y esto es porque pedís con mala intención, para satisfacer vuestras pasiones [4].

4. Cualidades de la oración.

52. Para que la oración sea buena, ¿basta pedir a Dios cosas lícitas?

No, pues es necesario orar como conviene.

53. ¿Qué es orar como conviene?

Orar como conviene es orar: 1º con atención; 2º con humildad; 3º con fe; 4º con confianza; 5º con fervor; y 6º con perseverancia.

Nuestro Señor nos recomienda además orar en su nombre.

La atención.

54. ¿Qué es orar con atención?

Orar con la mente ocupada en lo que se dice a Dios y en las cosas de Dios.

Nuestro Dios está cerca de nosotros y presente a nuestras súplicas y oraciones [5]. *Dios es espíritu* y la misma verdad; y por lo mismo, *los que le adoran, en espíritu y en verdad deben adorarle* [6].

55. ¿Cuántas clases de atención hay tratándose de oración?

Tres: 1ª la atención a las palabras que se pronuncian; 2º la atención al sentido de las palabras; 3ª la atención a la presencia de Dios o a algún pensamiento piadoso.

56. ¿Basta la atención a sólo las palabras?

Esta atención puede bastar y se satisface con ella al deber impuesto relativo a las oraciones vocales de precepto; pero no produce la refacción del alma.

Con labios que rebosen júbilo, te cantará mi boca himnos de alabanza [7]. — *Se ocuparán mis labios en tu alabanza* [8].

57. ¿Qué efectos produce la atención al sentido de las palabras?

Hace prorrumpir al alma en diversos afectos conforme a

---

[1] I Tim., VI, 8, 9. — [2] Marc., X, 24, 25. — [3] Véase II Parte, cap. XIII, *Tentación de Dios*, pág. 249. — [4] Sant., IV, 3. — [5] Deut., IV, 7. — [6] Juan, IV, 24. — [7] Salmo LXII, 6. — [8] Salmo LXII, 4.

© Biblioteca Nacional de España

la oración que se está rezando. Esta atención supone la inteligencia de las palabras, y puede referirse ora a su sentido literal, ora a su sentido espiritual.

Oraré con el espíritu, y oraré también con inteligencia [1].

58. ¿En qué consiste la tercera clase de atención?

Esta atención, que se llama espiritual, y que es la más perfecta de todas, no se limita al sentido de las palabras, sino que tiende al fin mismo de la oración, es decir, a Dios o a lo que se quiere obtener de su divina Majestad. Durante la oración se alimenta de la presencia de Dios o de pensamientos santos. De esta manera es utilísima al alma y se convierte para ella en una fuente fecunda de luces y de sentimientos de devoción.

Esto es lo que justifica el rezo en latín de las oraciones litúrgicas, por los que no entienden dicha lengua.

59. ¿Por qué es necesaria la atención en la oración?

Porque la oración sin atención es inútil y aun mala.

1° Es inútil. «¿Cómo os atrevéis a pedir, exclama San Cipriano, que Dios os escuche, si vosotros mismos no os escucháis? ¿Queréis que se acuerde de vosotros en el tiempo mismo en que vosotros os olvidáis de vosotros mismos?».

Este pueblo me honra con los labios pero su corazón lejos está de mí. En vano me honran [2].

2° Es mala porque es una irreverencia para con Dios.

Su oración sea un nuevo *delito* [3].

60. ¿Cuáles son los obstáculos de la atención en la oración?

Las distracciones, es decir, los pensamientos extraños, las imágenes frívolas, que vienen a turbar tan santa acción.

61. ¿Son culpables todas las distracciones?

Sólo son culpables las distracciones voluntarias.

62. ¿De qué manera pueden ser voluntarias las distracciones?

De dos maneras: 1° Unas son voluntarias en sí mismas, cuando de propósito deliberado aparta uno la atención de la oración para pensar en otra cosa, o admite voluntariamente pensamientos que se presentan, deteniéndose en ellos sin desecharlos.

2° Otras son voluntarias en su principio y origen. Aunque la voluntad no se entregue a ellas positivamente y aunque se hagan esfuerzos para rechazarlas, se consideran como

[1] I Cor., XIV 15. — [2] Mat., XV, 8, 9. — [3] Salmo CVIII, 6.

© Biblioteca Nacional de España

voluntarias, porque son efecto de la vida distraida en que voluntariamente se vive, y del amor del mundo del que se está lleno.

63. ¿De dónde provienen las distracciones involuntarias?

Provienen: 1º de nuestra flaqueza en el orden espiritual.

« Nuestra imperfección nos acompañará hasta la tumba, y no podemos andar sin tocar el suelo. No hay que revolcarse ni arrastrarse en él; pero tampoco hay que pensar en volar, porque somos tan pequeñitos que aun no tenemos alas. Aun cuando cayerais cien veces al día no debéis abatiros por el desaliento, lo cual sería una falta mayor que todas las que hubierais podido cometer. » (S. Francisco de Sales.)

2º De la malicia del demonio.

« El demonio se desliza y se insinúa por la más pequeña abertura, y trata de impedirnos la oración interior del corazón, no dejándonos más que con las palabras exteriores. » (S. Cipriano.)

64. ¿Qué se debe hacer con las distracciones?

1º Apartar de ellas el espíritu y desecharlas suavemente tan pronto como las advertimos. Hacen la oración más penosa, pero también más meritoria.

« No extrañéis nada vuestras distracciones, frialdades y sequedades mientras vuestra voluntad permanezca inmóvil e invariable en las resoluciones que Dios os ha inspirado. Eso sucede en vosotros en la región de los sentidos y en la parte de vuestro corazón que no está debajo de vuestro dominio; si cien veces se presenta a vosotros un pensamiento inútil durante la oración, apartadlo cien veces del espíritu, y habréis hecho una oración excelente. » (S. Francisco de Sales.)

2º Humillarnos y tener paciencia con nosotros mismos, pero no desalentarnos ni abatirnos; porque Dios, lleno de bondad y de mansedumbre, sufre tales distracciones con mucha paciencia y las hace servir para su gloria y para nuestro provecho. Estas distracciones, al mismo tiempo que nos muestran cuán poco dueños somos de nuestros pensamientos, nos dan ocasión de adelantar en la humildad.

« Tú me toleras, Dios mío, con una mansedumbre admirable. Yo estoy enfermo y me derramo como el agua. Cúrame y seré estable. Afiánzame y estaré firme. Pero, hasta que me pongas en aquel estado, tolérame. » (S. Agustín.)

3º Prevenirlas, preparándose para la oración.

Antes de la oración prepara tu alma, y no quieras ser como el hombre que tienta a Dios [1].

65. ¿Cuántas clases de preparación hay para la oración?

Dos: la preparación remota y la preparación próxima.

---

[1] Eccli., XVIII, 23.

© Biblioteca Nacional de España

66. ¿En qué consiste la preparación remota?

La preparación *remota* consiste: 1° en evitar cuidadosamente todo lo que pueda expulsar y entristecer el Espíritu de oración [1]; 2° en mantenerse habitualmente en el recogimiento y en la paz del corazón.

No quisieron dar oído a sus palabras. *Así es que* también *ellos clamarán, dice el Señor de los ejércitos, y yo no los escucharé* [2].

67. ¿En qué consiste la preparación próxima?

La preparación *próxima* consiste en recogerse delante de Dios inmediatamente antes de la oración, y en pedirle la gracia de hacerla bien.

Tú, al contrario, cuando hubieres de orar, entra en tu aposento, y cerrada la puerta, ora en secreto a tu Padre [3].

68. ¿Es necesario que la atención en la oración sea actual?

No, pues dicha atención no es siempre posible.

« El corazón del hombre puede apenas mantenerse firme delante de Dios. Quiere mantenerse en su presencia, pero huye y se escapa en cierto modo de sí mismo. » (S. AGUSTÍN.)

69. ¿Qué atención es, pues, suficiente y necesaria en la oración?

La atención virtual que consiste en que la atención actual que se tenía al principio de la oración, persevere en la voluntad.

La humildad.

70. ¿Qué es orar con humildad?

Orar con profundo sentimiento de nuestra indigencia, de nuestra impotencia y de nuestra indignidad.

Yo, por mí, soy un mendigo y desvalido [4]. — *Levanté mis manos hacia ti como tierra falta de agua* [5]. — *Estuve delante de ti como una bestia de carga* [6]. — *Dios mío, ten misericordia de mí* que soy un *pecador* [7].

71. ¿Por qué debemos orar con humildad?

Debemos orar con humildad porque « Dios resiste a los soberbios y da su gracia a los humildes [8] ».

« Todos, sin excepción, cuando oramos somos mendigos respecto de Dios; estamos en la puerta del Padre de familias: en ella permanecemos prosternados, gimiendo, pidiendo y queriendo recibir alguna cosa; y lo que pedimos es el mismo Dios. » (S. AGUSTÍN.)

La oración del humilde traspasará las nubes [9]. — *Inclina, Señor, tu oído* a mis ruegos, *y escúchame, porque me hallo afligido y necesitado* [10].

---

1 — [1] Véase n° 9. — [2] Zac., VIII, 13. — [3] Mat., VI, 6. — [4] Salmo XXXIX, 17. — [5] Salmo XLII, 6. — [6] Salmo LXXII. 23. — [7] Luc., XVIII, 13. — [8] Sant., IV, 6. — [9] Eccl., XXXV, 21. [10] Salmo LXXXV. 1

© Biblioteca Nacional de España

72. ¿Qué cualidades debe tener nuestra humildad en la oración?

Debe ser interior y exterior, es decir, que debe ser sincera en el fondo del corazón, y manifestarse en lo exterior por medio de una actitud que dé a entender la confusión de que estamos penetrados.

Padre mío, yo he pecado contra el cielo y contra ti, ya no soy digno de ser llamado hijo tuyo [1]. — *Hincadas las rodillas* (Jesús) *hacia oración* [2]. — *Se postró en tierra sobre su rostro orando y diciendo: Padre mío, si es posible no me hagas beber este cáliz* [3].

La fe.

73. ¿Qué es orar con fe?

Orar con la certeza de que Dios puede concedernos todo lo que le pidamos.

Todo cuanto pidiereis en la oración, como tengáis fe, lo alcanzaréis [4]. — *Si alguno de vosotros tiene falta de sabiduría... pídala con la fe sin sombra de duda* o desconfianza [5]. — *Señor, si tu quieres puedes limpiarme* [6].

74. ¿Cuál es la importancia de la fe en la oración?

La fe es el fundamento de la oración, como también su fuente y su condición.

1° Es su fundamento. Por una parte, nos manifiesta los verdaderos bienes y la voluntad que Dios tiene de dárnoslos, si se los pedimos; y por otra parte, nos manifiesta nuestra indigencia y el poder de la oración sobre el corazón de Dios.

Todo es posible para el que cree [7]. — *Sin fe es imposible agradar a Dios* [8].

2° Es su fuente. Al mismo tiempo que nos muestra los verdaderos bienes nos mueve a desearlos y a pedirlos.

Creí a Dios; *por eso hablé* confiado [9].

3° Es su condición. Jesús parece no exigir más que la fe para escuchar las súplicas que se le hacen.

¿Creéis que yo puedo hacer eso que me pedís?.. *Sí, Señor. Entonces les tocó los ojos diciendo: Según vuestra fe, así os sea hecho* [10].

75. ¿Qué fe es necesaria en la oración?

No se necesita la fe absoluta, que se llama la fe de los milagros; sino una fe relativa, que cree que obtendremos las cosas que pedimos, si nos son útiles y si nuestra oración tiene todas las cualidades precisas.

---

[1] Luc., XV, 21. — [2] Luc., XXII, 41. — [3] Mat., XXVI, 39. — [4] Mat., XXI, 22. — [5] Sant., I, 5, 6. — [6] Mat., VIII 2. — [7] Marc., IX, 22. — [8] Hebr., XI, 6. — [9] Salmo CXV, 1. — [10] Mat., IX, 28, 29.

© Biblioteca Nacional de España

La confianza.

76. ¿Qué es orar con confianza?

Orar con la firme esperanza de que Dios nos escuchará.

«La confianza es cierta forma de la esperanza; es una esperanza fuerte y vigorosa, una expectación indubitable de lo que Dios nos ha prometido.» (S. TOMÁS.)

Ésta es la confianza que tenemos en Él: que cualquiera cosa que le pidiéremos conforme a su divina voluntad, nos la otorga [1].

77. ¿En qué se funda nuestra confianza en la oración?

Se funda: 1º En la bondad de Dios.

El Señor es bueno para los que esperan en Él [2].

2º En su poder.

Para Dios nada es imposible [3].

3º En sus promesas.

Me suplicaréis, y yo os escucharé benignamente [4].

4º En los méritos de Jesucristo.

Tal confianza tenemos en Dios por Cristo [5].

Orando con confianza, rendimos pues homenaje a la bondad de Dios, a su poder, a su fidelidad en sus promesas y a los méritos de Jesucristo.

El fervor.

78. ¿Qué es orar con fervor?

Orar con amor y con ardiente deseo de alcanzar lo que pedimos.

Ascienda mi oración ante tu acatamiento como el olor del *incienso* [6]. *Dios* mío, *oh mi Dios, a ti aspiro y me dirijo desde que apunta la aurora. De ti está sedienta el alma mía* [7].

79. ¿Consiste el fervor en la sensibilidad?

No; consiste esencialmente en la voluntad; por eso puede conciliarse con la sequedad y el desabrimiento.

En medio de mi tribulación invoqué al Señor, y a mi Dios clamé [8]. — *Clamé al Señor en mi tribulación y me atendió* [9].

---

[1] I Juan, v, 14. — [2] Lament., 3, 25. — [3] Luc., I, 37. — [4] Jerem., XXXIX, 12. — [5] II Cor. III, 4. — [6] Salmo CXL, 2. — [7] Salmo LXII, 1. — [8] Salmo XVII, 6. — [9] Salmo CXIX, 1.

© Biblioteca Nacional de España

La perseverancia.

80. ¿Qué es orar con perseverancia?

Es no cansarse de orar [1], y continuar pidiendo a Dios hasta hacernos importunos, si fuera posible que Dios se importunara por nuestras oraciones.

Aguarda con paciencia lo que esperas de Dios. Estréchate con Dios, y ten paciencia, a fin de que en adelante sea más próspera tu vida [2]. — *Señor ten misericordia de mí, porque no ceso de clamar a ti todo el día* [3].

81. ¿Cuál debe ser la perseverancia en la oración?

No se puede dar una regla fija ni en cuanto al tiempo ni en cuanto al número de actos; pero lo que es cierto es que nunca se debe abandonar la oración por desconfianza, desaliento, o impaciencia.

Si se trata de bienes temporales, podemos pedirlos hasta que por ciertos indicios conozcamos que es voluntad de Dios que no los poseamos.

Si se trata de bienes espirituales hay que distinguir los simplemente útiles de los necesarios. Los primeros, no debemos cansarnos fácilmente de pedirlos, porque tal oración es siempre provechosa al alma, y obtiene a menudo su efecto. Los segundos, no debemos cesar de pedirlos, porque, según San Agustín, la perseverancia en la gracia se obtiene por la perseverancia en la oración.

« Dios, a veces da en un breve instante lo que negó largo tiempo: da alguna vez al fin de la oración, lo que desde el principio defirió conceder [4]. »

82. ¿Qué ejemplos de perseverancia en la oración nos ofrece el Nuevo Testamento?

1º El de Nuestro Señor en el huerto de Getsemaní. Por tres veces pidió a su Padre que alejase de Él el cáliz de su pasión [5], y habiendo entrado en agonía, redoblaba sus oraciones [6].

2º El de San Pablo. Después de sus revelaciones, se le dió el ángel de Satanás para que le abofetease. Por tres veces rogó al Señor que le librase de él, pero Dios le respondió: « Bástate mi gracia, porque el poder mío brilla y consigue su fin por medio de la flaqueza » [7].

---

[1] Luc., XVIII, 1. — [2] Eccli., II, 3. — [3] Salmo LXXXV, 3. — [4] *Imit. de Cristo*, IV, XV, 1. — [5] Mat, XXVI, 39-44. — [6] Luc., XXII, 43. — [7] II Cor., XII, 7-9.

© Biblioteca Nacional de España

3º El de la Cananea, que por su fe, su humilde esperanza y su oración viva e insistente, arrancó a Jesucristo esta exclamación: « ¡ Oh mujer ! grande es tu fe; hágase conforme tú lo deseas » [1].

83. ¿ Qué ejemplos de perseverancia en la oración nos propone Jesucristo ?

1º El de una viuda que desde mucho tiempo pedía justicia a un juez sin conciencia, y por su importunidad le arrancó al fin una sentencia favorable [2].

2º El de un hombre que a media noche fué a pedir panes a un amigo suyo para un huésped llegado a su casa, y que lejos de desanimarse por la negativa del amigo, le obligó por su obstinada perseverancia, a levantarse y a darle los panes que necesitaba [3].

84. ¿ Cómo escucha Dios nuestras oraciones ?

Unas veces las despacha en seguida, y otras veces retarda el cumplimiento de nuestros deseos.

Invocarás al Señor, y te oirá benigno; clamarás y Él te dirá: Aquí estoy [4]. — *Pedid y se os dará; buscad y hallaréis; llamad y se os abrirá* [5].

85. ¿ Por qué difiere Dios algunas veces el escuchar nuestras oraciones ?

Los santos Padres dan de ello varias razones. Según algunos es para hacernos más dignos de sus dones, y movernos a apreciarlos más y a desearlos con más ardor. Según otros, es para hacernos sentir más nuestra indigencia, hacernos crecer más en humildad, prevenirnos contra la presunción, y algunas veces, para darnos en tiempo oportuno lo que no nos sería útil en el momento presente.

Orar en nombre de Jesucristo.

86. ¿ Qué nos recomienda Jesucristo para asegurar la eficacia de nuestras oraciones ?

Nos recomienda orar en su nombre.

En verdad, en verdad os digo que cuanto pidiereis al Padre en mi nombre, os lo concederá [6]. — *Cuanto pidiereis al Padre en mi nombre, yo lo haré, a fin de que el Padre sea glorificado en el Hijo* [7].

---

[1] Mat., XV, 22-28. — [2] Luc., XVIII, 2-5. — [3] Luc., XI, 5-8. — [4] Isaías, LVIII, 9. — [5] Lucas, XI, 9. — [6] Juan, XVI, 23. — [7] Juan, XIV, 13.

© Biblioteca Nacional de España

87. ¿Qué es orar en nombre de Jesucristo?

Orar en nombre de Jesucristo es: 1° fiar únicamente en sus méritos, su caridad y el precio de su sangre; 2° unirse a su oración y a su sacrificio; 3° no pedir nada sino con relación a los bienes que Él nos ha merecido; 4° estar íntimamente persuadidos de que Él mismo forma en nosotros nuestra oración por su Espíritu que habla y clama en nosotros [1].

88. ¿Qué es además orar en nombre de Jesucristo?

Dirigir, como lo hace la Iglesia, nuestras oraciones a Dios con Jesucristo, por Jesucristo, y en Jesucristo.

Con Jesucristo, como nuestro abogado.

Tenemos por abogado para con el Padre, a Jesucristo justo y santo [2].

Por Jesucristo, como nuestro mediador.

Está sentado a la diestra de Dios, en donde asimismo intercede por nosotros [3].

En Jesucristo, como nuestra cabeza.

Yo soy la vid, vosotros los sarmientos [4].

89. ¿Por qué debemos orar en nombre de Jesucristo?

1° Porque orar en nombre de Jesucristo es recordar a Dios los méritos, los padecimientos y la muerte de su Hijo Redentor, y, por tanto, emplear el medio más eficaz para hacérnoslo propicio.

2° Porque no siendo dignos, como hijos de Adán, más que de ser rechazados, Dios no nos escucha sino por Jesucristo, ni nos ama sino en Jesucristo.

Bendito el Dios y Padre de Nuestro Señor Jesucristo, que nos ha colmado en Cristo de toda suerte de bendiciones espirituales del cielo [5].

90. ¿Cómo termina la Iglesia todas sus oraciones litúrgicas?

La Iglesia añade a la mayor parte de sus oraciones litúrgicas esta conclusión: Por Nuestro Señor Jesucristo, que vive y reina, etc.

« Conclusión tan humilde como consoladora: humilde, porque confiesa nuestra impotencia; consoladora, porque nos muestra en dónde está nuestra fuerza. Y tanta importancia se da a esta conclusión, que aun cuando interponemos ante Dios la intercesión y méritos de los santos, aun los de la Santísima Virgen, añadimos esta terminación obligada: *Por Jesucristo Nuestro Señor...;* por donde venimos a confesar que no hay mérito, ni oración, ni dignidad en los santos, cualquiera que sea el grado de gloria en que se hallen, sino por Jesucristo y en su nombre. » (BOSSUET.)

---

[1] Rom., VIII, 15, 26. — [2] I Juan, II, 1. — [3] Rom., VIII, 34. — [4] Juan, XV, 5. — [5] Efes., I, 3

© Biblioteca Nacional de España

5. Eficacia de la oración.

91. ¿Cuántas clases de efectos o frutos de la oración se distinguen?

Dos: unos comunes a todos los actos virtuosos, a saber: el *mérito*, la *refacción del alma* y la *satisfacción;* y otro propio de la oración, y es la *impetración*.

92. ¿Cómo la oración produce el mérito?

Obteniéndonos nuevos aumentos de riquezas espirituales, así como de los dones del Espíritu Santo y de las virtudes infusas.

93. ¿Produce la oración este efecto por sí misma?

No, el mérito en la oración dimana de la caridad, su principio, la cual le comunica la virtud de merecer como toda obra buena.

94. ¿Cómo produce la oración la refacción del alma?

Alimentándola con piadosos pensamientos, y con los santos afectos que le suministra.

95. ¿De dónde proviene a la oración su virtud satisfactoria?

Del trabajo y esfuerzo que su ejercicio impone a nuestra naturaleza.

96. ¿De dónde le viene su virtud impetratoria?

La posee por sí misma y por su propia naturaleza.

Pedid y se os dará [1]. — *Invócame en el día de la tribulación: yo te libraré* [2].

97. ¿De cuántas especies es la virtud impetratoria de la oración?

De dos: una infalible, o plenamente eficaz; y la otra falible, o simplemente suficiente.

98. ¿Qué es preciso para que la virtud impetratoria de la oración sea plenamente eficaz?

Es preciso: 1º Que la oración tenga por objeto nuestro último fin, o las cosas necesarias para alcanzarlo.

Si vosotros, siendo malos como sois, *sabéis dar buenas cosas a vuestros hijos, ¡cuánto más vuestro Padre que está en los cielos dará el espíritu bueno a los que se lo piden!* [3].

2º Que la oración tenga todas las cualidades requeridas [4].

Me suplicaréis, y os escucharé benignamente. Me buscaréis, y me hallaréis, cuando me buscaréis con todo vuestro corazón [5].

---

[1] Mat., VII, 7. — [2] Salmo XLIX, 15. — [3] Luc., XI, 13. — [4] Véanse nºs 51-85. — Jerem., XXIX, 12, 13.

© Biblioteca Nacional de España

3º Que pida uno por sí mismo; porque aquel por quien se ruega, puede por sus malas disposiciones, poner obstáculo al efecto de nuestra oración.

Así pues, no tienes tú que interceder por este pueblo, ni te empeñes por ellos en cantar mis alabanzas y rogarme,... porque no he de escucharte[1].

99. ¿Por qué, con esas condiciones, es infalible la virtud de la oración?

Porque Dios lo ha prometido y es infinitamente fiel a sus promesas.

Pedid y recibiréis[2]. — *¿Quién invocó al Señor que haya sido despreciado?*[3]

« La oración es la fuerza del hombre y la flaqueza de Dios. » (S. AGUSTÍN.) — « Nada hay más fuerte que un hombre que ora. » (S. BERNARDO.)

100. ¿Cuándo la virtud de la oración es solamente suficiente?

Cuando se pide este o el otro medio para alcanzar la gloria eterna; por ejemplo: la curación de una enfermedad, para poder cumplir los deberes del propio estado; verse libre de una tentación importuna y peligrosa, para trabajar con más tranquilidad en el negocio de la salvación; luces y consuelos espirituales en la oración y ejercicios de piedad, cuando se experimenta en ellos tal sequedad que apenas se puede aguantar y expone al disgusto.

En estos casos, Dios rehusa algunas veces escucharnos, lo cual es un efecto de su misericordia, porque sabe que lo que le pedimos, aunque bueno en sí y deseado con buen fin, podría sernos perjudicial por el mal uso, y que nos será más ventajoso para nuestra salvación estar privados de esas cosas.

101. ¿Qué debemos hacer cuando Dios rehusa o difiere el escucharnos?

Debemos: 1º Creer que pedimos mal, o que nos conviene que Dios rehuse o difiera el escuchar nuestra oración.

Pedís quizá, *y* con todo *no recibís; y esto es porque pedís con mala intención, para satisfacer vuestras pasiones*[4].

2º Recibir las negativas y dilaciones de Dios como otras tantas muestras de su misericordia, con sumisión y humildad y aun con acción de gracias; porque Dios sabe mejor que nosotros lo que nos es provechoso, y porque nos hace un gran beneficio no concediéndonos lo que Él prevee que serviría para nuestro daño.

« Hay cosas que niega Dios en su bondad y que concede en su cólera ». (S. AGUSTÍN.)

3º Convencernos de que en ese caso, nuestras oraciones,

[1] Jerem., VII, 16. — [2] Juan, XVI, 24. — [3] Ecli., II, 12. — [4] Sant., IV, 3.

© Biblioteca Nacional de España

bien hechas no son menos meritorias, y que Dios las escucha de una manera más ventajosa para su gloria y nuestro provecho.

Expón al Señor tu situación, y confía en Él, y Él obrará. Sé sumiso al Señor y preséntale tus súplicas [1].

6. Diferentes especies de oración.

102. ¿Cuántas especies hay de oración?

Dos: 1° la oración *vocal* que puede ser privada o pública; 2° la oración *mental* que según sus formas recibe los nombres de meditación y de contemplación.

De la oración vocal.

103. ¿Qué es oración vocal?

Es la que expresa por medio de palabras los pensamientos del espíritu y los movimientos interiores del corazón.

Alabaré al Señor en todo tiempo: no cesarán mis labios de pronunciar sus alabanzas [2].

104. ¿Puede separarse la oración vocal de la oración interior del corazón?

No, porque no es sino un ruido de palabras que Dios no escucha, si no va acompañada de la palabra interior.

Este pueblo me honra con los labios pero su corazón lejos está de mí [3].

105. ¿Por qué se une la oración vocal a la oración del corazón?

Por tres razones principales: 1ª para excitar la piedad interior, porque los signos exteriores producen luz en la mente y como consecuencia despiertan los afectos del alma.

2ª Por una especie de justicia, y como para pagar una deuda, porque el hombre consagra así al servicio de Dios todo lo que de El ha recibido: el espíritu y el cuerpo.

Quita de nosotros toda iniquidad: acepta el bien que te ofrecemos, y te presentaremos la ofrenda de nuestras alabanzas [4].

3ª Por consecuencia natural de la repercusión que producen en el cuerpo los afectos vivos del alma.

Se regocijó mi corazón, y prorrumpió en cánticos alegres mi lengua [5].

106. ¿Cómo se divide la oración vocal?

Se divide en oración privada y en oración pública.

107. ¿Qué es oración privada?

La oración que hacemos como personas privadas, solos, o varios reunidos; por ejemplo: la oración que se hace en familia.

---

[1] Salmo XXXVI, 5, 7. — [2] Salmo XXXIII, 1. — [3] Mat., XV, 8. — [4] Oseas, XIV, 3. — Salmo XV, 9.

© Biblioteca Nacional de España

108. ¿Cuál es la excelencia de la oración hecha en común?

Después de la oración pública, es la oración más excelente y útil, porque presenta también esa unión de varias personas congregadas en nombre de Jesucristo, en medio de las cuales Él ha prometido hallarse [1].

A esta excelencia particular, la oración hecha en común añade otras ventajas: 1ª evita que los negligentes y tibios descuiden por completo el deber de orar; 2ª mueve a cada uno en particular a cumplir con este deber con más fervor por la saludable eficacia del ejemplo; 3ª mantiene en las familias la tradición de los sentimientos de fe y de religión.

Loarte he con todo mi corazón en la sociedad de los justos [2].

109. ¿Qué es oración pública?

La que hacen los ministros de la Iglesia y los fieles legítimamente reunidos, y también los ministros en particular, hablando en nombre de la Iglesia y como delegados de todo el cuerpo. — Siendo Dios el dueño soberano de las sociedades como de los individuos, toda sociedad le debe honor público; y por tanto, la Iglesia que es la sociedad de los fieles, le debe el homenaje de la oración pública.

110. ¿Es mucha la excelencia y eficacia de la oración pública?

La oración pública es la más excelente y eficaz porque se hace en nombre de la Iglesia, Esposa de Jesucristo. A esta oración se aplican especialmente estas palabras: « Donde dos o tres se hallan congregados en mi nombre, allí me hallo yo en medio de ellos [1] ».

La oración pública, además de la eficacia que de por sí tiene, produce estos dos efectos: 1º obra poderosamente sobre las almas, ya por efecto del ejemplo recíproco, ya por la pompa y simbolismo de las ceremonias; 2º mantiene de una manera maravillosa el sentimiento de la fraternidad cristiana, reuniendo a todas las edades y clases sociales al pie de los mismos altares.

111. ¿De qué manera toman parte los fieles en las oraciones públicas?

Asistiendo a los oficios litúrgicos: santa Misa, vísperas, procesiones, etc.

112. ¿Qué nombre recibe la oración pública que hacen los ministros de la Iglesia como delegados de todo el cuerpo?

El de *oficio divino,* o *breviario.*

Mat., XVIII, 20. — [2] Salmo CX, 1.

© Biblioteca Nacional de España

Se divide en siete partes u *horas canónicas,* que corresponden a ciertas horas del día o de la noche, determinadas por la Iglesia. Estas horas son : 1° *Maitines* y *Laúdes,* 2° *Prima,* 3° *Tercia,* 4° *Sexta,* 5° *Nona,* 6° *Vísperas* y 7° *Completas* [1].

Siete veces al día te tributaré alabanzas [2].

De la oración mental.

113. ¿Qué es oración mental?

La oración en que la mente y el corazón se aplican a las cosas divinas sin auxilio de palabras.

114. ¿Qué otros nombres se dan a la oración mental?

La oración mental se llama también *meditación,* cuando el espíritu se detiene en la consideración afectuosa de una verdad de fe; y *contemplación,* cuando el espíritu se aplica a las cosas divinas sin razonamiento y sin esfuerzo.

La oración mental.

115. ¿Qué se llama particularmente oración mental, o meditación?

La *oración mental,* o *meditación* [a], es una ocupación interior y una aplicación del alma a Dios. Se puede definir también así: La consideración razonada y afectuosa de un asunto de piedad. - Consiste, en otros términos, en ocuparse en la presencia de Dios en pensamientos santos, y en unirse a Él por afectos y deseos, cuyo principio no es otro que el hambre y sed de justicia.

Haz que *escuche yo aquello que me hablará el Señor Dios* [3]. — *Tu ley es el objeto* continuo *de mi meditación* [4].

116. ¿Es útil la meditación?

Es utilísima para la vida cristiana. En efecto: para vivir cristianamente es necesario que se arraigue en el entendimiento la fe, y que la caridad y las demás virtudes, tengan arraigo en la voluntad. Mas por medio de la meditación el entendimiento se alimenta de las verdades de la fe y la voluntad multiplica los actos de arrepentimiento y de amor,

---

[a] Puede establecerse una diferencia entre la oración mental y la meditación. La primera se detiene más en los afectos piadosos; la meditación se aplica más al razonamiento. Pero una y otra tienen el mismo fin, que es ilustrar el entendimiento, mover el corazón y disponer así la voluntad para adelantar más y más en la perfección cristiana.

[1] Véase Sección III, cap., XXII. — [2] Salmo CXVIII, 164. — [3] Salmo LXXXIV, 9. — Salmo CXVIII, 174.

© Biblioteca Nacional de España

se mueve a santas resoluciones, se fortalece contra el vicio y se afianza en la práctica de las virtudes.

El varón justo tiene puesta toda *su voluntad en la ley del Señor, y está meditando en ella día y noche*[1]. — *Medita estas cosas y ocúpate enteramente en ellas, de manera que vea todo el mundo tu aprovechamiento*[2].

« Dadme una persona que haga cada día un cuarto de hora de meditación y yo respondo de su salvación. » (GERSÓN). — « Dadme cada día un cuarto de hora de oración mental y yo os daré el cielo». (STA. TERESA.)

117. ¿Es necesaria la meditación?

Es necesaria para el aprovechamiento espiritual; pues no se puede adelantar en la perfección y santidad sin esforzarse en conocer y amar más y más a Nuestro Señor Jesucristo. Mas para eso es necesario hacer a menudo serias reflexiones sobre sus misterios, su doctrina y sus ejemplos; animarse del deseo de tener parte en su Redención, de unirse a El, y de imitarle, etc. Todo lo cual es trabajo y fruto de la meditación.

Senti que se inflamaba mi corazón; y en mi meditación se encendían llamas de fuego[3]. — *Está horrorosamente desolada toda la tierra, porque no hay nadie que reflexione en su corazón*[4].

« De la necesidad absoluta de la oración nace la necesidad moral de la meditación; porque si no se medita o se está constantemente distraído, no se conocen ni las propias necesidades espirituales, ni los peligros que corre la salvación, ni los medios que conviene emplear para vencer las tentaciones, ni siquiera la necesidad de la oración; de ahí se sigue la ceguedad, el abandono de la oración y la perdición inevitable ». (S. LIGORIO.)

118. ¿Cuál es la primera condición que se requiere para hacer bien la meditación?

Una preparación conveniente.

119. ¿Cuántas clases hay de preparación?

Hay tres clases de preparación: la preparación remota, la preparación próxima y la preparación inmediata.

La preparación *remota* consiste en el frecuente ejercicio de la presencia de Dios, la huida del pecado, la mortificación de las pasiones y la guarda de los sentidos.

La preparación *próxima* consiste en elegir el asunto de la meditación y en prever el fruto que de él se puede sacar.

La preparación *inmediata* consiste en ponerse primero en en la presencia de Dios por medio de un acto de fe, adorarle, darle gracias por sus beneficios; luego en humillarse y, reconocerse indigno de comparecer ante Él por los pecados

[1] Salmo I, 2. — [2] I Tim., IV, 15. — [3] Salmo XXXVIII, 3. — [4] Jerem., XII, 11.

© Biblioteca Nacional de España

cometidos, pedirle perdón de ellos y rogarle que nos aplique los méritos de su pasión; y en fin, en unirse a Nuestro Señor Jesucristo cuando oraba e invocar su divino Espíritu, pues « no somos suficientes o *capaces* por nosotros mismos de concebir algún buen pensamiento [1] ».

120. ¿ Qué se debe hacer durante la meditación ?

Se deben aplicar todas las potencias del alma al asunto que se medita.

Se representa uno el asunto por la imaginación y la memoria.

Se examina atentamente con el entendimiento, y se penetra uno de él aplicándose a descubrir los motivos y razones que nos pueden convencer.

Por medio de la voluntad se producen los actos que a él se refieren, como consecuencia de las luces recibidas : actos de fe, de adoración, de agradecimiento, de confusión, de dolor de los pecados, y de aplicación a sí propio del asunto meditado.

Se toman resoluciones relacionadas con el asunto de la meditación. Estas resoluciones deben ser *presentes*, es decir, que se puedan cumplir el mismo día que se toman; *particulares*, es decir, que versen sobre una virtud en particular y se prevean las ocasiones en las cuales se deberán cumplir; y *eficaces* de tal manera que nos muevan a tomar los medios más oportunos para hacer el bien y vencer los obstáculos que a ello se opongan.

Hecho esto únese uno a las disposiciones interiores de Nuestro Señor Jesucristo, referentes al misterio que se medita; se dirigen luego peticiones a Dios, y se invoca a la Santísima Virgen y a los Santos.

121. ¿ Qué se debe hacer como conclusión de la oración ?

Hay que hacer un examen rápido de ella, dar gracias a Dios por los favores que nos ha concedido, ofrecerle nuestra oración y las resoluciones que hemos tomado, escoger el ramillete espiritual, es decir, alguna palabra o máxima, que nos recuerde en sustancia los sentimientos que hemos tenido; y en fin, ponerse con todo lo que se ha concebido y resuelto en la oración, bajo la protección de la Santísima Virgen, rezando devotamente, por ejemplo, el *Sub tuum* o el *O Domina mea*.

---

[1] II Cor., III, 5.

© Biblioteca Nacional de España

122. ¿Es necesario hacer en la oración todos los actos que se acaban de indicar?

No, cuando se está en ella útilmente ocupado en hacer algunas consideraciones o en algún afecto piadoso, no conviene dejar estos actos para hacer otros, sino que se debe seguir suavemente el impulso de la gracia y la moción del Espíritu Santo.

123. ¿Es necesario hacer muchas consideraciones en la oración?

Siendo la oración obra del corazón más que del entendimiento, no es necesario hacer consideraciones sino en cuanto sea preciso para convencerse de la verdad que se medita, o para excitarse á la práctica de la virtud que se quiere adquirir.

124. ¿Qué asuntos de meditación se deben escoger con preferencia?

Los misterios de la vida y pasión de Nuestro Señor, tales como nos los presenta el Evangelio. Estos asuntos son los más fáciles y fecundos, como también los más devotos y eficaces.

125. ¿Qué se debe hacer cuando en la oración se experimentan distracciones, arideces y aun tentaciones?

No hay que desalentarse por eso ni abandonar la oración; sino al contrario, perseverar en ella desechando las distracciones, y resistiendo a las tentaciones por largas e importunas que sean. En tales casos será muy útil recordar las tristezas y agonías que el alma del Salvador quiso experimentar en el huerto de los Olivos, para merecernos la gracia de soportar penas semejantes, con paciencia y resignación.

126. ¿Qué se debe hacer después de la oración para conservar el fruto de ella?

1º Esforzarse en mantenerse recogido, a pesar de las distracciones, de los negocios o del estudio.

2º No olvidar que algunas veces, y sobre todo en los retiros, es provechoso escribir lo que más ha conmovido y las resoluciones tomadas.

3º Cuidar durante el día de recordar esas resoluciones, y no dejar de cumplirlas cuando se presente la ocasión.

127. ¿Qué momento se debe escoger para tener oración?

En sí toda hora es buena; pero es preferible orar por la mañana para ofrecer a Dios las primicias del día que empieza, o para estar menos expuesto a las distracciones, y sobre todo para merecer las gracias que hacen falta para pasar santamente el día.

© Biblioteca Nacional de España

Dios mío, *oh mi Dios, a ti aspiro y medirijo desde que apunta la aurora. Me acordaba de ti en mi lecho; en ti meditaba luego que amanecía*.[1]

La contemplación.

128. ¿Qué es contemplación?

Es la elevación del alma a Dios por simple mirada de fe y ardiente afecto.

Gustad y ved cuán suave es el Señor[2]. — *Bienaventurados los que tienen puro su corazón, porque ellos verán a Dios*[3].

129. ¿En qué difiere la contemplación de la meditación?

En que el alma no procede, como en la meditación por medio de razonamientos.

« La meditación considera minuciosamente, y como pieza por pieza, los objetos propios para conmovernos; pero la contemplación dirige una mirada simple y recogida sobre el objeto de su amor; y la consideración así unida produce también un movimiento más vivo y más fuerte[4]. » (S. Francisco de Sales.)

130. ¿Cuántas especies hay de contemplación?

Dos: la contemplación ordinaria y la contemplación extraordinaria.

131. ¿Qué es la contemplación ordinaria?

Aquella a la que el justo puede disponerse con el auxilio de la gracia, con su propia actividad sobrenatural, sin que por eso pueda merecerla, a no ser con mérito de congruo. Llégase ordinariamente a ella por medio de frecuentes meditaciones.

« El deseo de obtener el amor de Dios nos hace meditar; pero el amor obtenido nos hace contemplar; porque el amor nos hace hallar una suavidad tan agradable en la cosa amada, que no podemos saciar nuestro espíritu de verla y considerarla[5]. » (S. Francisco de Sales.)

132. ¿Qué es la contemplación extraordinaria, o infusa?

Aquella a que no se puede llegar con la gracia ordinaria, por ser efecto de una gracia extraordinaria gratisdata. Según opinión común, se puede desear y pedir a Dios, a condición de que tal deseo no proceda de soberbia o sensualidad, y vaya acompañado de humilde sumisión a la voluntad de Dios.

133. ¿Cuál es, en la contemplación, el grado más perfecto de unión a Dios?

Aquel en que el alma despojándose en cierto modo de sí

Salmo LXII, 2, 7. — [2] Salmo XXXIII, 8. — [3] Mat., V, 8. — [4] *Tratado del amor de Dios*, lib. VI, cap. V. — [5] *Ibid.*, lib. VI, cap. III.

© Biblioteca Nacional de España

misma, vive en Dios y se transforma en Dios, no haciendo por decirlo así, más que una sola cosa con Dios; sin que por eso haya suspensión del ejercicio de las facultades superiores, porque la voluntad ama a Dios, y el entendimiento se da cuenta de esa divina unión.

134. ¿En qué se diferencia la unión con Dios en la vida contemplativa, de la unión con Dios en la vida eterna?

1° En que la unión con Dios sobre la tierra es menos íntima y menos perfecta que en la vida eterna; 2° en que es un privilegio transitorio y amisible por el pecado, mientras que la vida eterna es una recompensa estable e inamisible.

135. ¿No hay éxtasis y visiones sospechosos?

Los hay que pueden proceder de un estado nervioso excitado, y aun de la acción del demonio, quien se transforma en ángel de luz, para engañar a las almas y escandalizar a los débiles.

136. ¿Qué signos manifiestan que son sospechosos?

La falta de caridad, humildad y obediencia.

Errores sobre la contemplación.

137. ¿Cuáles son los errores acerca de la vida contemplativa?

Los conocidos con el nombre de *quietismo* [a].

138. ¿Qué se entiende por quietismo?

La doctrina de los falsos místicos, que ponen la perfección del estado contemplativo en un reposo absoluto, y por consiguiente, en la supresión de los actos de piedad mandados expresamente por Dios.

139. ¿Por quién ha sido profesado el quietismo?

En el seno del cristianismo [b] ha sido profesado por los begardos y por Molinos. El mismo Fenelón se dejó arrastrar algún tiempo por este error.

140. ¿Cuáles eran los principales errores de los begardos?

Los begardos [c] enseñaban que el hombre puede en esta

---

[a] **Quietismo**, del latín *quies*, reposo.

[b] Fuera del cristianismo, esta doctrina tiene numerosos partidarios entre los brahmanes y budistas; también se hallan algunos vestigios de ella en ciertas sectas filosóficas, particularmente en la de los estoicos.

[c] Estos herejes, llamados *begardos* en Alemania, se conocían en Francia con los nombres de *picardos* y *turlupinos*. Aparecieron a fines de siglo trece y principios del catorce. Fueron condenados en el concilio general de Viena, en tiempo de Clemente V, en 1311.

© Biblioteca Nacional de España

vida llegar a la perfecta bienaventuranza y poseer el mismo grado de perfección que tendrá en la otra vida; que los llegados a ese grado están dispensados de la práctica de las virtudes y de la obediencia a la Iglesia; que no tienen necesidad de orar; y que son impecables aun entregándose a los mayores desórdenes.

141. ¿Cuáles eran los principales errores de Molinos?

Molinos [a] enseñaba: 1° que el hombre debe esforzarse en aniquilar la actividad de sus facultades y mantenerlas en una inacción absoluta, porque la actividad natural es enemiga de la gracia; 2° que la vida interior consiste en mantenerse delante de Dios como un cuerpo muerto, sin ningún acto formal; 3° que se debe evitar toda reflexión sobre sí mismo; todo deseo del cielo y de la recompensa, de la santidad y de la perfección; todo temor del infierno; todo acto de amor a la Santísima Virgen, a los santos y a la humanidad de Jesucristo; todas las mortificaciones voluntarias; 4° que en esta vida interior no se debe hacer caso de las tentaciones del demonio, ni oponerles una resistencia positiva, sino abandonarse sin resistencia a la operación del demonio, pues el alma, no teniendo voluntad propia, es incapaz de cometer ni aun pecado venial; que la confesión no es ya necesaria; que se está dispensado de la sumisión interior a los superiores, etc.

142. ¿En qué consistía el quietismo de Fenelón [b]?

Fenelón enseñaba que para ser verdaderamente puro el

---

[a] **Molinos**, sacerdote español, enseñó su doctrina en un libro titulado *Guía espiritual destinada a conducir el alma a la perfecta contemplación y al rico tesoro de la paz del corazón*. Sesenta y ocho proposiciones de este libro fueron condenadas por el papa Inocencio XI, en 1687. Molinos murió recluído en un monasterio, con vivos sentimientos de arrepentimiento y piedad.

[b] El quietismo de Molinos, expurgado de lo más grosero que tenía, fué importado a Francia por Francisco Malaval, sacerdote de Marsella, autor de la *Práctica fácil para elevar al alma a la contemplación*. Esta obra y otras análogas, traducidas del italiano y del español, sedujeron a una mujer dotada de mucha inteligencia y que gozaba de una gran reputación de santidad, Madama Guyon, quien compuso varios trataditos para popularizar esta doctrina y trató de fundar una asociación mística. Vivamente penetrado por el amor de Dios, Fenelón entró por estas ideas y compuso el libro de la *Explicación de las máximas de los Santos sobre la vida interior*. Fué duramente combatido por Bossuet, quien excitó a Luis XIV a hacer vivas instancias para que el examen del libro se hiciera por la misma Congregación del Santo Oficio. Veintitrés proposiciones fueron juzgadas vituperables. Fenelón se sometió a la decisión del papa Inocencio XII, de la manera más humilde y edificante.

© Biblioteca Nacional de España

amor de Dios ha de ser completamente desinteresado; que la perfección consiste en un estado habitual de amor de Dios, en el cual ni el temor de los castigos ni el deseo de las recompensas tienen parte alguna. En este estado de santa indiferencia, no se quiere nada para sí, sino todo para Dios; no se desea ya el cielo como salvación eterna, o como recompensa de nuestros méritos, sino como cosa que Dios quiere y que quiere que queramos por El.

143. ¿Por qué es errónea esta doctrina?

Porque es imposible, y no puede ser obligatorio, el desasirse *habitualmente* de sí propio, hasta el punto de no desear ser dichoso. En un caso particular se puede muy bien prescindir del interés propio y obrar únicamente con el fin de agradar a Dios; pero estos actos, que son los más heroicos de la caridad, no se convierten en hábito.

Además, no es verdad que el deseo de la bienaventuranza destruya la perfección del amor divino. Amar a Dios perfectamente, es amarle como El quiere ser amado. Pues bien: Dios quiere que le amemos no solamente por sí mismo, sino también como objeto de recompensa. No nos ha criado sino para comunicarse a nosotros, y en cada página de la Sagrada Escritura, hace depender la recompensa y la bienaventuranza de la observancia de sus mandamientos.

Observa, oh hijo mio, *mis mandamientos y vivirás* [1]. — *Si quieres entrar en la vida* eterna *guarda los mandamientos* [2].

HECHOS HISTORICOS

OBJETO DE LA ORACIÓN. — Oración de Neemias. (II Esdras, I, 5-11.) — Oración de Moisés sobre la montaña. (Éxodo, XVII, 11, 12.) — Oración de los tres jóvenes Hebreos en el horno. (Daniel, III, 26-90.) — Jesucristo orando en el huerto de los Olivos. (Mat., XXVI, 39-45.) — Oración de los primeros fieles por el príncipe de los Apóstoles. (Hechos, XII, 5.)

CUALIDADES DE LA ORACIÓN. — Confianza del ciego de Jericó en su petición. (Lucas, XVIII, 35-43.)—Humilde oración del publicano. (Lucas, XVIII, 13.) — Oración perseverante de la Cananea. (Mat., XV, 22-28.)

---

[1] Prov., VII, 2. — [2] Mat., XIX, 17.

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

Naturaleza de la oración. — La *oración* es una elevación de nuestra alma a Dios para adorarle, darle gracias, pedirle perdón y solicitar sus mercedes. Debemos adorar a Dios porque es el primer principio y el último fin de todas las cosas; darle gracias por todos los bienes de que nos ha colmado; pedirle perdón de los pecados que hemos cometido o hecho cometer; y solicitar sus gracias para nosotros y para el prójimo.

La oración tiene por *principio* al Espíritu de Dios, porque de nosotros mismos no podemos tener ni el deseo de los verdaderos bienes ni la confianza de pedirlos al Padre celestial.

Necesidad de la oración. — La oración es absolutamente *necesaria*, ora se considere como homenaje debido por la criatura inteligente al Ser soberano, ora se considere como petición hecha a Dios para solicitar su gracia. La necesidad de la oración se funda en los ejemplos y preceptos de Jesucristo, en las enseñanzas de la Tradición, en nuestra impotencia para hacer por nosotros mismos ningún bien en el orden sobrenatural, y en el orden que sigue la Providencia. — En vano objetan los deístas que la oración es inútil, porque Dios conoce nuestras necesidades, y habiendo decretado desde toda eternidad lo que otorgará a los hombres, no puede cambiar su voluntad para escuchar nuestras oraciones: estas objeciones son puros sofismas.

Circunstancias de la oración. — Dios nos manda orar incesantemente porque perpetuamente dependemos de Él y tenemos continua necesidad de su auxilio. Por oración incesante se entiende la oración frecuente, u oraciones jaculatorias muchas veces repetidas, o la práctica de las buenas obras. Aunque por sí mismo obliga siempre, el precepto de la oración no obliga en cada instante. Pero obliga al llegar al uso de razón, cuando se está fuertemente tentado contra alguna virtud, cuando se ha tenido la desgracia de ofender a Dios mortalmente, cuando se debe recibir algún sacramento, cuando se está en peligro de muerte, y en fin, a menudo durante la vida. Los buenos cristianos oran frecuentemente; pero en especial por la mañana y por la noche, antes y después de las comidas y al empezar las principales acciones. — Dirigimos nuestras súplicas a Dios para que las atienda por sí mismo; pero podemos rogar a la Santísima Virgen y a los santos que intercedan por nosotros cerca de Dios. No se debe rogar públicamente más que a los santos canonizados o beatificados; pero podemos invocar con oraciones privadas a los que han muerto con reputación de santidad, a los niños que han muerto después de recibir el bautismo, a las almas del purgatorio y aun a los justos de la tierra. — Debemos rogar por todos aquellos que aún no están en posesión de la vida eterna y en particular por nuestros parientes y bienhechores, amigos y enemigos, por toda la Iglesia y por su cabeza, por todos los constituidos en autoridad, y por las almas del purgatorio. — La oración tiene por objeto todo lo que podemos y debemos legítimamente desear. Debemos desear ardientemente todo lo que es necesario para la salvación. Podemos pedir a Dios ciertos bienes espirituales que no son necesarios a la salvación, tales como las consolaciones espirituales, con tal que se pidan con sumisión a la voluntad de Dios. También se pueden pedir los bienes temporales; pero solamente en cuanto puedan sernos útiles para la salvación.

© Biblioteca Nacional de España

Cualidades de la oración. — La oración debe hacerse con atención, humildad, fe, confianza, fervor y perseverancia. Nuestro Señor nos recomienda además orar en nombre suyo.

Orar con *atención* es tener el espíritu ocupado en lo que se dice a Dios o en las cosas de Dios. — La atención puede tener por objeto 1° las palabras que se pronuncian; 2.° el sentido que las palabras expresan; 3.° la presencia de Dios o cualquier otro pensamiento piadoso. La primera clase de atención basta para cumplir con el precepto de la oración; la segunda hace prorrumpir al alma en diversos afectos conforme a la oración que se reza; la tercera es más perfecta por cuanto se encamina al fin mismo de la oración, es decir, a Dios o a lo que se desea obtener de El. — La atención es necesaria, pues sin ella la oración sería no solamente inútil sino mala. — Las *distracciones* son un obstáculo a la atención: pueden ser voluntarias o involuntarias. Sólo las distracciones voluntarias son culpables; las involuntarias provienen de nuestra flaqueza y de la malicia del demonio. Se deben deshechar las distracciones en seguida que se advierten, humillarse por ellas sin desanimarse, y prevenirlas preparándose a la oración, ora de una manera remota llevando vida de recogimiento, ora de una manera próxima, pidiendo a Dios la gracia de orar bien. — La atención *virtual* es la sola que se exige.

Orar con *humildad* es estar en la presencia de Dios con un sentimiento profundo de la propia indigencia e indignidad. — La humildad debe ser interior y exterior.

Orar con *fe*, es orar con la firme persuasión de que Dios puede concedernos todo lo que le pidamos. — La fe es el fundamento de la oración, y también su fuente y condición.

Orar con *confianza*, es orar con la firme esperanza de que nos escuchará Dios. — Nuestra confianza se funda en la bondad de Dios, en su poder, en sus promesas y en los méritos de Jesucristo.

Orar con *fervor*, es orar con un gran deseo de obtener lo que pedimos. — El fervor consiste esencialmente en la voluntad, y puede conciliarse con la aridez y el sinsabor.

Orar con *perseverancia*, es no cansarse de orar. Nunca se debe abandonar la oración, ni por desconfianza, ni por desaliento, ni por impaciencia.

Orar *en nombre de Jesucristo*, es apoyarse únicamente en sus méritos, unirse a su oración y sacrificio, no pedir nada que no se relacione con los bienes que El nos ha merecido, estar bien persuadido de que El mismo es quien, por su divino Espíritu, forma en nosotros nuestra oración, y en fin, como lo hace la Iglesia, orar con Jesucristo, por Jesucristo y en Jesucristo.

Eficacia de la oración. — La oración tiene dos especies de frutos. Unos son comunes a todos los actos de virtud, y son el *mérito*, la *refacción del alma* y la *satisfacción;* otro es propio de la oración y es la *impetración*. La oración nos obtiene nuevos aumentos de riquezas espirituales, alimenta al alma con los afectos santos que le sugiere, y posee virtud satisfactoria por el trabajo y esfuerzo que su ejercicio impone a nuestra naturaleza. Su virtud impetratoria es plenamente eficaz cuando tiene por objeto nuestro último fin y los medios necesarios para alcanzarlo, y reúne todas las condiciones requeridas, a las que debe añadirse la de rogar, para sí propio; y es simplemente suficiente, cuando se pide tal o cual medio de llegar a la salvación. Cuando no obtenemos lo que pedimos, debemos creer o que nuestra oración no está bien hecha, o que nos es útil que Dios rehuse o difiera el escucharnos; dilación o negativa que no debemos dejar de aceptar como testimonios de la misericordia de Dios.

© Biblioteca Nacional de España

Diferentes especies de oración. — Hay dos clases de oración: la oración vocal y la oración mental.

La oración *vocal* es aquella en que a los pensamientos de la mente y a los movimientos del corazón se unen palabras que los expresan. Se divide: 1° en oración *privada*, que es la que hacemos cuando oramos como personas privadas, solos, o varios en común; 2° en oración *pública*, que es la que se hace por los ministros de la Iglesia y los fieles legítimamente reunidos, o sólo por los ministros en particular, pero orando en nombre de la Iglesia y como delegados de todo el cuerpo. Esta oración es la más excelente y la más eficaz.

La oración *mental* es aquella en que la mente y el corazón se aplican a las cosas divinas sin auxilio de palabras. Recibe, según los casos, los nombres de meditación o contemplación.

La *meditación* es la consideración razonada y afectuosa de un asunto de piedad. Es muy útil a la vida cristiana, y necesaria para el aprovechamiento espiritual. — Para que la meditación sea provechosa, es necesario prepararla, ya de una manera remota, ya de una manera próxima o inmediata. Durante la meditación, debe uno ejercitarse en reflexiones piadosas, afectos santos y resoluciones eficaces; y en fin, como conclusión de la oración, conviene hacer un examen rápido de ella, dar gracias a Dios, y ponerse bajo la protección de la Santísima Virgen.

La *contemplación* es la elevación del alma a Dios por simple mirada de fe y ardiente afecto. Se diferencia de la meditación en que no procede por razonamientos. — Hay dos especies de contemplación: la *ordinaria*, que es aquella a la cual el justo puede disponerse con el auxilio de la gracia por propia actividad sobrenatural sin que por eso pueda merecerla si no es con mérito de congruo; y la contemplación *extraordinaria*, que es la que no se puede adquirir con ninguna disposición, porque es una gracia gratisdata. — La unión con Dios en la vida contemplativa difiere de la bienaventuranza eterna en que es menos íntima y menos perfecta, y además transitoria y amisible por el pecado. — Se conoce que una contemplación es sospechosa, cuando falta caridad, humildad y obediencia.

Los errores sobre la vida contemplativa se conocen con el nombre de *quietismo:* esta doctrina es la de los falsos místicos que ponían la perfección del estado contemplativo en un reposo absoluto, y por consiguiente en la supresión de los actos de piedad, expresamente mandados por Dios. El quietismo ha sido profesado principalmente por los begardos y por Molinos, y el mismo Fenelón se dejó seducir algún tiempo por las doctrinas del quietismo, sosteniendo que para ser verdaderamente puro, el amor de Dios ha de ser completamente desinteresado, y que la perfección consiste en un estado habitual de amor de Dios, en el cual, ni el temor de los castigos, ni el deseo de la recompensa tienen parte alguna. Esta doctrina es errónea porque es imposible desasirse habitualmente de sí mismo hasta el punto de no desear ser dichoso.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINOPTICO

DE LA ORACIÓN

- **Naturaleza**
  - Definición.
  - Su principio: el Espíritu Santo.
- **Necesidad**
  - La oración es necesaria con necesidad de medio y con necesidad de precepto.
  - Fundamento de esta necesidad
    - Los ejemplos y preceptos de Jesucristo
    - Las enseñanzas de la tradición.
    - Nuestra impotencia en el orden sobrenatural.
    - El orden que sigue la Providencia.
- **Circunstancias de la oración**
  - Cuándo debemos orar
    - Debemos orar sin cesar.
    - En qué consiste la oración continua.
    - Tiempo en que especialmente debemos orar.
  - A quién debemos orar
    - Dirigimos nuestras oraciones a Dios, para que El mismo las atienda.
    - Es bueno y provechoso recurrir a la intercesión de los santos.
  - Por quiénes debemos orar
    - En general
      - Por todos aquellos que no poseen aún la vida eterna.
    - En particular
      - Por nuestros allegados y bienhechores.
      - Por nuestros amigos y enemigos.
      - Por toda la Iglesia y el Soberano Pontífice.
      - Por todos los que ejercen el poder.
      - Por los fieles difuntos.
  - Cuál ha de ser el objeto de la oración
    - Ante todo la vida eterna y la justicia.
    - Las demás cosas, con relación a Dios y a la justicia.
- **Cualidades**
  - Atención
    - En qué consiste.
    - Varias clases de atención.
    - Sin la atención la oración es inútil o mala.
    - Obstáculos: distracciones voluntarias, distracciones involuntarias.
    - Basta la atención virtual.
  - Humildad
    - Por qué motivo la oración debe ser humilde.
    - La humildad debe ser interior y exterior.
  - Fe
    - Qué es orar con fe.
    - Importancia de la fe en la oración.
  - Confianza
    - En qué consiste.
    - Se funda en la bondad de Dios, su poder, sus promesas y los méritos de Jesucristo.
  - Fervor
    - Qué es orar con fervor.
    - El fervor consiste esencialmente en la voluntad.
  - Perseverancia
    - En qué consiste.
    - Nunca debe abandonarse la oración por desconfianza o desaliento.
  - Orar en nombre de Jesucristo
    - Recomendación de Nuestro Señor.
    - Razones de esta cualidad de la oración.

© Biblioteca Nacional de España

DE LA ORACIÓN

- Eficacia
  - Efectos comunes a todos los actos de las virtudes
    - Mérito.
    - Refacción del alma.
    - Satisfacción.
  - Efecto propio de la oración
    - Impetración plenamente eficaz.
    - Impetración tan sólo suficiente.
  - Conducta que se debe observar cuando la oración no es escuchada.
- Diferentes especies
  - Oración vocal
    - No puede separarse de la oración mental.
    - División
      - Oración privada.
      - Oración pública
        - Se hace en nombre de la Iglesia.
        - Es la más excelente y la más eficaz.
  - Oración mental
    - Meditación
      - En qué consiste.
      - Utilidad para la vida cristiana.
      - Necesidad para el progreso espiritual.
      - Condiciones para que sea fructuosa
        - Preparación
          - Remota.
          - Próxima.
          - Inmediata.
        - Aplicación del alma a Dios
          - Reflexiones.
          - Afectos.
          - Resoluciones.
        - Examen, acción de gracias ofrenda.
    - Contemplación
      - En qué difiere de la meditación.
      - Varias clases
        - Contemplación ordinaria.
        - Contemplación extraordinaria
          - Es un don de Dios.
          - En qué difiere de la bienaventuranza eterna.
          - Éxtasis y visiones sospechosas.
          - Errores sobre la vida contemplativa.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO V

DE LAS PRINCIPALES FÓRMULAS DE ORACIÓN

SUMARIO. — Principales fórmulas de oración. — 1. La oración dominical. Su preámbulo. Las siete peticiones y la conclusión. — 2. La salutación angélica. Preámbulo de alabanzas; palabras del ángel; palabras de Santa Isabel. Súplica de la Iglesia

Principales fórmulas de oración.

1. ¿Qué fórmulas se deben emplear con preferencia en las oraciones vocales?

Se deben emplear con preferencia, aun en las oraciones privadas, las fórmulas usadas y aprobadas por la Iglesia, porque son las más útiles y seguras.

2. ¿Cuáles son las fórmulas de oración que todo cristiano debe saber y rezar a menudo?

La Oración dominical y la Salutación angélica.

1. La Oración dominical.

3. ¿Cuál es la oración por excelencia?

La oración por excelencia es el *Padre nuestro,* llamado también Oración dominical, u oración del Señor, por ser Jesucristo mismo quien nos la enseñó.

Ved, pues, cómo habéis de orar: Padre nuestro que estás en los Cielos[1]...

4. ¿Por qué es la Oración dominical la más excelente de todas?

1º Porque siendo Jesucristo su autor, no hay ninguna otra que sea más agradable a Dios y por lo mismo más eficaz.

« Por un efecto de la misma bondad que nos ha dado la vida y los otros bienes espirituales, Jesucristo nos ha enseñado a orar a fin de que seamos más fácilmente escuchados por el Padre cuando le dirigimos la misma oración que nos enseñó su propio Hijo. » (S. CIPRIANO.)

2º Porque es perfecta; pues, según Santo Tomás, « las siete peticiones del *Padre nuestro,* comprenden todas las

[1] Mat., VI, 9; Luc., XI, 1.

© Biblioteca Nacional de España

cosas que legítimamente podemos desear y en el orden en que debemos desearlas ».

La Oración dominical regula nuestros deseos, como el Símbolo regula nuestras creencias, y el Decálogo nuestros actos.

5. ¿De cuántas partes consta la Oración dominical?

De tres: la primera es como el preámbulo; la segunda es la oración propiamente dicha; y la tercera, la conclusión.

La segunda parte contiene siete peticiones, de las cuales, las tres primeras se refieren a Dios y las otras cuatro a nosotros mismos.

Preámbulo de la Oración dominical.

6. ¿En qué consiste el preámbulo de la Oración dominical?

Consiste en estas palabras: *Padre nuestro que estás en los Cielos.*

7. ¿Por qué llamamos a Dios *Padre nuestro?*

Porque verdaderamente es Padre nuestro en el orden de la naturaleza y más perfectamente aún en el de la gracia.

1º En el orden de la naturaleza. Dios es quien nos ha criado y nos ha dado, como decía la heroica madre de los Macabeos a sus hijos, el espíritu, el alma y la vida, y quien ha formado nuestro cuerpo mediante la coordinación de nuestros miembros [1].

2º En el orden de la gracia. Por el bautismo nos ha adoptado Dios por hijos suyos, nos ha hecho herederos suyos y coherederos de su Hijo Jesucristo.

Habéis recibido el espíritu de adopción de hijos,... y siendo hijos, somos también herederos, herederos de Dios y coherederos con Jesucristo [2].

8. ¿Por qué decimos *Padre nuestro* y no *Padre mío?*

Decimos Padre nuestro y no Padre mío, para recordar:

1º Que todos somos hermanos en Jesucristo.

No se desdeña de llamarlos hermanos, diciendo: Anunciaré tu nombre a mis hermanos [3].

2º Que debemos, como hermanos, vivir en paz, unión y concordia.

Ruégote no haya disputas entre nosotros, ni entre mis pastores y los tuyos, pues somos hermanos [4].

3º Que debemos rogar unos por otros, y hacer así más eficaz nuestra oración.

II Mac., VII, 22. — [2] Rom., VIII, 15, 17. — [3] Hebr., II, 11, 12. — [4] Gén., XIII, 8.

© Biblioteca Nacional de España

« Si tú no ruegas más que para ti, oras solo. Pero si ruegas por todos, todos oran por ti, porque tú estás en todos. » (S. AMBROSIO.)

9. ¿ Por qué decimos *que estás en los Cielos ?*

Porque Dios, si bien está en todas partes, está en los cielos como en el lugar en donde reune a sus hijos, en donde se les manifiesta tal cual es, con toda su gloria, y los pone en posesión de su herencia.

10. ¿ Qué actos hacemos rezando las primeras palabras de la Oración dominical ?

Al rezar estas palabras hacemos implícitamente actos de fe, esperanza y caridad.

Acto de *fe* en la existencia de Dios Criador, Redentor y Santificador; pues no nos adoptó por hijos suyos sino rescatándonos por su Hijo y santificándonos por su Espíritu Santo.

Acto de *esperanza* en la gloria eterna que nos está destinada como una herencia.

Acto de *caridad* para con Dios, a quien amamos como al más tierno de los padres; y para con nuestros semejantes, a quienes amamos como hermanos al rogar por ellos como por nosotros.

11. ¿ Qué sentimientos deben inspirarnos las primeras palabras del *Padre nuestro ?*

Vivos sentimientos de respeto, amor, agradecimiento, y confianza en Dios, quien en su misericordia infinita, ha querido ser Padre nuestro por una adopción particular, y hace extensivo a nosotros el amor que tiene a su divino Hijo.

« ¡ Qué no concederá a sus hijos que le ruegan, después de haberles hecho el favor de adoptarlos por hijos, por una gracia que ha prevenido sus oraciones y sus deseos ! » (S. AGUSTÍN.)

Las siete peticiones de la Oración dominical.

12. ¿ Por qué se dice que el *Padre nuestro* contiene todo lo que legitimamente podemos desear ?

Porque no podemos pedir a Dios ninguna cosa que no esté contenida en él.

« Cuando hacemos peticiones que no pueden referirse a las de la Oración dominical, nuestra oración, si no es mala y viciosa, será cuando menos terrena y carnal; y entonces no sé yo cómo podrá uno decir que no es mala, porque los regenerados por el Espíritu, no deben rogar sino de una manera espiritual. » (S. AGUSTÍN.)

© Biblioteca Nacional de España

13. ¿De qué manera contiene el *Padre nuestro* por orden todo lo que legítimamente podemos desear?

Primeramente, dice Santo Tomás, deseamos el fin que nos ha sido asignado, y luego los medios que a ese fin conducen.

Nuestro *fin* es Dios. Por tanto debemos ante todas cosas, desear su gloria, es decir, amar a Dios por sí mismo; y luego desear para nosotros mismos el goce de esta gloria, es decir, amarnos en Dios. Al primer deseo responde la primera petición del *Padre nuestro; Santificado sea el tu nombre.* Al segundo deseo responde la segunda petición: *Venga a nos el tu reino.*

En cuanto a los *medios* que nos conducen a nuestro fin, los hay de dos especies: unos nos conducen por sí mismos, y otros alejan los obstáculos.

Los medios que nos conducen por sí mismos a nuestro fin, son: 1° El mérito que gana el cielo con la obediencia a Dios: *Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo.* 2° Lo que nos ayuda a merecer, es decir, el pan: ora sea el pan de la gracia, que se nos da especialmente en la sagrada Eucaristía; ora sea el pan material necesario para la conservación de la vida presente, durante la cual únicamente podemos merecer: *El pan nuestro de cada día dánosle hoy.*

Los medios que apartan los obstáculos que se oponen a nuestro fin son: 1° La remisión de los pecados: *Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores.* 2° La victoria sobre las tentaciones: *No nos dejes caer en la tentación;* y 3° La preservación de todos los males: *Mas líbranos de mal.*

Primera petición.

14. ¿Cuál es la primera petición de la Oración dominical?

La primera petición es: *Santificado sea el tu nombre.*

15. ¿Qué pedimos a Dios con estas palabras?

Le pedimos que su nombre, que es santo por sí mismo, sea conocido y glorificado por todos los hombres. Por tanto, pedimos que los que aún no conocen a Dios, lleguen a conocerlo que todos los hombres rindan homenaje a su veracidad por la fe, a su omnipotencia y bondad para con nosotros con la esperanza; y a su amabilidad infinita por la caridad; que todos le adoren, le sirvan, le alaben y le den gracias; que los que le ultrajan por sus pecados, vuelvan a El por el arrepentimiento y empiecen a glorificarle por sus buenas

© Biblioteca Nacional de España

obras; y que los que le glorifican ya por la santidad de su vida, perseveren en la justicia hasta el fin.

16. ¿Cómo debemos santificar el santo nombre de Dios?

Debemos santificar el santo nombre de Dios no solamente con palabras sino también con nuestras obras, a fin de mover a todos los testigos de nuestra conducta a alabarle y glorificarle con nosotros, y no ser nunca responsables de las maldiciones que profieren los impíos contra ese nombre adorable.

Llevando una vida ajustada entre los gentiles a fin de que por lo mismo que os censuran, como a malhechores, reflexionando sobre las obras buenas que observan en vosotros, glorifiquen a Dios [1]. — *Brille así vuestra luz ante los hombres, de manera que vean vuestras buenas obras y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos* [2].

Segunda petición.

17. ¿Cuál es la segunda petición de la Oración dominical?

La segunda petición es: *Venga a nos el tu reino.*

18. ¿Qué pedimos a Dios por estas palabras?

Le pedimos el doble reinado de la gracia y de la gloria.

1° El reinado que su Espíritu Santo establece en los corazones por la caridad; por consiguiente, el don de esta misma caridad para todos los que aún no la tienen, y el aumento y perfección de ella en los que ya la poseen.

2° El reinado del cielo en donde Dios, « Rey inmortal de los siglos [3],» ejerce y ejercerá eternamente sobre el entendimiento y la voluntad de los santos el imperio absoluto que pertenece al Ser infinitamente perfecto.

Tercera petición.

19. ¿Cuál es la tercera petición del Padre nuestro?

La tercera petición es: *Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo.*

20. ¿Qué pedimos a Dios con estas palabras?

Al hablar así, dice San Cipriano, no pedimos que haga Dios lo que quiere, porque considerada como la causa de todo cuanto sucede, la voluntad divina no puede hallar ninguna oposición a sus designios, y nosotros respecto de esta voluntad no hemos de hacer otra cosa sino someternos adorándola con amor.

---

[1] I Pedro, II, 12. — [2] Mat., V, 16. — [3] I Tim., I, 17.

© Biblioteca Nacional de España

Lo que pedimos es que cumplamos nosotros esa santísima voluntad que se nos manifiesta en la ley divina, en los preceptos y máximas del Evangelio y en los mandamientos de la Iglesia; esa voluntad que el mismo Jesucristo nos ha enseñado, a saber: permanecer firmes en la fe; amar a Dios de todo corazón; ser humildes en nuestra conducta, modestos y circunspectos en nuestras palabras, morigerados en nuestras costumbres, dados a las obras de justicia y misericordia; preferir Jesucristo a todas las cosas, llevar con valor nuestra cruz en pos de Él, y morir, si es preciso, por la gloria de su nombre.

Haz que mi corazón se conserve puro en la práctica de tus mandamientos[1]. — *Se ha hecho lo que es de su agrado: bendito sea el nombre del Señor*[2].

21. ¿Qué modelo de fidelidad nos propone Jesucristo?

El de los ángeles, que obedecen pronta, exacta, y alegremente. Debemos cumplir la voluntad de Dios obedeciendo sus mandatos con una fidelidad tal que pueda compararse con la de los ángeles en el cielo, cuya dicha está en ejecutar puntualmente las órdenes de Aquel cuyos ministros son.

22. ¿Qué dice Nuestro Señor de los que hacen la voluntad de su Padre celestial?

Nuestro Señor en el Evangelio llama su hermano, su hermana y su madre, al que hace la voluntad de su Padre que está en el Cielo[3]. Servir a Dios es, pues, unirse a Él con los lazos del más tierno amor, y participar ya de la gloria de su reino. Por esto, los santos que reinan con Él en el Cielo, no cesaban, mientras estuvieron en la tierra, de pedirle la gracia de hacer en todo su santísima voluntad.

El que hace la voluntad de mi Padre celestial, ése es el que entrará en el reino de los Cielos[4].

Cuarta petición.

23. ¿Cuál es la cuarta petición del Padre nuestro?

La cuarta petición es: *El pan nuestro de cada día dánosle hoy.*

24. ¿Qué pedimos a Dios con estas palabras?

Pedimos a Dios todo lo que necesitamos para la vida del cuerpo, y sobre todo para la vida del alma.

---

[1] Salmo CXVIII, 80. — [2] Job, I, 21. — [3] Mat., XII, 50. — [4] Mat., VII, 21.

© Biblioteca Nacional de España

25. ¿Por qué decimos *dánosle?*

Porque en el orden de la naturaleza, como en el orden de la gracia, Dios es la única fuente de todo bien; y Él es quien da a cada uno lo que necesita. Los ricos lo mismo que los pobres son ante Él como mendigos.

Todos esperan de ti que les des a su tiempo el alimento. Tú se lo das, y acuden ellos a recogerle; en abriendo tú la mano, todos se hartarán de bienes [1]. — *Abres tu* liberal *mano, y colmas de bendiciones a todos los vivientes* [2].

26. ¿Qué pedimos a Dios para la vida del cuerpo?

El pan con que vivimos, y todo lo que se refiere a las necesidades de la vida corporal.

27. ¿Por qué decimos *dánosle hoy?*

Porque no pidiéndole pan más que para el presente día, manifestamos nuestra sumisión a la divina Providencia.

No andéis, pues, acongojados por el día de mañana; que el día de mañana harto cuidado tendrá por sí; bástale ya a cada día su propio afán o tarea [3].

28. ¿Por qué pedimos simplemente *nuestro pan?*

Para significar que pedimos solamente lo necesario para mantener nuestra vida, y no lo que sólo serviría para satisfacer nuestra sensualidad.

29. ¿Por qué decimos *nuestro* pan y no *mi* pan?

Decimos *nuestro* pan y no *mi* pan, porque deseamos para nuestros hermanos como para nosotros mismos aquello de que tienen necesidad. Mas para que este deseo sea sincero, es preciso que los hagamos partícipes de lo que Dios nos da fuera de lo necesario.

30. ¿Por qué decimos estas palabras: *de cada día?*

Para manifestar que así como no hay día en que no dependamos de Dios, tampoco lo hay en que no estemos obligados a rendir homenaje a su Providencia, y a confesar nuestra dependencia pidiéndole nuestro pan.

31. ¿Qué pedimos a Dios para la vida del alma?

Al mismo Jesucristo, que es el verdadero pan del alma.

1º Jesucristo es nuestro pan en la *Eucaristía*, en donde da a nuestra alma su carne y su sangre. No podemos tener vida en nosotros sin comer de este pan celestial, del cual es muy de desear que pudiéramos alimentarnos todos los días. Pero

[1] Salmo CIII, 27, 28. — [2] Salmo CXLIV, 16. — [3] Mat., VI, 34.

© Biblioteca Nacional de España

como este pan no puede ser comido sino por los que tienen un corazón puro, al pedir a Dios el pan de cada día, le pedimos también la pureza de corazón que nos pone en disposición de tomar con fruto este divino alimento.

Yo soy el pan vivo que he descendido del Cielo. Quien comiere de este pan, vivirá eternamente, y el pan que yo os daré es mi misma *carne* [1].

2º Jesucristo es nuestro pan en su *palabra*, a saber: Sagrada Escritura, predicación, vidas de los santos. Sin este alimento saludable, permanece el alma en un estado lamentable de inanición.

No sólo de pan vive el hombre sino de toda palabra o disposición *que sale de la boca de Dios* [2].

« La misma precaución que se toma para no dejar caer al suelo el cuerpo de Jesucristo, se debe tomar para no dejar que caiga de nuestros corazones la palabra que Jesucristo nos anuncia. » (S. AGUSTÍN.)

3º Jesucristo es nuestro pan en su *gracia*, es decir, en el socorro de su divino Espíritu, del que tenemos necesidad cada día y cada momento para conservar la caridad, que es la vida de nuestra alma, para santificar el nombre de Dios, cumplir su voluntad y vencer las tentaciones. Pero así como para obtener el pan material, debe unirse el trabajo a la oración de la misma manera, al pedirle su gracia debemos poner en práctica todos los medios por los cuales comunica Dios ordinariamente este alimento espiritual.

La vida eterna es una gracia de Dios por Jesucristo nuestro Señor [3].

Quinta petición.

32. ¿Cuál es la quinta petición del Padre nuestro?

La quinta petición es: ***Perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores.***

33. ¿Qué pedimos a Dios con estas palabras: *Perdónanos nuestras deudas?*

Le pedimos que nos conceda el perdón de nuestros pecados y la gracia de una verdadera penitencia.

Después de haber implorado la bondad de Dios, acudimos a su misericordia: le hemos pedido el pan de los hijos, y ahora le pedimos el perdón de los pecadores.

---

[1] Juan, VI, 51, 52. — [2] Mat., IV, 4. — [3] Rom., VI, 23.

© Biblioteca Nacional de España

34. ¿Por qué añadimos estas palabras: *Así como nosotros perdonamos a nuestros deudores?*

Porque Jesucristo ha dicho: «Con la misma medida con que midiereis a los demás seréis medidos [1]».

Nuestros hermanos no nos deben a nosotros más que algunos denarios; pero nosotros debemos a Dios diez mil talentos [2]. Con todo, si nosotros perdonamos generosamente la corta suma que nos deben, Jesucristo sale por fiador de que nuestros pecados, por numerosos que sean, nos serán perdonados.

Si perdonáis a los hombres las ofensas que cometen contra vosotros, *también vuestro Padre os perdonará vuestros pecados* [3].

35. ¿Cómo tratará Dios a los que no quieren perdonar?

Por mucho dolor de sus culpas que manifieste un pecador, no habrá misericordia para él si no perdona de corazón a su hermano, como desea que Dios le perdone a él.

Si vosotros no perdonáis a los hombres, tampoco vuestro Padre os perdonará los pecados [4] — *Aguarda un juicio sin misericordia al que no usó de misericordia* [5].

Sexta petición.

36. ¿Cuál es la sexta petición del Padre nuestro?

La sexta petición es: *No nos dejes caer en la tentación.*

37. ¿Qué pedimos a Dios con estas palabras?

Pedimos no el no ser probados, pues «por muchas tribulaciones conviene entrar en el reino de Dios [6]»; ni el no ser solicitados al mal, pues «la vida del hombre es una guerra perpetua [7]».

Lo que pedimos es: 1º que Dios, teniendo en cuenta nuestra debilidad, nos libre por su misericordia, de esas grandes tentaciones que no se pueden vencer con una virtud ordinaria y en las que sucumben a veces los más esforzados. «No nos dejes caer en la tentación,» es decir, presérvanos de ella.

2º Que en ninguna de las tentaciones con que pluguiere a Dios probarnos, ora sean grandes, ora pequeñas, nos abandone a nosotros mismos, sino que nos dé fuerza para resistirlas y salir de ellas victoriosos.

38. ¿Cómo debemos cooperar al auxilio de Dios en esta lucha?

Practicando la vigilancia y la oración. Debemos por tanto:

---

[1] Luc., VI, 38. — [2] Mat., XVIII, 23-34. — [3] Mat., VI, 14. — [4] Mat., VI, 15. — [5] Sant., II, 13. — [6] Hechos, XIV, 21. — [7] Job, VII, 1; Efes., VI, 11, 12.

© Biblioteca Nacional de España

1º Velar y hacer todo cuanto dependa de nosotros, como si no tuviésemos que contar más que con nosotros mismos, cuando se trata de combatir las tentaciones.

Lo que a vosotros os digo, a todos lo digo: Velad [1].

2º Orar sin cesar, como esperándolo todo de Dios y poniendo en Él toda nuestra confianza, pues Dios se ha comprometido a salvar a todos los que confían en Él.

Velad y orad para que no caigáis en la tentación [2]. — *Fiel es Dios que no permitirá que seáis tentados sobre vuestras fuerzas, sino que de la misma tentación os hará sacar provecho para que podáis sosteneros* [3].

Séptima petición.

39. ¿Cuál es la última petición del Padre nuestro?

La última petición es: *Mas líbranos de mal.*

40. ¿Qué pedimos a Dios rogándole que nos libre del mal?

Le pedimos: 1º Vernos libres de todos los *males pasados, presentes, y futuros,* como lo explica la Iglesia en la oración que en el canon de la misa sigue inmediatamente al *Pater noster*. Los males pasados son los pecados que hemos cometido; los males presentes son todas las cosas que nos incitan al pecado; los males futuros son las consecuencias y penas del pecado: no solamente las penas eternas, sino además los males interiores y exteriores de la vida presente, los cuales pueden ser también para nosotros ocasión de pecado.

2º Pedimos vernos libres del *malvado*, del *maligno* [a], es decir, del demonio que anda en derredor nuestro buscando a quien devorar [4].

3º Pedimos vernos libres de los efectos de la *triple concupiscencia*, que es en nosotros el fómite del pecado. A la preservación de este último mal refiere san Agustín las tres últimas peticiones de la oración del Señor, y reduce las tres especies de gracias que rogamos a Dios nos conceda: « Perdónanos las culpas en que la concupiscencia nos hace caer; socórrenos para que la concupiscencia no nos arrastre al pecado; y líbranos de las solicitaciones de la concupiscencia, destruyéndola enteramente. »

---

[a] En *libera nos a malo*, esta última palabra, la traducen así varios Padres de la Iglesia.

[1] Marc., XIII, 37. — [2] Marc., XIV, 38. — [3] I Cor., X, 13. — [4] I Pedro, V, 8.

© Biblioteca Nacional de España

Conclusión de la Oración dominical.

41. ¿Qué significa la palabra *amén* con que termina el Padre nuestro?

Expresa el deseo que tenemos de que se nos otorgue lo que hemos pedido: es la afirmación de nuestro ardiente deseo de ser escuchados.

« Este *amén* es el sello de la Oración dominical. » (S. Jerónimo.)

42. ¿Cómo debemos rezar la Oración dominical?

Debemos rezarla con un corazón cristiano, para que las palabras que pronunciamos no sean falaces, ni se conviertan para nosotros en motivo de condenación.

43. ¿Quiénes son los que no rezan esta oración con corazón cristiano?

Los que llaman a Dios su Padre sin empezar siquiera a amarle; los que le piden la santificación de su nombre, y no cesan de deshonrarle; los que parecen desear su reino, y establecen en su corazón el del demonio; los que parece que aman el cumplimiento de su voluntad, y le son siempre rebeldes; los que le piden su pan, y luego lo profanan; los que imploran su misericordia, y al mismo tiempo no perdonan a sus hermanos; los que quieren que no los abandone Dios en la tentación, y se precipitan ellos mismos en ella; y en fin, los que le piden que los libre del mal, y no hacen más que cimentar en ellos de día en día la alianza que por el pecado han hecho con la muerte y con el infierno.

2. La Salutación angélica.

44. ¿Cuál es, después de la Oración dominical, la oración que más rezan los cristianos?

La *Salutación angélica*, o el *Ave María*, que la Iglesia une de ordinario con la Oración dominical.

45. ¿Por qué la Iglesia la une a menudo a la Oración dominical?

1º Porque no hay intercesión que sea tan poderosa cerca de Dios como la de la Madre del Salvador.

2º Porque de todas las oraciones que podemos dirigir a la Santísima Virgen, ninguna es comparable a la salutación angélica, que encierra en pocas palabras el más perfecto elogio de María, y nos enseña cuanto debemos pedirle y podemos esperar de su caridad para con nosotros.

46. ¿Por qué la Salutación angélica se llama así?

Porque principia con las palabras que el ángel San Gabriel dirigió a la Santísima Virgen, cuando le anunció el misterio de la Encarnación del Hijo de Dios, que en ella se iba a cumplir.

© Biblioteca Nacional de España

47. ¿De dónde proviene la excelencia de la Salutación angélica?

1° De su origen. Las palabras que la componen son del ángel San Gabriel, de Santa Isabel y de la Iglesia.

2° De la excelencia misma de las alabanzas y de la súplica de que está formada.

3° De la grandeza de Aquella a quien se dirigen: María, Madre de Dios, Reina del cielo y de la tierra.

48. ¿Cuántas partes comprende la Salutación angélica?

Dos partes: un preámbulo de alabanzas y una súplica.

Preámbulo de alabanzas.

49. ¿De qué se compone el preámbulo de alabanzas?

Se compone: 1° de las palabras del ángel San Gabriel a la Santísima Virgen; 2° de las palabras que su prima Santa Isabel le dirigió el día de la Visitación.

Palabras del Ángel.

50. ¿Cuáles son las palabras del Ángel?

« Dios te salve, María, llena eres de gracia, el Señor es contigo; bendita tú eres entre todas las mujeres [1] ».

51. ¿Qué expresan estas palabras: *Dios te salve?*

Expresan: 1° el profundo respeto que debemos tener a la Santísima Virgen, a quien Dios escogió para ser Madre de su Hijo; 2° la efusión del corazón, por la cual nos regocijamos con la Santísima Virgen del misterio de la Encarnación que Dios se dignó de obrar en ella.

52. ¿Qué significan estas palabras: *llena eres de gracia?*

Significan que la Santísima Virgen ha recibido las tres plenitudes de gracia, que son: 1° plenitud con relación a su alma, la que tuvo más gracia que todos los ángeles y santos juntos, y fué preservada del pecado original [a]; 2° plenitud de gracia con relación a su cuerpo, en el cual la gracia ejerció su influjo en tal abundancia, que mereció que el Hijo de Dios tomase cuerpo de su carne; 3° plenitud de gracia con relación a todos los hombres, para cuya salvación le ha confiado Jesucristo todas las gracias de la Redención.

« Entre las criaturas visibles e invisibles, no se puede hallar nada más grande ni más excelente que María. » (S. Juan Crisóstomo.)

---

[a] Estas palabras de la salutación son el principal texto sobre el cual se basa la Iglesia para demostrar la inmaculada concepción de María.

[1] Luc., I, 28.

© Biblioteca Nacional de España

53. ¿Por qué recibió María tal plenitud de gracia?

Porque debía cumplir una misión que excede infinitamente a la de los ángeles y santos: la misión sublime de Madre de Dios y la de Madre de los hombres.

54. ¿Cuál fué, en María, el efecto de esta plenitud de gracia?

1° María fué inmaculada en su concepción, y preservada de las menores faltas, de las que ningún hombre sobre la tierra puede verse totalmente exento; 2° María fué perfecto modelo de todas las virtudes, y todas brillaron en ella de una manera admirable.

55. ¿Qué significan estas palabras: *el Señor es contigo?*

Significan que la Virgen María es la tienda o tabernáculo en el cual descansan el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo; y que ella tiene con la adorable Trinidad relaciones más íntimas que los mismos ángeles; el Padre está con ella como con su hija, el Hijo como con su madre, y el Espíritu Santo como con su esposa.

56. ¿Qué significan las palabras: *bendita tú eres entre todas las mujeres?*

María es bendita entre todas las mujeres, porque en lugar de las tres maldiciones que pesan sobre Eva y sus hijas, ella recibió tres bendiciones: 1° concibió y dió al mundo al Hijo eterno de Dios en el gozo y probablemente en el éxtasis de la visión beatífica; 2° no tuvo en toda su vida otra solicitud que por las cosas del Señor; 3° su cuerpo no conoció la corrupción del sepulcro.

Palabras de Santa Isabel.

57. ¿Cuáles son las palabras de Santa Isabel?

«Bendita tú eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre [1]. »

58. ¿Qué significan estas palabras: *y bendito es el fruto de tu vientre?*

Significan que si la Santísima Virgen es bendita entre todas las mujeres, es por ser Madre de Aquel que es bendito entre todos los hijos de los hombres. Santa Isabel, después de repetir las palabras del Ángel, nos las explica, mostrando en las bendiciones de que Jesús es objeto, la fuente de todas las bendiciones que admiramos en María.

Las bendiciones celestiales derramadas sobre ella, proce-

[1] Luc., I, 42. — El nombre de *Jesús* intercalado en el *Ave María* no fué pronunciado por santa Isabel. La Iglesia lo añadió, porque este nombre bendito nos recuerda todo cuanto debemos a nuestro divino Salvador. Dicha costumbre de intercalar el nombre de Jesús en el *Ave María* no ha sido general hasta el siglo XV; el Papa Inocencio VIII fué quien la hizo adoptar universalmente.

© Biblioteca Nacional de España

den de Jesucristo y se refieren a Jesucristo. María, todo cuanto es, lo debe a Jesucristo, puesto que ella nada es sino por Él y para Él. Por eso, María se humilla ante Dios a proporción que la ensalzan. En medio de las grandes cosas que Dios ha hecho en su favor, ella no ve más que su propia nada; no glorifica sino al Señor, y su espíritu no se regocija más que en Dios, su Salvador [1].

59. ¿Qué debemos hacer nosotros, al publicar las grandezas de María?

Debemos elevarnos con ella hasta Dios, autor de todo bien, diciendo como Ozías a Judit: « Bendita eres del Señor Dios Altísimo, tú... sobre todas las mujeres de la tierra [2] »; o como Aquior a la misma santa mujer: « En todas las naciones que oyeren mentar tu nombre, será glorificado por causa de ti el Dios de Israel [3]. »

Súplica de la Iglesia.

60. ¿Cuál es la súplica que la Iglesia ha añadido al preámbulo de alabanzas?

En el concilio de Éfeso, (431) que definió la maternidad divina de María, la Iglesia añadió estas palabras: « Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros, » palabras que fueron completadas más tarde por estas otras: « pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte. »

61. ¿Por qué antepone la Iglesia a la súplica estas palabras: *Santa María, Madre de Dios?*

1° La llaman *santa* para recordarnos que María, Reina de todos los santos, por estar llena de gracia, nos comunica la santidad dándonos la gracia divina de la cual es Madre.

2° La llaman por su nombre, *María*, para recordarnos por los significados de este nombre, cuán grande debe ser nuestra confianza en ella.

María significa *soberana:* en efecto, todo lo puede cerca de su Hijo.

María significa *iluminadora* o *estrella del mar;* pues tiene por misión guiar nuestra barca por entre las olas de este mundo, hacia el puerto de la bienaventuranza eterna.

María significa *océano de amargura*, a causa del inmenso dolor que sintió al pie de la cruz, donde se nos dió por madre en la persona de San Juan: será tanto más compasiva con nosotros, cuanto que nos ha concebido con el más vivo dolor.

[1] Luc., I, 46, 47. — [2] Judit, XIII, 23. — [3] Judit, XIII, 31.

© Biblioteca Nacional de España

3º La Iglesia la llama *Madre de Dios*, para recordarnos que ese título, que constituye su gloria, que es la razón de todas las gracias de que ha sido colmada, y el fundamento del culto supereminente que le tributamos, es al mismo tiempo el motivo que nos hace esperar todo de su poder y misericordiosa protección.

62. ¿Qué pedimos a María?

1º Por estas palabras, *ruega por nosotros, pecadores*, le pedimos que sea nuestra medianera ante Aquel cuya madre es, y que vino a salvar a los pecadores. Nuestras miserias son grandes; pero ella es Madre de misericordia, y llena de compasión para con los que lloran sus desgracias.

2º Suplicándole que ruegue por nosotros *ahora*, reconocemos que no hay momento en que sus oraciones dejen de sernos necesarias, porque no hay instante en que no necesitemos de la misericordia de Dios. Le rogamos que nos obtenga durante la vida, la gracia de la penitencia, el perdón de nuestros pecados pasados, fe viva, esperanza firme, y caridad sincera y perseverante, en medio de los enemigos que nos rodean y de las tentaciones que nos acometen.

3º Por estas palabras, *y en la hora de nuestra muerte*, la conjuramos para que nos asista en aquel momento temible que decide de nuestra eternidad, venga en nuestra ayuda, rompa todos los lazos que Satán tiende a nuestra salvación y nos ayude a entrar en el gozo del Señor.

63. ¿Cómo debemos rezar la Salutación angélica?

Debemos rezarla con respeto, a causa de las palabras que la componen; con fe, en atención a las verdades que expresa; con admiración, por razón de las maravillas divinas que nos recuerda; y con confianza, a causa de la incomparable bondad de la Santísima Virgen.

HECHOS HISTÓRICOS

ORACIÓN DOMINICAL. — Jesucristo enseña a sus discípulos á orar. (Mat., VI, 9 - 13.) — El maná era un alimento cotidiano. (Éxodo, XVI, 18 - 21.) — Jesucristo nos enseña cómo se debe perdonar al prójimo. (Mat., XVIII, 23 - 35.)

SALUTACIÓN ANGÉLICA. — Mensaje del ángel San Gabriel. (Luc., I, 26 - 38.) — Visita de María a su prima Santa Isabel. (Luc., I, 39 - 45.) — Jesús obra el primer milagro a ruego de su Santísima Madre. (Juan, II, 1 - 11.)

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

Principales fórmulas de oración. — Las fórmulas usadas o aprobadas por la Iglesia, débense emplear con preferencia, aun en las oraciones privadas, porque son más útiles y más seguras. La Oración dominical y la Salutación angélica son las dos oraciones que todo cristiano debe saber y rezar con frecuencia.

La Oración dominical. — La *Oración dominical,* u oración del Señor, es la más excelente de las oraciones, porque siendo Jesucristo su autor, no hay ninguna más agradable a Dios, y por consiguiente, más eficaz, y también porque encierra cuanto podemos desear legítimamente. La primera parte es el preámbulo, la segunda el cuerpo, y la tercera, la conclusión. La segunda parte comprende siete peticiones: las tres primeras se refieren a Dios, y las cuatro últimas a nosotros mismos.

En el preámbulo, llamamos a Dios, *Padre* nuestro, porque lo es verdaderamente en el orden de la naturaleza, y con más perfección, en el de la gracia. Le decimos Padre *nuestro,* y no Padre *mío,* para recordar que todos somos hermanos en Jesucristo. Añadimos *que estás en los cielos,* porque es el lugar en que se da a gozar a sus hijos mediante la visión beatífica.

Las siete peticiones contienen por orden todo cuanto podemos desear legítimamente, es decir, el fin a que estamos destinados y los medios que a él nos conducen. — Diciendo *santificado sea el tu nombre,* pedimos a Dios que su nombre sea conocido y glorificado por todos los hombres. — Diciendo *venga a nos el tu reino,* pedimos primero el reino de la caridad, y después el reino donde Dios ejercerá eternamente sobre todos los santos el imperio que le pertenece. — Diciendo *hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo,* pedimos que se cumpla fielmente su voluntad santa, manifestada en la ley divina, en los preceptos y máximas del Evangelio y en los mandamientos de la Iglesia. Nuestro Señor nos propone aquí los ángeles como modelos de fidelidad. — Diciendo *el pan nuestro de cada día dánosle hoy,* pedimos a Dios cuanto es necesario para la vida del cuerpo y del alma. Lo que pedimos para la vida del cuerpo es el pan que nos sustenta. Lo que pedimos para la vida del alma, es Jesucristo mismo, verdadero pan de nuestra alma, ya sea en la Eucaristía donde nos alimenta con su carne y sangre, ya en su palabra, sin la cual nuestra alma permanece en un estado de inanición deplorable, ya en su gracia, es decir, en el socorro de su divino Espíritu, del que tenemos necesidad cada día y en cada momento. — Diciendo *perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores,* pedimos a Dios la remisión de todas las deudas que tenemos contraídas con su divina justicia, y para alcanzarla le prometemos perdonar a cuantos nos han ofendido. — Diciendo *no nos dejes caer en la tentación,* pedimos que Dios, teniendo en cuenta nuestra debilidad, aparte por su misericordia las grandes tentaciones que no se pueden vencer con una virtud común, y que con las demás nos dé fortaleza para salir victoriosos. — Diciendo *mas líbranos de mal,*

© Biblioteca Nacional de España

pedimos a Dios que nos veamos libres: 1º de todos los males pasados, esto es, de todos los pecados que hemos cometido; de todos los males presentes, es decir, de cuanto nos incita al pecado; de todos los males futuros, o sea de las consecuencias y penas del pecado; 2º de las asechanzas del demonio; 3º de los efectos de la triple concupiscencia, que es en nosotros el fómite del pecado.

La conclusión de la Oración dominical es la palabra *amén*.

Debemos rezar la Oración dominical cristianamente, con el fin de que las palabras que pronunciamos no sean falaces, y objeto de condenación para nosotros.

La Salutación angélica. — La Iglesia une con frecuencia a la Oración dominical, la Salutación angélica, porque no hay intercesión tan poderosa ante Dios, como la de la Madre del Salvador, y porque ninguna otra oración encierra en tan pocas palabras, un elogio tan perfecto de María. La salutación angélica saca su excelencia, de su origen, de las alabanzas y súplicas de que está formada, y de la grandeza de aquella a quien esta oración se dirige. — La Salutación angélica se compone de un preámbulo de alabanzas y de una súplica de la Iglesia.

El preámbulo de alabanzas está formado por las palabras del ángel San Gabriel a la Santísima Virgen y por las que pronunció Santa Isabel el día de la Visitación. — Las palabras del ángel son estas: « Dios te salve, María, llena eres de gracia, el Señor es contigo, bendita tú eres entre todas las mujeres. » Las palabras *Dios te salve,* expresan el profundo respeto que debemos tener a la humilde Virgen que Dios escogió para ser Madre de su Hijo, y la efusión del corazón, por la cual nos regocijamos con la Santísima Virgen del misterio de la Encarnación, que Dios obró en ella. — Por estas otras, *llena eres de gracia,* recordamos la abundancia de gracia con que el Señor la colmó, a causa de la misión sublime que debía cumplir. — Estas palabras, *el Señor es contigo,* significan que la Virgen María es la tienda o tabernáculo en donde habitan el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. — Estas palabras, *bendita tú eres entre todas las mujeres,* significan que en lugar de las tres maldiciones que pesan sobre Eva y sus hijas, María ha recibido tres bendiciones: dió al mundo el Hijo eterno de Dios, no sólo sin dolor sino con gozo; no tuvo más preocupación que las cosas del Señor; y su cuerpo no experimentó la corrupción del sepulcro. — Las palabras de Santa Isabel, « Bendita tu eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre », muestran que si María es bendita entre todas las mujeres, lo es por ser Madre de Aquel que es bendito entre todos los hijos de los hombres.

En el concilio de Éfeso, donde se definió la maternidad divina de María, la Iglesia añadió estas palabras: « Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros; » palabras completadas más tarde por estas otras: « pecadores, ahora y en la ora de nuestra muerte. » Estas palabras de la Iglesia nos recuerdan la santidad de María y la confianza que debemos tener en ella. Pedimosle que ruegue por nosotros, que nos alcance durante la vida la gracia de la penitentia, y en la hora de la muerte un poderoso socorro que nos ayude a entrar en el gozo del Señor.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

PRINCIPALES FÓRMULAS DE ORACIÓN

- **Fórmulas**
  - Cuáles conviene emplear en las oraciones vocales.
  - Las dos principales: Oración dominical y Salutación angélica.
- **Oración dominical**
  - **Excelencia**
    - Nos la dió Jesucristo.
    - Contiene todo lo que es lícito desear.
  - **Prefacio del *Padre nuestro***
    - Decimos *Padre* nuestro porque Dios es nuestro Padre
      - En el orden de la naturaleza.
      - En el orden de la gracia.
    - Decimos Padre *nuestro*, porque todos somos hermanos.
    - *Que estás en los cielos*, porque allí es donde manifiesta su gloria.
  - **Las siete peticiones del *Padre nuestro***
    - Contienen por orden todo lo que podemos desear.
    - 1.ª petición
      - *Santificado sea el tu nombre:*
      - Pedimos a Dios que todos los hombres glorifiquen su nombre.
    - 2.ª petición
      - *Venga a nos el tu reino:*
      - Reino de la caridad en todos los corazones.
      - Reino de la gloria en el cielo.
    - 3.ª petición
      - *Hágase tu voluntad:*
      - Nuestros deberes para con la divina voluntad.
      - Los ángeles, modelos de fidelidad.
    - 4.ª petición
      - *El pan nuestro de cada día dánosle hoy:*
      - Pedimos lo que es necesario para la vida del cuerpo.
      - Jesucristo pan del alma
        - En la Eucaristía.
        - En su palabra.
        - En su gracia.
    - 5.ª petición
      - *Perdónanos nuestras deudas:*
      - Pedimos el perdón de todas nuestras deudas para con Dios.
      - El perdón de nuestros enemigos es el medio de alcanzar el perdón de Dios.
    - 6.ª petición
      - *No nos dejes caer en la tentación:*
      - Pedimos a Dios que aparte de nosotros las grandes tentaciones.
      - Que nos dé la victoria sobre las demás.
    - 7.ª petición
      - *Líbranos de mal:*
      - De todos nuestros pecados, o del mal pasado.
      - De todo lo que nos solicita al pecado, o del mal presente.
      - De todas las consecuencias y penas del pecado, o del mal venidero.
  - La conclusión de la oración dominical está en la palabra *Amén*.
- **Salutación angélica**
  - **Se junta con el *Padre nuestro***
    - A causa de la intercesión poderosa de la Sma. Virgen.
    - A causa de la excelencia de la Salutación angélica.
  - **Su excelencia proviene**
    - De su mismo origen.
    - De las alabanzas y de la súplica de que se compone.
    - De la grandeza de María, a quien se dirige.
  - **Se compone**
    - De un preámbulo de alabanzas
      - Palabras del ángel Gabriel.
      - Palabras de santa Isabel.
    - De una súplica.

© Biblioteca Nacional de España

SECCIÓN II

DE LOS SACRAMENTOS

Esta sección comprende diez capítulos, que tienen por objeto: 1º los sacramentos en general; 2º el bautismo; 3º la confirmación; 4º la eucaristía como sacramento; 5º la eucaristía como sacrificio; 6º la penitencia; 7º la penitencia (continuación: los actos del penitente; 8º la extremaunción; 9º el orden; 10º el matrimonio.

CAPÍTULO VI

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

SUMARIO. — 1. Naturaleza de los sacramentos. Signo sensible. Institución divina. Producción de la gracia. Existencia de los sacramentos antes de Jesucristo. — 2. Necesidad de los sacramentos. — 3. Distinción de los sacramentos. Número de los sacramentos. Especies diversas de sacramentos. — 4. Materia y forma de los sacramentos. Unión de la materia y de la forma. Alteraciones de la materia y de la forma. — 5. Ministro de los sacramentos. Condiciones requeridas para poder administrar válida y lícitamente los sacramentos. — 6. Sujeto de los sacramentos. Condiciones requeridas para recibirlos. — 7. Efectos de los sacramentos. Gracias que confieren: gracia santificante; gracia sacramental. Carácter sacramental. — 8. Ceremonias de los sacramentos. — 9. Errores acerca de los sacramentos.

1. Naturaleza de los sacramentos.

1. ¿Qué cosa es sacramento?

Sacramento es un signo sensible, instituído por Nuestro Señor Jesucristo, para significar y producir la gracia.

2. ¿Qué significa la palabra *sacramento?*

La palabra *sacramento* [a] significa cosa sagrada y secreta, cosa que tiene por consiguiente un carácter religioso.

---

[a] **Sacramento**, del latín *sacramentum*, de *sacrare*, consagrar. — Los griegos llamaban al sacramento *mysterion*, misterio. Entre los romanos, la palabra *sacramentum* significaba una suma de dinero que los litigantes depositaban como prenda, en un lugar sagrado, antes de fallarse el pleito o bien el juramento de fidelidad que prestaban los soldados a la bandera antes del combate.

© Biblioteca Nacional de España

3. ¿Cuáles son los diversos sentidos de esta palabra entre los escritores sagrados y eclesiásticos?

Esta palabra significa: 1º el secreto que se guarda como una cosa sagrada; 2º un misterio sagrado; 3º el signo mismo de la cosa sagrada y secreta; 4º el signo que nos consagra a Dios y nos santifica.

En este último sentido se toma aquí la palabra *sacramento*.

4. ¿Cuáles son las cosas necesarias para constituir un verdadero sacramento?

Según la definición del sacramento, tres cosas son absolutamente necesarias: el signo sensible, la institución divina y la virtud de producir la gracia.

Signo sensible.

5. ¿Qué es un signo sensible?

Es una cosa percibida por los sentidos, que revela otra que no se percibe.

6. ¿Cómo se divide el signo?

Se divide: 1º En signo *natural* y en signo *arbitrario*, o *convencional*, según que la relación entre el signo y la cosa significada resulte de la naturaleza misma de las cosas, o sea obra de la voluntad divina o humana. Así, el humo es el signo natural del fuego; tal o cual insignia o condecoración es signo convencional del mérito.

2º En signo *especulativo* y en signo *práctico*, o eficaz, según que no produzca o produzca lo que significa.

3º En signo *conmemorativo*, *demostrativo* y *pronóstico*, según que la cosa significada sea pasada, presente o futura. Por ejemplo: un trofeo es el signo conmemorativo de una victoria; la palidez súbita del rostro es el signo demostrativo de una emoción del alma; tal estado de la atmósfera es el signo pronóstico de un cambio de tiempo.

7. ¿Cómo son los sacramentos signos sensibles?

Porque encierran cosas que perciben los sentidos: una materia que se ve, por ejemplo, el agua en el bautismo; y palabras que se oyen, por ejemplo, éstas: *yo te bautizo*... Estas cosas son los signos de la gracia que confieren y que los sentidos no pueden percibir.

8. ¿A qué especies de signos pertenecen los sacramentos?

Los sacramentos son: 1º Signos *convencionales*, como obra que son de la voluntad divina.

© Biblioteca Nacional de España

2º Signos *prácticos*, o eficaces, porque producen por ellos mismos la gracia que significan.

3º Signos *conmemorativos* de la pasión de Jesucristo, de la cual dimana toda gracia, como de su fuente.

4º Signos *demostrativos* de la gracia santificante actualmente comunicada.

5º Signos *pronósticos* de la gloria futura, que es el término al cual la gracia nos conduce.

Institución divina.

9. ¿Cómo sabemos que los sacramentos han sido instituidos por Nuestro Señor Jesucristo?

Lo sabemos: 1º Por la enseñanza de la Iglesia.

«Si alguno dijere que los sacramentos de la ley nueva no han sido instituidos por Nuestro Señor Jesucristo...: sea anatema [1]. »

2º Por la tradición.

«El autor de los sacramentos, ¿quién es, sino el Señor Jesús?» (S. Ambrosio.) — «La sabiduría divina encarnada; es quien ha establecido los sacramentos como medios de salvación.» (S. Agustín.) — «Como la gracia de los sacramentos viene de Dios solo, a Él solo pertenece su institución.» (S. Tomás.)

10. ¿Con qué potestad instituyó Jesucristo los sacramentos?

1º Jesucristo, en cuanto Dios, instituyó los sacramentos con su *autoridad suprema*. En virtud de esta autoridad, es el autor y la causa primera de los sacramentos; porque solo Dios puede dar a signos sensibles la virtud de comunicar la gracia santificante.

2º Jesucristo, en cuanto hombre, instituyó los sacramentos con *autoridad delegada*, o *ministerial*. Como la humanidad es en Él un instrumento unido a la divinidad, y toda gracia se nos da en virtud de sus méritos, convenía que todos los instrumentos de la gracia dependieran, en su institución, de su voluntad humana.

11. ¿Podía la Iglesia instituir sacramentos?

Aunque la Iglesia pueda establecer y cambiar ciertas ceremonias accesorias, no puede cambiar nada de lo que constituye la esencia misma de los sacramentos, ni por consiguiente establecer ninguno.

---

[1] Concilio de Trento, Sesión VII, can. 1.

© Biblioteca Nacional de España

Producción de la gracia.

12. ¿Con qué objeto han sido instituídos los sacramentos?

Han sido instituídos para producir la gracia y santificarnos.

13. ¿Cómo producen la gracia los sacramentos?

La producen por su propia virtud, *ex opere operato* [a], en aquellos que no ponen obstáculo.

14. ¿Es dogma de fe la eficacia instrínseca de los sacramentos?

Es un dogma de fe, fundado: 1° En la enseñanza de la Iglesia.

« Si alguno dijere que los sacramentos de la ley nueva no confieren la gracia que significan, o que no confieren la misma gracia a los que no ponen obstáculo a ella, dando a entender que no son sino signos exteriores de la gracia o justicia recibida por la fe, o señales de la profesión cristiana que distinguen a los fieles de los infieles: sea anatema [1]. »

« Si alguno dijere que los sacramentos de la ley nueva no confieren la gracia *ex opere operato,* sino que la fe sola en las promesas divinas basta para recibir la gracia: sea anatema [2]. »

2° En la Sagrada Escritura, que atribuye al bautismo la virtud de regenerarnos y renovarnos [3], de purificarnos [4], de salvarnos y perdonar los pecados [5], de lavarnos de ellos [6]; a la confirmación, el don del Espíritu Santo [7]; a la eucaristía, el don de la vida eterna [8]; a la penitencia, el perdón de los pecados [9]; a la extremaunción, la virtud de perdonar los pecados [10]; al orden, el poder de conferir la aptitud para ejercer las funciones del ministerio [11]; al matrimonio la virtud de santificar la unión del hombre con la mujer [12].

3° En la enseñanza unánime de los Santos Padres.

« El bautismo, dice San Basilio, es la muerte del pecado, la regeneración del alma, la gracia de adopción. » — « ¿Quién ha dado al agua, dice San Agustín, la virtud tan grande de tocar los cuerpos y de purificar el corazón? »

---

[a] Los sacramentos producen la gracia *ex opere operato,* en virtud de la obra ejecutada, y no *ex opere operantis,* en virtud del que administra o recibe el sacramento. Por tanto, al signo sensible, independientemente de los méritos o disposiciones del agente, comunica Dios sobrenaturalmente la virtud de conferir la gracia. Si se requieren disposiciones para que se produzca el efecto, son necesarias únicamente como condiciones y para remover los obstáculos; pero no son ellas las que dan a la acción su eficacia.

[1] Concilio de Trento, Ses. III, can. 6. — [2] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 8. — [3] Tito, III, 5. — [4] Efes. V, 26. — [5] Hechos, II, 38. — [6] Hechos, XXII, 16. — [7] Hechos, VIII, 17, 18. — [8] Juan, VI, 55. — [9] Juan, XX, 23. — [10] Sant., V, 15. — [11] Efes., IV, 12. — [12] Efes., V, 31, 32.

© Biblioteca Nacional de España

4º En la práctica de la Iglesia, que, al administrar el bautismo a los niños, lo considera eficaz, aunque este sacramento no pueda excitar en ellos la fe.

15. ¿Cómo producen los sacramentos la gracia *ex opere operato*?

Como causas instrumentales; solamente porque solo Dios es causa eficiente y principal de la gracia.

16. ¿Pero no parece que no hay proporción alguna entre los signos sensibles y el efecto espiritual que producen?

Se puede contestar que tampoco hay proporción entre el alma del artista y su mano, entre ésta y el pincel por ella manejado, entre el pincel y la obra de arte sobre el lienzo reproducida; y con todo, la mano y el pincel son instrumentos eficaces. ¿Por qué los sacramentos, por la acción todopoderosa de Dios, no habrían de ser instrumentos de lagracia divina?

Existencia de sacramentos antes de Jesucristo.

17. ¿Hubo sacramentos en el estado de inocencia?

En el estado de inocencia, es decir, en el tiempo que transcurrió desde la creación de Adán hasta su caída, no hubo sacramentos propiamente tales. Según Santo Tomás, el hombre, en el estado de inocencia, no tenía necesidad de sacramentos, ni como remedios del pecado, puesto que el pecado no existía; ni como medios de perfección para el alma, porque reinaba la más perfecta armonía en la naturaleza humana, de modo que el entendimiento estaba sometido a Dios, las potencias inferiores del alma al entendimiento, y el cuerpo al alma.

18. ¿Hubo sacramentos en la ley natural?

En la ley natural, es decir, desde la caída de Adán hasta la época de Abrahám y Moisés, no cabe duda de que hubo sacramentos, aunque nada diga la Sagrada Escritura, tocante al particular.

« Después del pecado, dice Santo Tomás, nadie puede ser santificado sino por Jesucristo; porque, según el Apóstol, Dios *le propuso para* ser la víctima de *propiciación en virtud de su sangre por medio de la fe, a fin de demostrar la justicia que da él mismo perdonando los pecados pasados*[1]. Era, pues, necesario que hubiera antes de la venida de Jesucristo, algunos signos visibles, por medio de los cuales el

[1] Rom. III, 25.

© Biblioteca Nacional de España

hombre pudiese atestiguar su fe en el Salvador futuro; estos signos son lo que llamamos sacramentos. »

Los adultos, se cree que podían obtener el perdón de sus pecados, bien con oraciones, bien con sacrificios, junto con las disposiciones interiores.

En cuanto a los niños, varios Padres de la Iglesia creen que eran justificados por la sola fe de sus padres, sin ningún signo sensible particular; pero otros, con San Agustín, enseñan que esta justificación se hacía por algún sacramento divinamente instituido.

19. ¿Hubo sacramentos en la ley escrita?

En la ley escrita, es decir, desde Moisés hasta Jesucristo, es cierto que hubo varios sacramentos, como lo suponen claramente los concilios y los Padres, cuando los comparan a los sacramentos de la ley nueva.

20. ¿Qué cosas se consideran como sacramentos en la religión mosaica?

Considéranse como sacramentos en la religión mosaica todos los ritos, todas las ceremonias fijas y estables que daban una santidad legal y exterior, y figuraban la gracia interior que debía dar Jesucristo. Tales eran: la circuncisión, figura del bautismo; la manducación del cordero pascual y de los panes de la proposición, figura de la eucaristía; las expiaciones y purificaciones, figuras de la penitencia; las consagraciones de los pontífices y sacerdotes, figuras del orden.

En la ley mosaica no había ningún rito que figurara nuestros sacramentos de confirmación, extremaunción y matrimonio; porque la confirmación es el sacramento de la plenitud de la gracia; la extremaunción, la preparación inmediata a la gloria; y el matrimonio, el signo de la unión de Jesucristo con su Iglesia: cosas todas que no exigía la ley escrita.

21. ¿En qué diferían los sacramentos de la ley antigua de los de la nueva?

Hay entre ellos dos diferencias principales:

1ª Los sacramentos de la ley antigua significaban la gracia futura que debía darse por la pasión de Jesucristo; y los sacramentos de la ley nueva significan la gracia actualmente presente.

2ª Los sacramentos de la ley antigua no producían la gracia por sí mismos, en virtud de la obra hecha, *ex opere*

© Biblioteca Nacional de España

operato, sino por la fe en Jesucristo, en cuanto que eran testimonios y signos de esta fe.

La ley (la mosaica) *no condujo ninguna cosa a la perfección* [1].

2. Necesidad de los sacramentos.

22. ¿Eran necesarios los sacramentos para la salvación?

No eran necesarios con necesidad absoluta, porque Dios tenía otros medios de justificarnos y salvarnos; pero eran necesarios con necesidad de congruencia.

23. ¿Por qué eran los sacramentos necesarios con necesidad de congruencia?

Porque convenía que los medios de santificación estuviesen en armonía con la naturaleza de Jesucristo, santificador, y con la naturaleza del hombre, santificado.

24. ¿Cómo están los sacramentos en armonía con la naturaleza de Jesucristo?

Jesucristo es el Verbo encarnado. En la tierra, su santa humanidad era el órgano visible de la gracia invisible, por la cual santificaba las almas. Convenía, pues, que un signo material, el sacramento, fuera el canal de la gracia. Así, entre Dios, que se ha hecho visible, y los hombres, que son seres visibles, hay medios de unión visibles.

«Es ley establecida para todos los misterios del cristianismo que antes de pasar al entendimiento deben primero presentarse a los sentidos. Y ha debido ser de este modo, para honrar al que siendo invisible por naturaleza ha querido presentarse, por amor nuestro, con una forma sensible.» (BOSSUET.)

25. ¿Cómo están los sacramentos en armonía con la naturaleza del hombre?

El hombre puede ser considerado como hombre, como hombre decaído y como hombre social. Por este triple concepto los sacramentos eran necesarios.

1º El hombre por componerse de alma y cuerpo, no penetra las cosas espirituales sino por imágenes sensibles. Dios se acomoda a esta condición de nuestra naturaleza por la institución de los sacramentos. Por estos signos, el hombre se asegura más de los maravillosos efectos de la gracia en su alma: tal signo le dirá que sus pecados han sido perdonados; tal otro, que recibe el cuerpo de Nuestro Señor; etc.

«Si fuerais espíritus puros, Dios se hubiera contentado con daros dones puramente espirituales. Pero por estar vuestra alma unida al

[1] Hebr., VII, 19.

© Biblioteca Nacional de España

cuerpo, os da su gracia, que es espiritual, oculta en signos sensibles y corporales. » (S. JUAN CRISÓSTOMO.)

2º « Por el pecado, dice Santo Tomás, el hombre se ha hecho dependiente de las cosas corporales que ha amado. Ahora bien: el remedio debe aplicarse a la parte en que radica el mal. Convenía, pues, que aplicara Dios al hombre el remedio espiritual por medio de signos corporales. » De esta suerte, los sacramentos hacen expiar al hombre su soberbia, obligándole a recurrir humildemente a signos materiales, para pedir la gracia que perdió.

3º El hombre ha sido criado para vivir en sociedad, y la sociedad le es necesaria, tanto en lo religioso como en lo civil y político. Ahora bien, dice San Agustín, es imposible reunir a los hombres en una misma religión, verdadera o falsa, si no están ligados por algunos signos o sacramentos que les sean comunes. Es, pues, necesario que en la verdadera religión haya signos exteriores divinamente instituídos, por los cuales los hijos de Dios se reconozcan y como bajo una misma bandera se reunan todos. Por los sacramentos, sobre todo, forman los cristianos un solo cuerpo religioso, que es la Iglesia de Jesucristo, y pueden hacer profesión exterior y pública de su fe, y excitarse mutuamente a la caridad.

3. Distinción de los sacramentos.

26. ¿Cómo se pueden distinguir los sacramentos?

Se pueden distinguir en cuanto al número y en cuanto a la especie.

Número de los sacramentos.

27. ¿Cuántos sacramentos hay?

Hay siete: el bautismo, la confirmación, la eucaristía, la penitencia, la extremaunción, el orden y el matrimonio [a].

[a] « En el número siete, dice San Agustín, aparece la primera santificación de todas las cosas. » Este número tiene, en efecto, un lugar preferente en el plan de la Providencia.

Hay siete días en la semana, siete colores en la luz, siete tonos fundamentales en la voz humana, etc.

A menudo figura este número en el Antiguo Testamento. Así, las fiestas principales debían durar siete días; cada siete años gozaba la tierra de un año de reposo; cada siete veces siete años se celebraba el jubileo; el candelabro que ardía en el santuario del templo tenía siete brazos, etc.

En la ley evangélica, siete son las peticiones del *Padre nuestro*, siete los dones del Espíritu Santo, siete los sellos que cierran en el Apocalipsis el libro de la revelación divina, etc.

© Biblioteca Nacional de España

28. ¿Cómo se prueba la existencia de los siete sacramentos?

Se establece: 1° Por la enseñanza de la Iglesia que, en varios concilios, y en particular en el de Trento, ha definido este punto como artículo de fe.

«Si alguno dijere que los sacramentos de la ley nueva... son más o menos de siete, a saber: el bautismo, la confirmación, la eucaristía, la penitencia, la extremaunción, el orden y el matrimonio; o bien que alguno de estos siete no es verdadera y propiamente un sacramento: sea anatema.[1]»

2° Por la Sagrada Escritura, que habla de cada uno de los sacramentos y no hace mención de ningún otro[2].

3° Por el testimonio de los Santos Padres que hablan en sus escritos, cuando la ocasión se presenta, de uno u otro de los siete sacramentes.

4° Por la conformidad que en esto existe entre la Iglesia romana y las sectas orientales (nestorianos, eutiquianos, etc.) los cuales desde el siglo quinto se separaron de la Iglesia. Esta conformidad se patentiza con la comparación entre los rituales, los pontificales y los eucologios de las diferentes comuniones cristianas.

5° Por la conducta de la Iglesia, que siempre consideró como herejes y arrojó de su seno a los que rechazaban aunque no fuese más que un solo sacramento; por esto, excomulgó a los maniqueos en el siglo cuarto, etc.

6° Por el argumento de prescripción. No se encuentra ninguna época en que uno solo de los siete sacramentos haya sido introducido en la enseñanza y en el culto de la Iglesia. Por muy atrás que nos remontemos veremos que se hace mención de siete sacramentos, no como de una cosa reciente y de institución eclesiástica, sino como una cosa tradicional y de institución divina.

29. ¿Era conveniente que hubiera siete sacramentos?

Sí, porque, como lo enseña Santo Tomás, la vida del alma tiene grandes analogías con la vida del cuerpo: las leyes de la primera deben, por consiguiente, asemejarse de algún modo a las leyes de la segunda.

Ahora bien: en la vida natural, el hombre se presenta con doble aspecto: como ser individual y como ser social. Como individuo es preciso que nazca, que crezca y se fortifique, que se nutra, que pueda curarse si enferma, y que en peligro de muerte tenga todos los socorros necesarios. Como ser social es preciso que sea regido por gobernantes temporales,

[1] Sesión VII, can. 1. — [2] Véanse los textos en los capítulos que tratan de cada uno de los sacramentos.

© Biblioteca Nacional de España

y que la sociedad de que es miembro, se perpetúe a través de los siglos.

Lo mismo pasa en la vida sobrenatural. Como individuo, el hombre nace a la vida de la gracia por el bautismo; crece y se fortifica en dicha vida por la confirmación; la alimenta por la eucaristía; halla en la penitencia medios de curación o de resurrección, si la vida de la gracia se debilita o se destruye por el pecado; y en peligro de muerte, se le quitan los restos o reliquias del pecado por la extremaunción. Como ser social, está regido por gobernantes espirituales que le da el sacramento del orden; y la sociedad espiritual de que es miembro, se perpetúa por el sacramento del matrimonio.

30. ¿En que orden conviene poner los sacramentos?

Conviene poner en primer lugar los sacramentos que tienen por fin la perfección del individuo, y a continuación, los que han sido instituídos para la perfección de la sociedad.

Cinco sacramentos perfeccionan al individuo. Los tres primeros destinados directa y esencialmente al perfeccionamiento de la vida espiritual, y son: el bautismo, que es la regeneración espiritual; la confirmación, cuyo fin es dar a la virtud su perfección formal; y la eucaristia, destinada a poner al hombre en posesión de su fin. Los dos siguientes han sido instituídos para producir accidentalmente la perfección de la vida espiritual, removiendo obstáculos perjudiciales, y son: la penitencia, que sana; y la extremaunción que infunde vigor y perfecciona la curación del alma.

Dos sacramentos perfeccionan a la sociedad, y son: el orden, especialmente relacionado con la vida espiritual; y el matrimonio, cuyo fin es la conservación de la sociedad.

Diferentes especies de sacramentos.

31. ¿Cómo se dividen los sacramentos en cuanto a su especie?

Los sacramentos, en cuanto a su especie, se dividen:

1º En sacramentos que tienen por fin la perfección del *individuo*, y son los cinco primeros; y en sacramentos que tienen por fin la perfección de la *sociedad*, y son los dos últimos.

2º En sacramentos de *muertos*, que dan la vida de la gracia a los que están muertos espiritualmente; y en sacramentos de *vivos*, que aumentan la vida de la gracia en los que

© Biblioteca Nacional de España

ya la poseen. Los sacramentos de muertos son el bautismo y la penitencia; los de vivos son la confirmación, la eucaristía, la extremaunción, el orden y el matrimonio.

3º En sacramento *permanente*, la eucaristía; y en sacramentos *transitorios*, que sólo existen en el momento en que se administran, y son los seis restantes.

4º En sacramentos necesarios con *necesidad de medio* para la salvación y en sacramentos necesarios con *necesidad de precepto*. El bautismo, al menos de deseo, es necesario con necesidad de medio para todos los hombres; la penitencia para los que han caído en pecado mortal. La confirmación, la eucaristía y la extremaunción son necesarios con necesidad de precepto. En cuanto a los sacramentos del orden y matrimonio, no son necesarios para los individuos, pero sí para la sociedad.

5º En sacramentos que imprimen carácter en el alma y no pueden recibirse más que una vez, y son el bautismo, la confirmación y el orden; y en sacramentos que no imprimen carácter y pueden recibirse varias veces, y son los restantes.

32. ¿Son los sacramentos iguales entre sí?

Es de fe que los sacramentos no son iguales entre sí.

«Si alguno dijere que los sacramentos son iguales entre sí, de tal modo que no hay razón alguna para que uno sea superior al otro: sea anatema [1]. »

33. ¿Cuál es el más excelente de todos los sacramentos?

El sacramento de la eucaristía.

34. ¿Qué es lo que prueba la excelencia de la eucaristía?

1º Aquel a quien contiene. El sacramento de la eucaristía contiene al mismo Jesucristo substancialmente, en tanto que los otros sacramentos no contienen más que una virtud instrumental, comunicada por Jesucristo.

2º El orden respectivo de los sacramentos. Todos parecen haberse instituído para referirse a la eucaristía como a su fin: el bautismo prepara para recibirla; la confirmación perfecciona al cristiano impidiendo que el temor le aparte de ella; la penitencia y la extremaunción disponen al alma a recibir dignamente este divino sacramento; el orden proporciona los ministros necesarios para su consagración; y por último, el matrimonio se refiere a la eucaristía, al menos por su significación, pues es el signo de la unión de Jesucristo con su Iglesia.

[1] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 3.

© Biblioteca Nacional de España

35. ¿Cómo pueden compararse entre sí los demás sacramentos?

Si se trata de la necesidad, dice Santo Tomás, el bautismo es el primero; si se trata de la perfección, el orden; y la confirmación está entre los dos.

Los sacramentos de la penitencia y extremaunción son inferiores a los demás, porque su relación con la vida cristiana, lejos de ser esencial, es más bien accidental, pues están destinados a corregir un defecto que sobreviene.

En cuanto a la relación entre ellos, la extremaunción es a la penitencia lo que la confirmación al bautismo, es decir, que la penitencia es el más necesario, y la extremaunción aumenta la perfección del alma.

4. Materia y forma de los sacramentos.

36. ¿De qué se compone el signo sensible en los sacramentos?

Se compone de dos partes: de un elemento llamado *materia* y de palabras determinadas llamadas *forma* [a].

« La palabra o el verbo se junta al elemento y se hace el sacramento. » (S. AGUSTÍN.)

37. ¿Es cierto que los sacramentos se componen de materia y forma?

La fe de la Iglesia sobre este punto está declarada por el papa Eugenio IV, en el *Decreto a los Armenios* en donde se dice que todos los sacramentos se componen « de cosas como materia, de palabras como forma y de la persona del ministro, que administra el sacramento con la intención de hacer lo que hace la Iglesia; si una de estas cosas falta, no hay sacramento ».

El apóstol San Pablo indica claramente la materia y la forma del Bautismo, cuando dice: « Jesucristo amó a su Iglesia, y se sacrificó por ella, para santificarla, limpiándola en el bautismo de agua con la palabra de vida [1] ».

38. ¿Es conveniente que los sacramentos se compongan de materia y forma?

Esto conviene a la naturaleza del Verbo encarnado, autor de la santificación, y a la naturaleza de hombre, a quien los sacramentos santifican.

« Así como el Verbo se unió a una cosa sensible por la Encarnación,

---

[a] **Materia y forma.** — Se llama *materia*, en general, aquello de lo que una cosa se hace: así el mármol es la materia de la que un escultor saca una estatua.

Se llama *forma*, en general, lo que hace que la materia tome una manera de ser: v. gr., la forma o figura de estatua que da el escultor al mármol.

[1] Efes., v, 25, 26.

© Biblioteca Nacional de España

así en los sacramentos se junta la palabra, o el verbo, a la cosa sensible. En cuanto al hombre, como se compone de cuerpo y alma, el remedio sacramental corresponde a su naturaleza, pues por medio de la cosa sensible toca el cuerpo, y por la palabra hace penetrar en el alma la fe en el sacramento. » (S. Tomás.)

39. ¿ Por quién han sido determinadas la materia y la forma de los sacramentos ?

Como quiera que los sacramentos han sido instituídos por Nuestro Señor Jesucristo y se compone cada uno de materia y forma, Él es necesariamente quien ha determinado esta materia y esta forma.

Con todo, muchos teólogos creen que fuera de los sacramentos del bautismo y eucaristía, Nuestro Señor no determinó la materia y forma sino de una manera general, dejando a la Iglesia el cuidado y poder de hacerlo.

« No corresponde al hombre determinar a su voluntad los medios por los cuales debe ser santificado: esta determinación corresponde a la institución divina. » (S. Tomás.)

Materia sacramental.

40. ¿ Qué es *materia* sacramental ?

Materia sacramental es el elemento sensible, o el acto exterior, que por voluntad divina, puede ser parte esencial de un sacramento.

41. ¿ Cómo se divide la materia sacramental ?

Se divide en materia remota y materia próxima.

Materia *remota* es la cosa sensible, en cuanto se la considera como indiferente para formar parte del sacramento.

Materia *próxima* es la aplicación de esta cosa al sujeto del sacramento.

Así, el agua natural es la materia remota del bautismo; y la ablución hecha con esta agua es la materia próxima.

42. ¿ Cuáles son los elementos materiales sacramentales ?

Cuatro de entre ellos pertenecen a la naturaleza : el agua, el aceite, el pan y el vino; y tres pertenecen al hombre : la imposición de manos, la acusación de los pecados y el contrato matrimonial.

Forma sacramental.

43. ¿ Qué es la forma sacramental ?

La *forma* sacramental son las palabras que pronuncia el ministro al aplicar la materia. Estas palabras son las que determinan la materia para que produzcan el efecto del

© Biblioteca Nacional de España

sacramento y lo signifiquen claramente. Así, estas palabras, *Yo te bautizo...*, son la forma del bautismo porque determinan el agua y le hacen producir una loción espiritual.

44. ¿Cuál es la eficacia de la forma en los sacramentos?

La forma en los sacramentos es real y verdaderamente *consagratoria*, es decir, que pronunciada al mismo tiempo que se aplica la materia, produce con ella el sacramento y sus efectos. Es un error decir con los protestantes que la forma de los sacramentos no es más que concionatoria [a], esto es, una exhortación para excitar la fe de los que la oyen.

Unión de la materia y de la forma.

45. ¿Es necesario para constituir un sacramento que se unan la materia y la forma?

Sí, porque así como el hombre se compone de cuerpo y alma, cada sacramento forma un todo moral, compuesto esencialmente de dos partes: materia y forma. Si estas partes se separan, si la materia está por un lado y la forma por otro, el sacramento no existe.

46. ¿Qué clase de unión se requiere para constituir un sacramento?

Esta unión varía según la naturaleza del sacramento.

1º En la eucaristía debe ser física. Las palabras de la consagración, «Este es mi cuerpo, este es el cáliz de mi sangre,» suponen, en efecto, que la materia está presente al pronunciar estas palabras.

2º En el bautismo, la confirmación, la extremaunción y el orden, la materia y la forma deben estar unidas de tal modo, que la materia se aplique después de haber comenzado y antes de terminar la forma, sin ser necesario que las palabras de la forma y la aplicación de la materia comiencen y acaben a la vez. Si la materia se aplicara inmediatamente antes o después de las palabras, no hay seguridad de la validez del sacramento, y como en lo tocante a los sacramentos hay que seguir la opinión mas segura, debería

---

[a] Las palabras sacramentales para los protestantes no son más que *concionatorias*, es decir, que excitan la fe de los oyentes, cuando son pronunciadas de viva voz, como lo haria un sermón. Dicen además los protestantes que estas palabras no son más que *promisorias*, es decir, a modo de contraseña puramente material a la que está vinculada la promesa divina de dar la gracia a los que creen en tal promesa.

© Biblioteca Nacional de España

reiterarse el sacramento, bajo condición, máxime si se tratara del bautismo o del orden.

3° En el sacramento de la penitencia, que es un acto judicial, y en el del matrimonio, que es un contrato, basta que haya unión moral entre la materia y la forma; puede, pues, haber un intervalo entre una y otra, sin que ello impida la validez del sacramento.

47. ¿Qué hace falta además para que haya unión de la materia y de la forma?

Que sea el mismo ministro el que en un mismo sujeto una la materia y la forma.

Alteraciones de la materia y de la forma.

48. ¿De cuántos modos pueden alterarse la materia y la forma?

De dos: uno *substancial* y otro *accidental*.

49. ¿En qué consiste la alteración substancial de la materia?

En el empleo de una materia distinta de la ordenada: agua de rosas, por ejemplo, en vez de agua natural, para el bautismo; o bien, en el empleo de la materia prescrita, pero corrompida: vinagre, por ejemplo, en la eucaristía.

50. ¿En qué consiste la alteración accidental de la materia?

En el empleo de una materia ligeramente viciada, pero que no ha perdido, con todo, su naturaleza. Tal sería, por ejemplo, para el bautismo, una cantidad de agua en la que hubiera algunas gotas de vino u otro líquido; o bien, pan fermentado en vez del ácimo, para la eucaristía, en la Iglesia latina.

51. ¿En qué consiste la alteración substancial de la forma?

En un cambio que modifique el sentido de las palabras; por ejemplo: «Yo te bautizo en el nombre del Padre, que es mayor, y del Hijo que es inferior...» como hacían los arrianos.

52. ¿En qué consiste la alteración accidental de la forma?

En un cambio que conserva el sentido de las palabras; por ejemplo: «Yo te bautizo en el nombre del Padre todopoderoso, y de su Hijo único, y del Espíritu Santo, el Paráclito;» o bien: «Yo te bautizo..., y que la bienaventurada Virgen María te asista.»

53. ¿De cuántas maneras puede ser la alteración de la forma, sea substancial, sea accidentalmente?

De seis: por supresión, por adición, por variación, por transposición, por corrupción y por interrupción.

© Biblioteca Nacional de España

54. ¿Qué resulta de la alteración de la materia o de la forma?

Si el cambio es substancial, hace al sacramento gravemente ilícito e inválido. Si sólo es accidental, hace al sacramento grave o levemente ilícito, según que el cambio sea grave o leve; pero no impide la validez del sacramento.

55. ¿Puede usarse en la administración de los sacramentos materia dudosa?

Sí, pero con las condiciones siguientes: 1ª que haya peligro de muerte o grave necesidad; 2ª que no se disponga de una materia cierta. Porque habiendo sido instituídos los sacramentos para el hombre, y no el hombre para los sacramentos, es preferible exponer un sacramento al peligro de nulidad, que un hombre al peligro de condenarse.

Fuera de estos casos, el servirse de materia dudosa o probable, es cometer un sacrilegio, por profanar un sacramento, y un pecado de injusticia para con el prójimo, por el peligro que corre de ser privado del fruto del sacramento.

56. ¿En qué casos se pueden y se deben reiterar los sacramentos?

Pueden reiterarse los sacramentos siempre que con prudencia se puede juzgar que su validez es dudosa.

Deben reiterarse cuando, siendo dudosa su validez, la caridad, la justicia o la religión lo piden; lo que ocurre principalmente con el bautismo, el orden y la absolución en peligro de muerte.

Al reiterar un sacramento se hace bajo condición, a fin de que no quede profanado, dado caso que la primera vez se administrara válidamente.

5. Ministro de los sacramentos.

57. ¿Qué se entiende por ministro de los sacramentos?

Se entiende por *ministro* de los sacramentos el que tiene poder de conferirlos.

58. ¿Cuántas clases de ministros hay?

Hay varias, a saber: 1ª El ministro principal y el ministro secundario.

El ministro *principal* es aquel en cuyo nombre los sacramentos se administran: es Nuestro Señor Jesucristo en virtud de su unión hipostática con el Verbo divino.

El ministro *secundario* es el que en nombre de Jesucristo, puede válidamente administrarlos.

© Biblioteca Nacional de España

2ª El ministro secundario ordinario y el ministro secundario extraordinario.

El ministro secundario *ordinario* es el que lo administra de oficio, en virtud de su ordenación.

El ministro secundario *extraordinario* es el que lo confiere sea en virtud de un privilegio especial o de una delegación, sea por una necesidad urgente.

59. ¿Pueden los ángeles y los bienaventurados ser ministros extraordinarios de los sacramentos?

Sí, «porque, dice Santo Tomás, Dios al comunicar su poder a los ministros de la Iglesia, no lo ha limitado a la persona de ellos, de suerte que no pueda dar a los ángeles el poder de administrar los sacramentos. De modo que puesto que los ángeles buenos son los mensajeros de la verdad, si cumplieran algún ministerio sacramental, habría que admitir la validez del sacramento. Pero si los demonios, espíritus de mentira, ejercieran tal ministerio, no se debería tener como válido el sacramento.»

60. ¿Por qué ha dado Dios a los hombres y no a los ángeles el poder de administrar los sacramentos?

1º Porque los hombres, por su naturaleza, se asemejan más a Jesucristo, principal ministro de los sacramentos.

2º Porque los sacramentos están destinados a la santificación de la Iglesia militante; y es natural que en una sociedad, las funciones sociales se ejerzan por sus mismos miembros.

3º Porque al tomar Dios a los hombres y no a los ángeles como ministros de los sacramentos, nos manifiesta su poder y su bondad para con nosotros: su poder, obrando maravillas de su gracia por lo más débil del mundo de las inteligencias; su bondad, disponiendo que recurramos a hombres pecadores como nosotros, y alejando de nosotros el temor que nos inspiraría la presencia de los espíritus celestiales.

Todo pontífice entresacado de los hombres, es puesto para beneficio *de los hombres, en lo que mira a* el culto de *Dios a fin de que... sepa condolerse de aquellos que ignoran y yerran, como quien se halla igualmente rodeado de miserias*[1].

[1] Hebr., v, 1, 2.

© Biblioteca Nacional de España

61. ¿Quién puede ser ministro de los sacramentos?

Exceptuando el bautismo y el matrimonio, nadie puede conferir los sacramentos si no está legítimamente ordenado en la Iglesia; y los sacramentos así conferidos no tienen ningún valor.

«Si alguno dice que todos los cristianos tienen poder de predicar y administrar todos los sacramentos: sea anatema [1]. »

62. ¿Todos los ordenados tienen igual poder para administrar los sacramentos?

Los obispos tienen poder de administrarlos todos; los simples sacerdotes no pueden administrar ni el sacramento del orden ni el de la confirmación, a menos que para este último tengan delegación del soberano pontífice.

63. ¿Cuáles son los límites del poder sacramental de los obispos y sacerdotes?

Los obispos y sacerdotes no pueden conferir los sacramentos, en casos ordinarios y conforme a la disciplina de la Iglesia, más que en la parte del rebaño de Cristo sobre la que tienen jurisdicción.

64. ¿Cuál es el poder sacramental del Papa?

El Papa puede conferir todos los sacramentos en toda la Iglesia, porque su jurisdicción es universal e inmediata, y es el primer pastor ordinario de todos los fieles.

65. ¿Puede ser a la vez ministro y sujeto de un sacramento un mismo individuo?

No, porque las formas de los sacramentos suponen que se administran a otro: *Yo te bautizo...; yo te absuelvo...*

Se exceptúa el matrimonio, por ser un contrato elevado a la dignidad de sacramento.

Condiciones para la válida administración de los sacramentos.

66. ¿Qué es necesario para que el ministro legítimo de un sacramento lo administre válidamente?

Es necesario y basta que mientras lo administra, tenga intención de hacer lo que hace la Iglesia.

«Si alguno dijere que la intención, al menos la de hacer lo que hace la Iglesia, no es necesaria en los ministros mientras administran los sacramentos: sea anatema [2]. »

---

[1] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 10. — [2] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 11.

© Biblioteca Nacional de España

67. ¿Es necesaria la intención actual en la administración de los sacramentos?

No es necesaria, aunque mejor sería que la hubiese, porque no es siempre posible. La intención virtual basta. Así, un sacerdote que teniendo todo dispuesto para el bautizo de un niño, se distrae en el momento en que derrama el agua y pronuncia las palabras sacramentales, obra en virtud de la intención actual que tuvo antes; de modo que bautiza válidamente, aun cuando no piense en lo que hace.

68. ¿Por qué es necesaria la intención, al menos virtual?

Porque debe ser operativa del sacramento, es decir, que debe tener una influencia positiva sobre su producción.

69. ¿Por qué es necesaria la intención de hacer lo que hace la Iglesia?

Porque sin ella la acción sería profana y no sagrada; se obraría no como ministro de Dios, sino en propio nombre.

70. ¿Es necesaria la fe del ministro para la validez del sacramento?

No es necesaria la fe del ministro; y por consiguiente, los sacramentos, y en particular el bautismo, administrados por los herejes, son válidos.

«Si alguno dijere que el bautismo que los herejes administran en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, con intención de hacer lo que hace la Iglesia, no es verdadero bautismo: sea anatema [1]. »

71. ¿Es necesario el estado de gracia para la validez del sacramento?

No. El sacramento que confiere un ministro en pecado mortal, es válido.

«Si alguno dijere que un ministro en pecado mortal, observando todo lo que es esencial para la consagración y administración de un sacramento, no consagra ni confiere este sacramento: sea anatema [2]. »

«Judas bautizó y el bautismo por él conferido no fué reiterado; bautizó Juan y los que él bautizó fueron bautizados de nuevo. Es que el bautismo dado por Judas era el bautismo de Cristo; y el bautismo dado por Juan, era el bautismo de Juan. » (S. AGUSTÍN.)

72. ¿Por qué no se requieren en el ministro ni la fe, ni el estado de gracia para la validez del sacramento?

Porque los sacramentos comunican la gracia en virtud de la obra ejecutada, y el poder de administrarlos es una gracia gratisdata que puede existir aun en los pecadores. El ministro no es más que un instrumento de que se sirve Jesucristo, y cualesquiera que sean sus disposiciones, con tal que

[1] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 4. — [2] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 12

© Biblioteca Nacional de España

tenga el poder legítimo y la intención al menos virtual de hacer lo que hace la Iglesia, el sacramento produce sus efectos; porque, en realidad, Jesucristo es quien bautiza, quien absuelve, quien cambia el pan en su cuerpo, el vino en su sangre, etc.

Ni el que planta ni el que riega es algo; sino que todo viene de *Dios que da el crecimiento* [1].

« Las semillas que las manos, puras o impuras, de los labradores arrojaron en la tierra, producen su fruto; lo mismo pasa con los sacramentos, sean administrados por justos o pecadores. » (S. AGUSTÍN.)

73. ¿Es lícito pedir los sacramentos a un ministro indigno, y recibirlos de su mano?

1º En peligro de muerte es lícito pedir la absolución sacramental y, a falta de otro ministro, también los demás sacramentos y los sacramentales a cualquier sacerdote aunque sea excomulgado *vitando*[a], claro está que en cuanto pudiera ser habría que evitar el escándalo de personas poco instruídas.

2º Fuera del peligro de muerte, es lícito con causa justa (no es preciso que sea grave), pedir los sacramentos y sacramentales a un excomulgado *tolerado*, en quien no haya recaído sentencia declaratoria o condenatoria.

3º Cuando no es fácil acudir a otro sacerdote ni diferir la recepción del sacramento, puede pedirse a un ministro que sabemos hallarse en pecado mortal, principalmente si es el propio pastor.

74. ¿Por qué hace falta una causa justa para pedir los sacramentos a un ministro indigno?

Para no hacerse culpable, dándole sin causa suficiente, ocasión de cometer un sacrilegio.

---

[a] Es *vitando* el excomulgado nominalmente por la Santa Sede, denunciado públicamente por decreto o sentencia en que se declare que ha de evitarse su trato. También lo es el que hiere o maltrata violentamente al Romano Pontífice. Todos los demás son *tolerados*.

[1] I Cor., III, 7.

© Biblioteca Nacional de España

Condiciones para la administración lícita de los sacramentos.

75. ¿Qué condiciones se requieren en el ministro para que pueda administrar lícitamente un sacramento?

1º Que se halle en estado de gracia.

Los sacerdotes asimismo que se acercan al Señor, purifíquense [1]. — *Purificaos vosotros los que traéis los vasos del Señor* [2].

2º Que lo administre dignamente, es decir, con atención y respeto, y según el rito establecido.

« Si alguno dijere que los ritos aprobados por la Iglesia pueden despreciarse u omitirse sin pecar : sea anatema [3]. »

3º Que lo administre a los que son dignos.

No deis a los perros las cosas santas [4].

76. ¿A quiénes debe el ministro, bajo pecado grave, rehusar los sacramentos?

1º A los pecadores públicos, es decir, a los reos de algún crimen notorio y escandaloso, tanto si piden los sacramentos en secreto, como si los piden públicamente [a].

2º A los pecadores ocultos que piden en secreto los sacramentos, con tal de que la indignidad del sujeto se conozca fuera de la confesión, pues en caso contrario, el sacerdote debe obrar como si la ignorase.

6. Sujeto de los sacramentos.

77. ¿Qué se entiende por sujeto de los sacramentos?

Por *sujeto* de los sacramentos, se entiende todo aquel que es apto para recibirlos.

78. ¿Quién es apto para recibir los sacramentos?

El hombre viador, es decir, el que aún está en la tierra.

Todo pontífice, tomado de entre los hombres, está puesto para los hombres [5].

79. ¿Pueden indistintamente todos los hombres recibir todos los sacramentos?

No, porque ciertas condiciones indispensables lo impiden.

1º Los niños, antes del uso de razón, no pueden recibir la penitencia ni la extremaunción, ni tampoco el matrimonio.

---

[a] Es evidente que esto no se refiere al sacramento de la penitencia, que ha sido instituido para los pecadores. También hay excepciones en cuanto al matrimonio.

[1] Éxodo, XIX, 22. — [2] Isaías, LII, 11. — [3] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 13. — [4] Mat., VII, 6. — [5] Hebr., V, 1.

© Biblioteca Nacional de España

2° Los que no están enfermos no pueden recibir la extremaunción.

3° Las mujeres no pueden recibir el sacramento del orden.

4° Los clérigos que han recibido las órdenes mayores y los profesos de votos solemnes, no pueden recibir el sacramento del matrimonio.

Además, fuera de la eucaristía, que un infiel puede recibir materialmente, es preciso estar bautizado para poder participar de los otros sacramentos.

Condiciones para recibir los sacramentos.

80. ¿Qué se necesita para recibir válidamente un sacramento?

Hace falta, en los adultos, la intención de recibirlo; porque nadie puede ser santificado sin el consentimiento de su voluntad.

Para los niños y los que nunca han tenido el uso de la razón, la intención se suple por la de la Iglesia.

« La justificación del hombre interior, dice el concilio de Trento, se hace por la recepción voluntaria de la gracia y de los dones [1]. »

81. ¿Qué intención se requiere para la recepción válida de los sacramentos?

Varía según la naturaleza de los sacramentos, pero nunca es necesario que sea *actual*.

1° La intención al menos *virtual* es necesaria para la penitencia y el matrimonio. Es necesaria para la penitencia, porque los actos del penitente son parte esencial de este sacramento; para el matrimonio, porque este sacramento tiene la naturaleza de contrato.

2° La intención al menos *habitual*, es decir, haber tenido la voluntad de recibir el sacramento y no haberla retractado, es necesaria para el bautismo en los adultos, y para el orden. Mas en la práctica, la intención al menos virtual se requiere para el último.

3° La intención *interpretativa*, es decir, la que tendría uno probablemente si fuera capaz de ello, basta para la confirmación, la eucaristía y la extremaunción.

82. ¿Se requiere la fe para la recepción válida de los sacramentos?

No, fuera del de la penitencia; pues la Iglesia ha definido en varios concilios que los herejes bautizados u ordenados

[1] Sesión VI, cap. 7.

© Biblioteca Nacional de España

por herejes, no deben ser de nuevo bautizados ni ordenados al abrazar la fe católica, con tal que hayan recibido estos sacramentos con la materia y forma prescritas.

83. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir lícitamente y con fruto los sacramentos?

Es preciso recibirlos dignamente, es decir: 1° que para los sacramentos de muertos (bautismo de adultos y penitencia), se necesitan la fe, la esperanza, la contrición de los pecados y un principio de amor a Dios; 2° que para los sacramentos de vivos, se requiere el estado de gracia.

84. ¿Qué pecado comete el que por culpa suya no tiene estas disposiciones?

Comete un sacrilegio al recibir el sacramento, porque profana una cosa santa.

85. ¿Cómo puede ser la recepción de un sacramento, atendiendo a las disposiciones del sujeto?

Puede ser válida, nula, fructuosa, infructuosa o sacrílega.

1° *Válida*, si el sujeto es apto y tiene intención de recibir el sacramento.

2° *Nula*, si el sujeto no es apto, o no tiene intención, o carece de alguna disposición esencial. Tal sería la recepción del sacramento de la penitencia antes del bautismo o sin contrición alguna.

3° *Fructuosa*, si el sujeto tiene aptitud, intención y demás disposiciones requeridas.

4° *Infructuosa*, si el sacramento es válido, pero no produce la gracia por no tener el sujeto las disposiciones necesarias. Así el bautismo, la confirmación, el orden y aun la extremaunción y el matrimonio, si se reciben sin las disposiciones debidas, son válidos, pero sin fruto. Pero si el sujeto se pone en esas disposiciones, recibirá todos los efectos de estos sacramentos sin renovarlos [1].

5° *Sacrílega*, si conscientemente no se llevan las disposiciones debidas.

La recepción sacrílega es siempre infructuosa, y a veces nula; pero no siempre es sacrílega la recepción infructuosa o nula.

---

[1] Véase n.° 101.

© Biblioteca Nacional de España

7. Efectos de los sacramentos.

86. ¿Cuáles son los efectos de los sacramentos?

Los sacramentos producen dos efectos: uno principal, la *gracia*, propio de todos; y otro secundario, el *carácter*, que sólo algunos imprimen en el alma.

Gracias conferidas por los sacramentos.

87. ¿Qué clases de gracias producen los sacramentos?

Dos clases: la *gracia santificante*, que es común a todos, y la *gracia sacramental*, que es propia de cada uno.

Gracia santificante.

88. ¿Cómo se divide la gracia santificante conferida por los sacramentos?

Se divide en *gracia primera* y en *gracia segunda*, según que haga pasar al alma de la muerte del pecado a la vida sobrenatural, o le aumente la gracia santificante con que ya está adornada.

89. ¿Qué gracia confieren los sacramentos de muertos?

Por sí mismos, producen la primera gracia, y accidentalmente, la segunda.

90. ¿Por qué producen por sí mismos la primera gracia?

Porque han sido instituídos para justificar a los que están en pecado mortal.

91. ¿En qué caso producen accidentalmente la segunda gracia?

Cuando los que los reciben se hallan ya en estado de gracia, sea por la contrición perfecta, sea porque no tienen pecado mortal en la conciencia.

92. ¿Por qué, en este caso, producen la segunda gracia?

Porque de lo contrario, serían estériles; lo que se opone a esta verdad de fe, a saber: «que los sacramentos confieren la gracia a los que no ponen obstáculo a ella [1]».

Si, pues, al recibir el bautismo o la penitencia, se halla uno justificado, es necesario que estos sacramentos, al no producir la primera gracia, aumenten la ya existente. Si así no fuera, de nada serviría a los justos confesar los pecados veniales o los mortales ya perdonados.

---

[1] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 6.

© Biblioteca Nacional de España

93. ¿Qué gracia confieren los sacramentos de vivos?

Por sí mismos la segunda gracia, y accidentalmente la primera.

94. ¿Por qué confieren por sí mismos la segunda gracia?

Porque han sido instituídos para aumentar la gracia santificante.

95. ¿En qué caso confieren accidentalmente la primera gracia?

Cuando el que los recibe en pecado mortal ignora invenciblemente que se halla en tal estado, o desconoce la necesidad del estado de gracia para recibir estos sacramentos, con tal que tenga atrición.

96. ¿Por qué producen en estos casos los sacramentos de vivos la primera gracia?

Porque estos sacramentos, no encontrando obstáculo, deben producir un efecto, el cual no puede ser otro que la justificación.

Los sacramentos obran por su eficacia propia, como obra el fuego por su propia virtud. Pero así como el fuego quema el objeto que no presenta ningún obstáculo a su acción, de igual modo los sacramentos producen la gracia en una alma libre del único impedimento que se opone a su efecto, esto es, el afecto de la voluntad al pecado. Aquellos, pues, que reciben un sacramento de vivos en pecado mortal, pero de buena fe y con una atrición que excluya el afecto al pecado, son ciertamente justificados. El sacramento derrama en seguida la gracia en el alma y con ella la caridad, que hace pasar al pecador de una atrición insuficiente a una contrición suficiente, poniéndole así en amistad con Dios.

Santo Tomás dice, hablando de la confirmación: «Si el adulto al recibir la confirmación estuviera en pecado, del que no tiene conciencia, o aun no teniendo contrición perfecta, con tal que obre con buena fe, la gracia de este sacramento borrará sus pecados.» La misma doctrina enseña el santo doctor en cuanto a la eucaristía y extremaunción.

Gracia sacramental.

97. ¿Qué es la gracia sacramental?

La gracia *sacramental* es una gracia especial que da derecho a las gracias actuales necesarias para conseguir el fin para que ha sido instituído el sacramento.

La gracia sacramental no es distinta de la gracia santi-

© Biblioteca Nacional de España

ficante. Es la misma gracia santificante en cuanto se ordena a un fin especial.

98. ¿Sobre qué se funda la existencia de la gracia sacramental?

Sobre la distinción de los sacramentos. Si no hubiera una gracia especial para cada uno, no se diferenciarían unos de otros más que en el rito exterior y en realidad se reducirían a uno solo. Pero es de fe que los sacramentos han sido instituidos para fines diversos: «Por el bautismo, dice el papa Eugenio IV, renacemos espiritualmente; por la confirmación somos fortalecidos en la fe; etc.» El bautismo nos da fuerza para vencer la concupiscencia; la confirmación, para profesar y defender la fe con ardor; etc.

99. Al perder la gracia santificante, ¿se pierde también el derecho a los socorros especiales que dan los sacramentos?

Sí, porque no es distinta la gracia sacramental de la gracia santificante.

100. ¿La gracia de cada sacramento es igual para todos los que lo reciben?

Varía según las disposiciones de cada uno: cuanto más perfectas sean las disposiciones, más abundante gracia reciben.

La gracia es como el *fuego*, que produce calor más intenso en la madera que en la paja; como la *luz* del sol, que ilumina más al cristal más puro; como el *sello*, que se grava mejor en la cera cuanto más dispuesta está; como la *semilla*, que más fácilmente se desarrolla cuanto mejor preparado está el terreno.

101. La gracia de los sacramentos cuya recepción ha sido infructuosa, ¿se recobra cuando el obstáculo ha desaparecido?

Que la gracia del bautismo puede recobrarse es muy cierto. Porque no pudiendo repetirse este sacramento, la justificación sería imposible para el que lo recibe mal, si la gracia no se recuperara.

Lo mismo ocurre, según opinión común, con los sacramentos de la confirmación y el orden; porque no es fácil admitir que los que los han recibido con malas disposiciones se vean para siempre privados de la gracia sacramental necesaria para conseguir el fin por el cual han sido instituidos estos sacramentos.

Por análoga razón, se admite como más probable que la

© Biblioteca Nacional de España

gracia del matrimonio y de la extremaunción se recupera también, porque estos sacramentos no pueden ser reiterados en un mismo matrimonio y durante el mismo peligro en la enfermedad.

Carácter sacramental.

102. ¿Qué es el carácter sacramental?

El *carácter* sacramental es un sello espiritual e indeleble que algunos sacramentos imprimen en el alma de los que los reciben.

103. ¿Cuáles son los sacramentos que imprimen carácter?

El bautismo, la confirmación y el orden.

104. ¿Cómo sabemos que estos sacramentos imprimen carácter?

Lo sabemos: 1º Por la enseñanza de la Iglesia.

«Si alguno dijere que estos tres sacramentos, a saber: el bautismo, la confirmación y el orden, no imprimen en el alma un sello espiritual e indeleble, que impide que estos sacramentos puedan ser reiterados: sea anatema [1].»

2º Por la Sagrada Escritura.

Dios *asimismo nos ha marcado con su sello, y... por arras* de los bienes que nos ha prometido, *nos da el Espíritu* Santo *en nuestros corazones* [2]. — *Recibisteis el sello del Espíritu Santo* que estaba *prometido* [3] — *No queráis contristar* con vuestros pecados, *al Espíritu Santo de Dios, con el cual fuisteis sellados para el día de la redención* [4].

3º Por la enseñanza unánime de los Padres de la Iglesia.

«El Espíritu Santo, dice San Ambrosio, nos señala con su signo a fin de que podamos conservar su imagen y su gracia; y esta señal es un sello espiritual.»

105. ¿Por qué sólo el bautismo, la confirmación y el orden imprimen carácter?

Porque: 1º Son los sacramentos, dice Santo Tomás, que consagran al hombre para recibir o hacer algo que forme parte del culto dado a Dios por el sacerdocio de Jesucristo.

El bautismo da al hombre el poder de recibir los demás sacramentos. La confirmación le da poder y fuerza para combatir contra los enemigos de la fe. El orden consagra a los ministros a fin de que puedan administrar los sacramentos.

2º Porque son los únicos sacramentos que establecen al hombre en un estado de suyo perpetuo.

---

[1] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 9. — [2] II Cor., I, 22. — [3] Efes., I, 13. — [4] Efes., IV, 30.

© Biblioteca Nacional de España

El bautismo le incorpora a la familia de Jesucristo; la confirmación le alista en la milicia de Jesucristo; el orden constituye a determinados hombres en el estado de ministros de Jesucristo.

« Es necesario, dice San Buenaventura, que los sacramentos que se refieren a determinados estados de la fe produzcan, además de las otras gracias, efectos permanentes, a fin de que la distinción de estados en la Iglesia sea fija y estable. Ahora bien : el estado de la fe, conforme al cual debe hacerse la distinción, es triple : hay la fe *engendrada*, la fe *desarrollada* y la fe *multiplicada*. Por el primer estado, los fieles se distinguen de los incrédulos; por el segundo, los fuertes se distinguen de los débiles; por el tercero, los clérigos se distinguen de los legos. Por eso, los tres sacramentos que corresponden a estos tres estados, imprimen en el alma un carácter que no puede ser destruido y por lo mismo, no puede renovarse.

106. ¿ Por qué el carácter sacramental es indeleble ?

Porque este carácter es una consagración especial a Jesucristo, una toma de posesión del alma por Jesucristo; y además, porque es esencial de la consagración durar tanto cuanto subsiste la cosa consagrada. Nada, pues, puede borrar el carácter sacramental : ni el pecado mortal, ni la apostasía, ni la muerte. Los *bautizados* serán siempre *ovejas* de Jesucristo; los *confirmados* serán siempre *soldados* de Jesucristo; los *ordenados* serán siempre *sacerdotes* de Jesucristo. Este carácter subsistirá eternamente para gloria de los unos y confusión de los otros.

8. Ceremonias de los sacramentos.

107. ¿ Qué se entiende por ceremonias de los sacramentos ?

Se entiende por *ceremonias* los actos exteriores de religión instituidos para dar majestad al culto divino, administrar conveniente y dignamente los sacramentos, y excitar la piedad del pueblo fiel.

108. ¿ Cuáles son las diferentes especies de ceremonias ?

Unas consisten en palabras; otras en gestos, como señales de cruz, genuflexiones; otras en el uso de ciertas cosas, como agua bendita, luces, vasos y ornamentos sagrados, etc.

109. ¿ Cuál es el origen de las ceremonias ?

Unas se remontan a Jesucristo, otras a los Apóstoles, otras fueron instituidas por la Iglesia en los primeros siglos.

© Biblioteca Nacional de España

110. ¿Son las ceremonias las mismas en todas partes?

Las ceremonias esenciales, o integrales, se usan en toda la Iglesia; las accidentales varían con las Iglesias particulares.

111. ¿Cuál es la utilidad de las ceremonias sacramentales?

1º Inspiran a los fieles sentimientos de piedad y respeto a los sacramentos.

2º Los instruyen y edifican, haciendo sensibles a sus ojos los efectos y obligaciones de los sacramentos.

3º Los elevan a la contemplación de las cosas celestiales de las que son signos misteriosos.

112. ¿Hay obligación de observar las ceremonias sacramentales?

No se deben omitir ni cambiar las ceremonias prescritas para la administración de los sacramentos.

«Si alguno dijere que los ritos recibidos y aprobados por la Iglesia católica, practicados en la administración solemne de los sacramentos, pueden ser despreciados u omitidos arbitrariamente, sin pecado para los ministros del culto, o ser sustituídos por otros nuevos por cualquier pastor de las Iglesias: sea anatema [1]. »

113. ¿Por qué la Iglesia no usa generalmente las lenguas vulgares en la administración de los sacramentos?

Por dos razones principales:

1ª El uso de las lenguas vulgares en el culto divino originaría inconvenientes bastante graves, no sólo por ser particulares de cada pueblo, sino porque varían con el tiempo.

2ª La lengua latina, usada en el rito romano, fué la lengua ordinaria de los Padres y fieles de la Iglesia de Occidente. Esta lengua es fija, invariable y su empleo contribuye a mantener la unidad de la Iglesia.

9. Errores sobre los sacramentos en general.

114. ¿Cuáles son los herejes que han impugnado los sacramentos?

Principalmente los novadores del siglo diez y seis.

115. ¿En qué consistían sus errores?

Separaban la gracia santificante de la justificación, que

[1] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 13.

© Biblioteca Nacional de España

sólo consistiría, según ellos, no en la santificación propiamente dicha del alma, sino en la remisión de la pena debida al pecado, remisión obtenida por la fe o firme creencia de que los méritos de Jesucristo nos son exteriormente imputados.

De lo cual deducían: 1° Que los sacramentos no son signos eficaces de la gracia, sino meros signos que excitan la fe, y por ella conducen al hombre a participar de la justicia de Cristo; o bien prendas de esa justificación, o también signos exteriores de comunión.

2° Que hay que reducir el número de los sacramentos y no conservar más que los que tienen relación con la remisión de los pecados, a saber: el bautismo, la penitencia y la eucaristía, según Lutero; el bautismo, la eucaristía y el orden, según Calvino; el bautismo, la eucaristía y el matrimonio, según Zuinglio; etc.

3° Que todo el mundo, clérigos o seglares, hombres o mujeres, y aún el mismo demonio, decía Lutero, puede administrar los sacramentos [a].

4° Que basta, según Lutero, para administrar un sacramento, cumplir el rito exterior, aun cuando se hiciera por mofa e irrisión.

5° Que no hay sacramentos que impriman carácter.

6° Que las ceremonias sacramentales son ridículas y despreciables.

116. ¿Qué concilio condenó todos estos errores?

El concilio de Trento.

HECHOS HISTÓRICOS

Figuras de los siete sacramentos. — Las siete espigas lozanas que Faraón vió en sueños. (Gén., XLI, 22.) — Las siete lámparas que vió el profeta Zacarías. (Zac., IV, 2.) — Las siete columnas sobre las cuales se edificó la morada de la sabiduría. (Prov., IX, 1.) — Las siete purificaciones por medio de las cuales Naamán debía curar de su lepra en el Jordán. (IV Reyes, V, 10.) — Los siete sellos que cierran el libro de la vida. (Apoc., V, 1.).

---

[a] Por el contrario, los donatistas, valdenses, albigenses, wiclefitas y husitas, consideraban como inválido el sacramento administrado por un ministro indigno.

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

Naturaleza de los sacramentos. — Un *sacramento* es un signo sensible, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, para significar y producir la gracia. — Signo sensible es una cosa percibida por los sentidos, que revela otra que no se percibe. En cuanto Dios, Jesucristo instituyó los sacramentos por un poder de autoridad *suprema;* y en cuanto hombre, por un poder de autoridad *delegada*. Los sacramentos producen la gracia y nos santifican. La producen *ex opere operato* en los que no ponen obstáculo. Esta eficacia intrínseca de los sacramentos es un dogma de fe, fundado en las enseñanzas de la Iglesia y de la Escritura Sagrada, la tradición unánime de los santos Padres y la práctica constante de la Iglesia. Los sacramentos poseen esta eficacia intrínseca en calidad de causas instrumentales; Dios es la sola causa eficiente y principal de la gracia.

Es dudoso que haya habido sacramentos en el estado de inocencia, por no haber en tal estado ninguna necesidad de ellos, ni como remedios del pecado, ni como medios de perfección para el alma. — En la ley natural nadie podía santificarse sino por Jesucristo, de modo que se necesitaban algunos signos visibles por medio de los cuales el hombre pudiera atestiguar su fe en el Salvador futuro: a estos signos llamamos sacramentos. — En la ley escrita, es cierto que hubo varios sacramentos como claramente lo suponen los concilios y los Padres. — Entre los sacramentos de la ley antigua y los de la nueva hay dos diferencias principales: 1° los primeros significaban la gracia futura, los segundos significan la gracia actual presente; 2° según la opinión más común, los sacramentos de la ley antigua no producían la gracia por sí mismos.

Necesidad de los sacramentos. — Los sacramentos no eran necesarios con una necesidad absoluta, pero sí con una necesidad de conveniencia; porque convenía que los medios de santificación estuviesen en armonía con la naturaleza de Jesucristo, el santificador, y con la del hombre, el santificado. Convenía, en efecto, que entre Dios que ha querido hacerse visible y los hombres que son seres visibles, hubiera medios de unión visibles. Los sacramentos están en armonía con la naturaleza del hombre, ya se le considere como hombre, como hombre caído, o como hombre social.

Distinción de los sacramentos. — Los sacramentos se distinguen en cuanto al número y en cuanto a la especie.

Hay *siete* sacramentos: el bautismo, la confirmación, la eucaristía, la penitencia, la extremaunción, el orden y el matrimonio. — Se establece su existencia por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura, por el testimonio de los Padres, por la conformidad que sobre el particular existe entre la Iglesia romana y las sectas orientales, por la constante conducta de la Iglesia, y por el argumento de prescripción. — Este número responde perfectamente a las relaciones principales que existen entre la vida de la naturaleza y la vida de la gracia. Como individuo, el hombre nace a la vida natural: nace a la vida de la gracia por el bautismo; el hombre crece y se fortifica: crece y se

© Biblioteca Nacional de España

fortifica en la vida de la gracia por la conformación; el hombre se nutre para conservar y reparar sus fuerzas: alimenta la vida de la gracia por la eucaristía; si el hombre enferma, hace diligencias para curarse: encuentra medios de curación o de resurrección sobrenaturales en la penitencia; en peligro de muerte el hombre busca todos los socorros deseables: en aquel momento la extremaunción le libra de los restos del pecado. Como ser social necesita el hombre ser regido por gobernantes temporales: en la vida de la gracia es regido por gobernantes espirituales que le proporciona el sacramento del orden; se necesita, además, que la sociedad de la cual el hombre es miembro, se perpetúe: la sociedad espiritual se perpetúa también por el matrimonio.

En cuanto a la especie, los sacramentos se dividen: 1º en sacramentos que tienen por fin la perfección del *individuo*, y son los cinco primeros; y en sacramentos que tienen por fin la perfección de la *sociedad*, y son los dos últimos; 2º en sacramentos de *muertos*, que dan la vida de la gracia a los que están muertos espiritualmente; y en sacramentos de *vivos*, que aumentan la vida de la gracia; 3º en sacramento *permanente* y en sacramentos *transitorios;* 4º en sacramentos necesarios con *necesidad de medio* y sacramentos necesarios con *necesidad de precepto;* 5º en sacramentos que imprimen un *carácter* indeleble y en sacramentos que no lo imprimen.

Los sacramentos no son iguales entre sí. La eucaristía es el más excelente de todos por contener al mismo Autor de la gracia, y porque los demás sacramentos parecen haber sido instituídos para referirse a la eucaristía como a su fin.

Materia y forma de los sacramentos. — El signo sensible en los sacramentos se compone de dos partes: la materia y la forma. — Convenía a la naturaleza del Verbo encarnado, autor de la santificación, y a la naturaleza del hombre, santificado, que los sacramentos constasen de materia y forma. La materia y forma de los sacramentos fueron determinadas por Nuestro Señor Jesucristo.

La *materia* sacramental es el elemento sensible o acto exterior que por voluntad divina, puede formar parte esencial de un sacramento. Se distinguen la materia remota, o cosa sensible, en cuanto se la considera como indiferente para formar un sacramento, y la materia *próxima* que es la aplicación de la cosa sensible al sujeto del sacramento. Los elementos materiales sacramentales pertenecen, sea a la naturaleza, como el agua, el aceite, el pan y el vino, sea al hombre, como la imposición de las manos, la acusación de los pecados y el contrato matrimonial.

La *forma* sacramental consiste en las palabras que el ministro pronuncia al aplicar la materia. La forma sacramental es verdadera y propiamente consagratoria, es decir, que pronunciada al mismo tiempo que se aplica la materia, produce con ella el sacramento y sus efectos.

Para que haya sacramento es necesario que la forma se *una* a la materia. El carácter de esta unión varía según la naturaleza del sacramento. El mismo ministro debe unir la materia y la forma en un mismo sujeto.

Puede haber alteraciones tanto en la materia como en la forma. La alteración *substancial* de la materia consiste en emplear materia distinta de la prescrita, o en el empleo de la materia prescrita, pero corrompida; la alteración *accidental* consiste en el empleo de una materia ligeramente viciada. La alteración *substancial* de la forma consiste en cambiar el sentido de las palabras; y la alteración *accidental*

© Biblioteca Nacional de España

en un cambio que lo conserva. — Si la alteración es substancial, el sacramento es gravemente ilícito e inválido; si es accidental, el sacramento es, según el caso, grave o ligeramente ilícito, pero válido.

Ministro de los sacramentos. — Hay varios, a saber: 1° el ministro *principal,* que es Jesucristo; y el ministro *secundario,* o sea el que en nombre de Jesucristo, puede válidamente administrar el sacramento; 2° el ministro secundario *ordinario* de un sacramento, que es el que lo administra por oficio, en virtud de su ordenación; y el ministro *extraordinario,* que es el que lo administra por un privilegio especial, o por delegación, o por urgente necesidad. Exceptuando el bautismo y el matrimonio, nadie puede conferir válidamente los sacramentos, si no está legítimamente ordenado en la Iglesia. Los obispos pueden administrar todos los sacramentos; los sacerdotes no pueden administrar ni el orden ni la confirmación, a menos que tengan para este último una delegación del soberano Pontífice. El Papa, que tiene una jurisdicción universal, puede administrar todos los sacramentos en toda la Iglesia; los obispos y los sacerdotes no pueden, en los casos ordinarios, administrar los sacramentos sino a aquellos sobre los que tienen jurisdicción.

Para que el ministro legítimo administre *válidamente* un sacramento es necesario y suficiente que tenga intención al menos virtual de hacer lo que hace la Iglesia. Para la validez del sacramento no hace falta ni la fe ni el estado de gracia, porque los sacramentos comunican la gracia en virtud de la obra efectuada.

Para que un ministro confiera *lícitamente* un sacramento es preciso que se halle en estado de gracia, que lo administre con intención, con respeto, según el rito debido, y sólo a los que son dignos.

Sujeto de los sacramentos. — Por *sujeto* de los sacramentos se entiende el que es apto para recibirlos. Los niños antes del uso de razón no pueden recibir ni la penitencia ni la extremaunción; tampoco pueden recibir el matrimonio; los que no están enfermos no pueden recibir la extremaunción; las mujeres, el sacramento del orden; los clérigos con las órdenes sagradas o los profesos con votos solemnes, el sacramento del matrimonio. Sin el bautismo no se puede recibir ningún otro sacramento.

En los adultos, es necesaria la *intención* para recibir *válidamente* los sacramentos: la intención al menos *virtual,* para la penitencia y el matrimonio; la intención al menos *habitual,* para el bautismo y el orden. La intención *interpretativa* basta para la confirmación, la eucaristía y la extremaunción. La intención actual nunca es necesaria. Para recibir *lícitamente* los sacramentos, se necesita la fe, la esperanza, la contrición de los pecados y un principio de amor de Dios, para los sacramentos de muertos; y el estado de gracia, para los sacramentos de vivos. Según las disposiciones del sujeto, la recepción de un sacramento puede ser válida, nula, fructuosa, infructuosa o sacrílega.

Efectos de los sacramentos. — Los sacramentos nos *confieren la gracia* y algunos imprimen *carácter.*

Los sacramentos producen dos clases de gracia: la gracia santificante común a todos, y la gracia sacramental propia de cada uno de ellos.

La *gracia santificante* se llama *primera gracia* o *segunda gracia,* según que haga pasar el alma de la muerte del pecado a la vida de la gracia, o aumente la gracia santificante que ya poseía el alma. Los

© Biblioteca Nacional de España

sacramentos de muertos producen por sí mismos la primera gracia; accidentalmente producen la segunda gracia, cuando los que los reciben están ya en estado de gracia. Los sacramentos de vivos confieren por sí mismos la segunda gracia, y accidentalmente, en ciertos casos, la primera.

La *gracia sacramental* es la que da derecho a las gracias actuales necesarias para obtener el fin para que el sacramento ha sido instituido. La existencia de la gracia sacramental se funda en la distinción de los sacramentos. La gracia comunicada a varios sujetos por el mismo sacramento varía según sus disposiciones, y es más abundante en los que tienen disposiciones más perfectas.

El *carácter sacramental* es un sello espiritual, indeleble que imprimen en el alma del que los reciben los sacramentos del bautismo, confirmación y orden. Sabemos que estos sacramentos imprimen carácter por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura y por la Tradición. — Este carácter es indeleble, por ser una consagración especial a Jesucristo, y porque es cualidad esencial de la consagración durar siempre, mientras subsista la cosa consagrada.

Ceremonias de los sacramentos. — Por *ceremonias* de los sacramentos se entienden los actos exteriores de religión establecidos para dar solemnidad al culto divino, administrar conveniente y dignamente los sacramentos, y excitar la devoción de los fieles. Ciertas ceremonias se remontan a Jesucristo, otras a los Apóstoles, otras fueron instituidas por la Iglesia desde los primeros siglos. Las ceremonias esenciales se usan en toda la Iglesia; las accidentales varían con las Iglesias particulares. — Las ceremonias sacramentales inspiran a los fieles respeto y piedad; los instruyen y edifican; y los elevan a la contemplación de las cosas divinas. Estas ceremonias deben observarse sin omitirse ni cambiarse.

Errores sobre los sacramentos. — Los principales errores sobre los sacramentos provienen de los novadores del siglo diez y seis. Estos herejes impugnaron la eficacia de los sacramentos; pretendieron disminuir su número y no conservar sino los que se refieren al perdón de los pecados. Sostenían que todo el mundo pueden administrar los sacramentos; que ningún sacramento imprime carácter; y que las ceremonias sacramentales son ridículas y despreciables. — El concilio de Trento condenó todos estos errores.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

- **Naturaleza**
  - Definición.
  - Institución divina
    - Jesucristo los ha instituido
      - En cuanto Dios, por un poder de suprema autoridad.
      - En cuanto hombre, por un poder de autoridad delegada.
    - Fin por el cual han sido instituídos los sacramentos.
  - Producción de la gracia: los sacramentos la producen *ex opere operato*.
  - Sacramentos antes de Jesucristo
    - No es cierto que los hubiese en el estado de inocencia.
    - Los había en la ley de naturaleza y en la ley escrita.
    - Diferencias entre los sacramentos de la ley antigua y los de la nueva ley.
- **Necesidad**
  - No absoluta.
  - De conveniencia
    - Medios de santificación en armonía con la naturaleza de Jesucristo y con la naturaleza del hombre.
- **Distinción**
  - En cuanto al número
    - Hay siete sacramentos.
    - Este número corresponde a las relaciones de la vida del cuerpo con la vida del alma
      - Como individuo el hombre:
        - Nace: Bautismo.
        - Crece y se fortifica: Confirmación.
        - Alimenta su vida: Eucaristía.
        - Se cura: Penitencia.
        - En peligro de muerte, pide socorro: Extremaunción.
      - Como ser social el hombre:
        - Es gobernado: Orden.
        - Se perpetúa en su especie: Matrimonio.
    - Orden en que deben colocarse los sacramentos.
  - En cuanto a la especie
    - Sacramentos que tienen por fin
      - La perfección del individuo.
      - La perfección de la sociedad.
    - Sacramentos de muertos y sacramentos de vivos.
    - Sacramento permanente y sacramentos transitorios.
    - Sacramentos de necesidad de medio y sacramento de necesidad de precepto.
    - Sacramentos que imprimen o no imprimen carácter indeleble.
  - Desigualdad entre los sacramentos.
  - Excelencia de la Eucaristía.
  - Modo con que pueden compararse entre sí los sacramentos.
- **Materia y forma**
  - Los sacramentos se componen de materia y forma.
  - Conviene que los sacramentos se compongan de este modo.
  - Materia
    - Definición.
    - Es remota o próxima.
    - Elementos materiales sacramentales.
  - Forma
    - Definición.
    - Es consecratoria.
  - Unión de la materia y de la forma
    - Necesidad de esta unión.
    - El carácter de esta unión difiere según los sacramentos.
    - El mismo ministro debe unir la materia a la forma para el mismo sujeto.
  - Alteración de la materia y de la forma
    - Dos especies: Sustancial y accidental.
    - Efectos
      - La alteración sustancial hace el sacramento gravemente ilícito e inválido.
      - La alteración accidental hace el sacramento grave o levemente ilícito.

© Biblioteca Nacional de España

DE LOS SACRAMENTOS EN GENERAL

- **Ministro**
  - Diferentes especies
    - Ministro principal.
    - Ministro secundario
      - Ordinario.
      - Extraordinario.
  - Poder sacramental
    - El Papa puede administar todos los sacramentos en toda la Iglesia.
    - Los obispos y los sacerdotes no pueden, en los casos ordinarios, conferir los sacramentos sino a aquellos sobre quienes tienen jurisdicción.
  - Condiciones para administrar válidamente
    - Intención, a lo menos virtual, de hacer lo que hace la Iglesia.
    - Ni la fe ni el estado de gracia son necesarios.
  - Condiciones para administrar lícitamente
    - Estado de gracia.
    - Atención, respeto y observancia del rito prescrito.
    - No conferir el sacramento sino a los que son dignos.
- **Sujeto**
  - Condiciones para la recepción válida
    - Es preciso tener aptitud para recibir los sacramentos.
    - La intención es necesaria en los adultos.
  - Condiciones para la recepción lícita
    - De los sacramentos de muertos: fe, esperanza, contrición de los pecados, principio de amor de Dios,
    - De los sacramentos de vivos: estado de gracia.
  - Según las disposiciones del sujeto, la recepción puede ser: válida, nula, fructuosa, infructuosa o sacrílega.
- **Efectos**
  - Gracias conferidas
    - Gracia santificante
      - Primera gracia, o gracia justificante.
      - Segunda gracia, o aumento de la gracia santificante.
      - Gracias conferidas por los sacramentos de muertos.
      - Gracias conferidas por los sacramentos de vivos.
    - Gracia sacramental
      - Definición.
      - Su existencia se funda en la distinción de los sacramentos.
  - Carácter sacramental
    - En qué consiste.
    - Sacramentos que imprimen carácter.
    - Su indelebilidad.
- **Ceremonias**
  - Su fin.
  - Su origen.
  - Utilidad para los fieles
    - Inspiran respeto y piedad.
    - Instruyen y edifican.
    - Elevan a la contemplación de las cosas celestiales.
  - Obligación de observarlas.
- **Errores**
  - Errores de los novadores del siglo XVI.
  - Su condenación por el concilio de Trento.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VII

DEL BAUTISMO

SUMARIO. — 1. Del bautismo en general. Su naturaleza. Su institución. — 2. Signo sensible en el bautismo. Materia. Forma. Bautismo nulo o dudoso. — 3. Propiedades del bautismo. Prioridad. Unidad. Necesidad. — 4. Administración del bautismo. Ministro del bautismo. Sujeto del bautismo: bautismo de los niños; bautismo de los adultos. Ceremonias del bautismo. Los padrinos. — 5. Efectos del bautismo. — 6. Promesas del bautismo. — 7. Errores sobre el bautismo.

1. Del bautismo en general.

Su naturaleza.

1. ¿Qué es el bautismo?

El *bautismo* es el sacramento de la regeneración por medio del agua y de la palabra [1].

También se define en los siguientes términos: Un sacramento que quita el pecado original y los pecados actuales, y nos hace hijos de Dios y de la Iglesia.

2. ¿Qué significa la palabra *bautismo* [a]?

Significa inmersión, baño, ablución.

3. ¿Cuál es el signo sensible en el bautismo?

Es la ablución exterior del cuerpo hecha con el agua, y la invocación expresa de las tres personas de la Santísima Trinidad.

4. ¿Qué significa este signo?

Significa la regeneración espiritual, es decir, el nacimiento en Jesucristo.

5. ¿Cuáles son los nombres principales que se daban al bautismo en los principios del cristianismo?

Se llamaba: 1° *Indulgencia, remisión de los pecados, ablución de los pecados, baño del pecado,* para expresar su principal efecto, que es el perdón de los pecados.

---

[a] **Bautismo,** del griego *baptizo,* sumerjo en el agua, lavo.

[1] Catecismo del concilio de Trento.

© Biblioteca Nacional de España

2º *Regeneración, renunciación de la carne, innovación* o *sacramento de la nueva vida, agua regeneradora, segundo nacimiento, baño de renovación, baño vital,* para expresar la nueva vida y la santificación que confiere.

3º *Iluminación,* a causa de la luz divina que comunica al entendimiento.

4º *Salud,* porque su resultado definitivo es la salud eterna.

5º *Signo del Señor, signo de Cristo, signo saludable,* porque es el signo de la alianza de Dios con el alma regenerada, o el signo que distingue a los soldados de Jesucristo de sus enemigos.

6º *Comunión del Verbo,* porque nos une al Verbo, nos asocia a su pasión y a su muerte, y hace que no seamos más que un cuerpo con El.

7º *Carácter real, carácter del Señor, iniciación, consagración,* a causa del carácter que imprime en el alma.

6. ¿Encuéntrase en el Antiguo Testamento alguna figura del bautismo?

Sí, el bautismo fué anunciado y figurado.

7. ¿Cuáles son las principales figuras del bautismo en el Antiguo Testamento?

Son las siguientes: 1º El diluvio. Las aguas inundaron la tierra, porque la malicia de los hombres había llegado a su colmo; pero sumergiéndola, la purificaron.

Noé fabricó *el arca, en la cual pocas personas, es a saber, ocho* solamente, *se salvaron en medio del agua. Lo que era figura del bautismo de ahora* [1].

2º La circuncisión, que era el signo que distinguía a los hebreos de las otras naciones, y una profesión de la antigua fe de Abrahán.

Fuisteis vosotros también circuncidados con circuncisión no carnal o *hecha por mano que cercena la carne del cuerpo, sino con la circuncisión de Cristo, siendo sepultados con él por el bautismo* [2].

3º La nube en forma de columna que cubría a los hebreos, y el paso del mar Rojo.

Nuestros padres, bajo la dirección de *Moisés fueron* en cierto modo *bautizados en la nube y en el mar* [3].

4º El agua que brotó de la roca al herirla Moisés con su vara, según el sentir de San Jerónimo, de San Agustín y de San Isidoro de Sevilla.

---

[1] I Pedro, III, 20, 21. — [2] Col., II, 11, 12. — [3] I Cor., X, 2.

© Biblioteca Nacional de España

8. ¿Cuáles son las profecías relativas al bautismo?

El bautismo fué profetizado por Ezequiel y Zacarías.

Y derramaré sobre vosotros agua pura, y quedaréis purificados de todas las inmundicias [1]. — *En aquel día habrá una fuente abierta..., a fin de lavar las manchas del pecador* [2].

Su institución.

9. ¿Cuándo instituyó Nuestro Señor Jesucristo el bautismo?

Según la enseñanza común, el bautismo fué instituído cuando Nuestro Señor fué bautizado por San Juan Bautista en el Jordán.

« De su institución, dice Santo Tomás, proviene a los sacramentos la virtud de conferir la gracia. De esto se sigue que se instituye un sacramento cuando recibe la virtud de producir su efecto. Pero el bautismo recibió esta virtud cuando Jesucristo fué bautizado. »

« Una gran prueba de esta verdad, es que la Santísima Trinidad, en cuyo nombre se confiere el bautismo, manifestó su presencia en el bautismo de Nuestro Señor. Se oyó la voz del Padre, la persona del Hijo estaba presente, y el Espíritu Santo descendió en forma de paloma. Además los cielos se abrieron, como se abren para nosotros por el bautismo [3]. »

« Desde el momento en que Jesucristo fué sumergido en el agua, ésta tiene la virtud de purificar a todos los hombres de sus pecados. » (S. Agustín.)

10. ¿Cuándo fué dada la ley del bautismo?

Cuando Jesucristo dijo a los Apóstoles, poco tiempo antes de su ascensión : « A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, e instruid a todas las naciones *en el camino de la salvación*, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado [4]. »

11. ¿Cuándo fué promulgada la ley del bautismo?

El día de Pentecostés, cuando San Pedro dijo a los judíos : « Haced penitencia, y sea bautizado cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados; y recibiréis el don del Espíritu Santo [5]. »

---

[1] Ezeq., XXXVI, 25. — [2] Zac., XIII, 1. — [3] Catecismo del concilio de Trento. — [4] Mat., XXVIII, 18-20. — [5] Hechos, II, 38.

© Biblioteca Nacional de España

2. Signo sensible en el bautismo.

Materia del bautismo.

12. ¿Cuál es la materia remota del bautismo?

El agua natural; y por consiguiente el agua de lluvia, de río, de fuente, de lago, de mar, de nieve o de hielo derretido, y aun el agua mineral.

«Si alguno dijere que el agua verdadera y natural no es necesaria para el bautismo; y por consiguiente, da una significación torcida y metafórica a estas palabras de Nuestro Señor Jesucristo, *Quien no renaciere por el bautismo del agua y la gracia del Espíritu Santo:* sea anatema [a]. »

13. ¿Cuál es la materia lícita?

En caso de necesidad, es el agua natural, cualquiera que sea; pero fuera de este caso, no se puede emplear más que el agua bautismal, es decir, el agua bendecida para bautizar, el Sábado Santo y la víspera de Pentecostés.

14. ¿Cuál es la materia próxima del bautismo?

La ablución exterior del cuerpo, hecha de manera que el agua corra sobre el cuerpo del bautizado.

15. ¿De cuántas maneras se puede hacer la ablución, para la validez del sacramento?

De tres maneras: 1° por *infusión*, echando agua sobre la cabeza del que se bautiza; 2° por *inmersión*, [b] sumergiendo el cuerpo en el agua; 3° por *aspersión*, rociando con abundancia de agua el cuerpo del bautizado.

16. ¿Cuál es la manera de ablución usada en la Iglesia latina?

La infusión.

17. ¿Por qué escogió Jesucristo el agua para materia del bautismo?

Porque el agua es la materia que mejor conviene a este sacramento.

1° El bautismo es una regeneración que da la vida espiritual; y el agua es un elemento indispensable a todos los gérmenes de donde nacen los seres vivos, plantas y animales.

2° El bautismo purifica el alma de sus pecados, modera el

---

[a] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 2. Contra Lutero, que enseñaba que el vino o la leche podían ser materia del bautismo.

[b] Esta práctica, usada en la Iglesia occidental hasta el siglo XIII, lo es aún hoy día en varias Iglesias orientales: abisinia, griega y rusa.

© Biblioteca Nacional de España

fuego de la concupiscencia, y da la luz de la fe; y el agua lava, refresca, y recibe la luz a causa de su transparencia.

3° El bautismo es el más necesario de los sacramentos; y el agua es una materia abundante y común.

Forma del bautismo.

18. ¿Cuál es la forma del bautismo?

En la Iglesia latina, consiste esencialmente en estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo* [a].

19. ¿Por qué conviene esta forma al bautismo?

Porque expresa: 1° la causa principal del sacramento, que es la Santísima Trinidad; 2° la causa instrumental, que es la acción del ministro; 3° el sujeto del sacramento.

Si se omitiese alguna de estas tres cosas se viciaría substancialmente la forma del sacramento, y el bautismo no sería válido.

20. ¿Se requiere para la validez del sacramento, la invocación expresa y distinta de las tres personas de la Santísima Trinidad?

Es necesaria so pena de nulidad, como lo prueban la Tradición y la práctica constante de la Iglesia.

21. ¿Cuál es la razón de la invocación de las tres divinas personas?

1° Cuando el hombre fué creado, lo fué por la acción común de las tres personas de la Santísima Trinidad: «Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra [1].» Asimismo, cuando es regenerado, conviene que lo sea por la acción común de las tres personas divinas.

«Si la Trinidad se nos manifiesta en la creación, si la Trinidad se nos manifiesta en la regeneración, ¿no es acaso para que comprendamos que el Hijo de Dios ha restablecido en nosotros la primera dignidad de nuestro origen, y que repara misericordiosamente en nuestras almas la imagen de la Trinidad adorable, que la creación nos había dado, y que el pecado había obscurecido?» (BOSSUET.)

2° Las tres personas divinas han cooperado al misterio de la Encarnación, para elevar la naturaleza humana en Jesucristo hasta la unión personal con la naturaleza divina, de tal manera que un hombre es Hijo de Dios. De igual

---

[a] Entre los griegos la forma es ésta: *Fulano, siervo de Cristo, es bautizado, o sea bautizado, en el nombre del Padre...* Esta forma, que es la misma en cuanto al sentido que la de los latinos, fué declarada válida por el concilio de Trento.

[1] Gén., I, 26.

© Biblioteca Nacional de España

modo se unen en el bautismo, para elevarnos a la dignidad de hijos de Dios y hermanos de Jesucristo.

3º Las tres personas divinas aparecieron distintamente en el bautismo de Jesucristo; como distintamente aparecen en el nuestro.

22. ¿Cómo están unidas la materia y la forma en el bautismo?

Al mismo tiempo que vierte el agua sobre la cabeza del bautizando, el que bautiza pronuncia las palabras de la forma: « *Yo te bautizo en el nombre del Padre*, etc. » Así hay unión entre la materia y la forma.

Bautismo nulo o dudoso.

23. ¿Cuándo es nulo el bautismo?

El bautismo es nulo: 1º Por la materia, cuando el agua que se emplea no es verdadera y natural, o no toca el cuerpo, sino solamente los vestidos.

2º Por la forma, cuando ésta no se pronuncia íntegra, y por consiguiente se omite alguna de las tres cosas esenciales, a saber: la persona o acción del ministro, el sujeto del sacramento, y la invocación expresa y distinta de las tres personas de la Santísima Trinidad; o cuando por añadir ciertas palabras, se cambia la naturaleza del dogma de la Santísima Trinidad. Las faltas de pronunciación o gramaticales, no hacen inválida la forma.

3º Por la unión de la materia y de la forma, cuando ésta no se pronuncia al mismo tiempo que se vierte el agua, o no la dice el que vierte el agua.

24. ¿Cuándo es dudoso el bautismo?

El bautismo es dudoso: 1º por la materia remota cuando ésta es dudosa; como el caldo, la legía, la cerveza floja, el agua congelada, el líquido que destilan los árboles, etc.

2º Por la materia próxima, cuando el agua vertida es tan poca que no hace más que humedecer la piel sin correr sobre ella, o no ha sido vertida sobre la cabeza, sino sobre otra parte del cuerpo, o lo fué solamente sobre los cabellos, o la caspa de la cabeza del niño.

3º Por la forma según sea la alteración que en ella se haga; por ejemplo si se dice: En el nombre del Generador y del Engendrado...; en el nombre del Padre y de Jesucristo...; en el nombre del Padre y en el nombre del Hijo...; o bien si se omite la última conjunción.

© Biblioteca Nacional de España

25. ¿Qué debe hacerse cuando el bautismo es dudoso?

Debe repetirse bajo condición: «Si no estás bautizado...»

3. Propiedades del bautismo.

26. ¿Cuáles son las propiedades principales del bautismo?

Las principales propiedades del bautismo son prioridad, unidad y necesidad.

Prioridad.

27. ¿En qué consiste la *prioridad* del bautismo?

En que los otros sacramentos no pueden recibirse antes que el bautismo.

«El primero de todos los sacramentos es el santo bautismo, que es la puerta de la vida espiritual; porque por él nos hacemos miembros de Jesucristo y nos incorporamos a la Iglesia [1].»

Unidad.

28. ¿En qué consiste la *unidad* del bautismo?

En que no puede recibirse sino una sola vez.

Uno es el *Señor*, *una* la *fe*, *uno* el *bautismo* [2].

29. ¿Por qué no puede recibirse más que una vez el bautismo?

Santo Tomás da las razones siguientes: 1° El bautismo es una regeneración espiritual; y cada individuo no nace más que una vez.

2° Nosotros somos bautizados en la muerte de Jesucristo, que nos hace morir al pecado y resucitar a una vida nueva. Pero Jesucristo no ha muerto más que una vez: luego el bautismo no debe recibirse más que una vez.

3° El bautismo imprime un carácter que es indeleble, y se nos da a modo de consagración. Así, pues, como la Iglesia no repite las otras consagraciones, tampoco debe repetirse el bautismo.

4° El bautismo fué instituído principalmente para quitar el pecado original. Mas el pecado original no se renueva: luego el bautismo no puede repetirse.

Si el bautismo se repite alguna vez, es siempre bajo condición, y cuando hay duda sobre la nulidad del primer bautismo.

---

[1] Concilio de Florencia. — [2] Ef., IV, 5.

© Biblioteca Nacional de España

Necesidad.

30. ¿Es necesario el bautismo?

Desde la promulgación del Evangelio, nadie puede salvarse sin haber recibido el bautismo.

En verdad, en verdad te digo, respondió Jesús, que quien no renaciere por el bautismo *del agua, y* la gracia *del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios* [1].

« Como la muerte ha entrado por el primer hombre a todos los hombres, a menos de renacer por el agua y por el Espíritu Santo, no podemos, como dice la Verdad, entrar en el reino de los cielos [2]. »

« Si alguno dijere que el bautismo es libre, es decir, que no es necesario para salvarse: sea anatema [3]. »

31. ¿Con qué clase de necesidad es necesario el bautismo?

Con necesidad de medio para los niños, y de medio y de precepto para los adultos.

32. ¿Qué se entiende cuando se dice que el bautismo es necesario con necesidad de medio para los niños?

Que los niños que mueren sin haberlo recibido no se salvan; aunque ellos no pequen, porque ignoran la necesidad.

33. ¿Es de fe que el bautismo es necesario con necesidad de medio para los niños?

El concilio de Trento lo afirma en estos términos:

« Si alguno niega que sea necesario bautizar a los niños recién nacidos, aun aquellos que nacen de padres cristianos [a], o dice que se les bautiza para remisión de los pecados, pero que no contraen nada del pecado original de Adán que tenga necesidad de ser expiado por el agua de la regeneración, de donde se seguiría que la forma del bautismo que expresa la remisión de los pecados, sería falsa y no verdadera: sea anatema [4]. »

34. ¿Qué obligación resulta de esto para los padres?

La rigurosa obligación de cuidar de que el niño no muera sin haber recibido el sacramento del bautismo. Es falta grave exponer a alguno a ser privado para siempre de la visión y posesión de Dios.

Los padres deben hacer que sus hijos sean bautizados lo

---

[a] Contra Calvino, que pretendía que el bautismo no era necesario a los hijos de padres cristianos.

[1] Juan, III, 5. — [2] Concilio de Florencia. — [3] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 5. — [4] Concilio de Trento, Ses., V, can. 4.

© Biblioteca Nacional de España

antes posible. Para lo cual deben conformarse exactamente con lo que ordenan los estatutos diocesanos.

Cuando en peligro de muerte se ha bautizado al niño privadamente, hay que suplir más tarde las ceremonias del bautismo solemne.

35. ¿Qué quiere decir que el bautismo es necesario con necesidad de medio y de precepto para los adultos?

Que no solamente no se salvan los adultos, si mueren sin el bautismo, sino que se condenan, si conociendo la necesidad de este sacramento, rehusan recibirlo; porque, habiendo mandado Jesucristo a sus Apóstoles y a sus sucesores, bautizar a todas las gentes, todo adulto que por haber nacido en país de infieles, o por mala voluntad de sus padres, no está bautizado, tiene obligación grave de recibir el bautismo, tan pronto como esté suficientemente instruido.

36. ¿Es absoluta la necesidad del bautismo?

No es absoluta, porque el bautismo puede suplirse por dos medios, a saber: por un perfecto amor de Dios y por el martirio.

De esto resultan tres clases de bautismo: el bautismo de *agua*, el único que es sacramento; el bautismo de *fuego*, o de *deseo*, y el bautismo de *sangre*.

37. ¿Cómo se sabe que el bautismo de fuego, o de deseo, es decir, la caridad perfecta, suple al bautismo de agua?

Se sabe: 1º Por la Sagrada Escritura.

Yo amo a los que me aman[1]. — *Y el que me ama, será amado de mi Padre; y yo le amaré, y yo mismo me manifestaré a él*[2].

2º Por la enseñanza de la Iglesia.

« Después de la promulgación del Evangelio, dicen los Padres del concilio de Trento, no se puede pasar del estado del antiguo Adán al estado de gracia, sin el baño de la regeneración o sin el deseo de este baño[3]. » Pero este deseo del bautismo, según el concilio, es el acto de caridad o de contrición perfecta[4]. »

3º Por el testimonio de la Tradición.

« El bautismo de agua, dice San Agustín, puede, si las circunstancias no permiten recibirlo, suplirse no solamente por los padecimientos sufridos por el nombre de Jesucristo, sino por la fe y la conversión del corazón. » — San Ambrosio dice hablando de Valentiniano, que murió catecúmeno: « He perdido al que debía regenerar; pero él no ha perdido la gracia que había pedido. »

---

[1] Prov., VIII, 17. — [2] Juan, XIV, 21. — [3] Concilio de Trento, Ses. VI, cap. 4. — [4] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 4.

© Biblioteca Nacional de España

4º Por la razón.

« El bautismo de agua, dice Santo Tomás, recibe su eficacia de la pasión de Jesucristo, cuya semejanza imprime este sacramento; y ulteriormente del Espíritu Santo, como de su causa primera. Luego se puede obtener el efecto del bautismo por la virtud del Espíritu Santo, cuando inclina directamente el corazón del hombre a la fe, al amor de Dios y al arrepentimiento de los pecados. »

38. ¿Es ajeno el sacramento del bautismo a la justificación que se obtiene por la caridad perfecta?

No; porque el deseo, por lo menos implícito, del bautismo, es necesario cuando no puede recibirse realmente; y lo mismo debe decirse del bautismo de sangre.

39. ¿Produce el bautismo de deseo los mismos efectos que el bautismo de agua?

No; porque no imprime carácter, ni confiere la gracia sacramental, ni remite toda la pena temporal debida por el pecado, a menos que la caridad sea tan intensa que merezca toda la remisión.

40. ¿Cómo obra el bautismo de deseo?

Obra *ex opere operantis,* en virtud de las disposiciones del sujeto, y no *ex opere operato,* en virtud del acto realizado; de donde resulta que no puede justificar más que a los adultos.

41. ¿Cómo se prueba que el bautismo de sangre, o el martirio, reemplaza al bautismo de agua?

Pruébase por la creencia de la Iglesia, fundada en la Sagrada Escritura.

Como el bautismo de agua toma su eficacia de la pasión de Jesucristo y del Espíritu Santo, Santo Tomás dice que sin recibir dicho bautismo, se puede obtener el efecto del sacramento por virtud de la pasión de Jesucristo, conformándose con ella, es decir, sufriendo por Jesucristo.

« Quien muere por dar testimonio de Jesucristo, recibe por ello el perdón de sus pecados, lo mismo que si hubiera sido purificado en las sagradas aguas bautismales; porque aquel que dijo que *quien no renaciere por el bautismo del agua,* y *la gracia del Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios* [1], hizo una excepción, diciendo no menos absolutamente: *Os digo, pues, que cualquiera que me confesare delante de los hombres, también el Hijo del hombre le confesará o reconocerá por suyo delante de los ángeles de Dios* [2], y *Quien perdiere su vida por amor mío, la volverá a hallar* [3]. » (S. AGUSTÍN.)

---

[1] Juan, III, 5. — [2] Luc., XII, 8. — [3] Mat., X, 39.

© Biblioteca Nacional de España

Esos que están cubiertos de blancas vestiduras, ¿quiénes son? y ¿de dónde han venido?... Éstos son los que han venido de una tribulación grande, y lavaron sus vestiduras, y las blanquearon o purificaron *en la sangre del Cordero* [1].

42. ¿Participan de este privilegio los niños que mueren en odio a Jesucristo?

La Sagrada Escritura no hace distinción entre los niños y los adultos. Unos y otros padecen por Jesucristo, y recogen los frutos de su pasión. Por eso la Iglesia honra como mártires a los Santos Inocentes.

43. ¿Cuáles son los efectos del bautismo de sangre?

Quita todos los pecados, y remite toda la pena temporal y eterna debida por el pecado; pero como no es sacramento, no imprime carácter.

44. ¿Cómo obra el bautismo de sangre?

Según la opinión más común, obra como el bautismo de agua, *ex opere operato*, es decir, que quita el pecado original por su propia virtud. La razón es que siendo considerado como más excelente que el mismo bautismo de agua, debe tener igual eficacia.

45. ¿Qué se debe hacer para que el martirio supla al bautismo?

Para los niños, es necesario y suficiente, que reciban la muerte en odio a la fe y a la religión.

Para los adultos, es necesario: 1º Que mueran o que reciban una herida mortal, en odio a la fe o alguna virtud cristiana.

2º Que acepten voluntariamente la muerte; porque para ser meritoria, ésta debe ser voluntaria.

3º Que tengan dolor sobrenatural de sus pecados: probablemente basta la atrición.

4º Que tengan el deseo del bautismo: deseo *explícito*, si saben que este sacramento es necesario con necesidad de medio; e *implícito*, si están en ignorancia invencible.

4. Administración del bautismo.

Ministro del bautismo.

46. ¿Quién es el ministro del bautismo?

Distínguense el ministro ordinario, el extraordinario y el de necesidad.

---

[1] Apoc., VII, 13, 14.

© Biblioteca Nacional de España

El ministro *ordinario* del bautismo solemne es el obispo y el sacerdote; el *extraordinario*, el diácono, con licencia del Ordinario del lugar o del párroco; y el de *necesidad*, cualquier persona, sea quien fuere.

47. ¿A quién pertenece el poder ordinario de bautizar?

El poder ordinario de bautizar pertenece, ante todo a los obispos, que son los príncipes de la Iglesia; porque a ellos, en la persona de los Apóstoles dijo Jesucristo: « Id, pues, e instruid a todas las naciones *en el camino de la salud*, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo [1]. »

Secundariamente, este poder pertenece a los sacerdotes bajo la dependencia de los obispos.

48. ¿Por qué el poder ordinario de bautizar pertenece solamente a los obispos y sacerdotes?

Porque solamente aquellos a quienes ha confiado Jesucristo su cuerpo natural, que es la Eucaristía, son capaces de ejercer un poder ordinario sobre su cuerpo místico, que es la Iglesia.

49. ¿En qué límites ejercen este poder ordinario los obispos y los sacerdotes?

Para bautizar lícitamente, es necesario tener jurisdicción sobre el territorio del sujeto. Por consiguiente los obispos y los sacerdotes no pueden, fuera del caso de necesidad, bautizar más que en su diócesis o en su parroquia; a menos que sean delegados, los primeros por el obispo del lugar donde desean bautizar, y los segundos por su obispo o por el párroco.

Todo párroco puede bautizar dentro de los límites de su feligresía, a los niños de los vagabundos y de los viajeros alejados de su domicilio: a los primeros, porque no tienen pastor propio; a los otros, a causa del peligro de que mueran sin el bautismo.

50. ¿Pueden los padres llevar a sus hijos a bautizar a otra parroquia, sin autorización de su párroco?

No, y pecan gravemente haciéndolo, porque violan el derecho del párroco.

51. ¿Por qué puede el diácono ser delegado como ministro extraordinario del bautismo solemne?

Porque su ordenación le hace apto para ejercer esta función por delegación. El obispo dice, en efecto, al diácono antes de ordenarle: « Examina seriamente a qué grado vas a subir en la Iglesia; porque el diácono debe servir en el altar, bautizar y predicar. »

---

[1] Mat., XXVIII, 19.

© Biblioteca Nacional de España

52. ¿Puede el diácono bautizar alguna vez solemnemente sin delegación?

Sí, en caso de necesidad, y a falta de sacerdote, pues se presume la licencia. Pero fuera de este caso, peca gravemente; porque obra entonces como ministro ordinario del bautismo, lo que no tiene derecho de hacer.

53. ¿A quién pertenece delegar a los diáconos para administrar el bautismo?

De derecho común, al obispo y al párroco; pero muchos obispos se reservan estas delegaciones. Sobre este punto hay que atenerse a la disciplina que se observa en cada diócesis.

54. ¿Cómo se sabe que en caso de necesidad, es decir, en peligro de muerte, puede bautizar cualquier persona?

Por la enseñanza y la práctica constante y universal de la Iglesia, que ha considerado siempre válido el bautismo administrado por cualquier persona, siempre que haya empleado la materia y la forma del sacramento con la intención de hacer lo que hace la Iglesia.

« En caso de necesidad, no solamente el sacerdote o el diácono, sino un lego o una mujer; y hasta un pagano y un hereje pueden bautizar, siempre que observen la forma de la Iglesia y tengan la intención de hacer lo que hace la Iglesia [1]. »

55. ¿Por qué puede bautizar cualquier persona, en peligro de muerte?

Porque, queriendo Dios que todos los hombres se salven, ha establecido misericordiosamente que el medio necesario a todos para salvarse pueda ser aplicado por todos, a fin de que nadie sea privado de tal favor.

56. ¿Hay obligación de bautizar en caso de necesidad?

Es obligación grave, fundada en la caridad.

« Nadie debe detentar el don del Señor. » (TERTULIANO.)

57. ¿Qué orden debe seguirse, en caso de necesidad, cuando hay varias personas presentes?

El sacerdote debe ser preferido al diácono, el diácono al subdiácono, el clérigo al lego, el católico al hereje o al infiel, y el hombre a la mujer; a no ser que la persona que debiera ser preferida no supiese la manera de bautizar, o las circunstancias no se lo permitieran.

58. ¿Pueden los padres bautizar a sus hijos?

Sí, pero únicamente cuando no hay otra persona capaz de hacerlo.

59. ¿Puede bautizarse uno a sí mismo?

No; porque en la forma del bautismo determinada por

[1] Concilio de Florencia.

© Biblioteca Nacional de España

Jesucristo, el ministro y el sujeto son distintos: *Yo te bautizo...* La razón es que no pudiendo nadie engendrarse a sí mismo del mismo modo, la regeneración espiritual debe cumplirse por ministerio de otro.

60. ¿Puede un ministro bautizar a varios sujetos a la vez?

Sí, diciendo: *Yo os bautizo...;* porque el sentido de la forma no cambia. Pero fuera del caso de necesidad, esta manera de bautizar está prohibida.

Sujeto del bautismo.

61. ¿Quién es el sujeto del bautismo?

Toda criatura humana viva que no haya sido bautizada.

Bautismo de los niños.

62. ¿Son los niños aptos para recibir el bautismo?

Aunque los niños no son capaces de creer de corazón para ser justificados, y de confesar su fe [1] para salvarse, no solamente se puede, sino que se les debe bautizar:

1º Para que, pues han incurrido en la condenación como hijos de Adán, sean regenerados por Jesucristo, y así puedan salvarse.

2º Para que formados desde su infancia en los hábitos de la vida cristiana, perseveren después con más firmeza en ellos.

« Nadie es rechazado del bautismo ni de la gracia. Con mayor razón no se debe rechazar al niño, que nacido de ayer, no ha cometido ningún pecado, sino que como descendiente de Adán según la carne ha contraído desde su nacimiento, el contagio de la antigua muerte. » (S. Cipriano.)

63. ¿Cómo se sabe que los niños son aptos para recibir el bautismo?

Por la enseñanza y la práctica de la Iglesia, que desde el tiempo los Apóstoles, ha bautizado siempre a los niños y condenado a los herejes que se oponían a esta práctica.

« Si alguien dijere que no se debe bautizar a nadie sino a la edad en que el Cristo fué bautizado, o hasta el artículo de la muerte: sea anatema [2]. » — « Si alguien dice que no se deben contar en el número de los fieles los niños que han recibido el bautismo, porque son incapaces del acto de fe, y que por tanto, se les debe rebautizar cuando hayan llegado a la edad de la discreción, o que es mejor dejarles sin bautizar que hacerlo solamente en la fe de la Iglesia, cuando no creen por acto propio: sea anatema [3]. »

---

[1] Rom., x, 10. — [2] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 12. — [3] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 13.

© Biblioteca Nacional de España

64. ¿No es atentar contra la libertad, el imponer al niño, por el bautismo, y sin su consentimiento, la fe cristiana que él puede no querer después?

« El respeto a la libertad no debe ser tan ridículo y bárbaro que prive al niño inconsciente, de las grandes y sólidas ventajas que se le pueden procurar, aun a costa de algunas obligaciones [1]. »

En las cosas humanas, los partidarios de la falsa libertad de conciencia son menos escrupulosos: en efecto, si un niño contrae una enfermedad grave que amenaza hacerlo disforme para toda la vida, los padres no esperan su consentimiento para remediarlo. Sin su consentimiento, le inscriben en el registro civil para que participe de los beneficios y cargas de su nación, y aceptan en su nombre una herencia que le corresponde. ¿Por qué no ha de hacerse lo mismo con el bautismo, que arranca al niño de la muerte eterna, le incorpora a la sociedad de los hijos de Dios, y le asegura una herencia incomparable en el cielo?

65. ¿Se pueden imponer obligaciones a un niño recién nacido?

Seguramente, y esto no es atentar contra su libertad.

El hecho sólo de su nacimiento, que ha recibido sin haberlo pedido ¿no impone al niño también obligaciones para con sus padres y para con una patria que él no ha podido escoger? El bautismo le obligará a vivir honrada y cristianamente, y a hacerse merecedor de las recompensas de la vida bienaventurada. Mas tal obligación, ¿no redunda totalmente en su provecho?

66. ¿Cuáles son los casos relativos al bautismo, que pueden presentarse, antes de la edad adulta?

Hay varios; entre otros, los siguientes: el de los niños expósitos, el de los hijos de bautizados herejes, apóstatas o impíos, y el de los hijos de infieles.

67. ¿Qué se debe hacer en estos casos?

Los niños expósitos se deben bautizar bajo condición, si después de una cuidadosa investigación, no se está seguro de su bautismo.

Los herejes, apóstatas o impíos bautizados, están sujetos a la Iglesia por el bautismo; por tanto, en teoría, está permitido bautizar a sus hijos, aunque se debe hacer con gran

[1] P. Monsabré, *Cuaresma* de 1883.

© Biblioteca Nacional de España

prudencia por lo cual, generalmente han de observarse las mismas normas que respecto a los infieles.

No se debe bautizar a los hijos de infieles contra el parecer de sus padres, porque sería exponerlos a abjurar de la fe, o porque podrían resultar graves inconvenientes para la religión.

Esta regla es la que han dado los papas y en particular Julio III, para el bautismo de los hijos de judíos.

Pero esta regla tiene algunas excepciones. Se puede bautizar a tales niños: 1° si tienen uso de razón y piden ellos mismos el bautismo; 2° si se hallan en peligro de muerte; 3° si han sido abandonados por sus padres o los que hagan sus veces, o carecen de ellos, o no pueden ejercitar sus derechos; 4° si los padres, al menos uno de ellos, dan su consentimiento.

Bautismo de los adultos.

68. ¿Qué disposiciones deben tener los adultos para recibir el sacramento del bautismo?

Para recibirlo *válidamente,* deben consentir en su recepción.

Para recibirlo *con fruto,* deben: 1° creer en las verdades reveladas; 2° esperar su justificación y la vida eterna; 3° empezar a amar a Dios, como fuente de la justificación; 4° tener dolor sobrenatural de las faltas personales cometidas, y firme resolución de no volver a pecar [a].

« Quien está en posesión de su libre albedrío, no puede empezar nueva vida sin arrepentirse de sus faltas pasadas. » (S. AGUSTÍN.)

El que creyere y se bautizare se salvará [1].

69. ¿Qué se debe hacer si el adulto cae en peligro de muerte antes de su completa instrucción?

Se le debe bautizar, bastando en este caso: 1° que muestre de algún modo su asentimiento a los principales misterios de nuestra fe; 2° que prometa observar los preceptos de la religión cristiana.

---

[a] En la primitiva Iglesia, la preparación al bautismo se llamaba *catecumenado* (de *catechizein,* instruir). De una manera general, aquellos que recibían instrucciones se llamaban *oyentes* (audientes); cuando se acercaba el tiempo de recibir el bautismo les daban instrucciones especiales (llamadas *catequesis),* y se les llamaba *competentes* (competentes). A los catecúmenos que cometían alguna falta grave, se les imponía una penitencia y eran puestos entre los *prosternados* (genuflectentes) durante algún tiempo. Como los catecúmenos no formaban parte de la Iglesia, no asistían a los santos misterios, y salían después de la homilía.

[1] Marc., XVI, 16.

© Biblioteca Nacional de España

70. ¿Se requiere la confesión antes del bautismo?

No es obligatoria; pero es muy útil, a fin de preparar a los adultos por la humildad y el arrepentimiento al beneficio del bautismo. El confesor no les impone penitencia ni les da la absolución sacramental, porque no están sometidos a la jurisdicción de la Iglesia, y porque el bautismo ha de librarlos de la culpa y de la pena.

Si la persona que debe bautizarse es un hereje cuyo bautismo es dudoso, puede confesarse antes de recibir el bautismo. Y una vez recibido bajo condición este sacramento, vuelve a declarar sumariamente las culpas de que se acusó antes, y el confesor le absuelve también bajo condición.

71. ¿Debe bautizarse a los idiotas y a los locos furiosos?

Si lo son desde su nacimiento y nunca han estado en su juicio, se debe hacer como con los niños, y bautizarlos en la fe de la Iglesia, que suple su intención.

Si han caído en la demencia después del uso de la razón, no se les debe administrar el bautismo si ellos no manifestaron intención de recibirlo cuando estaban en su sano juicio.

Hay locos de nacimiento que tienen algunos momentos de lucidez en los que pueden usar de su razón. Si durante esos intervalos, piden que se les bautice, deberá hacerse, aunque sea durante el tiempo de su locura, si hay peligro de muerte; de lo contrario, es mejor esperar a que estén en su juicio, para que reciban el sacramento con mejores disposiciones.

Tampoco se debe bautizar a los que están en letargo o en un acceso de frenesí, hasta que hayan vuelto a su juicio, a menos que estén en peligro de muerte y hayan manifestado el deseo de ser bautizados.

72. ¿Qué se debe hacer con los desconocidos que piden el bautismo?

Averiguar si no han sido ya bautizados según todas las reglas, por temor de que alguno estando ya bautizado, lo pida de nuevo, por error, interés u otra causa que le mueva a engañar.

73. ¿Qué se debe hacer con los herejes que desean entrar en el seno de la Iglesia?

Deberán primero reconocer y abjurar sus errores, e instruirse con esmero, en la fe católica.

Si el bautismo que recibieron siendo herejes es válido, es decir, si fué administrado con la materia y el rito requeridos, no se les debe bautizar; pero si es dudoso, que es el caso más frecuente en los protestantes, se les bautizará bajo condición. En uno u otro caso, se pueden suplir las ceremonias omitidas.

© Biblioteca Nacional de España

Para recibir la abjuración de un hereje, se necesita autorización del Ordinario del lugar, a quien, pudiendo, se debe acudir cuando se trata del bautismo de adultos.

Ceremonias del bautismo.

74. ¿Cómo se administra el bautismo en caso de necesidad?

Se toma el agua bautismal, o a falta de ésta, otra agua natural, se vierte en forma de cruz, sobre la cabeza del bautizando [a], o sobre otra parte del cuerpo si no se puede sobre la cabeza, pronunciando al mismo tiempo estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo* [b].

75. ¿Cómo se administra el bautismo solemne a los niños?

El bautismo solemne de los niños va precedido, acompañado y seguido de ceremonias que tienen por objeto hacer comprender su grandeza, sus efectos y sus obligaciones.

76. ¿Cuáles son las ceremonias que preceden al bautismo?

1° Se detiene al niño a la puerta de la iglesia antes de ser bautizado, para indicar que no es aún miembro de la Iglesia, y que las puertas del cielo le están cerradas a causa del pecado original.

2° El sacerdote pregunta al padrino: « ¿Qué pides a la Iglesia de Dios? » El padrino responde: « La fe » es decir, el sacramento que la da; y por consiguiente la entrada en la Iglesia católica, depositaria de la fe verdadera. — « ¿Qué bien te da la fe? » pregunta el sacerdote. El padrino responde: « La vida eterna ». — El sacerdote continúa y dice: « Si quieres entrar en la vida eterna, observa los mandamientos: Debes amar a tu Dios y Señor con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente, y al prójimo como a ti mismo ».

3° Se dice al sacerdote el nombre que se da al niño, que debe ser el de un santo o una santa, para que sean sus intercesores en el cielo, y modelos para la conducta de su vida. Está permitido dar varios nombres.

4° El sacerdote alienta tres veces sobre la cara del niño, y dice: « Sal de este niño, espíritu inmundo, cede el lugar

[a] Mientras se derrama el agua con la mano derecha se separa, si se puede, el cabello con la izquierda, para asegurarse de que el agua corre sobre la piel.

[b] Cuando los niños han sido bautizados en casa, si es posible se deben suplir las ceremonias en la iglesia.

© Biblioteca Nacional de España

al Espíritu Santo, el divino Paracleto ». Este alentar es símbolo del Espíritu vivificador, que arroja al espíritu impuro del alma del niño y le comunica la respiración de la vida sobrenatural que había perdido en Adán. El sacerdote alienta tres veces, porque el bautismo se administra en nombre de la Santísima Trinidad.

5º Luego el sacerdote hace con el dedo pulgar, la señal de la cruz en la frente y en el pecho del bautizando diciendo:

« Recibe la señal de la cruz, así en la frente como en el corazón; recibe la fe de los preceptos divinos, y sé tal en tus costumbres y en tu conducta, que desde ahora puedas ser templo de Dios. »

Le hace la señal de la cruz sobre la frente para enseñarle que nunca debe avergonzarse de Jesucristo; y en el pecho para que sepa que debe amar la cruz y poner toda su confianza en Jesús crucificado.

6º El sacerdote extiende la mano derecha sobre la cabeza del niño, y al mismo tiempo reza una oración en la que se explica la significación de este rito, a saber: que el ministro de Dios cubre con su protección al niño que va a ser bautizado, hace descender sobre él las bendiciones del cielo, maldice a Satanás, su enemigo, y comunica al bautizando parte de su poder sagrado.

7º A continuación pone un poco de sal, bendecida especialmente para el bautismo, en la boca del niño, y dice: « Recibe la sal de la sabiduría; y que te sirva para obtener la vida eterna. » La sal da gusto a los alimentos y los preserva de la corrupción. Es, pues, aquí el símbolo de la sabiduría cristiana.

« Esta sal, dice el catecismo del concilio de Trento, significa que por la doctrina de la fe y el don de la gracia, el alma del bautizado será libre de la corrupción del pecado, gustará el sabor de las buenas obras, y hallará sus delicias en alimentarse de la sabiduría divina. »

8º En seguida dice el sacerdote las oraciones llamadas *exorcismos*, y hace varias veces la señal de la cruz sobre el niño, con objeto de librarle por la virtud de este signo, del poder del demonio.

« Yo te exorcizo y te echo fuera, espíritu inmundo, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; retírate y sal de este niño, que pertenece a Dios, a quien debe servir. No es un hombre quien te manda, maldito condenado, sino Jesucristo, Dios Todopoderoso que anduvo sobre las aguas del mar, y tendió su mano a San Pedro cuando se hundía. Maldito demonio, obedece a la orden dada contra ti; cede el lugar y da gloria a Dios vivo y verdadero, a Jesucristo, su Hijo, y al Espíritu Santo; retírate de este niño que no te pertenece, porque Jesucristo Nuestro Dios y Señor, se ha dignado llamarle al estado santo de la gracia, a la sagrada fuente del bautismo y de sus abundantes bendiciones. »

© Biblioteca Nacional de España

El sacerdote añade, haciendo la señal de la cruz en la frente del niño : « Esta señal de la cruz que nosotros imprimimos en su frente, no debes tú, maldito Satanás, atreverte a profanarla jamás ».

9° A continuación, impone por última vez sus manos sobre el bautizando, rogando a Dios se digne, por el don de la fe, iluminar la mente del niño, y por su gracia purificarle y santificarle.

77. ¿ Cuáles son las ceremonias que acompañan al bautismo ?

1° El sacerdote pone sobre el niño la extremidad de la estola, en señal de su autoridad y le introduce junto a la pila bautismal, diciendo :

« N..., entra en el templo de Dios para que seas hecho participante de la vida eterna con Cristo. »

2° Al ir hacia las fuentes bautismales, el sacerdote reza junto con los padrinos, el Símbolo de los Apóstoles y el Padre nuestro. Reza el *Símbolo de los Apóstoles,* para indicar que la Iglesia no recibe como hijos suyos sino a los que hacen profesión de la fe de Jesucristo; y el *Padre nuestro,* para recordar que únicamente los bautizados, como dice San Juan Crisóstomo, tienen derecho de llamar a Dios Padre, y que deberán rezarlo a menudo porque resume en sí todas las demás oraciones.

3° El sacerdote moja después con saliva las orejas y las narices del niño. Tocando la oreja derecha y la oreja izquierda, dice : « *Ephpheta,* es decir, abríos, » y tocando las narices, dice : « En olor de suavidad; » y luego añade : « Y tú, demonio, huye, pues se acerca el juicio de Dios ».

Esta ceremonia recuerda la curación del hombre sordo y mudo obrada por Nuestro Señor en Galilea [1]. Significa que el niño debe tener los oídos abiertos a las verdades de la religión y percibir su suavidad.

4° El sacerdote pregunta al niño, y llamándole por su nombre le dice :

« N., ¿ renuncias a Satanás ? ». — El padrino responde : « Renuncio. »
« ¿ Y a todas sus obras ? » — « Renuncio. »
« ¿ Y a todas sus pompas ? » — « Renuncio. »

Nadie puede ser hijo de Dios si no renuncia al partido de Satanás, enemigo de Dios.

5° Después el sacerdote moja el pulgar en el óleo de los

[1] Marc., VII, 32-35.

© Biblioteca Nacional de España

catecúmenos [a], y unge en forma de cruz el pecho y la espalda del niño, diciendo:

« Te unjo con el óleo de la salud en Jesucristo Señor Nuestro, a fin de que tengas la vida eterna. »

Esta unción significa la gracia que fortificará al bautizado en los trabajos de la vida cristiana, y le hará fácil y amable el servicio de Dios; porque es propio del aceite fortificar y suavizar los miembros. De este modo antiguamente los atletas se frotaban con aceite para dar al cuerpo fuerza y flexibilidad.

6º El sacerdote, antes de proceder al bautismo, hace las últimas preguntas, a las cuales el padrino contesta por el niño:

« N., ¿crees en Dios Padre Todopoderoso, Criador del cielo y de la tierra? — Creo. »

« ¿Crees en Jesucristo, su Único Hijo, Nuestro Señor, que nació y padeció? — Creo. »

« ¿Crees en el Espíritu Santo, la Santa Iglesia Católica, la Comunión de los Santos, el perdón de los pecados, la resurrección de la carne y la vida perdurable? — Creo. »

« ¿Quieres ser bautizado? — Quiero. »

Así como por su obediencia voluntaria a la serpiente, el hombre había incurrido en la sentencia de condenación, Nuestro Señor no quiere tener en sus filas sino soldados voluntarios que por obediencia espontánea a los mandamientos, merezcan la vida eterna. Por eso, inmediatamente antes de administrar el sacramento, el sacerdote pregunta al que lo ha de recibir, si quiere ser bautizado, y cuando él o su padrino, si es un niño, contesta afirmativamente, le hace la ablución saludable en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

7º Después de contestar el padrino « Quiero, » el sacerdote toma agua bautismal, destinada para esto, y la derrama tres veces sobre la cabeza del niño, en forma de cruz, diciendo distintamente y con atención: « N., yo te bautizo en el nombre del *Padre*, (y vierte agua), y del *Hijo*, (vierte agua, segunda vez), y del *Espíritu Santo*, (vierte agua, tercera vez) [b]. »

78. ¿Cuáles son las ceremonias que siguen al bautismo?

1º El sacerdote unge con el santo crisma al bautizado en la parte superior de la cabeza, diciendo:

---

[a] Óleo santo consagrado para los que aún no están bautizados.

[b] La triple ablución y la señal de cruz no son necesarias para la validez del bautismo, pero son ritos obligatorios.

© Biblioteca Nacional de España

« El mismo Dios todopoderoso, Padre de Nuestro Señor Jesucristo, que acaba de regenerarte por el agua y la virtud del Espíritu Santo, y concederte el perdón de tus pecados, te señale con la unción del crisma saludable, en Jesucristo Nuestro Señor, para la vida eterna. »

Por la unción del santo crisma, que es la unción por excelencia, el bautizado es consagrado por hijo de Dios, miembro del cuerpo místico de Jesucristo, y templo vivo del Espíritu Santo. En adelante, se llamará *cristiano,* como discípulo de Cristo, nombre que se deriva de la palabra crisma. Es como Jesucristo, el *ungido* del Señor, participante de su dignidad real y sacerdotal, en virtud de la cual debe reinar sobre Satanás, el mundo y sus pasiones, y ofrecer a Dios los actos de su vida como otros tantos sacrificios.

2º El sacerdote coloca sobre la cabeza del niño el capillo, o pañito blanco, en lugar de la túnica bautismal, con que antes se vestía a los recién bautizados, y dice al mismo tiempo :

« Toma la vestidura blanca y llévala inmaculada hasta el tribunal de Nuestro Señor Jesucristo, para que consigas la vida eterna. »

Esta vestidura significa, además de la gloria de la resurrección, para la cual renacemos por medio del bautismo, y de la claridad y belleza del alma, purificada de las manchas del pecado, la inocencia y la pureza que el bautizado debe conservar durante la vida.

3º Después de haber colocado el capillo sobre el niño, el sacerdote da al padrino un cirio encendido, diciendo :

« Toma este cirio encendido y guarda fielmente y sin reproche alguno los compromisos de tu bautismo ; observa los mandamientos de Dios, a fin de que cuando te convide el Señor al eterno banquete nupcial, puedas salirle al encuentro con todos los santos del cielo, para gozar allí de la vida eterna, y vivir feliz por los siglos de los siglos. »

El cirio indica a los bautizados que la antorcha de la fe y de la divina caridad recibida en el bautismo, deben conservarla y aumentarla por las buenas obras.

4º Terminadas las ceremonias del Bautismo con la entrega del cirio, el sacerdote en nombre de la Iglesia dice al niño :

« N., vete en paz, y el Señor sea contigo. »

79. ¿ Conviene que los fieles conozcan los ritos y ceremonias del bautismo ?

El conocimiento de dichos ritos es muy útil a los fieles, para que aprecien mejor las gracias del bautismo, recuerden los compromisos que han contraído, y se animen a llevar una vida conforme con la santidad del nombre de cristianos de que hacen profesión.

© Biblioteca Nacional de España

De los padrinos.

80. ¿Hay obligación de dar padrino al que se bautiza?

En el bautismo solemne sí, y aun en el privado, si es posible.

81. ¿Por qué ha establecido la Iglesia esta obligación?

Para que el bautizado tenga: 1º un testigo oficial de su entrada en la Iglesia; 2º un garante de sus disposiciones actuales, si es adulto, o uno que responda de su voluntad, si es niño; 3º un padre espiritual que le guíe y vigile sobre él.

«Los Apóstoles tuvieron el pensamiento de que hubiera personas para recibir a los niños en el bautismo, conforme a la buena costumbre que tienen los padres naturales del niño de confiarle a una persona instruida en las cosas divinas, bajo cuya dirección acaba de formarse, considerándole como su padre en Dios y el garante de su salvación.» (S. Dionisio Areopagita.)

82. ¿Cuántos padrinos puede haber en el bautismo?

Según la prescripción del concilio de Trento, puede haber sólo un padrino o una madrina, o a lo sumo los dos, personalmente presentes al acto, o en él representados por procurador.

83. ¿Qué condiciones son necesarias para ser padrino?

Para ser *válidamente* padrino se requiere: 1º estar bautizado, tener uso de razón e intención de ejercer dicho oficio; 2º no pertenecer a secta alguna herética o cismática, ni hallarse excomulgado, ni ser infame con infamia de derecho, ni excluído de los actos legítimos eclesiásticos por sentencia declaratoria o condenatoria, ni ser clérigo depuesto o degradado; 3º no ser padre, madre ni cónyuge del bautizado; 4º haber sido designado por el bautizado o por sus padres o tutores, y a falta de éstos, por el ministro de este sacramento; 5º tener o tocar en el acto del bautismo, por sí o por medio de otro que le represente, al que se bautiza, o recibirle inmediatamente de la fuente bautismal o de manos del ministro: este contacto significa el apoyo que el alma regenerada necesita en su debilidad.

84. ¿Qué cualidades se necesitan para ser admitido *lícitamente* al cargo de padrino?

1º Haber cumplido ya los trece años, a no ser que por justa causa disponga otra cosa el ministro; 2º no haber sido excomulgado por delito notorio, ni excluído de los actos legítimos, ni infame con infamia de derecho sin que haya intervenido sentencia; ni ser entredicho, o pecador público, o

© Biblioteca Nacional de España

infame con infamia de hecho; 3º saber los rudimentos de la doctrina cristiana; 4º no ser novicio o profeso en orden o congregación religiosa; salvo el caso de necesidad y con licencia por lo menos del superior local; 5º no estar ordenado *in sacris,* a no ser que se obtenga licencia expresa del propio Ordinario [a].

85. ¿ Cuáles son las obligaciones de los padrinos ?

Según la intención de la Iglesia, los padrinos están encargados, en lo que de ellos depende, de la educación cristiana de los niños. Por tanto, deben mirarlos y amarlos como a hijos espirituales; recomendar a los padres el cuidado de la instrucción religiosa de sus ahijados, por la que ellos deben velar, y a falta de los padres, tomarla por su cuenta; procurarles todos los medios para que se hagan buenos cristianos; recordarles y explicarles las promesas que en su nombre hicieron en el bautismo; no descuidar nada para hacérselas cumplir fielmente, y sobre todo, rogar mucho por ellos.

« Los padrinos deben saber que han salido fiadores delante de Dios de los bautizados. » (S. AGUSTÍN.)

86. ¿ Cuáles son los deberes de los ahijados con respecto a sus padrinos ?

Deben respetarlos y amarlos como a sus padres espirituales, y recibir con sumisión y gratitud sus consejos y correcciones.

87. ¿ Qué vínculos contraen los padrinos con el niño bautizado ?

Los padrinos contraen una suerte de paternidad espiritual, de la que resulta entre ellos y sus ahijados un impedimento matrimonial, llamado *parentesco espiritual.*

5. Efectos del bautismo.

88. ¿ Cuáles son los efectos del bautismo ?

El bautismo tiene dos efectos principales, que son: 1º la gracia que nos regenera en Jesucristo; 2º el carácter que imprime en el alma.

89. ¿ Cuáles son los efectos de la gracia santificante recibida en el bautismo ?

Purifica completamente al alma y la hace agradable a Dios.

90. ¿ Cómo purifica el bautismo al alma ?

1º El bautismo quita el pecado original que los niños

[a] En caso de duda acerca de todas estas exclusiones, débese consultar a la autoridad eclesiástica.

© Biblioteca Nacional de España

traen al nacer; y en los adultos, los pecados actuales cometidos antes del bautismo.

«Si alguno niega que la deuda del pecado original es remitida por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, conferida por el bautismo; o afirma que todo lo que tiene verdadera y propiamente naturaleza de pecado no es destruido enteramente, sino sólo borrado o no imputado: sea anatema [1].»

¿No sabéis que cuantos hemos sido bautizados en Jesucristo, lo hemos sido con la representación y en virtud de *su muerte?... Así,* ni más ni menos, *vosotros considerad también que realmente estáis muertos al pecado por el bautismo y que vivís ya para Dios en Jesucristo Señor Nuestro* [2].

2º El bautismo perdona toda la pena temporal y eterna debida por el pecado.

«El efecto del sacramento del bautismo es el perdón del pecado original y de todos los actuales, y también toda la pena debida por la culpa. Por lo mismo, no hay que imponer a los recién bautizados, ninguna satisfacción por sus pecados; y si mueren antes de cometer alguna falta, van derechos al reino de los cielos a ver a Dios [3].»

91. ¿Cómo hace el bautismo al alma agradable a Dios?

El bautismo nos comunica la vida de la gracia, nos perdona los pecados, nos hace hijos de Dios, hermanos de Jesucristo, y sus coherederos. Con la gracia, nos comunica los dones del Espíritu Santo y las virtudes infusas, lo mismo teologales que morales.

En efecto, el bautismo tiene la virtud de incorporarnos a Jesucristo cómo miembros suyos. Mas la plenitud de la gracia y de la virtud se difunde de Jesucristo, que es la cabeza, a todos sus miembros, según estas palabras: «De la plenitud de éste hemos participado todos nosotros [4].»

Todos los que habéis sido bautizados en Cristo, estáis revestidos de Cristo [5].

92. ¿Confiere el bautismo otra gracia, además de la santificante?

El bautismo, además de la gracia santificante, confiere la sacramental, que es la gracia habitual regeneradora que da derecho a las gracias actuales necesarias para conservar la vida espiritual recibida en el bautismo y recibir dignamente los demás sacramentos.

93. ¿En qué consiste el carácter que el bautismo imprime en el alma?

Es un carácter indeleble [6] que es como el sello de Jesu-

---

[1] Concilio de Trento, Ses. V, can. 5. — [2] Rom., VI, 3, 11. — [3] Concilio de Florencia. — [4] Juan, I, 16. — [5] Gál., III, 27. — [6] Véase nº 106, pág. 153.

© Biblioteca Nacional de España

cristo, por el cual el bautizado se distingue del infiel y queda consagrado eternamente a Dios. Este carácter da al bautizado derecho a recibir los demás sacramentos.

94. ¿Qué derechos nos confiere el bautismo?

El bautismo, revistiéndonos de Jesucristo, uniéndonos e incorporándonos a Él, nos hace miembros del cuerpo místico, cuya cabeza es, y piedras vivas del edificio espiritual de que Él es piedra angular, y nos comunica todos los derechos correspondientes a la augusta cualidad de miembros de Jesucristo e hijos de la Iglesia.

95 ¿Produce el bautismo estos efectos en el adulto que no tiene las verdaderas disposiciones?

No; este adulto recibe el carácter de cristiano, y es incorporado a la Iglesia como miembro muerto; pero comete un sacrilegio, y no recibe la gracia santificante ni la sacramental. La penitencia que podrá recibir en adelante, quitará, si está convenientemente dispuesto, el obstáculo que impedía la gracia, y entonces el bautismo producirá todos sus efectos [1].

96. ¿Nos restablece el bautismo en el estado de justicia y de inocencia en que Adán fué creado?

Sí; pero no nos devuelve los dones preternaturales que recibieron nuestros primeros padres, esto es, la ciencia, el dominio de la voluntad sobre el apetito sensitivo, la incorruptibilidad y la inmortalidad del cuerpo.

97. ¿Cuáles son las consecuencias del pecado original que nos deja el bautismo?

Las consecuencias del pecado original que nos deja el bautismo, son la ignorancia, la concupiscencia, el dolor y la muerte. De donde se sigue: 1° Que el que está bautizado, aunque tenga la virtud de la fe infusa, no llega más que con el tiempo y con dificultad a adquirir el conocimiento claro de las verdades de la religión.

Tampoco puedes conocer las obras de Dios, Hacedor de todas las cosas [2].

2° Que la concupiscencia le inclina sin cesar al mal.

Mas al mismo tiempo *echo de ver otra ley en mis miembros, la cual resiste a la ley de mi espíritu, y me sojuzga a la ley del pecado, que está en los miembros de mi cuerpo* [3].

---

[1] Véase n° 101, pág. 151. — [2] Eccles., XI, 5. — [3] Rom., VII, 23.

© Biblioteca Nacional de España

3º Que está condenado a comer el pan con el sudor de su rostro, esto es, por el trabajo duro y costoso. Su cuerpo está sujeto a las enfermedades, a los padecimientos y a las miserias de esta vida.

Los días de mi peregrinación son..., pocos y trabajosos [1].

4º Que no puede librarse de la sentencia de muerte pronunciada contra Adán: « Polvo eres y a ser polvo tornarás [2]. »

Está decretado a los hombres el morir una sola vez [3].

98. ¿ Por qué nos deja Dios la ignorancia ?

Para ejercitar nuestra fe. Dios quiso que el efecto del bautismo, que es la renovación interior, fuera objeto de fe. Pero no lo sería, si los bautizados estuvieran exentos de las consecuencias del pecado, y por ello se distinguieran de una manera sensible de los que no están bautizados.

99. ¿ Por qué nos deja Dios la concupiscencia ?

Para conducir al hombre a la salvación por un camino contrario a aquel por el que se perdió. El hombre era feliz en el paraíso terrenal, pero fué seducido por la soberbia. Dios ha querido que se levantase de su caída sufriendo miserias que le humillan y le hacen reconocer su nada.

100. ¿ Por qué nos deja Dios las miserias de la vida ?

Para que nos humillemos y acudamos continuamente a Él por medio de la oración. Estas miserias nos recuerdan a cada momento que no tenemos nada que no lo hayamos recibido *de Dios* [4], y que sin Dios nada podemos [5].

101. ¿ Por qué permite Dios estas luchas que no acaban sino con la misma vida ?

El designio de Dios es conducir a los elegidos a la paz de la otra vida por los combates de la presente, para que el poder de su gracia aparezca con mayor claridad en medio de la flaqueza [6]. Quiere que llevemos el precioso tesoro de la inocencia en vasos de barro, esto es, en un cuerpo débil y frágil; para que *se reconozca que* la grandeza del poder *que se ve en nosotros*, es de Dios y no nuestra [7].

Porque nosotros, bien *que vivimos, somos continuamente entregados en manos de la muerte por amor de Jesús, para que la vida de Jesús se manifieste asimismo en nuestra carne mortal* [8].

---

[1] Gén., XLVII, 9. — [2] Gén., III, 19. — [3] Hebr., IX, 27. — [4] I Cor., IV, 7. — [5] Juan, XV, 5. — [6] II Cor., XII, 9. — [7] II Cor., IV, 7. — [8] II Cor., IV, 11.

© Biblioteca Nacional de España

102. ¿Qué enseñanzas nos da el Apóstol respecto a las luchas que debemos sostener en esta vida?

El Apóstol nos da el medio de salir siempre victoriosos y nos indica la recompensa que nos espera.

1° Nos muestra el secreto de la victoria, que es el amor a Nuestro Señor Jesucristo.

*¿Quién, pues, podrá separarnos del amor de Cristo? ¿*será *la tribulación? ¿o la angustia? ¿o el hambre? ¿o la desnudez? ¿o el riesgo? ¿o la persecución? ¿o el cuchillo?... Pero en medio de todas estas cosas triunfamos por virtud de aquel que nos amó. Por lo cual estoy seguro de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni virtudes, ni lo presente, ni lo venidero, ni la fuerza* o violencia, *ni* todo *lo que hay* de más *alto, ni* de más *profundo, ni otra ninguna criatura podrá jamás separarnos del amor de Dios, que se funda en Jesucristo nuestro Señor* [1].

2° Nos revela la recompensa de este glorioso combate; esto es, una paz y una alegría inalterable, y en el cielo una gloria inefable.

Estoy inundado de consuelo, reboso de gozo en medio de todas mis tribulaciones [2]. — *Entonces los apóstoles se retiraron de la presencia del concilio muy gozosos, porque habían sido hallados dignos de sufrir aquel ultraje por el nombre de Jesús* [3].

A la verdad, yo estoy firmemente persuadido *de que los sufrimientos* o penas *de la vida presente no son de comparar con aquella gloria venidera que se ha de manifestar en nosotros* [4]. — *Porque las aflicciones tan breves y tan ligeras de la vida presente nos producen el eterno peso de una sublime e incomparable gloria* [5].

6. Promesas del bautismo.

103. ¿Qué se entiende por promesas del bautismo?

Por promesas del bautismo, se entienden los compromisos que el bautizado contrae con Dios.

104. ¿Cuál es la razón de estos compromisos?

La que resulta del contrato establecido entre Dios y nosotros por el bautismo. Adoptándonos como hijos, Dios se compromete a darnos la vida eterna y todas las gracias necesarias para conseguirla. Pero nos las concede con la condición de que nos comprometamos, por nuestra parte, a hacer todo lo que nos exige para salvarnos.

---

[1] Rom., VIII, 35-39. — [2] II Cor., VII, 4. — [3] Hechos, V, 41. — [4] Rom., VIII, 18. — [5] II Cor., IV, 17.

© Biblioteca Nacional de España

105. ¿Es, pues, el bautismo un tratado de alianza entre Dios y nosotros?

Sí; como el que Dios hizo con el pueblo de Israel por mediación de Moisés.

Después de haber recibido Moisés la ley en el monte Sinaí la leyó al pueblo; y éste exclamó: « Haremos todo lo que ha dicho el Señor y seremos obedientes ». Entonces Moisés tomó la sangre de una víctima y roció con ella al pueblo diciendo: « Ésta es la sangre de la alianza que el Señor ha contraído con vosotros [1]. »

Jesucristo, en nombre de Dios, su Padre, hizo con los hombres una nueva alianza, que selló con su sangre sobre la cruz; alianza que se consuma en el sacramento del bautismo, para cada bautizado.

« El bautismo no es otra cosa que un pacto que hacemos con Dios de llevar una vida más pura y más perfecta. » (S. Gregorio Nacianceno.)

106. ¿Son votos las promesas del bautismo?

No; pero se llaman así, porque tienen analogías especiales con el voto: como el voto, son una promesa solemne hecha a Dios de vivir cristianamente. Con razón, pues, San Agustín dice que son como tres grandes votos, porque: 1º todos los hombres están obligados a hacerlas para salvarse; 2º nos consagran a Dios más que todos los otros votos, puesto que éstos no son más que medios para llegar a la perfección de dichas promesas; 3º son absolutamente inviolables y eternas; nada las puede anular ni dispensar.

107. ¿En qué consisten las promesas del bautismo?

Consisten: 1º en renunciar a Satanás, a sus pompas y a sus obras; 2º en vivir según las máximas y ejemplos de Jesucristo.

108. ¿Qué es renunciar a *Satanás?*

Es manifestar que ya no quiere uno ser más de él, ni obedecerle, ni escuchar sus perversas sugestiones.

109. ¿Qué es renunciar a las *pompas* de Satanás?

Es renunciar a todo lo que el mundo ama, estima y busca, de lo cual se sirve Satanás como de gran medio de seducción.

El mundo no ama más que los bienes terrenales, los

[1] Éxodo, xxiv, 8.

© Biblioteca Nacional de España

placeres de los sentidos, los espectáculos, los juegos, las diversiones, donde no reina más que el fausto y la licencia; ama las alabanzas, la distinción y la superioridad, el brillo de las riquezas, la magnificencia en el vestir, en los muebles, etc.

Estas son las pompas que el demonio expone ante los ojos de los hombres, por las cuales despierta y excita los deseos desordenados de su concupiscencia. Por el renunciamiento a las pompas de Satanás, nos comprometemos a no amar ni buscar nunca estos falsos bienes.

No queráis amar al mundo ni las cosas mundanas [1].

110. ¿Qué es renunciar a las *obras* de Satanás?

Es renunciar a todo pecado, esto es, a todo pensamiento, deseo, palabra y obra contrarios a la ley de Dios, pues los pecados son las obras del demonio.

111. ¿Queda libre el cristiano de toda dependencia renunciando al demonio?

No; pero como dice San Pablo, ha venido a ser siervo de la justicia *o santidad* [2]. La libertad que nos da el Hijo de Dios en el bautismo [3] no es una completa independencia. Estamos libres de la tiranía del demonio, pero pertenecemos totalmente a Dios y a Jesucristo, que nos ha rescatado por el precio de su sangre.

De donde resulta que renunciando al demonio, nos hemos dado de una manera irrevocable a Dios; nos hemos comprometido a vivir por El; le hemos consagrado nuestro espíritu, nuestra voluntad y todos los miembros de nuestro cuerpo para no usarlos más que según su voluntad y para su gloria, a ejemplo de Jesucristo, que por el bautismo viene a ser no solamente nuestro Señor y cabeza, sino también nuestro maestro y modelo. No debemos pensar, amar, ni obrar sino como Jesucristo pensaba, amaba y obraba. Su doctrina es la regla de nuestros sentimientos; y sus ejemplos, la de nuestras acciones. Toda la vida debemos emplearla en estudiarle e imitarle.

Ya no sois de vosotros, puesto que fuisteis comprados a gran precio [4].

112. ¿Son importantes las promesas del bautismo?

Las promesas del bautismo son tan importantes que la salvación eterna depende absolutamente de la fidelidad en cumplirlas; porque tienen por objeto deberes esenciales e indispensables.

---

[1] I Juan, II, 15. — [2] Rom., VI, 18. — [3] Juan, VIII, 36. — [4] I Cor., VI, 19, 20.

© Biblioteca Nacional de España

113. ¿Cómo se debe considerar la violación de estas promesas?

Como el mayor mal y la peor de las desgracias. Si se mira como una apostasía abominable la acción de un hombre que después de haberse consagrado a Dios por los tres votos solemnes de religión, deja el hábito de su profesión y vuelve al mundo, ¿no debemos mirar también con horror el crimen del cristiano que abandona a su Dios para entregarse de nuevo al demonio?

114. ¿Es útil pensar a menudo en las promesas del bautismo?

Sí, porque de su cumplimiento o de su violación depende la felicidad o desgracia eterna.

115. ¿Es útil renovarlas?

Es muy útil renovarlas de cuando en cuando, y de una manera particular el día de la primera comunión [a] y el del aniversario del bautismo.

116. ¿Cómo debe hacerse esta renovación?

Primero se deben dar gracias a Dios, por Jesucristo, de que por su gran misericordia, nos ha libertado del poder de las tinieblas, para llevarnos al reino de su amado Hijo; y después de haber ratificado de nuevo las condiciones de nuestra admisión en el número de sus hijos, pedirle que grabe profundamente en nuestro corazón esta doctrina de San Pablo: «Como Jesucristo, una vez resucitado no muere más, sino que vive para Dios; así nosotros, después de muertos al pecado y resucitados a una vida nueva por el bautismo, no debemos vivir más que para Dios en Jesucristo [1]. »

7. Errores sobre el bautismo.

117. ¿Cuáles son los errores referentes al sacramento del bautismo?

Los principales son tres:

1º El de los maniqueos, pelagianos y protestantes, que negaban su necesidad para la salvación.

2º El de los donatistas que exageraban las condiciones de su validez.

3º El de los anabaptistas o rebautizantes, que reiteraban el bautismo sin motivos suficientes.

---

[a] Una práctica muy eficaz, y muy recomendada por nuestro santo Padre el Papa León XIII, es hacer prometer a los niños, el día de su primera comunión, el no afiliarse nunca a la masonería, que es la secta de Satanás.

[1] Rom., VI, 9-11.

© Biblioteca Nacional de España

HECHOS HISTÓRICOS

Paso del mar Rojo, figura del bautismo. (Éxodo, XIV, 14-31.) — Bautismo de Jesucristo. (Mat., III., 13-17.) — Bautismo conferido por el apóstol San Felipe al ministro de la reina de Etiopía. (Hechos, VIII, 29-39.)

RESUMEN

El bautismo en general. — El *bautismo* es un sacramento que quita el pecado original y nos hace hijos de Dios y de la Iglesia. — La ablución exterior del cuerpo hecha con el agua, y la invocación expresa de las tres personas de la Santísima Trinidad, es el *signo* visible, y significa la regeneración espiritual. — El bautismo fué *figurado* en el Antiguo Testamento principalmente por el diluvio, la circuncisión, la nube en forma de columna, el paso del mar Rojo, y el agua cristalina que brotó de la roca al herirla Moisés con su vara; y fué *profetizado* por Ezequiel y Zacarías.

Según la enseñanza común, el bautismo fué instituído cuando Nuestro Señor fué bautizado por San Juan Bautista en el Jordán. — La ley del bautismo fué dada por Jesucristo cuando dijo a sus Apóstoles, poco tiempo antes de su Ascensión: «Id, y enseñad a todas las naciones, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.» Fué promulgada el día de Pentecostés, cuando San Pedro dijo a los judíos: «Haced penitencia y sea bautizado cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo.»

Signo sensible en el bautismo. — El agua natural es la *materia remota* del bautismo; el agua bautismal, fuera del caso de necesidad, es la materia *lícita;* y la ablución exterior del cuerpo es la *materia próxima.* — La ablución válida se puede hacer de tres maneras: 1ª por infusión, vertiendo el agua sobre el cuerpo; 2ª por inmersión, sumergiendo el cuerpo en el agua; 3ª por aspersión, rociando el cuerpo con agua. La más usada en la Iglesia latina es por infusión. — La materia que conviene mejor al bautismo es el agua, porque sus propiedades representan muy bien sus efectos, y es una materia común y abundante.

En la Iglesia latina, la *forma* del bautismo consiste esencialmente en estas palabras: *Yo te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* Conviene a este sacramento porque expresa la causa principal, que es la Santísima Trinidad; la causa instrumental, que es la acción del ministro; y el sujeto del sacramento. — La materia y la forma deben ir unidas en el bautismo, de manera que el que bautiza pronuncie las palabras de la forma al mismo tiempo que vierte el agua sobre la cabeza del bautizando.

© Biblioteca Nacional de España

El bautismo es *nulo*, si hay alteración substancial, ya en la materia, ya en la forma, o si no hay la unión necesaria entre la una y la otra. Cuando el bautismo es *dudoso*, se debe repetir bajo condición.

Propiedades del bautismo. — Las principales propiedades del bautismo son la prioridad, la unidad y la necesidad. — La *prioridad* consiste en que los otros sacramentos no se pueden recibir antes que él; la *unidad*, en que no se puede repetir; y la *necesidad*, en que nadie se puede salvar sin recibirlo. — Es de fe que el bautismo es necesario con necesidad de medio para los niños, y de esto resulta para los padres la rigurosa obligación de cuidar que el niño no muera sin haber recibido el bautismo. Para los adultos es necesario con necesidad de medio y de precepto. — Hay tres clases de bautismo: el de *agua*, que es el único que es sacramento, el de *deseo* y el de *sangre*. — El bautismo de deseo no produce todos los efectos del de agua: no imprime carácter ni confiere la gracia sacramental, y ordinariamente no perdona toda la pena temporal. Este bautismo obra en virtud de las disposiciones del sujeto, y no del acto realizado. — El bautismo de sangre perdona todos los pecados y toda la pena debida por ellos, pero no imprime carácter. Según la opinión más común, el bautismo de sangre quita el pecado original por su propia virtud.

Administración del bautismo. — El *ministro ordinario* del bautismo solemne es el obispo y el sacerdote; el *ministro extraordinario* es el diácono, por delegación del obispo o del sacerdote; y cualquier persona es el *ministro en caso de necesidad*.

El *sujeto* del bautismo es toda criatura humana viviente que no haya sido bautizada. — Los niños son aptos para recibir el bautismo; la Iglesia, desde el tiempo de los Apóstoles, ha bautizado siempre a los niños y condenado a los herejes que se oponían a ello. — Los niños expósitos deben ser bautizados bajo condición, si después de una investigación cuidadosa, no hay certeza de su bautismo. En cuanto a los hijos de los que se han hecho herejes, apóstatas o impíos, en teoría está permitido bautizarlos, pero se ha de obrar con la mayor prudencia. No se debe bautizar a los hijos de infieles, contra el parecer de sus padres; pero si los hijos tienen uso de razón y piden el bautismo, o si están en peligro de muerte, o abandonados, o si al menos uno de sus padres da su consentimiento, se les puede bautizar. — Para recibir *válidamente* el bautismo, los adultos deben consentir en dicha recepción; y para hacerlo *con fruto* deben creer las verdades reveladas, esperar su justificación y la vida eterna, tener un comienzo de amor de Dios como fuente de la justificación, y atrición de sus pecados graves.

Para *administrar* el bautismo en caso de necesidad, se toma el agua bautismal o a falta de ésta, agua natural; se vierte en forma de cruz sobre la cabeza del que se bautiza, o sobre otra parte del cuerpo si no se puede sobre la cabeza, y se pronuncian al mismo tiempo las palabras de la forma.

El bautismo *solemne* va precedido, acompañado y seguido de ceremonias que tienen por fin hacernos comprender su grandeza, sus efectos y sus obligaciones. En el bautismo solemne la Iglesia obliga a dar un padrino al bautizado, sea adulto o niño, para que tenga un testigo oficial de su entrada en la Iglesia, y un padre espiritual que le guíe y vigile. Los padrinos contraen con el bautizado parentesco espiritual.

© Biblioteca Nacional de España

Efectos del bautismo. — El bautismo nos da la *gracia* que nos regenera en Jesucristo, e imprime en el alma un carácter indeleble. — La gracia *santificante* conferida por el bautismo purifica enteramente, al alma, quitándole el pecado original, y en los adultos, los pecados actuales cometidos antes del bautismo. El bautismo perdona toda la pena debida por el pecado. Hace al alma agradable a Dios comunicándole la vida de la gracia, que nos hace hijos de Dios. Además de la gracia santificante, el bautismo confiere la gracia *sacramental*, que da derecho a las gracias actuales necesarias para conservar la vida espiritual y recibir dignamente los otros sacramentos. — El carácter indeleble del bautismo es como el sello de Cristo, por el cual el bautizado se distingue del infiel. — El bautismo nos restablece en el estado de justicia y de inocencia en que Adán fué creado; pero con la diferencia de que deja las consecuencias del pecado original, esto es, la ignorancia, la concupiscencia, el dolor y la muerte.

Promesas del bautismo. — Por promesas del bautismo, se entienden los compromisos que el bautizado contrae con Dios, en virtud de la alianza que se establece entre Dios y él. Consisten: 1° en renunciar a Satanás, a sus pompas y a sus obras, esto es, en manifestar que no se quiere pertenecer al demonio, ni escuchar sus sugestiones, ni consentir en las seducciones del mundo, ni cometer el pecado; 2° en vivir según las máximas y ejemplos de Jesucristo. — Estas promesas son tan importantes, que la salvación eterna depende de la fidelidad en cumplirlas; porque tienen por objeto deberes esenciales e indispensables. — Es muy útil renovarlas de cuando en cuando, principalmente el dia de la primera comunión y en el aniversario del bautismo.

Errores sobre el bautismo. — Los principales *errores* relativos al bautismo son el de los maniqueos, pelagianos y protestantes, que negaban su necesidad; el de los donatistas, que exageraban las condiciones de su validez; y el de los anabaptistas, que lo repetian sin motivos suficientes.

© Biblioteca Nacional de España

EL BAUTISMO

- **El bautismo en general**
  - **Su naturaleza**
    - Definición.
    - En qué consiste el signo sensible, y qué significa.
    - Principales figuras y profecías.
  - **Su institución**
    - Ocasión en que Jesucristo lo instituyó.
    - Promulgación de la ley del bautismo.
- **Signo sensible del bautismo**
  - **Materia**
    - **Diferentes especies**
      - Remota
        - Agua natural.
        - Agua bautismal.
      - Próxima: Ablución exterior.
    - **Conveniencia**
      - Las propiedades del agua representan muy bien los efectos del bautismo.
      - El agua es una materia abundante y común.
  - **Forma**
    - Palabras que la constituyen.
    - **Conveniencia**
      - Expresa la causa principal, o sea la Santísima Trinidad.
      - Expresa la causa instrumental, o sea la acción del ministro.
      - Determina el sujeto del sacramento.
  - Unión necesaria de la materia y de la forma.
  - **El bautismo es nulo**
    - Si ocurre un cambio sustancial en la materia o en la forma.
    - Si no hay unión de la materia con la forma.
- **Propiedades del bautismo**
  - **Prioridad**: Ningún sacramento puede recibirse antes del bautismo.
  - **Unidad**: El bautismo no puede reiterarse.
  - **Necesidad**
    - De medio para los niños.
    - De medio y de precepto para los adultos.
    - **Puede suplirse**
      - Por el bautismo de deseo.
      - Por el bautismo de sangre.
- **Administración del bautismo**
  - **Ministro**
    - Ordinario: el obispo y el sacerdote.
    - Extraordinario: el diácono, por delegación.
    - De necesidad: cualquier persona.
  - **Sujeto**
    - **Niños**
      - Son aptos para recibir el bautismo.
      - Casos particulares.
    - **Adultos**
      - Condiciones para recibir válidamente el bautismo.
      - Condiciones para recibirlo con fruto.
  - **Modo de conferirlo**
    - Agua de socorro: Se administra en caso de necesidad.
    - **Bautismo solemne**
      - **Ceremonias**
        - Que lo preceden.
        - Que lo acompañan.
        - Que lo siguen.
      - **Padrinos**
        - Condiciones requeridas.
        - Sus obligaciones.
- **Efectos del bautismo**
  - **Gracia conferida**
    - **Gracia santificante**
      - Purifica al alma.
      - Hace al alma agradable a Dios.
    - **Gracia sacramental**
      - Da derecho a las gracias actuales necesarias para conservar la vida espiritual.
  - Carácter indeleble impreso en el alma.
  - Deja subsistir en nosotros las consecuencias del pecado original.
- **Promesas del bautismo**
  - Importancia de estas promesas.
  - Utilidad de renovarlas con frecuencia.
- **Errores sobre el bautismo**
  - Los maniqueos, pelagianos y protestantes negaban su necesidad.
  - Los donatistas exageraban sus condiciones.
  - Los anabaptistas lo renovaban sin motivo suficiente.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VIII

DE LA CONFIRMACIÓN

SUMARIO. — 1. De la confirmación en general. Su naturaleza. Su institución. — 2. Signo sensible de la confirmación. Materia. Forma. — 3. Necesidad de la confirmación. — 4. Administración de la confirmación. Ministro. Sujeto. Ceremonias de la confirmación. — 5. Efectos de la confirmación. — 6. Dones del Espíritu Santo: temor, piedad, ciencia, fortaleza, consejo, entendimiento, sabiduría. Efectos de los dones del Espíritu Santo. — 7. Frutos del Espíritu Santo. — 8. Conducta del cristiano confirmado.

1. De la confirmación en general.

Su naturaleza.

1. ¿Qué es el sacramento de la confirmación?

La *confirmación* es un sacramento que nos da al Espíritu Santo con todos sus dones, y nos hace perfectos cristianos.

2. ¿Qué significa la palabra *confirmación*?

Significa acción de fortificar, afianzar, consolidar, acabar, perfeccionar.

3. ¿Por qué se llama así el sacramento de la confirmación?

Porque fortalece, afianza, consolida, acaba y perfecciona la obra comenzada por el bautismo.

4. ¿Qué nombres daban a la confirmación en la antigüedad cristiana?

1º Por razón de su materia, llamábasele: *imposición de las manos, crisma, sacramento del crisma, santo crisma, crisma de la salud, aceite santificado, unción, unción eterna, unción superceleste.*

2º Por razón del carácter que imprime en el alma, llamábasele: *sello, sello del Señor, sello del Espíritu Santo.*

3º Por razón de sus efectos, se le llamaba: *perfección, consumación, sacramento de la plenitud de la gracia.*

5. ¿Cuál es el signo sensible de la confirmación?

La imposición de las manos del obispo sobre aquellos que confirma, la unción que les hace en la frente en forma de cruz con el santo crisma, y las palabras que dice al mismo tiempo.

© Biblioteca Nacional de España

6. ¿Qué cosa se significa por este signo?

La gracia del Espíritu Santo, el cual desciende al alma del confirmado con la abundancia de sus dones.

7. ¿Qué diferencias existen entre el bautismo y la confirmación?

Las siguientes:

1ª El bautismo es el nacimiento espiritual: la confirmación es el crecimiento de la vida espiritual.

2ª El bautismo nos incorpora a la familia cristiana: la confirmación nos incorpora a la milicia cristiana.

3ª El bautismo nos comunica los dones del Espíritu Santo: la confirmación nos los comunica con abundancia.

En una palabra, el bautismo nos hace *cristianos*, y la confirmación nos hace *perfectos cristianos*.

8. ¿Es la confirmación un sacramento verdadera y propiamente tal?

Es de fe que la confirmación es un sacramento verdadera y propiamente tal; lo cual se prueba:

1º Por la enseñanza de la Iglesia.

« El segundo sacramento es la confirmación [1]. »

« Si alguno dijere que la confirmación de los bautizados es una vana ceremonia, y no verdadera y propiamente un sacramento; o que en otros tiempos era solamente un catequismo, en el cual los que llegaban a la adolescencia daban razón de su fe en presencia de la Iglesia: sea anatema [2]. »

2º Por la Sagrada Escritura.

Los Apóstoles, que estaban en Jerusalén, sabiendo que los Samaritanos habían recibido la palabra de Dios, les enviaron a Pedro y a Juan. Éstos en llegando, hicieron oración por ellos a fin de que recibiesen al Espíritu Santo; porque aún no había descendido sobre ninguno de ellos, sino que solamente estaban bautizados en nombre del Señor Jesús. Entonces les imponían las manos, y luego *recibían al Espíritu Santo* de un modo sensible [3].

Oído esto, se bautizaron (varios discípulos de Éfeso) *en nombre del Señor Jesús. Y habiéndoles Pablo impuesto las manos, descendió sobre ellos el Espíritu Santo, y hablaban* varias *lenguas y profetizaban* [4].

En estos testimonios se encuentra todo lo que constituye un sacramento: el *signo sensible*, o sea la imposición de las manos y la oración; la *institución divina*, puesto que los Apóstoles solamente hicieron lo que Jesucristo les ordenó; la *comunicación de la gracia*, indicada por el don del Espíritu Santo.

---

[1] Concilio de Florencia. — [2] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 1. — [3] Hechos, VIII, 14-17. — [4] Hechos, XIX, 5, 6.

© Biblioteca Nacional de España

3º Por la práctica constante y perpetua de la Iglesia, atestiguada por los santos Padres, los concilios, los rituales y los eucologios de las Iglesias occidentales y orientales.

« Conducen al bautizado, vestido con una túnica blanca, delante del pontífice, que le señala con el perfume divino y deificante. » (S. DIONISIO AREOPAGITA.)

« Cuando salimos del baño recibimos la unción bendita... Dicha unción se derrama sobre nuestra carne, pero aprovecha a nuestra alma... Después de esto, se impone la mano para bendecir, invocando y llamando al Espíritu Santo. » (TERTULIANO.)

Su institución.

9. ¿ Cuándo fué instituido el sacramento de la confirmación ?

Nada encontramos a este respecto en la Sagrada Escritura. La opinión común es que fué instituido el jueves santo, la noche de la Cena, cuando Jesucristo prometió enviar al Espíritu Santo. Algunos dicen, con todo, que fué después de su Resurrección, cuando dió a los Apóstoles sus instrucciones relativas a la constitución de la Iglesia.

« Jesucristo, dice Santo Tomás, instituyó este sacramento, no confiriéndolo directamente, sino únicamente por su promesa; pues dijo : *Si yo no me voy, el consolador o Abogado no vendrá a vosotros; pero si me voy os le enviaré* [1]. Procedió de este modo, porque se recibe en este sacramento la plenitud del Espíritu Santo, que no habia de ser comunicado antes de su Resurrección y de su Ascensión, como lo dice San Juan: *Aun no se habia comunicado el Espíritu* Santo, *porque Jesús todavia no estaba en su gloria* [2].

2. Del signo sensible de la confirmación.

Materia de la confirmación.

10. ¿ Cuál es la materia remota de la confirmación ?

El santo crisma [a].

11. ¿ Qué es el santo crisma ?

Es una mezcla de aceite de oliva y bálsamo, consagrado solemnemente cada año por el obispo en la misa del jueves santo.

« La materia de la confirmación, dice el papa Eugenio IV en el decreto a los Armenios, es el crisma, compuesto de aceite de oliva, que simboliza la pureza de la conciencia, y de bálsamo, que simboliza el buen olor de una vida santa : es bendecido por el obispo. »

---

[a] **Crisma**, del griego *chrisma*, lo que sirve para untar, unción.

[1] Juan, XVI, 7. — [2] Juan, VII, 39.

© Biblioteca Nacional de España

12. ¿Es el crisma materia apropiada para la confirmación?

Sí, puesto que por la mezcla de los elementos que lo componen, el santo crisma simboliza la diversidad de dones del Espíritu Santo y las maravillosas operaciones que lleva a cabo en las almas.

El aceite de oliva tiene la propiedad, no solamente de extenderse, sino también la de nutrir el fuego y la luz, de fortalecer y suavizar los miembros; es por consiguiente, muy apropiado para significar la gracia del Espíritu Santo que proviene de Jesucristo nuestra cabeza, nos ilustra sobre nuestros deberes, nos da fortaleza para cumplirlos, y nos suaviza y facilita su práctica.

El bálsamo preserva de la corrupción y difunde un olor muy agradable; indica la gracia del Espíritu Santo, que nos preserva de la corrupción del pecado y hace que despidamos por nuestras virtudes « el buen olor de Jesucristo [1] ».

13. ¿Cuál es la materia próxima de la confirmación?

La unción del santo crisma hecha en forma de cruz en la frente por la imposición de las manos del obispo.

14. ¿No hay más que una imposición de las manos en la confirmación?

Hay dos imposiciones de manos en la confirmación: una en el momento en que el obispo extiende las manos hacia los confirmandos, pidiendo para ellos los siete dones del Espíritu Santo; otra, que acompaña a la unción.

La primera, a la cual no puede uno sin falta grave dejar voluntariamente de asistir, no es requisito esencial para la validez del sacramento; y por este motivo no se repite para aquellos que estaban ausentes cuando se hizo. Solamente la segunda entra en la materia de la confirmación, según se desprende de las palabras de Inocencio III: « La unción que se hace en la frente con el crisma indica la imposición de la mano, que recibe también el nombre de confirmación, porque por ella se da al Espíritu Santo para hacer crecer y fortalecer al cristiano. »

Forma de la confirmación.

15. ¿Cuál es la forma de la confirmación?

Consiste en estas palabras: *Yo te signo con la señal de la cruz, y te confirmo con el crisma de la salud, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo* [a].

---

[a] En la Iglesia griega, la forma es ésta: *El sello del don del Espíritu Santo.*

[1] II Cor., II, 15.

© Biblioteca Nacional de España

16. ¿Es conveniente esta forma?

Sí, porque, como enseña el Doctor Angélico, dándose el Espíritu Santo por la confirmación para fortalecer al cristiano en el combate espiritual, tres cosas son necesarias en este sacramento: 1ª la causa que confiere la plenitud de la fortaleza espiritual, o sea la Santísima Trinidad; 2ª la misma fortaleza conferida al hombre para su salvación; 3ª el signo que se da al combatiente, del mismo modo que en los combates corporales, se señala a los soldados con las insignias de sus jefes. La forma de la confirmación contiene esas tres cosas. La primera está expresada por estas palabras: « En el nombre del Padre, etc. »; la segunda, por estas otras: « Yo te confirmo con el crisma de la salud »; y la tercera, por éstas: « Yo te signo con la señal de la cruz. »

3. Necesidad de la confirmación.

17. ¿Es necesario el sacramento de la confirmación?

La confirmación no es necesaria con necesidad de medio para la salvación, porque sin recibir este sacramento puede salvarse el hombre, mediante el bautismo y la penitencia.

Pero es necesaria con necesidad de precepto divino y eclesiástico.

De precepto divino, porque habiendo instituído Jesucristo este sacramento para hacernos triunfar de los enemigos de nuestra salvación, evidentemente quiere que lo recibamos.

De precepto eclesiástico, según lo atestiguan los escritos de los Padres, numerosas decisiones de los concilios, y la obligación que la Iglesia impone a los obispos de administrar este sacramento.

18. ¿Qué pecado comete quien rehusa o descuida el recibir la confirmación?

El que pudiendo recibir la confirmación, rehusa o descuida el recibirla, comete un pecado mortal. Con todo, algunos teólogos juzgan que la obligación de recibir este sacramento es leve en sí misma, aunque accidentalmente pueda llegar a ser grave, por razón del escándalo, del desprecio formal o del peligro de perder la fe.

19. ¿El que por negligencia o imposibilidad, no ha recibido la confirmación en su juventud, se halla dispensado de la obligación de recibirla más tarde?

No, porque como el cristiano tiene necesidad toda su vida de las gracias de este sacramento, el precepto de recibirlo obliga toda la vida.

© Biblioteca Nacional de España

20. ¿Qué pecado cometen los padres o los superiores que descuidan el que sus hijos o inferiores reciban la confirmación?

Cometen un pecado grave por su naturaleza, porque omiten el cumplimiento de un deber muy importante de su cargo, y porque esta omisión puede perjudicar notablemente al alma de sus hijos o inferiores.

4. Administración de la confirmación.

Ministro de la confirmación.

21. ¿Quién es el ministro del sacramento de la confirmación?

Sólo el obispo es, por institución divina, el ministro ordinario de la confirmación.

«El que dijere que el ordinario administrador de la santa confirmación no es solamente el obispo, sino cualquier sacerdote: sea anatema[1].»

22. ¿En qué se funda la Iglesia para declarar que sólo el obispo es el ministro ordinario de la confirmación?

Se funda: 1° En la Sagrada Escritura, en la cual se ve que este sacramento era administrado siempre por los Apóstoles; 2° en la Tradición universal.

23. ¿Por qué es el obispo único ministro ordinario de la confirmación?

1° Porque poseyendo los obispos la plenitud del sacerdocio, convenía que ellos fueran los que administrasen el sacramento que confiere al hombre la plenitud del carácter de cristiano.

2° Porque siendo los obispos los jefes y como los generales de la Iglesia militante, a ellos corresponde administrar el sacramento mediante el cual los cristianos se alistan en la milicia de Jesucristo.

24. ¿Puede ser un simple sacerdote ministro extraordinario de la confirmación?

Sí, por delegación del Soberano Pontífice, con obligación de usar el crisma consagrado por el obispo.

En la Iglesia griega, en que se acostumbra a confirmar inmediatamente después del bautismo, los simples sacerdotes confieren el sacramento por delegación, al menos tácita, del Papa; lo practicaban así antes del cisma, y la Iglesia latina nunca ha reprobado esta práctica.

En la Iglesia latina, dicha facultad la concede el derecho a los cardenales, abades, o prelados *nullius*, a los vicarios y prefectos apostólicos, durante el desempeño de su cargo y dentro de los límites de su territorio.

---

[1] Concilio de Trento, Ses. VII, can. 3.

© Biblioteca Nacional de España

« Los simples sacerdotes, han administrado, a veces, el sacramento de la confirmación, con dispensa de la sede apostólica, por una causa razonable y urgente, usando el crisma consagrado por el obispo [1]. »

Sujeto de la confirmación.

25. ¿ Quién es el sujeto de la confirmación ?

El bautizado, y solamente quien está bautizado.

26. ¿ Por qué la confirmación presupone el bautismo ?

Porque la confirmación es respecto al bautismo lo que el crecimiento respecto al nacimiento. De la misma manera que se necesita nacer para llegar a la edad perfecta, igualmente hay que ser regenerado por el bautismo antes de crecer y ser fortalecido en la vida de la gracia.

27. ¿ A qué edad puede recibirse la confirmación ?

Puede recibirse inmediatamente después del bautismo. Así se hizo en la Iglesia latina hasta el siglo trece, y continúa haciéndose en Oriente. En España y América latina, hay costumbre de confirmar a los niños antes de que tengan uso de razón.

Con todo, como este sacramento no es necesario a los niños antes del uso de razón, la Iglesia ha juzgado sabiamente que sería más útil aguardar para administrárselo, a la edad en que puedan darse cuenta de la santidad del sacramento.

« Si bien parece oportuno no esperar hasta los doce años, dice el catecismo del concilio de Trento, con toda certeza es convenientísimo no administrarlo antes de los siete años. »

28. ¿ Qué disposiciones se requieren en los adultos para recibir la confirmación ?

Para recibir el *carácter* de este sacramento, basta tener la intención de ser confirmado.

Para recibir los demás *efectos,* se requiere :

1° Estar instruído en las verdades principales de la religión, y en especial en lo concerniente a este sacramento. Hace falta, pues, saber, por lo menos, el símbolo de los Apóstoles, los mandamientos de Dios y de la Iglesia, la oración dominical, la salutación angélica, la excelencia y efectos de la confirmación.

2° Estar en gracia, porque la confirmación es sacramento de vivos. El que a sabiendas recibiera este sacramento en estado de pecado mortal, cometería un sacrilegio. Es cierto que recibiría el carácter sacramental, pero no al Espíritu Santo con sus gracias y sus dones.

[1] Concilio de Florencia.

© Biblioteca Nacional de España

Si uno no tuviera conciencia de estar en pecado y tuviese al menos la atrición, obtendría en la confirmación la primera gracia santificante; y en tal caso, la confirmación sería, accidentalmente, sacramento de muertos.

29. ¿Qué disposiciones se requieren en cuanto al cuerpo?

Las que exige el decoro, a saber: 1º llevar vestido limpio y decente; 2º tener la frente lavada y descubierta.

30. ¿Cómo conviene prepararse para recibir la confirmación?

Conviene prepararse a ella, por medio del retiro y de la oración, a imitación de los Apóstoles, que permanecieron encerrados en el cenáculo hasta que « fueron revestidos de la fortaleza de lo alto [1] ».

Se volvieron los discípulos *a Jerusalén, y entrados* en la ciudad, *subiéronse a una habitación alta, en donde... perseveraban juntos en oración con las mujeres* piadosas, *y con María la madre de Jesús, y con los hermanos* o parientes *de este* Señor [2].

31. ¿Qué ha de hacerse mientras se administra la confirmación?

Debe permanecerse en profundo recogimiento y unirse con ardiente amor al Espíritu Santo.

32. ¿Qué conviene hacer después de la confirmación?

Es conveniente no retirarse sin haber dado antes gracias por tan singular beneficio, y rogado de un modo particular por el obispo que ha conferido el sacramento.

33. ¿Quién ha de acompañar al confirmando?

El padrino; porque necesita el nuevo soldado de Cristo un jefe, un guía que le adiestre en la ciencia y arte de combatir en la fe, de la misma manera que en las guerras de este mundo, hay jefes que están encargados de dirigir a los otros soldados.

El padrino o la madrina contraen el mismo parentesco espiritual que se contrae en el bautismo [3]; pero este parentesco espiritual que se origina de la confirmación no constituye impedimento del matrimonio.

34. ¿Qué requisitos se exigen al padrino?

Para ejercer *válidamente* esta función es necesario: 1º Ser nombrado por el confirmando, o en caso de ser éste un niño, por sus padres o por el obispo; 2º tocar físicamente al confirmando por sí o por medio de otro que le represente durante el acto de la confirmación; 3º estar confirmado, tener uso de razón e intención de ser padrino; 4º no pertenecer a secta alguna herética o cismática, ni haber incurrido en las penas mencionadas al tratar del padrino del bautismo.

---

[1] Luc., XXIV, 49. — [2] Hechos, I, 12-14. — [3] Véase cap. VII, pág. 185 nº 87.

© Biblioteca Nacional de España

Para ejercerlo *lícitamente* se requiere: 1° que para cada confirmando haya sólo un padrino o una sola madrina, distintos del padrino o de la madrina del bautismo, salvo el caso de justas razones; 2° que sean del mismo sexo que el confirmando, salvo el caso de que el ministro de la confirmación, por causas razonables, crea conveniente otra cosa; 3° además se requieren las otras condiciones indicadas respecto al padrino del bautismo.

Ceremonias de la confirmación.

35. ¿Cómo principia el obispo las ceremonias de la confirmación?

El obispo, revestido con los ornamentos pontificales, se vuelve hacia los confirmandos y después de algunas invocaciones, extiende las manos sobre ellos, y dice:

« Dios omnipotente y eterno: Tú que has regenerado propicio por el agua y por el Espíritu Santo a estos tus siervos, y les has perdonado todos los pecados, difunde sobre ellos tu Espíritu con sus siete dones, tu santo consolador del cielo. Amén. El espíritu de Sabiduría y de Entendimiento. Amén. El espíritu de Consejo y de Fortaleza. Amén. El espíritu de Ciencia y de Piedad. Amén. Llénalos de espíritu de tu Temor y signalos con la señal de la cruz de Cristo, y séles propicio para la vida eterna. Por el mismo Jesucristo, Señor Nuestro, etc. »

Esta primera imposición de las manos significa que el Espíritu Santo cubrirá con sus gracias las almas de los confirmandos, como el obispo los cubre, en cierta manera, con sus manos.

36. ¿Qué hace el confirmando después de esta primera imposición de las manos?

Después de la imposición solemne de las manos, el confirmando se presenta a los pies del obispo, con una papeleta en que se halla escrito su nombre de pila, o el nombre del patrono especial que ha adoptado para la confirmación.

37. ¿Cómo lo confirma el obispo?

El obispo, llamándolo por el nombre escrito en la papeleta, unge en forma de cruz la frente del confirmando, pronunciando al mismo tiempo la fórmula sacramental: *Yo te signo,* etc.

38. ¿Por qué se hace la unción en la frente?

El obispo hace la unción en la frente: 1° porque la frente es la parte más visible del cuerpo, y el buen soldado lleva ostensiblemente la insignia de su caudillo; 2° porque en la frente se revelan tanto la vergüenza viciosa como la serenidad y el pudor; por consiguiente la señal que le hacen debe recordar al confirmado que jamás ha de avergonzarse, sino gloriarse de parecer cristiano.

© Biblioteca Nacional de España

39. ¿Por qué hace el obispo la unción en forma de cruz?

El obispo hace la unción en forma de cruz para indicar que el sacramento de la confirmación, como los demás sacramentos, toma su virtud de la cruz y que la cruz es el estandarte del soldado de Jesucristo.

40. ¿Qué hace el obispo al terminar esta unción?

Da al recién confirmado un ligero golpe en la mejilla, diciéndole: « La paz sea contigo. »

Dos sacerdotes limpian en seguida la frente del confirmado, uno con un poco de algodón, y después el otro con un paño blanco.

41. ¿Para qué da el obispo un ligero golpe después de la unción?

Para recordar al confirmado: 1° Que este sacramento le comunica, como a los Apóstoles, la fortaleza y valor de sufrir por Jesucristo cualquiera afrenta o injuria.

2° Que le comunica, con la paciencia, la paz que el mundo no puede dar, esa paz que sobrepuja a todo entendimiento y es la guardia de nuestros corazones y de nuestros sentimientos en Jesucristo [1].

42. ¿Cómo termina el obispo las ceremonias de la confirmación?

1° El obispo volviendo al altar, hace oración, diciendo:

« ¡Oh Dios! Tú que diste a los Apóstoles tu Santo Espíritu y quisiste que por ellos y por sus sucesores fuese dado a los demás fieles, mira propicio al ministerio de nuestra bajeza, y concede que los corazones de aquellos cuya frente hemos ungido con el santo crisma, y con la señal de la cruz hemos signado, puesto que el Espíritu Santo se dignó bajar sobre ellos y se digna permanecer en ellos, sean un perfecto templo de tu santidad. »

2° Volviéndose a los confirmandos, hace sobre ellos la señal de la cruz y dice:

« El Señor desde Sión os bendiga para que veáis los tesoros de Jerusalén todos los días de vuestra vida, y tengáis la vida eterna. »

3° La ceremonia termina rezando todos los confirmados juntos y en alta voz, el símbolo de los Apóstoles, la oración dominical y la salutación angélica.

5. Efectos de la confirmación.

43. ¿Cuáles son los efectos de la confirmación?

1° Aumento de la gracia santificante y efusión más abundante de los dones del Espíritu Santo; 2° gracia sacramental propia; 3° carácter indeleble.

[1] Fil., IV, 7.

© Biblioteca Nacional de España

44. ¿Por qué aumenta la confirmación la gracia santificante?

Porque confiere al Espíritu Santo, el cual no puede darse al alma en gracia sin aumentar esa misma gracia.

45. ¿Por qué se dice que en la confirmación es más abundante la efusión de los dones del Espíritu Santo?

Porque los dones que acompañan siempre a la gracia santificante y que fueron ya recibidos en el bautismo, se comunican con toda plenitud en el sacramento que tiene por efecto, dice el concilio de Florencia, dar el Espíritu Santo al confirmando para fortalecerlo, del mismo modo que a los Apóstoles el día de Pentecostés.

46. ¿Qué es la gracia sacramental propia de la confirmación?

Es una gracia de fortaleza que da derecho a las gracias actuales necesarias para confesar a Jesucristo con las palabras y con las obras, venciendo las tentaciones del demonio, del mundo y de la carne.

En el bautismo, el Espíritu Santo es Espíritu de regeneración, de pureza, de inocencia, de simplicidad y de candor, que nos hace « como niños recién nacidos [1] », según expresión de San Pedro. Mas en la confirmación, es Espíritu de fortaleza y de valor, que nos confirma en la fe, en la esperanza y en la caridad, y que de niños que éramos nos eleva al estado de hombres perfectos, nos da fortaleza para combatir y vencer, dando testimonio de Jesucristo aun a costa de la vida.

« Si por el bautismo el hombre recibe la potestad de hacer todo lo que atañe a su eterna salvación, en cuanto vive en sí mismo; en la confirmación, recibe la potestad necesaria en todo lo concerniente al combate espiritual contra los enemigos de la fe. » (S. Tomás.)

Cuando yo era niño hablaba como niño, juzgaba como niño, discurría como niño. Pero cuando fui ya hombre hecho, di de mano a las cosas de niño [2].

47. ¿Qué carácter imprime la confirmación en nuestras almas?

El carácter de perfecto cristiano y de soldado de Jesucristo.

48. ¿Es indeleble dicho carácter?

Sí, conforme lo definió el concilio de Trento.

« Si alguno dijere que los tres sacramentos, bautismo, confirmación, y orden, no imprimen en el alma el carácter, señal espiritual indeleble, que impide el ser recibidos otra vez: sea anatema [3]. »

---

[1] I Pedro II, 2. — [2] I Cor., XIII, 11. — [3] Sesión VIII, can. 9.

© Biblioteca Nacional de España

49. ¿No producía la confirmación otros efectos en los primeros fieles?

Sí, no era raro que el Espíritu Santo descendiese sobre ellos visiblemente, comunicándoles el don de lenguas, de profecía y de milagros. Es cierto que tales efectos, aunque acompañaban al sacramento, le eran extrínsecos; pero contribuían en gran manera a la conversión de los infieles y a la propagación del Evangelio.

6. Dones del Espíritu Santo.

50. ¿Qué es un don del Espíritu Santo?

Un *don* del Espíritu Santo es un hábito sobrenatural que nos dispone a recibir y a seguir con prontitud las inspiraciones y mociones del Espíritu Santo para nuestra salvación.

51. ¿Cuántos son los dones del Espíritu Santo?

Siete, a saber: sabiduría, entendimiento, consejo, fortaleza, ciencia, piedad y temor de Dios [1].

52. ¿Qué orden ha de seguirse en la enumeración de estos dones?

Aplicándolos a Nuestro Señor, se empieza por el de sabiduría y se termina por el de temor; aplicándolos al hombre, se empieza por el de temor y se termina por el de sabiduría.

«En la enumeración de los dones divinos, dice el venerable Beda, el profeta empieza por el de sabiduría y termina por el de temor de Dios: desciende de lo superior a lo ínfimo para enseñarnos a seguir, pero en sentido opuesto, el camino seguido por él. Debemos, por tanto, partir del temor para llegar a la sabiduría, como dice el salmista: *El temor del Señor es el principio* o la suma *de la sabiduría* [2].

El temor de Dios.

53. ¿Qué es el don de temor de Dios?

El *temor de Dios* es un don que nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para evitar con temor filial todo lo que pudiera desagradar a Dios y separarnos de El.

Teme a Dios, y guarda sus mandamientos: porque esto es el todo del hombre [3].

«El temor de Dios es el primero de los dones excelentes; es como la piedra fundamental de los otros dones.» (S. Anselmo.)

---

[1] Isaías, XI, 2. — [2] Salmo CX, 10. — [3] Ecl., XII, 13.

© Biblioteca Nacional de España

54. ¿De cuántas clases es el temor?

De dos: servil y filial.

55. ¿Qué es el temor servil?

Temor *servil* es el que nos hace temer el disgustar a Dios, a causa de sus castigos. Este temor, aunque imperfecto, es utilísimo al alma y prepara el camino a la caridad.

El principio de la sabiduría es el temor del Señor[1]. — *Su salud estará cerca de los que le temen*[2].

56. ¿Qué es el temor filial?

El temor *filial* es el que nos hace temer el disgustar a Dios, a causa de su bondad. Es el temor reverencial que un hijo tiene a su padre.

Corona de la sabiduría es el temor del Señor, el cual da paz cumplida y frutos de salud[3].

57. ¿Tienen los justos gran necesidad del don de temor?

Sí, para mantenerse en suma reverencia para con Dios, en vivo horror al pecado y perseverar en la virtud.

El temor del Señor destierra el pecado: quien no tiene este temor no puede ser justo[4].

La piedad.

58. ¿Qué es el don de piedad?

El don de *piedad* es el que nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo, para reverenciar con filial afecto a Dios, nuestro padre; y amar a todos los hombres en cuanto que pertenecen a Dios.

No habéis recibido el espíritu de servidumbre para obrar todavía por temor, sino que habéis recibido el espíritu de adopción de hijos en virtud del cual clamamos: Abba, ¡Oh Padre!; porque el mismo Espíritu está dando testimonio a nuestro espíritu, de que somos hijos de Dios[5].

59. ¿Es el don de piedad superior a la virtud de religión?

«La piedad, considerada como don, dice Santo Tomás, supera a la virtud de religión, pues rendir a Dios un culto como a padre nuestro, que es oficio del don de piedad, es más excelente que rendirle culto como a nuestro criador y señor, que es efecto de la virtud de religión.»

60. ¿Qué efectos produce este don?

1º Nos hace sumisos y devotos para con Dios, y nos hace sentir vivamente la injuria que le causa el pecado.

---

[1] Eccli., I, 16. — [2] Salmo LXXXIV, 9. — [3] Eccli., I, 22. — [4] Eccli., I, 27, 28. — [5] Rom. VIII, 15, 16.

© Biblioteca Nacional de España

¿Qué cosa puedo apetecer yo del cielo, ni qué he de desear sobre la tierra fuera de ti... oh Dios de mi corazón[1] *? — Veíalos prevaricar, y me consumía* de dolor; *al ver que no hacían caso de tus palabras*[2].

2º Nos hace amar y reverenciar las palabras de la Sagrada Escritura, de tal manera que producen en nosotros el mismo efecto que en el corazón de un buen hijo las palabras de un padre amadísimo.

3º Nos inspira tierna devoción a María Santísima, y nos excita a honrar a los ángeles y a los santos.

4º Nos hace amar a todos los hombres como a criaturas e hijos de Dios. El cristiano animado del don de piedad ve en su prójimo al mismo Jesús.

61. ¿Qué oficio ha de desempeñar este don en la vida cristiana?

El de ser como el alma de todas las acciones del cristiano, porque, como dice el apóstol San Pablo, « la piedad sirve para todo, como que trae consigo la promesa de la vida presente y de la futura[3]. »

La ciencia.

62. ¿Qué es el don de ciencia?

La *ciencia* es un don que nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para discernir y escoger los medios conducentes a la salvación y rechazar cuanto de ella nos aparte.

63. ¿En qué se diferencia este don de la ciencia divina, de la fe y de la ciencia natural?

La ciencia divina consiste en el conocimiento de las cosas del orden espiritual: Dios, nuestros deberes, nuestro fin. El don de ciencia no es la ciencia divina en sí misma, pero sí el medio necesario para conseguirla, y da al alma aptitud especial para adquirirla.

La fe conoce la verdad revelada, y apoyada en la palabra divida, se adhiere a ella con certeza. El don de ciencia perfecciona la fe, infunde más claro conocimiento de la verdad y ayuda a defenderla con más eficacia.

La ciencia natural llega, por el raciocinio, a conocer las verdades del orden natural. El don de ciencia hace juzgar sanamente de aquellas que dicen relación con Dios.

---

[1] Salmo LXXII, 25, 26. — [2] Salmo CXVIII, 158. — [3] I Tim., IV, 8.

© Biblioteca Nacional de España

64. ¿Qué efectos produce el don de ciencia?

1º Hace discernir lo verdadero de lo falso, lo real de lo aparente.

2º Obra en la voluntad, cuyos actos endereza conforme a las luces del entendimiento.

3º Ilustra las ciencias humanas, las ennoblece y fecundiza.

Vanidad, y no más, *son ciertamente todos los hombres en quienes no se halla la ciencia de Dios; y que por los bienes visibles no llegaron a entender el Ser* supremo [1].

« Los que son guiados por el Espíritu Santo tienen ideas exactas. Por eso hay tantos ignorantes que saben más que los doctos. » (B. Cura de Ars.)

La fortaleza.

65. ¿Qué es el don de fortaleza?

La *fortaleza* es un don que nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para arrostrar, como buenos soldados de Jesucristo, todos los obstáculos y peligros.

« Este don nos es necesario para cumplir las cosas que hemos aprendido y por medio de las cuales hemos de salvarnos. » (S. Anselmo.)

66. ¿En qué se diferencian el don y la virtud de fortaleza?

El don de fortaleza difiere de la fortaleza como virtud moral, en que el don nos hace arrostrar los obstáculos y los peligros con más facilidad y prontitud que la virtud.

67. ¿Qué efectos produce el don de fortaleza?

1º Hace al hombre valeroso para vencer las tentaciones.

2º Le da constancia para ejecutar las buenas resoluciones.

3º Le hace soportar, por el honor de Dios, grandes males en sus riquezas, honor y salud.

Todo lo puedo en aquel que me conforta [2]. — *Los que tienen puesta en el Señor su esperanza, adquirirán nuevas fuerzas, tomarán alas como de águila, correrán y no se fatigarán, andarán y no desfallecerán* [3].

---

[1] Sab., XIII, 1. — [2] Filip., IV, 13. — [3] Isaías, XL, 31.

© Biblioteca Nacional de España

El consejo.

68. ¿Qué es el don de consejo?

El *consejo* es un don que nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para discernir y escoger lo que mejor conviene a la gloria de Dios y a nuestra salvación.

Este don sigue inmediatamente a la fortaleza, porque como dice San Gregorio, la fortaleza queda pronto destruída, si no se apoya en el consejo.

69. ¿En qué se diferencian el don de consejo y la prudencia?

El don de consejo guía al justo, con la moción del Espíritu Santo, inspirándole los medios que debe elegir y poner en práctica para conseguir la salvación; la prudencia sobrenatural le guía por el mismo camino mediante la fe en las verdades que nos enseñó Jesucristo; la prudencia natural le gobierna en las acciones cotidianas por las reglas de la recta razón.

70. ¿Cuáles son los efectos del don de consejo?

1º Perfecciona la virtud de prudencia, que tiene numerosos adversarios que trabajan incesantemente en debilitarla. La fortalece contra todos esos enemigos, y la pone en condición de evitar sus insidias y vencer sus asaltos.

2º Enseña a tener discreción en la práctica de las virtudes para conservarlas, armonizarlas e impedir que degeneren en defectos.

3º Ayuda a distinguir los movimientos de la gracia de los de la naturaleza. Cuando una alma ha recibido el don de consejo escudriña hasta lo íntimo del corazón descubriendo las artes maléficas con que la naturaleza y el demonio pretenden engañarnos.

4º Da al alma la verdadera paz, porque, movida por el Espíritu Santo, tiene la seguridad de caminar en las vías del Señor y de su providencia.

Yo la Sabiduría habito o presido *en los* buenos *consejos* [1]. — *Donde falta el consejo, disípanse los proyectos* [2].

71. ¿Dónde resplandece mejor el don de consejo?

En la práctica de los tres consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia.

Aquel que, fiel a la voz del divino Consejero, se da con amor a seguirle, puede decir que ha escogido « la mejor parte [3] », y cantar con el Salmista: « Nuestra alma, *o vida,* escapó cual pájaro del lazo de los cazadores: fué roto el lazo, y nosotros quedamos libres [4]. »

---

[1] Prov., VIII, 12. — [2] Prov., XV, 22. — [3] Luc., X, 42. — [4] Salmo CXXIII, 7.

© Biblioteca Nacional de España

El entendimiento.

72. ¿Qué es el don de entendimiento?

El *entendimiento* es un don que nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para entender con más perfección las verdades de la fe.

Nos lo ha revelado Dios por medio de su Espíritu; pues el Espíritu todas las cosas penetra, aun las más íntimas de Dios [1].

« Por medio del don de entendimiento, el Espíritu Santo nos descorre el velo que cubre las verdades de la religión. » (S. BUENAVENTURA.)

73. ¿Es muy necesario el don de entendimiento?

« Este don es de gran necesidad, dice San Buenaventura; porque las verdades necesarias para la salvación están como veladas a nuestra vista, de modo que la mente del hombre, sin el auxilio de la luz sobrenatural, es impotente para entenderlas plenamente. Era preciso, pues, que el Espíritu Santo hiciera brillar en el entendimiento humano un rayo celestial que lo capacitase para rasgar los velos que ocultan esas verdades: esto lo efectúa comunicándonos el don de entendimiento. »

74. ¿Cuáles son los efectos del don de entendimiento?

1° Nos esclarece los misterios de la fe, particularmente los misterios de la vida de Jesucristo. Sin este don, los teólogos más eminentes penetrarán muy poco dichos misterios, y todos los conocimientos que de ellos adquieran serán secos y estériles, arrastrándoles más fácilmente a la vanidad que a la caridad.

2° Nos hace entender la armonía de las divinas Escrituras.

Dame inteligencia; y estudiaré atentamente tu Ley [2]. — *Quita el velo a mis ojos, y contemplaré las maravillas de tu Ley* [3].

3° Hace que penetremos el sentido de los libros espirituales y nos ayuda a sacar de ellos frutos abundantes.

4° Da a conocer al alma su propio camino, y la ilumina interiormente para que llegue a comprender cuán sabios y misericordiosos han sido los designios de la Providencia, que a veces la han quebrantado y llevado a donde menos pensaba ir.

Dame la inteligencia..., y tendré vida [4].

« El Espíritu Santo, disipando las tinieblas e iluminándonos con sus luces, mezcla con nuestro entendimiento el entendimiento de Jesucristo. » (S. AMBROSIO.)

---

[1] I Cor., II, 10. — [2] Salmo CXVIII, 34. — [3] Salmo CXVIII, 18. — [4] Salmo CXVIII, 144.

© Biblioteca Nacional de España

La sabiduría.

75. ¿Qué es el don de sabiduría?

La *sabiduría* es un don que nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para juzgar y gustar las cosas de Dios y despegarnos del mundo.

«El don de sabiduría sigue inmediatamente al de entendimiento, porque el conocimiento de la verdad no hace perfecto al hombre, si no llega a gustarla con la experiencia.» (S. BUENAVENTURA.)

76. ¿Qué dicen de la sabiduría las Sagradas Escrituras?

Dicen de ella cosas tan hermosas y sublimes que no es posible leerlas sin concebir ardentísimo deseo de poseerla.

La preferí a los reinos y tronos, y en su comparación tuve por nada las riquezas, ni parangoné con ella las piedras preciosas: porque todo el oro, respecto de ella, no es más que una menuda arena, y a su vista la plata será tenida por lodo[1]. — *Es más hermosa que el sol, y sobrepuja a todo el orden de las estrellas; y si se compara con la luz, le hace muchas ventajas*[2]. — *Es más apreciable que todas las riquezas; y no pueden parangonarse con ella las cosas de mayor estima*[3].

77. ¿Cuáles son los efectos del don de sabiduría?

1º Debilita en el corazón la propensión al mal.

«La sabiduría debilita con su presencia los deseos de la carne, purifica el entendimiento y sana nuestro corazón, que una vez purificado, empieza a gustar el bien.» (S. BUENAVENTURA.)

2º Inclina el ánimo a las cosas divinas. Cuando se nos infunde este don, enciende en el corazón un amor ardiente de Dios y del prójimo, el alma no tiene otros deseos sino amar a Dios sobre todas las cosas, trabajar y padecer por Él más y más.

3º Ordena nuestros actos de un modo excelente.

La sabiduría que desciende de arriba, además de ser honesta y *llena de pudor, es pacífica, modesta, dócil,* susceptible o *concorde con todo lo bueno, llena de misericordia y de excelentes frutos* de buenas obras *que no se mete a juzgar, y está ajena de hipocresía*[4].

4º Perfecciona las tres virtudes teologales: la fe, con las ilustraciones que recibe, se hace más vigorosa y se fortalece de un modo maravilloso; la esperanza se hace más

[1] Sab., VII, 8, 9. — [2] Sab., VII, 29. — [3] Prov., III, 15. — [4] Sant., III, 17.

© Biblioteca Nacional de España

inconmovible, y la caridad más ardiente, merced al dulce sabor que el alma experimenta en el trato y servicio de Dios.

Todos los bienes me vinieron juntamente con ella, y he recibido por su medio innumerables riquezas [1].

Efectos de los dones del Espíritu Santo.

78. ¿Qué efectos producen los dones del Espíritu Santo en las facultades del alma?

Los dones del Espíritu Santo perfeccionan las facultades del alma, principalmente el entendimiento y la voluntad.

Perfeccionan el entendimiento: el *entendimiento* que nos hace conocer las verdades; la *ciencia*, que nos enseña a juzgar bien; el *consejo*, que nos hace aplicar el don de ciencia a los casos particulares.

Perfeccionan la voluntad: la *piedad*, que nos hace amar a Dios y al prójimo; la *fortaleza*, que nos hace vencer las dificultades; el *temor de Dios*, que nos preserva de las seducciones de los placeres sensibles.

Por último, la *sabiduría* perfecciona a un tiempo en el hombre el entendimiento y la voluntad, porque nos inspira estima y amor sumos a los bienes eternos.

79. ¿Cuáles son los efectos de los dones del Espíritu Santo con relación a las virtudes infusas?

Las virtudes infusas, teologales o morales, son energías sobrenaturales depositadas por la gracia santificante en el alma; pero necesitan un motor que las haga pasar con más facilidad y prontitud al acto: dicho motor es el Espíritu Santo con sus dones.

80. ¿Cuáles son los efectos de los dones del Espíritu Santo con relación a los pecados capitales?

A los siete gérmenes de muerte que resultan del amor desordenado de sí mismo, el Espíritu Santo opone directamente sus dones como siete principios de vida. A la soberbia opone el temor; a la envidia, la piedad; a la ira, la ciencia; a la pereza, la fortaleza; a la avaricia, el consejo; a la gula, el entendimiento; y a la lujuria, la sabiduría.

81. ¿Son inseparables los siete dones del Espíritu Santo?

Sí, porque se unen en la caridad de Dios «derramada

[1] Sab., VII, 11.

© Biblioteca Nacional de España

en nuestros corazones por medio del Espíritu Santo, que se nos ha dado [1]. »

82. ¿Que se infiere de tal unión?

Que se pierden todos a un mismo tiempo por el pecado mortal y todos se recuperan cuando la caridad revive en el alma mediante la gracia santificante.

7. Frutos del Espíritu Santo.

83. ¿Qué virtudes especiales produce en nosotros el Espíritu Santo con sus dones?

Las virtudes que se llaman frutos del Espíritu Santo.

84. ¿Cuántos son?

Doce principales, según el Apóstol San Pablo: caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanimidad, mansedumbre, fe o fidelidad, modestia, continencia y castidad [2].

85. ¿Cómo se distinguen entre sí?

Se distinguen por el modo con que contribuyen, ya interior, ya exteriormente, a nuestra perfección.

86. ¿Como nos perfeccionan interiormente los frutos del Espíritu Santo?

De dos maneras: haciéndonos más fácil la práctica del bien, y fortaleciéndonos contra el mal.

87. ¿Cuáles son los frutos que nos hacen más fácil la práctica del bien?

Tres: 1º La *caridad*, que consiste aquí en la práctica de los actos de esta virtud.

La caridad es sufrida, es dulce *y bienhechora; la caridad no tiene envidia..., no busca sus intereses* [3].

2º El *gozo,* que nace de la caridad, y consiste en la dicha que se experimenta al ver que Dios es tan bueno y perfecto.

Vivid siempre alegres en el Señor; vivid alegres, repito [4].

3º La *paz,* que consiste en nuestra sumisión a Dios y nuestra unión con el prójimo.

Bienaventurados los pacíficos: porque ellos serán llamados hijos de Dios [5].

[1] Rom., v, 5. — [2] Gál., v, 22, 23. — [3] I Cor., XIII, 4, 5. — [4] Filip., IV, 4. — [5] Mat., v, 9.

© Biblioteca Nacional de España

88. ¿Cuáles son los frutos que nos fortalecen contra el mal?

Dos: 1º La *paciencia,* que nos hace soportar las adversidades por amor de Dios.

Mediante vuestra paciencia salvaréis vuestras almas [1].

2º La *longanimidad,* que es la firmeza de ánimo en sufrir, todo el tiempo que dure la prueba, pero sin excluir el deseo de ver llegar el término de ella.

No cesamos de orar por vosotros... a fin de que sigáis una conducta digna de Dios... corroborados en toda suerte de *fortaleza..., para tener siempre una perfecta paciencia, y longanimidad acompañada de alegría* [2].

89. ¿Cómo nos perfeccionan exteriormente los frutos del Espíritu Santo?

Ayudándonos a cumplir los deberes que tenemos para con el prójimo y para con nuestro cuerpo.

90. ¿Cuáles son los frutos que nos ayudan a cumplir los deberes que tenemos para con el prójimo?

1º La *bondad,* o inclinación a hacer bien al prójimo y a complacerle.

El fruto de la luz consiste en proceder con *toda bondad* [3].

2º La *benignidad,* o sea la cortesía, la afabilidad, la dulzura en las palabras y en los actos.

Revestíos, pues, como escogidos que sois de Dios, santos y amados, revestíos de entrañas de compasión, de benignidad [4].

3º La *mansedumbre,* que recibe y soporta con dulzura las molestias que le vienen del prójimo.

Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón [5].

4º La *fe,* que consiste aquí en la veracidad de las palabras y en la fidelidad a las promesas.

Cumple tu palabra, y pórtate fielmente con tu prójimo [6].

91. ¿Cuáles son los frutos del Espíritu Santo qué nos perfeccionan respecto al cuerpo?

1º La *modestia,* que ordena todo nuestro exterior.

Sea vuestra modestia patente a todos los hombres [7].

2º La *continencia,* que modera hasta los placeres lícitos y nos hace mortificados en todo.

No hay cosa de tanto valor que pueda equivaler a esta alma casta [8].

---

[1] Luc., XXI, 19. — [2] Col., I, 9-11. — [3] Ef., V, 9. — [4] Col., III, 12. — [5] Mat., XI, 29. — [6] Eccli., XXIX, 3. — [7] Filip., IV, 5. — [8] Eccli, XXVI, 20.

© Biblioteca Nacional de España

3º La *castidad*, que refrena los deseos desordenados de la carne.

Has de ser dechado de los fieles en el hablar, en el trato, en la caridad, en la fe, en la castidad [1].

8. Conducta del cristiano confirmado.

92. ¿Qué ha de hacer el confirmado para corresponder a las gracias recibidas en la confirmación?

1º Cumplir con fidelidad los compromisos contraídos al recibir este sacramento y seguir dócilmente las santas inspiraciones y mociones del Espíritu Santo.

2º Tomar la laudable costumbre de conmemorar la recepción de la confirmación en el día de su aniversario o el día de Pentecostés, por ser la fiesta especial del Espíritu Santo.

3º Confesar a Jesucristo sin respetos humanos, en toda ocasión.

93. ¿Cómo debemos confesar a Jesucristo?

Con las palabras y con las obras.

Con las *palabras*, declarándonos por la verdad y por la justicia atacadas y oprimidas; defendiendo, si somos capaces de ello, las máximas del Evangelio contra aquellos que osen conculcarlas, y finalmente, dando testimonio de nuestra santa religión, si fuera preciso, como lo hacían los mártires delante de los perseguidores.

Con nuestras *obras*, conformándonos con los ejemplos y máximas de Jesucristo, de modo que en estas señales de semejanza con él, nos reconozcan como a fieles discípulos suyos.

Quien se avergonzare de mi y de mis palabras, de ese tal se avergonzará el Hijo del hombre, cuando venga en el esplendor de *su majestad* [2]. — *Todo aquel que me reconociere y confesare por Mesías delante de los hombres, yo también le reconoceré y me declararé por él delante de mi padre, que está en los Cielos* [3].

HECHOS HISTÓRICOS

Jesucristo promete a los fieles el Espíritu Santo. (Juan, VII, 37-39). — Intrepidez de los Apóstoles después de Pentecostés. (Hechos, V, 40-42.) — Los Apóstoles administran la Confirmación. (Hechos, VIII, 14-17; XIX, 5, 6.)

---

[1] I Tim., IV, 12. — [2] Luc., IX, 26. — [3] Mat., X. 32.

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

La confirmación en general. — La *confirmación* es un sacramento que nos da al Espíritu Santo con todos sus dones, y nos hace perfectos cristianos. — El *signo* sensible de la confirmación es la imposición de las manos del obispo sobre aquellos que han de ser confirmados, la unción que les hace en la frente en forma de cruz con el santo crisma, y las palabras que dice al mismo tiempo. Este signo significa la gracia del Espíritu Santo, el cual desciende al alma del confirmado con la abundancia de sus dones. — El bautismo nos hace *cristianos*, y la confirmación nos hace *perfectos cristianos*. — Puede probarse por la enseñanza de la Iglesia y por la Sagrada Escritura que la confirmación es un sacramento verdadero y propiamente tal.

La opinión común es que la confirmación fué instituída el jueves santo, la noche de la Cena, cuando Jesucristo prometió enviar el Espíritu Santo.

Signo sensible de la confirmación. — La *materia remota* de la confirmación es el santo crisma, mezcla de aceite de oliva y bálsamo, consagrado solemnemente cada año por el obispo en la misa del jueves santo. El crisma es materia apropiada para la confirmación, puesto que por la mezcla de los elementos que lo componen, simboliza las maravillosas operaciones que el Espíritu Santo realiza en las almas. — La *materia próxima* es la unción del santo crisma hecha en forma de cruz en la frente por la imposición de las manos del obispo.

La *forma* de la confirmación consiste en estas palabras: *Yo te signo con la señal de la cruz, y te confirmo con el crisma de la salud, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* Esta forma es conveniente para el sacramento de la confirmación, porque expresa la causa que confiere la plenitud de la fortaleza espiritual, o sea la santísima Trinidad, la fortaleza conferida al hombre para su salvación, y el signo que se da al combatiente.

Necesidad de la confirmación. — Este sacramento no es necesario con necesidad de medio para la salvación, pero es necesario con necesidad de precepto divino y eclesiástico. Los que pudiendo recibir la confirmación, rehusan o descuidan el recibirla, pecan, y el pecado será grave si no la reciben por desprecio, o dan lugar a escándalo, o corren grave peligro de perder la fe.

Administración de la confirmación. — Solo el obispo es por institución divina, el *ministro ordinario* de la confirmación, porque posee la plenitud del sacerdocio. — Un simple sacerdote puede ser *ministro extraordinario*, por delegación del Sumo Pontífice.

El *sujeto* de la confirmación es el bautizado y solamente quien está bautizado; porque la confirmación es respecto al bautismo lo que el crecimiento respecto al nacimiento. Puede recibirse la confirmación inmediatamente después del bautismo; pero la Iglesia ha juzgado sabiamente que sería más útil aguardar para administrarla, a que los niños puedan darse cuenta de la santidad del sacramento. — Para que los adultos reciban *válidamente* la confirmación, basta que tengan la intención de ser confirmados; más para recibir los demás efectos, han de estar instruídos en las verdades principales de la religión y hallarse en gracia de Dios. Convienen ciertas disposiciones en cuanto al cuerpo, a saber: llevar vestido limpio y decente; llevar la frente limpia y descubierta. — Es conveniente prepararse a la confirmación por medio del retiro y de la oración, permanecer en profundo recogimiento mientras

© Biblioteca Nacional de España

se administra, y después de haberla recibido, dar gracias a Dios por tan singular beneficio. — El confirmando ha de ir acompañado del padrino. Se requieren ciertas condiciones para el desempeño de esta función.

El obispo empieza la *ceremonia* de la confirmación con ciertas invocaciones; a continuación extiende las manos sobre los confirmandos y reza una oración; después unge con el santo crisma la frente de cada confirmando diciendo al mismo tiempo la fórmula sacramental; y al terminar ésta da al confirmado un ligero golpe en la mejilla para recordarle que este sacramento le comunica la fortaleza y valor de sufrir por Jesucristo cualquiera afrenta o injuria.

Efectos de la confirmación. — El sacramento de la confirmación aumenta la gracia *santificante*, produce una efusión más abundante de los dones del Espíritu Santo, comunica una gracia sacramental propia, e imprime un carácter indeleble. — La gracia *sacramental*, es una gracia de fortaleza que da derecho a las gracias actuales necesarias para confesar a Jesucristo con las palabras y con las obras, venciendo las tentaciones del demonio, del mundo y de la carne. — Este sacramento imprime en el alma el *carácter* de perfecto cristiano y de soldado de Jesucristo.

Dones del Espíritu Santo. — Un *don* del Espíritu Santo es un hábito sobrenatural que nos dispone a recibir y a seguir con prontitud sus inspiraciones y mociones. Son siete. — El *temor de Dios* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para evitar con temor filial todo lo que pudiera desagradar a Dios. — La *piedad* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo, para reverenciar con filial afecto a Dios nuestro padre, y amar a todos los hombres en cuanto que pertenecen a Dios. — La *ciencia* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para discernir y escoger los medios conducentes a la salvación y rechazar cuanto de ella nos aparte. — La *fortaleza* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para hacer cara, como buenos soldados de Jesucristo, a todos los obstáculos y peligros. — El *consejo* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para discernir y escoger lo mejor y más conveniente a la gloria de Dios y a nuestra salvación. — El *entendimiento* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para entender con más perfección las verdades de la fe. — La *sabiduría* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para juzgar y gustar las cosas de Dios y despegarnos del mundo.

Los dones del Espíritu Santo perfeccionan las facultades del alma. El entendimiento, la ciencia y el consejo perfeccionan el entendimiento; la piedad, la fortaleza y el temor de Dios la voluntad; la sabiduría perfecciona a un tiempo ambas facultades. — Con relación a las virtudes infusas, puede decirse que el Espíritu Santo con sus siete dones, es como el motor que las hace pasar de la potencia al acto. El don de entendimiento obra sobre la fe; el de ciencia, sobre la esperanza; el de sabiduría, sobre la caridad; el de piedad, sobre la prudencia; el de consejo, sobre la justicia; el de fortaleza, sobre la fortaleza; y el de temor de Dios, sobre la templanza. — Contra los siete pecados capitales el Espíritu Santo opone sus dones como siete principios de vida: a la soberbia, el temor; a la envidia, la piedad; a la ira, la ciencia; a la pereza, la fortaleza; a la avaricia, el consejo; a la gula, el entendimiento; y a la lujuria, la sabiduría.

Frutos del Espíritu Santo. — Los *frutos* del Espíritu Santo son las

© Biblioteca Nacional de España

virtudes producidas en nosotros con sus dones. Son doce principales: caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanimidad, mansedumbre, fe o fidelidad, modestia, continencia y castidad. — Los frutos que nos perfeccionan interiormente son: 1° con relación al bien: la caridad, el gozo y la paz; 2° contra el mal: la paciencia y longanimidad. Los que nos perfeccionan exteriormente son: 1° respecto del prójimo: la bondad, la benignidad, la mansedumbre y la fe o fidelidad; 2° respecto del cuerpo: la modestia, la continencia y la castidad.

Conducta del cristiano confirmado. — El cristiano *confirmado* ha de seguir dócilmente las buenas mociones del Espíritu Santo. Es laudable que conmemore cada año el beneficio de la confirmación. Ha de confesar a Jesucristo en toda ocasión, con las palabras y con las obras.

CUADRO SINÓPTICO

LA CONFIRMACIÓN

- **La confirmación en general**
  - **Naturaleza**
    - Definición.
    - En qué consiste el signo sensible.
    - Diferencia entre el bautismo y la confirmación.
    - La confirmación es un sacramento verdadero.
  - Institución: Cuando Jesucristo prometió enviar al Espíritu Santo.
- **Signo sensible**
  - **Materia**
    - Diversas especies
      - Remota: el santo crisma.
      - Próxima: la unción del santo crisma.
    - Conveniencia
      - Propiedades simbólicas del aceite.
      - Propiedades simbólicas del bálsamo.
  - **Forma**
    - Palabras que la constituyen.
    - Conveniencia
      - Expresa:
      - La causa que confiere la fuerza espiritual.
      - La fuerza que comunica al hombre.
      - La señal distintiva del soldado de Cristo.
- **Necesidad**
  - No es de necesidad de medio.
  - Es de necesidad de precepto divino y eclesiástico.
  - Culpabilidad del que descuida o se niega a recibirla.
- **Administración de la confirmación**
  - **Ministro**
    - Ordinario: el obispo.
    - Extraordinario: el sacerdote, delegado por el Papa.
  - **Sujeto**
    - Quien está bautizado, y solamente el bautizado.
    - Edad en que puede recibirse este sacramento.
    - **Disposiciones para los adultos**
      - Del alma
        - Para recibirlo válidamente, basta tener la intención de ser confirmado.
        - Para recibirlo con fruto
          - Estar instruído en las verdades principales.
          - Poseer el estado de gracia.
      - De conveniencia para el cuerpo
        - Estar decentemente vestido.
        - Tener descubierta la frente.
    - Conducta que se debe observar antes de la confirmación, mientras se recibe, y después de recibida.
    - Padrinos: Condiciones requeridas.
  - **Ceremonias**
    - Invocaciones.
    - Imposición de las manos.
    - Unción y palabras sacramentales que la acompañan.
    - Ligera bofetada: su simbolismo.
    - Oración del obispo al fin de las ceremonias.

© Biblioteca Nacional de España

se administra, y después de haberla recibido, dar gracias a Dios por tan singular beneficio. — El confirmando ha de ir acompañado del padrino. Se requieren ciertas condiciones para el desempeño de esta función.

El obispo empieza la *ceremonia* de la confirmación con ciertas invocaciones; a continuación extiende las manos sobre los confirmandos y reza una oración; después unge con el santo crisma la frente de cada confirmando diciendo al mismo tiempo la fórmula sacramental; y al terminar ésta da al confirmado un ligero golpe en la mejilla para recordarle que este sacramento le comunica la fortaleza y valor de sufrir por Jesucristo cualquiera afrenta o injuria.

Efectos de la confirmación. — El sacramento de la confirmación aumenta la gracia *santificante*, produce una efusión más abundante de los dones del Espíritu Santo, comunica una gracia sacramental propia, e imprime un carácter indeleble. — La gracia *sacramental*, es una gracia de fortaleza que da derecho a las gracias actuales necesarias para confesar a Jesucristo con las palabras y con las obras, venciendo las tentaciones del demonio, del mundo y de la carne. — Este sacramento imprime en el alma el *carácter* de perfecto cristiano y de soldado de Jesucristo.

Dones del Espíritu Santo. — Un *don* del Espíritu Santo es un hábito sobrenatural que nos dispone a recibir y a seguir con prontitud sus inspiraciones y mociones. Son siete. — El *temor de Dios* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para evitar con temor filial todo lo que pudiera desagradar a Dios. — La *piedad* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo, para reverenciar con filial afecto a Dios nuestro padre, y amar a todos los hombres en cuanto que pertenecen a Dios. — La *ciencia* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para discernir y escoger los medios conducentes a la salvación y rechazar cuanto de ella nos aparte. — La *fortaleza* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para hacer cara, como buenos soldados de Jesucristo, a todos los obstáculos y peligros. — El *consejo* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para discernir y escoger lo mejor y más conveniente a la gloria de Dios y a nuestra salvación. — El *entendimiento* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para entender con más perfección las verdades de la fe. — La *sabiduría* nos inclina a seguir con prontitud la inspiración del Espíritu Santo para juzgar y gustar las cosas de Dios y despegarnos del mundo.

Los dones del Espíritu Santo perfeccionan las facultades del alma. El entendimiento, la ciencia y el consejo perfeccionan el entendimiento: la piedad, la fortaleza y el temor de Dios la voluntad; la sabiduría perfecciona a un tiempo ambas facultades. — Con relación a las virtudes infusas, puede decirse que el Espíritu Santo con sus siete dones, es como el motor que las hace pasar de la potencia al acto. El don de entendimiento obra sobre la fe; el de ciencia, sobre la esperanza; el de sabiduría, sobre la caridad; el de piedad, sobre la prudencia; el de consejo, sobre la justicia; el de fortaleza, sobre la fortaleza; y el de temor de Dios, sobre la templanza. — Contra los siete pecados capitales el Espíritu Santo opone sus dones como siete principios de vida: a la soberbia, el temor; a la envidia, la piedad; a la ira, la ciencia; a la pereza, la fortaleza; a la avaricia, el consejo; a la gula, el entendimiento; y a la lujuria, la sabiduría.

Frutos del Espíritu Santo. — Los *frutos* del Espíritu Santo son las

© Biblioteca Nacional de España

virtudes producidas en nosotros con sus dones. Son doce principales: caridad, gozo, paz, paciencia, benignidad, bondad, longanimidad, mansedumbre, fe o fidelidad, modestia, continencia y castidad. — Los frutos que nos perfeccionan interiormente son: 1° con relación al bien: la caridad, el gozo y la paz; 2° contra el mal: la paciencia y longanimidad. Los que nos perfeccionan exteriormente son: 1° respecto del prójimo: la bondad, la benignidad, la mansedumbre y la fe o fidelidad; 2° respecto del cuerpo: la modestia, la continencia y la castidad.

Conducta del cristiano confirmado. — El cristiano *confirmado* ha de seguir dócilmente las buenas mociones del Espíritu Santo. Es laudable que conmemore cada año el beneficio de la confirmación. Ha de confesar a Jesucristo en toda ocasión, con las palabras y con las obras.

CUADRO SINÓPTICO

LA CONFIRMACIÓN

- **La confirmación en general**
  - **Naturaleza**
    - Definición.
    - En qué consiste el signo sensible.
    - Diferencia entre el bautismo y la confirmación.
    - La confirmación es un sacramento verdadero.
  - Institución: Cuando Jesucristo prometió enviar al Espíritu Santo.
- **Signo sensible**
  - **Materia**
    - Diversas especies
      - Remota: el santo crisma.
      - Próxima: la unción del santo crisma.
    - Conveniencia
      - Propiedades simbólicas del aceite.
      - Propiedades simbólicas del bálsamo.
  - **Forma**
    - Palabras que la constituyen.
    - Conveniencia
      - Expresa:
      - La causa que confiere la fuerza espiritual.
      - La fuerza que comunica al hombre.
      - La señal distintiva del soldado de Cristo.
- **Necesidad**
  - No es de necesidad de medio.
  - Es de necesidad de precepto divino y eclesiástico.
  - Culpabilidad del que descuida o se niega a recibirla.
- **Administración de la confirmación**
  - **Ministro**
    - Ordinario: el obispo.
    - Extraordinario: el sacerdote, delegado por el Papa.
  - **Sujeto**
    - Quien está bautizado, y solamente el bautizado.
    - Edad en que puede recibirse este sacramento.
    - Disposiciones para los adultos
      - Del alma
        - Para recibirlo válidamente, basta tener la intención de ser confirmado.
        - Para recibirlo con fruto
          - Estar instruído en las verdades principales.
          - Poseer el estado de gracia.
      - De conveniencia para el cuerpo
        - Estar decentemente vestido.
        - Tener descubierta la frente.
    - Conducta que se debe observar antes de la confirmación, mientras se recibe, y después de recibida.
    - Padrinos: Condiciones requeridas.
  - **Ceremonias**
    - Invocaciones.
    - Imposición de las manos.
    - Unción y palabras sacramentales que la acompañan.
    - Ligera bofetada: su simbolismo.
    - Oración del obispo al fin de las ceremonias.

© Biblioteca Nacional de España

LA CONFIRMACIÓN

- **Efectos de la confirmación**
  - Aumento de la gracia santificante.
  - Efusión más abundante de los dones del Espíritu Santo.
  - Gracia sacramental.
  - Carácter indeleble.
- **Dones del Espíritu Santo**
  - Definición.
  - Orden que se debe observar en la enumeración de los siete dones.
  - División
    - El temor nos hace evitar el pecado porque desagrada a Dios.
    - La piedad nos mueve a reverenciar a Dios con afecto filial, y amar a todos los hombres por pertenecer a Dios.
    - La ciencia nos hace discernir los medios que conducen a la salvación.
    - La fortaleza nos hace arrostrar todos los obstáculos y todos los peligros.
    - El consejo nos hace escoger lo más provechoso a la gloria de Dios y a nuestra salvación.
    - El entendimiento nos hace comprender mejor las verdades de la fe.
    - La sabiduría nos da gusto por las cosas divinas.
  - Efectos
    - Perfeccionan las facultades del alma.
    - Influyen en las virtudes infusas.
    - Se oponen a los pecados capitales.
- **Frutos del Espíritu Santo**
  - Definición.
  - División
    - Los que nos perfeccionan interiormente
      - Con relación al bien: Caridad, gozo, paz.
      - Contra el mal: Paciencia, longanimidad.
    - Los que nos perfeccionan exteriormente
      - Con relación al prójimo: Bondad, benignidad, mansedumbre, fidelidad.
      - Con relación a nuestro cuerpo: Modestia, continencia, castidad.
- **Conducta del cristiano confirmado**
  - Seguir dócilmente las mociones del Espíritu Santo.
  - Celebrar cada año el aniversario de la confirmación.
  - Confesar sin rebozo a Jesucristo con las palabras y con las obras.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IX

DE LA EUCARISTÍA COMO SACRAMENTO

SUMARIO. — 1. El sacramento de la Eucaristía en general. Su naturaleza y diversos nombres. Su preparación. Su institución. — 2. Signo sensible de la Eucaristía. Materia. Forma. — 3. La presencia real: pruebas. Transubstanciación. Modo de la presencia real. Especies eucarísticas. Dificultades en contra de la presencia real. Errores principales. Adoración de la Eucaristía. — 4. Excelencia de la Eucaristía. — 5. Ministro y sujeto de la Eucaristía. — 6. Necesidad de la Eucaristía. — 7. Disposiciones para comulgar. Disposiciones del alma. Disposiciones del cuerpo. — 8. Diferentes clases de comuniones. Primera comunión. Comunión por viático. Comunión frecuente. Comunión fervorosa. Comunión tibia. Comunión indigna. Comunión espiritual. — 9. Efectos de la Eucaristía. Efectos espirituales. Efectos corporales. — 10. Obligaciones respecto de la Eucaristía.

1. ¿Cuáles son los dos caracteres esenciales de la Eucaristía?

La Eucaristía es: 1º un *sacramento*, para alimento de nuestra alma, 2º un *sacrificio* que se ofrece a Dios por ministerio de los sacerdotes.

1. El sacramento de la Eucaristía en general.

Su naturaleza

2. ¿Qué es la Eucaristía?

La *Eucaristía* es un sacramento que contiene verdadera, real y substancialmente el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, bajo las especies o apariencias de pan y vino.

3. ¿Qué significa la palabra Eucaristía?

La palabra *Eucaristía* [a] significa buena gracia y acción de gracias.

4. ¿Porque se llama así la Eucaristía?

1º Se llama *buena gracia, gracia excelente,* porque contiene a Jesucristo, verdadera gracia y fuente de toda gracia; porque Jesucristo da en ella el cúmulo de sus dones, dándose personal y totalmente a nosotros; y porque presagia,

[a] **Eucaristía**, del griego *eu,* bien; y *charis,* gracia.

© Biblioteca Nacional de España

anuncia y prepara la vida eterna, que es la gracia de Dios [1].

2º Se llama *acción de gracias*, porque Jesucristo da con ella a Dios Padre perfecta acción de gracias, y nos da al mismo tiempo el medio de tributar a la Santísima Trinidad semejante acción de gracias por todos los beneficios que de ella hemos recibido.

5. ¿Qué otros nombres damos a este sacramento?

Este sacramento se llama también *misterio de innumerables nombres*. Los principales son:

1º *Cena del señor*, por el momento de su institución [2].

2º *Fracción del pan*, por su distribución [3].

3º *Cuerpo, carne, sangre de Jesucristo*, por su naturaleza.

4º *Pan, pan de vida, pan de los ángeles, pan de los fuertes, trigo de los escogidos, pan supersubstancial*, por su materia remota.

5º *Eulogia, bendición, consagración*, por las palabras consagratorias de la forma.

6º *Sacramento de la gracia, vida, comunión, viático, mesa del Señor, mesa mística, festín sagrado, sagrado banquete*, por sus efectos.

7º *Sacramento del altar*, por el lugar en que se consagra.

8º *Adorable Sacramento*, por ser digno de adoración.

9º *Santísimo Sacramento*, por su excelencia.

10º *Hostia santa, víctima santa*, considerado como sacrificio.

6. ¿Es la Eucaristía un verdadero sacramento?

Es de fe que la Eucaristía es un verdadero sacramento. «El tercer sacramento es el de la Eucaristía», dice el concilio de Florencia.

7. ¿Cuál es el signo sensible de la Eucaristía?

Las especies o apariencias de pan y vino, o sea lo que de tales elementos perciben los sentidos, como extensión, color, olor, sabor, etc.

8. ¿Qué se contiene en el signo?

No la substancia del pan y del vino, sino el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo.

[1] Rom., VI, 23. — [2] I Cor., XI, 20. — [3] Luc., XXIV, 35.

© Biblioteca Nacional de España

9. ¿En qué consiste este sacramento?

Consiste en las especies consagradas, esto es, en las especies que contienen el cuerpo y la sangre de Jesucristo; pues en dichas especies hallamos todo lo que constituye un sacramento, es decir, un signo sensible que produce gracia.

En efecto: 1° las especies son signos sensibles que significan que el cuerpo y la sangre de Jesucristo se nos dan como alimento; 2° dichas especies producen la gracia, puesto que bajo su velo recibimos toda la persona del Salvador, y con El, las gracias de que va acompañada su presencia. De donde resulta que lo que constituye la esencia de la Eucaristía, es la unión de las especies con el cuerpo y sangre de Jesucristo.

10. ¿Era conveniente la institución de la Eucaristía?

Sí, porque como el alma nace a la vida de la gracia por medio del bautismo, y crece y se fortalece con la confirmación, convenía que para conservarse se nutriera con un alimento espiritual, que es la sagrada Eucaristía.

Preparación.

11. ¿Fué preparada la institución de la Eucaristía?

Fué prefigurada y anunciada en el Antiguo Testamento, y el mismo Jesucristo dió algunas figuras de ella y la prometió antes de instituirla.

12. ¿Cuáles son las principales figuras del Antiguo Testamento?

El sacrificio de Melquisedec, los sacrificios de la ley antigua, el maná y sobre todo el cordero pascual.

En la Eucaristía, según Santo Tomás, han de considerarse tres cosas: las especies sacramentales, el cuerpo de Jesucristo y el efecto del sacramento. La principal figura de las especies fué la oblación de Melquisedec, que consistía en el pan y vino. Todos los sacrificios del Antiguo Testamento, y sobre todo el sacrificio de expiación, el más solemne de todos, figuraban la persona misma de Jesucristo, que padeció y está contenida en la Eucaristía. La figura más expresiva de su maravilloso efecto era el maná que contenía en sí todo deleite, y la suavidad de todos los sabores [1], del mismo modo que la gracia de este sacramento restaura el alma en todo concepto.

El cordero pascual era figura de la Eucaristía en estos tres aspectos: 1° en cuanto a las especies, porque había que

[1] Sab., XVI, 20.

© Biblioteca Nacional de España

comerlo con panes ácimos; 2º en cuanto al cuerpo de Jesucristo, porque todos los hijos de Israel inmolaban el cordero y estaban obligados a comerlo; y Jesucristo, cordero de Dios inmolado por todos nosotros, se ha hecho nuestro alimento; 3º en cuanto al efecto del sacramento, por cuanto los hijos de Israel fueron protegidos por la sangre del cordero pascual contra el ángel exterminador, y sacados después de la esclavitud de Egipto.

Las observancias de los hebreos al comer el cordero pascual simbolizaban igualmente las disposiciones que debemos llevar a la Sagrada Comunión. Las lechugas amargas simbolizaban la penitencia; el pan ácimo, la pureza de corazón; los lomos ceñidos, la vigilancia cristiana; los pies calzados, la carrera en el camino de los mandamientos; el báculo en la mano, nuestra condición de viajeros en la tierra, que caminamos a la patria celestial.

13. ¿Hay en el Antiguo Testamento otras figuras de la Eucaristía?

Se consideran también como figuras de la Eucaristía el árbol de la vida, el río del paraíso terrenal, el arca de la alianza, los panes de la proposición, el arco iris, la columna del desierto, el panal de miel que Sansón encontró en la boca del león, el pan de Elías, la harina de Eliseo, etc.

Los Padres de la Iglesia y los comentadores de la Sagrada Escritura han hecho resaltar con claridad la exactitud y belleza de esas diversas figuras.

14. ¿Por quién fué profetizada la sagrada Eucaristía en el Antiguo Testamento?

Por David, Salomón, Isaías, Zacarías y Malaquías.

Aparejaste delante de mí una mesa abundante, *a la vista de mis perseguidores,* dice David... *¡Cuán excelente es el cáliz mío que santamente embriaga*[1]*! — Venid,* dice el Sabio, *a comer de mi pan y a beber el vino que os tengo preparado*[2]. — *El Señor de los ejércitos,* exclama Isaías, *a todos los pueblos* fieles *les dará en este monte* de la nueva Sión *un convite de manjares mantecosos, un convite... de vinos puros sin mezcla*[3]. — Zacarías se pregunta: *¿Cuál será el bien* venido *de él, y lo hermoso que de él* nos vendrá, *sino el trigo de los escogidos, y el vino que engendra vírgenes* o da la castidad[4]? — Malaquías anuncia *la ofrenda pura que se ofrece en todo lugar al nombre* del Señor[5].

15. ¿En qué prefiguró Jesucristo la Eucaristía?

En la conversión del agua en vino en las bodas de Caná[6] y en la multiplicación de los panes[7].

16. ¿Cómo prometió Jesucristo la Eucaristía?

Los judíos que había alimentado milagrosamente en el desierto, fueron a buscarle al día siguiente en Cafarnaún, y

[1] Salmo, XXII, 5. — [2] Prov., IX, 5. — [3] Isaías, XXV, 6. — [4] Zac., IX, 17. — [5] Malaq., I, 11. — [6] Juan, II, 1-11. — [7] Mat., XIV, 15-21; XV, 32-38.

© Biblioteca Nacional de España

Jesús les dijo: « Yo soy el pan vivo, que he descendido del cielo. Quien comiere de este pan, vivirá eternamente; y el pan que yo daré, es mi *misma* carne, *la cual daré yo* para la vida *o salvación* del mundo [1]. »

Extrañados con tal lenguaje los judíos, se decían unos a otros: « ¿Cómo puede éste darnos a comer su carne [2]? »

Entonces Jesús les declaró expresamente la necesidad de alimentarse con su cuerpo y con su sangre para tener la vida:

En verdad, en verdad os digo, que si no comiereis la carne del Hijo del hombre, y no bebiereis su sangre, no tendréis vida en vosotros. Quien come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el último día. Porque mi carne verdaderamente es comida, y mi sangre es verdaderamente bebida. Quien come mi carne, y bebe mi sangre, en mí mora, y yo en él [3].

Su institución.

17. ¿Cómo instituyó Jesucristo la sagrada Eucaristía?

La víspera de su muerte, Jesús, después de haber comido la Pascua con sus discípulos, se levantó de la mesa y les lavó los pies; puesto de nuevo a la mesa, tomó el pan, dió gracias, lo bendijo, lo partió y lo dió a sus discípulos diciendo: « Tomad, y comed: éste es mi cuerpo, que será entregado por vosotros; haced esto en memoria mía. « Y tomando el cáliz dió gracias, *lo bendijo* y dióselo, diciendo: « Bebed todos de él; porque ésta es mi sangre *que será el sello* del nuevo testamento, la cual será derramada por muchos para remisión de los pecados; todas las veces que bebiereis de él, haced esto en memoria mía [4]. »

18. ¿Por qué instituyó Jesucristo la Eucaristía la víspera de su muerte?

Santo Tomás nos señala tres excelentes razones: 1ª Jesucristo, a punto de sustraer su presencia visible, quiso permanecer bajo las especies sacramentales; 2ª quiso dejar un monumento perpetuo de su pasión, porque sin la fe en la pasión no hay salvación; 3ª las últimas palabras de un amigo, que está a punto de dejarnos, se graban más profundamente en la memoria y penetran más íntimamente en el corazón.

Todas las veces que comiereis este pan y bebiereis este cáliz, anunciaréis o representaréis *la muerte del Señor hasta que venga* [5].

Juan, VI, 51, 52. — [2] Juan, VI, 53. — [3] Juan, VI, 54-57. — [4] Mat., XXVI, 26-30; Marc. XIV, 22-26; Luc., XXII, 17-20; Juan, XIII; I Cor., XI, 23-26. — [5] I Cor., XI, 26.

© Biblioteca Nacional de España

2. Signo sensible de la Eucaristía.

Materia de la Eucaristía.

19. ¿Cuál es la materia del sacramento de la Eucaristía?

« Es, dice el concilio de Florencia, el pan de trigo y el vino de la vid, al cual debe mezclarse una pequeñísima cantidad de agua antes de la consagración. »

El pan sirve para la consagración del cuerpo, y el vino para la consagración de la sangre de Nuestro Señor.

20. ¿De qué se compone el pan eucarístico?

De flor de harina amasada con agua y cocida al fuego.

21. ¿Debe ser pan con levadura o ácimo?

Es materia válida en ambos casos; pero en la Iglesia latina sólo se usa el pan ácimo, o sin levadura; y en la Iglesia griega el pan con levadura.

22. ¿Por qué ha prescrito la Iglesia latina el pan ácimo para consagrar la Eucaristía?

1° Porque Nuestro Señor celebró la última cena con pan ácimo; 2° porque el pan ácimo indica que el cuerpo de Jesucristo fué concebido sin corrupción, y que los fieles han de acercarse al sacramento del altar con un corazón puro y sincero [1].

23. ¿En qué se funda el uso de los griegos?

1° En una orden dada de consagrar temporalmente la Eucaristía con pan con levadura, cuando reinaba la herejía de los ebionitas, los cuales pretendían que era necesaria a los cristianos la observancia de los antiguos ritos legales en unión con las prescripciones del Evangelio; 2° en el sentido simbólico de la mezcla de la levadura con la harina, que figura al Verbo de Dios revestido de nuestra carne.

24. ¿Qué forma debe tener el pan que ha de consagrarse?

En la Iglesia latina, la forma redonda; y significa que Jesucristo, representado por la hostia, no tiene ni principio ni fin y que toda la tierra le pertenece [a].

---

[a] En la Iglesia griega, la forma del pan es cuadrada y a veces triangular: y lleva impresas las letras ICXCNIKA, que significa en abreviatura: *Jesucristo es vencedor.*

[1] I Cor., v, 8.

© Biblioteca Nacional de España

25. ¿Por qué prescribe la Iglesia al sacerdote que mezcle un poco de agua natural al vino de la consagración?

El papa Eugenio IV da de ello las siguientes razones: 1° Porque es creencia que Nuestro Señor instituyó la Eucaristía con vino aguado, conforme a la costumbre del país; 2° para representar la sangre y el agua que manó de su costado cuando pendía de la cruz; 3° para significar la unión del pueblo cristiano con Jesucristo, en cuanto que el agua representa al pueblo y el vino a Jesucristo; 4° para indicar el último efecto del sacramento, que es la entrada del cristiano en la vida eterna [1].

26. ¿Por qué escogió Nuestro Señor el pan y el vino como materia del sacramento de la Eucaristía?

1° Para darnos mejor a entender que este sacramento es el alimento de nuestras almas. «Mi carne, dice, es verdaderamente comida, y mi sangre es verdaderamente bebida.» Pero al presentarnos esta carne y esta sangre adorables bajo la figura del pan y del vino, que son de uso ordinario para el alimento de la vida corporal, nos da a entender claramente que instituyó la sagrada Eucaristía para ser alimento de nuestra alma.

2° Para manifestarnos su deseo de vernos participar con frecuencia al divino banquete. Si cada día comemos pan y bebemos vino para sustentar nuestras fuerzas, ¿no debemos igualmente recibir con frecuencia el cuerpo y la sangre del Salvador para evitar que nuestra alma se debilite y muera?

3° Para dejarnos una figura conmemorativa de su pasión. El pan se compone de granos de trigo molidos y amasados; el vino se hace de uvas pisadas y prensadas en el lagar. Del mismo modo, el cuerpo de Jesucristo fué quebrantado a golpes en su pasión, hollado y oprimido hasta que toda la sangre salió por las aberturas que hicieron en él los azotes, las espinas y los clavos.

4° Para darnos un símbolo de la unión que debe reinar entre todos los miembros de la Iglesia, que debemos formar un solo cuerpo unidos con el vínculo de la caridad, ya que participamos del mismo pan [2]; y tal unión debe ser semejante a la de los granos de trigo en el pan y de las uvas en el vino. Para obtenerla, debemos, si es necesario, dejarnos machacar como el grano de trigo o prensar como la uva en el lagar, esto es, estar resueltos a sufrirlo todo para que la caridad triunfe en nuestros corazones.

---

[1] Decreto a los Armenios. — [2] I Cor., x, 17.

© Biblioteca Nacional de España

27. ¿Por qué escogió Nuestro Señor como materia de la Eucaristía dos elementos en vez de uno solo?

1º Para que la Eucaristía fuera memorial perfecto de su muerte, ya que la distinción del pan y del vino significa la separación de su cuerpo y de su sangre, y por consiguiente, la separación de su alma y de su cuerpo; 2º para significar la completa refacción del alma mediante la Eucaristía; 3º para indicar la perfecta redención del hombre: la del cuerpo, significada por el pan; y la del alma, significada por el vino.

« El sacramento de la Eucaristía nos representa que la carne de Jesucristo fué ofrecida para la salvación de nuestro cuerpo; y su sangre, para la de nuestra alma. » (S. Ambrosio.)

Forma de la Eucaristía.

28. ¿Cuál es la forma del sacramento de la Eucaristía?

Las palabras de Jesucristo: *Éste es mi cuerpo, ésta es mi sangre.*

Como la materia es doble, doble ha de ser la forma: una para la consagración del pan, y otra para la del vino. La consagración de una de las dos especies no depende de la otra; cada una de ellas es completa, en cuanto a la presencia de Nuestro Señor; pero la esencia del sacrificio requiere entrambas.

29. Siendo la materia y la forma dobles, ¿no habrá también doble sacramento?

No, porque tanto la materia doble como la forma sólo tienen una significación, la de la refacción espiritual y por tanto, constituyen un solo sacramento.

3. La presencia real.

30. ¿Qué prodigio se opera en la santa Misa cuando el sacerdote pronuncia sobre el pan y el vino las palabras de la consagración?

En cuanto el sacerdote dice las palabras de la forma, « Este es mi cuerpo; ésta es mi sangre », en el mismo instante se obra el prodigio de la presencia verdadera, real y substancial de Nuestro Señor Jesucristo bajo las especies de pan y vino.

31. ¿Puede percibirse tal presencia por medio de los sentidos o del entendimiento?

No, porque es objeto de la fe, que se apoya enteramente sobre la palabra de Dios.

« La vista, el tacto, el gusto, no penetran aquí la realidad; sólo el oído asegura mi fe [1]. »

---

[1] Himno *Adoro te.*

© Biblioteca Nacional de España

Pruebas de la presencia real.

32. ¿Cómo se prueba el dogma de la presencia real?

1° Por la enseñanza infalible de la Iglesia; 2° por la Sagrada Escritura; 3° por la Tradición; 4° por la fe de las Iglesias orientales; 5° por la prescripción.

33. Probadlo por la enseñanza de la Iglesia.

El santo concilio de Trento se expresa en los siguientes términos:

«Si alguno dijere que en el sacramento de la Eucaristía no se contiene verdadera, real y substancialmente el cuerpo, la sangre, el alma y la divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, y por consiguiente, Cristo todo entero, y afirmare que en él no se halla sino en señal o en figura, o solamente según su virtud: sea anatema [1].»

Los tres adverbios, *verdadera*, *real* y *substancialmente* los emplea con toda intención el santo concilio, para condenar: 1° a los sacramentarios, según los cuales Nuestro Señor no está verdaderamente en la Eucaristía, sino sólo como en un signo o figura; 2° a Calvino, el cual enseña que Jesucristo no está allí realmente sino sólo por la fe que en Él se tiene; 3° a la mayoría de los calvinistas, quienes pretenden que la substancia del cuerpo de Cristo sólo está en el cielo y que su presencia en la Eucaristía consiste únicamente en cierta virtud o poder.

34. Probad la presencia real por la Sagrada Escritura.

La Sagrada Escritura contiene tres pasajes notables acerca de la presencia real: uno se refiere a la promesa de este sacramento, otro a su institución, y el tercero, a su uso.

1° La promesa: *El pan que yo daré es mi* misma *carne... Mi carne verdaderamente es comida, y mi sangre es verdaderamente bebida* [2].

2° La institución: *Éste es mi cuerpo..., ésta es mi sangre.*

3° El uso: *Cualquiera que comiere este pan o bebiere el cáliz del Señor indignamente, reo será del cuerpo y de la sangre del Señor. Por tanto, examínese a sí mismo el hombre; y de esta suerte coma de aquel pan, y beba de* aquel *cáliz. Porque quien lo come y bebe indignamente, se traga y bebe su propia condenación, no haciendo el* debido *discernimiento del cuerpo del Señor* [3].

---

[1] Sesión XIII, can. 1. — [2] Juan, VI, 52, 56. — [3] I Cor., XI 27-29

© Biblioteca Nacional de España

Todas estas palabras son claras, precisas, categóricas y no dan lugar a equívoco [a].

Si sólo se comiese a Jesucristo por la fe, como lo pretenden los calvinistas, Él lo hubiera dado a entender: 1º para no provocar sin motivo las murmuraciones y contradicciones de los cafarnaitas y de algunos de sus propios discípulos que en esta ocasión le abandonaron; 2º para no dar lugar a duda a los Apóstoles acerca de la naturaleza de este sacramento, cuando en la última cena, al ver aproximarse la hora de su muerte, hizo testamento y legó la Eucaristía a su Iglesia como testimonio de su infinito amor; 3º para impedir que más tarde se tomaran a la letra las palabras de su Apóstol: pues si la Eucaristía no es más que la figura del cuerpo de Jesucristo, ¿cómo es posible profanar ese cuerpo y hacerse reo de un horrendo sacrilegio no comiendo indignamente sino sólo pan?

Débense, pues, tomar las palabras de la Sagrada Escritura en su sentido literal y natural en cuanto significan y no pueden significar otra cosa que la presencia real.

35. Probad la presencia real por la Tradición.

Desde el tiempo de Jesucristo, los Padres y Doctores de todos los siglos han dado testimonio de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía. Pueden citarse en especial San Ignacio mártir, en el siglo primero; San Justino, San Ireneo y Tertuliano, en el segundo; San Cipriano en el tercero; San Hilario, San Cirilo de Jerusalén, San Ambrosio y San Juan Crisóstomo en el cuarto; San Agustín y San Cirilo de Alejandría en el quinto; y así en los siglos siguientes.

«Jesucristo nos da su cuerpo bajo la especie de pan, y su sangre bajo la de vino, para que comiendo su cuerpo y bebiendo su sangre nos unamos íntimamente con uno y otra. De este modo nos hacemos porta-Cristos, por decirlo así; esto es, que llevamos a Jesucristo en nuestros cuerpos cuando recibimos su cuerpo y su sangre, y así, según San Pedro, nos hacemos participantes de la naturaleza divina...» (S. Cirilo de Jerusalén.)

«El cuerpo que producimos en el sacramento es el mismo que nació de una virgen... Es la verdadera carne de Jesucristo que fué crucificada y sepultada... Antes de la consagración que se hace por las

[a] Lutero se veía obligado a ceder ante la claridad de estas palabras: «Bien quisiera, escribía a los de Estrasburgo, que alguno pudiese convencerme de que en la Eucaristía no hay más que pan y vino; pero el texto del Evangelio es demasiado claro: estoy cogido, y no hallo escape alguno.»

© Biblioteca Nacional de España

palabras celestiales, se da a esto el nombre de pan; pero después de la consagración, se llama cuerpo de Jesucristo. Antes de la consagración lo que hay en la copa se llama vino, pero después de la consagración se llama sangre de Jesucristo... Y vosotros respondéis *Amén*, que quiere decir: *esto es verdad*. Creed, pues, verdaderamente de corazón lo que confesáis con la boca, y que vuestros sentimientos interiores estén conformes con vuestras palabras.» (S. AMBROSIO.)

36. Probad que la Tradición católica se halla confirmada por la fe de las Iglesias orientales.

La concordancia de todas las Iglesias orientales cismáticas con la Iglesia latina sólo puede explicarse por la creencia unánime de los fieles en el dogma de la presencia real, antes de su separación, que en algunas se remonta al siglo quinto. En efecto, si tal creencia no hubiese existido entonces ¿puede acaso suponerse que esas sociedades cismáticas la hubiesen tomado de la Iglesia católica?

37. Probad el dogma de la presencia real por la prescripción.

Según confesión de los sacramentarios, Zuinglio, Calvino, etc., en el siglo XVI la Iglesia creía universalmente en la presencia real de Jesucristo en el sacramento del altar. Pero esta creencia unánime de los fieles sólo podía traer su origen de la doctrina de los Apóstoles. No sólo no puede alegarse prueba alguna de que haya sido introducida abierta o clandestinamente en el mundo cristiano; pero ni aun esta introducción hubiera sido posible, pues el dogma de la presencia real es un misterio tan extraño a la razón que ningún hombre es capaz de concebir tal idea y de hacerla acatar. Sólo Dios podía concebirla, imponerla y mantener su creencia..

38. La creencia en el misterio de la Eucaristía ¿no ha sido además confirmada con milagros?

La autoridad del milagro ha venido también a confirmar el dogma eucarístico. Con frecuencia ha manifestado Nuestro Señor su presencia en este misterio por medio de prodigios extraordinarios, como apariciones visibles en la hostia, castigo de los profanadores, hostias sangrientas, sagradas especies conservadas en las llamas, etc. [a].

---

[a] Entre estos numerosos prodigios, pueden señalarse los siguientes cuya autenticidad está perfectamente reconocida.

1º El *milagro de la calle de Billettes en París*, en 1290. — Un judío usurero exigió a una pobre mujer, deudora suya, que le trajese una hostia consagrada; trájosela ésta de la iglesia de San Merry, y el judío se puso a pincharla con una navaja: la sangre corrió; la echó en el fuego y salió intacta; la metió en una caldera de agua hirviendo y el agua se tiñó de sangre y la hostia se elevó en forma de un crucifijo. Como el hijo del judío dijese candorosamente a las personas que iban a

© Biblioteca Nacional de España

39. ¿No hay también en la Iglesia otros prodigios que sólo se explican por la presencia real?

Sí, y son los prodigios de santidad que la fe en la divina presencia hace surgir en el seno de la Iglesia. En todos los tiempos ha habido multitud de almas que han inmolado a

misa que su padre acababa de matar a su Dios, una mujer entró en casa del sacrílego con el pretexto de pedir fuego; la hostia vino por sí misma a colocarse en un vasito de madera que ella tenía en la mano. Esta hostia se conservó durante cuatro cientos años en la iglesia de San Juan, en Grève.

2º El *milagro de Bólsena*, en Italia, en 1264. — Estando celebrando, un sacerdote tuvo dudas acerca de la verdad de la transubstanciación. De repente las especies contenidas en el cáliz se desbordaron y mojaron de manchas rojas el corporal. El papa Urbano IV, que estaba entonces en Orvieto, se hizo llevar el corporal, el cual se venera hoy día en esta ciudad.

3º El *milagro de la capilla de los Penitentes Grises, de Aviñón*, en 1433. — Habiéndose inundado los barrios bajos de la población, las aguas penetraron en la capilla de los Penitentes Grises, el 29 de noviembre. Al entrar para sacar el Santísimo hallaron las aguas divididas, elevándose en forma de pared a una altura de cuatro metros para dejar libre el paso por medio de la capilla. El acta de este milagro se conserva en los archivos de la cofradía.

4º El *milagro de Turín*, en 1453. — Penetró un ladrón, de noche, en una iglesia de Turín, robó todos los vasos sagrados y los cargó en su caballo. Al amanecer marchábase ya, cuando de repente su caballo se echó por tierra en una plaza ocupada hoy por la iglesia del *Corpus Domini*. Trató durante un buen rato de hacerle levantar y no pudo. La gente se arremolinó, entonces, en torno suyo sospechando algo extraordinario: se examinó la carga y se descubrieron los vasos sagrados. Al momento una hostia sale del copón y se eleva en el aire a más de dieciséis metros de altura. Al ruido del portento acude el arzobispo de Turín, el bienaventurado Amadeo Romagno, convoca a una procesión general, y, en presencia de toda la ciudad presenta un cáliz a la sagrada hostia, la cual desciende perpendicularmente a él. En memoria de este prodigio se levantó la iglesia del *Corpus Domini*, en la que aun existe una balaustrada al rededor del sitio en donde se detuvo el caballo. Cada año se celebra este acontecimiento con una solemne procesión.

5º El *milagro de Faverney, en el Franco Condado*, en 1608. — En la noche de Pentecostés del 25 de mayo prendió el fuego en un altar de la iglesia abacial de Faverney, en el que estaba de manifiesto el Santísimo; todo fué devorado por las llamas excepción hecha de la custodia que quedó suspendida en el espacio sin soporte alguno durante treinta y tres horas, después de las cuales descendió lentamente a un altar contiguo en el cual estaba celebrando misa el párroco de Menoux, M. Aubry. Más de diez mil fieles fueron testigos del prodigio.

Por lo que a España se refiere, pueden citarse los *Corporales* de Daroca, la *Sagrada Forma* del Escorial, y la *Santa Duda* de Iborra (Lérida). (Véase: *Revista Catequística* tomo III, pág. 128, y tomo V, pág. 146 y siguientes.)

Para otros hechos milagrosos, véanse las obras de Monseñor de Segur tituladas: *La presencia real* y *Francia a los pies del Santísimo Sacramento; Prodigios eucarísticos* por el P. Traval y *España eucarística* por el P. Ferreres.

© Biblioteca Nacional de España

Dios su espíritu, su corazón, sus fuerzas, su vida entera en la oración y contemplación de las cosas celestiales; en la pobreza, castidad y obediencia voluntarias; en la crucifixión de la carne y de todas sus concupiscencias; en la enseñanza y defensa de la divina palabra; en el apostolado de pueblos salvajes; en la instrucción de la infancia y de la juventud; en el cuidado de los enfermos; en el amor al prójimo llevado hasta el sacrificio de la vida.

¿Produce cosa semejante el protestantismo? De ningún modo; pues tras de rechazar los consejos evangélicos, ha agotado la verdadera fuente de la caridad cristiana reduciéndola a mera beneficencia filantrópica, la cual no es difícil de hallar hasta entre los mismos paganos. ¿De dónde nace esta diferencia sino de que en la Iglesia católica las almas se alimentan del cuerpo y sangre de Jesucristo, mientras que el protestantismo ha proscrito el culto eucarístico?

Transubstanciación.

40. ¿Cómo se verifica la presencia de Jesucristo en la Eucaristía?

Mediante la transubstanciación [a].

41. ¿Qué es la transubstanciación?

Es la conversión de toda la sustancia de pan en el cuerpo de Jesucristo, y de toda la sustancia de vino en su sangre.

42. ¿No hay, pues, ya pan ni vino en el altar, después de la consagración?

No: sólo hay el cuerpo y la sangre de Jesucristo.

«Lo que se ofrece antes de que se pronuncien las palabras de Cristo se llama pan, mas apenas pronunciadas estas palabras, ya no se llama pan, sino cuerpo de Jesucristo.» (S. Ambrosio.)

43. ¿Qué queda del pan y del vino después de la consagración?

Sólo las especies o apariencias.

44. ¿Qué se hizo de las sustancias de pan y vino?

Cambiáronse en el cuerpo y la sangre de Jesucristo.

45. ¿Cómo se prueba el dogma de la transubstanciación?

1º Por la enseñanza de la Iglesia.

«Si alguno dijere que la sustancia del pan y del vino permanece en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía junto con el cuerpo y la

[a] **Transusbtanciación**, de *trans*, más allá; *substantia* sustancia: cambio total de una sustancia en otra. Llámase sustancia lo que subsiste en sí; las especies o apariencias son formas inherentes a la sustancia.

© Biblioteca Nacional de España

sangre de Nuestro Señor Jesucristo, y negare el cambio maravilloso y singular de toda la sustancia del pan en el cuerpo y de toda la sustancia del vino en la sangre, quedando solas las especies del pan y del vino, cambio que la Iglesia católica llama con mucha propiedad transubstanciación : sea anatema [a]. »

2º Por la Sagrada Escritura. En la institución de la Eucaristía no dijo Jesucristo : Esto contiene o encierra mi cuerpo; sino que dijo expresamente : *Esto es mi cuerpo*. Si lo que presentaba hubiese sido pan, no hubiera podido decir : Esto es mi cuerpo; y con todo lo dijo. Luego lo que presenta es realmente su cuerpo y no pan. Lo que se ve, se palpa, se gusta, no es, pues, pan, sino mera apariencia de pan.

3º Por el testimonio de los Padres de la Iglesia. Aun cuando en sus escritos no se halla la palabra transubstanciación, que fué consagrada en la Iglesia por el IV concilio de Letrán, en 1215, se halla la cosa significada por esta palabra y expresiones equivalentes, tales como *mutación, conversión, translación, transelementación*, sinónimos de transubstanciación. Dicen que lo que era pan y vino no lo es ya, sino el cuerpo y la sangre de Jesucristo; que el pan y el vino se han convertido, cambiado en el cuerpo y la sangre en virtud de la omnipotencia de la palabra divina.

46. ¿Queda, acaso, aniquilada la sustancia del pan y del vino después de la consagración?

No, sino cambiada en el verdadero cuerpo de Jesucristo; si fuera aniquilada, no habría conversión, como lo enseña la Iglesia.

47. ¿Viene de fuera el cuerpo de Jesucristo a las especies eucarísticas?

No, pues en tal caso tampoco habría transubstanciación. Por la consagración el cuerpo del Salvador es producido o, mejor dicho, reproducido de un modo especial y determinado; « de pan se hace cuerpo de Cristo », según la expresión de San Ambrosio, es decir, que el cuerpo de Jesucristo ha sustituído al pan.

48. ¿No encontramos en la naturaleza figuras de la transubstanciación?

Sí, en los cambios sustanciales que se operan constante-

[a] Concilio de Trento, Ses. XIII, can. 2. En este canon se condena la impanación y la consubstanciación. La *impanación* sostenida por Osiandro (1552) es la unión hipostática del Verbo divino con el pan, de tal modo que en la Eucaristía sólo habría el Verbo divino y no el cuerpo de Jesucristo. La *consubstanciación* sostenida por Lutero, es la presencia simultánea del pan y del cuerpo de Jesucristo, de modo que el cuerpo de Jesucristo estaría *en* el pan, *bajo* el pan y *con* el pan.

© Biblioteca Nacional de España

mente en la materia: la materia mineral se cambia en vegetal; la vegetal en animal.

Con todo, hay una gran diferencia entre los cambios sustanciales naturales y la transubstanciación, pues en los primeros permanece la misma materia o el mismo sujeto, mientras que en la Eucaristía sólo quedan los mismos accidentes.

Modo de la presencia real.

49. ¿Está Jesucristo todo entero presente en la Eucaristía?

Sí, Jesucristo está presente todo entero bajo las especies de pan y todo entero bajo las especies de vino.

50. ¿Por qué está Jesucristo todo entero presente bajo cada una de estas especies?

1° En cuanto hombre, está Jesucristo presente bajo cada una de estas especies, porque habiendo resucitado y no pudiendo ya morir, su cuerpo, su sangre y su alma son inseparables.

2° En cuanto Dios, está presente bajo cada una de estas especies porque desde la Encarnación su humanidad es inseparable de la divinidad.

51. ¿De cuántas maneras está Jesucristo presente en cada especie?

De dos: en virtud de las palabras de la consagración y por natural concomitancia.

En virtud de las palabras de la consagración su cuerpo está presente bajo las especies de pan y su sangre bajo las de vino.

Por natural concomitancia donde está el cuerpo, están la sangre, el alma y la divinidad; y donde está la sangre, están el cuerpo, el alma y la divinidad.

52. ¿Cómo se prueba la presencia total de Jesucristo en cada especie?

1° Por la enseñanza de la Iglesia.

« Siempre se ha creído en la Iglesia de Dios, dice el sagrado concilio tridentino, que inmediatamente después de la consagración, el verdadero cuerpo de Nuestro Señor y su verdadera sangre existen bajo la especie de pan y de vino, juntamente con su alma y divinidad. Mas el cuerpo está bajo la especie de pan y la sangre bajo la especie de vino, en virtud de las palabras; mientras que el cuerpo está bajo la especie de vino, y la sangre bajo la especie de pan, y el alma bajo ambas especies, en virtud de la conexión y concomitancia naturales por las cuales están entre sí unidas las partes de Jesucristo, que resucitó de entre los muertos y no debe ya morir; la divinidad también se halla presente por su admirable unión hipostática con el cuerpo y el alma [1]. »

[1] Sesión XIII, cap. III.

© Biblioteca Nacional de España

2º Por la Sagrada Escritura.

Quien me come, también él vivirá por mí [1].

En la sagrada comunión se recibe a Jesucristo todo entero, más sólo se le come bajo la especie de pan: luego, bajo esta especie se recibe a Jesucristo entero, su cuerpo, sangre, alma y divinidad.

3º Por el testimonio de los santos Padres, quienes afirman, con San Efrén, que comemos íntegramente el Cordero, y con San Cirilo de Jerusalén que por la comunión somos cristíferos.

53. ¿Está Jesucristo presente bajo cada una de las especies de pan y vino después de dividirlas?

Es de fe que si se dividen las sagradas especies en cualquier número de partes, Jesucristo está todo entero presente en cada partecita de hostia y todo entero en cada gotita de la preciosísima sangre.

En la última cena no hubo más que una sola consagración del pan y una sola consagración del vino; mas los Apóstoles a quienes Jesucristo repartió ese pan y vino consagrados, recibieron al divino Maestro todo entero; luego Jesucristo está todo entero presente en cada parte de las especies.

« Si alguno negare que Jesucristo está todo entero presente en el venerable sacramento de la Eucaristía bajo una y otra especie y bajo cada parte de las mismas especies después de dividirlas: sea anatema [2].»

54. ¿Está Jesucristo asimismo todo entero presente bajo cada parte de las especies aun cuando no se las divida?

Aunque no esté definido como dogma de fe católica, este no puede ponerse en duda. Pero, como dice San Buenaventura, así como el alma aun cuando está entera en cada parte del cuerpo no se halla en él más que una sola vez, del mismo modo, aunque Jesucristo esté todo entero en cada parte de las especies, no está más que una vez en la hostia.

« Jesucristo está todo entero y en toda su integridad bajo la especie de pan y en cada parte de esta especie, y todo entero también bajo la especie de vino y en cada parte de esta misma especie [3]. »

55. ¿Cómo está así Jesucristo presente en cada parte de las especies?

Jesucristo está presente en la Eucaristía de la misma manera que la sustancia está bajo sus dimensiones. Ahora bien, la naturaleza de la sustancia está toda entera en cada parte de las dimensiones que la contienen; así, por ejemplo, en cada parte del pan se encuentra toda la naturaleza de

[1] Juan VI, 58. — [2] Concilio de Trento, Ses. XIII, can. 3. — [3] *Id.*

© Biblioteca Nacional de España

pan. Es pues evidente, concluye Santo Tomás, que Jesucristo está todo entero en cada parte de las especies de pan, aun cuando la hostia esté entera y no sólo cuando se la parte, como lo pretenden algunos que toman por término de comparación la imagen reproducida por cada fragmento de un espejo roto.

56. ¿Está Jesucristo presente en la Eucaristía sólo cuando se hace uso de este sacramento?

Es de fe, contra los luteranos, que Jesucristo está presente en todas las hostias o partículas consagradas, tanto después como antes de la comunión.

« Si alguno dijere que el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo no están en el admirable sacramento de la Eucaristía desde que se consagra, sino sólo en el uso que se hace al tomarlo, y no antes ni después, y que el verdadero cuerpo del Señor no permanece en las hostias o partículas consagradas que se reservan o quedan después de la comunión : sea anatema [1]. »

57. ¿Está el cuerpo de Jesucristo localizado en la Eucaristía a la manera de los cuerpos naturales?

El cuerpo de Jesucristo no está localizado en la Eucaristía a la manera de los cuerpos naturales; esto es, que no posee aquella extensión consistente en ocupar un lugar por partes, de suerte que una parte del cuerpo corresponda a tal parte del lugar, tal otra a tal otra, etc.

58. ¿Por qué no está el cuerpo de Jesucristo localizado en la Eucaristía a la manera de los cuerpos naturales?

Porque en virtud del sacramento, la sustancia del pan se cambia en la sustancia del cuerpo de Jesucristo y no en su extensión. Estando, pues, el cuerpo de Jesucristo en la Eucaristía a la manera de la sustancia y no de la extensión, no se halla circunscrito por un lugar; puesto que lo propio de la sustancia es estar toda en el todo y en cada parte del todo.

59. ¿Qué se sigue de ese modo de existencia?

Síguese : 1° que Nuestro Señor Jesucristo no puede ejercitar naturalmente en la Eucaristía las operaciones de la vida sensitiva que exigen la extensión externa, sino solamente las operaciones del entendimiento y de la voluntad; 2° que no puede moverse sino cuando se cambian de lugar los accidentes; 3° que no tienen ninguna acción sobre él los agentes exteriores, como el calor, el frío, etc.; 4° que

[1] Concilio de Trento, Ses. XIII, can. 4.

© Biblioteca Nacional de España

no puede ser percibido por los sentidos ni por el entendimiento humano, cuyas operaciones naturales suponen datos sensibles.

60. Estando Jesucristo en el cielo ¿no repugna que esté al propio tiempo presente bajo las sagradas especies?

« No repugna en modo alguno, dice el concilio de Trento, que Nuestro Señor esté siempre sentado a la diestra de su Padre en el cielo, conforme a su modo natural de existencia, y no obstante esto, se halle sacramentalmente presente con nosotros, por su substancia, en muchos otros lugares, conforme a un modo de existencia que apenas podemos explicar con palabras, aunque el entendimiento, iluminado por la fe, puede llegar a concebir que esto es posible a Dios, y que debemos creerlo con entera seguridad [1]. »

De las especies eucarísticas.

61. ¿Son las especies eucarísticas algo real?

Las especies o apariencias eucarísticas, esto es, lo que se palpa, se ve, se gusta, después de la consagración, son verdaderas realidades accidentales, y no impresiones producidas milagrosamente en los sentidos por Dios o por el cuerpo de Nuestro Señor.

Tal es la doctrina de los Padres de la Iglesia y de todos los grandes teólogos.

62. ¿Qué propiedades tienen las especies eucarísticas?

Las sagradas especies tienen las mismas propiedades que si sus sustancias no hubiesen sido destruídas; esto es, que son sensibles, divisibles, nutritivas, corruptibles, en una palabra, susceptibles de todos los cambios que experimentan en sus cualidades el pan y el vino.

63. ¿Tienen las especies eucarísticas sujeto que las sostenga?

No, sino que permanecen sin sujeto mientras subsiste el sacramento de la Eucaristía. Si tuviesen sujeto, éste sería o la sustancia del pan y del vino, o la sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo, o el aire ambiente. Pero la sustancia del pan y del vino han sido cambiadas en el cuerpo y sangre de Jesucristo, y por tanto, ya no existen; la sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo no puede ser afectada por los accidentes de pan y vino; y por fin, el aire ambiente tampoco tiene capacidad para recibirlos. Luego estos accidentes no tienen sujeto al que sean inherentes.

[1] Sesión XIII, cap. I.

© Biblioteca Nacional de España

64. Entonces ¿qué las sostiene?

La virtud divina. « Como todo efecto, dice Santo Tomás, depende más de la causa primera que de la causa segunda, Dios, que es causa primera del accidente y de la sustancia, puede con su poder infinito, conservar la existencia del accidente, aun cuando haya desaparecido la sustancia por la cual le hacía existir como por su causa segunda. Lo puede del mismo modo que puede producir los efectos de las causas naturales sin tales causas; así como formó el cuerpo humano del Salvador en el seno virginal de María, sin el principio ordinario de la vida. »

65. ¿Cuándo cesan las especies de ser sacramentales?

Cuando se alteran de tal modo que si sus sustancias existieran, ya no serían pan y vino.

66. ¿Qué sucede entonces?

Jesucristo se retira del sacramento y las especies entran de nuevo en el curso ordinario de las leyes de la naturaleza.

Dificultades que han surgido contra la presencia real.

67. ¿Qué pretexto alegan los calvinistas y racionalistas para negar la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía?

El pretexto de que este dogma encierra imposibilidades que repugnan a la razón.

68. ¿Cuáles son sus principales objeciones?

Dicen que no se puede admitir: 1º Que Dios nos engañe haciéndonos creer que hay un cuerpo y sangre donde nuestros sentidos no perciben sino pan y vino.

2º Que las sustancias sean destruídas sin que sus apariencias sufran cambio alguno; y que los accidentes, las propiedades, existan sin sujeto al cual estén adheridos.

3º Que un cuerpo entero esté contenido en una pequeña hostia, y pueda hallarse al mismo tiempo en una multitud de lugares diferentes.

4º Que el cuerpo de un Dios esté sujeto a indignas profaciones; etc.

69. ¿Qué respuesta general puede darse a todas esas pretendidas imposibilidades?

Cuando se propone un misterio a la razón humana, ésta no tiene derecho a exigir que se le demuestre que tal mis-

© Biblioteca Nacional de España

terio es evidentemente posible; pues semejante pretensión sería de su parte querer que nada la sobrepujase, querer comprenderlo todo; lo cual no sería sino loca arrogancia.

El dogma de la Eucaristía sólo sería inadmisible cuando se demostrase, con sólidas razones, que es evidentemente imposible. Mas para esto, sería preciso conocer la esencia de la materia y lo que puede sobre ella la omnipotencia de Dios. Ahora bien, como estamos muy lejos de tener pleno conocimiento de estas dos cosas, y como por otra parte, se nos ha revelado el misterio de la Eucaristía, e innumerables santos y sabios lo han creído con fe invencible, se deduce que no hay motivo alguno serio para ponerlo en duda.

70. ¿Cómo responder a la objeción sacada del testimonio de los sentidos?

Que es falso que haya engaño alguno de los sentidos en la Eucaristía. « En este sacramento, dice Santo Tomás, no hay engaño alguno, puesto que en él se encuentran verdaderamente accidentes que pueden percibir los sentidos; y el entendimiento, cuyo objeto propio es la sustancia, se ve preservado del engaño por la fe. » En otros términos : a los sentidos pertenece percibir las propiedades sensibles de los cuerpos, o sea sus accidentes, pero no la sustancia de ellos, la cual sólo el entendimiento puede concebir. Ahora bien; en la Eucaristía los sentidos perciben cosas que existen realmente, a saber, las especies; luego no sufren engaño. En cuanto al entendimiento, que según el testimonio de los sentidos podría inclinarse a juzgar que bajo esas especies se halla la sustancia de pan y vino, está preservado de tal error por la fe, la cual le enseña que el pan y el vino han sido cambiados en la sustancia del cuerpo y sangre de Jesucristo.

« La fe ciertamente dice lo que no dicen los sentidos, pero jamás lo contrario. Está sobre ellos, no contra ellos. » (PASCAL.)

71. ¿Qué se ha de responder a la objeción sacada de las sustancias y de los accidentes?

Que no es imposible sean destruídas sustancias sin que sus apariencias experimenten cambio alguno, ni que existan accidentes sin adherirse a un sujeto. En efecto: la sustancia de un cuerpo es realmente distinta de la extensión del mismo, esto es, de sus dimensiones : longitud, latitud, espesor; también es distinta de las cualidades sensibles llamadas color, olor, sabor, etc. Luego, no repugna que por el poder divino la sustancia de un cuerpo sea destruída y que su extensión y cualidades sensibles existan sin la sustancia a la cual estaban naturalmente unidas.

© Biblioteca Nacional de España

72. ¿Qué se ha de responder a la objeción sacada de que Nuestro Señor está todo entero en una hostia pequeña y en varios lugares diferentes a la vez?

Que no hay en ello ni contradicción ni imposibilidad alguna. Según el dogma católico, el cuerpo de Jesucristo se halla en el sacramento a modo de sustancia y en el estado de sustancia; en él no posee la extensión externa por la cual un cuerpo es más o menos voluminoso y está circunscrito por un lugar determinado. En tales condiciones, no está sujeto a las leyes de la cantidad y del espacio que rigen a los cuerpos en el estado natural. Por tanto, no repugna que esté contenido en una hostia pequeña ni que se halle presente simultáneamente en todas las especies consagradas y en cada partecita de las mismas, del mismo modo, y mejor aún, que un objeto puede hallarse representado a la vez en millares de ojos, o que una palabra puede ser percibida por los oídos de varios millares de oyentes.

73. ¿Qué se ha de responder a la objeción sacada de las profanaciones a que se halla expuesta la sagrada Eucaristía?

Que siendo el cuerpo de Jesucristo impasible desde su resurrección, está, del mismo modo que la divinidad, fuera del alcance de las profanaciones. Los que lo profanan sacrílegamente, si bien no deja su crimen de serles imputable, no le hacen mal alguno y sólo se dañan a sí mismos.

Errores principales acerca de la presencia real.

74. ¿Cuáles son los principales errores contra el dogma eucarístico de la presencia real?

1º Los de Berengario, arcediano de Angers [a], que enseñó primero que Jesucristo no está en la Eucaristía sino en figura, y después que el cuerpo y sangre de Jesucristo están en la Eucaristía con el pan y el vino.

2º Los de los sacramentarios del siglo XVI, que impugnaron o negaron de varias maneras la presencia real [1].

---

[a] Berengario, precursor de los sacramentarios del siglo XVI, nació en Tours en 998. Propagó los errores de Juan Scoto y de Brunon, obispo de Angers. Su vida fué un tejido de errores y de retractaciones. Condenado sucesivamente por cinco concilios (Tours, 1054; Roma, 1059; Ruán, 1063; Poitiers, 1075 y Roma, 1078) murió en su ciudad natal en 1088, arrepentido, según unos; en sus errores, según otros.

[1] Véase la pág. 231 nº 33.

© Biblioteca Nacional de España

75. ¿Cómo intervino Dios contra estos errores?

Contra Berengario intervino: 1° pidiendo a la Beata Juliana, religiosa de Montecornillón (Bélgica), la institución de la fiesta del Santísimo Sacramento; 2° suscitando a Santo Tomás de Aquino para cantar con lengua inspirada las glorias de la Eucaristía; 3° multiplicando los milagros eucarísticos.

Contra los sacramentarios: 1° por el concilio de Trento, que anatematizó sus errores; 2° por la renovación del culto a Jesús sacramentado.

Adoración de la Eucaristía.

76. ¿Qué culto debemos tributar a Jesucristo en la Eucaristía?

Es de fe, como lo ha definido el concilio de Trento, que Jesucristo en la Eucaristía debe ser adorado con culto de latría.

«Si alguno dijere que en el santo Sacramento de la Eucaristía, no debe adorarse a Jesucristo, Hijo Unigénito de Dios con culto de latría, aun externo, ni, por lo mismo, venerarse con fiesta particular, ni llevarlo solemnemente en procesión según la laudable y universal costumbre de la Iglesia, o que no debe exponerse a la adoración pública, y que sus adoradores son idólatras: sea anatema [1]. »

77. ¿Por qué debe ser adorado Jesucristo en la Eucaristía?

« Porque la Eucaristía, dicen los Padres del concilio de Trento, contiene al mismo Dios cuyo Padre celestial dijo al introducirlo en el mundo: *Adórenle todos los ángeles de Dios* [2]; al mismo a quien adoraron los Magos, prosternándose ante El; al mismo a quien, según el testimonio de la Escritura, los Apóstoles adoraron en Galilea [3]. »

78. ¿Debemos adorar solamente a Jesucristo presente bajo las especies?

Debemos adorar el sacramento todo entero, en cuanto comprende a Jesucristo y las especies consagradas. « No cabe duda, dice el concilio de Trento, que todos los fieles de Cristo, siguiendo en esto la costumbre recibida siempre en la Iglesia católica, tributan en su veneración a este Santísimo Sacramento, el culto de latría debido al verdadero Dios [4]. »

Esta enseñanza la encontramos en el *Pange lingua: Tantum ergo Sacramentum veneremur cernui.* « Adoremos, pues, rendidos, a tan gran Sacramento. »

79. Y este culto, ¿es absoluto o relativo?

Es absoluto: si en un caso dado hubiera duda positiva

[1] Sesión XIII, can. 6. — [2] Hebr., I, 6. — [3] Sesión XIII, cap. V. — [4] *Id.*

© Biblioteca Nacional de España

acerca de la validez de la consagración, debería adorarse el Santísimo Sacramento con culto de latría condicional.

80. ¿Qué manda la Iglesia para que los fieles se den cuenta de la presencia de Nuestro Señor en el sagrario?

Manda que delante del sagrario se tenga siempre una lámpara encendida, de día y de noche.

81. ¿Cómo deben los fieles manifestar exteriormente su adoración?

Con la genuflexión delante del altar donde se guarda el Santísimo; y con la postración doblando ambas rodillas cuando el Señor está de manifiesto.

4. Excelencia de la Eucaristía.

82. ¿Por qué es la Eucaristía el sacramento por excelencia?

1º Porque entre la Eucaristía y los demás sacramentos existen tales diferencias que le dan un carácter evidente de incomparable superioridad; 2º porque en ella brillan con singular esplendor las perfecciones divinas.

83. ¿Cuáles son las diferencias que hacen a la Eucaristía superior a los demás sacramentos?

Estas diferencias se refieren a la materia, a la forma, a la virtud santificadora, a la duración y a la comprensión.

1º En cuanto a la materia: En los demás sacramentos, la materia no se altera. En la Eucaristía, se transubstancia, se cambia en el cuerpo y sangre de Jesucristo.

2º En cuanto a la forma: En los demás sacramentos el ministro habla en su propio nombre: «Yo te bautizo, te confirmo, te absuelvo...» En la Eucaristía es Jesucristo mismo quien consagra por boca del sacerdote: «Esto es mi cuerpo, esto es mi sangre.»

3º En cuanto a la virtud santificadora: Los demás sacramentos comunican la gracia. La Eucaristía da al autor mismo de la gracia.

4º En cuanto a la duración: Los demás sacramentos tienen una existencia transitoria. En la Eucaristía, la presencia de Jesucristo es permanente, esto es, dura mientras no se alteren las propiedades de las especies sacramentales, por la manducación o la corrupción.

5º En cuanto a la comprensión: Los demás sacramentos son simplemente sacramentos. La Eucaristía es sacramento y sacrificio.

© Biblioteca Nacional de España

84. ¿Qué perfecciones divinas manifiesta especialmente la Eucaristía?

El poder, la sabiduría y la bondad de Dios.

85. ¿Cómo manifiesta la Eucaristía el poder divino?

En que es un cúmulo de prodigios, entre los cuales podemos señalar los doce siguientes: dos relativos a las sustancias, otros dos a las especies, seis a Nuestro Señor, y dos al sacerdote que consagra [1].

86. ¿Cuáles son los dos milagros relativos a las sustancias?

1º La sustancia de pan y de vino desaparece; se transubstancia en el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo, no quedando de aquéllos más que las apariencias, las cuales son como dice Santo Tomás, accidentes sin sustancia.

2º Cuando las sagradas especies se corrompen o cambian, Nuestro Señor retira su presencia sacramental, y las especies, sometidas de nuevo a las leyes de la naturaleza, vienen a ser accidentes de la sustancia que les es connatural.

87. ¿Cuáles son los dos milagros relativos a las especies?

1º Las sagradas especies existen sin sostén, pues ha desaparecido la sustancia de pan y vino, reemplazada por Cristo Nuestro Señor. Así como en la Encarnación la sagrada humanidad no tiene la personalidad humana que le sirva de supuesto [a] y la termine, del mismo modo, en el misterio de la transubstanciación los accidentes no tienen sustancia que los sustente.

2º Poseen las mismas cualidades que poseerían si su sustancia no se hubiese cambiado: tienen el color, el gusto, la forma, en una palabra, las propiedades de la sustancia que ha sido transubstanciada.

88. ¿Cuáles son los seis milagros relativos a Jesucristo?

1º Nuestro Señor está todo entero en el cielo y al mismo tiempo, en todas las especies del pan y del vino.

2º Por concomitancia, el alma de Nuestro Señor acompaña a su cuerpo con toda su santidad, su amor, la visión beatífica y todos los dones naturales y sobrenaturales de que se halla revestida.

3º En virtud de la unión hipostática, el cuerpo y el alma de Nuestro Señor están unidos con el Verbo divino, y como consecuencia necesaria, las otras dos personas de la santísima Trinidad están con el Verbo en la Eucaristía.

---

[a] **Supuesto**, en el lenguaje filosófico designa todo ser que es el principio de sus acciones.

[1] P. Fáber: *El Santísimo Sacramento*.

© Biblioteca Nacional de España

4º El cuerpo de Nuestro Señor, bajo las sagradas especies, tiene un modo de existir enteramente espiritual: está todo entero bajo la especie entera del pan o del vino, y todo entero en cada una de sus partes; del mismo modo que el alma del hombre se halla entera en todo su cuerpo y entera en cada uno de sus miembros.

5º El cuerpo de Nuestro Señor multiplica su presencia en la Eucaristía; se halla entero y completo en cada partícula de las especies por pequeña e indivisible que parezca a los sentidos.

6º El cuerpo de Nuestro Señor se retira de las especies cuando éstas se corrompen.

89. ¿Cuáles son los dos milagros referentes al ministro?

1º Todo sacerdote, sea quien fuere, aun hereje, cismático o apóstata, si su ordenación es válida, puede hacer efectiva la presencia de Jesucristo bajo las sagradas especies.

2º Cinco palabras bastan al sacerdote para obrar todos estos prodigios.

90. ¿Cómo manifiesta la Eucaristía la sabiduría de Dios?

1º En que Dios ha hecho de este sacramento el centro a donde convergen todos los misterios. La sagrada Eucaristía, en efecto, supone la fe en todas las verdades reveladas, encierra en compendio todo el símbolo, y es como un resumen de toda la teología. Quien cree en la Eucaristía tiene la plenitud de la fe.

2º En que por esta maravillosa invención de su amor, Jesucristo ha hallado el secreto de quedarse en el mundo saliendo de él, de unirse con nosotros separándose de nosotros, y de dejarnos su cuerpo y su sangre en la tierra subiendo al cielo.

91. ¿Cómo manifiesta la Eucaristía la bondad de Dios?

La Eucaristía, dice San Cirilo, es el milagro del amor. Al darse Jesucristo totalmente a sí mismo en ella pone el colmo a todos sus dones.

Da lo más precioso que tiene, esto es, su sacratísima humanidad que especialmente le pertenece como propiedad del Verbo.

Con aquella delicadeza que conviene al amor cordial y sincero, da más de lo que promete: no promete más que su carne, y con su carne da su alma, sus méritos, todas las riquezas de su gracia y su misma divinidad; en una palabra, todo cuanto es y cuanto tiene.

Para dársenos, multiplica los milagros y no retrocede

© Biblioteca Nacional de España

ante ningún abatimiento : oscurece su gloria; oculta su majestad y poder bajo las mezquinas apariencias de pan y vino; confiere el poder de realizar estas maravillas a un hombre mortal, a quien obedece; y se resigna a todos los ultrajes, blasfemias y profanaciones sacrílegas, a la ingratitud y a la indiferencia. Lo sufrirá todo por no dejar huérfanos a los suyos; por ser su compañero y amigo en este valle de lágrimas; para iluminarlos, consolarlos, y fortalecerlos; para extender su encarnación a cada uno de los miembros de su cuerpo místico; para renovar la inmolación del Calvario, y dar, ya en la tierra, la vida eterna a aquellos que comen su carne y beben su sangre; « porque, ¿qué tenemos en la Eucaristía, dice Bossuet, qué tenemos allí en sustancia sino al que constituye la felicidad de los bienaventurados ? Es la misma cosa, la misma sustancia : sólo falta descorrer el velo. »

La Eucaristía es aquella obra llena de magnificencia de la que habla el Profeta, en la cual *el Señor, que es misericordioso y compasivo, dejó eterna memoria de sus maravillas, y ha dado alimento a los que le temen* [1].

5. Ministro y sujeto de la Eucaristía.

Ministro.

92. ¿ Cómo se distinguen los ministros de la Eucaristía ?

En dos clases : unos para la consagración y otros para la administración del sacramento.

93. ¿ Quiénes son ministros para la consagración ?

El obispo y el sacerdote, con exclusión de cualquiera otro [a].

Sólo a los Apóstoles y a sus sucesores en el sacerdocio dió Nuestro Señor el poder de consagrar cuando les dijo : « Haced esto en memoria mía. »

« Ninguno, dice el cuarto concilio de Letrán, puede hacer y producir el sacramento de la Eucaristía a menos que haya sido ordenado sacerdote conforme al rito recibido en la Iglesia. »

« Si alguno dijere que por estas palabras : *Haced esto en memoria mía*, Jesucristo no ha instituido sacerdotes a los Apóstoles, o no ha ordenado que ellos y los demás sacerdotes ofreciesen su cuerpo y su sangre : sea anatema [2]. »

---

[a] Los Valdenses decian que todo hombre, con tal de que sea justo, es sacerdote. Lutero reconocía a cualquier lego el poder radical de ofrecer el divino sacrificio; mas no permitia ejercer este poder sino a los que la Iglesia delegaba. La mayor parte de las sectas protestantes, habiendo rechazado la ordenación, crearon sus ministros por mera comisión, y se admite comúnmente en tales sectas que cualquier hombre o mujer puede presidir y distribuir la cena donde no haya pastor.

[1] Salmo CX, 4, 5. — [2] Concilio de Trento, Ses. XXII, can. 2.

© Biblioteca Nacional de España

94. ¿Se requiere para consagrar válidamente que el sacerdote esté en gracia?

No; pues, como dice Santo Tomás, el sacerdote no consagra la Eucaristía por su propio poder, sino como ministro y representante de Jesucristo. Ahora bien: un ministro de Jesucristo no pierde su calidad de tal por el mero hecho de ser perverso, puesto que Nuestro Señor tiene buenos y malos servidores.

95. ¿Ocurre lo mismo con los sacerdotes herejes, cismáticos, apóstatas, excomulgados y degradados?

Sí; pues el carácter sacerdotal, en virtud del cual consagran, es inamisible.

« Si alguno dijere que no se da al Espíritu Santo por la sagrada ordenación, y que, por tanto, el obispo dice en vano: *Recibid el Espíritu Santo;* o bien que ella no imprime carácter; o bien que quien ha llegado a ser sacerdote puede volver a ser lego: sea anatema [1]. »

96. ¿Quiénes son ministros para la dispensación de la sagrada Eucaristía?

Los ministros *ordinarios* son los obispos y los sacerdotes.

« Por lo que toca a la recepción de este sacramento, dice el concilio de Trento, ha sido siempre costumbre en la Iglesia de Dios, que los legos reciban de los sacerdotes la comunión, y que los sacerdotes celebrantes se den la comunión a sí mismos. Es bueno y justo conservar esta costumbre como proveniente de tradición apostólica [2]. »

Todo sacerdote puede dar la comunión dentro de la misa, y si ésta es privada, puede darla también al principio y al fin de ella.

Para distribuir la comunión fuera de la misa, se necesita licencia, al menos presunta, del rector de la iglesia, si se trata de un sacerdote extraño.

Llevar la comunión públicamente a los enfermos, o administrarles el Santo Viático corresponde al párroco. Los demás sacerdotes, salvo el caso de necesidad, no pueden hacerlo sin permiso, presunto a lo menos, del párroco o del Ordinario.

Los ministros *extraordinarios* son los diáconos. En tiempos pasados, los diáconos administraban comúnmente la Eucaristía por delegación de los obispos cuyos auxiliares eran. En la disciplina actual, no está permitido a un diácono administrar la Eucaristía sino con licencia del Ordinario del lugar o del párroco, la cual ha de concederse por causa grave. En caso de necesidad, se presume legítimamente la licencia. Así, cuando un enfermo corriera riesgo de morir sin Viático, a no administrárselo un diácono, no tendría éste que aguardar la autorización.

[1] Concilio de Trento, Ses. XXIII, can. 4. — [2] Concilio de Trento, Ses. XIII, cap. VIII.

© Biblioteca Nacional de España

97. ¿Pueden los subdiáconos, los clérigos inferiores y los legos administrarse la comunión o darla a los demás en caso de grave necesidad?

Según muy graves autores, es probable que pueden hacerlo; y esta opinión debe seguirse, según los mismos, cuando la sagrada Eucaristía viene a ser un sacramento necesario a un moribundo que no puede recibir ni la absolución ni la extremaunción.

Según otros, es preciso atenerse a la disciplina actual de la Iglesia que no permite tal cosa sin autorización expresa [a].

98. ¿Cuándo puede administrarse la Eucaristía?

Sólo puede administrarse a las horas en que se permite decir misa, a no ser que una causa razonable aconsejara otra cosa.

El Sagrado Viático puede administrarse a cualquier hora del día o de la noche.

En la misa del gallo, que se celebra el día de Navidad a media noche, se puede dar la comunión, sin privilegio especial. El Viernes santo, sólo puede administrarse por viático. El Sábado santo, puede darse dentro de la misa o inmediatamente después, pero no antes.

Sujeto de la Eucaristía.

99. ¿Quién es el sujeto de la Eucaristía?

Sólo el hombre bautizado y vivo es sujeto de la Eucaristía.

Quien no tuviese esta condición recibiría la Eucaristía materialmente, mas no sacramentalmente [b].

100. ¿Tienen derecho a la Eucaristía todos los que han recibido el bautismo?

No; por respeto al sacramento, la Iglesia no permite administrarlo:

1º A los niños, antes del uso de razón [c].

---

[a] Sabido es que en tiempo de las grandes persecuciones los fieles llevaban la Eucaristía a sus casas para no verse privados de este sacramento, del que principalmente sacaban la fortaleza que necesitaban. El papa San Pío V concedió a la infortunada María Estuardo, a quien la reina Isabel rehusaba todo auxilio religioso, el favor de conservar en su prisión y de tomar ella misma el cuerpo de Nuestro Señor.

[b] El abuso que se introdujo en África de dar la comunión a los difuntos, cuando no habían podido recibirla en vida, fué proscrito severamente por el tercer concilio de Cartago (397).

[c] Antiguamente era costumbre dar la confirmación y la Eucaristía a los niños inmediatamente después del bautismo. Esta costumbre, conservada en la Iglesia griega, tuvo por origen la práctica seguida con los adultos. Como éstos recibían el mismo día estos tres sacramentos, se procedía igualmente con los niños de los fieles; mas desde el siglo doce, por lo menos, la Iglesia latina, no da ya la comunión a los niños sino cuando son capaces de discernir la santidad del sacramento.

© Biblioteca Nacional de España

2º A los dementes perpetuos.

3º A los enfermos, en un ataque frenético o de tos violenta y contínua, o en cualquiera otra circunstancia mórbida que pudiera exponer el augusto sacramento a algún percance irreverente.

4º En general, a los que son notoriamente indignos de la Eucaristía, como los pecadores públicos y escandalosos, hasta que hayan dado señales públicas de conversión y reparado el escándalo.

101. ¿Qué nombre suele darse a la recepción de la Eucaristía?

El de *comunión* [a], por la unión íntima que establece entre Jesucristo y el cristiano que la recibe.

Quien come mi carne, y bebe mi sangre, en mí mora, y yo en él [1].

6. Necesidad de la Eucaristía.

102. ¿Es necesaria la Eucaristía con necesidad de medio para la salvación?

No, porque con solo el bautismo puede el hombre salvarse.

103. ¿Es necesaria con necesidad de precepto?

Para los adultos es necesaria con necesidad de precepto, ya divino, ya eclesiástico.

1º De precepto divino. Jesucristo promete la vida a quien coma su carne, y asegura que quien no la coma no vivirá. Luego el que descuida recibir el cuerpo de Jesucristo morirá, si no está ya muerto, porque la comunión está preceptuada por Jesucristo como medio ordinario para conservar la vida del alma.

Si no comiereis la carne del Hijo del hombre, y no bebiereis su sangre no tendréis vida en vosotros [2].

2º De precepto eclesiástico. El concilio IV de Letrán ordenó que si alguno dejaba de cumplir este deber, «se le rehusase durante su vida la entrada en la Iglesia, y que después de muerto se le privase de sepultura cristiana [3]. » Por tanto, el que no se acerca a este sacramento por desprecio o por negligencia, es, según el juicio de la Iglesia, indigno de gozar de los derechos propios del cristiano.

---

[a] Palabra que quiere decir *unión común*, especie de pleonasmo que expresa con energía la intimidad y fuerza de los lazos que nos unen a Jesucristo en la Eucaristía.

[1] Juan, VI, 57. — [2] Juan, VI, 54. — [3] Véase II Parte, pág. 429.

© Biblioteca Nacional de España

« Si alguno negare, dice el concilio de Trento, que todos los fieles de Cristo de uno y otro sexo, y cada uno en particular, cuando llegan a la edad de discreción, están obligados a comulgar a lo menos una vez al año por Pascua, según el precepto de nuestra santa madre Iglesia: sea anatema [1]. »

104. ¿Obliga el precepto divino a comulgar bajo las dos especies de pan y vino?

No; pues aunque Jesucristo afirma que para tener la vida eterna hay que alimentarse de su cuerpo y de su sangre, no por eso manda tomar uno y otra a la vez por vía de manducación y de bebida, como se ve efectivamente por estas palabras en las cuales no habla más que de la comida:

Quien comiere de este pan vivirá eternamente; y el pan que yo daré, es mi misma *carne,* la cual daré yo *para la vida* o salvación *del mundo* [2].

105. ¿Por qué no hay obligación de comulgar bajo las dos especies?

Porque Jesucristo está todo entero bajo cada especie.

« Aun cuando Jesucristo haya instituído este sacramento bajo las dos especies, y así se lo haya dado a sus Apóstoles, con todo, como es cierto que se recibe a Jesucristo todo entero bajo una sola especie, los que comulgan de esta manera, recibiendo un verdadero sacramento, no se ven privados de ninguna gracia necesaria a la salvación, y reciben tanto como si comulgasen bajo las dos especies [3]. »

106. ¿Quienes tienen obligación de comulgar bajo las dos especies?

Sólo los sacerdotes cuando celebran.

107. ¿Cuándo obliga el precepto divino de la comunión?

1º En peligro de muerte o en el artículo de la muerte; pues en este trance sobre todo es necesaria la Eucaristía para vencer las tentaciones del demonio.

2º De cuando en cuando, durante la vida; pues que la Eucaristía no ha sido instituída sólo para los moribundos, sino también para los que disfrutan de salud, a fin de que les sirva de alimento espiritual y les aumente y conserve en ellos la vida de la gracia.

Jesucristo no ha determinado por sí mismo el intervalo entre dos comuniones, sino que ha dejado este cuidado a su Iglesia. Ahora bien, según las leyes que se hallan actualmente en vigor, todos los fieles que han llegado al uso de razón están obligados a comulgar a lo menos por Pascua cada año [4].

---

[1] Sesión XIII, can. 9. — [2] Juan, VI, 52. — [3] Concilio de Trento, Ses. XXI, cap. III. — [4] Véase II Parte, III Mandamiento, pág. 425.

© Biblioteca Nacional de España

108. ¿Cuáles son los casos particulares relativos a la obligación de comulgar?

Los que se refieren: 1° a los niños; 2° a los enfermos en peligro de muerte; 3° a los locos que tienen momentos de lucidez, a los obsesos y epilépticos; 4° a los que deliran o que apenas tienen una vislumbre de razón; 5° a los sordomudos; 6° a los condenados a muerte.

109. Los niños, ¿tienen obligación de comulgar?

1° Los niños tienen obligación de comulgar desde el momento que llegan al uso de razón, conforme al precepto general enunciado antes.

2° Los niños que se hallan en peligro de muerte sin haber hecho todavía la primera comunión, están obligados por precepto divino a recibirla, si son capaces de discernir el pan celestial.

110. ¿Qué obligaciones conciernen a los enfermos en peligro de muerte?

1° El que cae enfermo pocos días después de haber comulgado por devoción o por obligación, según el sentir más probable, está obligado a comulgar por viático, a causa de la urgencia del precepto divino, en peligro de muerte.

2° Si cae enfermo de peligro el mismo día de haber comulgado, puede recibir el Santo Viático, y se le ha de aconsejar que lo haga.

3° El enfermo que ha perdido el uso de los sentidos, está por lo que a él se refiere, dispensado de la comunión, ya que es incapaz de observar ley alguna. Mas su pastor está obligado a darle la sagrada Eucaristía, si ha sido preparado de antemano, a menos que haya peligro de irreverencia o temor de que no pueda tragar la sagrada hostia.

111. ¿Qué debe hacerse con los locos que tienen momentos de lucidez, con los obsesos y epilépticos?

Debe dárseles la comunión en los intervalos en que están en posesión de sí mismos.

112. ¿Y con los que deliran o que apenas tienen una vislumbre de razón?

Debe darse la comunión a los que deliran si no hay peligro de irreverencia para con la Eucaristía. Debe darse

© Biblioteca Nacional de España

asimismo a los que sin ser dementes no tienen más que una ligera vislumbre de razón, si son capaces de alguna instrucción y dan algunas señales de piedad.

113. ¿Debe admitirse a la comunión a los sordomudos de nacimiento?

Sí, con tal de que tengan algún conocimiento de las principales verdades de la religión, y sepan discernir el pan eucarístico del pan ordinario.

114. ¿Se puede dar la comunión a los condenados a muerte?

San Pío V prescribió darles la sagrada comunión, considerando cuánta necesidad tienen estos desgraciados, en ese momento, de ser ayudados con tan poderoso auxilio.

7. Disposiciones para comulgar.

115. ¿Importa mucho disponerse debidamente a la sagrada comunión?

Sí, porque si toda acción importante exige una preparación, con mayor razón la exigirá la que consiste en recibir a Jesucristo, Hijo de Dios hecho hombre para salvarnos.

Jesucristo mismo nos enseñó la necesidad de esta preparación, al lavar los pies de sus Apóstoles, ceremonia en la cual han visto los Padres y los intérpretes una imagen de las disposiciones que se deben llevar a la sagrada comunión.

116. ¿Cuáles son estas disposiciones?

Son de dos clases: del alma y del cuerpo.

Disposiciones del alma.

117. ¿Cuáles son las disposiciones del alma para comulgar?

Una es de precepto; las otras son de conveniencia.

Disposición de precepto.

118. ¿Cuál es la disposición de precepto?

El estado de gracia, esto es, la exención actual de todo pecado mortal.

119. ¿Por qué se requiere el estado de gracia para comulgar?

1º Á causa de la unión íntima que en este sacramento se contrae con Nuestro Señor Jesucristo, Santo de los santos.

© Biblioteca Nacional de España

¿ Qué tiene que ver la santidad o *justicia con la iniquidad ? Y ¿ qué compañía puede haber entre la luz y las tinieblas ? ¿ O qué concordia entre Cristo y Belial* [1] *?*

2º Porque la Eucaristía es sacramento de vivos, instituido como alimento espiritual; pero el alimento no da la vida, sino que la supone, y su uso tiene por fin conservarla.

Cualquiera que comiere este pan, o bebiere el cáliz del Señor indignamente (esto es, en estado de pecado que le haga indigno), *reo será del cuerpo y de la sangre del Señor* [2].

120. ¿ Está señalada en el santo Evangelio esta disposición necesaria ?

Jesucristo nos la enseña en la conmovedora parábola del hijo pródigo. Antes de ser admitido al festín, en el que se le servirá el ternero cebado, figura de la Eucaristía, el pródigo debe ponerse el vestido precioso, figura del estado de gracia.

El padre dijo a sus criados : Presto traed aquí el vestido más precioso, y ponédselo;... traed un ternero cebado, matadlo, y comamos y celebremos un banquete [3].

121. Al que tuviese algún pecado mortal en la conciencia, ¿ no le bastaría hacer un acto de contrición perfecta antes de comulgar ?

No; porque existe un precepto divino y eclesiástico que obliga en tal caso a confesarse.

El que quiere comulgar, dice el concilio de Trento, debe acordarse de este precepto : *Por tanto, pruébese a sí mismo el hombre* [4]. Ahora bien : la costumbre de la Iglesia demuestra que esa prueba necesaria consiste en que nadie debe presentarse a la comunión antes de haberse confesado al sacerdote, si la conciencia le acusa de alguna culpa mortal, aun cuando crea estar contrito de su pecado; y el sagrado concilio manda que esto sea observado perpetuamente por todos los cristianos [5].

122. ¿ No hay algún caso en que el fiel pueda comulgar sin confesarse, aunque se halle en pecado mortal ?

Sí, hay dos casos : 1º cuando hallándose en peligro de muerte, no puede, por falta de sacerdote, recibir el Santo Viático sino de manos de un diácono; 2º cuando estando ya en el comulgatorio se acordare de un pecado mortal cometido desde la última confesión, o cuando, faltando confesor, se le seguiría infamia o grave sospecha de no comulgar.

Mas en estos casos, que ocurren muy rara vez, debe antes excitarse a la contrición perfecta con propósito de confesarse.

---

[1] II Cor., VI, 14, 15. — [2] I Cor., XI, 27. — [3] Luc., XV, 22, 23. — [4] I Cor., XI, 28. — [5] Sesión XIII, cap. VII.

© Biblioteca Nacional de España

123. El que se acuerda de un pecado grave olvidado involuntariamente en la confesión, ¿está obligado a confesarlo antes de comulgar?

La opinión más probable y segura en la práctica sostiene que no hay obligación, porque el pecado olvidado se perdonó indirectamente por la absolución; «basta acusarlo, dice San Ligorio, en la primera confesión que se haga por devoción o por necesidad.» Y aun se puede durante ese intérvalo, comulgar varias veces.

124. ¿Qué conducta deben seguir las personas timoratas que antes de la comunión, se hallan turbadas por el temor de haber consentido a alguna tentación?

Las personas timoratas sigan la regla dada por San Ligorio, según la cual deben estar ciertas de hallarse en gracia de Dios, si no están *ciertas* de haber caído en pecado [1].

125. En general, ¿qué regla debe seguirse en las turbaciones o ansiedades que se pueden sentir antes de la comunión?

Debe seguirse dócilmente la dirección dada por el confesor respecto al particular.

«El enemigo, sabiendo el grandísimo fruto y remedio que se halla en la sagrada Comunión, trabaja cuanto puede sin perder medio ni ocasión, en retraer de ella y estorbar a los fieles y devotos... Haz en esto lo que te aconsejen los sabios, y deja el ansia y el escrúpulo, porque destruyen la piedad e impiden la gracia de Dios [2].

126. ¿Es necesario confesar los pecados veniales antes de comulgar?

No es necesario, pero es muy útil.

1° No es necesario, porque el pecado venial no quita la gracia santificante, que es la única condición estrictamente exigida para comulgar dignamente.

El que acaba de lavarse, no necesita lavarse más que los pies [3].

2° Es muy útil, porque al purificar el alma se quita el obstáculo que le impediría recibir ciertos frutos preciosísimos de la comunión.

Por tanto, cuando no se confiesan los pecados veniales antes de comulgar, es bueno pedir a Dios perdón de ellos por algún acto de piedad, de humildad o de amor.

La caridad cubre o borra *muchedumbre de pecados* [4].

---

[1] Véase II parte, pág. 213. — [2] *Imitación de Cristo*, IV, X — [3] Juan, XIII, 10. — I Pedro, IV, 8.

© Biblioteca Nacional de España

Disposiciones de conveniencia.

127. ¿Basta el estado de gracia para recibir todos los frutos de la sagrada comunión?

El estado de gracia es absolutamente necesario para no profanar la sagrada Eucaristía, y basta para sacar el fruto principal, que es un aumento de gracia santificante; pero además existen disposiciones de conveniencia con las cuales es preciso adornar el alma si se quiere sacar de la santa comunión todos los frutos que de ella dimanan.

En efecto; si para que los alimentos puedan aprovechar a un ser, es necesario ante todo que esté vivo, no es menos cierto que no producirán en él una refacción perfecta sino en cuanto disfrute de salud y los tome con gana [a].

128. ¿En qué consisten las disposiciones de conveniencia?

Consisten: 1° En la exención de esos apegos y afectos desordenados, que si bien no dan la muerte al alma, la ponen en estado de languidez y de enfermedad.

2° En el hambre y sed del alma de recibir a Nuestro Señor, y en los sentimientos que acompañan a esa hambre y sed espirituales.

129. ¿Quiénes son los que viven en estado de languidez y enfermedad?

Los que no querrían perder la gracia de Dios por el pecado mortal; pero no hacen nada o casi nada, ni para evitar los pecados veniales con la vigilancia y la oración, ni para repararlos por la contrición y la penitencia.

130. ¿Qué se debe hacer para no caer en tal estado?

No tener apego voluntario a los pecados veniales, y humillarse delante de Dios de los que se cometen por sorpresa e inadvertencia.

«Si supiera que había en mi corazón una fibra que no vibrase por Dios, la arrancaría inmediatamente.» (San Francisco de Sales.)

[a] Con todo, débese hacer notar aquí, que no ocurre con el alimento del alma lo que con el del cuerpo, que puede ser perjudicial a los que están indispuestos. «La razón de esta diferencia, dice Suárez, está en que el alimento corporal, debiendo ser cambiado en la sustancia del ser que lo toma, exige la acción de éste, mientras que la Eucaristía trocando en sí al que la recibe, no reclama de él más que la vida o el estado de gracia.» Nuestro Señor decía a San Agustín: «No me cambiarás tú en ti, sino que yo te cambiaré en mí.»

© Biblioteca Nacional de España

131. ¿En qué consiste el hambre y sed del alma?

En un ardiente deseo de unirnos a Jesucristo. Este deseo produce en nosotros sentimientos de fe viva, de humildad profunda, de entera confianza y de amor generoso.

El Señor *colmó de bienes al alma hambrienta*[1]. — *Los que de mí comen, tienen siempre hambre de mí, y tienen siempre sed los que de mí beben*[2].

132. ¿Quién nos enseña estas disposiciones?

El mismo Jesucristo, ora en sus diversas instrucciones, ora en las circunstancias que acompañan a la institución de la Eucaristía.

133. ¿Cómo nos excita Jesucristo a unirnos a Él?

Por el ardiente deseo que ha mostrado de unirse con nosotros.

Ardientemente he deseado comer este cordero pascual con vosotros[3]. — *Si alguno tiene sed, venga a mí, y beba*[4].

134. ¿Cómo nos enseña la necesidad de una fe viva?

En el discurso de Cafarnaún, en el que Jesucristo promete la Eucaristía a sus discípulos, toda su preocupación parece dirigirse a fortalecerlos en la fe de este adorable sacramento:

1° Llama la atención de los judíos, por la multiplicación de los panes.

Visto el milagro que Jesús había hecho, decían aquellos hombres: Éste sin duda es el gran *profeta que ha de venir al mundo*[5].

2° Les recuerda el maná con el que Dios alimentó a sus padres en el desierto; y de este modo eleva su inteligencia al verdadero pan de las almas, del cual era figura el maná.

Vuestros padres comieron el maná en el desierto, y murieron. Mas *éste es el pan que desciende del cielo, a fin de que quien comiere de él no muera... El pan que yo daré es mi* misma *carne* la cual daré yo *para vida* o salvación *del mundo*[6].

3° Confirma su promesa con juramento, aun cuando con ello desconcierte a los judíos, y disputen ellos entre sí.

En verdad, en verdad os digo, que si no comiéreis la carne del Hijo del hombre, y no bebiéreis su sangre, no tendréis vida en vosotros. Quien come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna; y yo le resucitaré en el último día[7].

4° Da a San Pedro la ocasión y la gracia de asentir a sus palabras con un solemne acto de fe.

Y vosotros ¿queréis también retiraros? Respondióle Simón Pedro: Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabras de vida eterna. Y nosotros hemos creído y conocido, que tú eres el Cristo, el Hijo de Dios[8].

---

[1] Salmo CVI, 9. — [2] Eccli., XXIV, 29. — [3] Luc., XXII, 15. — [4] Juan, VII, 37. — [5] Juan, VI, 14. — [6] Juan, VI, 49-52. — [7] Juan, VI, 54, 55. — [8] Juan, VI, 68-70.

© Biblioteca Nacional de España

135. ¿Cómo nos enseña Nuestro Señor las otras disposiciones?

Por sus ejemplos y palabras:

1° Humildad profunda. Antes de la Cena, lava Jesús los pies a sus Apóstoles y después les dice:

Pues si yo, que soy el Maestro y el Señor, os he lavado los pies, debéis también vosotros lavaros los pies uno al otro [1].

2° Confianza plena.

Venid a mí todos los que andáis agobiados con trabajos y cargas, que yo os aliviaré [2].

3° Amor generoso.

Como hubiese amado a los suyos, que vivían en el mundo, los amó hasta el fin [3].

136. ¿Con qué actos conviene disponerse próximamente a la sagrada comunión?

El Espíritu Santo, que es el maestro por excelencia, no deja de inspirar al alma unida a Dios los mejores medios de preparación. Con todo, indicaremos algunas prácticas que los cristianos piadosos suelen usar.

1° Recogerse más íntimamente desde la víspera de la comunión.

¿Qué cosa puedo apetecer yo del cielo, ni qué he de desear sobre la tierra fuera de ti, oh Dios mío [4]? — *Contigo ha hablado mi corazón: en busca de ti han andado mis ojos. Oh, Señor, tu cara es la que yo busco* [5].

2° Al acostarse, y en los intervalos del sueño, pensar en la dicha que se va a tener pronto al recibir a Jesucristo.

Como brama el sediento *ciervo por las fuentes de las aguas, así, oh Dios, clama por ti el alma mía. Sedienta está mi alma del Dios fuerte y vivo* [6].

3° Al levantarse por la mañana, mantenerse en santos deseos y aspiraciones hacia la sagrada comunión.

Dios mío, *oh mi Dios, a ti aspiro y me dirijo desde que apunta la aurora. De ti está sedienta el alma mía; ¡y de cuántas maneras lo está* también, *este mi cuerpo* [7]!

4° Durante la misa, adorar, dar gracias, orar, en unión con el sacerdote. Al acercarse la hora de la comunión, renovar los actos de fe, de humildad, de contrición, de deseo.

Señor, yo creo, ayuda tú mi incredulidad [8]. — *Señor, no soy yo digno de que entres en mi casa* [9]. — *Lávame todavía más de mi iniquidad* [10]. — *Ven, ¡oh Señor Jesús* [11]!

5° Acercarse a la sagrada mesa con amor y confianza.

Señor, tú sabes que te amo [12].

---

[1] Juan, XIII, 14. — [2] Mat., XI, 28. — [3] Juan, XIII, 1. — [4] Salmo LXXII, 25. — [5] Salmo XXVI, 8. — [6] Salmo XLI, 1, 2. — [7] Salmo LXII, 1. — [8] Marc., IX, 23. — Mat., VIII, 8. — [10] Salmo L, 2. — [11] Apoc., XXII, 20. — [12] Juan XXI, 15.

© Biblioteca Nacional de España

137. ¿Qué sentimientos deben animarnos después de la comunión?

Después de la comunión debemos:

1° Entregarnos a los sentimientos del más vivo reconocimiento hacia aquel que poseemos dentro de nosotros mismos.

« ¡Oh cuán suave es, Señor, tu Espíritu! pues para manifestar tu dulzura a tus hijos, los alimentas con un pan muy delicioso bajado del cielo [1]. »

2° Adorar profundamente a Dios que se ha humillado hasta darse a nosotros.

« Te adoro devotamente, oh Dios verdaderamente oculto bajo el velo de estas especies; mi corazón se somete a ti todo entero; pues al contemplarte desfallece enteramente [2]. »

3° Renovar los sentimientos de fe en Jesucristo presente en este divino misterio.

« La vista, el tacto, el gusto se equivocan; sólo el oído me lo hace creer con certeza. Creo todo lo que dijo el Hijo de Dios; nada es tan verdadero como la palabra de la Verdad [2]. »

4° Admirar el exceso de amor de Jesucristo y excitarnos a amarle cada vez más.

« No veo las llagas como las vió Tomás, pero con todo te reconozco por mi Dios: haz que mi fe aumente cada vez más, haz que ponga en ti toda mi esperanza y todo mi amor [2]. »

5° Rogarle que establezca en nosotros su morada para siempre, para que no vivamos sino de Él, en Él y por El.

« ¡Oh memorial de la muerte del Señor!, pan vivo que da la vida al hombre, haz que mi alma viva sólo de ti y en ti solo encuentre su gozo y sus delicias [2]. »

6° Exponerle nuestras necesidades.

« Señor Jesús, Pelicano lleno de ternura, purifícame de todas mis manchas, purifícame en tu sangre, de la cual basta una sola gota para borrar todos los crímenes de la tierra [2]. »

7° Pedirle fidelidad y perseverancia.

« ¡Oh Jesús a quien ahora percibo a través de estos velos, te ruego concedas al ardor de mis deseos, la dicha de verte un día cara a cara y de contemplar tu gloria [2]. »

138. ¿Se debe limitar la acción de gracias al tiempo que sigue inmediatamente a la comunión?

Conviene prolongarla: 1° Pasando el día en recogimiento y grande unión con Dios.

---

[1] Antífona *O quam suavis est.* — [2] Himno *Adoro te.*

© Biblioteca Nacional de España

2º Viviendo de tal modo que la comunión que se ha recibido sirva de preparación a la siguiente.

Bendice al Señor, alma mía, y guárdate de olvidar ninguno de sus beneficios [1]. — *¿Cómo podré corresponder al Señor por todas las mercedes que me ha hecho? Tomaré el cáliz de la salud, e invocaré el nombre del Señor* [2]. — *Yo soy toda de mi amado, y mi amado es todo mío* [3].

Disposiciones del cuerpo.

139. ¿Cuáles son las disposiciones corporales para comulgar?

Son, como las del alma, de dos clases: una es de precepto, y las otras son de conveniencia.

Disposición de precepto.

140. ¿Cuál es la disposición corporal de precepto?

El ayuno natural, o eucarístico.

141. ¿En qué consiste el ayuno natural?

El ayuno natural [4], muy distinto del eclesiástico, consiste en abstenerse de todo alimento y bebida desde la media noche en adelante.

142. ¿Es de institución divina la obligación del ayuno natural?

Créese generalmente que es de institución apostólica.

Escribiendo San Pablo a los Corintios acerca de la Eucaristía les dice, después de varias instrucciones: « Las demás cosas, yendo yo ahí, las arreglaré [5]. » Ahora bien, dice San Agustín, « es de creer que habla de la ley del ayuno, y que lo que se guarda en el mundo entero ha sido establecido por este Apóstol ».

143. ¿Cuál es la razón de tal obligación?

San Agustín la indica, cuando dice: « Ha sido voluntad del Espíritu Santo que el cuerpo de Jesucristo entrase en la boca del cristiano antes que cualquier otro alimento, a causa del respeto que le es debido. Por lo cual esta práctica se observa en todo el mundo. »

144. ¿Es grave la obligación del ayuno eucarístico?

Está prescrita bajo pena de pecado mortal, y no admite parvedad de materia.

---

[1] Salmo CII, 2. — [2] Salmo CXV, 3, 4. — [3] Cant., VI, 2. — [4] Véase II Parte IV Mandamiento de la Iglesia, pág., 435. — [5] I Cor., XI, 34.

© Biblioteca Nacional de España

145. ¿Qué se requiere para quebrantar el ayuno eucarístico?

Para quebrantar el ayuno eucarístico se requiere el concurso de las tres circunstancias siguientes:

1° Que lo que se toma provenga del exterior. Por consiguiente no quebranta el ayuno la sangre de las encías o de la boca, los residuos de alimentos que se hubiesen quedado entre los dientes desde la víspera. Se quebrantaría el ayuno si, habiendo metido en la boca antes de media noche azúcar, goma, pastillas, etc., se tragasen después de media noche.

2° Que lo que se toma se trague a modo de alimento, de bebida o de medicamento. Por tanto, no se rompe el ayuno si se tragan inadvertidamente algunas gotas de agua, de vino o de jugo, mezcladas con la saliva al lavarse la boca; al humedecer con la lengua los sellos de correo para pegarlos; al catar el vino, una salsa, un caldo; al mascar tabaco o alguna planta aromática [a], con tal que se haga sin intención de tragar y se arroje lo que se tiene en la boca; tampoco rompe el ayuno un copo de nieve, una gota de lluvia, un poco de polvo, un mosquito que se tragase al respirar, ni el humo del tabaco o de los manjares, ni el tabaco que pasando de las narices a la garganta se llegase a tragar.

3° Que lo que se tome sea digerible; así, la piedra, el hierro, la madera, los cabellos, las uñas, no rompen el ayuno.

146. El que duda si está en ayunas, esto es, si ha comido o bebido algo después de media noche, ¿puede comulgar?

Sí, sobre todo cuando la duda es negativa, es decir, si para resolverla no se tiene ningún motivo ni en pro ni en contra.

Entre varios relojes, puede uno atenerse al último que dé las doce a menos de saber que no está bien regulado; y puede uno seguir el horario local, así el verdadero como el medio, o bien el legal, o regional o extraordinario.

147. ¿Hay casos en que se puede comulgar sin estar en ayunas?

Sí, en casos de gran necesidad; así: 1° en peligro probable de muerte, cuando se comulga por viático; 2° si la sagrada Eucaristía estuviese expuesta a ser destruida o profanada; y en este caso, un lego podría consumirla; 3° para un sacerdote, si no pudiese dispensarse de celebrar sin que resultase un grande escándalo, o si hubiese que completar un sacrificio incompleto.

---

[a] Esta masticación hecha sin motivo antes de la comunión es inconveniente y venialmente culpable.

© Biblioteca Nacional de España

Los que llevan enfermos un mes, sin esperanza de convalecer pronto, pueden, con el consejo del confesor, comulgar una o dos veces por semana aunque hayan tomado alguna medicina o alguna bebida.

Disposiciones de conveniencia.

148. ¿Cuáles son las disposiciones corporales de conveniencia?

Son dos: 1° presentarse a comulgar convenientemente vestido, esto es, con traje limpio y modesto [a]; 2° tener una actitud grave, compuesta y recogida.

149. ¿Por qué se exige la decencia para ir a comulgar?

Por el profundo respeto que se debe tener a la sagrada Eucaristía.

150. ¿Cómo conviene acercarse a la sagrada mesa?

Conviene ir sin precipitación, con las manos juntas y los ojos modestamente recogidos.

151. ¿Y qué actitud se debe tener en el comulgatorio?

Se debe estar de rodillas, con la cabeza derecha, los ojos bajos y teniendo con las manos la bandeja o el paño que se coloca convenientemente para recibir la sagrada hostia, dado caso que por cualquier accidente llegara a caer.

152. ¿Qué se debe observar al recibir la sagrada hostia?

Abrir mesuradamente la boca y adelantar la lengua sobre el labio inferior de tal manera que el sacerdote pueda depositar fácilmente en ella la sagrada hostia.

153. ¿Qué se debe hacer después de recibida la sagrada hostia?

Tragarla pronto con respeto.

154. ¿Por qué se debe tragar pronto?

Porque si se alterase completamente en la boca y no penetrase en el estómago ninguna partícula de la especie de pan, no habría manducación, y por tanto, no se produciría el efecto del sacramento.

155. ¿Qué se debe hacer si la hostia se pega al paladar?

Despegarla suavemente con la lengua, sin hacer uso de los dedos [b].

---

[a] A los pobres se les debe invitar a la sagrada mesa, aun cuando estén mal vestidos, recomendándoles solamente que se presenten limpios.

[b] Para impedir la adherencia de la hostia al paladar, basta humedecer éste con la lengua, antes de recibir la sagrada forma.

© Biblioteca Nacional de España

156. El que recibe dos hostias o solamente una parte de hostia, ¿debe inquietarse por ello?

No, porque en el primer caso recibe a Jesucristo una sola vez, y en el segundo, no deja de recibirle todo entero.

157. ¿Hay que abstenerse de escupir después de la comunión?

Sí, durante algún tiempo, para no exponerse a arrojar alguna partícula de la sagrada hostia; mas si se escupiese por inadvertencia, estando seguro de que no queda partícula alguna en la boca, no se debe uno inquietar; porque los esputos salen del pecho y no del estómago.

158. ¿Se puede comer o beber inmediatamente después de la comunión?

No; débese esperar a que las santas especies se hayan alterado, a menos que haya causa justificada para hacerlo. Si no la hubiese, se cometería pecado venial.

8. Diversas clases de comunión.

159. ¿Cuáles son las diversas clases de comunión?

1° Con relación al tiempo y a las circunstancias en que se comulga, se distinguen la primera comunión, la comunión pascual [1], la comunión por viático y la comunión frecuente.

2° Con relación a las disposiciones con que se comulga, la comunión puede ser fervorosa, tibia o sacrílega.

3° Con relación a la manera de recibir al Señor, la comunión es sacramental o espiritual.

Primera comunión.

160. ¿Qué importancia tiene la primera comunión?

Según sea la primera comunión, tiene consecuencias de suma trascendencia para la vida y para la eternidad. Para los que comulgan dignamente, es fuente de gracias y bendiciones espirituales, mientras que para muchos de los que comen indignamente el cuerpo del Señor, es el sello de la reprobación.

161. ¿Qué obligación resulta de aquí para los padres?

La de procurar a sus hijos, por todos los medios posibles, la dicha de hacer santamente la primera comunión.

[1] Para la comunión pascual, véase II Parte, pág. 425.

© Biblioteca Nacional de España

162. ¿Cuál es el medio principal?

El educarlos cristianamente a fin de facilitar el ministerio del párroco, de los catequistas y de los confesores.

163. ¿Cuándo se debe admitir a los niños a la primera comunión?

En cuanto tengan uso de razón y se crea prudentemente que no les falta ninguna disposición esencial para recibirla bien.

La Iglesia suprimió el uso de dar la comunión a los niños inmediatamente después del bautismo con el fin de evitar profanaciones y hacer que reciban la Eucaristía con mayor fruto después de prepararlos con la instrucción y con ejercicios de piedad cristiana [1].

Para administrar a los niños en peligro de muerte la Sagrada Eucaristía, basta que sepan distinguir el cuerpo de Jesucristo del manjar ordinario, y adorarlo con reverencia.

Fuera del peligro de muerte, se les debe exigir, además, que conozcan según su capacidad los misterios necesarios con necesidad de medio para la salvación, y que se acerquen a la sagrada mesa con devoción acomodada a su edad.

El confesor, los padres, y los que hacen las veces de éstos son los encargados de juzgar de dichas disposiciones.

Al párroco le toca vigilar para que no se acerquen antes del uso de razón o sin las debidas disposiciones; así como procurar que comulguen cuanto antes si llegaron al uso de la razón y están suficientemente dispuestos.

Comunión por viático.

164. ¿Qué es comulgar por viático?

Es recibir la sagrada comunión cuando se está en peligro probable de muerte.

165. ¿Qué significa la palabra viático?

Significa provisión de viaje. En efecto: la comunión del enfermo en peligro de muerte es ayuda y provisión celestial para el gran viaje de la eternidad.

166. ¿Es obligatoria la comunión por viático?

Todo fiel cristiano que se halle en peligro de muerte está obligado, por derecho divino, a recibir la sagrada comunión. Ésta es la razón por la cual la Iglesia ha conservado siempre la sagrada Eucaristía para administrarla a los enfermos.

[1] Véase II Parte, pág. 426, nº 22.

© Biblioteca Nacional de España

167. ¿Por qué es obligatoria la comunión por viático?

Porque la necesidad de comulgar es entonces mayor que nunca, sea para fortalecerse en los padecimientos, disipar los temores que agitan al alma, y mitigar el pesar que puede causar la separación final, sea para luchar victoriosamente contra el demonio en aquel último combate del cual depende nuestra salvación eterna.

168. ¿Qué deber nos impone la obligación de comulgar por viático?

Debemos: 1º hacer cuanto esté de nuestra parte para procurar ese gran socorro a nuestros prójimos, particularmente a los parientes y amigos; 2º tomar todas las precauciones necesarias para que no muramos sin haber recibido el santo viático.

169. ¿Se puede recibir varias veces el viático en la misma enfermedad?

Continuando el peligro de muerte, se puede y se debe administrar varias veces en diversos días, siguiendo el consejo prudente del confesor.

170. ¿Qué fórmula se usa para administrar el viático?

La siguiente: *Recibe, hermano mío, el viático del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, para que te libre del perverso enemigo y te lleve a la vida eterna.*

171. ¿Es lícito comulgar por viático cuando desaparece el peligro de muerte?

No; entonces es preciso estar en ayunas, y se ha de emplear la fórmula ordinaria: *El cuerpo de Nuestro Señor,* etc.[a].

172. Aquel a quien la enfermedad impide ir a la iglesia, ¿puede recibir la comunión en casa, sin ser por viático?

No sólo puede, sino que es una práctica muy santa y saludable.

173. ¿Cómo se debe preparar el cuarto del enfermo a quien se lleva la comunión?

Se debe disponer y adornar convenientemente por respeto a Jesucristo Nuestro Señor que ha de venir para darse al enfermo.

Se prepara una mesa cubierta con un paño blanco, sobre la que se pueda colocar decorosamente el Santísimo Sacramento; sobre ella se ponen dos candeleros y dos vasos, uno con vino, que podrá tomar el enfermo poco después de la

[a] Véase lo dicho acerca de los enfermos crónicos en el nº 147.

© Biblioteca Nacional de España

comunión; el otro con agua, para la ablución de los dedos del sacerdote. Se prepara también un vaso con agua bendita acompañado de un ramo bendito, para la aspersión que se hace al empezar la ceremonia [a]. Por fin se pone un paño blanco delante del enfermo que debe comulgar.

Comunión frecuente.

174. ¿Cuándo puede llamarse frecuente la comunión?

Cuando se hace varias veces por semana.

175. ¿En qué se funda el aprecio y deseo que debemos tener de la comunión frecuente?

1° En las enseñanzas de Nuestro Señor; 2° en la doctrina de la Iglesia; 3° en el sentir de los santos Padres; 4° en el uso de los primeros cristianos; 5° en nuestras propias necesidades.

176. ¿Cómo nos enseña Jesucristo que debemos comulgar a menudo?

1° Elige por materia eucarística el pan y el vino, que son el alimento cotidiano de nuestros cuerpos, para enseñarnos que la sagrada comunión debe ser el alimento diario de nuestras almas [1].

2° Nos hace pedir todos los días en la oración *el pan nuestro de cada día;* esto es, la sagrada Eucaristía, como lo explican los santos Padres.

3° Nos hace las más magníficas promesas.

Quien come mi carne y bebe mi sangre, tiene vida eterna y yo le resucitaré en el último día... Quien come mi carne y bebe mi sangre, en mí mora y yo en él... Quien come este pan, vivirá eternamente [2].

177. ¿Cuál es la doctrina de la Iglesia respecto de la comunión frecuente y cuotidiana?

« Atendiendo a los vehementes deseos de Jesucristo y de la Iglesia, la comunión frecuente y aun cotidiana debe ser accesible a todos los fieles, sean cuales fueren su estado o condición; de tal modo que nadie, con tal de hallarse en estado de gracia de Dios, y de acercarse a la sagrada mesa con recta y piadosa intención, pueda ser privado de ella [3]. »

---

[a] El vasito de vino no es necesario, como tampoco es obligatorio el colocar un crucifijo sobre la mesa. El vaso de agua bendita para la aspersión se coloca fuera de la mesa o lleva el hisopo el ayudante.

[1] San Agustín. — [2] Juan, VI, 55, 57, 59. — [3] Decreto de la S. C. del Concilio, de 20 de Diciembre de 1905.

© Biblioteca Nacional de España

El santo Concilio de Trento es muy explícito en este particular.

« Desearía el santo Concilio que todos los fieles comulgasen no sólo espiritualmente, sino también sacramentalmente, en cada misa a que asistiesen [1]. »

El catecismo del Concilio de Trento agrega :

« Exhorten a menudo los párrocos a sus feligreses que así como están persuadidos de que necesitan alimentar al cuerpo todos los días, del mismo modo deben alimentar su alma con este sacramento, puesto que el alma no tiene menos necesidad del alimento espiritual que el cuerpo del alimento corporal... Estas palabras de San Agustín, « Ya que pecáis todos los días, recibid también todos los días la Eucaristía, » no denotan una opinión particular suya, pues quien examine con cuidado cuál ha sido el pensamiento de todos los Padres que han escrito acerca de este asunto, reconocerá fácilmente que han sido del mismo parecer. »

178. ¿ Cuál es el común sentir de los Padres acerca de la comunión frecuente ?

Todos ellos la recomiendan a los fieles.

« Recibidla todos los días si todos los días os es útil. » (S. Ambrosio.) — « La comunión es el remedio soberano para curar el pecado; pecáis todos los días, pues comulgad todos los días. » (S. Bernardo.) — « La virtud de la Eucaristía es dar la salud al hombre; útil es al hombre participar de ella todos los días, para que todos los días reciba sus frutos. » (S. Tomás.) — « Soy del parecer de los que recomiendan la comunión frecuente. » (S. Alfonso de Ligorio.)

179. ¿ Cuál era el uso de los primeros cristianos respecto de este punto ?

Comulgaban generalmente todos los días, y durante las persecuciones hasta llevaban la Eucaristía a sus casas para poder comulgar en el momento de la prueba suprema.

Perseveraban todos en oir *las instrucciones de los Apóstoles, y en la comunicación de la fracción del pan* [2].

180. ¿ Por qué deben nuestras necesidades movernos a comulgar con frecuencia ?

Porque así como para conservar y reparar las fuerzas del cuerpo se toma con frecuencia el alimento material, del propio modo el alma conserva y repara sus fuerzas por el uso frecuente del pan eucarístico.

¿ Qué le ocurre a un hombre robusto, que trabaja mucho y sólo se alimenta de cuando en cuando ? ¿ Qué pasa a una lámpara bien provista, si no se renueva el aceite que se va consumiendo ? ¿ y a un horno encendido si no se le echa combustible ?

Por esto, S.S. Pío X, en el decreto ya citado (nº 177),

[1] Sesión XXII, cap. VI. — [2] Hechos, II, 42.

© Biblioteca Nacional de España

manda a los párrocos, confesores y predicadores que con repetidas instancias y gran celo exhorten al pueblo cristiano a esta piadosa y saludable práctica.

181. ¿Cuáles son las ventajas de la comunión frecuente?

San Francisco de Sales las señala en estas palabras: «Comulgad a menudo para aprender a amar a Dios, purificaros de vuestras imperfecciones, libraros de vuestras miserias, consolaros en vuestras aflicciones, sosteneros en vuestras debilidades.»

«Dos clases de personas, prosigue el santo Doctor, deben comulgar con frecuencia: los perfectos, porque estando bien preparados sufrirían gran perjuicio en no acercarse a la fuente de la perfección; y los imperfectos, para aspirar debidamente a la perfección; los fuertes para conservar sus fuerzas, y los débiles para llegar a ser fuertes; los enfermos para ser curados, y los sanos para no caer enfermos... Recibid el Santísimo Sacramento para aprender a recibirlo bien, pues no se hace bien una cosa de la cual no se hace bastante ejercicio. Comulgad, pues, lo más a menudo que podáis, con consejo de vuestro padre espiritual[1].»

182. ¿A quien pertenece regular las comuniones?

Sólo al confesor, quien juzga, según las disposiciones del penitente, lo que le debe aconsejar.

El decreto de Inocencio XI manda, en efecto, a los obispos y a los párrocos, que dejen al confesor el cuidado de determinar la mayor o menor frecuencia en la participación al convite eucarístico. El decreto apostólico de 17 de diciembre de 1890, también remite exclusivamente este cuidado al confesor ordinario o extraordinario. Y lo propio hace Pío X en el Decreto del 20 de Diciembre de 1905.

Comunión fervorosa.

183. ¿Qué se entiende por comunión fervorosa?

La que se hace con una alma bien dispuesta, esto es, con fe viva, esperanza firme y caridad ardiente, con profundos sentimientos de adoración y de humildad, y con gran deseo de unirse con Jesucristo.

184. ¿Es necesario que el fruto de la Eucaristía sea sensible para que la comunión sea fervorosa?

No, pues dicho fruto no consiste en sentir más consuelos en la oración, ni en tener cierta ternura de devoción en los ejercicios espirituales, ni en verse libre de imperfecciones; sino en ser más humilde, más desasido de sí propio, más mortificado, más diligente en el cumplimiento de los deberes,

[1] *Introducción a la Vida devota.*

© Biblioteca Nacional de España

más dócil a la voluntad de Dios y más fiel a su gracia. Y no cabe duda que estas disposiciones pueden acrecentarse en nosotros aun cuando nuestra insensibilidad y nuestras numerosas imperfecciones nos induzcan a creer que no adelantamos en la virtud.

185. ¿Por qué nos oculta Dios nuestros progresos en la virtud?

Por efecto de su misericordia nos los encubre con el velo de nuestras imperfecciones, para que nuestro tesoro espiritual esté menos expuesto a sernos arrebatado por una orgullosa complacencia en nosotros mismos.

Comunión tibia.

186. ¿Qué es comunión tibia?

La que se hace en estado de gracia, pero con poca preparación y devoción.

187. ¿Cuál es la causa ordinaria de la comunión tibia?

Los pecados veniales deliberados y habituales y el afecto desordenado a las criaturas.

188. ¿Cuáles son las consecuencias de la comunión tibia?

1º Ponen obstáculo a la comunicación superabundante del Espíritu de Jesucristo; 2º exponen al alma al peligro de una ruptura con este divino Espíritu.

«Aun cuando no fuéramos del todo indignos, dice Bossuet, con aquella indignidad que nos hace reos del cuerpo y de la sangre del Salvador, podríamos serlo de las grandes gracias sin las cuales no podríamos vencer ni las grandes debilidades ni las grandes tentaciones de las cuales está lleno el camino de la vida. Podríamos hacernos indignos de una perfecta comunicación con el Esposo, y motivar, entre Él y nosotros, si no la ruptura, al menos aquellas frialdades que disponen a ella [1]. »

Comunión sacrílega.

189. ¿Qué es comunión sacrílega?

La que se hace a sabiendas en pecado mortal.

190. Los que comulgan sacrílegamente, ¿reciben en la comunión el cuerpo y la sangre de Jesucristo?

Sí, reciben real y verdaderamente el cuerpo y la sangre de Jesucristo; pero sólo de una manera sacramental, según el concilio de Trento, y no de una manera espiritual.

[1] *Meditaciones sobre los Evangelios.*

© Biblioteca Nacional de España

191. ¿Es gran pecado comulgar sin estar en gracia de Dios?

Sí, es el pecado de Judas, un horrendo sacrilegio; el que lo comete se hace reo del cuerpo y de la sangre del Señor [1].

192. ¿Cuál es la malicia de este crimen?

1º Es un crimen de profanación y de sacrilegio; pues el culpable, no haciendo el discernimiento debido del cuerpo del Señor [2], le trata como cosa vil y profana y toma como alimento ordinario la carne sagrada y santificadora del Hijo de Dios.

2º Es un crimen de perfidia y de traición, porque, como Judas, le da un beso de amigo al mismo tiempo que le sacrifica a su pasión criminal.

3º Es un crimen de ultraje cruel, porque, del mismo modo que los judíos deicidas, entrega a Jesucristo, en cuanto está de su parte, a los oprobios y al suplicio de la cruz.

« Sostengo sin titubear, sin temor de traspasar los límites de la más exacta verdad, que si el Salvador viviese aún en carne pasible y mortal, y tuviese que padecer y morir otra vez, nada le sería más odioso, y en este sentido más doloroso, aun considerando todas las crueldades que cometieron contra él sus verdugos, y todos los tormentos que padeció por el odio y barbarie de los judíos, como el crimen de un cristiano que profana sacrílegamente su cuerpo y su sangre. » (BOURDALOUE.)

193. ¿Cuál es el efecto de la comunión sacrílega?

El que comulga indignamente « come y bebe su propia condenación [a] », dice San Pablo; es decir, come y bebe la sentencia que le condena, se la incorpora, está como compenetrado de ella; el cuerpo de Jesucristo que se le da como prenda de vida eterna, viene a ser, por el contrario, prenda de su eterna condenación, y este pan celestial preparado para alimentarle y vivificarle, se cambia por su crimen, en un veneno mortal.

194. ¿Cómo castiga Dios a menudo en este mundo, la comunión sacrílega?

En lo temporal, la castiga con la pérdida de los bienes, del honor, de la salud y de la vida; y en lo espiritual, con la ceguedad del espíritu, el endurecimiento del corazón y hasta con la impenitencia final.

De aquí que hay entre vosotros muchos enfermos y sin fuerzas, y muchos que mueren [3].

---

[a] Alusión a la costumbre que tenían los antiguos de hacer comer al condenado a muerte, antes de ejecutarle, su propia sentencia escrita en un pedazo de pergamino.

[1] I Cor., XI, 27. — [2] I Cor., XI, 29. — [3] I Cor., XI, 30.

© Biblioteca Nacional de España

195. El que hubiera tenido la desgracia de comulgar sacrilegamente ¿debe desesperar de la misericordia de Dios?

De ninguna manera, antes bien debe arrepentirse de su crimen y purificarse cuanto antes por medio de una buena confesión.

Comunión espiritual.

196. ¿Qué es comunión espiritual?

Es el piadoso deseo de recibir a Jesucristo cuando no se tiene la dicha de poder comulgar sacramentalmente.

« Hacen comunión espiritual, dice el catecismo del concilio tridentino, aquellos que animados de la fe que obra por la caridad, se alimentan de este pan celestial por medio de deseos y ardientes súplicas. »

197. ¿Cuándo puede hacerse la comunión espiritual?

Puede hacerse en tôdo tiempo y lugar, pero más oportunamente durante la santa Misa y las visitas al Santísimo Sacramento.

198. ¿Es ventajoso comulgar espiritualmente?

Mucho; pues la comunión espiritual es una práctica agradabilísima a Cristo Nuestro Señor; nos merece sus gracias y nos prepara eficazmente para la comunión sacramental.

« La comunión espiritual es de mucho mérito cuando el deseo es grande, y cuando estáis dispuestos a recibir entonces cuantas gracias quiere Nuestro Señor comunicaros. » (S. J.-B DE LA SALLE.)

9. De los efectos de la Eucaristía.

199. ¿Cuáles son los efectos de la Eucaristía?

Los efectos que la Eucaristía produce son de dos clases: efectos espirituales y efectos corporales.

Efectos espirituales.

200. ¿Cuáles son los efectos espirituales de la sagrada Eucaristía?

Siendo la Eucaristía con relación al alma lo que el pan y el vino son con relación al cuerpo, se puede decir, de una manera general, con Santo Tomás, que produce para la vida del alma efectos análogos a los que estos alimentos producen para la vida del cuerpo: alimenta, repara, sostiene, da crecimiento y gozo espiritual.

Estos efectos pueden reducirse a tres principales: 1° nutrición espiritual del alma; 2° remisión de los pecados veniales y preservación de los mortales; 3° unión inefable con Jesucristo.

© Biblioteca Nacional de España

201. ¿En qué consiste la nutrición espiritual del alma?

Consiste a la vez en el aumento de la gracia santificante y en el derecho a las gracias actuales necesarias para conservar la caridad y la unión con Jesucristo.

La sagrada Eucaristía, como los demás sacramentos de vivos, aumenta la gracia santificante; pero es efecto peculiar suyo el que este aumento redunde en alimento espiritual del alma, y haga más perfecta la unión de ésta con Jesucristo, según la palabra del Señor: «Quien come mi carne y bebe mi sangre; en mí mora, y yo en él [1].»

Levántate y come; porque te queda que andar un largo camino. Levantándose Elías, comió y bebió; y confortado con aquella comida, caminó cuarenta días y cuarenta noches hasta llegar a Horeb, monte de Dios [2].

202. ¿Cómo sabemos que la Eucaristía nutre el alma?

Por las palabras del mismo Salvador: «Mi carne es verdaderamente comida y mi sangre es verdaderamente bebida [3].»

203. ¿Por qué remite la Eucaristía los pecados veniales?

1º Porque es alimento, y en calidad de tal debe reparar las pérdidas espirituales que sufre el alma.

«Cada día tomamos el pan celestial para remediar nuestras cotidianas enfermedades.» (S. Ambrosio).

2º Porque la destrucción de los pecados veniales es uno de los efectos de la caridad actual que la Eucaristía produce en nuestra alma.

La caridad cubre o borra muchedumbre de pecados [4].

204. ¿Remite la sagrada Eucaristía todos los pecados veniales?

«La comunión, por su efecto directo, destruye todos los pecados veniales pasados que aún queden en el alma, siempre que el que comulga no lo impida con el afecto a dichos pecados.» (Suárez.)

205. ¿Los pecados veniales cometidos en el acto de comulgar impiden el aumento de la gracia?

«Los pecados veniales cometidos en el acto de comulgar, tales como pensamientos de vanidad, distracciones voluntarias, no impiden el efecto principal de la Eucaristía, que es el aumento de la gracia santificante; pero impiden el efecto secundario, que es la dulzura de la refección espiritual.» (S. Tomás.)

[1] Juan, VI, 57. — [2] III Reyes, XIX, 7, 8. — [3] Juan, VI, 56. — [4] I Pedro, IV, 8.

© Biblioteca Nacional de España

206. ¿No remite en algún caso la Eucaristía los pecados mortales?

Sí, puede remitirlos indirecta y accidentalmente cuando se recibe inconscientemente con pecado mortal al que no se tiene afecto; « pues el fiel que no tiene contrición suficiente, puede obtener, dice Santo Tomás, al recibir con respeto y devoción la Eucaristía, la gracia de la caridad, que aumentará su arrepentimiento y le merecerá la remisión de su pecado. »

207. ¿Cómo preserva la Eucaristía del pecado mortal?

La Eucaristía preserva del pecado mortal: 1º aumentando la gracia santificante, que fortalece al alma para el combate y la hace menos sensible a los goces vanos o depravados; 2º dándole derecho a gracias actuales especiales; 3º ahuyentando a los demonios.

Éste es el pan que desciende del cielo, a fin de que quien comiere de él no muera [1].

208. ¿Remite la Eucaristía la pena del pecado?

Por cuanto la Eucaristía es un sacramento, remite una parte más o menos considerable de dicha pena, según el fervor y devoción del fiel cristiano, no directamente como el santo sacrificio de la Misa, pero sí, en virtud de la caridad actual, causa de la unión entre Jesucristo y el alma que de él se alimenta.

209. ¿Por qué la Eucaristía nos une íntimamente a Jesucristo?

Porque así como el efecto del alimento es unirse íntimamente al cuerpo, hasta ser una misma cosa con él, del propio modo, la Eucaristía, alimento del alma, nos incorpora con Jesucristo, de tal suerte que llegamos a formar una misma cosa con él tanto por la comunicación de su espíritu, como por la participación a su carne sagrada y sangre preciosísima.

210. ¿Con qué palabras nos pone Jesucristo de manifiesto esta unión?

Diciéndonos que por la Eucaristía, no solamente Él mora en nosotros y nosotros en Él [2], sino que El vive en nosotros y nosotros vivimos por Él. Por eso, los que reciben este adorable sacramento, pueden decir con toda verdad, estas palabras admirables de San Pablo: « Yo vivo *ahora, o* más bien no *soy* yo *el que vivo*; sino que Cristo vive en mí [3]. »

Así como el Padre que me ha enviado vive, y yo vivo por el Padre, así quien me come, también él vivirá por mí [4].

---

[1] Juan, VI, 50. — [2] Juan, VI, 57. — [3] Gál., II, 20. — [4] Juan, VI, 58.

© Biblioteca Nacional de España

211. ¿Pero no hay alguna diferencia entre el alimento corporal y la Eucaristía?

Sí: el alimento corporal lo cambiamos nosotros en nuestra propia substancia, al paso que la Eucaristía nos transforma en Jesucristo. Éste es el motivo por el que el concilio tridentino aplica a la Eucaristía estas palabras de Nuestro Señor Jesucristo a San Agustín: «No me cambiarás tú en ti, sino que yo te cambiaré en mí.»

212. ¿Cuál es el efecto de esta transformación?

El fiel cristiano que recibe la carne y sangre de Jesucristo participa de su naturaleza divina, de su vida, sentimientos e inclinaciones; ya no vive sino en Jesucristo, por Jesucristo y para Jesucristo.

213. ¿Qué produce a menudo en el alma esta inefable unión?

Una paz deliciosa y gran gozo espiritual.

Gustad y ved cuán suave es el Señor [1]. — *¡Oh cuán grande es, Señor, la abundancia de la dulzura que tienes reservada para los que te temen* [2]!

¡Oh admirable y escondida gracia de este sacramento, la cual conocen tan sólo los fieles de Cristo!... Tanta es alguna vez esta gracia, que de la plenitud de su devoción, no sólo el alma sino aun el cuerpo flaco siente haber recibido fuerzas mayores [3].

214. ¿No es también la sagrada Comunión prenda de vida eterna?

Sí: la sagrada Comunión, por ser principio de vida sobrenatural y santa, es para nosotros prenda preciosa de vida eterna. «Yo soy el pan de vida, dice el mismo Jesucristo,... quien comiere de este pan vivirá eternamente [4].»

215. Estos efectos, ¿los produce la Eucaristía en los que la reciben solamente, o en otros también?

Así como el alimento no es útil sino al que lo toma, la Eucaristía, puesta para nuestro alimento espiritual, no puede servir a otros directamente, *ex opere operato;* mas indirectamente, *ex opere operantis,* y a manera de impetración y satisfacción, puede aprovechar a los vivos y a los difuntos por quienes se ofrezca la comunión.

Efectos corporales.

216. ¿Cuáles son los efectos corporales de la sagrada Eucaristía?

Los siguientes: 1º unirnos corporalmente con Jesucristo; 2º debilitar la concupiscencia, y 3º darnos una prenda de la gloria futura.

---

[1] Salmo XXXIII, 9. — [2] Salmo XXX, 20. — [3] *Imitación de Cristo,* IV, 1, 11. — [4] Juan, VI, 48, 52.

© Biblioteca Nacional de España

217. ¿En qué consiste la unión que establece la Eucaristía entre el cuerpo de Jesucristo y el cuerpo del que le recibe?

Esta unión, que ciertos autores llaman *moral* y *mística*, consiste, no en el contacto de las especies eucarísticas, pero sí en el tierno afecto con que Jesucristo trata como si fuera suya, la carne de aquel que le recibe; de tal suerte que dicha unión permanece aún después de destruidas las especies sacramentales.

218. ¿De qué modo debilita la Eucaristía nuestra concupiscencia?

Aumentando la caridad; pues, según lo advierte San Agustín, «el amor de Jesucristo disminuye el amor desordenado del mundo.»

219. ¿Cómo sabemos que la sagrada Eucaristía es prenda de la gloria futura tanto para el cuerpo como para el alma?

Lo sabemos por las palabras de Jesucristo: «Quien come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna, y yo le resucitaré en el último día [1].»

Por esta razón llama el concilio de Nicea a la sagrada Eucaristía *símbolo de la resurrección*, y San Ignacio mártir, remedio de inmortalidad, antídoto que preserva de la muerte.

«Por respeto a la divina Eucaristía, los ángeles están de guardia al rededor del cuerpo de los escogidos que descansan en el seno de la tierra.» (S. Crisóstomo.) — «¡Cómo! ¿no habrá de resucitar gloriosa esta carne, después de haber sido tantas veces y por tantos títulos propiedad de Dios? No, por cierto; lejos de nosotros está el creer que Dios pueda abandonar para siempre a la destrucción, la que fué hermana de Cristo... Amará a esta carne que de tantas maneras puede llamarse su prójimo...: a esta carne que ya no es nuestra carne sino suya, la ha de amar, porque al hacerla suya hizo resplandecer en ella su bondad, su gracia, su misericordia, su liberalidad todopoderosa y la munificencia de su inagotable prodigalidad.» (Tertuliano.)

220. ¿Cómo puede explicarse la resurrección gloriosa, ya sea de los niños, ya de los adultos que nunca recibieron la sagrada Eucaristía?

Para participar de la vida eterna y resurrección gloriosa, es preciso comer la carne del Hijo de Dios de hecho o con el deseo. Mas el deseo de la sagrada Eucaristía está contenido implícitamente en la fe. Por consiguiente, puede decirse que han tenido el deseo, implícito cuando menos, de recibir este sacramento, todos aquellos que la fe ha hecho salvos: la fe formal en los adultos y la fe suplida por la Iglesia en los párvulos.

[1] Juan, VI, 55.

© Biblioteca Nacional de España

10. Deberes para con la sagrada Eucaristía.

221. ¿Cuáles son nuestros deberes para con la sagrada Eucaristía?

1° Esforzarnos por vivir más y más de la vida de Jesucristo; 2° profesar tierna devoción a este augusto Sacramento.

222. ¿Qué se ha de hacer para vivir de la vida de Jesucristo?

Es preciso: 1° tener mucho horror al pecado, y evitar cuidadosamente todo pecado venial deliberado; 2° cumplir de un modo sobrenatural las obligaciones del propio estado; 3° tener un celo ardiente de la salvación de las almas.

223. ¿Cómo podemos demostrar nuestra tierna devoción a Jesús sacramentado?

Podemos demostrarla: 1° por la frecuente comunión; 2° por las visitas al santísimo Sacramento; 3° por la asistencia asidua al santo sacrificio de la Misa; 4° por la comunión espiritual; 5° por nuestro celo en propagar la devoción a la sagrada Eucaristía.

HECHOS HISTÓRICOS

Figuras de la Eucaristía. — El cordero pascual. (Éxodo, XII, 3-25.) — El maná. (Exodo, XVI, 14-35.) — El pan milagroso llevado a Elías por un ángel. (III Reyes, XIX, 5-8.) — La sagrada Eucaristía anunciada y prometida por Cristo Nuestro Señor. (Juan, VI. 25-59.) — Su institución en la última cena. (Mat., XXVI, 26-29; Marc., XIV, 16-25; Luc., XXII, 14-20.)

Disposiciones para la comunión. — Castigo del convidado que no llevaba el vestido de bodas. (Mat., XXII, 11-13.) — Recepción de Jesucristo en casa de Zaqueo. (Luc., XIX, 6-10.) — Solicitud de Marta y María en recibir a Jesucristo. (Luc., X, 38-42.)

Diversas clases de comunión. — Comunión de los discípulos de Emaús. (Luc., XXIV, 13-32.) — Comunión frecuente entre los primeros cristianos. (Hechos, II, 46; XX, 11.) — Comunión indigna: Judas, su traición y muerte. (Mat., XXVI, 25-27; Hechos, I, 16-20); reconvención de San Pablo a los Corintios. (I Cor., XI, 20-34.)

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

La Eucaristía en general. — La *Eucaristía* es un sacramento que contiene verdadera, real y sustancialmente el cuerpo, sangre, alma y divinidad de Nuestro Señor Jesucristo, bajo las especies de pan y vino. — En la Eucaristía, el *signo* sensible consiste en las apariencias del pan y vino; y el *sacramento* de la Eucaristía en las especies consagradas, esto es, en cuanto contienen el cuerpo y sangre de Jesucristo.

En el Antiguo Testamento la Eucaristía fué *figurada* principalmente en el sacrificio de Melquisedec, en los sacrificios de la antigua ley, en el maná y sobre todo en el cordero pascual. — David, Salomón, Isaías, Zacarías y Malaquías, la *profetizaron* admirablemente. — En el Nuevo Testamento el mismo Jesucristo nos dió *figuras* de la Eucaristía, en el cambio del agua en vino en las bodas de Caná y en la multiplicación de los panes; lo *prometió* asimismo a los judíos en Cafarnaún, cuando les dijo: «Yo soy el pan vivo que he descendido del cielo... el pan que yo daré, es mi misma carne, la cual daré yó para la vida del mundo.»

El jueves santo, víspera de su muerte, después de haber comido la Pascua con sus discípulos, Jesucristo *instituyó* la sagrada Eucaristía. Estando para privarnos de su presencia visible, quiso quedarse con nosotros bajo las especies sacramentales; quiso dejarnos un monumento perpetuo de su Pasión, porque sin fe en ella no hay salvación.

Signo sensible en la Eucaristía. — La *materia* de la Eucaristía es el pan de trigo y el vino de uva: el pan es para la consagración del cuerpo de Jesucristo, y el vino para la consagración de su sangre. — Jesucristo eligió el pan y el vino para materia de la Eucaristía, 1º para darnos a entender mejor que este sacramento es alimento de nuestras almas; 2º para demostrarnos su grande deseo de vernos participar a menudo del divino banquete; 3º para dejarnos una figura de su Pasión y un símbolo de la unión que debe reinar entre todos los miembros de la Iglesia. — Escogió Cristo Nuestro Señor, dos elementos más bien que uno solo para materia de la Eucaristía, porque quiso hacer de este sacramento un perfecto memorial de su muerte, para significar la completa refección del alma, y para indicar la perfecta redención del hombre: la del cuerpo representada en el pan, y la del alma representada en el vino.

La *forma* consiste en estas palabras de Jesucristo: *Esto es mi cuerpo, esto es mi carne.* Del mismo modo que hay doble materia, hay también doble forma: una para la consagración del pan y otra para la consagración del vino.

Presencia real. — Cuando en la Misa pronuncia el sacerdote las palabras de la consagración sobre el pan y el vino, se opera el prodigio de la presencia verdadera, real y sustancial de Nuestro Señor Jesucristo bajo las especies de pan y vino.

Esta presencia no puede comprobarse por los sentidos ni por el entendimiento: es objeto de la fe. — Este dogma se prueba: 1º por la *enseñanza de la Iglesia,* que declara en el concilio tridentino que

© Biblioteca Nacional de España

Jesucristo entero está contenido verdadera, real y substancialmente en el sacramento de la santísima Eucaristía: 2º por la *Sagrada Escritura* que contiene pasajes notabilísimos sobre la presencia real; 3º por la *Tradición*, que atestigua la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, por los padres y doctores de todos los siglos; 4º por la *prescripción* que demuestra el origen apostólico de este dogma. Además la creencia en la presencia real ha sido confirmada por los más portentosos *milagros*.

La *transubstanciación* es el cambio de toda la substancia del pan en el cuerpo de Jesucristo, y de toda la substancia del vino en su sangre. Después de la consagración, no quedan más que las especies o apariencias del pan y vino. — El dogma de la transubstanciación se prueba por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura y la unánime Tradición de los Padres.

Jesucristo está presente *todo entero* bajo las especies del pan, y presente *todo entero* bajo las especies del vino, en virtud de las palabras de la consagración, y por natural concomitancia. Esta presencia total de Jesucristo bajo cada una de las especies se prueba por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura y el testimonio de los Padres. — Es de fe que si se dividen las sagradas especies en varias partes, sea cual fuere su número, Jesucristo se halla presente todo entero en cada partícula de la hostia y todo entero en cada gotita de la preciosísima sangre. Es absolutamente cierto también que aun quedando enteras las especies, Jesucristo se halla todo entero y en toda su integridad bajo la especie del pan y bajo todas sus partes, todo entero bajo la especie del vino y bajo todas sus partes. — Jesucristo permanece presente en la Eucaristía, mientras no se corrompan las especies.

Las *especies* o apariencias eucarísticas son verdaderas realidades accidentales. Tienen las mismas propiedades que tendrían si las sustancias no hubieran sido convertidas en el cuerpo y sangre de Jesucristo; son susceptibles de todos los cambios que experimentan en sus cualidades el pan y el vino. Mientras subsiste el sacramento de la Eucaristía permanecen sin sujeto no siendo sostenidas más que por la virtud divina, y no dejan de ser especies sacramentales, sino cuando se alteran de tal modo que si existieran sus substancias, éstas no serían pan ni vino.

Los *calvinistas* y *racionalistas* niegan la presencia real, so pretexto de que este sacramento encierra imposibilidades que repugnan a la razón. Sus objeciones no estriban en ningún fundamento serio.

Los principales *errores* contra el dogma eucarístico son los de *Berengario*, quien enseñaba que Jesucristo está en la Eucaristía sólo en figura; y los de los *sacramentarios* del siglo diez y seis, que lo combatieron y negaron de varias maneras. Estos errores han sido anatematizados principalmente por el concilio tridentino.

Es de fe que Jesucristo en la Eucaristía ha de ser adorado con culto de *latría* absoluto. — Los fieles reconocen la presencia de Jesucristo en una iglesia, por la lámpara que día y noche debe arder delante del sagrario.

Excelencia de la sagrada Eucaristía. — La sagrada Eucaristía es el sacramento por *excelencia*. En efecto: ella es superior a los demás sacramentos en la *materia*, en la *forma*, en la *virtud santificadora*, en su *duración* y *comprensión*. Las perfecciones divinas se manifiestan en ella con singular resplandor: el divino *poder*, por cuanto la Eucaristía es un cúmulo de prodigios; la *sabiduría* divina, por cuanto Dios ha

© Biblioteca Nacional de España

hecho de la Eucaristía el centro al que van a converger todos los misterios, y porque por esta maravillosa invención Jesucristo ha sabido hallar el medio de permanecer en el mundo y dejarlo al propio tiempo: la *bondad* divina, por cuanto Jesucristo al entregarse El mismo, enteramente pone el colmo a sus dones.

Ministro y sujeto de la Eucaristía. — Se distinguen en la Eucaristía dos clases de *ministros:* unos son para la consagración y otros para la dispensación de este sacramento. — Los ministros para la *consagración* son el obispo y el sacerdote con exclusión de cualquier otro. Los sacerdotes aunque en estado de pecado mortal, o herejes, cismáticos, apóstatas, excomulgados o degradados, consagran válidamente, puesto que el carácter sacerdotal, en virtud del cual consagran es inamisible. — Los ministros ordinarios para la *dispensación* de la sagrada Eucaristía son los obispos y sacerdotes; los ministros extraordinarios son los diáconos. Este sacramento sólo puede administrarse a las horas en que se permite decir misa, a no ser que una causa razonable aconseje otra cosa. — El Sagrado Viático puede administrarse a cualquier hora del día o de la noche.

Sólo el hombre bautizado y vivo es *sujeto* de la Eucaristía. Por respeto a este sacramento, la Iglesia no lo administra a los niños antes de la edad de discreción, ni a los enfermos que podrían exponer el augusto sacramento a algún percance irrespetuoso, como tampoco a los que son notoriamente indignos.

Necesidad de la Eucaristía. — La Eucaristía es *necesaria* con necesidad de precepto ya divino ya eclesiástico; pues hay obligación de comulgar en peligro de muerte y a lo menos una vez al año, por Pascua de resurrección. — Los niños no están obligados a comulgar antes de la edad de discreción (siete años poco más o menos); pero en peligro de muerte les alcanza el precepto divino de la comunión si pueden hacer algún discernimiento del pan eucarístico.

Disposiciones para la sagrada Comunión. — Dos clases de *disposiciones* exige la sagrada comunión: disposiciones del alma y disposiciones del cuerpo.

Para el *alma,* la disposición de *precepto* consiste en el estado de gracia, esto es, en la exención actual de todo pecado mortal; las disposiciones de *congruencia* consisten en la exención de los afectos desordenados, y en el deseo vehemente de unirse a Jesucristo, deseo que va acompañado de sentimientos de fe viva, de humildad profunda, de total confianza y generoso amor.

Para el *cuerpo,* la disposición de *precepto* consiste en el ayuno natural, o eucarístico, esto es, en abstenerse desde media noche de todo alimento y de toda bebida. — Para que resulte quebrantado este ayuno, es preciso que concurran tres circunstancias: 1ª que lo que se toma venga de fuera; 2ª que se tome por modo de alimento, bebida o medicina; 3ª que pueda digerirse. — Las disposiciones de *congruencia* son: vestidos limpios, atavío decoroso, y un continente respetuoso, modesto y recogido.

Diferentes clases de comunión. — Con relación al *tiempo* y circunstancias en que se comulga, distínguense la *primera* comunión, la comunión *pascual,* la comunión en *viático* y la comunión *frecuente.* Con relación a las *disposiciones* con que se comulga, la comunión puede ser *fervorosa, tibia* e *indigna.* Con relación al *modo de recibir* a Jesucristo la comunión es *sacramental* o *espiritual.*

© Biblioteca Nacional de España

La *primera comunión* trae consigo gravísimas consecuencias, para toda la vida y para la eterna salvación. De donde se sigue para los padres, la obligación de poner por obra todos los medios posibles para procurar a sus hijos la dicha de recibir santamente la primera comunión. Los niños han de ser admitidos a la primera comunión tan pronto como tengan algún conocimiento de este misterio, y conozcan según su capacidad los misterios necesarios con necesidad de medio para la salvación, y que se acerquen a la Sagrada Misa con devoción acomodada a su edad.

Comulgar por *viático*, es recibir la comunión en peligro probable de muerte. Esta comunión es obligatoria de derecho o precepto divino para todo fiel cristiano que se encuentra en peligro de muerte. El Santísimo Viático puede recibirse varias veces durante una enfermedad peligrosa.

La comunión *frecuente* consiste en comulgar varias veces por semana. La estima y deseo que se deben tener de la comunión frecuente, se fundan en las enseñanzas de Nuestro Señor Jesucristo, en la doctrina de la Iglesia, en el común sentir de los santos Padres, en el uso de los primeros cristianos y en nuestras propias necesidades. Para comulgar con frecuencia basta hallarse en gracia de Dios y tener rectitud de intención. Para mayor fruto y acierto se recomienda seguir el consejo del confesor.

La comunión *fervorosa* es la que se recibe con todas las disposiciones requeridas para comulgar bien.

La comunión *tibia* es la que se recibe en estado de gracia, pero con poca preparación y devoción.

La comunión *indigna* es la que se recibe con la conciencia manchada a sabiendas con pecado mortal. Quien comulga indignamente es reo de sacrilegio y come y bebe su propia condenación.

La comunión *espiritual* consiste en el piadoso deseo de recibir a Jesucristo, cuando no se tiene la dicha de poderlo recibir sacramentalmente. Puede practicarse en todo tiempo y lugar.

Efectos de la sagrada Eucaristía. La sagrada Eucaristía produce dos clases de efectos: unos son espirituales y otros corporales.

Para la vida del alma, produce efectos análogos a los que el pan y el vino producen para la vida del cuerpo. Estos efectos *espirituales* pueden reducirse a tres principales: nutrición espiritual del alma, remisión de pecados veniales, y preservación de los mortales, y unión inefable con Jesucristo. La Eucaristía es para nosotros prenda preciosa de vida eterna.

Los efectos *corporales* de la Eucaristía son la unión del cuerpo de Jesucristo con el cuerpo del que comulga, el refrenamiento de la concupiscencia, y la prenda de la gloria futura.

Nuestros deberes para con la Eucaristía. Para demostrar nuestro agradecimiento a la divina Eucaristía, debemos: 1º esforzarnos por vivir más y más la vida de Jesucristo, esto es, tener grande horror al pecado, cumplir con espíritu sobrenatural los deberes de nuestro estado, y hallarnos poseídos de celo ardiente por la salvación de las almas; 2º demostrar a Jesucristo tierna devoción por la frecuente comunión, las visitas al Santísimo Sacramento, la asistencia asidua al santo sacrificio de la misa, la comunión espiritual y el celo en propagar la devoción a la sagrada Eucaristía.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

LA EUCARISTÍA COMO SACRAMENTO

- **La Eucaristía en general**
  - **Su naturaleza**
    - Definición del sacramento de la Eucaristía.
    - En qué consiste el signo sensible de este sacramento.
  - **Su preparación**
    - **Antiguo Testamento**
      - Principales figuras: sacrificios, maná, cordero pascual.
      - Profecías de David, de Salomón, de Isaías, de Zacarías, de Malaquías.
    - **Nuevo Testamento**
      - Prefigurada en las bodas de Caná, en la multiplicación de los panes.
      - Prometida a los judíos, en Cafarnaúm.
  - **Su institución**
    - Circunstancias en que la instituyó Jesucristo.
    - Por qué la instituyó Jesucristo la víspera de su muerte.
- **Signo sensible**
  - **Materia**
    - **Su dualidad**
      - Pan de trigo.
      - Vino de uva.
    - **Jesucristo escogió el pan y el vino**
      - Para hacernos comprender mejor que la Eucaristía es alimento de nuestras almas.
      - Para atestiguar su deseo de que la recibamos con frecuencia.
      - Para dejarnos una figura de su pasión.
      - Para dejarnos un símbolo de la unión que debe reinar entre los fieles.
    - **Jesucristo escogió dos elementos**
      - Para hacer de la Eucaristía un perfecto memorial de su muerte.
      - Para significar la completa refacción del alma.
      - Para indicar la perfecta redención del hombre.
  - **Forma**
    - Palabras que la constituyen.
    - Es doble como la materia.
- **Presencia real**
  - Naturaleza: Es verdadera, real y substancial.
  - **Pruebas de la presencia real**
    - La enseñanza de la Iglesia.
    - La autoridad de la Sagrada Escritura.
    - El testimonio de la Tradición.
    - La prescripción.
  - **Transubstanciación**
    - En qué consiste.
    - Se prueba
      - Por la enseñanza de la Iglesia.
      - Por la Sagrada Escritura.
      - Por la Tradición.
  - **Modo de la presencia real**
    - Jesucristo está todo entero en cada una de las especies.
    - Jesucristo está todo entero en cada parte de las especies.
    - Está presente en la Eucaristía según el modo de la substancia.
    - Permanencia de la presencia real.
    - **Especies que quedan en la Eucaristía**
      - Son verdaderas realidades accidentales.
      - Tienen las mismas propiedades que tendrían si permaneciesen aún las substancias.
      - Quedan sin sujeto mientras subsiste el sacramento.
      - Hállanse sostenidas por la virtud divina.
  - Dificultades suscitadas por los calvinistas y racionalistas.
  - **Principales errores**
    - Berengario enseñaba que Jesucristo estaba en la Eucaristía solamente en figura.
    - Los sacramentarios del siglo diez y seis han atacado o negado de diversas maneras la presencia real.
  - **Consecuencia**
    - Se debe culto de latría a la Eucaristía.
    - Ese culto de latría es absoluto.

© Biblioteca Nacional de España

LA EUCARISTÍA COMO SACRAMENTO

- **Excelencia de la Eucaristía**
  - Con relación a la materia, a la forma, a la virtud santificadora, a la duración, a la comprensión.
  - Manifiesta de modo admirable, el poder, la sabiduría y la bondad de Dios.
- **Ministro y sujeto de la Eucaristía**
  - **Ministro**
    - Ministro consagrador
      - El obispo y el sacerdote solos.
      - El estado de gracia no es necesario para la validez de la consagración.
    - Ministro dispensador
      - Ordinario: el obispo y el sacerdote.
      - Extraordinario: el diácono.
  - **Sujeto**
    - Cualquier hombre bautizado y vivo.
    - La Iglesia no permite administrar este sacramento
      - A los niños antes de la edad de discreción.
      - A los enfermos, si el sacramento está expuesto a algún percance irreverencial.
      - A los notoriamente indignos de recibirlo.
- **Necesidad de la Eucaristía**
  - Es necesaria con necesidad de precepto divino y eclesiástico.
  - Obligación
    - En peligro de muerte.
    - A lo menos por Pascua florida, cada año.
- **Disposiciones para la Sagrada Comunión**
  - **Respecto del alma**
    - Disposición de precepto: El estado de gracia.
    - Disposiciones de conveniencia
      - Estar exento de afectos desordenados.
      - Tener gran deseo de unirse con Jesucristo.
      - Sentimientos de fe, humildad, confianza y amor.
  - **Respecto del cuerpo**
    - Disposición de precepto: El ayuno eucarístico.
    - Vestidos limpios.
    - Arreglo exterior conveniente.
    - Compostura decente, modesta, recogida.
- **Varias clases de comuniones**
  - **Relativamente al tiempo y circunstancias**
    - Primera comunión.
    - Comunión pascual.
    - Comunión en viático.
    - Comunión frecuente.
  - **Relativamente a las disposiciones**
    - Comunión ferviente.
    - Comunión tibia.
    - Comunión indigna.
  - **Relativamente al modo**
    - Comunión sacramental.
    - Comunión espiritual.
- **Efectos de la Eucaristía**
  - **Efectos espirituales**
    - Nutrición espiritual del alma.
    - Remisión de los pecados veniales y preservación de los mortales.
    - Unión inefable con Jesucristo.
    - Prenda de vida eterna.
  - **Efectos corporales**
    - Unión corporal.
    - Debilitación de la concupiscencia.
    - Prenda de la gloria futura.
- **Deberes para con la Eucaristía**
  - Vivir de la vida de Jesucristo.
  - Tener gran devoción a este divino sacramento.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO X

DE LA EUCARISTÍA COMO SACRIFICIO

SUMARIO. — 1. El sacrificio en general. Su naturaleza. Su necesidad. El sacrificio antes de Jesucristo. — 2. El sacrificio de la Cruz. — 3. El sacrificio de la Misa Su necesidad. Su naturaleza. Relación entre el sacrificio de la Misa y el de la Cruz. — Eficacia del sacrificio de la Misa. Sus fines. Sus frutos. Su valor. — Circunstancias de la oblación del sacrificio de la Misa. — Circunstancias de la celebración de la Misa. — Asistencia a la santa Misa.

1. ¿Es tan sólo sacramento la Eucaristía?

No, sino que es también *sacrificio*.

2. ¿En qué se diferencian la Eucaristía como sacramento y la Eucaristía como sacrificio?

La Eucaristía como sacrificio y la Eucaristía como sacramento se diferencian en que:

1º El sacrificio es una acción pasajera, y el sacramento es permanente.

2º El sacrificio se endereza principalmente al culto divino, y el sacramento tiene por fin principal alimentar al alma.

3º El sacrificio exige las dos especies, y el sacramento una sola.

4º Los frutos del sacrificio pueden aplicarse a muchos, y el sacramento no obra *ex opere operato* sino en aquel que lo recibe.

1. Del sacrificio en general.

Su naturaleza.

3. ¿Qué es sacrificio propiamente dicho?

Es la ofrenda exterior de una cosa sensible, que hace a solo Dios el ministro legítimo, destruyéndola o alterándola por un rito sagrado, para reconocer de una manera especial el soberano demonio de Dios sobre nosotros.

© Biblioteca Nacional de España

4. Explíquese esta definición

Se dice: 1º Que el sacrificio es la *ofrenda exterior de una cosa sensible,* para distinguirlo de la ofrenda interior que el hombre hace a Dios de sí mismo y de lo que le pertenece.

2º *Hecha a solo Dios,* porque el sacrificio es culto de latría, que no es debido más que a Dios, nuestro principio y fin.

3º *Que hace el ministro legítimo,* porque no está permitido a cualquiera el ejercer de sacrificador, sino tan sólo a los que han sido escogidos para este augusto ministerio. En la ley primitiva de la naturaleza, eran ministros del sacrificio los cabezas de familia; en la ley mosaica, los hijos de Aarón; en la ley evangélica lo son los sacerdotes.

4º *Destruyéndola o alterándola,* para que se distinga el sacrificio propiamente dicho de la simple ofrenda que se hace a Dios de una cosa para que sea empleada en servicio suyo. No es tan sólo el uso del objeto, lo que se ofrece a Dios en el sacrificio, sino su misma substancia, y esto lo expresa la destrucción o alteración de la cosa ofrecida.

5º *Por un rito sagrado,* porque la cosa ofrecida ha de hacerse sagrada, como lo indica la palabra *sacrificio.*

6º *Para reconocer el soberano dominio de Dios,* a fin de indicar el fin peculiar del sacrificio.

7º *De una manera especial,* porque debiendo a Dios nuestra vida sin que nos sea dable el destruirnos en sacrificio, ponemos en nuestro lugar una criatura irracional.

5. ¿Qué se entiende por sacrificio tomado en sentido lato o impropiamente dicho?

Se entiende toda obra buena por la que la criatura racional se ofrece, somete e inmola a Dios.

En este sentido, todos los actos de virtud son sacrificios.

El espíritu compungido es el sacrificio más grato *para Dios* [1]. — *A ti ofreceré yo un sacrificio de alabanza* [2].

« Cuando castigamos nuestro cuerpo por Dios, ofrecemos al Señor un sacrificio. » (San Agustín.)

En estos sacrificios nosotros mismos somos el templo, el altar, el sacerdote, la víctima, el fuego y el incienso. Por ese motivo se dice en el Apocalipsis que Jesucristo nos hizo sacerdotes de Dios Padre suyo [3]; y por lo mismo llama San Pedro a los cristianos « un orden de sacerdotes santos, para ofrecer víctimas espirituales que sean agradables a Dios por Jesucristo [4]. »

[1] Salmo L, 19. — [2] Salmo CXV, 8. — [3] Apoc., I, 6. — [4] I Pedro, II, 5.

© Biblioteca Nacional de España

6. ¿Cuál es la materia y la forma del sacrificio propiamente dicho?

La cosa sensible ofrecida es la materia, y la destrucción de esta misma cosa, o sea la acción sacrificadora, es la forma.

7. ¿Cómo se divide el sacrificio?

El sacrificio se divide de varios modos, según que se atienda a la materia, a la forma o al fin.

1º En atención a la *materia*, el sacrificio es *víctima*, u *hostia* [a], si se ofrece un animal; *oblación*, si es cosa inanimada, pero sólida, como el pan, la harina, etc.; *libación*, si es cosa líquida, como el vino, el aceite, etc.

2º En atención a la *forma*, el sacrificio se llama *holocausto*, si la cosa ofrecida es quemada completamente; *hostia por el pecado*, si una parte es quemada y la otra reservada para los santificadores; *hostia pacífica*, si la parte no quemada se reserva sea para los sacrificadores, sea para los donantes del objeto del sacrificio.

3º En atención al *fin*, el sacrificio es *latréutico*, o de adoración; *eucarístico*, o de acción de gracias; *impetratorio*, o sea ofrecido a Dios para obtener sus beneficios; y *propiciatorio*, o sea ofrecido a Dios para obtener de su misericordia la remisión de los pecados.

8. ¿Cuál es el lugar propio del sacrificio?

Es un edificio consagrado exclusivamente al culto, y llamado *templo* o *iglesia*.

9. ¿En dónde se ofrece el sacrificio?

Se ofrece sobre una mesa de piedra llamada *altar*.

Necesidad del sacrificio.

10. ¿Puede existir la verdadera religión sin sacrificio?

No, porque es punto esencial de la verdadera religión tener algún acto exterior, público y solemne, con el que los hombres tributen homenaje a Dios, y protesten depender de Él exclusivamente.

En efecto; siendo Dios principio y fin de todas las cosas, no hay ninguna criatura sobre la que no tenga derechos inalienables; ninguna que en virtud de la creación, no esté consagrada al servicio y gloria de su autor. Todo es para

[a] **Hostia**, del latín *hostis*, enemigo, porque era frecuente inmolar en sacrificio a los prisioneros enemigos.

© Biblioteca Nacional de España

Dios como todo existe por Él. Mas no pudiendo glorificarlo por sí mismos los seres puramente materiales, Dios quiere recibir por el ministerio de las criaturas racionales el tributo de adoración, alabanza y hacimiento de gracias, que es debido a su soberana majestad, tributo que recibe por el sacrificio.

11. ¿Cómo debe ser el sacrificio que Dios exige?

Debe ser interior y exterior.

1° *Interior*. Dios es espíritu y verdad, y su criatura no puede glorificarlo sino en cuanto le adora en espíritu y verdad [1]. Este sacrificio interior es necesario en todo tiempo y lugar, y de parte de toda criatura inteligente. Es el sacrificio que ofrecen a Dios los espíritus bienaventurados, y debe ser asimismo el que han de ofrecerle los hombres todos, porque todos están obligados a unirse a Él en su santo amor.

2° *Exterior*. A más de la ofrenda interior, necesitan los hombres un sacrificio exterior y visible, en razón de su naturaleza, de su destino y del estado a que los ha reducido el pecado.

Por su naturaleza son espíritu y cuerpo; deben, pues, a Dios, su criador, el homenaje de ambos.

Están destinados a vivir en sociedad y en unidad de religión; deben tener, por tanto, signos exteriores, con los que puedan manifestar a sus semejantes la unión de sentimientos que tienen con ellos, y edificarlos con el ejemplo de su piedad.

El pecado redujo su alma a gran sujeción con respecto al cuerpo. Era, pues, necesario que las cosas sensibles le incitasen a sentimientos de adoración y anonadamiento cuales debe tener la criatura en presencia de su Dios.

12. La obligación de ofrecer sacrificios a Dios, ¿es de derecho, o precepto natural?

Sí, según opinión de Santo Tomás; pues al par que la razón nos da a conocer que estamos bajo la dependencia de un Ser infinitamente superior, la ley natural nos prescribe los sacrificios cual protesta de honor y sumisión al que es principio de nuestro ser, y nuestro último fin.

13. Esta obligación, ¿será también de derecho, o precepto divino?

Sí, pues el mismo Dios es quien ha revelado esta obligación, como lo prueban la antigüedad, universalidad y uniformidad del sacrificio.

---

[1] Juan, IV, 23.

© Biblioteca Nacional de España

El sacrificio antes de Jesucristo.

14. ¿Es muy antiguo el sacrificio?

El sacrificio existe desde el principio del mundo.

Los dos hijos de Adán, Caín y Abel, ofrecían sacrificios a Dios: el primero le sacrificaba los frutos de la tierra, y el segundo las primeras crías de sus rebaños. Habían aprendido esta práctica por natural ilustración y también probablemente, por las instrucciones de Adán.

Noé al salir del arca, erigió un altar al Señor, dice el Génesis [1], y tomando de todos los cuadrúpedos y aves puros, los ofreció en holocausto sobre el altar.

Abrahán, Isaac, Jacob, Job y todos los patriarcas, observaron religiosamente esta tradición.

Cuando el Señor dió su ley a los hebreos por mediación de Moisés, reguló hasta los mínimos pormenores de los sacrificios, eligió á los sacerdotes destinados a ofrecerlos, e hizo construir en el desierto un tabernáculo portátil, aguardando que se construyera el templo de Jerusalén [2].

15. El uso de los sacrificios, ¿ha sido universal?

Sí, en todo tiempo se han usado sacrificios, no solamente por el pueblo de Dios, sino también por los pueblos idólatras de la antigüedad, y hoy día por las naciones que no conocen al verdadero Dios. En todas partes y siempre, según dan testimonio de ello la Historia y los relatos de los viajeros, el sacrificio ha sido considerado como el acto fundamental de la religión y el resumen práctico del culto exterior y público. Ahora bien: costumbre tan universal no puede explicarse sino por una revelación primitiva.

« Recorred la tierra entera, y no hallaréis ninguna ciudad que no tenga sus templos y sus dioses, que no consulte a los oráculos, y que no ofrezca sacrificios para obtener los dones del cielo, o para apartar de sí los azotes de que se ve amenazada. » (PLUTARCO.)

16. ¿Qué caracteres acompañan a los sacrificios cruentos entre todos los pueblos?

Estos cuatro caracteres acompañan siempre los sacrificios cruentos:

1º La víctima es distinta del culpado.

---

[1] Génes., VIII, 20. — [2] Véase en la Primera Parte *Los sacrificios de la ley mosaica*, pág. 123.

© Biblioteca Nacional de España

2º De ordinario, la víctima «se escoge entre los animales más apreciados por su utilidad, o más mansos, más inocentes y más en relación con el hombre por su instinto o por sus modos de obrar [1]. »

3º La víctima es quemada ora totalmente ora en parte.

4º La parte de la víctima que no es quemada, es consumida por el sacrificador y el pueblo.

17. ¿Cuál es el significado de estos sacrificios cruentos?

No expresan tan sólo el homenaje supremo que es debido a Dios, como a Dueño soberano de todas las cosas, sino también la necesidad de la expiación.

La humanidad ha conservado el recuerdo de una decadencia primitiva. El hombre culpado sabe que debe apaciguar a la divina justicia para obtener misericordia y perdón. Su pecado no podría ser expiado sino por el sacrificio de su propia vida. Mas como no tiene derecho de destruirse, toma en la especie animal las víctimas más puras, «las más humanas, si cabe la expresión.» El sacrificador coloca la mano sobre la cabeza de la víctima, para significar que la carga con los pecados del pueblo; la degüella, recoge su sangre en una copa, la derrama en derredor del altar y con ella rocía a los asistentes. La víctima es quemada totalmente o en parte, para demostrar que la pena natural del crimen es el fuego, y que la carne que sustituye es quemada en lugar de la carne culpable. Comulgando con la víctima, se quiere participar del carácter sagrado del animal inmolado.

«La práctica de los sacrificios humanos entre los pueblos paganos, aun los más civilizados, demuestra, con su misma exageración cruel y diabólica, cuán persuadido está el hombre de la necesidad de satisfacer a la justicia divina.» (J. DE MAISTRE).

18. ¿Puede explicarse naturalmente el uso de los sacrificios?

No parece probable que el hombre hubiera podido imaginar una práctica tan extraordinaria; no pudo conocerla sino por una revelación positiva.

19. ¿Qué valor tenían los sacrificios de la ley antigua?

De por sí no eran agradables a Dios y no tenían virtud alguna, ni para purificar al hombre de sus pecados, ni para darle la justicia.

Holocaustos por el pecado no te han agradado [2]. — *Los sacrificios que se ofrecían no podían purificar la conciencia de los que tributaban* a Dios *este culto* [3].

[1] J. de Maistre, *Aclaraciones acerca de los sacrificios.* — [2] Hebr., x, 6. — [3] Hebr., ix, 9.

© Biblioteca Nacional de España

20. ¿Cuál era, pues, la utilidad de estos sacrificios?

Estos sacrificios tenían doble utilidad.

1º Enseñaban a los judíos los sentimientos con que debían presentarse delante de Dios. Les recordaban su obligación de anonadarse delante de su majestad, darle gracias e invocarle como autor de todo bien, reconocerse por pecadores y dignos de los castigos de su justicia, e implorar su misericordia con un corazón contrito y humillado.

2º Les representaban la naturaleza, propiedades y efectos del gran sacrificio del Mesías por ellos esperado, el único que podría tributar a Dios un honor digno de Él, expiar sus pecados y alcanzar el don de la justicia.

21. ¿Entendían todos los judíos estas verdades?

Tan sólo un corto número de ellos, animados de viva fe, tributaban a Dios un culto espiritual, y no miraban los sacrificios sino como figuras del sacrificio del Salvador prometido; pero la mayor parte, groseros y carnales, no descubrían en ellos sino lo que veían los sentidos. Figurábanse que la efusión de la sangre de los animales al pie del altar y el humo de la grasa que se elevaba hacia el cielo, eran cosas muy agradables a Dios, y les obtenían el perdón de sus pecados y los bienes que pedían, sin contar siquiera entre estos bienes la justicia y santidad.

22. ¿Cómo, pues, podían ser gratos a Dios los sacrificios de la ley primitiva, o los de la mosaica?

Los sacrificios ofrecidos a Dios desde el principio del mundo no le eran gratos sino en cuanto eran figuras del sacrificio de su Hijo; y los que se los ofrecían no podía agradarle y alcanzar gracias en orden a la salvación, sino uniéndose por la fe a este excelso sacrificio, y fundando su confianza en los merecimientos infinitos de la víctima que debía ser inmolada por la salvación de los hombres. Por esta razón dice San Juan en el Apocalipsis, que «el Cordero ha sido sacrificado desde el principio del mundo [1]. »

2. Del sacrificio de la Cruz.

23. ¿Cómo preparó Jesucristo el sacrificio de la Cruz?

Haciendo que su vida fuese un sacrificio continuo, por la más perfecta sumisión a la voluntad de su Padre.

[1] Apoc., XIII, 8.

© Biblioteca Nacional de España

Al entrar en el mundo dice a su eterno Padre: *Tú no has querido sacrificio, ni ofrenda, mas a mí me has apropiado un cuerpo* mortal; *holocaustos por el pecado no te han agradado. Entonces dije: Heme aquí que vengo, según está escrito de mí al principio del libro* o Escritura Sagrada, *para cumplir; ¡oh Dios! tu voluntad* [1].

24. ¿Fué el sacrificio de la Cruz un sacrificio verdadero?

Sí, pues en él se hallan todas las condiciones del sacrificio propiamente dicho:

1º La ofrenda exterior de una cosa sensible: la humanidad de Jesucristo.

Cristo ha sido inmolado una sola vez para quitar de raíz los pecados de muchos [2].

2º La ofrenda hecha a sólo Dios.

Jesucristo *se ofreció a sí mismo inmaculado a Dios* [3]. — *Cristo nos amó, y se ofreció a sí mismo a Dios en oblación y hostia de olor suavísimo* [4].

3º El ministro legítimo: el Hijo de Dios hecho hombre, del que está escrito:

Tú eres sacerdote para siempre, según el orden de Melquisedec [5].

4º La destrucción de la cosa ofrecida: la muerte de Jesucristo en la Cruz con efusión de toda su sangre.

Tú has sido entregado a la muerte, y con tu sangre nos has rescatado para Dios [6].

5º El fin principal del sacrificio, que es reconocer el soberano dominio de Dios.

Jesucristo *se humilló a sí mismo haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz* [7].

25. ¿Será ahora el sacrificio de la Cruz el único sacrificio verdadero?

Sí, porque siendo Dios la víctima y el sacrificador de este sacrificio, resulta que es el único por el que la majestad divina, ultrajada por el pecado, recibe un honor digno de ella, y una satisfacción plena, completa y superabundante; es el único por el que el pecado ha sido expiado, y por el que también el hombre, purificado con la aspersión de la sangre de la víctima, ha sido hecho hostia digna de ser ofrecida a Dios.

Con una sola ofrenda hizo perfectos para siempre a los que ha santificado [8]. — *Una sola vez al cabo de los siglos, se presentó para destrucción del pecado, con el sacrificio de sí mismo* [9].

---

[1] Hebr., X, 5-7. — [2] Hebr., IX, 28. — [3] Hebr., IX, 14. — [4] Efes., V, 2. — [5] Hebr. VII, 17; Salmo CIX, 4. [6] — Apoc., V, 9. — [7] Filip., II, 8. — [8] Hebr., X, 14. — [9] Hebr., IX, 26.

© Biblioteca Nacional de España

3. Del sacrificio de la misa.

Su necesidad.

26. ¿Continúa Jesucristo en el cielo el sacrificio del Calvario?

Lo continúa por cuanto los efectos de su sacrificio tienen su realización en la gloria, y aplica estos efectos a los que están todavía en este mundo.

Tenemos un pontífice tal, que está sentado a la diestra del trono de la majestad de Dios [1]. — *No entró Jesucristo en el santuario hecho de mano de hombres, que era figura del verdadero; sino que entró en el cielo mismo para presentarse ahora por nosotros en el acatamiento de Dios* [2]. — *Vi que... en medio de los ancianos estaba un cordero como inmolado* [3]. — *Y vestía una ropa teñida* o salpicada *en sangre; y él es y se llama el Verbo de Dios* [4].

27. ¿Debe continuarse también en la tierra el sacrificio de la Cruz?

Sí, pues es indispensable al hombre, que es espíritu y cuerpo, un sacrificio de religión exterior y sensible; pero como los sacrificios figurativos de la antigua ley fueron abrogados por Dios, que no tiene por grata más que la oblación de su Hijo, es necesario que el sacrificio de la Cruz se continúe en la tierra, hasta el fin de los siglos.

« Inmolóse Cristo una sola vez por sí mismo, y lo es sacramentalmente todos los días. » (San Agustín.)

28. ¿Por qué otro motivo es preciso que el sacrificio de la Cruz se continúe en la tierra?

Porque en el Calvario faltaron dos cosas de las que entraban en los sacrificios figurativos. En tiempo de la ley mosaica, el pueblo ofrecía el sacrificio en unión con el sacerdote, y comulgaba con la víctima ofrecida si el sacrificio era pacífico.

Ahora bien; en primer lugar, en el Calvario, exceptuando a la Santísima Virgen, que era la única que entendía y penetraba el misterio de la Cruz, los espectadores, o insultaban a Cristo en sus padecimientos, o le compadecían tan sólo por humana conmiseración [a].

En segundo lugar, era imposible en el Calvario, poder comulgar con la víctima. Por consiguiente, si después de haberse inmolado en la Cruz, Jesucristo no hubiese instituído

---

[a] Con todo, no puede asegurarse que San Juan, María Magdalena, José de Arimatea, Nicodemus y las piadosas mujeres presentes en el Calvario, no tuvieran alguna inteligencia del misterio de la Cruz.

[1] Hebr., VIII, 1. — [2] Hebr., IX, 24. — [3] Apoc., V, 6. — [4] Apoc., XIX, 13.

© Biblioteca Nacional de España

el sacrificio eucarístico, no nos habría procurado el medio de ofrecerlo a Dios como víctima nuestra, y de alimentarnos de Él por la comunión.

« Ése es el motivo, dice el Concilio de Trento, por el que ha sido necesario que Jesucristo dejara a su querida esposa, la Iglesia, un sacrificio visible y tal como lo pide la humana naturaleza; un sacrificio que representara el sacrificio cruento que debía consumarse una vez en la Cruz; que conservara el recuerdo de él hasta el fin del mundo, y que nos aplicara su virtud saludable para remisión de los pecados que todos los días cometemos [1].

29. ¿Cuál es el sacrificio que continúa en la tierra el sacrificio de a Cruz?

Es el santo sacrificio de la misa.

Su naturaleza.

30. ¿Qué es el sacrificio de la misa?

Es el sacrificio del cuerpo y sangre de Jesucristo, ofrecido a Dios bajo las especies de pan y vino, para representar y continuar el sacrificio de la Cruz.

31. ¿Por qué se le ha dado a este sacrificio el nombre de *misa* [a]?

Este nombre proviene de una palabra que significa *despedida*. En los primeros siglos, después del Evangelio e Instrucción, se avisaba a los catecúmenos para que se retirasen, lo que se llamaba *misa*, o *despedida*, de los catecúmenos. Al final del sacrificio, se decía a todos los fieles, como se les dice hoy : *Ite, missa est : id, es la despedida*, lo cual se llamaba la *misa* o *despedida* de los fieles. De donde vino luego el nombre de *misa* que se ha dado al santo sacrificio.

32. ¿Cómo se demuestra que la misa es un verdadero sacrificio?

Se demuestra : 1º por la enseñanza de la Iglesia; 2º por la Sagrada Escritura; 3º por la Tradición; 4º por el mismo rito de la misa.

33. ¿Qué nos enseña la Iglesia relativamente a la santa misa?

La Iglesia afirma solemnemente que la misa es verdadero sacrificio.

« Si alguno dijere que en la misa no se ofrece a Dios un sacrificio verdadero y real, o que esta oblación sólo consiste en que Jesucristo nos es dado como alimento : sea anatema [2]. »

34. ¿Cómo se demuestra por la Escritura que la misa es sacrificio?

Por varios textos que lo afirman claramente.

---

[a] **Misa,** del latín *missa* o *missio,* despedida.

[1] Sesión XXII, cap. 1. — [2] Concilio de Trento, Ses. XXII, can. 1.

© Biblioteca Nacional de España

El afecto mio no es hacia vosotros, dice el Señor de los ejércitos; ni aceptaré de vuestra mano ofrenda ninguna. Porque desde Levante a Poniente es grande mi nombre entre las naciones, y en todo lugar se sacrifica y se ofrece al Nombre mio una ofrenda pura [1].

El sacrificio de que habla aquí el profeta es un sacrificio nuevo, establecido para reemplazar los sacrificios judaicos; un sacrificio puro agradable a Dios y digno de su nombre; y tal sacrificio no puede ser sino el sacrificio de Jesucristo. Mas este sacrificio es ofrecido en todos los lugares del mundo; no es por tanto el de la Cruz, sino el sacrificio incruento del cuerpo y sangre de Jesucristo, ofrecido en nuestros altares.

Jesucristo al instituir la Eucaristía dijo, según el texto griego : *Esto es mi cuerpo que es partido por vosotros; esto es mi sangre que es derramada por vosotros.* Palabras que demuestran que no habla tan solo de la inmolación de su cuerpo y de la efusión de su sangre que iban a verificarse en la Cruz, sino también de una inmolación mística y representativa, que se efectúa en el mismo instante por la separación de las especies en las que estaba presente.

« Cuando dijo a sus Apóstoles, *Haced esto en memoria mía*, mandó a ellos y a sus sucesores en el sacerdocio, dice el Concilio de Trento, que ofrecieran a Dios Padre su cuerpo y sangre, como la Iglesia católica lo ha entendido siempre y enseñado. Pues después de haber celebrado la pascua antigua, que los hijos de Israel inmolaban en memoria de la salida de Egipto, estableció la nueva pascua, entregándose a sí propio para que bajo signos visibles fuera inmolado por los sacerdotes, en nombre de la Iglesia, y en memoria de su tránsito de este mundo a su Padre, cuando rescatándonos con la efusión de su sangre, nos arrancó del poder de las tinieblas, y nos trasladó a su reino [2]. »

35. ¿Qué nos enseña respecto de eso la Tradición?

Los escritos de los santos Padres, a una con las liturgias occidentales y orientales, manifiestan en este punto una conformidad constante.

« Ofrecemos en las iglesias, dice San Cirilo de Alejandría, la Víctima santa, vivificante e incruenta. » El apóstol San Andrés decía al procónsul de Acaya, que le mandaba sacrificar a los falsos dioses : « Inmolo cada día en el altar del Dios omnipotente, al único y verdadero Dios, no la carne de los toros, ni la sangre de los machos cabríos, sino el Cordero inmaculado, siempre entero y siempre vivo, aun después que el pueblo de los creyentes ha comido su carne. »

[1] Malaq., I, 10, 11. — [2] Sesión XXII, cap. I.

© Biblioteca Nacional de España

36. ¿De qué manera el mismo rito de la misa prueba que ésta es verdaderamente sacrificio?

Porque dicho rito encierra todas las condiciones requeridas para que haya verdadero sacrificio.

1º La misa es una *ofrenda:* la del cuerpo y sangre de Jesucristo.

2º Es ofrenda exterior de una *cosa sensible;* pues el cuerpo y sangre de Jesucristo se hacen sensibles por las especies del pan y vino.

3º Es ofrenda hecha a *solo Dios;* pues el sacrificio de la misa es un acto del culto de latría, cuyo objeto es adorar a Dios.

4º Es ofrenda hecha por el *ministro legítimo;* pues sólo celebran la misa aquellos a quienes dijo Jesucristo: «Haced esto en memoria mía.»

5º Es ofrenda de una cosa sensible que el ministro *cambia,* poniendo a Jesucristo en estado de víctima con las palabras de la consagración.

6º Es ofrenda hecha con el fin de reconocer el *soberano dominio de Dios;* pues la misa es el acto más excelente de adoración.

37. ¿Qué parte de la misa constituye la esencia del sacrificio?

Según la opinión más común y más probable, la esencia del sacrificio está en la *consagración;* la *oblación* y la *comunión* sólo son partes integrantes.

En efecto; sólo en la consagración Jesucristo sufre el cambio que se requiere para el sacrificio, cambio que, sin ser destrucción sustancial, equivale a una destrucción, puesto que en el estado sacramental, el cuerpo de Jesucristo es en cierto modo, inanimado y hecho comestible, como las hostias pacíficas del Antiguo Testamento.

Es esencial que la consagración se haga bajo las dos especies, pues Jesucristo al querer que el sacrificio incruento de la eucaristía guardara relación con el de la Cruz, puso su cuerpo y su sangre bajo las especies distintas de pan y vino, y prescribió a sus Apóstoles que hicieran lo propio en memoria de Él.

Relaciones entre el sacrificio de la misa y el de la Cruz.

38. ¿Qué relaciones hay entre el sacrificio de la misa y el de la Cruz?

El sacrificio de la misa es: 1º la representación y conmemoración del sacrificio de la Cruz; 2º es su continuación y consumación.

© Biblioteca Nacional de España

39. ¿De qué manera el sacrificio de la misa es representación y conmemoración del sacrificio de la Cruz?

Porque Jesucristo muere en él misticamente.

Verdad es que Jesucristo en la sagrada Eucaristía, está todo entero bajo la especie de pan, y todo entero bajo la especie de vino, pero sólo en virtud de la unión indisoluble del cuerpo, sangre, alma y divinidad, del que es a la vez Dios y hombre viviente. Las palabras de la consagración, por su propia virtud, no ponen más que el cuerpo de Jesucristo bajo la especie de pan y nada más que su sangre bajo la especie de vino, lo que constituye, por la separación de los símbolos sagrados, una representación viva y eficaz de la efusión de la sangre y de la muerte violenta que sufrió el divino Salvador [a].

Además, la fracción exterior de la hostia, la comunión del sacerdote y asistentes, que parecen destruir a Jesucristo consumiendo las especies, la cruz del altar, la cruz de los ornamentos sagrados, las palabras litúrgicas, las numerosas señales de cruz que hace el sacerdote; todo recuerda en la celebración de la misa la inmolación del Calvario.

40. ¿El sacrificio de la misa no es acaso nada más que la representación y conmemoración del de la Cruz?

Es además, su continuación y consumación por ser uno de los medios principales por los que Dios nos aplica los méritos del de la Cruz, para remisión de nuestros pecados.

Aunque en la misa la destrucción de la víctima se verifica sólo en figura, y la sangre no es derramada sino místicamente por la espada de la palabra de Dios, su oblación es con todo, muy real, pues es la oblación de la misma víctima que fué inmolada y cuya sangre fué derramada en el altar de la Cruz.

Jesucristo, revestido en la mesa sagrada de las señales que representan su muerte, renueva allí su obediencia hasta la muerte de cruz; se ofrece a su eterno Padre e intercede

[a] « Separados están: el cuerpo de un lado, la sangre de otro; la palabra ha sido la espada, el cuchillo cortante que ha operado esa separación mística. En virtud de la palabra no habría allí nada más que el cuerpo; nada más allí que la sangre: si se hallan juntos una y otra es porque son inseparables desde que Jesucristo resucitó, pues desde entonces no muere ya. Mas para imprimir en ese Jesús que ya no muere el carácter de la muerte que realmente padeció, ahí está la palabra que pone de un lado el cuerpo, y de otro la sangre y cada uno bajo signos diferentes. Ahí está, pues, revestido del carácter de su muerte, ese Jesús que en otro tiempo fué nuestra víctima por la efusión de su sangre, y aun hoy día es nuestra víctima de una manera nueva por la separación mística de esta sangre y de este cuerpo. » (BOSSUET.)

© Biblioteca Nacional de España

por nosotros, ofreciéndole la muerte voluntaria por Él padecida por su Iglesia y el precio infinito con que la rescató.

41. Luego ¿el sacrificio de la misa es el mismo que el de la Cruz?

Es esencialmente el mismo, y sólo se diferencia de él en el modo de ofrecerse.

«Es una sola y misma víctima, dice el Concilio de Trento, el mismo Jesucristo, quien se ofreció por sí mismo en otro tiempo, y es ofrecido hoy por el ministerio de los sacerdotes, sin que entre una y otra oblación haya más diferencia que la de la manera de ofrecerla [1]. »

«No hay más que una misma hostia ofrecida en la Cruz y en altar.» (San Ambrosio.)

42. ¿Qué diferencia hay en la manera de ofrecer el sacrificio de la misa y el de la Cruz?

Hay entre los dos sacrificios estas tres diferencias:

1º En la Cruz, la muerte de Jesucristo fué real; derramó su sangre, y separó voluntariamente su alma de su cuerpo; en la misa, su estado de muerte no es más que aparente.

2º En la Cruz, Jesucristo se ofreció inmediata y visiblemente; en la misa se ofrece invisible y mediatamente, esto es, por el ministerio del sacerdote.

3º En la Cruz, Jesucristo mereció para siempre, y pagó de una vez la deuda de la humanidad decaída; en la misa aplica sus satisfacciones y merecimientos.

43. ¿Hay alguna diferencia también entre el sacrificio de la misa y el del Cenáculo?

Sí, pues en la misa Jesucristo es impasible e inmortal, al paso que al ofrecerse en el cenáculo era pasible y mortal; en la misa, sírvese Jesucristo de la boca y manos del sacerdote cual de un instrumento, y en la última cena ofrecióse él mismo, y sin ministro.

Eficacia del sacrificio de la misa.

Sus fines.

44. ¿En qué consiste la eficacia del sacrificio de la misa?

En producir todos los efectos figurados en los sacrificios de la ley antigua. Es, pues:

1º *Latréutico,* o sacrificio de gloria y adoración.

2º *Eucarístico,* o sacrificio de alabanza y hacimiento de gracia.

3º *Propiciatorio,* o sacrificio de expiación y satisfacción.

4º *Impetratorio,* o sacrificio de petición e impetración.

[1] Sesión XXII, cap. II.

© Biblioteca Nacional de España

Estos efectos responden perfectísimamente a los fines del sacrificio, que son: adorar a Dios, darle gracias por sus beneficios, alcanzar de El el perdón de nuestros pecados y pedirle mercedes.

45. ¿Por qué tiene esta eficacia el sacrificio de la misa?

1º Porque siendo consumación y perfeccionamiento de los antiguos sacrificios, encierra, dice el Concilio de Trento [1], todos los bienes figurados en dichos sacrificios.

2º Porque siendo el medio por el que se nos aplica la virtud del sacrificio de la Cruz, produce todos los efectos de este mismo sacrificio.

46. ¿Cómo produce la misa su efecto *latréutico y eucarístico?*

Los produce siempre inmediata e infaliblemente.

47. ¿Es de fe que la misa produce un efecto propiciatorio e impetratorio?

Sí, conforme lo ha definido el Concilio de Trento.

«Si alguno dijere que el sacrificio de la misa es tan sólo un sacrificio de alabanza y de hacimiento de gracias, o bien, una mera conmemoración del sacrificio de la Cruz, y que no es propiciatorio, y que no sirve más que al que comulga, y que no debe ofrecerse para vivos y difuntos, ni por los pecados, penas, satisfacciones y otras necesidades: sea anatema [2]. »

48. ¿Cómo produce la misa su efecto *propiciatorio?*

1º En cuanto a la remisión de los pecados, no remite inmediatamente ni los pecados mortales ni los veniales, como los remite el sacramento de la penitencia, pero los remite mediatamente aplacando la justicia de Dios, quien en consideración del sacrificio de su divino Hijo, concede a los pecadores la gracia de la penitencia.

2º En cuanto a la remisión de la pena temporal debida a los pecados, la remite inmediatamente e infaliblemente, sea en los justos de la tierra, según sus disposiciones, sea en las almas que padecen en el purgatorio, en la medida que determine la divina sabiduría.

49. ¿Cómo produce la misa su efecto *impetratorio?*

1º Tratándose de los bienes espirituales, la misa produce inmediata e infaliblemente cierta porción de gracias actuales en todos aquellos por quienes es aplicada.

2º Tratándose de bienes temporales, los alcanza inmediatamente, pero no infaliblemente,

---

[1] Sesión XXII, cap. 1. — [2] Sesión XXII, can. 3.

© Biblioteca Nacional de España

50. ¿Produce la misa por sí misma los efectos *propiciatorio* e *impetratorio*?

Unos efectos los produce *ex opere operato*, esto es, por sí misma y por su propia virtud; como la remisión mediata de los pecados, la remisión inmediata de la pena temporal debida al pecado, las gracias de impetración anejas a la misa, por ser acción del mismo Jesucristo.

Otros efectos los produce sólo *ex opere operantis*. Tales son las gracias que Dios concede en consideración del mérito y devoción del celebrante y de los que asisten al sacrificio.

Sus frutos.

51. ¿Cómo se dividen los frutos de la misa?

Se dividen en fruto *general*, *mènos general*, *especial* y *especialísimo*.

1º El fruto *general* es aquel que corresponde a todos los fieles vivos y difuntos, porque celebrando el sacerdote en nombre de la Iglesia, la Iglesia toda debe participar del fruto del sacrificio.

2º El fruto *menos general* es aquel que corresponde a todos los fieles que asisten al sacrificio o cooperan en su celebración ayudando a misa o suministrando, por ejemplo, los ornamentos, las luces, las formas, etc. Este fruto está relacionado con la devoción de los fieles que por su asistencia y cooperación vienen a ser unos cosacrificadores.

3º El fruto *especial* es el que corresponde a aquellos por quienes se celebra el santo sacrificio.

4º El fruto *especialísimo* es aquel que pertenece al mismo celebrante.

«Cuando el sacerdote celebra, honra a Dios, alegra a los Ángeles, edifica a la Iglesia, ayuda a los vivos, da descanso a los difuntos y hácese participante de todos los bienes[1]. »

Su valor.

52. ¿Cuál es el valor del sacrificio de la misa?

El sacrificio de la misa tiene un valor infinito, como el mismo sacrificio de la Cruz, del que es representación y continuación, pues la excelencia de Aquel que en la misa es víctima y principal ministro, es infinita.

Ese es el motivo porque la misa, en cuanto sacrificio de adoración y acción de gracias, logra siempre su completo efecto delante de Dios.

[1] *Imitación de Cristo*, IV, v.

© Biblioteca Nacional de España

Asimismo, en cuanto sacrificio de propiciación e impetración, tiene de por sí la misa un valor infinito; pero considerado en su aplicación tiene, dicen algunos, un valor finito y determinado, pues Jesucristo no quiere aplicar los méritos de su pasión en toda su extensión, ya sea para excitar más la piedad de los fieles, ya sea para que se ofrezca más a menudo este sacrificio, sin el cual no puede existir la religión. En sentir de otros tiene un valor infinito, de tal manera que aplicado a un individuo solo, no es limitado sino por sus disposiciones o capacidad más o menos perfectas, y aplicado a todos, aprovecha a cada cual como si se ofreciera por él solo.

Circunstancias de la oblación del sacrificio de la misa.

53. ¿A quién se ofrece el sacrificio de la misa?

El sacrificio de la misa no se ofrece más que a Dios, puesto que es el acto de adoración por excelencia.

54. ¿Qué significan, pues, estas expresiones: *misa de la Santísima Virgen, misa de los Santos Ángeles, misa de San Pedro, etc.?*

Significan que la misa se celebra en memoria o en honor de la Santísima Virgen, de los Santos Ángeles, etc.; pero no que se les ofrezca a ellos.

55. ¿Se puede ofrecer lícitamente el santo sacrificio a Dios en honor de los santos?

Sí: es verdad de fe enseñada por el Concilio de Trento.

«Si alguno dijere que es una impostura celebrar misas en honor de los santos, y para lograr que intercedan por nosotros delante de Dios: sea anatema [1]. »

56. ¿Por qué ofrecemos a Dios el santo sacrificio en honor de los santos?

1° Para alabarle y darle gracias por las victorias que con su gracia consiguieron, y por la gloria con que los ha coronado.

2° Para ofrecernos en sacrificio con Jesucristo como ellos mismos se ofrecieron.

3° Para que se entienda que siendo Jesucristo nuestro común Salvador, esperamos participar, como ellos, de la virtud de su sacrificio.

4° Para pedirles que unan sus súplicas a las nuestras.

[1] Sesión XXII, can. 5.

© Biblioteca Nacional de España

57. ¿Quién ofrece el santo sacrificio de la misa?

Ofrécenlo el mismo Jesucristo, el sacerdote que celebra, cada uno de los asistentes y, en cierto modo, la Iglesia entera; pero en distinta forma.

58. ¿Cómo lo ofrece Jesucristo?

Jesucristo, Sacerdote eterno según el orden de Melquisedec, presente en el altar como víctima, bajo las especies de pan y vino, ofrécese él mismo en sacrificio a Dios Padre. Por tanto, Él es en la misa el principal oferente.

59. ¿Cómo ofrece el sacrificio de la misa el sacerdote que celebra?

El sacerdote que celebra ofrece el santo sacrificio como ministro de Jesucristo; en el altar, pues, se ofrece Jesucristo por mano del sacerdote, como se ofreció en la última cena.

60. ¿Cómo ofrecen la misa cada uno de los asistentes y, en cierto modo, la Iglesia entera?

El sacerdote celebrante ofrece el sacrificio no privadamente y en su propio nombre, sino en nombre de la Iglesia y como delegado de todo el cuerpo.

El sacerdote, pues, al par que ministro de Jesucristo, es ministro de la Iglesia, en cuyo nombre y como delegado de todo el cuerpo, habla, obra, alaba, da gracias, suplica y presenta a Dios la víctima de nuestra salvación, bajo los símbolos sagrados. La Iglesia, pues, es quien presenta a Dios el cuerpo y sangre de Jesucristo, por el ministerio del sacerdote.

La misa no es el sacrificio de solo el sacerdote, sino de todo el cuerpo de la Iglesia; ofrécelo visiblemente el sacerdote, y espiritualmente todos los fieles juntos, y cada uno de ellos en particular, en unión con el celebrante que ora y ofrece. Por eso, el sacerdote pide a los asistentes que le presten el concurso de sus oraciones para que «su sacrificio, que también es de ellos, sea acepto a Dios Padre omnipotente;» y por eso mismo en el canon dice: «Acuérdate Señor, de todos tus siervos que se hallan aquí presentes y te ofrecen este sacrificio de alabanza.»

61. ¿No se ofrece la Iglesia también con Jesucristo por el ministerio del sacerdote?

Sí: la Iglesia a más de ofrecer a Dios el santo sacrificio por el ministerio del sacerdote, ofrécese ella misma con Jesucristo, en El y por Él.

© Biblioteca Nacional de España

Según doctrina de San Pedro [1], la inmolación que Jesucristo hizo de sí mismo una sola vez en la Cruz, tenía por fin ofrecernos a Dios después de habernos purificado de nuestros pecados, y hecho miembros de su cuerpo. Al ofrecerse en el altar, nos ofrece con Él, como conquista y herencia suyas y como parte de sí mismo; de tal suerte que Jesucristo y su Iglesia son, como lo dice San Agustín, una sola víctima, que el mismo Jesucristo, en calidad de supremo sacrificador, presenta a Dios de continuo como sacrificio común de la cabeza y de los miembros.

62. ¿Por quién se ofrece el sacrificio de la misa?

Por los vivos y por los muertos.

63. ¿Por qué vivos se ofrece?

Por los fieles cristianos, justos o pecadores: para que unos hagan penitencia, y crezcan en justicia los otros.

No se ofrece directa y oficialmente por los infieles y herejes, ni por los que han sido públicamente excomulgados; pero como es ofrecido por la extirpación de las herejías y la dilatación de la Iglesia, síguese que indirectamente es ofrecido por la conversión de los infieles, herejes, etc.

64. ¿Por qué difuntos se ofrece el sacrificio de la misa?

Por los que habiendo muerto en gracia de Dios, tienen pecados que expiar en el purgatorio.

No puede ofrecerse por los condenados, porque son incapaces de gozar de los frutos del sacrificio.

65. ¿Hay en el purgatorio almas abandonadas por las que no se ofrecen a Dios oraciones ni sacrificios?

Es cierto que hay muchos fieles que no tienen parientes ni amigos que rueguen nominalmente por ellos. Mas no por eso están abandonados. «La Iglesia, dice San Agustín, madre común de los cristianos, se encarga de cumplir con ellos este deber de caridad, y lo cumple efectivamente, cuando sin nombrar a nadie en particular, ruega en general por las almas de cuantos han muerto en la comunión cristiana y católica.»

66. ¿Tiene más virtud para el alivio de las almas que penan en el purgatorio, una misa de *Requiem* que una misa conforme al oficio del día dicha por ellas?

En cuanto al sacrificio no tiene más eficacia; pero es más útil a los difuntos, a causa de las oraciones especiales hechas por ellos.

---

[1] I Pedro, III, 18.

© Biblioteca Nacional de España

67. ¿Por qué fin se ofrece la santa misa?

Por un fin espiritual referente a los bienes de la vida futura; pues Jesucristo no es pontífice sino de los bienes venideros [1]. No promete y no manda desear sino los bienes eternos: sólo para merecernos estos bienes y lo que a ellos nos conduce ofreció su sacrificio, y sólo para procurárnoslos renueva su oblación en el altar.

68. ¿No se ofrece el sacrificio de la misa también para pedir bienes temporales?

Sí, la Iglesia ofrece este sacrificio para pedir la victoria, la paz, la curación de las enfermedades, la conservación y madurez de los frutos de la tierra, etc. Mas no nos está permitido pedir todas estas cosas sino en orden a los bienes venideros, esto es, en cuanto pueden sernos necesarios o útiles para conseguir la posesión de dichos bienes.

Debemos, pues, consentir de todo corazón, en que Dios no nos escuche, si lo que pedimos ha de ser un obstáculo para nuestra salvación. Quien ruega y ofrece el santo sacrificio con otro fin no obra como cristiano: su oblación y su oración merecen ser rechazados, y si Dios le concede el objeto de su demanda será por efecto de su cólera, no de su misericordia.

69. ¿Le está permitido al sacerdote recibir honorarios [a] por la celebración de la misa?

Puede recibirlos; «pues el que trabaja merece su recompensa [2]», y «los que sirven al altar participan a las ofrendas del altar [3].»

70. ¿No son, pues, los honorarios el precio de la misa?

No son el precio del sacrificio, pues éste es por sí mismo inapreciable; ni tampoco son una limosna como la que se da al pobre. El sacerdote tiene derecho a su estipendio por justicia; por cuanto la dispensación de los auxilios espirituales le da derecho a que se le dé lo que necesita para su manutención.

Respeta a los sacerdotes..., dales su parte, como te está mandado, así de las primicias, como de las hostias *de expiación* [4].

---

[a] **Honorario**, de *honorarium*, presente que se hacía voluntariamente a los magistrados para honrarlos. Los honorarios que se ofrecen al sacerdote son la retribución que se le da por el desempeño de las funciones del santo ministerio y más especialmente en la celebración de la misa.

[1] Hebr., IX, 11. — [2] Luc., X, 7. — [3] I Cor., IX, 13. — [4] Eccli., VII, 33, 34.

© Biblioteca Nacional de España

Circunstancias de la celebración de la misa.

71. ¿A qué se refieren las circunstancias de la celebración de la misa?

Se refieren al *tiempo* y *lugar* en que se puede y debe celebrar; a los *ornamentos* y *vasos* sagrados de que hay que servirse; a las *rúbricas* que deben observarse, y *al que ayuda* a misa [1].

72. ¿Se puede celebrar el santo sacrificio de la misa todos los días del año?

Se puede, excepto: 1º el Viernes Santo, en el que se consume la hostia consagrada la víspera, pero no se ofrece sacrificio; 2º el Jueves y Sábado Santos en los que no puede haber más que una misa solemne en cada iglesia. Con todo, el obispo puede autorizar, en caso de necesidad, la celebración de misas rezadas el Jueves Santo, y con indulto, también el Sábado Santo.

73. ¿Puede celebrar varias veces al día un mismo sacerdote?

No puede excepto: 1º el día de Navidad y el de la Conmemoración de los fieles difuntos, en que puede celebrar tres misas; 2º en caso de necesidad, puede celebrar dos, con autorización del obispo, autorización que puede presumirse si hay urgencia. Esto se llama *binar*.

74. ¿A qué hora puede el sacerdote celebrar?

La misa no puede comenzar más temprano que una hora antes del alba, ni más tarde que una hora después del mediodía. Se exceptúan: 1º La misa de medianoche el día de Navidad [a]; 2º el caso de necesidad, tratándose por ejemplo, de celebrar para llevar el Santísimo Viático a un moribundo, o para que oiga misa una parte de la población que debe ir de viaje antes de la hora ordinaria en que se permite celebrar, o que no puede regresar sino pasada la una de la tarde; 3º el caso de legítima costumbre o privilegio; 4º el caso de un sacerdote que con motivo de un viaje u otro impedimento, quisiera celebrar un poco antes o después de la hora fijada.

75. ¿En dónde se debe celebrar?

Ha de celebrarse sobre altar consagrado, y en iglesia u oratorio consagrado o bendecidos, salvo los casos que exceptúa el derecho.

---

[a] En casas religiosas o pías, con facultad de tener reservado el Santísimo, puede un sacerdote celebrar las tres misas esa noche de Navidad.

[1] Para *vasos sagrados, ornamentos* y *rúbricas*, véanse los Capit. XVIII, XIX y XX.

© Biblioteca Nacional de España

Excepcionalmente, se puede celebrar fuera de las iglesias, en un aposento particular, en campo raso, en los campos de batalla, a orilla del mar, en un navío, durante una larga peregrinación por el desierto; mas se necesita licencia del Papa o del prelado, según los casos.

76. ¿En qué oratorios puede permitir el obispo que se diga misa?

En los oratorios públicos cuya puerta da a la calle, en las capillas de las comunidades, seminarios, hospitales y demás lugares religiosos y de devoción; mas no en oratorios privados, esto es, propios de una familia, a no ser transitoriamente, en algún caso extraordinario y por justa causa. Pero puede permitir habitualmente la celebración de varias misas en las capillas particulares erigidas en los cementerios.

77. ¿En qué caso está prohibido celebrar en una iglesia o capilla?

1° Cuando está puesta en *entredicho* por la autoridad eclesiástica; 2° cuando ha sido *profanada*, esto es, mancillada con alguno de los crímenes notorios que designa el derecho canónico; 3° cuando es *execrada*, es decir, cuando ha perdido su consagración o bendición a consecuencia de algún hundimiento considerable.

Cuando una iglesia ha sido profanada, no hace falta consagrarla o bendecirla de nuevo; basta reconciliarla mediante ceremonias especiales. Si está execrada, se debe consagrar o bendecir de nuevo, después de hechas las reparaciones convenientes.

78. ¿Puede el sacerdote celebrar si no hay quien le ayude a misa?

No, salvo en caso de necesidad urgente, para administrar el Santísimo Viático a un moribundo, o por no dejar a los fieles sin misa un día de fiesta de obligación, y por indulto en un país de misión.

79. ¿Puede una mujer ayudar a misa?

No; pero en caso necesario puede contestar desde lejos y sin llegarse al altar.

80. ¿Cuántos acólitos debe haber en las misas rezadas?

No debe haber más que uno, si el celebrante no es obispo; pero se toleran dos en las misas rezadas que se celebran con alguna solemnidad.

Asistencia a la santa misa.

81. ¿Es ventajoso asistir a menudo a la santa misa?

La asistencia a la santa misa es una de las prácticas más ventajosas de la vida cristiana.

© Biblioteca Nacional de España

Asistiendo piadosamente a este augusto sacrificio, tributamos a Dios un culto digno de Él; podemos obtener muy eficazmente la contrición de nuestros pecados; satisfacer a la divina justicia; acrecentar en nosotros la vida de la gracia, y debilitar el dominio de nuestras pasiones; unirnos más íntimamente con Jesucristo; aliviar a las almas del purgatorio, y obtener todos los auxilios de que hemos menester para nosotros mismos y para nuestros allegados.

Estos pensamientos deben movernos a oir la santa misa a menudo, y con todo el fervor posible. Las personas piadosas cuya vida está bien ordenada y que entienden bien la devoción, no dejan de hallar casi siempre, sin perjuicio para las obligaciones de su estado, el medio de santificar los trabajos y penalidades de cada día, con la asistencia al divino sacrificio.

« ¡ Oh ceguedad y dureza del corazón humano, que tan poco atiende a tan inefable don, y que aun pasa a la indiferencia por el uso que de él se hace todos los días ! Porque si este Santísimo Sacramento se celebrase en un solo lugar, y se consagrase por un solo sacerdote en todo el mundo, ¿ con cuánto deseo y afecto piensas tú acudirían los hombres a aquel lugar, y a aquel sacerdote de Dios, para verle celebrar los divinos misterios ? [1] »

82. ¿ Qué conviene hacer ante todo para poder asistir con fruto a la santa misa ?

Conviene instruirse a fondo de lo que a la santa misa se refiere, para entender bien las ceremonias y oraciones, de tal manera que cada movimiento del sacerdote y cada palabra que pronuncia, nos hagan penetrar mejor en los misterios del sacrificio.

83. ¿ Qué debemos practicar para tener durante el Santo Sacrificio las disposiciones convenientes ?

Podrá uno ponerse en estas disposiciones con las prácticas siguientes :

1º Estar atento y recogido durante el santo sacrificio; para lo cual se deberán vigilar los sentidos, la mente y el corazón, y ordinariamente hacer uso de algún libro de piedad para sostener la atención [a].

2º Excitar en sí grande arrepentimiento de los propios pecados, teniendo presente que Jesucristo se inmola en el altar para expiarlos.

---

[a] Entre los libros que pueden servir durante los oficios de la Iglesia y particularmente durante la santa misa, el más propio y el de mayor provecho para los fieles es el *Eucologio.*

[1] *Imitación de Cristo,* IV, 1, 12 y 13.

© Biblioteca Nacional de España

3º Proponerse algún fin particular; v. gr.: obtener la gracia de practicar una virtud, o vencer una tentación, o alcanzar cualquier otro favor para sí o para otros.

4º Ofrecerse con Jesucristo y por Jesucristo; «pues, en decir de San Ambrosio, Jesucristo no será para nosotros víctima verdadera, si no nos sacrificamos con Él;» esto es, si cada día no morimos con Él al mundo y a nosotros mismos, para no vivir sino para Dios.

5º Considerar que el cambio del pan y vino en el cuerpo y sangre de Jesucristo, es símbolo del cambio que se ha de operar en nosotros.

6º Comulgar espiritualmente cuando no puede hacerse sacramentalmente.

84. ¿Qué métodos pueden emplearse para oir bien la santa misa?

Hay varios métodos que pueden reducirse a dos: *orar* o *meditar*.

1º *Orar*, uniendo nuestras súplicas a las del sacerdote, expresando los mismos sentimientos, dirigiendo las mismas peticiones a Dios por Jesucristo, que se ofrece a su Eterno Padre por nosotros.

2º *Meditar*, sea en los cuatro fines del santo sacrificio, sea en la pasión de Cristo Nuestro Señor, cuyas diversas circunstancias recuerda la santa misa.

85. ¿Qué debe hacerse después de misa?

Conviene: 1º dar gracias a Dios por el insigne favor que nos ha otorgado; 2º pedirle perdón por las faltas y negligencias que por fragilidad hubiéremos cometido durante el santo sacrificio; 3º tomar generosa resolución de ser fieles a todos nuestros deberes durante el día en agradecimiento y por amor al divino Salvador que por nosotros se ha inmolado en el altar.

HECHOS HISTÓRICOS

Sacrificio de Melquisedec, figura del sacrificio eucarístico. (Gén., XIV, 18-20.) — Isaac, que sobrevive a su sacrificio, es figura de Jesucristo en nuestros altares. (Gén., XXII, 2-18.) — Los apóstoles Pablo y Bernabé rechazan con horror el sacrificio que quieren ofrecerles los habitantes de Listra. (Hechos, XIV, 10-16.) — Celebración de la santa misa en los tiempos apostólicos. (I Cor., X, 16, 17; XI, 21-30.)

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

Sacrificio en general. — La eucaristía no es tan sólo sacramento, sino que también es sacrificio. Sacrificio en general es toda obra buena por la que la criatura racional se une santamente a Dios. Considerado como ceremonia religiosa, el *sacrificio* es la ofrenda exterior de una cosa sensible, que hace a solo Dios el ministro legítimo, destruyéndola o alterándola por un rito sagrado, para reconocer de una manera especial el soberano dominio de Dios.

El sacrificio es esencial a la verdadera religión, debe ser interior y exterior. El sacrificio *interior* es necesario en todo tiempo y en todo lugar, y para toda criatura racional. Pero además de la ofrenda interior, los hombres necesitan un sacrificio *exterior* y visible, a causa de su naturaleza, de su destino y del estado a que les ha reducido el pecado. — La obligación del sacrificio, en opinión de Santo Tomás, es de derecho natural, pues al par que la razón nos da a conocer que estamos bajo la dependencia de un Ser superior, la ley natural nos prescribe sacrificios para aquel que es principio de nuestro ser, y nuestro último fin. Esta obligación es también de derecho divino, pues el mismo Dios nos la ha impuesto.

El sacrificio existe desde el principio del mundo, y ha sido universalmente practicado. Hállase en todos los pueblos, y con ciertos caracteres uniformes. La práctica de los sacrificios cruentos no ha podido ser conocida sino por una revelación positiva: el hombre no hubiera podido nunca hallarla por sí mismo.

Sacrificio de la cruz. — Jesucristo preparó el sacrificio de la cruz haciendo de su vida un sacrificio continuo, por la más perfecta sumisión a la voluntad de su Padre. — En el sacrificio de la cruz se hallan todas las condiciones del sacrificio propiamente dicho; la ofrenda exterior de una cosa sensible, la ofrenda hecha a solo Dios, el ministro legítimo, la destrucción de la cosa ofrecida, y el fin principal del sacrificio, que es el reconocimiento del soberano dominio de Dios. El sacrificio de la cruz es el solo verdadero sacrificio, porque es el único que tributa a Dios un honor digno de su majestad soberana.

Sacrificio de la misa. — En el cielo, Jesucristo continúa el sacrificio del Calvario, por cuanto los efectos de su sacrificio tienen su realización en la gloria, y Él aplica dichos efectos a los que aún están en este mundo. — El sacrificio de la cruz debía continuarse también en la tierra. En efecto: el hombre necesita un sacrificio de religión, exterior y sensible, y como los sacrificios figurativos de la antigua ley fueron rechazados por Dios, que no tiene por agradable sino la oblación de su Hijo, es necesario que el sacrificio de la cruz se continúe hasta el fin de los siglos; por lo que Jesucristo dejó a su Iglesia el sacrificio de la misa que representa y continúa el sacrificio cruento de la cruz.

El sacrificio de la misa es el sacrificio del cuerpo y de la sangre de Jesucristo, ofrecido a Dios bajo las especies del pan y del vino. Pruébase que la misa es un verdadero sacrificio, por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura, por la Tradición y por el mismo rito

© Biblioteca Nacional de España

de la misa. — Según la opinión más común y probable, la esencia del sacrificio de la misa consiste en la consagración, pues sólo en la consagración experimenta Jesucristo el cambio requerido para el sacrificio. Con todo, la ofrenda y la comunión son partes integrantes del sacrificio.

El sacrificio de la misa no sólo es representación y conmemoración del sacrificio de la cruz, sino que también es su continuación y consumación. El sacrificio eucarístico es esencialmente el mismo que el de la cruz, del que sólo se diferencia por la manera de ofrecerse. Entre los dos sacrificios hay estas tres diferencias: 1ª, en la cruz la muerte de Jesucristo fué real, y en la misa su estado de muerte es sólo aparente; 2ª, en la cruz Jesucristo se ofreció inmediata y visiblemente, y en la misa se ofrece por el ministerio del sacerdote y de un modo invisible; 3ª, en la cruz Jesucristo mereció una vez para siempre y pagó también de una vez la deuda total de la humanidad decaída, y en la misa aplica sus satisfacciones y sus méritos. También hay alguna diferencia entre el sacrificio de la misa y el del cenáculo; pues en la misa Jesucristo es impasible e inmortal, y en el cenáculo se ofreció pasible y mortal.

El sacrificio de la misa produce en sumo grado todos los *efectos* figurados por los sacrificios de la ley antigua; pues es latréutico, eucarístico, propiciatorio e impetratorio. Estos cuatro efectos corresponden de la manera más perfecta a los mismos fines del sacrificio. — Si se consideran los *frutos* de la misa con respecto a aquellos a quienes se aplican, distínguense los siguientes: 1º el fruto *general*, que es para todos los fieles vivos y difuntos; 2º el fruto *menos general*, que es para los fieles que asisten al santo sacrificio o contribuyen de algún modo a su celebración; 3º el fruto *especial*, que es para aquellos para quienes es celebrado el santo sacrificio; y 4º el fruto *especialísimo*, que es para el celebrante. — El sacrificio de la misa tiene un *valor* infinito, como el propio sacrificio de la cruz; pero en cuanto sacrificio de propiciación e impetración, está limitado en su aplicación por las disposiciones de cada cual.

El sacrificio de la misa no se ofrece sino a solo Dios, porque es el acto de adoración por excelencia. — Es ofrecido, pero en diferentes sentidos y de diversos modos, por el mismo Jesucristo, por el sacerdote celebrante, por cada uno de los asistentes, y también por toda la Iglesia. — Se ofrece en provecho de los vivos y de los difuntos. — Se ofrece con un fin espiritual y en orden a los bienes futuros. — El sacerdote tiene derecho a honorarios por la celebración de la misa.

Hay que conformarse a todo lo que está prescrito por la santa Iglesia, en lo tocante al tiempo y al lugar en que se puede y debe celebrar, los ornamentos y vasos sagrados que se han de emplear, las rúbricas que se han de observar, y el acólito que ha de ayudar la misa.

La asistencia a la misa es una de las prácticas más ventajosas de la vida cristiana. Se recomienda estar en misa atento y recogido, excitarse a vivo arrepentimiento de los pecados, proponerse una intención particular, ofrecerse con Jesucristo y por Jesucristo, y comulgar siquiera espiritualmente, si no se puede sacramentalmente. Los varios métodos que pueden emplearse para oir la santa misa pueden reducirse a dos: rezar y meditar.

© Biblioteca Nacional de España

- LA EUCARISTÍA COMO SACRIFICIO
  - El sacrificio en general
    - Su naturaleza
      - Qué es sacrificio en general.
      - El sacrificio considerado como ceremonia de religión.
    - Su necesidad
      - El sacrificio es esencial a la verdadera religión.
      - Debe ser interior y exterior.
      - La obligación del sacrificio es de derecho divino.
    - El sacrificio antes de Jesucristo
      - Su universalidad.
      - Valor de los sacrificios de la antigua ley.
  - Sacrificio de la cruz
    - Tiene las condiciones de un verdadero sacrificio
      - Ofrenda exterior de una cosa sensible.
      - Ofrenda hecha a solo Dios.
      - Ministro legítimo.
      - Destrucción de la cosa ofrecida.
      - Fin principal del sacrificio.
    - Es el solo verdadero sacrificio.
  - Sacrificio de la misa
    - Necesidad
      - Cómo se continúa en el cielo el sacrificio del Calvario.
      - Continuación del sacrificio de la cruz sobre la tierra.
      - Por qué debe continuarse sobre la tierra.
    - Naturaleza
      - La misa es un verdadero sacrificio.
      - Se prueba
        - Por la enseñanza de la Iglesia.
        - Por la Sagrada Escritura.
        - Por la Tradición.
        - Por el mismo rito de la misa.
    - Relaciones entre el sacrificio de la misa y el de la cruz
      - El sacrificio de la misa es la representación y conmemoración del de la cruz.
      - Es su continuación y consumación.
      - Es esencialmente el mismo que el de la cruz.
      - Diferencias
        - En la cruz
          - La muerte de J. C. fué verdadera.
          - Se ofreció inmediata y visiblemente.
          - Mereció y satisfizo de una vez para siempre.
        - En la misa
          - El estado de muerte de Jesucristo sólo es aparente.
          - Jesucristo se ofrece por ministerio del sacerdote e invisiblemente.
          - Aplica sus satisfacciones y sus méritos.
    - Eficacia
      - Fines
        - Sacrificio latréutico.
        - — eucarístico.
        - — propiciatorio.
        - — impetratorio.
      - Frutos: general, menos general, especial, muy especial.
      - Valor infinito del sacrificio de la misa.
      - Aplicación de las satisfacciones y méritos de Jesucristo.
    - Circunstancias de la oblación de este sacrificio
      - Se ofrece a Dios solo.
      - Lo ofrecen en varios sentidos
        - El mismo Jesucristo.
        - El sacerdote que celebra.
        - Cada uno de los asistentes.
        - La Iglesia entera.
      - Se ofrece por los vivos y por los difuntos.
      - Se ofrece por un fin espiritual.
      - El sacerdote tiene derecho a un estipendio.
    - Circunstancias de su celebración
      - Tiempo y lugar de la celebración.
      - Ornamentos, vasos sagrados.
      - Rúbricas, ayudante de la misa.
    - Asistencia a la misa
      - Ventajas.
      - Modo de sacar de ella el mayor fruto posible.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XI

DE LA PENITENCIA

SUMARIO. — 1. De la virtud de la penitencia. — 2. Del sacramento de la penitencia en general. Su naturaleza. Su necesidad. Su institución. — 3. Del signo sensible del sacramento de la penitencia. Materia de la penitencia. Forma de la penitencia. — 4. Del ministro del sacramento de la penitencia. Condiciones necesarias de parte del ministro: potestad de orden; potestad de jurisdicción. Casos reservados. Censuras. Funciones del confesor. El sigilo sacramental. — 5. Sujeto del sacramento de la penitencia. — 6 Efectos del sacramento de la penitencia. — 7. Errores relativos al sacramento de la penitencia.

1. De la virtud de la penitencia.

1. ¿Qué significa la palabra penitencia?

La palabra *penitencia* [a] significa arrepentimiento y expiación, y en lenguaje teológico, expresa una virtud o un sacramento.

2. ¿Qué es la virtud de la penitencia?

Una virtud sobrenatural que mueve al hombre a detestar sus pecados, con el propósito de no volverlos a cometer y de satisfacer a la justicia divina.

3. ¿Cuántos actos comprende esta virtud?

Comprende cuatro actos: 1º la ruptura con la vida precedente; 2º el odio y detestación de los pecados cometidos; 3º el firme propósito de mudar de vida; 4º la expiación de las culpas pasadas.

4. ¿Es necesaria la virtud de la penitencia?

Es necesaria ya con necesidad de medio, ya con necesidad de precepto divino:

1º Con necesidad de medio; pues como los pecados no pueden ser remitidos sino devolviendo Dios su amistad al pecador, repugna que Dios devuelva su amistad al pecador impenitente, porque este pecador sería a la vez amigo y enemigo de Dios.

---

[a] **Penitencia**, del latín *pœnitentia*: de *pœna*, pena, y *tenere*, tener.

© Biblioteca Nacional de España

2º Con necesidad de precepto divino; pues está escrito.

Convertíos y haced penitencia de todas vuestras iniquidades; y no serán éstas causa de vuestra perdición [1]. — *Si vosotros no hiciereis penitencia, todos pereceréis* [2].

5. ¿Cómo ha sido determinada en la ley nueva la manera de hacer penitencia?

Ha sido determinada por la institución del sacramento de la penitencia.

« Dios, rico en misericordia y conocedor de la fragilidad de nuestra naturaleza, se ha dignado, dice el Concilio de Trento, establecer un remedio para devolver la vida a los que, después del bautismo, se hubieren entregado a la servidumbre del pecado y al poder del demonio; y este remedio es el sacramento de la penitencia, por el cual se aplica el beneficio de la muerte de Jesucristo a los que hubieren caído después del bautismo [3]. »

6. ¿En qué se diferencian la virtud y el sacramento de la penitencia?

1º La virtud de la penitencia ha sido necesaria en todo tiempo para obtener el perdón de los pecados; mientras que el sacramento no lo es sino desde la institución de Jesucristo, y sólo produce su efecto en los pecados cometidos después del bautismo.

2º La virtud de la penitencia no es sino una parte del sacramento, el cual comprende además la absolución dada por el sacerdote.

3º La virtud de la penitencia puede existir sin el sacramento, mas no el sacramento sin la virtud; y precisamente por eso se le ha dado el nombre con que se le designa.

« La virtud de la penitencia ha sido necesaria en todo tiempo para obtener la gracia de la justificación a cuantos se habían manchado con algún pecado mortal, como también a los que pedían ser lavados por el sacramento del bautismo [3]. »

2. Del sacramento de la penitencia en general.

Su naturaleza y necesidad.

7. ¿Qué es el sacramento de la penitencia?

Es un sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para perdonar los pecados cometidos después del bautismo.

[1] Ezeq., XVIII, 30. — [2] Luc., XIII, 5. — [3] Concilio de Trento, Ses. XIV, cap. I

© Biblioteca Nacional de España

8. ¿Cuáles son los diversos nombres dados a este sacramento en la antigüedad cristiana?

Los Santos Padres le llaman *confesión, absolución, reconciliación, segundo bautismo, bautismo laborioso, segunda tabla después del naufragio.*

9. ¿Por qué se llama además el *santo tribunal,* el *tribunal de la misericordia?*

Porque este sacramento se administra a modo de juicio; pues en él el penitente es a la vez reo, testigo y acusador; y el sacerdote, juez que dicta la sentencia.

10. ¿Es la penitencia verdadero sacramento?

Sí; es de fe que la penitencia es verdadero sacramento de la ley nueva.

« Si alguno dijere que en la Iglesia católica, la penitencia no es verdadera y propiamente un sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para reconciliar a los fieles que hayan pecado después del bautismo: sea anatema [1]. »

11. ¿Confirma la Tradición la enseñanza de la Iglesia?

Sí; porque todos los Padres de la Iglesia han admitido la existencia de este sacramento.

« Los sacerdotes, dice San Juan Crisóstomo, perdonan los pecados no sólo al regenerar por el bautismo, sino al reconciliar por la penitencia. »

« Es necesario, dice San Basilio, declarar los pecados a aquellos a quienes ha sido confiada la dispensación de los misterios de Dios: esto han enseñado los Padres constantemente acerca de la penitencia. »

« ¿Ejercen los sacerdotes, pregunta San Ambrosio, el poder de perdonar los pecados en el baño de la regeneración, o en el tribunal de la reconciliación? Lo ejercen en estos dos celestiales misterios. »

12. ¿Se encuentra en la penitencia cuanto constituye un sacramento?

Sí; porque en él hay: 1º, el signo exterior y sensible, que por parte del penitente, es la manifestación exterior del arrepentimiento y la declaración de los pecados; y por parte del sacerdote, la sentencia absolutoria y la imposición de la penitencia; 2º, la producción de la gracia junto con la remisión de los pecados; 3º, la institución divina.

13. ¿Es de fe que la penitencia es distinta del bautismo?

Sí; es de fe, contra los protestantes, quienes pretenden que la penitencia no es sino el recuerdo del bautismo, el cual, según ellos, por la fe que excita, hace no imputables los pecados, ya hayan sido cometidos antes, ya después del bautismo.

---

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 1.

© Biblioteca Nacional de España

«Si alguno, confundiendo estos dos sacramentos, sostiene que el sacramento de la penitencia no es otro que el del bautismo, como si estos dos sacramentos fuesen uno solo, y que por consiguiente, la penitencia no es llamada con razón la segunda tabla después del naufragio: sea anatema[1].

14. ¿En qué se diferencian el bautismo y la penitencia?

Diferéncianse: 1º En cuanto a la materia. La materia del bautismo es el agua; la de la penitencia está constituída por los actos del penitente.

2º En cuanto a la forma. La forma del bautismo consiste en estas palabras: *Yo te bautizo...;* la de la penitencia, en estas otras: *Yo te absuelvo...*

3º En cuanto al sujeto. El sujeto del bautismo es todo el que no está bautizado, el de la penitencia, sólo el que está bautizado.

4º En cuanto al ministro. El ministro del bautismo, en caso de necesidad, es cualquier hombre; el de la penitencia es sólo el sacerdote, que ejerce función de juez.

5º En cuanto a los efectos. Los efectos del bautismo son el carácter indeleble, y la remisión tanto del pecado original como de los pecados actuales cometidos antes del bautismo, en cuanto a toda la pena y a la culpa; el efecto de la penitencia es sólo la remisión de los pecados actuales cometidos después del bautismo, en cuanto a la culpa y a la pena eterna.

15. ¿Es necesario el sacramento de la penitencia?

El sacramento de la penitencia es necesario no sólo con necesidad de precepto, sino también con necesidad de medio, para todo el que hubiere pecado mortalmente después del bautismo.

Con todo, sucede con la penitencia lo que con el bautismo: quien no puede recibirlo, puede suplirlo con el deseo acompañado de la contrición perfecta.

Su institución.

16. ¿Cuándo instituyó Jesucristo el sacramento de la penitencia?

«Nuestro Señor, dice el Concilio de Trento, instituyó principalmente el sacramento de la penitencia, cuando, después de haber resucitado, sopló sobre sus Apóstoles diciéndoles: *Recibid el Espíritu Santo; quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonareis; y quedan retenidos a los que se los retuviereis*[2]

17. ¿Por qué dice el Santo Concilio que el sacramento de la penitencia fué instituído *principalmente* en esta circunstancia?

Porque la institución de este sacramento había sido prometida y preparada, por decirlo así, por estas palabras:

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 2. — [2] Sesión XIV, cap. 1.

© Biblioteca Nacional de España

« Y a ti te daré las llaves del reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra, será también atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos [1]. Os empeño mi palabra, que todo lo que atareis sobre la tierra, será eso mismo atado en el cielo; y todo lo que desatareis sobre la tierra, será eso mismo desatado en el cielo [1]. »

El poder de atar y desatar es más extenso que el de remitir o retener los pecados, porque comprende también el poder de dar leyes y dispensar de ellas, de pronunciar censuras y absolver de ellas; pero, esto aparte, el uno se halla encerrado en el otro, y el poder de remitir los pecados se encierra en el de atar y desatar, o en el poder de las llaves.

18. ¿Por qué palabras determinó Jesucristo la materia y la forma del sacramento de la penitencia?

Indicó la materia, que consiste en los actos del penitente, cuando dijo : « Haced penitencia, porque está cerca el reino de los cielos [2]. »

Determinó la forma al decir : « A ti te daré las llaves del reino de los cielos,... todo lo que desatares sobre la tierra, será también desatado en los cielos [1]. »

19. ¿Cómo dió a conocer Jesucristo la virtud de este sacramento y el origen de esta virtud?

Por estas palabras : « Así estaba ya escrito, y así era necesario que el Cristo padeciese, y que resucitase de entre los muertos al tercer día, y que en nombre suyo se predicase la penitencia y el perdón de los pecados a todas las naciones [3]. »

3. Signo sensible en el sacramento de la penitencia.

Materia del sacramento de la penitencia.

20. ¿Cómo se divide la materia del sacramento de la penitencia?

Se divide en remota y próxima.

21. ¿Cuál es la materia remota de la penitencia?

La materia *remota* es lo que la absolución debe destruir, o sea el pecado.

22. ¿Cuántas clases hay de materia remota?

Dos : una necesaria y otra suficiente.

23. ¿Cuál es la materia necesaria del sacramento de la penitencia?

La materia *necesaria* son todos los pecados mortales co-

[1] Mat., XVI, 19; XVIII, 18. — [2] Mat., IV, 17. — [3] Luc., XXIV, 46, 47.

© Biblioteca Nacional de España

metidos después del bautismo, y no sometidos aún al poder de las llaves.

« Si alguno dijere que en el sacramento de la penitencia, no es necesario de derecho divino, para que se remitan los pecados, el confesar, después de haberse uno examinado antes cuidadosamente, todos y cada uno de los pecados mortales de que se acuerde, aun los pecados secretos contrarios a los dos últimos mandamientos del Decálogo, con las circunstancias que cambian la especie del pecado... : sea anatema [1]. »

24. ¿ Cuál es la materia suficiente ?

La materia *suficiente,* o libre, son los pecados que no hay obligación de someter al poder de las llaves, a saber: 1°, los pecados veniales, que pueden ser borrados por otros medios, tales como la recepción de otros sacramentos, la oración, el ayuno, la limosna, etc.; 2°, los pecados tanto mortales como veniales de que ya se ha recibido la absolución.

25. ¿ Por qué son estos pecados materia suficiente ?

1° Los pecados veniales son materia suficiente, porque Nuestro Señor, al decir a sus Apóstoles « Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonareis, » no hizo distinción de pecados mortales y veniales; por consiguiente, los pecados veniales son susceptibles de borrarse por el sacramento de la penitencia.

2° Los pecados tanto mortales como veniales, ya borrados por la absolución son materia suficiente remota, porque aún puede tenerse contrición de ellos, así como el agua que hubiera servido para la ablución en un bautizo podría servir para otro bautizo. En este caso, si la absolución no borra el pecado ya perdonado, produce otros efectos : aumento de gracia santificante, remisión de pena, etc.

26. ¿ Hay casos en que la absolución puede ser nula por falta de materia suficiente ?

Sí; cuando por no haber cometido pecado grave después de la última confesión, acusa uno imperfecciones más bien que pecados, o verdaderos pecados veniales, sin tener el dolor necesario.

27. ¿ Qué debe hacerse entonces ?

Débese acusar algún pecado de la vida pasada. Puede uno limitarse a decir de qué especie es; por ejemplo : « Me acuso de los pecados de la vida pasada contra la paciencia, contra la caridad para con el prójimo, contra la castidad, etc.; » mas se debe acompañar siempre esta acusación del dolor y firme propósito.

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 7.

© Biblioteca Nacional de España

28. ¿Cuál es la materia próxima del sacramento de la penitencia?

La materia *próxima* del sacramento de la penitencia consiste en los actos del penitente, a saber: contrición, confesión y satisfacción [1].

«Si alguno dijere que los tres actos del penitente, que forman como la materia del sacramento, no son necesarios para la entera y perfecta remisión de los pecados: sea anatema [2].»

Forma del sacramento de la penitencia.

29. ¿Cuál es la forma del sacramento de la penitencia?

Son las palabras de la absolución que pronuncia el sacerdote: *Yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.*

Aunque el sacerdote está obligado a emplear esta fórmula por entero, sólo son esenciales en ella las palabras: *Yo te absuelvo.*

30. ¿Qué es, pues, la absolución?

La *absolución* [a] es la sentencia que el sacerdote pronuncia en nombre de Jesucristo, para remitir los pecados al penitente bien dispuesto.

31. ¿Obran las palabras de la absolución lo que significan?

Sí; obran realmente la remisión y destrucción de los pecados. No sólo declaran, como pretenden los luteranos y calvinistas, que los pecados son perdonados, sino que en efecto los perdonan.

El sacerdote, en el santo tribunal de la penitencia se halla revestido de la autoridad divina, es juez y pronuncia sentencias que obtienen su efecto en la tierra y en los cielos. Como Jesucristo, cuya misión continúa, el sacerdote tiene el poder no sólo de declarar que los pecados son perdonados, sino de perdonarlos verdadera y jurídicamente.

«Si alguno dijere que la absolución sacramental del sacerdote no es un acto judicial, sino una mera formalidad ministerial, que pronuncia y declara que quedan remitidos los pecados al penitente, con la sola condición de que él crea que es absuelto...: sea anatema [3].»

Como mi Padre me envió, así os envío también a vosotros... Recibid el Espíritu Santo. Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonareis [4]...

---

[a] **Absolución**, del latín *ab solvere*, desatar. Acto por el cual el pecador queda libre de las ataduras del pecado.

[1] Véase Capítulo XII. — [2] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 4. — [3] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 9. — [4] Juan, XX, 21-23.

© Biblioteca Nacional de España

32. ¿Cuáles son las palabras de que va acompañada la fórmula de la absolución?

1° Antes de la absolución de los pecados, el sacerdote declara que perdona los pecados en nombre de Jesucristo; en seguida enuncia y aparta todo cuanto podría ser en el penitente obstáculo a la recepción del sacramento.

« Nuestro Señor Jesucristo te absuelva; y yo por su autoridad, te absuelvo de toda excomunión, (suspensión), y entredicho, en cuanto está en mi poder y te es necesario. »

2° Después de la absolución el sacerdote pide a Dios que todos los actos expiatorios ofrecidos a Dios por el penitente sirvan para reparar sus pecados.

« La pasión de Nuestro Señor Jesucristo, los méritos de la bienaventurada Virgen María y de todos los santos, y todo el bien que hagas y cuanto sufras, sirvan para la remisión de tus pecados, para aumento de la gracia y recompensa de la vida eterna. Así sea. »

4. Del ministro del sacramento de la penitencia.

Condiciones necesarias de parte del ministro.

33. ¿Qué se requiere para administrar válidamente el sacramento de la penitencia?

Se requiere : 1°, potestad de orden; 2°, potestad de jurisdicción.

La potestad de orden.

34. ¿En qué consiste la potestad de orden?

En la potestad conferida por la ordenación, e inherente al carácter sacerdotal.

35. ¿Es este poder absolutamente necesario para dar válidamente la absolución?

Es de fe que sólo el sacerdote puede ser ministro del sacramento de la penitencia. Así lo definió el Concilio de Trento contra los wiclefitas, valdenses y luteranos.

« Si alguno dijere... que los sacerdotes no son los únicos ministros de la absolución, sino que a todos y a cada uno de los fieles dijo Cristo : *Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes les perdonareis; y quedan retenidos a los que se los retuviereis,* palabras en cuya virtud cualquier fiel puede absolver los pecados : sea anatema [1]. »

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 10.

© Biblioteca Nacional de España

«El derecho de atar y desatar sólo ha sido concedido a los sacerdotes.» (S. Ambrosio.) — « La remisión de los pecados no es concedida a los mortales sin intervención del sacerdocio augusto y divino. » (S. Efrén.)

36. La costumbre de confesarse a los legos en caso de necesidad, ¿ no existió algún tiempo en la Iglesia ?

Esta confesión se hacía algunas veces por humildad, para manifestar el deseo de recibir el sacramento; pero jamás fué admitido en la Iglesia que un lego, aun en caso de necesidad, pudiese suplir al sacerdote para dar válidamente la absolución.

Potestad de jurisdicción.

37. ¿ Qué es la jurisdicción ?

La jurisdicción en general, es el poder de regir a súbditos en límites determinados de tiempo y espacio.

38. ¿ Cuántas especies hay de jurisdicción eclesiástica ?

Dos : la del *fuero externo,* y la del *fuero interno.*

La primera tiene por objeto principal y directo la utilidad pública de la iglesia : es el poder de dar leyes, gobernar a los fieles, imponer penas, etc... La segunda tiene por objeto principal y directo la utilidad privada de cada fiel. Se dividen en *extrapenitencial* y *penitencial,* según que se considere como poder de predicar, dispensar, etc.; o como poder de absolver en el tribunal de la penitencia.

39. ¿ Cómo se divide la jurisdicción penitencial ?

Se divide en jurisdicción ordinaria y en jurisdicción delegada.

Jurisdicción *ordinaria* es la que por derecho va aneja a un oficio eclesiástico; jurisdicción *delegada* es la que da por comisión quien tiene la jurisdicción ordinaria.

40. ¿ A quién corresponde la jurisdicción ordinaria ?

Corresponde: 1°, al Papa para toda la Iglesia, en el fuero externo e interno; 2°, al obispo en su diócesis en ambos fueros; 3°, al párroco para su parroquia, sólo en el fuero interno.

41. ¿ Quiénes tienen la jurisdicción delegada ?

Tienen esta jurisdicción los coadjutores, capellanes, etc.

42. ¿ Es necesaria la jurisdicción para poder absolver ?

Sí; conforme lo declaró el Concilio de Trento en estos términos :

« Así como es de la naturaleza del juicio que la sentencia sea dada sobre súbditos, así la Iglesia de Dios ha estado siempre persuadida, y

© Biblioteca Nacional de España

el Santo Sínodo lo confirma como muy verdadero, que la absolución es nula, cuando es dada por un sacerdote a aquel sobre quien no tiene jurisdicción ordinaria o subdelegada [1]. »

43. ¿No suple algunas veces la Iglesia la falta de jurisdicción?

Sí; en dos casos, para no dejar perecer a muchas almas por carencia de los medios ordinarios de salvación, a saber: 1°, en caso de duda positiva y probable de la jurisdicción; 2°, cuando comúnmente se cree que el confesor tiene jurisdicción, aunque en realidad no la tenga.

44. ¿Pueden los sacerdotes que no tienen jurisdicción absolver válidamente?

No pueden absolver válidamente sino en peligro de muerte.

En tal caso la Iglesia concede la jurisdicción a todo sacerdote, aunque sea hereje y excomulgado, para que nadie perezca por falta de absolución.

Casos reservados.

45. Los sacerdotes aprobados, ¿pueden absolver de todos los pecados?

Sí; salvo de los casos reservados.

46. ¿Qué se entiende por *casos reservados*?

Se entienden ciertos pecados de los cuales no pueden absolver los confesores inferiores sin un poder especial. Un pecado puede ser reservado por sí mismo o por razón de las censuras en que ha hecho incurrir.

47. ¿Tienen los superiores eclesiásticos el derecho de restringir así la jurisdicción de los confesores subalternos?

Es de fe, según el Concilio de Trento, que los que tienen la jurisdicción ordinaria en el fuero externo e interno, pueden reservarse pecados.

« Si alguien dijere que los obispos no tienen el derecho de reservarse casos, a no ser en cuanto al fuero externo, y que esta reservación no impide a un sacerdote absolver verdaderamente de estos casos reservados: sea anatema [2]. »

« Los antiguos Padres, nuestros antecesores, dice el mismo Concilio consideraron siempre ser de suma importancia para la disciplina del pueblo cristiano, que ciertos crímenes atroces y de especial gravedad no fuesen absueltos indiferentemente por cualquier sacerdote, sino sólo por los de primer orden. Por esto, los soberanos pontífices, en virtud de la potestad que les ha sido concedida sobre la universal Iglesia, han podido con justa razón reservar a su juicio particular el conocimiento de ciertos crímenes más graves. Y como todo lo que viene de Dios está bien ordenado, no puede dudarse de que todos los obispos, cada uno en

[1] Sesión XIV, cap. VII. — [2] Sesión XIV, can. 11.

© Biblioteca Nacional de España

su diócesis, tienen el mismo poder para edificar, no para destruir, en virtud de la autoridad que les ha sido dada sobre los demás sacerdotes inferiores, principalmente respecto de los pecados que llevan consigo la censura y excomunión [1]. »

48. ¿Por qué ha establecido la Iglesia casos reservados?

Por tres razones: 1ª, para hacer comprender al pecador la enormidad de su culpa; 2ª, para apartarle más eficazmente de los pecados reservados por la mayor dificultad en obtener la absolución; 3ª, para darle médicos espirituales más hábiles y experimentados.

49. ¿Qué se necesita para que un pecado sea reservado?

Es necesario que sea: 1º, *mortal;* 2º, *exterior;* 3º, *consumado en su especie;* 4º, *cierto*, esto es, que no haya duda acerca de la gravedad y reservación del pecado.

50. ¿Quiénes tienen poder de absolver de los casos reservados?

Tienen este poder: 1º, los que los han establecido, así como sus sucesores y superiores; 2º, aquellos a quienes haya sido delegado este poder.

51. ¿Qué debe hacer el penitente que tiene casos reservados?

Debe seguir el trámite que le indique su confesor para obtener el perdón. De ordinario, el mismo confesor se proveerá de la facultad necesaria.

52. ¿Hay casos reservados en el artículo de la muerte?

No; entonces cualquier sacerdote puede absolver, aun que no esté aprobado.

53. ¿Puede a veces un simple confesor absolver de casos y censuras reservados?

Sí; en casos de urgencia, esto es, cuando habría peligro de grave escándalo o infamia, o si fuese duro al penitente permanecer en pecado grave durante el tiempo necesario para que el superior provea.

Si el pecado es de aquellos cuya absolución se reserva la Santa Sede, por razón de la censura, queda al penitente la obligación de recurrir a la Sagrada Penitenciaría o al superior dotado de facultad, bajo pena de reincidir en la censura.

Téngase presente que cesa cualquier reservación: 1º, cuando se confiesan los enfermos que no pueden salir de casa, o los novios para contraer matrimonio; 2º, cuantas veces el

[1] Sesión XIV, cap. VII.

© Biblioteca Nacional de España

superior legítimo negase la facultad de absolver pedida para un caso determinado; o no puede acudirse a él sin grave inconveniente o peligro de violar el sigilo sacramental; 3º fuera del territorio del reservante.

Censuras.

54. ¿Qué se llaman censuras?

Llámanse *censuras*, ciertas penas eclesiásticas, por las cuales un cristiano delincuente y contumaz queda privado de ciertos bienes espirituales o anejos a los espirituales, hasta que, cesando la contumacia, sea absuelto.

55. ¿Cuántas especies hay de censuras?

Hay tres clases: la excomunión, la suspensión y el entredicho.

La *excomunión* es una censura que separa al cristiano de la comunión de los fieles y lo priva de los bienes espirituales de ella.

La *suspensión* es una censura que priva a un eclesiástico del uso o ejercicio de un orden, oficio o beneficio.

El *entredicho* es una censura que prohibe, en ciertos lugares o a ciertas personas, los divinos oficios, los sacramentos, la sepultura eclesiástica.

56. ¿De cuántas maneras son impuestas las censuras o se incurre en ellas?

Unas son impuestas por el derecho *(a jure)*; otras por sentencia o mandato especial *(ab homine)*.

Hay censuras en que se incurre *ipso facto*, o sea por el mero hecho de la violación de la ley, y son las llamadas *latæ sententiæ*, o de sentencia pronunciada; en otras se incurre sólo por sentencia emanada del superior eclesiástico, y son las censuras *ferendæ sententiæ*, o de sentencia por pronunciar.

57. ¿Qué es necesario para que un pecador incurra en una censura en materia grave?

Ante todo es necesario que el pecado sea mortal, exterior, consumado en su especie y cierto; después, que el pecador sea contumaz, esto es, rebelde a las leyes de la Iglesia; de donde se sigue que la ignorancia ya del precepto, ya de la pena excusa de la censura a no ser que la ignorancia sea crasa o supina, y en ciertos casos afectada.

58. ¿Puede cualquier sacerdote absolver de la censura?

Si la censura es reservada, no puede un simple sacerdote absolver de ella sin facultad especial. Así por ejemplo, no

© Biblioteca Nacional de España

puede absolver de la excomunión en que se ha incurrido por haber expresado exteriormente una proposición herética, puesto violentamente las manos en la persona de un clérigo, religioso o religiosa, violado la clausura de un monasterio de religiosas con votos solemnes, etc.; porque estas excomuniones están reservadas al Sumo Pontífice o al Ordinario.

Pero todo sacerdote aprobado puede absolver de las censuras no reservadas, y aun en casos urgentes, de las reservadas al Sumo Pontífice, salvo el tener que acudir, en el espacio de un mes a la Sagrada Penitenciaría; por fin cualquier sacerdote, aunque no esté aprobado, puede absolver de toda clase de censuras en peligro de muerte, porque en este caso no existe reservación, y además la Iglesia suple la jurisdicción.

Funciones del confesor.

59. ¿Qué funciones ejerce el confesor en el santo tribunal de la penitencia?

Ejerce las funciones de padre, doctor, médico y juez.

60. ¿Cómo ejerce el confesor la función de *padre*?

De dos maneras: 1ª, comunicando a las almas la vida sobrenatural, conservándola o aumentándola hasta que Jesucristo sea formado en ellas [1]; 2ª, ejercitando con los pecadores la caridad más tierna y misericordiosa, a ejemplo de Jesucristo, que vino a buscar, no a los justos sino a los pecadores [2], y que ordena a sus ministros que perdonen, no siete veces, sino setenta veces siete [3], esto es, siempre, con tal que el pecador esté dispuesto.

61. ¿Cómo ejerce el confesor la función de *doctor*?

Instruyendo a los penitentes, si es menester, en las verdades de la religión cristiana, y en todo cuanto sea necesario conocer para recibir con fruto el sacramento de la penitencia, y en particular acerca de los deberes de su estado.

62. ¿Cómo ejerce el confesor la función de *médico*?

Procurando curar al penitente de las llagas causadas por el pecado, y restablecerle en la plena salud espiritual. Para ello tiene derecho de conocer todas las circunstancias que pueden ilustrarle tocante a la naturaleza del mal, su causa, su origen, sus consecuencias, las ocasiones de recaída, etc. Conocida la enfermedad, aplica el remedio conveniente,

[1] Gál., IV, 19. — [2] Marc., II, 17. — [3] Mat., XVIII, 22.

© Biblioteca Nacional de España

esforzándose por inspirar al penitente verdadera contrición, imponiéndole penitencias medicinales propias para enmendarle de sus vicios.

63. ¿Como ejerce el confesor la función de *juez?*

Instruyendo la causa y dando la sentencia. Para instruir la causa tiene derecho y deber, si es menester, de interrogar al penitente respecto al número, especie y circunstancias que cambian la especie del pecado, las causas de éste, hábitos y ocasiones, obligaciones para con el prójimo, en una palabra, acerca de cuanto debe saber para pronunciar un juicio equitativo.

64. ¿Cuándo está obligado el sacerdote a dar la absolución al penitente?

Cuando tiene la certidumbre moral de que el penitente está contrito y bien dispuesto.

65. ¿Cuándo debe el sacerdote negar la absolución?

Cuando conoce con certeza que el penitente no tiene la contrición ni las demás disposiciones requeridas.

Por tanto, son incapaces de recibir la absolución:

1° Los que no dan ninguna señal de arrepentimiento, o aquellos cuya confesión carece manifiestamente de sinceridad.

2° Los que pudiendo, se niegan a restituir el bien ajeno, pagar las deudas y reparar el daño ocasionado.

3° Los que guardan odio y enemistades, y no quieren reconciliarse con sus enemigos.

4° Los que no quieren dejar la ocasión próxima de pecado.

5° Los que dando algún escándalo público, no hacen por enmendarse.

6° Los que no quieren abstenerse de usura, industrias y comercios ilícitos.

7° Los que ignoran voluntariamente los misterios de la fe y no hacen diligencias por aprenderlos.

66. ¿Es pecado grave dar la absolución a los indignos?

Sí; es pecado grave, primero, contra Dios, por la profanación del sacramento, y luego contra el penitente, que queda expuesto al peligro de condenación eterna.

© Biblioteca Nacional de España

El sigilo sacramental.

67. ¿Qué es el sigilo sacramental?

El *sigilo sacramental* es la obligación rigurosa de guardar secreto inviolable de todo cuanto es conocido por la confesión sacramental, y cuya revelación pudiera causar disgusto al penitente o aversión al sacramento.

Este secreto debe guardarse con todos, hasta con el mismo penitente fuera de la confesión.

68. ¿En qué se funda esta obligación?

Fúndase a la vez en el derecho natural, divino y eclesiástico.

1º En el derecho natural, porque el derecho natural prohibe violar un secreto confiado y prometido. Ahora bien: en la confesión, el penitente confía secretos al sacerdote, y éste se obliga por un pacto tácito a guardarlos. Además, el revelar la confesión sería una verdadera difamación, que el derecho natural proscribe evidentemente.

2º En el derecho divino, porque si no se guardara el sigilo sacramental, el precepto divino de la confesión quedaría anulado; pues nadie querría descubrir al sacerdote pecados ocultos, con detrimento de su reputación. La ley del sigilo sacramental es por consiguiente divina como la misma institución del sacramento de la penitencia, de la que es consecuencia necesaria.

3º En el derecho eclesiástico. «Cuide sobremanera el sacerdote, dice el Concilio de Letrán, de no dar a conocer en lo más mínimo el estado del pecador, por palabras, signos o de otra cualquier manera.» El mismo Concilio castigaba con la deposición, y condenaba a vivir encerrado el resto de su vida en un monasterio, al sacerdote que hubiera tenido la indiscreción de revelar algún secreto de confesión. El Código de Derecho Canónico impone severísimas penas a los que violaren el sigilo.

69. ¿Cuál es el alcance de esta obligación?

Esta obligación es tan rigurosa, que sin consentimiento expreso del penitente, nunca está permitido revelar ya sea directa ya indirectamente, el menor pecado conocido en la confesión, ni siquiera después de la muerte del penitente, ni en ningún caso, aunque fuera para salvar la propia vida o evitar los mayores males a la sociedad civil o a las almas.

© Biblioteca Nacional de España

Por lo demás, Dios vela por el sigilo sacramental que ha instituído, y la historia nos suministra a este respecto, las pruebas más sorprendentes de su providencia.

70. ¿Por qué decimos sin consentimiento expreso del penitente?

Porque habiendo sido establecida la obligación del secreto en favor del penitente, puede éste ceder de su derecho y dar facultad al confesor para que revele su confesión, mas no el pecado de un cómplice.

La facultad concedida por el penitente debe reunir las tres condiciones siguientes. Debe ser: 1°, expresa y no simplemente tácita o presunta; 2°, enteramente voluntaria y espontánea; 3°, fundada en un motivo razonable y conforme con los intereses del penitente.

El sacerdote que estuviere así facultado debería obrar de tal suerte que no ocasionase escándalo ni diese lugar para creer que había violado el sigilo sacramental.

71. ¿Puede el sacerdote responder en juicio acerca de lo que sabe por confesión?

No; y si fuere interrogado, debe declarar simplemente, aun con juramento, si es menester, que no sabe nada de cuanto se le pregunta; porque lo que sabe por la confesión no lo sabe como hombre, sino como representante de Dios, y como tal, no está sometido a la jurisdicción del juez.

72. ¿Se halla el sacerdote ligado por el sigilo sacramental con el que va al confesionario para engañarle, burlarse de él o sacarle dinero?

No; porque en ese caso no hay confesión sacramental.

73. ¿A quiénes obliga el sigilo sacramental?

1° Al confesor; 2°, al sacerdote no aprobado, y aun al lego que simulase la función de sacerdote, si ambos son considerados por el penitente como verdaderos confesores; 3°, al intérprete a quien el penitente recurriese para confesarse; 4°, al superior a quien se hubiese pedido la facultad de absolver de un caso reservado; 5°, a la persona docta que fuere consultada por el confesor con permiso del penitente; 6°, al que por hallarse próximo al confesonario, hubiese oído o adivinado, aunque fuera involuntariamente, algo de la confesión, o lo hubiese sabido por otro; 7°, al que escribe la confesión de una persona poco instruída o que ignora la lengua del confesor; 8°, al que lee el papel en que se hallan escritos los pecados del penitente, cuando es una carta dirigida al superior para pedirle licencia de ser absuelto de un pecado reservado; o un escrito que el penitente tiene en la mano al confesarse, o bien un escrito remitido al confesor

© Biblioteca Nacional de España

en orden a la confesión o dejado por olvido en el confesonario : fuera de estos casos, quien leyera un escrito de esta clase no se hallaría obligado al secreto sacramental, pero si al secreto natural.

74. Y el penitente, ¿ se halla obligado al secreto para con el confesor ?

Como la ley del secreto ha sido establecida en su favor no está obligado al sigilo sacramental, sino al secreto natural tocante a las cosas que no puede revelar sin causar al confesor un perjuicio injusto, o ir contra su voluntad razonable, o injuriar al sacramento.

75. ¿ Qué es objeto del sigilo sacramental ?

Todo cuanto haya sido declarado sacramentalmente y cuya revelación pudiera hacer odiosa la confesión, aunque sólo fuera levemente. Según esto, caen debajo del sello del secreto no sólo todos los pecados mortales o veniales, secretos o públicos con su objeto y circunstancias, sino también todos los defectos, sean naturales o morales, del penitente; su falta de disposición para recibir la absolución; la penitencia que le fuere impuesta; los abusos que hubiere en un monasterio, en una parroquia, etc.; los escrúpulos mismos si su revelación resultara en desventaja del penitente; las virtudes y dones extraordinarios de Dios, si el penitente los ha manifestado en confesión para mostrar su ingratitud con Dios; la negativa o el aplazamiento de la absolución.

Esta negativa o aplazamiento caen bajo el sigilo, pero no la absolución, en sí misma; mas el confesor obrará prudentemente no diciendo que la ha dado.

El hecho de confesarse no es objeto del sigilo, a no ser que el penitente se oponga a que se dé a conocer.

El confesor no puede negar a un penitente mal dispuesto la cédula de confesión, donde esté en uso darla; tampoco puede negar la comunión a quien no hubiere absuelto, ya se la pida en público ya en secreto.

5. Del sujeto del sacramento de la penitencia.

76. ¿ Quién es sujeto del sacramento de la penitencia ?

Todo cristiano que ha cometido algún pecado después del Bautismo. Por consiguiente, el que no está bautizado, o estando bautizado no ha cometido ningún pecado, no puede recibir este sacramento.

© Biblioteca Nacional de España

77. ¿A quién es necesario este sacramento con necesidad de medio

Es necesario con necesidad de medio, en realidad o en deseo, a todo cristiano que haya pecado mortalmente.

« Este sacramento, dice el Concilio de Trento, es necesario para salvarse a todos los que hayan caído en pecado, así como el bautismo lo es a todos los que no hayan sido regenerados [1]. »

78. ¿Qué disposiciones debe llevar el penitente al sacramento de la penitencia?

Las siguientes: 1ª, conocer las principales verdades de la fe, la necesidad de la gracia y de la oración; 2ª, tener contrición, y firme propósito de no volver a pecar y de satisfacer a Dios por sus pecados; 3ª, confesar íntegramente, a lo menos las culpas mortales.

79. ¿Tienen los fieles derecho de escoger libremente el confesor?

Sí; mas para hacer esta elección, deben implorar las luces divinas, y preferir al que reúna estas tres cualidades: ciencia, prudencia y caridad. Ciencia, para conocer las reglas del deber; prudencia, para aplicarlas; caridad y mansedumbre, para hacerlas amar y gustar del penitente.

80. ¿Cómo ha de considerar el penitente a su confesor?

Debe considerarlo, según el consejo de San Francisco de Sales, como a un ángel bajado del cielo para guiarlo.

81. ¿Cómo debe tratar con él?

Según el mismo Santo Doctor, debe el penitente tratar con su confesor, con corazón franco, con entera sinceridad y fidelidad, manifestándole claramente lo bueno y lo malo que hay en él, sin fingimiento ni disimulo, para que así compruebe y confirme lo bueno y corrija lo malo.

6. De los efectos del sacramento de penitencia.

82. ¿Cuáles son los efectos del sacramento de la penitencia?

1º Borra todos los pecados mortales cometidos después del bautismo, como también los veniales acusados de que se tiene contrición.

Los pecados remitidos por la penitencia no reviven por causa de los pecados subsiguientes, porque « los dones de Dios son inmutables [2]. » Con todo, estos pecados subsiguientes son más graves por razón de la ingratitud que encierran para con Dios, después del inmenso beneficio de la reconciliación. Por eso dice el Salvador que el estado del pecador relapso es peor que el primero [3].

[1] Sesión XIV, cap. 2. — [2] Rom., XI, 29. — [3] Mat., XII, 45.

© Biblioteca Nacional de España

Si el impío hiciere penitencia de todos sus pecados que ha cometido... de todas cuantas maldades haya él cometido yo no me acordaré más [1].

2º Remite la pena eterna debida por el pecado. Una vez borrada la culpa, la causa de la condenación queda aniquilada.

De consiguiente, nada hay ahora digno de condenación en aquellos que están reengendrados *en Cristo Jesús* [2].

3º Remite por la virtud propia de la penitencia sacramental, una parte más o menos considerable de la pena temporal debida por el pecado, según la mayor o menor perfección de la obra impuesta o de las disposiciones del penitente.

«Si alguien dijere que por la pena temporal debida por los pecados, no se satisface del todo a Dios por los méritos de Jesucristo... mediante las penas impuestas por el confesor: sea anatema [3].»

4º Hace renacer al pecador a la vida sobrenatural, comunicándole la gracia santificante primera; o bien aumenta esta misma vida en el alma del justo, comunicándole la gracia santificante segunda. El perdón de los pecados no puede realizarse sin la infusión de la gracia.

Según una opinión bastante común, este sacramento restablece al alma en el mismo grado de gracia santificante y en el mismo derecho a la gloria, que tenía antes de pecar.

Si el impío se apartare de la impiedad que obró,... dará él mismo la vida a su alma [4].

5º Hace revivir no sólo las virtudes infusas inseparables de la gracia santificante, sino también los méritos de las buenas obras hechas en estado de gracia y que el pecado había mortificado [a].

Yo os compensaré los años estériles que ocasionó la langosta, el pulgón, y la roya, y la oruga [5], o sea, según San Jerónimo «no dejaré perder la cosecha que habíais perdido cuando estaba turbada vuestra alma.»

---

[a] Los teólogos distinguen cinco clases de obras: 1ª, las obras *vivificantes*, que dan la vida al alma, como la contrición; 2ª, las obras *vivas*, que tienen por principio la caridad y merecen la vida eterna; 3ª, las obras *mortales*, que dan la muerte al alma y son los pecados mortales; 4ª, las obras *muertas*, que aunque buenas por sí mismas, se hacen en estado de pecado mortal; 5ª, las obras *mortificadas*, que aunque vivas y meritorias han sido heridas de muerte por el pecado. Las obras muertas no son vivificadas por la penitencia; merecen bienes temporales, y si se hacen con el auxilio de la gracia actual, merecen además, con mérito de congruo falible, la justificación, a la cual disponen.

[1] Ezeq., XVIII, 21, 22. — [2] Rom., VIII, 1. — [3] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 13. — [4] Ezeq., XVIII, 27. — [5] Joel, II, 25.

© Biblioteca Nacional de España

« Ved cuán bueno y misericordioso es el Señor : no sólo os perdona vuestras culpas, sino que os devuelve lo que ellas os habían arrebatado.» (SAN AMBROSIO.)

6° Da la gracia sacramental, o el derecho a recibir en tiempo oportuno gracias actuales para evitar el pecado, vencer las tentaciones, y practicar obras satisfactorias.

7° Comunica de ordinario, paz y seguridad de conciencia. *Perdonados te son tus pecados... vete en paz* [1].

7. Errores relativos al sacramento de la penitencia.

83. ¿Cuáles son los principales errores relativos al sacramento de la penitencia?

Los siguientes: 1° el error de los *montanistas* y *novacianos*, en los siglos segundo y tercero, que atacaban la eficacia del sacramento de la penitencia, admitiendo la existencia de ciertos pecados irremisibles, o mejor dicho, que la Iglesia no debía remitir.

2° El error de *Wicleff*, en el siglo catorce, quien sostenía que la contrición sola bastaba para remitir los pecados, y que por consiguiente, no era necesaria la confesión.

3° El error de los *protestantes*, en los siglos diez y seis y diez y siete, que han negado la existencia de este sacramento, combatido su institución divina, así como la necesidad de la satisfacción, y rehusado reconocer a la Iglesia el poder de conceder indulgencias.

HECHOS HISTÓRICOS

PENITENCIA. — David confiesa su crimen y se arrepiente de él. (II Reyes, XII, 1-16.) — La penitencia de los Ninivitas aplaca la cólera de Dios y obtiene su misericordia. (Jonás, III, 5-10.) — San Juan Bautista predica la penitencia. (Mat., III, 1-11.)

---

[1] Luc., VII, 48, 50.

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

La virtud de la penitencia. — La virtud de la penitencia es una virtud sobrenatural que mueve al hombre a detestar los pecados, con la resolución de no volverlos a cometer jamás y de satisfacer a la divina justicia. Comprende cuatro cosas: la ruptura con la vida precedente, la detestación de los pecados cometidos, el propósito de llevar mejor vida, y la expiación de las faltas pasadas. — Es necesaria tanto con necesidad de medio, dado que repugna que Dios perdone al pecador impenitente, como con necesidad de precepto divino, pues está escrito: «Si no hiciereis penitencia todos pereceréis». — Difiere del sacramento en que ha sido siempre necesaria, y puede existir sin el sacramento, al paso que el sacramento, no puede existir sin la virtud de penitencia.

El sacramento de la penitencia en general. — El sacramento de la *penitencia* es un sacramento instituido por Jesucristo para perdonar los pecados cometidos después del bautismo. — Es de fe que la penitencia es un verdadero sacramento, porque contiene todos los elementos que constituyen un sacramento: el signo sensible, la virtud de producir la gracia y la institución divina. — El bautismo y la penitencia difieren por la materia y la forma, por el sujeto y el ministro, y por los efectos.

Jesucristo instituyó principalmente la penitencia cuando después de su resurrección, dijo a sus Apóstoles: «Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes se los perdonareis y quedan retenidos a los que se los retuviereis».

Signo sensible de la penitencia. — La *materia* del sacramento de la penitencia se divide en remota y próxima. Los pecados mortales cometidos después del bautismo y no sometidos al poder de las llaves de la Iglesia, constituyen la materia *remota necesaria* del sacramento de la penitencia; los pecados veniales no confesados y los pecados mortales o veniales de que ya se ha recibido la absolución, constituyen la materia *remota suficiente*, o *libre*. La materia *próxima* consiste en los actos mismos del penitente: contrición, confesión y satisfacción.

La *forma* del sacramento de la penitencia consiste en las palabras de la absolución que pronuncia el sacerdote: *Yo te absuelvo de tus pecados, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* — Estas palabras obran lo que significan.

Ministro del sacramento de la penitencia. — Para administrar válidamente el sacramento de la penitencia, se requiere la potestad de orden, y la jurisdicción. La *potestad de orden* es la concedida por la ordenación; es inherente al carácter sacerdotal, y absolutamente necesaria para poder administrar el sacramento de la penitencia. — La jurisdicción es del *fuero externo*, cuyo objeto principal y directo es la utilidad pública de la Iglesia, o del *fuero interno*, cuyo objeto principal y directo es la utilidad privada de cada fiel. El poder de jurisdicción corresponde: 1°, al Papa en toda la Iglesia en el fuero interno y externo; 2°, al obispo en su diócesis, en ambos fueros; 3°, al párroco en su parroquia, pero sólo en el fuero interno.

No todos los confesores tienen poder para absolver de los *casos reservados*, esto es, de ciertos pecados que no pueden ser absueltos sin un poder especial. La Iglesia ha establecido los casos reservados para mejor hacer sentir al pecador la enormidad de su culpa, apartarle de ella más eficazmente y darle médicos espirituales más hábiles y experimentados. — Para que un pecado sea reservado debe ser mortal, exterior, consumado en su especie y cierto. En el artículo de la muerte cualquier sacerdote puede absolver de los casos reservados.

© Biblioteca Nacional de España

Las *censuras* son penas eclesiásticas medicinales por las cuales un cristiano queda privado de ciertos bienes de la Iglesia. Son de tres clases: la *excomunión*, la *suspensión* y el *entredicho*. — Unas son impuestas por el derecho *(a jure)*, otras por sentencia especial *(ab homine)*. Hay censuras *latæ sententiæ*, en las que se incurre *ipso facto*, y censuras *ferendæ sententiæ*, en las que no se incurre sino después de pronunciada sentencia para cada caso particular. — Para que un pecador incurra en una censura en materia grave, es necesario que el pecado sea mortal, exterior, consumado en su especie y cierto, y además, que el pecador sea contumaz. — Si la censura es reservada no puede un simple confesor absolver de ella sin facultad especial.

El confesor ejerce las funciones de *padre, doctor, médico* y *juez*. — El sacerdote se halla obligado a dar la absolución cuando tiene la certeza moral de que el penitente está verdaderamente contrito y bien dispuesto; debe negarla cuando conoce ciertamente que el penitente no tiene contrición ni las demás disposiciones requeridas.

El *sigilo* de la confesión es la obligación rigurosa de guardar secreto inviolable, acerca de lo que se sabe por la confesión sacramental. Esta obligación es de derecho natural, divino y eclesiástico. Como este deber ha sido establecido en favor del penitente, puede éste ceder su derecho y facultar al confesor para revelar la confesión; pero es necesario que esta facultad sea enteramente expresa, voluntaria, espontánea y fundada en motivo razonable. — El sigilo sacramental obliga no sólo al confesor, sino también a todos los que en alguna manera, conozcan en todo o en parte la materia de la confesión.

Sujeto del sacramento de la penitencia. — Todo cristiano que después del bautismo, haya cometido algún pecado, puede recibir este sacramento, el cual es necesario con necesidad de medio, en realidad o en deseo, a cualquier cristiano que haya pecado mortalmente. — Para recibir bien este sacramento, debe el penitente conocer las principales verdades de la fe, la necesidad de la gracia y de la oración, tener contrición, firme propósito de no volver a pecar y de satisfacer a la divina justicia, y finalmente, confesar íntegramente, a lo menos las culpas mortales. — Los fieles tienen derecho de escoger libremente el confesor.

Efectos del sacramento de la penitencia. — El sacramento de la penitencia: 1°, borra todos los pecados mortales cometidos después del bautismo, como también los pecados veniales acusados, con tal que se tenga contrición de ellos; 2°, remite la pena eterna debida por el pecado; 3°, remite en virtud de la penitencia sacramental, una parte de la pena temporal proporciodada a la obra impuesta y a las disposiciones del penitente; 4°, hace renacer al pecador a la vida sobrenatural comunicándole la gracia santificante primera, o aumenta esta misma vida en el alma del justo; 5°, hace revivir las obras mortificadas; 6°, da la gracia sacramental; 7°, comunica ordinariamente la paz de la conciencia.

Errores relativos al sacramento de la penitencia. — En los siglos segundo y tercero, los *montanistas* y los *novacianos* atacaron la eficacia de este sacramento admitiendo ciertos pecados irremisibles. En el siglo catorce, *Wicleff* enseñó que la contrición era suficiente, y que por consiguiente no se requería la confesión para la remisión de los pecados. Por fin en los siglos diez y seis y diez, y siete los *protestantes* negaron la existencia de este sacramento, su institución divina y la necesidad de la satisfacción, y que la Iglesia tuviese el poder de conceder indulgencias.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

SACRAMENTO DE LA PENITENCIA

- **Virtud de la penitencia**
  - Definición.
  - Actos encerrados en la virtud de penitencia.
  - Diferencias entre la virtud y el sacramento.
- **Sacramento de la penitencia**
  - Definición.
  - En que se diferencia del bautismo.
  - Circunstancias de su institución.
- **Signo sensible**
  - **Materia**
    - Remota
      - Necesaria: Pecados mortales no sometidos aún a las llaves de la Iglesia.
      - Suficiente
        - Pecados veniales no perdonados.
        - Pecados mortales o veniales perdonados ya.
    - Próxima: Contrición, confesión, satisfacción.
  - **Forma**
    - Palabras que la constituyen.
    - Opera lo que expresa.
- **Ministro**
  - **Condiciones necesarias**
    - Poder de orden
      - En qué consiste.
      - Sólo el sacerdote puede ser ministro del sacramento.
    - Jurisdicción
      - En qué consiste.
      - Especies
        - En el fuero externo.
        - En el fuero interno.
      - Casos en que la Iglesia suple la falta de jurisdicción.
  - **Casos reservados**
    - Motivos de la Iglesia al establecerlos.
    - Condiciones para que un pecado sea reservado.
    - En el artículo de la muerte, ya no hay casos reservados.
  - **Censuras**
    - En qué consisten.
    - Excomunión, suspensión, entredicho.
    - Censuras
      - *A jure, ab homine.*
      - *Latæ sententiæ, ferendæ sententiæ.*
    - Condiciones para incurrir en censura.
    - Quién puede absolver de ellas.
  - Funciones: El ministro es padre, doctor, médico y juez.
  - **Secreto de la confesión**
    - Es de derecho natural, de derecho divino y de derecho eclesiástico.
    - Rigor de su obligación.
    - A quiénes puede obligar este secreto.
- **Sujeto**
  - Todo cristiano bautizado que hubiere cometido algún pecado.
  - Disposiciones requeridas.
  - Derecho de escoger libremente al confesor.
- **Efectos**
  - Borra todos los pecados cometidos después del bautismo.
  - Perdona
    - La pena eterna debida al pecado.
    - Una parte más o menos grande de la pena temporal.
  - Restituye la vida sobrenatural al pecador, o la aumenta en el justo.
  - Hace revivir las obras mortificadas.
  - Confiere la gracia sacramental.
  - Comunica ordinariamente la paz de la conciencia.
- **Errores**
  - Los montanistas y novacianos impugnaban su eficacia.
  - Wicleff rechazaba la necesidad de la confesión.
  - Los protestantes niegan la existencia del sacramento.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XII

DE LA PENITENCIA (CONTINUACIÓN)

SUMARIO. — I. *De la contrición.* — 1. Naturaleza de la contrición. — 2. Necesidad de la contrición. — 3. Cualidades de la contrición: interna, sobrenatural, suma, universal. — 4. Del firme propósito. — 5. Diversas clases de contrición: perfecta e imperfecta.

II. *De la confesión.* — 1. Naturaleza de la confesión. — 2. Conveniencia y utilidad de la confesión. — 3. Del precepto de la confesión. — 4. Cualidades de la confesión. Su integridad: causas que excusan de la integridad material; medios para asegurarla. — 5. Revalidación de confesiones. — 6. Diversas clases de confesión. — 7. Práctica de la confesión.

III. *De la satisfacción.* — 1. Naturaleza de la satisfacción. — 2. Diversas clases de satisfacción: satisfacción sacramental y satisfacción extrasacramental. — 3. De los sufragios. — 4. De las indulgencias. Su naturaleza. Diversas clases. Poder de la Iglesia con relación a las indulgencias. Condiciones requeridas para ganarlas. Aplicación de las indulgencias a las almas del Purgatorio. Principales indulgencias: indulgencia del jubileo: indulgencia plenaria en el artículo de la muerte.

Los actos del penitente.

1. ¿Qué actos se requieren en el penitente para recibir debidamente el sacramento de la penitencia?

Tres, a saber: contrición, confesión y satisfacción.

Estos actos exteriores y sensibles son, como dice el Concilio de Trento, la *cuasimateria* del sacramento de la penitencia. Se denominan así, porque no son objetos materiales, como el agua, el crisma, el pan, el vino, y el aceite, que son la materia de los demás sacramentos.

ARTÍCULO I. — DE LA CONTRICIÓN

1. Naturaleza de la contrición.

2. ¿Qué es contrición?

Contrición es el dolor interior y la detestación del pecado cometido, con propósito de nunca más volver a pecar.

© Biblioteca Nacional de España

« Este movimiento de la contrición ha sido necesario en todo tiempo, para obtener el perdón de los pecados; y en el hombre que ha caído después del bautismo, dispone al perdón, cuando encierra confianza en la misericordia divina y deseo de hacer las demás cosas requeridas para recibir debidamente el sacramento de la penitencia [1]. »

3. ¿ Por qué se da a este dolor el nombre de contrición ?

Porque el corazón se halla como quebrantado por el arrepentimiento : *contrición* [a], en efecto, significa *quebrantamiento, trituración*. « Por el pecado dice Santo Tomás, el hombre se aferra con pertinacia a su propio querer; es inflexible y duro, como los cuerpos que no ceden a la presión; pero cuando por fin sale de su obstinación, dícese que su voluntad está quebrantada.

4. ¿ Cuáles son los movimientos del alma en el acto de contrición ?

Los dos siguientes: 1°, mira a lo pasado, detesta el pecado cometido y se duele de él; 2°, mira a lo futuro, y toma la firme resolución de no volver a pecar.

Convertíos y haced penitencia de todas vuestras maldades... Arrojad lejos de vosotros todas vuestras prevaricaciones que habéis cometido, y formaos un corazón nuevo y un nuevo espíritu [2].

5. ¿ En qué consiste la detestación del pecado ?

Consiste en una displicencia de la voluntad, que se apena por el pecado como de un mal presente, y se esfuerza por destruirlo.

Repasaré, oh Dios mío, *delante de ti con amargura de mi alma todos los años de mi vida* [3]. — *Porque mis maldades sobrepujan por encima de mi cabeza, y como una carga pesada me tienen agobiado* [4].

6. ¿ En qué consiste principalmente la contrición ?

Consiste principalmente en la detestación del pecado. Esta detestación produce el dolor, y de esta detestación y de este dolor, cuando son sinceros y verdaderos, dimana naturalmente el firme propósito.

7. ¿ Qué relaciones hay entre la contrición, por una parte, y la virtud y el sacramento de la penitencia, por otra ?

La contrición es un acto de la virtud de la penitencia, y forma parte del sacramento por cuanto, en la ley nueva, encierra el deseo de confesarse y satisfacer a la justicia divina.

---

[a] **Contrición**, del latín *conterere*, quebrar, triturar.

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, cap. IV. — [2] Ezeq., XVIII, 30, 31. — [3] Isaías, XXXVIII, 15. — [4] Salmo XXXVII, 5.

© Biblioteca Nacional de España

2. Necesidad de la contrición.

8. ¿Es necesaria la contrición?

Sí, es absolutamente necesaria con necesidad de medio y con necesidad de precepto divino, para la remisión de los pecados mortales, por ser un acto de la virtud de penitencia, que es de necesidad y de precepto divino [1].

La contrición es asimismo necesaria por precepto divino, en cuanto forma parte del sacramento de la penitencia; y es necesaria por precepto eclesiástico en lo que concierne a la confesión anual.

9. ¿Es la contrición necesaria con necesidad de medio, al hombre justo, para la remisión de los pecados veniales?

Sí; a lo menos la contrición virtual, esto es, la contrición que va incluída en el acto de caridad; porque así como el pecado mortal no puede ser perdonado mientras la voluntad está adherida al pecado, lo mismo ocurre con el pecado venial, puesto que el efecto subsiste con la causa.

10. ¿Cuando obliga el precepto de la contrición?

Este precepto obliga por sí mismo, o por accidente.

Obliga por sí mismo, directamente, en el artículo de la muerte, o cuando por descuidar el acto de contrición se expone uno al peligro próximo de morir en la impenitencia.

Obliga por accidente, indirectamente: 1°, cuando hallándose en pecado mortal se debe cumplir un acto que exige el estado de gracia, como la administración de los sacramentos o la recepción de los sacramentos de vivos; 2°, cuando se está obligado a hacer un acto de amor de Dios, porque dicho acto encierra en sí la detestación del pecado; 3°, cuando hay necesidad, como en las tentaciones violentas, de gracias particulares que sería temerario esperar con el afecto al pecado.

Innecesario es decir que fuera del precepto, es cosa utilísima hacer a menudo actos de contrición.

11. ¿Obliga el precepto de la contrición tan pronto como se ha cometido un pecado mortal?

No obliga inmediatamente; aunque permanecer por mucho tiempo deliberadamente en estado de pecado, no deja de

[1] Véase n° 4, pág. 311.

© Biblioteca Nacional de España

ser nueva falta, ya a causa del menosprecio que se hace de la amistad divina; ya por el peligro a que uno se expone de sucumbir en graves tentaciones. Por eso, en el mismo caso, el precepto de la confesión no urge inmediatamente; pero es práctica muy saludable hacer un acto de contrición y confesarse, tan luego como se ha caído en pecado.

No tardes en convertirte al Señor, ni lo difieras de un día para otro; porque de repente sobreviene su ira y en el día de la venganza acabará contigo [1].

12. ¿Qué importancia tiene la contrición en el sacramento de la penitencia?

Es parte tan esencial de este sacramento, que si falta, es imposible el perdón. Dios puede perdonar sin la confesión y satisfacción, cuando estas dos condiciones no pueden cumplirse; pero jamás perdona sin la contrición, porque no puede dar su amistad al que por su obstinación en el mal, quiere seguir siendo su enemigo. Por consiguiente, el sacramento es nulo y queda profanado, cuando se pide al sacerdote la absolución sin arrepentirse de los pecados.

13. ¿Debe la contrición preceder a la confesión?

No es necesario que preceda a la acusación de los pecados; basta que preceda a la absolución, aunque es más prudente excitarse a ella antes de llegarse al tribunal de la penitencia.

14. ¿Debe hallarse en el corazón del penitente mientras éste recibe la absolución?

Sí, o actual o virtualmente.

Actualmente, por un acto positivo de contrición al tiempo de recibir la absolución.

Virtualmente, cuando habiendo hecho el acto, uno o varios días de antemano en orden a la confesión, perdura por ciertas prácticas, tales como la huída de las ocasiones, la oración frecuente, el recogimiento, etc.

3. Cualidades de la contrición.

15. ¿Qué cualidades debe tener la contrición?

Debe ser interior, sobrenatural, suma y universal.

[1] Eccli., v, 8, 9.

© Biblioteca Nacional de España

Contrición interior.

16. ¿Qué se entiende al decir que la contrición debe ser *interior?*

Entiéndese que el dolor debe estar realmente en el corazón y no sólo en las palabras y señales exteriores.

17. ¿Por qué es necesario que la contrición sea interior?

Porque el corazón es el principio del pecado; pues como dice el Salvador, «del corazón es de donde salen los malos pensamientos, los homicidios, etc. [1]. » Por tanto, en el corazón, esto es, en la voluntad debe estar el dolor y la detestación del pecado; sin ello, no valdrían nada delante de Dios todas las señales exteriores del mayor dolor.

Rasgad vuestros corazones y no vuestros vestidos [2]. — *Cuando, empero, buscares allí al Señor Dios tuyo,* oh Israel, *le hallarás, con tal que le busques con todo tu corazón, y con alma plenamente contrita* [3].

18. ¿Consiste la contrición en las lágrimas o en las fórmulas?

La contrición no consiste en derramar lágrimas. Esaú las derramó en abundancia sin hallarse conmovido por sincero dolor. Las lágrimas son útiles y saludables: la mujer pecadora y San Pedro las derramaron, pero no son necesarias; y efectivamente, no se lee en la Sagrada Escritura que el Buen Ladrón y San Pablo en su conversión las derramaran.

Menos todavía consiste la contrición en leer o decir actos de contrición u otras oraciones: Antioco y Judas los dijeron sin estar convertidos. Estos actos son buenos, mas no necesarios: el hijo pródigo y el publicano dijeron palabras de dolor; la mujer pecadora permaneció en silencio a los pies de Jesús.

19. ¿Son necesarias las señales exteriores de humildad?

Como las lágrimas y las fórmulas, las señales exteriores de humildad pueden ser útiles, mas no son necesarias. El publicano del Evangelio se daba golpes de pecho, y salió justificado; el centurión y los demás que se convirtieron en la muerte de Jesucristo, se volvían dándose golpes de pecho. Pero no se lee que los judíos cuyo corazón quedó penetrado de compunción en la primera predicación de San Pedro, diesen estas señales exteriores de conversión.

20. ¿Qué dolor, pues, debemos tener de nuestros pecados?

El dolor que Dios quiere que tengamos de nuestros pecados, dice el Concilio de Trento, es el *dolor de corazón;* el

[1] Mat., XV, 19. — [2] Joel, II, 13. — [3] Deut., IV, 29.

© Biblioteca Nacional de España

dolor de David, de San Pedro y de todos los verdaderos penitentes, cuyo corazón se hallaba afligido, contrito y humillado [1].

El hombre no ve más que lo exterior; pero el Señor ve el fondo del *corazón* [2].

Contrición sobrenatural.

21. ¿Qué se entiende al decir que la contrición debe ser *sobrenatural?*

Entiéndese que debe ser excitada en nosotros por la moción del Espíritu Santo, y por motivos que suministra la fe. Así, pues, la contrición debe ser sobrenatural en su principio y en sus motivos.

22. ¿Por qué ha de ser la contrición sobrenatural en su principio?

Porque nadie puede por las solas fuerzas naturales disponerse a la gracia de la justificación; sino que se necesita para ello la inspiración preveniente y el auxilio del Espíritu Santo, conforme lo definió el Concilio de Trento [3].

23. ¿Por qué ha de ser sobrenatural en sus motivos?

Porque debiendo haber proporción entre los medios y el fin, solos los medios sobrenaturales pueden conducir a la justificación que es un fin sobrenatural.

24. ¿Cuáles son los principales motivos sobrenaturales?

Los siguientes: 1°, la infinita bondad de Dios ofendida con el pecado; 2°, los padecimientos y muerte de Jesucristo en la cruz, causados por nuestros pecados; 3°, la fealdad del pecado, que desagrada sumamente a Dios; 4°, la pérdida de la eterna recompensa causada por el pecado; 5°, los castigos eternos de que nos hace reos.

25. ¿Bastan los motivos naturales para obtener la justificación?

No bastan estos motivos, De consiguiente, no quedaría uno justificado si sólo deplorase el pecado por ser contrario a la razón, o por haberle acarreado la pérdida de algún bien temporal, como la salud, la fama, la fortuna. Tal fué el dolor de Saúl y de Antíoco.

Contrición suma.

26. ¿Qué se entiende al decir que la contrición debe ser *suma?*

Entiéndese que debe ser el mayor de todos los dolores, mayor que el de la pérdida de cuanto nos fuere querido en este mundo.

---

[1] Salmo L, 17. — [2] I Reyes, XVI, 7. — [3] Sesión VI, can. 3.

© Biblioteca Nacional de España

27. ¿ Por qué ha de ser suma la contrición ?

1º Porque debe ser proporcionada al bien que el pecado nos arrebata y a la desgracia en que nos precipita. Ahora bien : siendo Dios mismo, esto es el bien sumo, el bien único, el que nos arrebata el pecado; y siendo el mayor de los males, el único mal, a saber, la pérdida de Dios, el mal en que nos precipita el pecado : síguese que debemos detestar el pecado más que cualquier otro mal, y preferir perderlo todo y sufrirlo todo antes que cometerlo.

Reconoce, pues, *y advierte* ahora *cuán mala y amarga cosa es haber tú abandonado el Señor Dios tuyo* [1].

2º Porque el pecador para reconciliarse con Dios, debe conformar sus sentimientos con los de Dios; pero como Dios detesta y odia el pecado suma e infinitamente, no puede el pecador esperar misericordia de Él, si no odia también y detesta sumamente el pecado.

El espíritu compungido es el sacrificio más grato *para Dios* [2]. — *Me he consumido a fuerza de* tanto *gemir : todas las noches baño mi lecho con mis lágrimas* [3].

28. ¿ Debe la contrición ser suma *intensiva* o *apreciativamente ?*

No hace falta que la contrición sea *intensivamente* suma, esto es, que se experimente en el sentimiento un dolor más vivo y sensible que el que haría sentir cualquiera otra desgracia, por ejemplo, la pérdida de una persona a quien estamos unidos con los lazos de la sangre o de la amistad. Basta que la contrición sea *apreciativamente* suma, esto es, que la razón aprecie el pecado como el mayor de los males, y que de consiguiente la voluntad lo deteste como tal.

La intensidad del dolor nace de los sentidos y la imaginación; es cosa meramente accidental, que no siempre depende de nosotros. La apreciación, por el contrario, nace de un juicio de la razón y encierra un acto de la voluntad, que depende de nosotros.

Por esto, la intensidad del dolor, aunque sea de desear, no es necesaria para la contrición, que reside esencialmente en las facultades superiores del alma, la razón y la voluntad, y no en la sensibilidad.

---

[1] Jerem., II, 19. — [2] Salmo L, 19. — [3] Salmo VI, 7.

© Biblioteca Nacional de España

Contrición universal.

29. ¿Qué se entiende al decir que la contrición debe ser *universal?*

Entiéndese que debe extenderse a todos los pecados mortales, sin ninguna excepción ni reserva.

Aunque uno guarde toda la ley, si quebranta un mandamiento, viene a ser reo de todos los demás [1].

30. ¿Por qué debe extenderse la contrición a lo menos a todos los pecados mortales?

Por dos razones: 1ª, porque así como no hay pecado mortal alguno que no sea una gran injuria hecha a Dios, así tampoco hay ninguno que no debamos odiar si queremos recuperar la gracia de Dios; pues bien: este odio dejaría de ser sincero, si el corazón conservara afecto a algún pecado mortal; 2ª, porque la remisión de los pecados sólo puede efectuarse mediante la gracia santificante, y esta gracia queda excluída del alma por un sólo pecado mortal del que uno no se arrepiente.

31. ¿Es necesario hacer un acto de contrición, por cada pecado mortal en particular?

No: basta hacer un acto de contrición que se extienda a todos los pecados mortales que uno ha cometido.

32. Si uno se acusa al mismo tiempo de pecados mortales y veniales, ¿es necesario que tenga contrición de unos y otros?

Basta tener dolor de los pecados mortales, porque sólo ellos excluyen la gracia santificante; pero no se recibe el perdón de los pecados veniales a los cuales se guarda afecto, porque Dios no perdona la menor falta a que la voluntad quede adherida.

33. ¿Puede ser remitido el pecado venial sin que lo sea el mortal?

No puede ser remitido ningún pecado venial sin serlo también el mortal; porque, como dice Santo Tomás, el pecado mortal excluye enteramente la gracia santificante, sin la que no puede ser perdonado ningún pecado, ni mortal ni venial.

34. En cuanto a los pecados veniales, ¿es necesario que la contrición se extienda a todos ellos?

Es necesario para obtener el perdón de todos los pecados veniales. Pero sin ser universal la contrición, puede obtenerse la remisión de los pecados veniales de que uno se

[1] Sant., II, 10.

© Biblioteca Nacional de España

arrepiente; porque como los pecados veniales no son incompatibles con la gracia santificante, pueden ser remitidos los unos sin serlo los otros.

35. ¿Qué sería la confesión, si teniendo sólo pecados veniales que acusar, no se tuviese dolor de ninguno de ellos?

1º, Si se cree de buena fe tener contrición de todos, o a lo menos de alguno de ellos, sin tenerla realmente, la confesión es nula; 2º, si se tiene conciencia al acusarlos, de no tener contrición de ninguno de ellos, la confesión es no sólo nula, sino sacrílega.

36. ¿Qué se debe hacer para evitar esta profanación?

Débese cuidar antes de la confesión, de excitarse al dolor, por lo menos de los pecados veniales que se quieren acusar, y al firme propósito de no volverlos a cometer. Si teme uno no tener dolor suficiente, es utilísimo, para asegurar el efecto de la absolución, acusarse de algún pecado de la vida pasada contra algún mandamiento, renovando respecto de este pecado el acto de contrición.

4. Propósito de la enmienda.

37. ¿Qué es propósito de la enmienda?

Propósito de la enmienda es la voluntad sincera de no volver a pecar. Es el segundo elemento de la contrición, que no puede ser verdadera sino a condición de excluir el afecto al pecado, la voluntad de pecar.

Bien ves cómo has quedado curado: no peques, pues, en adelante, para que no te suceda alguna cosa peor [1].

38. ¿Qué cualidades ha de tener el propósito de la enmienda?

Para que sea sincero y verdadero, ha de ser firme, universal y eficaz.

39. ¿Qué se entiende al decir que el propósito ha de ser *firme*?

Entiéndese que el penitente, al mismo tiempo de desconfiar de su flaqueza y poner la confianza en el auxilio de Dios, debe estar dispuesto a evitar el pecado, sea cual fuere el mal que teme si cambia de vida, o el bien que espera si sigue pecando.

Juré, y ratifiqué el observar tus justísimos decretos [2].

40. ¿Por qué debe ser *firme* el propósito?

Porque si no lo es no hay voluntad de convertirse a Dios total y sinceramente.

---

[1] Juan, v, 14. — [2] Salmo CXVIII, 106.

© Biblioteca Nacional de España

41. El temor de recaer en pecado, ¿impide que el propósito sea firme?

No, porque puede uno tener este temor por la experiencia de la propia flaqueza, sin dejar por ello de estar muy resuelto a no recaer en el pecado.

Mire, pues, no caiga, el que piensa estar firme en la fe [1].

42. La recaída después de la confesión ¿prueba que el propósito no fué firme?

La recaída sólo es por sí misma señal del cambio de la voluntad, pero no de la falta de firme propósito.

43. ¿En qué casos la recaída puede ocasionar dudas sobre si fué firme el propósito?

1º Cuando el penitente recae inmediatamente después de la confesión, y casi sin ninguna resistencia.

2º Cuando no toma medio alguno para evitar el pecado ni las ocasiones que a él conducen.

44. ¿Qué se entiende al decir que el propósito ha de ser *universal*?

Entiéndese que se debe extender por lo menos a todos los pecados mortales; porque si se conservara afecto a algún pecado con intención de volver a cometerlo, no se estaría verdadera y totalmente convertido.

45. ¿Es indispensable que el propósito sea universal respecto de los pecados veniales?

Para que la confesión no sea nula cuando sólo se acusan pecados veniales, basta tener propósito de la enmienda de uno de ellos. Pero quien de veras ama a Dios, forma el propósito sincero de evitar todos los pecados veniales deliberados.

46. ¿Qué se entiende al decir que el propósito ha de ser *eficaz*?

Entiéndese que el penitente debe proponerse no sólo evitar el pecado, sino también tomar los medios para evitarlo, y por consiguiente, trabajar en corregirse de sus malos hábitos y huir de las ocasiones próximas.

47. ¿Qué es un mal hábito?

Es la tendencia a recaer en ciertos pecados, adquirida por actos reiterados.

48. ¿Qué hay que hacer para corregirse de un mal hábito?

Hay que orar, vigilarse a sí mismo, multiplicar los actos de la virtud opuesta, y frecuentar los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía.

---

[1] I Cor., x, 12.

© Biblioteca Nacional de España

49. ¿Qué es ocasión próxima?

La ocasión que conduce de ordinario al pecado y pone en peligro evidente de cometerlo; como la frecuentación de ciertos lugares o compañías, el trato con ciertas personas, etc.

50. ¿Cuántas clases hay de ocasiones próximas?

Dos clases: unas que conducen por sí mismas al pecado; como la lectura de malos libros, la frecuentación de malas compañías, la negligencia en instruirse acerca de los deberes de su estado; y otras que conducen al pecado no por sí mismas, sino sólo por razón de las disposiciones del sujeto; como un cargo o un estado cuando no se tiene cuanto es menester para cumplir sus deberes o vencer las tentaciones que ocasiona.

51. ¿Hay obligación de apartarse de todas las ocasiones próximas de pecado?

Sí, con tal que no sean de las que no se pueden abandonar sin pecado, o sin exponerse al peligro evidente de caer en otro pecado tan notable o más que el que se quiere evitar.

Quien ama el peligro perecerá en él [1].

52. ¿Por qué hay obligación de evitar las ocasiones próximas?

Porque se debe preferir la salvación a todo lo demás.

Si tu ojo derecho es para ti una ocasión de pecar, sácale y arrójale fuera de ti [2].

53. ¿Qué se debe hacer cuando no puede uno apartarse de las ocasiones sin pecado, o mayor peligro de pecado?

Débese pedir consejo a alguna persona ilustrada, y sobretodo vigilarse a sí mismo y orar mucho [3].

5. Diversas clases de contrición.

54. ¿De cuántas clases es la contrición?

De dos: contrición perfecta y contrición imperfecta, que se llama también atrición.

Contrición perfecta.

55. ¿Qué es contrición perfecta?

Contrición *perfecta* es el dolor de haber ofendido a Dios porque es infinitamente bueno y amable, y el pecado le desagrada.

«Es, dice el Concilio de Trento, la contrición perfeccionada por la caridad [4]. »

---

[1] Eccli., III, 27. — [2] Mat., V, 29. — [3] Véase II Parte, *De la ocasión*, pág. 158. — [4] Sesión XIV, cap. IV.

© Biblioteca Nacional de España

56. ¿Por qué se llama perfecta esta contrición?

Porque su motivo, que es el amor de Dios por sí mismo, a causa de sus perfecciones, es un motivo perfecto.

57. ¿Cuál ha de ser el grado de este amor?

El ínfimo grado basta. Por el mero hecho de amar a Dios apreciativamente sobre todas las cosas [1], con amor de benevolencia [2], la caridad es perfecta, según el común sentir de los teólogos, sea cual fuere su grado de intensidad.

« El dolor del pecado, por mínimo que sea, con tal que participe de la naturaleza de la contrición, destruye todo pecado. » (S. Tomás.)

58. ¿Cuál es el efecto de la contrición perfecta?

El de borrar el pecado, aun antes de la absolución con tal que se tenga propósito de confesarse.

Yo amo a los que me aman [3]. — *La caridad encubre* o disimula *muchedumbre de pecados* [4]. — *Le son perdonados muchos pecados, porque ha amado mucho* [5], dijo Nuestro Señor Jesucristo hablando de la Magdalena.

« Clámanos Dios: Amadme y me poseeréis, porque no podréis amarme sin poseerme. » (S. Agustín.)

59. ¿Por qué es necesario el propósito de confesarse para que la contrición perfecta borre el pecado?

Porque habiendo Dios establecido el sacramento de la penitencia como medio ordinario para obtener la remisión de los pecados, quiere que recurramos a este sacramento; por eso hay obligación de recibirlo, si se puede, y en todo caso de tener deseo de hacerlo. Quien no tuviera este deseo, no querría lo que Dios quiere; y por lo mismo, no amando a Dios perfectamente, no tendría la contrición perfecta.

60. Y el que habiendo pecado gravemente, hace un acto de contrición perfecta, ¿debe confesarse sin tardanza?

No es indispensable : basta que confiese su pecado en la primera confesión que haga por necesidad o devoción. Pero el que tiene verdadero dolor siente en sí la necesidad de acusarse humildemente cuanto antes de su pecado, y procurarse así la seguridad y paz vinculadas a la gracia de la absolución.

Si se hubiere de comulgar, habría obligación estricta de confesarse antes, aun cuando se hubiere hecho un acto de contrición perfecta.

---

[1] Véase nº 28. — [2] Véase II Parte, pág. 106, nº 12 y 18. — [3] Prov., VIII, 17. — [4] I Pedro, IV, 8. — [5] Luc., VII, 47.

© Biblioteca Nacional de España

61. ¿Es reconciliado el pecador por la virtud del sacramento, cuando tiene contrición perfecta?

Sí: pues como dice el Concilio de Trento, «aunque a veces la contrición sea perfecta por la caridad y reconcilie al hombre con Dios, antes de recibir el sacramento de la penitencia, con todo, no debe atribuirse esta reconciliación a la contrición por sí sola, independientemente de la voluntad de recibir este sacramento, voluntad que está incluída en aquella contrición [1]. »

62. ¿Debe ser explícito el propósito de recibir este sacramento?

Basta el implícito más probablemente, ya que según el Concilio de Trento, este propósito está incluído en la contrición perfecta. Por consiguiente, un pecador que hiciera un acto de contrición perfecta, sin pensar en la confesión, sea por inadvertencia, sea por ignorancia invencible, no dejaría por ello de ser justificado.

63. ¿Remite la contrición perfecta la pena debida por el pecado?

Regularmente no; pero la disminuye en la medida de su perfección, y hasta «puede ser tan grande la caridad, dice Santo Tomás, que la contrición por ella producida, merezca no sólo la remisión de la culpa, sino también la exención de toda pena. »

64. ¿Es necesaria la contrición perfecta?

Lo es con necesidad de medio para todos los pecadores que no pueden recibir los sacramentos del Bautismo o de la Penitencia.

65. ¿Y puede tenerse fácilmente la contrición perfecta?

No puede el hombre por sí mismo tener la contrición perfecta porque no puede nada en el orden sobrenatural sin la gracia de Dios; pero con esta gracia la obtendrá fácilmente, si la solicita con humilde oración.

66. ¿Por qué no es difícil conseguir la contrición perfecta?

Porque la bondad de Dios da lugar a esperarla, y los motivos de esta contrición son fáciles de concebir.

67. ¿Cómo sabemos que la bondad de Dios da lugar a esperarla?

Por los libros sagrados, que nos enseñan que Dios no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

No es Dios quien hizo la muerte, ni se complace en la perdición de los vivientes [2]. — *¿Acaso quiero yo la muerte del impío, dice el Señor Dios, y no antes bien que se convierta de su mal proceder y viva* [3] *?*

---

[1] Sesión XIV, cap. IV. — [2] Sab., I, 13. — [3] Ezeq., XVIII, 23.

© Biblioteca Nacional de España

Síguese de estas palabras de misericordia que el pecador que se halla en la imposibilidad de recibir los sacramentos que borran los pecados con la contrición imperfecta, puede esperar de la bondad de Dios la contrición perfecta, único medio para él de recobrar la vida de la gracia.

68. ¿Por qué son fáciles de concebir los motivos de la contrición perfecta?

Porque para excitarse a la contrición perfecta, basta considerar que el pecado ofende a Dios, infinitamente santo y perfecto; y para producir el acto de contrición, odiar el pecado por ser contrario a la santidad y perfección de Dios.

Así como la caridad perfecta consiste en amar a Dios por sí mismo, a causa de su soberana amabilidad, así también la contrición perfecta consiste en detestar el pecado porque ofende a esta misma amabilidad.

Ahora bien: con la gracia de Dios, nuestro entendimiento puede llegar a comprender la oposición que existe entre el pecado y la naturaleza divina, y nuestra voluntad aborrecer el pecado conforme a esta consideración. El acto de contrición perfecta no es, pues difícil en sí mismo [a].

69. ¿Qué conclusiones prácticas resultan de la eficacia y necesidad de la contrición perfecta?

1ª Que cuando uno ha tenido la desgracia de ofender gravemente a Dios, es convenientísimo hacer inmediatamente un acto de contrición perfecta, con el fin de recobrar el inestimable don de la gracia santificante que ha perdido, y no exponerse a verse sorprendido en estado de pecado por una muerte repentina.

2ª Que si en peligro de muerte, se ve uno en la imposibilidad de procurarse un sacerdote, no ha de inquietarse por ello, sino excitarse a producir un acto de caridad perfecta acompañada del dolor de sus pecados, y confiar luego en la bondad divina.

3ª Que si se asiste a un moribundo y no hay sacerdote, se le debe excitar a producir actos de caridad y contrición, recordándole cómo puede mediante ellos obtener con seguridad el perdón de sus faltas, e inspirándole grande confianza en la infinita misericordia de Dios.

---

[a] El error harto general de considerar la contrición perfecta en extremo difícil, proviene de que se confunde la caridad *intensiva* con la caridad *apreciativa*. Créese que la contrición consiste en *sentir* muy grande amor de Dios y muy grande dolor del pecado, y como esta emoción sensible no depende de la voluntad, dedúcese de ello una como imposibilidad de alcanzar la contrición perfecta; de lo que resultan consecuencias prácticas funestísimas para las almas.

© Biblioteca Nacional de España

Contrición imperfecta.

70. ¿Qué es contrición imperfecta?

Contrición *imperfecta*, o *atrición*, es un dolor o pesar de haber ofendido a Dios, concebido ordinariamente, dice el Concilio de Trento [1], o por la consideración de la fealdad del pecado, o por el temor del infierno, o por haber perdido la gloria, o por el temor de las penas que se han merecido pecando [a].

71. ¿Por qué se llama imperfecta esta contrición?

Porque se funda en un motivo imperfecto.

72. ¿Y por qué se llama también atrición?

Porque quebranta el corazón de una manera imperfecta.

«*Atrición* [b] significa encaminamiento hacia la contrición perfecta. En las cosas materiales, llámase *triturado* lo que está quebrantado hasta cierto grado, pero no completamente; mas dícese *contriturado* lo que está pulverizado en todas sus partes, por una división que llega hasta los mínimos elementos. Por esto, en las cosas espirituales, la *atrición* designa cierto quebrantamiento del corazón, cierta displicencia de los pecados cometidos, pero no un quebrantamiento completo, como la contrición perfecta.» (S. Tomás.)

73. ¿Por qué es imperfecto el motivo de la atrición?

Porque este motivo no es el amor de benevolencia, por el cual se ama a Dios por sí mismo, a causa de sus perfecciones infinitas; sino sólo el amor de concupiscencia, por el cual se le ama como autor de nuestra felicidad [2].

74. ¿Cómo encierra la atrición el amor de concupiscencia?

Porque, según la doctrina del Concilio de Trento, la atrición, que prepara la vía a la justicia, va acompañada de la esperanza del perdón y excluye la voluntad de pecar. Mas cuando uno tiene la confianza de hallar a Dios propicio por Jesucristo, y detesta el pecado, ama necesariamente a Dios en alguna manera, y tiene el principio de amor requerido para la justificación.

75. ¿Cuál es el efecto de la atrición?

El de disponer al pecador a recibir la gracia de Dios en el sacramento de la penitencia, dice el Concilio de Trento [1].

---

[a] Por *penas* puede entenderse aquí las penas temporales de esta vida, en cuanto son infligidas por Dios como castigo del pecado.

[b] **Atrición**, del latín *ad*, a; *terere*, quebrantar.

[1] Sesión XIV, cap. IV. — [2] Véase II Parte, pág. 106, nº 11 y 14.

© Biblioteca Nacional de España

76. ¿Por qué no puede la atrición por sí misma producir la justificación?

Porque el amor que encierra no une suficientemente al pecador con Dios. Por tanto, es necesario que la virtud del sacramento supla esta falta, mediante la infusión de la gracia santificante, y por consiguiente, de la caridad que le une perfectamente a Dios.

77. ¿Qué tienen de común la contrición perfecta y la imperfecta?

1º Que ambas son un dolor de haber ofendido a Dios, acompañado del firme propósito de no volver a pecar.

2º Que las dos tienen las cualidades de la verdadera contrición. La contrición imperfecta a semejanza de la perfecta es *interior,* porque es un dolor de corazón; *sobrenatural,* porque según la doctrina del Concilio de Trento, es un don de Dios y proviene de la moción del Espíritu Santo; *suma* y *universal,* porque excluye la voluntad de pecar.

78. ¿En qué se diferencian la contrición perfecta y la imperfecta?

Se diferencian: 1º, en sus *motivos:* la contrición perfecta procede de un motivo de caridad; la contrición imperfecta, tiene por motivo la fealdad del pecado o el temor del infierno y del castigo, en cuanto todo ello es conocido sobrenaturalmente y por la fe, y se refieren a Dios ofendido; 2º, en sus *efectos:* la contrición perfecta justifica aun antes de recibir el sacramento; la contrición imperfecta sólo ayuda y prepara al pecador a ser justificado en el sacramento de la penitencia.

79. ¿Puede uno contentarse con excitarse a la contrición imperfecta?

En la práctica es mejor que el pecador se esfuerze por concebir en su corazón la contrición perfecta.

80. ¿Qué hay que hacer para tener contrición?

1º Pedirla humildemente a Dios, fuente única de toda gracia.

2º Excitarse a ella, considerando por la fe, las consecuencias funestas del pecado, y sobre todo la bondad infinita de Dios a quien ultraja, y la pasión de Jesucristo, que para repararlo murió.

San Carlos Borromeo se preparaba a este sacramento, haciendo en espíritu tres estaciones, por las que gradualmente se elevaba de la contrición imperfecta a la contrición perfecta: la primera en el infierno, para considerar los castigos terribles que merece el pecado; la segunda en el cielo, para considerar la dicha infinita que con él perdemos; la tercera en el Calvario, para considerar los padecimientos

© Biblioteca Nacional de España

de Jesucristo crucificado por nuestros crímenes, y el amor infinito que nos testificó con su pasión y muerte.

81. ¿Hace falta mucho tiempo para concebir verdadera contrición de los pecados?

Un instante basta. Mas conviene para ello dedicar el tiempo que requiere un negocio que se juzga importante; pues por demasiada precipitación, el acto podría resultar nulo en cuanto a la sustancia.

ARTÍCULO II. — DE LA CONFESIÓN

1. Naturaleza de la confesión.

82. ¿Qué significa la palabra *confesión* [a] ?

Significa en general manifestación, declaración de un hecho; y en lenguaje sagrado, proclamación de la gloria de Dios, adhesión a la doctrina de Jesucristo o acusación de los pecados.

Yo te confesaré, oh Señor, entre las naciones, y cantaré himnos a la gloria de tu nombre [1]. — *A todo aquel que me reconociere y* confesare por Mesías *delante de los hombres, yo también le confesaré y* me declararé por él *delante de mi Padre, que está en los cielos* [2]. — *Confesaré, dije yo, contra mí mismo al Señor la injusticia mía* [3].

83. ¿Qué es la confesión sacramental?

Es la acusación de los propios pecados, hecha a un sacerdote aprobado, para recibir la absolución.

84. ¿Por qué se dice que la confesión es una *acusación* ?

Porque no es una mera narración o una confidencia, y mucho menos una excusa, sino la manifestación de la propia culpabilidad.

85. ¿Por qué se dice *de los propios peecados* ?

Porque en la confesión se deben declarar los *pecados*, y no otra cosa; los *propios pecados*, y no los ajenos.

86. ¿Por qué se dice *hecha a un sacerdote aprobado* ?

Porque la confesión, para ser sacramental, debe hacerse a un ministro de la Iglesia que tenga potestad de jurisdicción.

87. ¿Por qué se dice *para recibir la absolución* ?

Porque la confesión debe tener por fin la remisión de los pecados.

88. ¿Es de institución divina la confesión?

Sí, porque ha sido instituída por Nuestro Señor Jesucristo.

---

[a] **Confesión**: de *confiteri, cum,* con; *fateri,* manifestar. — En los antiguos autores eclesiásticos, la palabra *confesión* designa también el lugar donde el cuerpo de un mártir había sido inhumado, y por extensión, el altar construído encima de este sepulcro; y así se dice la *Confesión de San Pedro en el Vaticano.*

Salmo XVI, 49. — [2] Mat., X, 32. — [3] Salmo XXXI, 5.

© Biblioteca Nacional de España

89. ¿Cómo se prueba que la confesión es de institución divina?

Se prueba: 1º, por la enseñanza de la Iglesia; 2º, por la Sagrada Escritura; 3º, por la Tradición.

90. ¿Cómo se prueba por la enseñanza de la Iglesia?

El Concilio de Trento se expresa así:

«Si alguno negare que la confesión sacramental haya sido, o establecida, o necesaria para la salvación, por derecho divino; o dijere que el método de confesarse en secreto al sacerdote solo, como lo observa la Iglesia católica y lo ha observado siempre desde su origen, es muy distinto del que Cristo ha instituído y prescrito, y que es invención humana: sea anatema [1].»

91. ¿Cómo se prueba por la Sagrada Escritura?

Nuestro Señor después de su resurrección, dijo a sus Apóstoles: *Recibid el Espíritu Santo; los pecados quedan perdonados a aquellos a quienes los perdonareis; y quedan retenidos a los que se los retuviereis* [2]. Por estas palabras, Jesucristo estableció a los obispos y a los sacerdotes jueces respecto de los pecadores. Si son jueces, necesariamente deben conocer lo que han de juzgar; y no lo pueden conocer sino por la manifestación sincera de los mismos pecadores.

«Es manifiesto, dice el Concilio de Trento, que los sacerdotes no podrían ejercer el poder de las llaves, que les ha sido dado para perdonar o retener los pecados, sin conocimiento de causa; ni guardar la equidad en la imposición de penas, si los penitentes no declararan más que en general sus pecados, y no especial e individualmente [3].»

Si confesamos humildemente *nuestros pecados, fiel y justo es* Dios *para perdonárnoslos, y lavarnos de toda iniquidad* según su promesa [4]. — *Muchos de los creyentes* o fieles *venían a confesar y a declarar lo* malo *que habían hecho* [5].

92. ¿Cómo se prueba la institución divina de la confesión por la Tradición?

Innumerables testimonios de los santos Padres, y hechos numerosos de la historia eclesiástica testifican que la confesión ha estado siempre en uso en la Iglesia. Todas las sectas orientales, algunas de las cuales se declararon en cisma en el siglo quinto, están acordes con la Iglesia católica en reconocer que la confesión es de institución divina. Luego con evidente mala fe los corifeos de la Reforma después de haberse hecho al principio los defensores de la confesión, pretendieron luego que había sido establecida por el cuarto Concilio de Letrán (1215).

«En el Concilio de Letrán, la Iglesia no decretó que los fieles debían confesarse, porque bien sabía ella que esto era una necesidad y una institución de derecho divino; pero ordenó que el precepto de la confesión se cumpliera a lo menos una vez al año por todos los cristianos y por cada uno de ellos en llegando a la edad de discreción [6].»

---

[1] Sesión XIV, can. 6. — [2] Juan, XX, 22, 23. — [3] Sesión XIV, cap. V. — [4] I Juan, 1-9. — [5] Hechos, XIX, 18. — [6] Concilio de Trento. Ses. XIV, cap. 5.

© Biblioteca Nacional de España

2. Conveniencia y utilidad de la confesión.

93. ¿Conviene la confesión a la naturaleza del hombre?

Sí, porque: 1º Satisface la necesidad de confidencia que el hombre siente en medio de sus debilidades y miserias.

El confesor, tal como Jesucristo lo ha establecido, es el hombre que reúne en su persona todas las cualidades que nuestro corazón reclama de un confidente cabal, a saber: abnegación, desinterés y discreción absoluta.

«¿Qué cosa hay más natural al hombre que ese movimiento de un corazón que se inclina hacia otro para verter en él su secreto?» (BOSSUET.)

2º Satisface la necesidad que siente el culpable, desgarrado por el remordimiento, de hacer la declaración de su crimen, para obtener mediante esta manifestación, alivio, indulgencia y perdón. Padece y se agita, mientras no arroje este peso que le oprime; y la confesión en secreto le ofrece el medio más fácil de calmar su inquietud.

«¿Quién no ha vuelto sus ojos con envidia hacia el tribunal de la penitencia? dice un protestante [1]. ¿Quién no ha deseado, en la amargura del remordimiento, en la incertidumbre del perdón divino, oir una boca que pueda decirle, con el poder de Cristo: *Vete en paz, tus pecados te son perdonados?*»

3º Satisface el sentimiento de justicia que nos inclina a exigir del culpable la humilde y voluntaria declaración de sus faltas. Sea en la familia respecto de los hijos, sea en la sociedad respecto de los criminales, el padre o el juez, aunque convencidos ya, interrogan al delincuente, le instan para que confiese su mala acción, a fin de hallar en esta declaración un principio de expiación. Esto era lo que movía a Platón a aconsejar que «se acusara uno a sí mismo... tan pronto como hubiere cometido alguna injusticia; que en vez de tener el crimen secreto, se expusiera a la luz del día, para que fuera castigado y reparado.» ¿Y no es cierto que la confesión sacramental responde admirablemente a este sentimiento de justicia que lleva el hombre en el fondo del corazón?

94. ¿Es muy útil la confesión?

La confesión es muy útil tanto al individuo como a la familia y a la sociedad.

95. Mostrad la utilidad de la confesión respecto al individuo.

La confesión es para el individuo: 1º Un medio de expiar la soberbia, que es la raíz de todo mal [2]. En efecto, la confesión humilla al pecador y le infunde confusión de sus pecados con la declaración circunstanciada que Dios le obliga a hacer a un hombre como él.

[1] Ernesto Naville. — [2] Eccli., XXI, 5.

© Biblioteca Nacional de España

2º. Fuente de luz, sea por el conocimiento que adquirimos de nosotros mismos en el examen de conciencia, sea por la dirección que nos da el confesor.

Nada teme el hombre tanto como el conocerse. Si alguna vez se interroga, no es sino de un modo ligero y superficial. Rara vez se aplica a sí propio las verdades que lee u oye; no le impresionan, más que cuando se las dicen a él mismo, y conforme a sus disposiciones y necesidades. Luego, aun cuando Jesucristo y la Iglesia no nos impusieran el precepto de la confesión, todo cristiano que quisiera trabajar eficazmente en el negocio de su salvación, no podría fácilmente dispensarse de buscar un consejero sabio y fiel, que le enseñase a conocer bien el estado de su alma.

3º. Preservativo contra el pecado, y medio de adelantar en la virtud. Es preservativo, porque nos mueve a huir del pecado por la vergüenza que causa el confesarlo [a]. Es medio de adelantar en la virtud, porque nos hace trabajar sin descanso en la enmienda de nuestros vicios y en la represión de los defectos, y por tanto, en la práctica de las virtudes que debemos adquirir.

« Es una impiedad el llamar a la confesión molestia y tortura de las conciencias... Verdad es que, a causa de la vergüenza que causa el descubrir los propios pecados, podría parecer carga pesada, si no la hicieran ligera las grandes ventajas y consolaciones que reciben por la absolución los que se acercan dignamente a este sacramento [1]. »

96. Mostrad la utilidad de la confesión respecto a la familia.

La confesión, por lo mismo que ejerce sobre cada cual una benéfica influencia, hace cumplir los deberes recíprocos que imponen las relaciones necesarias que tienen entre sí los miembros de una familia. Mantiene entre los esposos la unión y concordia; en los hijos el respeto y obediencia; inspira la sumisión y fidelidad a los criados, y de esta manera hace reinar la paz y prosperidad en la sociedad doméstica.

97. Mostrad la utilidad de la confesión respecto a la sociedad civil.

1º. Por el mal que previene o hace cesar; 2º, por las virtudes que hace practicar a los individuos y a las familias.

---

[a] « Confesar mis culpas, dice J.-J. Rousseau, es cosa útil para corregirme, porque comprometiéndome a decirlo todo y a decir la verdad, a menudo me detendrá la vergüenza de revelarlo. » — « ¡ Qué saludable preservativo para las costumbres de la adolescencia, dice Marmontel, es la costumbre y la obligación de irse a confesar cada mes ! »

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, cap. v.

© Biblioteca Nacional de España

¡Cuántas restituciones, dice Rousseau, cuántas reparaciones no se deben a la confesión, entre los católicos! » — « Se la puede considerar, dice Voltaire, como el mayor freno de los crímenes secretos. Es muy buena para mover los corazones ulcerados a perdonar, y a los rateros a que devuelvan lo que hubieren robado a su prójimo [a]. » « El mejor de los gobiernos, dice Raynal, sería una teocracia en la que se estableciera el tribunal de la confesión. »

3. Precepto de la confesión

98. ¿Es obligatoria la confesión?

Sí; para el pecador es una obligación de precepto divino y de precepto eclesiástico.

99. ¿Por qué es obligatoria la confesión para el pecador?

Porque Jesucristo la instituyó para la remisión de los pecados cometidos después del bautismo. Al dar a sus Apóstoles y a sus sucesores el poder de desatar, de remitir los pecados, quiso que los cristianos culpables de faltas graves las manifestaran a sus ministros, para obtener el perdón; si la confesión no fuera obligatoria, habría dado a su Iglesia una potestad inútil, porque el sacerdote no puede juzgar si debe remitir los pecados o retenerlos, a menos que éstos se le den a conocer por la confesión.

« Si alguno dijere que en el sacramento de la penitencia no es necesario de derecho divino, para la remisión de los pecados, el confesar todos los mortales y cada uno de ellos: sea anatema [1]. »

100. ¿Qué se puede pensar de aquellos que dicen que basta confesarse a Dios?

Que los tales desprecian la voluntad divina.

« Nadie diga para sí mismo: Yo hago penitencia en secreto delante de Dios; Dios ve lo que pasa en mi corazón y Él me perdona. Pues entonces en vano se habría dicho: *Lo que desataréis sobre la tierra desatado será en el cielo;* y en vano se habrían dado las llaves a la Iglesia de Dios. » (San Agustín).

101. ¿Cuándo obliga el precepto de la confesión?

Obliga de suyo al pecador: 1°. En el artículo de la muerte. 2°. En peligro de muerte; por ejemplo: en una grave enfermedad, o cuando se tiene que sufrir una operación peligrosa, o antes de un combate, etc.

---

[a] Probablemente, Voltaire hallaba harto onerosa la confesión para los grandes ladrones.

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 7.

© Biblioteca Nacional de España

Obliga accidentalmente: 1º. Cuando se debe recibir la Sagrada Eucaristía.

2º. Cuando hay que recibir los sacramentos de vivos, a menos que se esté moralmente cierto de tener la contrición perfecta.

3º. Cuando la confesión llega a ser medio necesario para vencer una tentación grave.

4º. Cuando sin confesión, se habría de estar mucho tiempo en pecado mortal.

5º. Cuando no teniendo más que atrición, se debe administrar un sacramento.

102. ¿Por qué ha impuesto la Iglesia el precepto de la confesión?

Para determinar la obligación del precepto divino, fuera del peligro de muerte.

103. Cuándo obliga el precepto eclesiástico?

A lo menos una vez al año, conforme lo ha prescrito el Concilio de Letrán [1].

4. Cualidades de la confesión

104. ¿Qué cualidades debe tener la confesión?

Debe ser humilde, sincera, sencilla, prudente y entera.

105. ¿Cuándo es humilde la confesión?

Cuando uno se acusa de sus pecados con los sentimientos, el tono y la actitud del culpable confuso y humillado por haber ofendido a Dios.

El publicano, puesto allá lejos, ni aun los ojos osaba levantar al cielo; sino que se daba golpes de pecho, diciendo: Dios mío, ten misericordia de mí que soy un *pecador* [2].

106. ¿Cuándo es sincera la confesión?

Cuando se acusa uno de sus pecados tal como los conoce, sin aumentarlos, ni disminuirlos, ni excusarse; dando por cierto lo que es cierto, y por dudoso lo que es dudoso, y contestando con franqueza a todas las preguntas del confesor.

Es pecado grave negar un pecado mortal no confesado todavía, o bien acusar maliciosamente una falta grave que no se ha cometido.

Pon, Señor, una guardia a mi boca... No permitas que se deslice mi corazón a palabras maliciosas, para pretestar excusas en los pecados [3].

---

[1] Véase II Parte, pág. 427. — [2] Luc., XVIII, 13. — [3] Salmo CXL, 3, 4.

© Biblioteca Nacional de España

107. ¿ Cuándo es sencilla la confesión ?

Cuando se acusa uno de sus pecados sin mezclar pormenores inútiles, sin andar con rodeos, ni expresiones vagas al hablar, las cuales, aun sin engañar al confesor en materia grave, no le permitirían conocer el estado del alma, cual reclama el bien espiritual del penitente.

108. ¿ Cuándo es prudente la confesión ?

Cuando no se descubren los pecados de otro sin verdadera necesidad. Esta necesidad existe cuando el penitente no puede dar a conocer su pecado sin descubrir la parte que otros han tomado en él. Pero en este caso, se debe, si cómodamente puede hacerse, dirigirse a un confesor que no conozca al cómplice.

109. ¿ Cuándo es entera la confesión ?

La confesión es entera, o íntegra, cuando se acusa uno de todos los pecados mortales de que se acuerda después de diligente examen, con el número y con las circunstancias que cambian la especie.

Es necesario de derecho divino, dice el Concilio de Trento, confesar todos y cada uno de los pecados mortales de que uno se acuerde después de haberse antes examinado bien y diligentemente, aun los pecados secretos y los que son contra los dos últimos preceptos del Decálogo, así como también las circunstancias que cambian la especie del pecado[1].»

Integridad de la confesión.

110. ¿ Cuántas clases de integridad se distinguen ?

Dos clases : integridad material e integridad formal.

La integridad *material* consiste en la acusación de todos los pecados mortales cometidos después del bautismo y no confesados.

La integridad *formal* consiste en la sola acusación de los pecados mortales que al presente el penitente puede y debe confesar.

111. ¿ Qué clase de integridad se requiere en la confesión ?

La integridad material no es de necesidad absoluta; pues en ciertos casos, ni es posible, ni obliga; la integridad formal, siempre posible, es la que únicamente se requiere.

112. ¿ Es necesaria la acusación de los pecados veniales para la integridad de la confesión ?

No; así lo declara el Concilio de Trento : « En cuanto a

[1] Sesión XIV, can. 7.

© Biblioteca Nacional de España

los pecados veniales, por los que no somos excluídos de la gracia de Dios, y en los que caemos con mayor frecuencia, aun cuando sea bueno y útil confesarlos, como se ve por la conducta de las personas piadosas, se puede, sin hacerse culpable, no declararlos, y pueden expiarse por otros diferentes remedios [1]. »

113. ¿Por qué es buena y útil la confesión de los pecados veniales?

1°. Porque la absolución que de ellos recibe el penitente, aumenta en él la gracia santificante; 2°, porque esta confesión es un medio de darse a conocer mejor al confesor y recibir de él los consejos más apropiados al estado del alma.

114. ¿Qué se entiende al decir que se deben confesar todos y cada uno de los pecados mortales?

Que se deben declarar: 1°, la *especie* de los pecados mortales cometidos y las circunstancias que cambian la especie [2]; por ejemplo: si se ha pecado por soberbia, avaricia, impureza, etc., o si se ha robado en una iglesia, si ha injuriado uno a sus padres, etc.; 2°, el *número* de los pecados, es decir, cuántas veces se ha violado cada mandamiento [3].

115. ¿Qué se debe hacer, si después de serio examen no se acuerda uno del número exacto de sus pecados?

Se debe acusar aproximadamente el número, diciendo, por ejemplo: He cometido tal pecado unas cinco veces (de cuatro a seis), unas diez veces (de ocho a doce); o bien, poco más o menos tantas veces por día, por semana, por mes, por año.

116. ¿Qué se entiende al decir que deben confesarse las circunstancias que cambian la especie del pecado?

Que se deben declarar las particularidades que añaden al pecado una malicia que por sí mismo no tiene, y constituyen un nuevo pecado [4]; por ejemplo, un robo sacrílego, un adulterio, un falso testimonio, una calumnia, etc.

117. ¿Hay obligación de acusar las circunstancias que agravan el pecado en la misma especie?

Según una opinión probable, y la más común hoy día, no hay obligación de acusar las circunstancias, ni aun las notablemente agravantes, porque no existe respecto al particular ningún precepto, ni divino ni eclesiástico. Mas en la práctica, a menudo es útil declararlas, ya para

[1] Sesión XV, cap. v. — [2] Véase II Parte, *Distinción específica de los pecados*, pág. 174 — [3] Véase II Parte, *Distinción numérica de los pecados*, pág. 175 — [4] Véase II Parte, pág. 161.

© Biblioteca Nacional de España

mayor paz de la conciencia, ya para obtener del confesor dirección más ilustrada.

Si se trata de circunstancias que mudan el pecado de venial en mortal, o de mortal en venial, se deben declarar, para que el confesor conozca la gravedad del pecado.

118. ¿Hay obligación de acusar los pecados mortales que se duda haber cometido, y los que se duda si han sido graves o leves?

Teóricamente, según una opinión probable, no hay obligación de acusarlos, ya porque una ley dudosa no obliga, ya porque, según el Concilio de Trento, sólo hay obligación de confesar los pecados mortales de que se tiene *conciencia*.

En la práctica, si se exceptúan las personas timoratas y las escrupulosas, a quienes se prohibe, esta acusación debe recomendarse mucho, particularmente a los penitentes que tienen la conciencia laxa, o que son incapaces de juzgar de la gravedad de sus pecados. En este caso, se acusan los pecados, no como ciertos, sino como dudosos.

119. ¿Hay obligación de acusar un pecado mortal cometido ciertamente, cuando se duda si se ha acusado ya?

Si no se tiene motivo alguno para creer que ya se ha confesado, sí; pero si se tiene razón suficiente para creer que se ha hecho la acusación, según una opinión probable, no está uno obligado a hacerla de nuevo. En la práctica, este parecer pueden seguirlo las personas cuya memoria empieza a flaquear, siempre que en sus confesiones hayan puesto la debida diligencia, y sobre todo las personas escrupulosas. Respecto de las demás, lo mejor que pueden hacer en este caso es declarar la duda.

120. El que ha acusado como dudoso un pecado mortal, y después reconoce ser cierto, ¿está obligado a confesarlo como cierto?

Según opinión probable, sí, porque debemos acusar todos los pecados ciertos de que tenemos conciencia, y este pecado no ha sido acusado como cierto la primera vez. Pero es probable la opinión contraria, y por tanto no hay obligación de confesarlo.

121. ¿Hay obligación de confesar los pecados graves olvidados involuntariamente en confesión precedente?

Aun cuando estos pecados hayan sido remitidos al mismo tiempo que los pecados acusados, tiene el penitente obligación de acusarlos, si se acuerda de ellos, porque el olvido no exime del precepto divino de confesar todos los pecados mortales cometidos después del bautismo.

© Biblioteca Nacional de España

122. ¿Cuándo se debe hacer esta acusación?

Según el sentimiento más probable, no hay obligación de hacerla lo más pronto posible, pero es útil no diferirla mucho tiempo. Algunos graves teólogos permiten esperar la época en que uno esté obligado a confesarse, aun la época de la confesión anual. Pero en todo caso, cuando el pecado olvidado venga a la memoria, hay obligación de acusarlo en la confesión siguiente, ya se haga por necesidad ya por devoción.

123. ¿Está uno obligado a reparar este olvido, si se acuerda de él antes de comulgar?

Si fácilmente se puede, conviene hacerlo; pero en la práctica no hay tal obligación.

124. ¿Qué pecado se comete cuando voluntariamente se calla un pecado mortal en la confesión?

Se comete un pecado gravísimo que hace la confesión nula y sacrílega.

«Cuando los fieles de Jesucristo confiesan exactamente todos los pecados que les vienen a la memoria, los exponen todos a la misericordia de Dios, para que se los perdone; y los que proceden de otro modo, y a sabiendas callan algunos pecados, no exponen a la divina clemencia nada que les pueda perdonar por el ministerio del sacerdote. Porque si el enfermo tiene vergüenza de descubrir su llaga al médico, éste no cura lo que ignora [1]. »

125. ¿Cuál es la causa de las omisiones voluntarias?

Una mala vergüenza inspirada por el demonio.

126. ¿Qué se debe considerar para sobreponerse a esta mala vergüenza?

Se debe considerar: 1º. Que el confesor está obligado al secreto inviolable, y que lo que le declaremos queda desconocido a cualquiera otro.

2º. Que no debemos temer nada humillante de parte del confesor. Aquel a quien descubrimos nuestras debilidades y miserias no es un ángel, sino un hombre semejante a nosotros, rodeado de tentaciones como nosotros, y por tanto, inclinado a tener compasión de nuestras enfermedades, y a sentir hacia nosotros tanta más estima y tierna misericordia cuanto más confiados y sinceros nos ve.

3º. Que muchas veces una confesión sacrílega ofende a Dios más gravemente que todas las faltas que uno fuera tentado de ocultar.

4º. Que no se gana nada, sino al contrario se pierde

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, cap. v.

© Biblioteca Nacional de España

todo, ocultando una falta grave al confesor, porque si el pecador evita la vergüenza de un momento, ¿podrá acaso ocultar a Dios el conocimiento de su pecado y evitar la eterna confusión, que será su castigo? Dios, en el último juicio, « sacará a plena luz *lo que está en* los escondrijos de las tinieblas, y descubrirá *en aquel día* las intenciones de los corazones [1]. »

127. ¿Se puede uno confesar por escrito?

La confesión debe ser *vocal;* si pues, el penitente quiere escribir su confesión él mismo debe leerla. Sin embargo de esto, la confesión por escrito puede permitirse a un penitente que difícilmente pueda expresarse de viva voz, ora por un excesivo sentimiento de pudor, ora por un impedimento en la lengua, ora en razón de una gran dificultad en hacerse comprender de otra manera que por escrito. En este caso, el penitente, después de la lectura hecha por el confesor, añade de viva voz: « Me acuso de todos estos pecados. »

Causas que eximen de la integridad material.

128. ¿Cuáles son las causas que eximen de la integridad material de la confesión?

1ª. El *olvido natural involuntario,* salvo la obligación de confesar luego el pecado olvidado, si uno llega a recordarse de él.

2ª. La *ignorancia invencible,* pues el que ha pecado sin saberlo es como si no hubiera pecado.

3ª. Un *grave daño,* sea temporal sea espiritual, pero extrínseco a la confesión, que pudiera ocurrir, o al penitente, o al confesor, o a otra persona, a consecuencia de la declaración de algún pecado: tal sería por ejemplo, el caso de no poderse confesar sin ser oído por alguno.

4ª. La *imposibilidad física* o *moral,* pues nadie está obligado a lo imposible.

129. ¿A quién basta la integridad formal a causa de impotencia física o moral?

Basta la integridad formal: 1º. A los *mudos,* que no pueden ni por gestos ni por escrito declarar todos sus pecados.

2º. A los *moribundos,* que aun habiendo perdido el uso de la palabra, pueden ser absueltos siempre que dan señales de arrepentimiento.

3º. A los *extranjeros,* cuya lengua es desconocida del confesor, cuando tienen necesidad de confesarse y no

[1] I Cor., IV, 5.

© Biblioteca Nacional de España

hallan otro confesor que conozca la lengua; deben manifestar sus pecados mediante algunas señas, pero no están obligados a servirse de intérprete.

4º. A los *soldados,* en el momento de empezar la batalla, a los *navegantes,* en un naufragio inminente, etc. En estos casos, basta la acusación de un solo pecado mortal o venial; y aun a falta de alguna acusación, el sacerdote puede absolver, bajo condición, a todos a la vez. Pero pasado el peligro, hay obligación de hacer la confesión circunstanciada de todos sus pecados.

Medios de asegurar la integridad. — Examen de conciencia.

130. ¿Qué debemos hacer para asegurar la integridad de la confesión?

Debemos: 1º, implorar las luces del Espíritu Santo; 2º, examinar diligentemente nuestra conciencia.

131. ¿Por qué debemos implorar las luces del Espíritu Santo?

Para que nos haga conocer bien nuestros pecados, nos descubra su fealdad y malicia, y nos haga concebir verdadera contrición de ellos.

Maestro mío, *haz que yo vea* [1]. — *Muéstrame,* Señor, *cuántas maldades y pecados tengo; cuáles son mis crímenes y delitos* [2] — *Repasaré,* oh Dios mío, *delante de ti con amargura de mi alma todos los años de mi vida* [3].

« Señor conózcate y conózcame. » (S. AGUSTÍN).

132. ¿Qué es examen de conciencia?

Es buscar con diligencia los pecados que uno ha cometido.

133. ¿Hay obligación grave de examinar la conciencia antes de la confesión?

Sí; puesto que hay obligación grave de procurar, en lo posible, la integridad aun material de la confesión. Estando obligado como está el penitente a declarar el número y especie de los pecados, y las circunstancias que cambian la especie, está por lo mismo obligado a conocer esos pecados, y por consiguiente, a examinarse.

Por tanto, el que por negligencia grave en el examen de conciencia, omite un pecado mortal, peca mortalmente y hace una confesión nula.

Antes del juicio, examínate a ti mismo, y así hallarás misericordia en la presencia de Dios [4].

134. ¿Qué diligencia debe ponerse en el examen de conciencia?

La que se pone en todo negocio serio y de gran importancia.

[1] Marc., X, 51. — [2] Job, XIII, 23. — [3] Isaías, XXXVIII, 15. — [4] Eccl., XVIII, 20.

© Biblioteca Nacional de España

Nuestros pecados son deudas, como las llama Jesucristo, en la oración que nos ha enseñado. Dios quiere perdonarnos esas deudas, pero con la condición de que nos pongamos en su lugar, ejerciendo respecto a nosotros mismos, el oficio de acreedores. Debemos, pues, examinarnos, como lo haría un acreedor interesado, que quisiera ajustar las cuentas de sus deudores.

135. ¿La diligencia en el examen de conciencia debe ser la misma para todos penitentes?

Esta diligencia debe ser proporcionada al estado y capacidad de cada uno. Cuando el penitente ha hecho lo que moralmente puede, teniendo en cuenta su memoria, inteligencia, ciencia, estado de salud, etc., puede creer que ha hecho un buen examen de conciencia.

136. ¿Qué tiempo debemos emplear en el examen?

Depende del estado de la conciencia y de la frecuencia de confesiones.

Para los que están moralmente seguros de no haber pecado mortalmente desde la última confesión, o reciben con frecuencia el sacramento de la penitencia, unos minutos bastan. En ciertos casos, el confesor puede y hasta debe prohibir el examen, por ejemplo, a los escrupulosos; o bien hacerlo él mismo brevemente, por ejemplo, con los enfermos, personas rudas o de espíritu tardo y confuso.

137. ¿Cuáles son los defectos que deben evitarse en el examen de conciencia?

1º. La contención de espíritu, la inquietud y la turbación; pues Nuestro Señor no ha instituido la confesión para torturar el alma, sino para consolarla y devolverle el sosiego y la paz.

El Señor no mora en la agitación[1].

2º. La excesiva minuciosidad en el examen. Éste es el defecto de ciertas personas piadosas que emplean mucho tiempo en examinarse y muy poco en excitarse al dolor del pecado y al firme propósito.

138. ¿Hay algún método que podamos seguir en el examen de conciencia?

Si lo hay, a fin de que más fácilmente podamos descubrir nuestros pecados.

Si hace mucho tiempo que uno no se confiesa, el mejor orden que se puede seguir es recorrer los mandamientos de Dios y de la Iglesia, los pecados capitales y los deberes del propio estado.

Si uno se confiesa con frecuencia, se pueden indagar los

[1] III Reyes, XIX, 11.

© Biblioteca Nacional de España

pecados cometidos contra Dios, contra el prójimo y contra sí mismo; o bien detenerse en las malas costumbres, en los pecados más ordinarios, o en los pecados veniales a que se tiene afecto y que pueden tener consecuencias, si se descuidan; o bien indagar los pecados cometidos por pensamientos, deseos, palabras, obras y omisiones.

139. El penitente que teme olvidar sus pecados, ¿tiene obligación de escribirlos y de confesarlos leyéndolos?

Esta práctica, aunque laudable, no es obligatoria; pues no hay obligación de procurar la integridad de la confesión por un medio extraordinario, que ni aun las mismas personas timoratas emplean.

140. ¿Es útil a veces servirse de las fórmulas de examen que se hallan en los devocionarios?

Sí; pero sin olvidar que esas fórmulas no deben servir más que para facilitar la investigación de los pecados.

5. Revalidación de las confesiones.

141. ¿Cuándo hay obligación de repetir una confesión?

Cuando hay certeza de que fué nula. Si la nulidad es dudosa, no hay obligación de repetirla, pues la presunción está a favor de la validez.

El penitente que poco después de la confesión recayera, sin resistencia, en pecados graves, tendría motivo para considerar esta confesión como nula por falta de dolor y firme propósito.

142. ¿En qué casos es nula la confesión?

La confesión es nula de parte del confesor: 1°, si no tiene la jurisdicción necesaria; 2°, si no profiere o profiere mal la forma; 3°, si no ha oído ningún pecado.

Es nula de parte del penitente: 1°, si estando excomulgado, no se halla en peligro de muerte o en grave necesidad de recibir la absolución; 2°, si no tiene la debida contrición; 3°, si omite por malicia o negligencia grave y culpable, la acusación de un pecado mortal.

143. La confesión nula, ¿es siempre sacrílega?

La confesión sólo es sacrílega cuando el penitente se da cuenta de su mala disposición.

144. ¿Cuál es el efecto de la confesión sacrílega?

Hacer sacrílegas todas las confesiones subsiguientes, excepto las que hiciera de buena fe y con buenas disposicio-

© Biblioteca Nacional de España

nes, suponiendo que el penitente hubiera olvidado por completo sus sacrilegios pasados.

La confesión simplemente nula no produce este efecto, y si el penitente ignora invenciblemente esta nulidad, le serán remitidos los pecados en la confesión subsiguiente válida, o indirectamente por la Sagrada Eucaristía, si comulga con atrición.

145. ¿Qué debe hacer el penitente cuya nulidad le consta?

Si el penitente se dirige a otro confesor, debe repetir por entero su confesión; si es al mismo confesor, basta que se acuse en general de los pecados ya confesados, con tal que el confesor, siquiera en algún modo, se acuerde de ellos.

146. ¿Qué debe hacer el penitente, si nota que el confesor, por distracción o somnolencia, no ha oído ninguno de sus pecados o algunos de ellos?

En el primer caso, debe repetírlos todos antes de la absolución.

En el segundo caso, supuesto que ignore los pecados que no ha oído, debe, si la confesión es corta, repetirla toda entera; si es larga, está dispensado de esta obligación: bástale con declarar que duda de que algunos pecados hayan sido oídos por el confesor.

6. Diferentes clases de confesiones.

147. ¿Cuántas clases se distinguen de confesiones?

1º. Con relación a la frecuencia, hay que distinguir la confesión anual, la confesión que se hace en las grandes fiestas y la confesión frecuente.

2º. Con relación a la reiteración; la confesión es *ordinaria*, si no comprende más que los pecados cometidos desde la última absolución, y *general*, si es repetición de varias confesiones.

La confesión general es *completa*, si es repetición de todas las confesiones de la vida; y *parcial*, si es la repetición de las confesiones hechas durante un período determinado, por ejemplo, un año, dos años, etc.

148. ¿Es útil la confesión frecuente?

La confesión frecuente es muy saludable al pecador para desarraigar en él las raíces del pecado y precaverle contra sus funestas consecuencias. Es muy útil al justo para purificarle más y más, renovar su fervor y hacerle adelantar en la perfección.

© Biblioteca Nacional de España

« La frecuente confesión es un medio eficacísimo, no solamente para obtener la remisión de las faltas actuales que cometemos, y conservarnos así en la inocencia y pureza de corazon, sino también para hacernos adquirir el conocimiento propio, prever las ocasiones peligrosas y personales que debemos evitar, enseñarnos a prevenirlas, e impedir que nuestras imperfecciones, por una funesta prescripción, se conviertan en hábitos y se arraiguen. » (BOURDALOUE).

El justo justifíquese más y más; y el santo más y más se santifique[1].

149. ¿Cuándo es necesaria la confesión general?

Es necesaria siempre que moralmente se está seguro de que las confesiones precedentes han sido sacrílegas, por falta de contrición o integridad. Entonces, hay obligación grave para el penitente, de hacer una confesión general, a partir de la confesión que sabe haber sido mala.

150. ¿En qué caso es útil la confesión general?

La confesión general completa es útil, pero no necesaria: 1°, en las principales épocas de la vida cristiana, a saber: antes de la primera comunión, al escoger o abrazar un estado particular de vida, como el sacerdocio, la profesión religiosa, el matrimonio; 2°, cuando un penitente no escrupuloso, duda de la validez de sus confesiones; 3°, si ha de sacar el penitente gran provecho espiritual de tal confesión.

Fuera de estos casos, la confesión general completa no debe permitirse fácilmente. Una confesión general parcial, puede ser muy útil para las personas piadosas, en tiempo de misiones o de ejercicios espirituales.

151. ¿A quién debe prohibirse la confesión general?

A toda persona escrupulosa o muy timorata, a causa de los graves inconvenientes que para ella pueden resultar.

7. Práctica de la confesión.

152. ¿Cómo debe prepararse uno para la confesión?

Debe recogerse, hacer el examen de conciencia, si no lo ha hecho ya, y sobre todo excitarse a la contrición[1].

---

[1] **Apoc.**, XXII, 11 — [2] Véase núm. 80.

© Biblioteca Nacional de España

153. ¿A qué distancia del confesonario debe uno ponerse?

Debe estar suficientemente distante para no oir la confesión de otro que se está confesando, o la exhortación del confesor. Si por descuido, se oyera algo, habría obligación de guardar el secreto más riguroso. Entretanto se dice el *Yo pecador*.

154. ¿Qué se debe hacer al acercarse al confesonario?

1°. Ponerse de rodillas, humillándose así delante de Dios, a quien el sacerdote representa.

2°. Hacer la señal de la cruz; pues en virtud de los méritos de Jesucristo, muerto en la cruz, se nos perdonan los pecados.

3°. Decir: *¡Ave María, purísima!* El sacerdote contesta: *¡Sin pecado concebida!*, y extendiendo la mano sobre el penitente le bendice, diciendo:

« El Señor esté en tu corazón y en tus labios, para que confieses entera y sinceramente todos tus pecados. En el nombre del Padre y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amén. »

4°. Decir cuánto tiempo ha transcurrido desde la última confesión, y si se recibió la absolución y se cumplió la penitencia.

Estas indicaciones, a no ser que uno se confiese con frecuencia con el mismo sacerdote, suelen ser necesarias para que el confesor pueda conocer el estado del penitente.

En caso de no recibir la absolución, si se cambiara luego de confesor, sería preciso empezar la confesión desde la última absolución, pues el ministro del sacramento de la penitencia no puede absolver sino los pecados que conoce.

5°. Hacer la acusación de las faltas en el orden que se ha seguido para el examen de conciencia, para acordarse mejor de ellas; no decir nada inútil, poner cuidado en hacerse comprender bien del confesor, para que no tenga necesidad de hacernos repetir lo que no hubiera entendido. Si uno no sabe cómo expresarse, debe pedir al confesor que le interrogue.

6°. Terminada la confesión, se añade: « De todo lo cuál pido a Dios perdón, y a vos, Padre, penitencia y absolución .»

© Biblioteca Nacional de España

7º Cuando no hay pecados graves que acusar desde la última confesión, es prudente acusar alguna culpa de la vida pasada de la que se tiene verdadero arrepentimiento, para asegurar mejor la validez de la confesión, pudiéndose terminar entonces la confesión diciendo: «Además, me acuso de los pecados de la vida pasada, en particular de los cometidos contra la obediencia, pureza, etc., de todo lo cual pido perdón a Dios, y a vos, Padre, etc.»

155. ¿Qué se debe hacer mientras el sacerdote hace la exhortación?

Escucharle atentamente, sin interrumpirle, y esperar que haya terminado de hablar, si todavía queda algún pecado que acusar, o si se le quiere pedir algún consejo. Particularmente se debe prestar atención a la penitencia que imponga, y hacérsela repetir, si no se ha oído o comprendido.

156. ¿Hay obligación de contestar a las preguntas del confesor?

Si, en todo lo concerniente a la confesión. El confesor es juez y médico en el tribunal de la penitencia: como juez, debe saber la verdad para fallar con conocimiento de causa; como médico del alma, debe conocer las enfemedades, para aplicarles los remedios espirituales convenientes.

Si el confesor interroga, sea para suplir el examen de conciencia, sea sobre los malos hábitos o las ocasiones peligrosas, hay obligación de responderle con sinceridad.

157. ¿Qué se debe hacer mientras el sacerdote da la absolución?

Ponerse en espíritu a los pies de Jesús crucificado, cuya sangre purifica nuestra alma, y recitar con la boca o con el corazón el acto de contrición.

Si en este momento estuviese uno distraído, no debe inquietarse, con tal que antes de la confesión haya tenido la contrición de sus pecados, porque moralmente esta contrición ha perseverado en el corazón [2].

158. ¿Qué se debe hacer al retirarse del confesonario?

1º. Dar a Dios gracias por la que se acaba de recibir; 2º, penetrarse bien de los avisos del confesor; 3º, tomar la resolución de ponerlos en práctica.

159. ¿Qué se debe hacer si el confesor juzga a propósito rehusar o diferir la absolución?

Como el confesor rehusa o difiere la absolución, o para evitar que el penitente cometa un sacrilegio, o para disponerle a convertirse sinceramente, o para procurarle algún

[1] Véase pág. 315, núm. 27, y pág. 342, núm. 36. — [2] Véase pág. 337, núm. 15.

© Biblioteca Nacional de España

bien espiritual, éste debe someterse a su decisión con humildad y docilidad, cumplir lo que haya prescrito y volver fielmente en el tiempo indicado.

160. ¿Está permitido al penitente hablar de lo que se le haya dicho en la confesión?

No; a no ser que haya necesidad o utilidad en hacerlo. Por respeto al sacramento, conviene abstenerse de hablar de los avisos dados en la confesión, de la penitencia impuesta, en una palabra, debe evitarse todo lo que signifique indiscreción, o sea propio para satisfacer una vituperable curiosidad.

ARTÍCULO III. — DE LA SATISFACCIÓN

1. Naturaleza de la satisfacción.

161. ¿Qué es la satisfacción?

La *satisfacción* [a] es la reparación de la injuria que nuestros pecados han hecho a Dios, y del daño que se ha hecho al prójimo.

162. ¿Estamos obligados a reparar la injuria que han hecho a Dios nuestros pecados?

Sí; porque la satisfacción es un acto de la virtud de la penitencia. No basta arrepentirse de los pecados, es necesario castigarlos en sí mismo; pues el pecado es un desorden, y el que lo comete no puede volver al orden sino por la pena.

En caso que abandonéis al Señor,... se volverá contra vosotros, y os afligirá y os arruinará, por más beneficios que os haya hecho [1].

163. ¿Al perdonar Dios el pecado, no remite al mismo tiempo la pena debida por el pecado?

La absolución borra la mancha que el pecado imprime en el alma, hace salir al alma del estado de culpabilidad en que el pecado la había puesto, y remite la pena eterna que merecían las faltas graves; pero de ordinario, no remite la pena temporal en que ha sido conmutada la pena eterna, y que es preciso pagar en esta vida o en el purgatorio.

---

[a] **Satisfacción,** del latín *satis facere,* hacer bastante para que uno sea justo respecto de otro. *Satisfacción* significa, pues, bien el cumplimiento de un deber, bien el pago de una deuda, bien la reparación de un daño o de una ofensa.

[1] Josué, XXIV, 20.

© Biblioteca Nacional de España

164. ¿Por qué se dice *de ordinario?*

Porque la contrición puede ser tan perfecta que exima de toda satisfacción temporal.

Pero como no se sabe si se ha merecido este favor, nunca se debe suponer. Fuera de esto, aun cuando estuviéramos seguros de tener una contrición tal que mereciera una remisión total, y por tanto, no estuviésemos obligados a ninguna satisfacción, deberíamos, a ejemplo de Jesucristo, el Cordero sin mancilla, expiar y padecer hasta el fin de nuestra vida:

Traemos siempre representada *en nuestro cuerpo* por todas partes *la mortificación de Jesús* [1].

165. ¿Cómo sabemos que Dios no remite siempre la pena temporal con el pecado?

Lo sabemos: 1°. Por la enseñanza de la Iglesia.

« Si alguno dijere que toda la pena es siempre remitida por Dios al mismo tiempo que la culpa...: sea anatema. [2] »

2°. Por la Sagrada Escritura, donde leemos que Moisés, Aarón, David, etc., después de haber obtenido el perdón de sus pecados, tuvieron que sufrir aquí en la tierra la pena por ellos merecida.

3°. Por la Tradición.

« No has dejado impunes, dice San Agustín dirigiéndose a Dios, los pecados de aquellos a quienes has perdonado. Perdonas al que confiesa su pecado; pero no le perdonas sino en la medida en que él se castiga a sí mismo. Así, la misericordia y la justicia quedan satisfechas: la misericordia, porque el hombre se ve libre de su pecado; la justicia, porque el pecado es castigado. »

« Dios no deja ningún pecado sin venganza, dice San Gregorio Magno; o el hombre se impone una pena, o Dios mismo le castiga. »

166. ¿Es injuriosa a la cruz de Jesucristo, la satisfacción?

Nuestra satisfacción, lejos de ser injuriosa a Jesucristo, le honra, puesto que de El recibimos todo lo que presentamos a Dios para pagar nuestras deudas.

Verdad es que Jesucristo, ha ofrecido a la justicia de Dios una satisfacción abundante y superabundante, siendo sus padecimientos de valor infinito para remitir los pecados. Pero Dios, al aceptarlos en descargo de los hombres pecadores, es dueño de aplicar su valor a quien quiere, y en las condiciones que le plazca. Por consiguiente, ha podido sin que esto contradiga la plenitud de la satisfacción ofrecida por su Hijo, conceder la gracia a los culpables, como lo ha

[1] II Cor., IV, 10. — [2] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 12.

© Biblioteca Nacional de España

juzgado por conveniente, y con más o menos restricción, según las reglas de su soberana sabiduría.

«Esta satisfacción por la cual pagamos por nuestros pecados, dice el Concilio de Trento, no es de tal manera nuestra, que no se haga y no se cumpla por Jesucristo. Pues nosotros, que por nosotros mismos no podemos nada, lo podemos todo con la ayuda de aquel que nos fortifica. El hombre, pues, no tiene nada de que gloriarse; sino que el motivo de nuestra gloria está en Jesucristo, en quien vivimos, en quien merecemos, en quien satisfacemos, haciendo dignos frutos de penitencia, que sacan de Él toda su fuerza y todo su mérito, que son ofrecidos por Él al Padre, y por su mediación son recibidos y aceptados por el Padre. [1]»

Si fuera verdad, como lo pretenden los protestantes, que nuestras satisfacciones son injuriosas a Jesucristo y que estamos dispensados de satisfacer, porque Jesucristo ha satisfecho plenamente por nosotros, habría que decir también que le hacemos injuria cuando oramos y cuando trabajamos en nuestra salvación; y que estamos dispensados de todo esto, porque El mismo rogó tanto aquí en la tierra, y todas sus obras tuvieron por fin salvarnos, y porque aún está intercediendo por nosotros en el cielo.

167. ¿Por qué no remite Dios en el sacramento de la penitencia toda la pena temporal, como en el bautismo?

El santo Concilio de Trento [2] señala de ello dos razones: una tomada de la justicia de Dios, y otra de su bondad. «Parece, dice, que la justicia de Dios exige que siga reglas diferentes para recibir en su gracia a los que antes del bautismo han pecado por ignorancia, y a los que después de haber sido una vez libertados de la servidumbre del pecado y del demonio, y haber recibido el don del Espíritu Santo, se atreven a profanar deliberadamente su templo y contristar al Espíritu Santo [3]. Además, conviene a la bondad de Dios no dispensarnos totalmente de satisfacer por los pecados que nos perdona; no sea que tomando de aquí ocasión de estimarlos ligeros, no vengamos a caer en crímenes más enormes, como para insultar y ultrajar al Espíritu Santo, acumulando así un tesoro de cólera para el día de la ira [4]. »

168. ¿Cómo deben ser las obras satisfactorias?

Deben ser *expiatorias* y *medicinales,* es decir, propias para hacer expiar los pecados pasados y preservar de los pecados venideros.

---

[1] Sesión XIV, cap. VIII. — [2] *Id.* — [3] Efes., IV, 30. — [4] Rom., II, 5.

© Biblioteca Nacional de España

169. ¿Cuáles son las obras satisfactorias?

Se pueden reducir a tres, en las cuales están comprendidas todas las demás: oración, ayuno y limosna.

Por *oración*, entendemos todos los actos de religión: oración vocal y mental, visita al Santísimo Sacramento, lectura espiritual, asistencia a misa, a vísperas, a sermones, al catecismo, confesión, comunión, etc.

Por *ayuno*, se entiende toda privación, toda mortificación corporal y espiritual.

Por *limosna*, entendemos toda obra de misericordia ejercitada en favor del prójimo, de cualquiera naturaleza que sea.

170. ¿Cómo son expiatorias y medicinales estas obras?

La oración expía los pecados contra Dios, especialmente la soberbia. El ayuno expía los pecados contra nosotros mismos, especialmente la sensualidad. La limosna expía los pecados contra el prójimo, especialmente la codicia.

Estas obras, al propio tiempo que sirven para hacernos expiar, nos preservan del pecado.

171. ¿Cómo satisfacemos al prójimo?

Reparando el daño que le hemos hecho, en su persona, en su honor o en sus bienes, y reconciliándonos con él, si le hemos ofendido [1].

2. Diferentes clases de satisfacción.

172. ¿Cuántas clases hay de satisfacción?

Dos: la satisfacción sacramental y la satisfacción extrasacramental.

«Si alguno dijere que por la pena temporal debida por los pecados, no se satisface nada a Dios, por los méritos de Jesucristo, mediante las penas infligidas por Dios y soportadas con paciencia, ni por aquellas que espontáneamente nos imponemos, como ayunos, oraciones, limosnas, y otras obras de piedad, y que por tanto, la mejor penitencia es solamente una vida nueva: sea anatema. [2]»

Satisfacción sacramental.

173. ¿Qué es satisfacción sacramental?

La aceptación voluntaria y el cumplimiento de la penitencia impuesta por el confesor, para reparar la injuria

[1] Véase II Parte, págs. 121, 375, 403, 409. — [2] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 13.

© Biblioteca Nacional de España

hecha a Dios por el pecado y para expiar la pena temporal que el pecado ha merecido.

174. ¿Tiene obligación el confesor de imponer penitencia sacramental?

« Los sacerdotes del Señor, dice el Concilio de Trento, deben, según el Espíritu Santo y la prudencia les sugieran, imponer satisfacciones saludables y convenientes, según la calidad de los crímenes y el estado de los penitentes [1]. »

175. ¿Tiene obligación el penitente de aceptar la penitencia impuesta por el confesor?

El que recibiera la absolución con intención de no cumplir una penitencia grave impuesta por pecados mortales, haría una confesión mala y sacrílega; pues la absolución sería recibida entonces con intención de cometer una falta grave, y por consiguiente sin contrición suficiente.

Si la penitencia fuera impuesta por pecados veniales o por pecados ya perdonados, es más probable que entonces la absolución no sería nula, y que sólo habría pecado venial en no aceptar la penitencia.

Cuando el penitente prevé que el cumplimiento de la penitencia sacramental le será imposible o de mucha dificultad, debe suplicar al confesor que le imponga otra.

176. ¿Tiene obligación el penitente de cumplir la penitencia impuesta por el confesor?

Sí; pues el cumplimiento de la penitencia pertenece a la integridad del sacramento. El que no cumple la penitencia, habrá recibido válidamente el sacramento, pero se hace culpable de una falta más o menos grave.

177. ¿Qué pecado comete el que voluntariamente omite la penitencia?

Pecado mortal, si la penitencia es grave e impuesta por pecados graves acusados por primera vez, o por pecados ya acusados anteriormente, pero por los que no se hubiera satisfecho.

Si la penitencia es ligera e impuesta por pecados veniales, la omisión de esta penitencia no es más que venial; y lo propio ocurriría, según la opinión más probable, si en este caso la penitencia fuera grave, a menos que hubiera sido impuesta por pecados veniales que conducen de una manera próxima al pecado mortal.

178. ¿Cómo se debe cumplir la penitencia?

Debe cumplirse: 1°, *exactamente,* es decir, tal como ha sido prescrita; por consiguiente, en su totalidad y en las

[1] Sesión XIV, cap. VIII.

© Biblioteca Nacional de España

circunstancias de tiempo, lugar y modo que hayan sido determinados; 2º, *prontamente,* es decir, lo más pronto que cómodamente se pueda, si no se ha indicado la época; 3º, *piadosamente,* es decir, con todo el cuidado que se debe poner en un acto religioso.

179. ¿Hay pecado en diferir la penitencia?

Si la penitencia es grave e impuesta por pecados graves, hay pecado mortal en diferirla largo espacio de tiempo, con peligro de que se olvide o no pueda cumplirse, o de recaer en el pecado si la penitencia es medicinal.

No hay obligación de cumplir la penitencia antes de la comunión.

180. ¿A qué está obligado el que en su totalidad o en parte ha omitido la penitencia?

No basta que lo confiese, sino que además debe cumplir lo que no ha cumplido; pues es una deuda que queda siempre por satisfacer.

181. ¿Se satisfaría cumpliendo la penitencia en estado de pecado mortal?

Sí; se satisfaría, puesto que se cumpliría lo impuesto; pero se privaría uno de todo mérito para el cielo y de todo efecto expiatorio. Y aun lo más probable, según San Ligorio, es que se cometería un pecado venial por poner voluntariamente obstáculo al efecto expiatorio de la penitencia sacramental.

182. ¿Qué debe hacer el penitente, si el confesor olvida imponerle la penitencia?

Si el penitente se da cuenta de este olvido poco después de retirarse del confesonario, debe volver y pedir penitencia al confesor, pues aun hay unión moral entre la confesión y la imposición de la penitencia; pero si se da cuenta más tarde, queda exento de toda obligación.

183. ¿Qué debe hacer el penitente en el caso de haber olvidado la penitencia?

Si cómodamente puede, debe pedirla de nuevo al confesor; pero si el confesor la ha olvidado, no está obligado a repetir la confesión para que se le imponga otra penitencia.

184. ¿Puede conmutarse la penitencia?

La penitencia puede conmutarse, por razón justa, no por el propio penitente, sino por el mismo confesor o por otro sacerdote aprobado, sin que sea necesario repetir la confesión; basta que el uno o el otro conozcan a lo menos confusamente el estado del penitente. Dicho cambio o disminución debe hacerse en confesión.

© Biblioteca Nacional de España

Satisfacción extrasacramental.

185. ¿Qué es la satisfacción extrasacramental?

La que se hace a Dios fuera del sacramento de la penitencia.

186. ¿Qué diferencia hay entre esta satisfacción y la sacramental?

La satisfacción sacramental obra por su propia virtud, *ex opere operato*, privilegio de que carece la satisfacción extrasacramental; y además tiene más valor para expiar el pecado que si se hace por propia elección una buena obra equivalente.

187. ¿No es acaso muy útil la satisfacción extrasacramental?

Sí; porque no siendo la penitencia impuesta por el confesor igual a la pena que merece el pecado, es sumamente útil satisfacer en este mundo lo más posible a la justicia de Dios; ya que la penitencia que no se haya hecho en la tierra, necesariamente se tendrá que hacer en el purgatorio.

188. ¿Cómo podemos juzgar de la pena temporal que merece el pecado?

Nos podemos formar una idea de ella por las rigurosas penitencias que imponía la antigua disciplina de la Iglesia, y que están contenidas en los cánones penitenciales. Estas penitencias, de las que muchas eran públicas, duraban a menudo varios años y aun toda la vida. Así, por ejemplo, por la apostasía, había que hacer diez años de penitencia; por el perjurio, siete años; por un homicidio voluntario, penitencia toda la vida a la puerta de la iglesia; etc.

La Iglesia ha mitigado su disciplina para condescender con nuestra flaqueza; pero la necesidad de satisfacer por el pecado siempre es la misma, y es de sumo interés para nosotros recurrir a la satisfacción extrasacramental.

189. ¿Cuáles son las obras de satisfacción extrasacramental?

Las siguientes: 1°, todas las penitencias que nos imponemos voluntariamente, como oración, ayuno y limosna; 2°, todas las penas involuntarias llevadas con paciencia y ofrecidas a Dios en reparación de nuestros pecados, como las enfermedades, humillaciones, contrariedades, trabajos penosos, etc.

El Concilio de Trento declara, en efecto, que la bondad y la liberalidad de Dios son tan grandes, « que podemos por Jesucristo satisfacer a Dios Padre, no solamente por las penas que abrazamos por propia voluntad para castigar en nosotros pecado, o que nos son impuestas por el juicio del sacerdo

© Biblioteca Nacional de España

según la medida de nuestras faltas, sino también (y en esto nos da Dios la mayor prueba de su amor) por las aflicciones temporales que nos envía y sufrimos con paciencia [1]. »

190. ¿Qué hace falta para que estas obras satisfactorias sean agradables a Dios?

Es necesario que las hagamos en estado de gracia y con espíritu de penitencia.

191. ¿Qué se entiende por espíritu de penitencia?

Una disposición del corazón que consiste en unirse con Jesucristo en todo lo que ha hecho y padecido por la expiación del pecado.

« En Jesucristo vivimos, en Él merecemos, en Él satisfacemos, en Él hacemos dignos frutos de penitencia. [2] »

192. ¿Cuál es el fruto del espíritu de penitencia?

Hacer que todo sirva para pagar nuestras deudas para con Dios. La más pequeña privación aceptada o escogida con este espíritu, la más ligera humillación, la más pequeña limosna, el menor acto de paciencia, afabilidad, o mortificación, ofrecido a Dios en unión con Jesucristo, víctima por el pecado, es de gran precio para la expiación de nuestras faltas.

Somos también herederos: herederos de Dios, y coherederos con Jesucristo, *con tal, no obstante, que padezcamos con El a fin de que seamos con El glorificados.* [3]

193. ¿Puede hacerse la satisfacción por obras no personales?

Sí; puede hacerse: 1°, por medio de sufragios, es decir, por las obras de los fieles que ceden a otros el valor satisfactorio de dichas obras; 2°, por las indulgencias concedidas por la Iglesia.

3. De los sufragios.

194. ¿Qué se entiende por sufragio?

En lenguaje de la Iglesia; por *sufragio* se entiende el acto por el cual se ayuda alguno, sea rogando e intercediendo por él, sea pagando por él la deuda del pecado, por la transmisión que se le hace de las propias satisfacciones.

195. ¿Hay comunión de sufragios entre los fieles que viven en la tierra?

Sí; porque: 1°. Pueden rogar los unos por los otros.

Id a mi siervo Job... él *rogará por vosotros.* [4] — *Hermanos, os suplico por nuestro Señor Jesucristo y por la caridad del Espíritu Santo, que me ayudéis con las oraciones que hagáis a Dios por mí* [5].

[1] Sesión XIV, cap. IX. — [2] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 8. — [3] Rom., VIII, 17. — [4] Job, XLII, 8. — [5] Rom., XV, 30.

© Biblioteca Nacional de España

2º. Pueden satisfacer los unos por los otros.

Estoy cumpliendo en mi carne lo que resta que padecer a Cristo en sus miembros, sufriendo trabajos *en pro de su cuerpo* [a] místico, *el cual es la Iglesia* [1].

196. ¿Hay comunión de sufragios entre los vivos y los difuntos?

Sí; porque: 1º. Las almas de los difuntos ruegan por los vivos.

Yo cuidaré de que aun después de mi muerte podáis con frecuencia hacer memoria de estas cosas [2].

2º. Los sufragios de los vivos son útiles a los muertos para la satisfacción de la pena debida por el pecado, según lo enseña el Concilio de Trento en su decreto sobre el purgatorio [3].

197. Los sufragios aplicados a otros, ¿sirven a aquellos que los ofrecen?

El sufragio puede considerarse como meritorio, o como satisfactorio. Como *meritorio*, sirve para la vida eterna únicamente a aquel que lo ofrece, pues el mérito pertenece como propio al que hace la acción. Como *satisfactorio*, no sirve a aquel que lo ofrece cuando lo aplica a otro, porque nuestras obras tienen satisfacción limitada.

198. ¿Qué condiciones debe cumplir el que ofrece satisfacciones por otro?

Debe: 1º, tener intención de aplicar a otro su sufragio; 2º, obrar o padecer voluntariamente; 3º, estar en gracia de Dios, si la obra es satisfactoria en virtud de las disposiciones del que obra.

Cuando la obra es satisfactoria *ex opere operato*, como el santo sacrificio de la misa, y todo lo que hace el sacerdote en nombre de la Iglesia, el estado de gracia no se requiere, ya que el valor de la acción no depende de la santidad del ministro, sino de la dignidad de la Iglesia.

---

[a] San Pablo quiere decir con estas palabras que ofrece sus padecimientos por los miembros de la Iglesia, para que los padecimientos de Jesucristo les sean aplicables. Jesucristo puede, en efecto, ser considerado de dos maneras: 1º, en su persona; 2º, como cabeza de la Iglesia, que es su cuerpo. Nada falta a los padecimientos personales de Jesucristo. Ha acabado la obra que su Padre le había encomendado [4]. Pero los padecimientos de Jesucristo considerado como cabeza de la Iglesia y como no haciendo con ella más que un mismo todo, no se consumarán sino por los padecimientos de sus miembros. Mientras en la tierra haya miembros de Jesucristo, le quedará alguna cosa que padecer [5]. Como la cabeza y los miembros no hacen más que uno, los dolores que ha padecido la cabeza y los que padezcan los miembros en la tierra, no forman más que una sola y misma pasión, que se cumple en la sucesión de los siglos, en que la sumisión, la paciencia y la virtud infinita de los méritos de la cabeza se comunican a sus miembros pacientes.

[1] Col., I, 24. — [2] II Pedro, I, 15. — [3] Sesión XXV. — [4] Juan, XVII, 4. — [5] Véase I parte, pág. 306, núm. 220.

© Biblioteca Nacional de España

199. ¿Qué condiciones deben cumplir aquellos por quienes se ofrecen las satisfacciones?

1ª. Que no hayan llegado a su último fin, por consiguiente que estén en la tierra o en el purgatorio; 2ª, que se hallen en estado de gracia; 3ª, que esté perdonada la falta por la cual se ofrece la satisfacción.

4. De las indulgencias.

Su naturaleza.

200. ¿Qué son las indulgencias?

Las *indulgencias* [a] son la remisión total o parcial de la pena temporal debida por los pecados actuales, ya perdonados en cuanto a la culpa; remisión que hace el ministro legítimo, fuera del tribunal de la penitencia, por la aplicación del tesoro de la Iglesia.

201. ¿Por qué se dice la remisión de la *pena temporal*?

Porque las indulgencias no remiten más que la pena temporal debida por los pecados perdonados, y no la pena eterna, que no puede ser borrada más que por el sacramento de la penitencia o por la contrición perfecta con el deseo de recibir el sacramento.

202. ¿Por qué se añade *debida por los pecados ya perdonados en cuanto a la culpa*?

Porque la indulgencia no remite la culpa, sino solamente la pena; y esta misma pena no la remite, aun tratándose de los pecados veniales, si no han sido ya perdonados en cuanto a la culpa.

203. ¿Por qué se añaden las palabras *fuera del tribunal de la penitencia*?

Porque quedando después del perdón del pecado la deuda de la pena, ésta se remite fuera del sacramento, puesto que no exige la infusión de una nueva gracia, sino que la supone ya adquirida.

204. ¿Por qué se dice *que hace el ministro legítimo*?

Porque las indulgencias no pueden ser concedidas sino por los pastores que tienen el poder de dispensar los bienes espirituales de la Iglesia. En esto, las indulgencias se distinguen de los sufragios, los cuales pueden ser aplicados por los particulares.

---

[a] **Indulgencia**, del latín *indulgere*, no usar de rigor, tener compasión, perdonar. La indulgencia se llama así, porque de parte de la Iglesia es un acto de clemencia y de misericordia.

© Biblioteca Nacional de España

205. ¿Por qué se añaden las palabras *por la aplicación del tesoro de la Iglesia?*

Para distinguir la indulgencia de la remisión de la pena que se hace por el sacramento o por el sacrificio.

206. ¿De qué se compone el tesoro de la Iglesia?

Se compone de los méritos superabundantes de Nuestro Señor Jesucristo, de la Santísima Virgen y de los Santos.

Diversas clases de indulgencias.

207. ¿Cuántas clases de indulgencias se distinguen?

Tres clases: 1ª, indulgencia plenaria y parcial; 2ª, indulgencia personal, local y real; 3ª, indulgencia temporal y perpetua.

208. ¿Qué es indulgencia plenaria?

Indulgencia *plenaria* es la remisión de toda la pena temporal debida por los pecados.

209. ¿Qué es indulgencia parcial?

Indulgencia *parcial* es la remisión de una parte de la pena temporal debida por los pecados.

Esta parte de la pena se cuenta por *días*, por *cuarentenas* y por *años*. Una indulgencia de cuarenta días, de siete años, etc., es la remisión de la pena temporal que en la primitiva Iglesia, se hubiera obtenido por cuarenta días, por siete años, etc., de penitencia canónica. ¿Pero qué valían delante de Dios las penitencias canónicas y qué valen ahora las indulgencias parciales del mismo número de días o de años? Esto es lo que no sabemos, pues ignoramos la proporción que existe entre nuestras satisfacciones y la pena que Dios exige por nuestros pecados.

210. ¿Qué se entiende per indulgencia personal, local o real?

Indulgencia *personal* es la que se concede inmediatamente a las personas; por ejemplo: a los miembros de una cofradía.

Indulgencia *local*, la que va unida a un lugar; por ejemplo: a tal iglesia, capilla, altar.

Indulgencia *real*, la que va unida a un objeto portátil; por ejemplo: a un rosario, una cruz, una medalla [a].

[a] Para prevenir los abusos, la Iglesia ha estatuido que los objetos piadosos pierdan las indulgencias, cuando se venden.

© Biblioteca Nacional de España

211. ¿Qué se entiende por indulgencia *temporal*, y qué por indulgencia *perpetua*?

Indulgencia *temporal* es la que se concede por tiempo determinado.

Indugencia *perpetua*, la que se concede sin limitación de tiempo.

Poder de la Iglesia relativo a las indulgencias.

212. La Iglesia, ¿ha recibido de Jesucristo el poder de conceder indulgencias?

Sí, es de fe que la Iglesia ha recibido este poder de Jesucristo.

213. ¿Cómo se prueba?

Se prueba: 1º, por la enseñanza del Concilio de Trento; 2º, por la Sagrada Escritura; 3º, por la Tradición.

214. ¿Cómo define el Concilio de Trento que la Iglesia tiene potestad de conceder indulgencias?

« Jesucristo, dice el Concilio, ha conferido a su Iglesia el poder de conceder indulgencias, y habiendo hecho la Iglesia uso desde el principio de este poder que ha recibido de lo alto, el Santo Concilio enseña y ordena que se conserve en la Iglesia esta práctica muy saludable al pueblo cristiano y confirmada por la autoridad de los concilios, y fulmina anatema contra los que aseguran que las indulgencias son inútiles, o niegan que la Iglesia tiene el poder de concederlas [1]. »

215. ¿Cómo se prueba este poder por la Sagrada Escritura?

Nuestro Señor dijo a sus Apóstoles: *Todo lo que atareis sobre la tierra, será eso mismo atado en el cielo; y todo lo que desatareis sobre la tierra, será eso mismo desatado en el cielo.* [2] Por estas palabras, Jesucristo dió a su Iglesia, primero en la persona de San Pedro, y después en la de todos los Apóstoles, un poder doble. Por el primero, retiene los pecados, y por el segundo los remite; por el uno impone a los pecadores obras de penitencia, y por el otro, les remite en su totalidad o en parte, estas obras penales, cuando la gloria de Dios o el bien espiritual de los mismos la induce a usar de indulgencia para con ellos.

216. ¿Cómo prueba la Tradición este poder?

La concesión de indulgencias ha sido práctica constante y universal en la Iglesia.

[1] Sesión XXV, Decreto sobre las indulgencias.—[2] Mat., XVIII, 18; XVI, 19.

© Biblioteca Nacional de España

En tiempo de persecución, ocurría con frecuencia que por la oración de los mártires que iban al suplicio, y en atención a sus méritos excepcionales, los obispos remitían en todo o en parte la pena a los pecadores penitentes. San Cipriano nos ha dejado de ello notables ejemplos. « Se consideraba, dice San Cipriano de Alejandría, la intercesión de los mártires como un juicio pronunciado en favor de los penitentes, y del que se creía no deber apartarse. »

Los más antiguos cánones penitenciales, y en particular los del concilio de Ancira (314) y de Nicea (325) reconocen al obispo el derecho de remitir una parte de las penas canónicas, en otros términos, de conceder indulgencias.

217. ¿Quiénes son los que en la Iglesia pueden conceder indulgencias?

Este poder no pertenece sino a los pastores, es decir, al Papa y a los obispos, quienes, establecidos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios, son los dispensadores de su tesoro espiritual.

El Papa, como pastor supremo, es el dispensador de todo el tesoro de la Iglesia, y puede conceder a los fieles sin distinción, toda suerte de indulgencias.

Los obispos no pueden usar de este poder sino de una manera limitada, y solamente en su diócesis, o a sus súbditos fuera del territorio diocesano.

218. ¿Cómo ha regulado la Iglesia el poder de conceder indulgencias?

Según la actual disciplina establecida por el Código de Derecho Canónico, los obispos pueden conceder *un año* de indulgencia el día en que consagran una iglesia o altar, a los que visitaren dicho altar o iglesia, y *cincuenta días* por otras fiestas, o por cualquier otro motivo.

Los arzobispos pueden conceder *cien días* en todas las diócesis de su provincia.

Los cardenales pueden conceder *doscientos días*.

El santo Concilio de Trento « desea que se use de este poder con moderación y reserva, según la costumbre observada antiguamente y aprobada en la Iglesia, y para que la disciplina de la Iglesia no sea enervada por una excesiva facilidad [1]. »

219. ¿Qué hace falta para que la concesión de una indulgencia sea válida?

Hacen falta dos cosas: 1º Un fin piadoso y agradable a

[1] Sesión XXV, Decreto sobre las Indulgencias.

© Biblioteca Nacional de España

Dios, como la conversión de los infieles, la extirpación de las herejías, la exaltación de la santa Iglesia, la cesación de un azote público, la construcción de una basílica, la fundación de un hospital, etc,

2º Una obra propia para obtener este fin, como oraciones, ayunos, limosnas.

220. Al concedernos indulgencias, ¿nos dispensa la Iglesia de hacer penitencia.

No; la ley de la penitencia es una ley divina de la que la Iglesia no puede dispensarnos.

«Toda la vida cristiana, dice el Concilio de Trento, debe ser una penitencia perpetua [1].»

«Dios, decía San Cipriano a los penitentes por quienes los mártires solicitaban indulgencia de los obispos, Dios puede usar de clemencia con vosotros, con tal que hagáis penitencia, y os ejercitéis en la práctica de buenas obras y de la oración.»

«Los cristianos prudentes e instruidos, dice Belarmino, entienden de tal manera las indulgencias concedidas por los soberanos pontífices, que al recibirlas, se aplican a hacer dignos frutos de penitencia y a satisfacer al Señor por sus pecados.»

221. ¿Qué se propone, pues, la Iglesia al conceder las indulgencias?

Se propone: 1º. Ayudar a los pecadores penitentes que no pueden hacer toda la penitencia que deben.

2º. Proporcionar un medio de suplir las imperfecciones y defectos de que a menudo va acompañado el ejercicio de la penitencia.

3º. Devolver la paz y la tranquilidad de conciencia al que habiendo hecho en la medida que le ha sido posible, obras de penitencia proporcionadas a sus pecados, teme aún que su satisfacción esté muy por debajo de lo que debe a la justicia de Dios.

4º. Estimular a la perfección las almas justas, pues para ganar las indulgencias, han de confesarse y comulgar con frecuencia, y cumplir muchas obras satisfactorias.

5º. Darles ocasión de hacer un acto de caridad de gran precio para con las almas del purgatorio, a las que pueden aplicarse gran número de indulgencias.

6º. Evitar o disminuir los padecimientos de la otra vida.

Condiciones requeridas para ganar las indulgencias.

222. ¿Qué condiciones se requieren para ganar las indulgencias?

Se requieren unas de parte del *sujeto*, y otras de parte de la *obra prescrita*.

[1] Sesión XIV, cap. IX.

© Biblioteca Nacional de España

223. ¿Cuáles son las condiciones requeridas de parte del sujeto?

1ª. Estar bautizado y no excomulgado; pues de lo contrario no se tiene derecho a participar del tesoro espiritual de la Iglesia.

2ª. Estar bajo la jurisdicción del prelado que concede las indulgencias.

3ª. Estar en gracia de Dios; pues la pena del pecado no puede perdonarse antes que el mismo pecado.

Si varias obras son prescritas, basta estar en gracia, al cumplir la última.

La indulgencia plenaria no puede ganarse en toda su extensión teniendo afecto al pecado venial; en este caso, la indulgencia plenaria se convierte en parcial.

4ª. Tener el propósito eficaz de satisfacer a Dios, pues las indulgencias no se conceden sino a los verdaderos penitentes, y la verdadera penitencia contiene esencialmente el propósito de satisfacer a Dios en la medida de nuestras fuerzas.

5ª. Tener intención a lo menos virtual de ganar la indulgencia. La intención dirigida por la mañana para ganar todas las indulgencias concedidas a las obras piadosas del día, puede bastar.

224. ¿Qué condiciones se requieren de parte de la obra prescrita?

1ª. Cumplir íntegramente la obra en el tiempo indicado, y de la manera prescrita por el que concede la indulgencia.

Si se omite parte notable, o una circunstancia principal, no se gana la indulgencia; mas no ocurriría esto si la omisión fuera leve, como sería la omisión de una o dos Avemarías, en el rosario.

2ª. Cuando se prescribe la confesión, es de rigor aun cuando sólo haya pecados veniales que confesar; pero en tal caso no es necesario recibir la absolución.

La confesión puede hacerse dentro de los ocho días precedentes al día en que se gana la indulgencia.

3ª. La comunión puede hacerse la víspera. Tanto ésta como la confesión pueden hacerse dentro de la octava siguiente.

Las personas que suelen confesarse por lo menos dos veces al mes, pueden ganar las indulgencias que ocurran durante ese tiempo, sin necesidad de volver a confesarse. Las que reciben la comunión casi diariamente no están obligadas a la confesión bimensual. Exceptúanse el jubileo y las indulgencias concedidas a modo de jubileo.

© Biblioteca Nacional de España

La misma comunión basta para todas las indulgencias que se ganen el mismo día. La comunión pascual basta para la indulgencia concedida por el día de Pascua, pero no para la del jubileo, a menos que la bula lo diga expresamente [a].

4ª. Cuando se prescribe la visita de una iglesia, ordinariamente no es necesario hacer la comunión en esa misma iglesia.

Si se pueden ganar varias indulgencias el mismo día, con la condición de visitar una iglesia o capilla, es necesario salir de la iglesia y entrar tantas veces cuantas sean las visitas prescritas.

5ª. En cuanto a las oraciones vocales que se deben hacer según las intenciones del Sumo Pontífice, se satisface esta condición rezando el *Pater noster*, *Ave María* y *Gloria Patri* o cualquiera otra oración, como un *Miserere*, un *diez del rosario*, o la *letanía* de la Virgen Santísima.

Los mudos, cuando para ganar las indulgencias se mandan preces públicas, satisfacen si uniéndose a los demás fieles, elevan su corazón a Dios. Si las oraciones son privadas, basta que las digan mentalmente y de algún modo lo manifiesten exteriormente, o las recorran con la vista.

Todas las indulgencias concedidas por el Romano Pontífice son aplicables a las almas del Purgatorio a no ser que conste lo contrario.

6ª. Cuando una indulgencia plenaria se concede una vez al mes a los que durante todo el mes hayan hecho tal oración o cumplido tal práctica de piedad, es necesario haber cumplido realmente estas condiciones durante el mes para ganar la indulgencia.

Cuando el mes no está especificado, basta cumplir las obras prescritas durante treinta días consecutivos.

7ª. El confesor puede conmutar ciertas obras prescritas para las indulgencias, en favor de los que están impedidos por enfermedad o por alguna causa física permanente.

Aplicación de las indulgencias a las almas del purgatorio.

225. ¿Cómo se aplican las indulgencias a las almas del purgatorio?

No se les aplican, como a los vivos, a modo de *absolución jurídica*, sino a modo de *sufragio satisfactorio;* es decir, que la

[a] Hay indulgencias plenarias para las que no se requiere la confesión y la comunión; por ejemplo: las del Vía Crucis; la del artículo de la muerte, cuando el enfermo no puede confesarse ni comulgar.

© Biblioteca Nacional de España

Iglesia suplica a Dios se digne aceptar, en remisión de sus pecados, las obras de los vivos, enriquecidas con indulgencias. La razón de ello es que el Sumo Pontífice no tiene jurisdicción sobre los difuntos.

226. ¿Qué hace falta para que las indulgencias sean aplicadas a las almas del purgatorio?

Hace falta: 1º, que sean aplicables a los difuntos; 2º, que el que las gana tenga intención de hacer esta aplicación; 3º, que se halle en estado de gracia por lo menos al fin de la última obra prescrita; si bien es probable la opinión que no exige este requisito tratándose de aplicar las indulgencias a los difuntos.

227. ¿Es necesario hacer aplicación especial a ciertas almas determinadas?

Se pueden aplicar las indulgencias a tales o cuales almas en particular, o bien, si se quiere, se puede hacer aplicación general; porque siendo divisibles los sufragios, pueden repartirse entre todas las almas.

228. Las indulgencias aplicadas a los difuntos, ¿tienen efecto cierto e infalible?

Es cuestión controvertida entre los teólogos. Pero lo que está fuera de duda, es que frecuentemente las indulgencias aprovechan a los difuntos en cierta medida que Dios no ha querido manifestarnos, acaso para que no dejemos de ganar el mayor número posible en favor de aquellas almas.

Principales indulgencias.

229. ¿Cuáles son las indulgencias más notables?

La indulgencia del jubileo, por ser la más solemne; y la indulgencia en el artículo de la muerte, por ser la más importante.

Indulgencia del jubileo.

230. ¿Qué es el jubileo?

El *jubileo* [a], es una indulgencia plenaria, acompañada de ciertos privilegios, que el Sumo Pontífice concede a la Iglesia universal, por tiempo determinado.

---

[a] **Jubileo**, del hebreo *jobel*, que según unos significa *quincuagésimo*, porque entre los Hebreos el año del jubileo ocurría cada cincuenta años; según otros, *sonido de la trompeta*, porque al sonido de la trompeta se inauguraba el año quincuagésimo. Sin embargo de esto, algunos creen que jubileo viene de *jubal* o *jobal*, que quiere decir germinar, porque en el año quincuagésimo los judíos se alimentaban de los frutos que espontáneamente producía la tierra. (Véase I Parte, pág. 125.)

© Biblioteca Nacional de España

231. ¿Cuál es el origen del jubileo?

El jubileo eclesiástico fué instituído oficialmente por el papa Bonifacio VIII (1300), quien confirmó por bula una tradición oral existente. Se celebró primeramente cada cien años, después cada cincuenta (Clemente VI, 1343), después cada treinta años (Urbano VI, 1390), y empezó a celebrarse cada veinticinco años en tiempo del papa Paulo II (1475).

232. ¿En qué difiere el jubileo de la indulgencia plenaria ordinaria?

Difiere: 1º, por la solemnidad; 2º, por el poder especial concedido a los confesores de absolver, fuera de algunas excepciones, de todos los pecados y censuras reservados, y de conmutar la mayor parte de los votos; 3º, por las abundantísimas y extraordinarias gracias que acompañan a esta indulgencia.

233. ¿Cuántas clases de jubileo se distinguen?

Las siguientes: 1ª. El jubileo *ordinario,* llamado también *grande* o *mayor,* que ocurre regularmente cada veinticinco años; y el jubileo *extraordinario,* llamado también *menor,* que conceden los Sumos Pontífices en ciertas circunstancias, como al principio de su pontificado o en necesidades apremiantes de la Iglesia.

2ª. El jubileo *general,* que se extiende a todo el universo; y el jubileo *particular,* que se concede a una provincia, a una ciudad, o lugar particular.

234. ¿Qué condiciones se requieren para la indulgencia del jubileo?

Para el jubileo general menor, se requieren ordinariamente cinco condiciones: 1ª, ayuno de tres días, en la misma semana, miércoles, viernes y sábado; 2ª, limosna, según los recursos de cada uno; 3ª, visita de iglesias, en las que se ruega según las intenciones del Sumo Pontífice; 4ª, la confesión; 5ª, la comunión.

Para el jubileo general mayor, no se prescriben el ayuno y la limosna.

En cuanto al jubileo particular, hay que atenerse al tenor del indulto. De ordinario se requieren únicamente la confesión, comunión y visita de iglesia.

235. ¿Pueden conmutarse estas obras?

Excepto la confesión, estas obras pueden conmutarse en favor de los que no pueden cumplirlas. Así, los niños, los ancianos y los enfermos, pueden ser dispensados del ayuno, los religiosos y los pobres, de la limosna; las religiosas de clausura, los presos y los enfermos, de la visita de las iglesias; los niños y ciertos enfermos, de la comunión.

© Biblioteca Nacional de España

Pero es necesario, para ganar la indulgencia, que los así dispensados cumplan otra obra pía impuesta por el confesor.

Indulgencia plenaria en el artículo de la muerte.

236. ¿Qué es la indulgencia plenaria *in artículo mortis*?

Es la indulgencia plenaria que la Iglesia concede a los enfermos que están a punto de morir.

237. ¿Quién puede ganar la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte?

1°. El que en aquellos últimos momentos, tenga cerca de sí [a] un crucifijo, rosario, medalla u otra imagen santa a la cual esté concedida por bendición apostólica, el privilegio de esta indulgencia.

2°. El que es miembro de una orden o instituto religioso, o de ciertas cofradías a las que se concede el mismo privilegio, como la cofradía del Escapulario, la del santo Rosario, etc.

3°. El que durante su vida ha rezado frecuentemente ciertas oraciones, por ejemplo, los actos de fe, esperanza, caridad; o practicado ciertas obras determinadas.

4°. El que ha obtenido directamente este privilegio del Sumo Pontífice.

5°. El que por medio de un crucifijo especialmente bendecido por este fin, reciba la aplicación de esta indulgencia.

6°. El que recibe la bendición del Sumo Pontífice, de un obispo o de un sacerdote que tenga facultad de dar la Bendición Apostólica con indulgencia plenaria *in artículo mortis*. El párroco y cualquier otro sacerdote que asista al enfermo tienen dicha facultad.

238. La indulgencia del artículo de la muerte, ¿requiere la presencia o el ministerio del sacerdote?

No, a menos que deba aplicarse por el sacerdote en virtud del poder que tenga por delegación del obispo o del Papa.

239. ¿Qué disposiciones se requieren ordinariamente de parte del moribundo para ganar la indulgencia plenaria?

Es preciso que reciba los sacramentos, o si no puede, por lo menos que esté contrito; que invoque de corazón si no puede con la boca, el santo nombre de Jesús, y que acepte la muerte con sumisión a la voluntad de Dios y en expiación de sus pecados.

[a] No es necesario tener sobre sí o en la mano estos objetos piadosos: basta con que el enfermo los tenga presentes en su habitación o cerca de la cama.

© Biblioteca Nacional de España

240. ¿Se pueden ganar varias indulgencias plenarias en el artículo de la muerte?

Como la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte no se logra sino en el mismo momento de expirar, es evidente que no se pueden ganar varias. Esto no obstante, puédese recibir la aplicación de varias por diferentes títulos; por ejemplo: por tener un crucifijo, una medalla o un rosario bendecidos a este efecto; por recibirla de un sacerdote provisto de poderes especiales; en fin, por razón de diversas obras de piedad que se han practicado frecuentemente durante la vida, o por haber formado parte de ciertas cofradías. De este modo podrá ganar uno más segura y completamente la indulgencia, y se aprovechará de las gracias vinculadas a tales prácticas u oraciones.

HECHOS HISTÓRICOS

CONTRICIÓN. — Contrición del publicano del Evangelio. (Luc., XVIII, 13.) — Sincero arrepentimiento de la pecadora del Evangelio. (Luc., VII, 37-50.) — Dolor de San Pedro después de su negación. (Luc., XXII, 61-62.)

PROPÓSITO DE LA ENMIENDA. — El rey Acab y el rey Jorán dan señales exteriores de penitencia, sin ser verdaderamente penitentes. (III Reyes, XXI, 27; IV Reyes, VI, 30.) — El apóstol San Mateo, llamado por Jesucristo, deja al momento sus ocupaciones por seguirle. (Mat., IX, 9.) — Los efesios convertidos, arrojan al fuego sus malos libros. (Hechos XIX, 19.)

CONFESIÓN. — El buen ladrón confiesa sus crímenes y recibe la promesa del cielo. (Luc., XXIII, 40-42.) — Ananías y Safira son heridos de muerte, por no haber sido sinceros en su declaración. (Hechos, V, 1-10.) — Práctica de la confesión en los tiempos apostólicos. (Hechos, XIX, 18; Santiago, V, 16.)

SATISFACCIÓN. — Los tres castigos satisfactorios propuestos a la elección de David arrepentido. (II Reyes, XXIV, 10 13.) — Satisfacción de Zaqueo. (Luc., XIX, 8.)

INDULGENCIAS. — San Pablo perdona a un pecador público, parte de la penitencia a la que había sido condenado. (II Cor., II, 7-10.)

© Biblioteca Nacional de España

RESUMEN

I. Contrición. — Naturaleza. — *Contrición* es el dolor interior y la detestación del pecado cometido, con el propósito de no pecar en lo venidero.

Necesidad. — La contrición es absolutamente *necesaria*, con necesidad de medio y con necesidad de precepto divino, para la remisión de los pecados mortales. Es necesaria con necesidad de precepto eclesiástico en lo que concierne a la confesión anual. El precepto de la contrición obliga: 1°, en el artículo de la muerte; 2°, cuando estando en pecado mortal hay que cumplir un acto que exige el estado de gracia; 3°, cuando uno está obligado a hacer un acto de amor de Dios; 4°, cuando se necesitan, v. gr., en las tentaciones violentas, gracias particulares que sería temerario esperar guardando apego al pecado. — Es necesario tener la contrición, o actual o virtualmente, mientras se recibe la absolución.

Cualidades. — La contrición debe ser: 1°, *interior*, es decir, que sea dolor de corazón; 2°, *sobrenatural*, es decir, que sea excitada en nosotros por un movimiento del Espíritu Santo y fundada en motivos de fe; 3°, *suma*, es decir, que apreciativamente sea el mayor de todos los dolores; 4°, *universal*, es decir, que se extienda a lo menos a todos los pecados mortales, sin ninguna excepción ni reserva.

Propósito. — El *propósito* es la voluntad sincera de no volver a pecar en lo venidero. Debe ser firme, universal y eficaz.

Diferentes clases de contrición. — Hay dos clases de contrición: contrición perfecta y contrición imperfecta.

La contrición *perfecta*, es un dolor de haber ofendido a Dios, por ser infinitamente bueno e infinitamente amable, y porque el pecado le desagrada. Para que la contrición sea perfecta, basta que tenga por motivo el amor de Dios por sí mismo. — Tiene por efecto borrar el pecado, aun antes de recibir la absolución, con tal que se tenga el deseo, a lo menos implícito, de confesarse. — Es necesaria con necesidad de medio a todos los pecadores que no pueden recibir el bautismo o la penitencia. — No es difícil tener contrición perfecta, porque se puede esperar de Dios, y además porque los motivos que la producen son fáciles de concebir.

La contrición *imperfecta*, o *atrición*, es un dolor de haber ofendido a Dios, ya en razón de la fealdad del pecado, ya por temor del infierno, ya por haber perdido la gloria. — Esta contrición dispone al pecador a recibir la gracia de Dios en el sacramento de la penitencia; pero no produce la justificación por sí misma, porque el amor que contiene une imperfectamente al pecador con Dios. — La contrición perfecta y la contrición imperfecta se asemejan en que ambas son un dolor de haber ofendido a Dios y en que contienen las cualidades que debe tener la verdadera contrición; pero difieren entre sí por sus motivos y efectos.

II. Confesión. — Naturaleza. — La *confesión* es la acusación de los propios pecados, hecha a un sacerdote aprobado para recibir la absolución. Es de institución divina, conforme lo prueban la enseñanza de la Iglesia, la Sagrada Escritura y la Tradición.

© Biblioteca Nacional de España

Conveniencia. — La confesión *conviene* a la naturaleza del hombre, pues satisface la necesidad de confidencia que siente el hombre en medio de sus debilidades y miserias. — La confesión es *utilísima:* 1º, al *individuo,* para quien es un medio de expiar la soberbia, raíz de todo mal, una fuente de luz, y al propio tiempo un preservativo contra el pecado y un medio eficaz de adelantar en la virtud; 2º, a la *familia,* a causa de la influencia moralizadora que ejerce en cada uno de sus miembros; 3º, a la *sociedad,* por el mal que previene o ataja, y por las virtudes que hace practicar a los individuos y a las familias.

Obligación. — La confesión es *obligatoria,* por precepto divino, y por precepto eclesiástico. — El precepto divino de la confesión obliga por sí mismo: 1º, en el artículo de la muerte; 2º, en peligro de muerte. Obliga accidentalmente: 1º, cuando se debe recibir la Sagrada Eucaristía; 2º, cuando se deben recibir los otros sacramentos de vivos, a menos que se esté moralmente cierto de tener la contrición perfecta; 3º, cuando la confesión viene a ser medio necesario para vencer una tentación grave; 4º, cuando, sin confesión, se permanecería mucho tiempo en estado de pecado mortal; 5º, cuando, no teniendo más que atrición, se debe administrar un sacramento. — Por precepto eclesiástico obliga a lo menos una vez al año.

Cualidades. — La confesión debe ser humilde, sincera, sencilla, prudente y entera. La confesión es *humilde,* cuando se declaran los pecados con gran confusión de haber ofendido a Dios; es *sincera,* cuando se acusan los pecados tales como se conocen, sin aumentarlos, disminuirlos, ni excusarlos; es *sencilla,* cuando se acusan los pecados sin agregar pormenores inútiles y sin emplear rodeos; es *prudente* cuando no se descubren los pecados ajenos sin verdadera necesidad; es *entera,* o *íntegra,* cuando no se calla nada de lo que rigurosamente debe declararse.

Se distinguen la integridad *material,* que consiste en la acusación de todos los pecados mortales cometidos después del bautismo y no confesados aún; y la integridad *formal,* que consiste en la sola acusación de los pecados mortales que presentemente el penitente puede y debe confesar. La integridad formal, siempre posible, es la única que se exige. — Aun cuando la acusación de los pecados veniales sea buena y útil, no es necesaria para la integridad de la confesión. — Hay obligación de confesar la especie de los pecados mortales, las circunstancias que cambian la especie, y también el número de los pecados. Omitir voluntariamente un pecado mortal en la confesión, es cometer un pecado gravísimo, que hace la confesión nula y sacrílega. — La confesión debe ser vocal; pero la confesión por escrito puede permitirse en ciertos casos y mediante ciertas condiciones.

El olvido natural involuntario, la ignorancia invencible, un grave daño, la imposibilidad física o moral, son causas que excusan de la integridad material de la confesión.

Se puede estar moralmente cierto de que la confesión es suficientemente íntegra, cuando uno ha pedido las luces del Espíritu Santo, y ha examinado diligentemente su conciencia. — Es necesario poner en este examen la misma atención que pondríamos en un negocio importante; pero evitando al hacer el examen, la contención de espíritu y la excesiva minuciosidad.

Revalidación. — Hay obligación de repetir toda confesión que se sabe ser nula. — La confesión puede ser nula, sea de parte del confesor, sea

© Biblioteca Nacional de España

de parte del penitente. La confesión nula es además sacrílega cuando el penitente se da cuenta de su mala disposición.

Diferentes clases de confesión. — Con relación a la frecuencia, se distinguen la confesión anual, la confesión hecha en las principales fiestas, y la confesión frecuente. Con relación a la reiteración, se distinguen la confesión *ordinaria*, en la que uno se acusa solamente de los pecados cometidos desde la última absolución; y la confesión *general*, que es la repetición de varias confesiones. La confesión general es *completa*, si se repiten todas las confesiones de la vida; y *parcial*, si sólo se repiten las confesiones hechas durante un período determinado. — La confesión general es necesaria cuando hay certeza moral de que las confesiones precedentes han sido nulas o sacrílegas; y es útil en las principales épocas de la vida cristiana, o cuando un penitente no escrupuloso, duda de la validez de sus confesiones, o bien cuando el penitente ha de sacar de ella gran provecho espiritual.

Práctica. — Para confesarse bien, debe uno prepararse haciendo el examen de conciencia y excitándose a la contrición. Después se presenta uno al sacerdote, se acusa de sus pecados con humildad y sinceridad, escucha dócilmente los avisos que le dé el confesor, y mientras el sacerdote da la absolución, se reza el acto de contrición. Después de la confesión, se deben dar gracias a Dios y renovar los buenos propósitos.

III. Satisfacción. — Naturaleza. — La *satisfacción* es la reparación de la injuria hecha a Dios, y del daño que se ha hecho al prójimo. De ordinario queda a nuestros pecados perdonados, una pena temporal, que debemos pagar en esta vida o en la otra. — Las obras satisfactorias deben ser expiatorias y medicinales, es decir, propias para hacer expiar los pecados pasados y preservar de los pecados venideros. Se pueden reducir a tres que comprenden todas las demás: oración, ayuno y limosna.

Diferentes clases. — Se distinguen dos clases de satisfacción: la sacramental y la extrasacramental.

La satisfacción *sacramental* es la aceptación voluntaria y el cumplimiento de la penitencia impuesta por el confesor para reparar la injuria hecha a Dios por el pecado y expiar la pena temporal que el pecado ha merecido. — El confesor tiene obligación de imponer una penitencia, y el penitente de aceptarla y cumplirla. Se debe cumplir *exactamente* la penitencia, tal como ha sido prescrita; *prontamente*, esto es, tan pronto como cómodamente se pueda, si no se ha indicado la época; *piadosamente*, es decir, con todo el cuidado que se debe poner en un acto religioso. — La penitencia sacramental puede, por justo motivo, conmutarse en confesión, o por el mismo confesor, o por otro sacerdote aprobado.

La satisfacción *extrasacramental* es la que se hace a Dios fuera del sacramento de la penitencia. Las obras de satisfacción extrasacramental comprenden todas las penitencias que nos imponemos voluntariamente, y todas las penas involuntarias que ofrecemos a Dios en reparación de nuestros pecados. Para que nuestras obras satisfactorias sean aceptadas por Dios es necesario que las hagamos en estado de gracia y en espíritu de penitencia. — La satisfacción puede hacerse sea por los sufragios, es decir, por las obras de los fieles que ceden a otros la parte satisfactoria de estas obras, o por las indulgencias concedidas por la Iglesia.

© Biblioteca Nacional de España

Sufragios. — Por *sufragio* se entiende el acto por el cual se ayuda a alguno, sea rogando por él, sea pagando por él la deuda del pecado, por la transmisión que se le hace de las propias satisfacciones. La comunión de sufragios existe entre los fieles que viven en la tierra, pues pueden rogar y satisfacer los unos por los otros; existe también entre vivos y difuntos, puesto que las almas de los difuntos muertos en estado de gracia, ruegan por los vivos, y los sufragios de los vivos pueden aplicárseles a ellas.—Como obra *meritoria*, el sufragio sirve para la vida eterna para quien lo ofrece; como obra *satisfactoria*, no sirve a quien lo ofrece, cuando lo aplica a otro. — Las condiciones requeridas para la aplicación de los sufragios son: 1ª, de parte del que los ofrece, que tenga intención de aplicarlos, que obre o sufra voluntariamente y que esté en estado de gracia; 2ª, de parte de aquellos por quienes son ofrecidos, que estén en la tierra o en el purgatorio, que estén en gracia de Dios y que la falta por la cual la satisfacción se ofrece esté perdonada.

Indulgencias. — *Indulgencia*, es la remisión de la pena temporal debida por los pecados actuales ya perdonados, que hace fuera del tribunal de la penitencia el ministro legítimo, por la aplicación del tesoro de la Iglesia.

Se distinguen: 1º, la indulgencia *plenaria* y la indulgencia *parcial*, según que se remite total o parcialmente la pena temporal; 2º, la indulgencia *personal*, *local* y *real*, según que se concede inmediatamente a las personas, o vaya unida a un lugar o a un objeto portátil; 3º, la indulgencia *temporal* o *perpetua*, según se concede por tiempo determinado o por tiempo ilimitado.

Es de fe que la Iglesia ha recibido de Jesucristo el poder de conceder indulgencias; lo que se prueba por la enseñanza del Concilio del Trento, por la Sagrada Escritura y por la Tradición. Este poder pertenece al Papa para todos los fieles y para toda clase de indulgencias, y a los obispos en los límites determinados por los cánones.

Las *condiciones* requeridas para ganar las indulgencias pueden reducirse a tres: estado de gracia, intención, a lo menos virtual de ganarlas, y cumplir exacta e íntegramente las obras prescritas.

Para que las indulgencias se apliquen a los difuntos, a modo de sufragio satisfactorio, es necesario: 1º, que sean aplicables, como ocurre generalmente con las concedidas por el Sumo Pontífice; 2º, que el que las gana tenga intención de hacer esta aplicación; 3º, que esté, según opinión probable, en estado de gracia, por lo menos al fin de la última obra prescrita.

Las indulgencias más notables son la del jubileo y la del artículo de la muerte. — El *jubileo* es una indulgencia plenaria, acompañada de ciertos privilegios, que el Sumo Pontífice concede a la Iglesia universal por tiempo determinado. La indulgencia del jubileo difiere de la indulgencia plenaria ordinaria por su solemnidad particular, por los poderes especiales concedidos a los confesores con esta ocasión, y por las abundantísimas y extraordinarias gracias que a esta indulgencia acompañan. — La indulgencia en el *artículo de la muerte*, es la indulgencia plenaria que la Iglesia concede a los enfermos que están a punto de morir.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

- **LOS ACTOS DEL PENITENTE**
  - **Contrición**
    - Naturaleza: En qué consiste.
    - Necesidad
      - Es necesaria con necesidad de medio y de precepto divino, para la remisión de los pecados mortales.
      - Casos en que obliga el precepto de la contrición.
      - Su importancia en el sacramento de la penitencia.
    - Cualidades
      - Interior: Debe ser sobre todo un dolor de corazón.
      - Sobrenatural: En su principio y en sus motivos.
      - Suma: Basta que lo sea apreciativamente.
      - Universal: Debe extenderse a todos los pecados mortales.
    - Propósito de la enmienda
      - En qué consiste.
      - Cualidades: Firme, universal, eficaz.
    - Diferentes clases de contrición
      - Contrición perfecta
        - En qué consiste. Su motivo.
        - Borra el pecado, aun antes de la absolución.
        - Facilidad de lograrla.
        - Conclusiones prácticas de la doctrina concerniente a la contrición perfecta.
      - Contrición imperfecta
        - En qué consiste. Sus motivos.
        - Dispone al pecador a recibir la gracia mediante el sacramento de la penitencia.
      - Sus relaciones
        - Semejanza: Tienen las mismas cualidades.
        - Diferencia: Difieren en cuanto a los motivos y efectos.
  - **Confesión**
    - Naturaleza
      - Definición.
      - Es de institución divina.
    - Conveniencia y utilidad
      - Conviene a la naturaleza del hombre.
      - Es útil al individuo, a la familia y a la sociedad.
    - Obligación
      - Es de precepto divino y eclesiástico.
      - Este precepto obliga de suyo o por accidente.
      - El precepto eclesiástico obliga a lo menos una vez al año.
    - Cualidades
      - Humildad. — Sinceridad. — Sencillez. — Prudencia.
      - Integridad
        - Es material o formal.
        - Causas que excusan de la integridad material
          - El olvido involuntario.
          - La ignorancia invencible
          - Un daño grave.
          - La impotencia física o moral.
        - Medios de asegurar la integridad de la confesión.
      - La confesión debe ser vocal.
    - Revalidación de las confesiones
      - Debe repetirse la confesión ciertamente nula.
      - Casos de nulidad
        - Por parte del confesor.
        - Por parte del penitente.
      - La confesión nula es sacrílega cuando el penitente se halla mal dispuesto a sabiendas.
    - Diferentes clases
      - Relativamente a la frecuencia.
      - Relativamente a la reiteración
        - Confesión ordinaria.
        - Confesión general
          - Cuándo es necesaria.
          - Casos en que es útil.
    - Práctica de la confesión
      - Antes: Examinarse, excitarse a la contrición.
      - Durante: Humildad, sinceridad, arrepentimiento.
      - Después: Dar gracias a Dios, renovar el propósito de la enmienda.

© Biblioteca Nacional de España

- LOS ACTOS DEL PENITENTE
  - Satisfacción
    - En qué consiste.
    - Su necesidad.
    - Obras satisfactorias
      - Deben ser expiatorias y medicinales.
      - Se reducen a la oración, ayuno y limosna.
    - Satisfacción sacramental
      - Obligación de aceptar la penitencia sacramental.
      - Debe cumplirse exacta, pronta y piadosamente.
      - Puede conmutarse.
    - Satisfacción extrasacramental
      - En qué consiste.
      - Obras
        - Todas las penitencias voluntarias.
        - Todas las penitencias no voluntarias ofrecidas a Dios.
    - Sufragios
      - Comunión de sufragios entre los fieles de la tierra.
      - Comunión de sufragios entre vivos y difuntos.
      - El sufragio considerado como obra meritoria.
      - El sufragio considerado como obra satisfactoria.
      - Condiciones requeridas para la aplicación de los sufragios.
    - Indulgencias
      - Su naturaleza
        - Definición.
        - De qué se compone el tesoro de la Iglesia.
      - Diferentes clases
        - Con relación a la remisión de la pena: Plenaria o parcial.
        - Con relación a su objeto: Personal, local o real.
        - Con relación al tiempo: Temporal o perpetua.
      - Poder de concederlas
        - La Iglesia posee este poder.
        - Fin que se propone la Iglesia al concederlas.
      - Condiciones para ganarlas
        - Estar en gracia de Dios.
        - Tener la intención a lo menos virtual de ganarlas.
        - Cumplir exactamente las obras prescritas.
      - Aplicación a las almas del purgatorio
        - Todas las que concede el Papa son aplicables, a menos que conste lo contrario.
        - El que las gana debe tener la intención de aplicárselas.
      - Principales indulgencias
        - Indulgencia del jubileo.
        - Indulgencia *in artículo mortis*.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XIII

DE LA EXTREMAUNCIÓN

SUMARIO. — 1. De la extremaunción en general. Su naturaleza. Su institución. — 2. Del signo sensible en la extremaunción. Materia. Forma. — 3. Administración de la extremaunción. Ministro. Sujeto. Disposiciones requeridas. Ceremonias. — 4. Necesidad de la extremaunción. — 5. Efectos de la Extremaunción.

1. De la extremaunción en general.

Su naturaleza.

1. ¿Qué es la extremaunción?

La *extremaunción* es el sacramento instituído por Nuestro Señor Jesucristo para aliviar espiritual y corporalmente a los enfermos.

2. ¿Por qué se llama así este sacramento?

Porque es la última de las unciones sagradas que se confieren al fiel cristiano. Se unge la primera vez al cristiano en el bautismo; la segunda, en la confirmación; y la última, cuando está gravemente enfermo.

3. ¿Qué otros nombres se han dado a este sacramento?

En la Iglesia latina este sacramento fué llamado ora *sacramento de los que parten* (de esta vida), ora *unción con los santos óleos* o *santa unción*. Entre los griegos se le llamó *óleo santo, oración con óleo*.

4. Atendiendo al orden de los sacramentos, ¿por qué se pone la extremaunción después de la penitencia?

Porque así como la confirmación es el complemento del bautismo, la extremaunción lo es de la penitencia.

« Los santos Padres, dice el Concilio de Trento, han considerado la extremaunción como la consumación no sólo de la penitencia, sino de toda la vida cristiana, que debe ser una penitencia perpetua [1]. »

5. ¿Convenía que Nuestro Señor instituyera la extremaunción?

Sí; como lo declara y enseña el Concilio de Trento:

« Así como nuestro Salvador infinitamente bueno, queriendo proveer

[1] Sesión XIV, Del Sacramento de la Extremaunción.

© Biblioteca Nacional de España

en todo tiempo a sus siervos de remedios saludables contra los dardos de toda suerte de enemigos, ha preparado a los cristianos, en los demás sacramentos, medios poderosos para que puedan precaverse durante la vida de los mayores males espirituales, también quiso proveer y fortificar por medio de la extremaunción el fin de su carrera, como firme y segura defensa. Porque si durante toda la vida nuestro enemigo busca y acecha las ocasiones para devorar nuestras almas por toda suerte de medios, con todo, en ningún tiempo emplea con tanta fuerza y cuidado sus astucias y estratagemas para perdernos y para hacernos desconfiar si pudiera, de la misericordia de Dios, como cuando nos ve a punto de dejar esta vida [1] . »

6. ¿ Cómo se prueba que la extremaunción es verdadero sacramento ?

Se prueba: 1°. Por la Sagrada Escritura.

Los Apóstoles *ungían a muchos con óleo y los sanaban* [2]. — *¿ Está enfermo alguno entre vosotros ? llame a los presbíteros de la Iglesia, y oren por él, ungiéndole con óleo en el nombre del Señor ; y la oración nacida de la fe salvará al enfermo, y el Señor le aliviará ; y si se halla con pecados, se le perdonarán* [3] .

De lo que dice aquí Santiago se colige forzosamente la institución divina de la extremaunción. Habla de la unción y de la oración hechas sobre el enfermo, *oren por él ungiéndole con óleo ;* y añade, *y si se halla con pecados, se le perdonarán.* Prescribe el apóstol la unción y la oración, como signo visible de la gracia interior, que es el perdón de los pecados y el don de justicia. Ahora bien : la unión de dos cosas tan diferentes no puede existir para producir la gracia sino por la institución de Jesucristo. Luego la extremaunción es verdadero sacramento.

2°. Por la enseñanza de la Iglesia.

« Si alguno dijere que la extremaunción no es verdadera y propiamente un sacramento instituido por Cristo Señor nuestro, y promulgado por el bienaventurado Santiago apóstol, sino un rito recibido de los santos Padres, o creación de los hombres : sea anatema [4] . »

3°. Por la Tradición. Los santos Padres, apoyándose en el texto de Santiago y en la práctica de la Iglesia, consideran unánimemente la unción y la oración de que habla el apóstol, como medio divinamente instituido para aliviar espiritual y corporalmente a los enfermos.

4°. Por la práctica y consentimiento unánime de todas las

[1] Sesión XIV, can. 3 — [2] Marc., VI, 13. — [3] Sant., V, 14, 15. — [4] Concilio de Trento, Ses. XIV, can. 1.

© Biblioteca Nacional de España

Iglesias, así la latina y griega, como las orientales que están separadas de la comunión de la Iglesia Católica desde hace algunos siglos, las cuales a una reconocen y practican la extremaunción como un sacramento.

Su institución.

7. ¿Cuándo instituyó Jesucristo la extremaunción?

Según el parecer más probable, Jesucristo la instituyó después de su resurrección, a la vez que el sacramento de la penitencia, del cual la extremaunción es complemento y consumación.

Jesucristo había dado ya como un anuncio de esta institución, al enviar a sus Apóstoles a predicar la penitencia por la Judea y a sanar a los enfermos ungiéndolos con óleo [1].

2. Del signo sensible en la extremaunción.

Materia de la Extremaunción.

8. ¿Cuál es la materia remota de la extremaunción?

El aceite de oliva, bendecido por el obispo [a] o por un sacerdote delegado con este objeto por el Papa.

« El quinto sacramento, dice el Concilio de Florencia, es la extremaunción, cuya materia es el aceite de oliva bendecido por el obispo. »

9. ¿Convenía que el aceite de oliva fuera la materia de la extremaunción?

Sí; porque de la misma manera que el aceite de oliva mitiga los dolores del cuerpo, fortifica y da flexibilidad a los miembros, es alimento de la luz y causa alegría, así la virtud de este sacramento disminuye la tristeza del alma, la fortifica y la doblega a la voluntad divina, es alimento de su vida y derrama sobre ella alegre claridad.

10. ¿Cuál es la materia próxima de la extremaunción?

La unción de los órganos de los cinco sentidos hecha en forma de cruz por el ministro de este sacramento. Se ungen los ojos, la nariz, la boca, las manos y los pies. — La unción de los pies puede omitirse por causa razonable.

---

[a] El obispo bendice el óleo de los enfermos, el Jueves Santo, al mismo tiempo que el santo crisma y el óleo de los catecúmenos.

[1] Marc., VI, 12, 13.

© Biblioteca Nacional de España

En caso de urgente necesidad, basta hacer la unción en uno de los sentidos, y mejor en la frente, empleando la forma breve que prescribe el Ritual; pero cesando el peligro, queda la obligación de suplir las unciones omitidas.

11. ¿Por qué se ungen los órganos de los cinco sentidos en la extremaunción?

1°. Porque siendo los cinco sentidos las ventanas por donde la muerte entra en nuestra alma [1] y los instrumentos de la triple concupiscencia, es preciso que cada uno de ellos reciba la santa unción para que sean borrados el pecado o las reliquias del pecado de que fueron ocasión.

2°. Porque así hecha, la unción consagra al enfermo como víctima expiatoria ofrecida a Dios.

Forma de la Extremaunción.

12. ¿Cuál es la forma de la extremaunción?

La forma de la extremaunción son las palabras que pronuncia el sacerdote a cada unción: *Por esta santa unción y por su piísima misericordia te perdone el Señor lo que has pecado por la vista, (o por el oído,* o *por el olfato,* o *por el gusto y la palabra,* o *por el tacto,* o *por tus pasos)*.

13. ¿Por qué se hace esta forma por modo deprecatorio?

Porque «este sacramento se da, para que además de la gracia espiritual que comunica, restituya también la salud a los enfermos; pero como no siempre se produce este segundo efecto, se expresa la forma a modo de oración, a fin de alcanzar de Dios lo que no suele obrar necesaria y constantemente la virtud del sacramento.»

«No hay otro sacramento que se administre con más oraciones; y ciertamente con mucha razón, porque en ese tiempo especialmente deben ser ayudados los fieles con piadosas súplicas. Y así todos los que se hallen presentes y en especial los Párrocos, deben orar a Dios con todas veras, y encomendar con gran fervor a su misericordia la salud y la vida del doliente [2].»

14. ¿Cuáles son las partes esenciales de la forma?

Las que expresan: 1°, la acción del ministro, *por esta unción;* 2°, el sujeto, *te;* 3°, el efecto, *perdone;* 4°, la causa principal de la gracia, *el Señor*. — *Por esta unción te perdone Dios.*

[1] Jerem., IX, 21. — [2] Catecismo del Concilio de Trento.

© Biblioteca Nacional de España

3. De la administración de la extremaunción.

Ministro de la extremaunción.

15. ¿Cuál es el ministro de la extremaunción?

Es de fe que sólo el sacerdote es el ministro de este sacramento.

«Si alguno dijere que los presbíteros de la Iglesia que el bienaventurado Santiago ruega que sean llamados para ungir al enfermo, no son los sacerdotes ordenados por el Obispo, sino los ancianos, y que por tanto, el ministro propio de la extremaunción no es sólo el sacerdote: sea anatema [1]. »

16. ¿Puede administrar válidamente este sacramento cualquier sacerdote?

Sí; porque el poder comunicado por el sacramento del orden, basta para administrarlo válidamente, sin que el sacerdote necesite el poder de jurisdicción.

17. ¿Puede administrar lícitamente este sacramento cualquier sacerdote?

Fuera del caso de necesidad, no puede. Son ministros legítimos de la extremaunción, solamente los que tienen jurisdicción ordinaria o delegada: el obispo en su diócesis, el párroco en su parroquia, o cualquier sacerdote facultado por ellos para hacer sus veces.

Sujeto de la extremaunción.

18. ¿Qué condiciones se requieren para recibir válidamente la extremaunción?

Se necesitan tres: 1ª. Estar bautizado, porque el bautismo es la puerta de los demás sacramentos.

2ª. Tener uso de razón, porque como este sacramento fué instituído para borrar los pecados y sus reliquias, no puede ser provechoso, ni a los niños antes del uso de la razón, ni a los dementes perpétuos.

3ª. Estar enfermo de peligro, porque este sacramento ha sido instituído únicamente para los casos de grave enfermedad. Por consiguiente no se puede administrar este sacramento a los que están sanos, aunque tengan en peligro la vida, como los que emprenden una navegación arriesgada, o entran en una batalla, o van a ser ajusticiados.

«El sujeto de este sacramento, dice el Concilio de Florencia, es el

[1] Concilio de Trento Ses. XVI, can. 4.

© Biblioteca Nacional de España

enfermo cuya muerte se teme. » — « Esta unción, añade el Concilio de Trento, se ha de dar a los enfermos, especialmente a los que se hallan en tal peligro que parecen llegados al término de su vida [1]. »

19. ¿ Puede administrarse la extremaunción a los ancianos ?

Se puede administrar a los que por su extremada ancianidad, están expuestos a morir el día menos pensado, aunque no padezcan ninguna enfermedad, porque se puede considerar como enfermos de peligro a los ancianos cuyas fuerzas han llegado a un extremo de decaimiento.

20. ¿ Es necesario para recibir la extremaunción, que el peligro de muerte sea inminente ?

Basta que haya realmente peligro, o que sé juzgue como tal por personas competentes o experimentadas.

21. ¿ Es falta grave aguardar a que el enfermo esté a los últimos para administrarle ?

« Pecan gravísimamente, dice el catecismo del Concilio de Trento, los que para ungir al enfermo suelen aguardar a aquel tiempo en que perdida ya toda esperanza de salud, empieza a verse privado de vida y sentidos. »

22. ¿ Por qué es falta gravísima ?

1º. Porque de esa manera se priva al enfermo de gran parte del fruto que pudiera sacar del sacramento, si lo recibiera con perfecto conocimiento, excitándose a la contrición de sus pecados, humillándose profundamente ante Dios, y uniéndose a las oraciones de la Iglesia.

« Es cierto, dice el catecismo del Concilio de Trento que para que el enfermo reciba más copiosamente la gracia del Sacramento, importa muchísimo ungirlo con el sagrado óleo cuando está todavía en su entera razón y juicio, y puede recibirlo con fe y voluntad más devota. »

2º. Porque por esta dilación parece que se quiere exigir de Dios que haga un milagro, ya que se aguarda para administrar al enfermo, a que su estado sea desesperado y no pueda el sacramento, sin un milagro evidente, devolverle la salud y la vida que para él se pide.

Obrar así es en cierto modo tentar a Dios ; porque si Dios otorga con frecuencia la salud a los enfermos por la extremaunción, lo hace de manera que no parezca milagrosa, aunque tal vez lo sea efectivamente ; a lo menos en cuanto tiene este sacramento virtud sobrenatural que ayuda a las

[1] Sesión XIV, cap. III.

© Biblioteca Nacional de España

fuerzas de la naturaleza cuando el cuerpo puede todavía experimentar su bienhechora influencia.

23. ¿De dónde proviene la costumbre de dilatar la extremaunción hasta el último momento?

En parte procede de que no se comprende bien la palabra *extremaunción: extrema* quiere decir la última de las unciones, y no la unción que se da en el último instante de la vida. El alejamiento nada cristiano de todo lo que recuerde la idea de la muerte ha inspirado tal pretexto, para tratar de justificar un descuido tan contrario al espíritu de Jesucristo, a las intenciones de la Iglesia y al verdadero bien de los enfermos.

24. ¿Puede reiterarse la extremaunción?

1°. Puede administrarse tantas veces cuantas se recaiga en grave peligro de muerte.

Si los enfermos después de recibida esta unción, convalecen, cuantas veces cayeren luego en el mismo peligro, otras tantas se les puede aplicar el socorro del mismo sacramento [1]. » .

2°. También se puede repetir en la misma enfermedad, si pasado el peligro de muerte, después de recibido este sacramento, sobreviniere de nuevo. Esto se colige de éstas palabras del ritual romano: « No se debe reiterar este sacramento en la misma enfermedad, a menos que prolongándose ésta, el enfermo, ya convaleciente, recayera en peligro de muerte. »

3°. En la duda de si la recaída del enfermo es nuevo peligro de muerte, o solamente continuación del primero, el papa Benedicto XIV recomienda que se reitere este sacramento.

Disposiciones con que debe recibirse la extremaunción.

25. ¿Qué disposiciones se requieren para recibir con fruto la extremaunción?

Estas disposiciones son de dos clases: una de precepto y las demás de conveniencia.

26. ¿Cuál es la disposición de precepto?

El estado de gracia; porque la extremaunción es sacramento de vivos. El enfermo debe por consiguiente, si está en pecado mortal, confesarse, y si no puede, debe hacer un acto de perfecta contrición

[1] Concilio de Trento, Ses. XIV, cap. I.

© Biblioteca Nacional de España

Sin embargo de esto, es doctrina común que basta la atrición para disponer al pecador enfermo para que se le perdonen mediante la extremaunción, los pecados que no puede confesar.

27. ¿Cuáles son las disposiciones de conveniencia?

1ª. Gran confianza en Dios de cuyo poder, bondad y misericordia podemos esperarlo todo: el perdón de nuestros pecados, la recompensa eterna después de la muerte, y aun la salud, si conviene a la gloria de Dios y a nuestra salvación.

2ª. Perfecta sumisión a la voluntad divina; porque la voluntad de Dios es santísima, muy justa y muy buena.

28. ¿Se puede pedir la salud al recibir este sacramento?

Podemos desear y pedir la salud sin olvidar: 1º, que así las enfermedades como la muerte, son justas penas de nuestros pecados, a la vez que gracias de la misericordia de Dios, que de este modo nos proporciona medios para expiar nuestras culpas; 2º, que las enfermedades graban en nosotros la imagen de Jesucristo crucificado y muerto en una cruz, y nos hacen partícipes de los méritos de su pasión y muerte.

29. ¿Es necesaria la intención actual para recibir la extremaunción?

La intención habitual, y aun la interpretativa, basta para recibir este sacramento.

La extremaunción no se rehusa siquiera a los que han vivido poco cristianamente antes de perder el conocimiento, con tal que no hayan dado señales de irreligión o de impiedad; porque se puede suponer que la gracia ha tocado su corazón, y que si pudieran hablar, expresarían el deseo de recibir los auxilios de la Iglesia.

« Débese administrar además la extremaunción, dice el Ritual, a los enfermos que por un acceso de locura, de delirio, o un simple desvanecimiento han perdido el habla o la razón, ya por la locura, ya por el delirio, ya por la privación de los sentidos, y habían pedido la extremaunción, o la habrían pedido si hubieran previsto el caso, o también si hubiesen dado señales de contrición cuando gozaban del uso de sus sentidos o de la razón. »

30. ¿En qué caso no se debe administrar la extremaunción a un enfermo?

No se debe administrar la extremaunción: 1º. Cuando el sujeto no es apto para recibir este sacramento, como los que no han recibido el bautismo o los excomulgados.

2º. Cuando el enfermo es manifiestamente indigno a causa de su impiedad.

© Biblioteca Nacional de España

3º. Cuando es de temer alguna falta de respeto al sacramento, como en un momento de locura o arrebato.

Ceremonias de la extremaunción.

31. ¿Qué se debe preparar cuando se administra la extremaunción a un enfermo?

Encima de una mesa cubierta con un mantel blanco, se ponen un crucifijo, un plato con siete bolitas de algodón o de otra cosa parecida, para enjugar las partes ungidas con óleo, migas de pan, y agua para que el sacerdote se purifique las manos después de administrar el sacramento, y en fin una vela de cera que debe estar encendida cerca del enfermo mientras el sacerdote hace las unciones [a].

32. ¿Qué hace el sacerdote antes de administrar las unciones?

Cuando entra en la habitación del enfermo dice: «Paz a esta morada;» y se responde: «Y a todos los que la habitan.»

Después de poner encima de la mesa los santos óleos, se reviste de la sobrepelliz y de la estola, da a besar la cruz al enfermo y le asperja con agua bendita lo mismo que la habitación y los asistentes, rezando la antífona *Asperges me*.

Luego exhorta piadosamente al enfermo, recordándole, si el tiempo lo permite, la virtud y los efectos de la extremaunción, y según sus necesidades, anima y fortifica su alma con la esperanza de la vida eterna.

Terminada la exhortación, el sacerdote reza tres oraciones pidiendo en ellas al Señor que libre al enfermo del enemigo malo y le socorra con sus santos ángeles.

A continuación se reza el *Confiteor* seguido del *Misereatur* e *Indulgentiam* para preparar al enfermo a recibir la gracia del sacramento mediante el arrepentimiento y la confianza.

33. ¿Cómo se hace la administración propiamente dicha del sacramento?

El sacerdote, antes de dar las unciones, vuelto hacia el enfermo, hace esta solemne invocación:

«En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, sea extinguida en ti toda virtud diabólica por la imposición de mis manos y por

---

[a] En cuanto se acaba la ceremonia, se echa al fuego todo lo que ha servido para enjugar las unciones y los dedos del sacerdote, es decir, el algodón, las migas de pan y el agua.

© Biblioteca Nacional de España

la invocación de todos los santos Angeles, Arcángeles, Patriarcas, Profetas, Apóstoles, Confesores, Vírgenes y todos los santos juntos. Amén.»

Terminada esta oración, el sacerdote unta de óleo santo el dedo pulgar de la mano derecha, y unge sucesivamente, en forma de cruz, los órganos de los distintos sentidos mientras que pronuncia las palabras de la forma sacramental.

34. ¿Qué hace el sacerdote después de las unciones?

Reza tres oraciones, donde recuerda las promesas de Nuestro Señor referidas por Santiago, y pide para el enfermo a quien acaba de administrar todos los efectos del sacramento, la salud del alma, y aun la del cuerpo, si Dios juzga conveniente otorgarla.

35. ¿Qué debe hacer el enfermo mientras recibe la extremaunción?

El enfermo, en cuanto pueda, debe unirse a las oraciones del sacerdote, tener gran confianza en la misericordia de Dios, y ofrecerle generosamente el sacrificio de su vida, si tal es su adorable voluntad.

36. ¿Qué deben hacer los asistentes mientras se administra el sacramento?

Deben rogar por el enfermo, uniéndose a las oraciones litúrgicas, o rezando los siete salmos penitenciales con las letanías de los santos, u otra oración de su agrado.

4. Necesidad de la extremaunción.

37. ¿Es necesaria la extremaunción con necesidad de medio?

No, porque el hombre puede salvarse por la penitencia, de la cual la extremaunción es sólo el complemento.

38. ¿Es necesaria con necesidad de precepto divino?

Respecto a este punto los teólogos no están de acuerdo; para unos las palabras de Santiago son un mero consejo; para otros, un precepto. Estos últimos fundan su opinión en el deber de la caridad la cual impone la obligación de servirse en aquellos críticos momentos, de medio tan eficaz para rechazar las embestidas del demonio.

Sea de esto lo que fuere, todos convienen en que comete pecado grave: 1°, el que no recibe la extremaunción por menosprecio o con escándalo; 2°, el que está en pecado mortal y no pudiendo confesarse rechaza la extremaunción.

© Biblioteca Nacional de España

39. ¿Obliga la Iglesia a los párrocos a que administren la extremaunción a los enfermos?

Sí. Dice el Ritual: «Hay que administrar con diligencia y sin dilación al que está gravemente enfermo y en peligro de muerte; y si fuere posible, mientras está todavía en su entera razón y juicio para que mediante sus propios sentimientos de fe y piedad reciba más copiosamente la gracia sacramental.»

40. ¿Qué prejuicio existe en muchas personas sobre este punto?

Muchas gentes adolecen respecto al particular de un prejuicio funesto y culpable, porque con el pretexto de apartar del enfermo toda impresión penosa, no le recuerdan sus deberes ni llaman al sacerdote; y así ocurre a menudo que por el infundado temor de que empeore el enfermo, a pesar de estar dispuesto a recibir al sacerdote, se ve privado de losbienes de la extremaunción, o la recibe con tal desfallecimiento que no le permite lograr todos sus frutos [1].

De esta manera, los parientes, por un cariño mal entendido, se portan como si fueran los mayores enemigos del enfermo.

41. ¿Qué debe hacer el que cae gravemente enfermo?

Debe pedir él mismo sin dilación que se llame un sacerdote. Así quitará todo empacho a la familia o a los que le rodean, y no se expondrá a morir sin recibir la extremaunción, o alguno de sus frutos.

Es loable costumbre pedir a Dios con frecuencia, mientras se goza de salud, la gracia de no morir sin recibir los últimos sacramentos.

5. Efectos de la extremaunción.

42. ¿Qué efectos produce la extremaunción?

La extremaunción produce dos clases de efectos: los unos se refieren al alma; los otros, al cuerpo.

43. ¿Cuáles son los efectos que se refieren al alma?

La extremaunción, según el Concilio de Trento [2]: 1º, da la gracia santificante; 2º, perdona los pecados; 3º, borra los rastros y reliquias del pecado; 4º, consuela y fortalece al alma.

[1] Véase el n.º 22. — [2] Sesión XIV, cap. II.

© Biblioteca Nacional de España

44. ¿Qué gracia santificante confiere la extremaunción?

La segunda gracia santificante, o sea el aumento de la gracia, porque es sacramento de vivos; pero algunas veces, esto es, cuando borra pecados mortales, confiere la gracia santificante primera.

45. ¿Es de fe que la extremaunción perdona los pecados?

Sí; como nos lo enseñan la Iglesia y la Sagrada Escritura.

« Si alguno dijere que la santa unción de los enfermos... no perdona los pecados... sea anatema [1]. »

La oración nacida *de la fe salvará al enfermo, y el Señor le aliviará; y si se halla con pecados, se le perdonarán* [2].

46. ¿Qué pecados perdona la extremaunción?

1º. Los pecados veniales; 2º, los pecados mortales que el enfermo no puede confesar, o los no absueltos, sea por falta de dolor, sea porque actualmente no tiene conciencia de ellos.

47. ¿Qué se entiende por las reliquias del pecado que borra la extremaunción?

Se entiende: 1º, la pena temporal debida por el pecado; 2º, la privación de gracias señaladas; 3º, el decaimiento del alma, el disgusto del bien, la inclinación al mal, la desconfianza, que permanecen en el alma, aun después de perdonado el pecado.

48. ¿En qué medida perdona la extremaunción la pena temporal que se debe por el pecado?

La perdona toda o en parte, según el fervor y la contrición del que la recibe.

49. ¿Cómo la extremaunción consuela y fortalece al alma del enfermo?

Dándole fuerza para sobrellevar sus males con paciencia y constancia, y para vencer las tentaciones del demonio y los terrores de la muerte, mediante la confianza que le inspira en la misericordia de Dios.

El Señor es mi luz y mi salvación: ¿a quién he de temer yo [3]*?*

50. ¿Qué efectos produce la extremaunción con relación al cuerpo?

La extremaunción mitiga los padecimientos del enfermo, y aun le devuelve la salud, si conviene para la salvación de su alma.

51. ¿Con qué intención puede el enfermo desear y pedir la salud?

Con la misma intención con que la Iglesia la pide por él, esto es, con la disposición que tenía Jesucristo cuando dijo a su Padre: « Mas no sea lo que yo quiero, sino lo que tú [4]. »

---

[1] Concilio de Trento, Ses., XIV, can. 2. — [2] Sant., V, 15. — [3] Salmo XXVI, 1. — [4] Marc., XIV, 36.

© Biblioteca Nacional de España

52. ¿Qué sentimientos debe tener el enfermo después de la extremaunción?

1°. Vivo reconocimiento para con Dios por sus beneficios.

Gracias te tributamos, ¡oh Señor, Dios todopoderoso!... que has de venir [1].

2°. Sentimientos de sumisión filial a la voluntad divina.

Padre mio, *en tus manos encomiendo mi espíritu* [2].

3°. Ardiente deseo de ver a Dios en su gloria.

Mirad que vengo luego, y traigo conmigo mi galardón, para recompensar a cada uno según sus obras... Así sea. Ven, ¡oh Señor Jesús! [3]

53. ¿Cómo debe asistirse al enfermo en sus últimos momentos?

Se debe redoblar el celo por la salvación de su alma, dándole a besar a menudo el crucifijo; excitándole a la confianza en Dios, sugiriéndole santos afectos; recordándole los dulces nombres de Jesús, María y José, y cuando llegue el momento supremo, rezando las oraciones de la recomendación del alma y las de los agonizantes.

RESUMEN

La extremaunción en general. — La *extremaunción* es el sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para aliviar espiritual y corporalmente a los enfermos. — Se prueba que la extremaunción es verdadero sacramento, por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura, por la Tradición y por la práctica y consentimiento unánime de las Iglesias, latina, griega y orientales.

Según la opinión más probable, Jesucristo la instituyó después de su resurrección, a la vez que el sacramento de la penitencia del cual es el complemento y la consumación.

Signo sensible de la extremaunción. — La *materia remota* de este sacramento es el aceite de oliva consagrado por el obispo o por un sacerdote delegado por el Papa con este objeto. — La materia *próxima* es la unción de los cinco sentidos hecha por el sacerdote.

La *forma* consiste en las palabras que el ministro pronuncia a cada unción... *Por esta santa unción... te perdone el Señor...*

---

[1] Apoc., XI, 17. — [2] Luc., XXIII, 46. — [3] Apoc., XXII., 12, 20.

© Biblioteca Nacional de España

Administración de la extremaunción. — Es de fe que sólo el sacerdote es *ministro* de este sacramento. Cualquier sacerdote puede administrarlo válidamente ; pero fuera del caso de necesidad, para que la administración sea lícita, se necesita jurisdicción ordinaria o delegada.

Tres condiciones se requieren para recibir válidamente la extremaunción ; haber recibido el bautismo, haber llegado al uso de razón y estar gravemente enfermo. — Este sacramento puede reiterarse tantas veces cuantas se recaiga en grave peligro de muerte. También se puede repetir en la misma enfermedad, si pasado el peligro de muerte sobreviene la recaída.

Para que sea provechosa la extremaunción debe recibirse en gracia de Dios ; de ahí, la obligación que tiene el enfermo que está en pecado mortal de confesarse, o si no puede, de hacer un acto de perfecta contrición. Conviene además tener gran confianza en Dios y perfecta sumisión a la voluntad divina. — No se debe administrar la extremaunción a los que no son aptos para recibirla, como los no bautizados y los excomulgados, ni a los que son notoriamente impíos ; tampoco debe administrarse cuando es de temer alguna falta exterior de respeto al sacramento.

Cuando se trate de dar la extremaunción a un enfermo, se deberá arreglar la habitación y preparar encima de una mesa, lo necesario para su administración. Si el tiempo no apremia, el sacerdote dirigirá al enfermo una alocución piadosa, y después de rezar las oraciones, le ungirá con óleo santo los órganos de los sentidos.

Necesidad de la extremaunción. — La extremaunción no es de necesidad de medio, porque el hombre puede salvarse por la penitencia, de la cual la extremaunción es sólo el complemento. — Pero peca gravemente el que deja de recibirla por menosprecio o con escándalo, o el que estando en pecado mortal, y no pudiendo confesarse, rechaza la extremaunción. Faltan los parientes cuando difieren más de lo conveniente la administración de la extremaunción a los enfermos.

Efectos de la extremaunción. — La extremaunción produce dos clases de *efectos :* los unos se refieren al alma ; los otros, al cuerpo. Este sacramento da la gracia santificante, perdona los pecados y borra las reliquias del pecado ; consuela y fortalece al alma. Respecto del cuerpo la extremaunción alivia los padecimientos del enfermo y aun le devuelve la salud si conviene para la salvación de su alma.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

- **LA EXTREMAUNCIÓN**
  - **La extremaunción en general**
    - Naturaleza
      - Definición de la extremaunción.
      - La extremaunción es verdadero sacramento.
    - Institución: Cuando el sacramento de la penitencia.
  - **Signo sensible**
    - Remota: Aceite de oliva bendecido al efecto.
    - Próxima: Unciones hechas por el sacerdote en los órganos de los sentidos.
    - Forma: Consiste en las palabras del sacerdote al hacer cada unción.
  - **Administración de este sacramento**
    - Ministro
      - Sólo el sacerdote es ministro de este sacramento.
      - Todo sacerdote puede administrarlo válidamente.
      - Sólo el sacerdote que tiene jurisdicción puede administrarlo lícitamente, fuera del caso de necesidad.
    - Sujeto
      - Condiciones de validez
        - Estar bautizado.
        - Tener la edad de razón.
        - Estar gravemente enfermo.
      - Reiteración del sacramento
        - En cada enfermedad grave.
        - En la misma enfermedad, cuando el peligro de muerte habiendo desaparecido, se repite.
      - Disposiciones requeridas
        - De precepto: Estar en gracia de Dios.
        - De conveniencia
          - Confianza en Dios.
          - Sumisión a la voluntad divina.
      - Casos en que no se debe administrar este sacramento.
    - Manera de conferirlo
      - Qué debe disponerse en el aposento del enfermo.
      - Ceremonias del sacramento.
  - **Su necesidad**
    - Este sacramento no es necesario con necesidad de medio.
    - Se pecaría gravemente
      - Rehusando recibirlo por desprecio o con escándalo.
      - Rehusando recibirlo hallándose en pecado mortal y sin poder confesarse.
    - Deberes de los parientes respecto del enfermo.
  - **Sus efectos**
    - Respecto al alma
      - Confiere la gracia santificante.
      - Borra los pecados y las reliquias del pecado.
      - Alivia y fortalece el alma.
    - Respecto del cuerpo
      - Mitiga los dolores.
      - Restituye la salud, si Dios lo juzga oportuno.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XIV

DEL SACRAMENTO DEL ORDEN

SUMARIO. — 1. Del sacramento del orden en general. Su naturaleza. Su institución. — 2. Diferentes grados del orden. La tonsura. Las órdenes menores. Las órdenes mayores. — 3. Del signo sensible en el sacramento del orden. Materia y forma de las órdenes menores. Materia y forma de las órdenes mayores. Materia y forma de la consagración episcopal. — 4. Del ministro y del sujeto del sacramento del orden. El ministro. El sujeto. Condiciones requeridas por parte del sujeto: edad canónica, congrua, exención de toda irregularidad, vocación divina, estado de gracia. Condiciones requeridas por parte de la ordenación. — 5. De los efectos del sacramento del orden. — 6. De las obligaciones de la ordenación sacerdotal.

1. Del sacramento del orden en general.

Su naturaleza.

1. ¿Qué es el orden?

El *orden* [a] es el sacramento que hace participe del sacerdocio de Jesucristo, y da potestad y gracia para desempeñar dignamente las funciones sagradas.

2. ¿Por qué se llama así este sacramento?

Principalmente por dos razones: 1ª, porque este sacramento pone a los que lo reciben en un orden o categoría superior al de los simples fieles: así hay el *orden clerical*, o *clero*, muy distinto del orden laical; 2ª, porque este sacramento comprende una gradación o jerarquía: no se llega a su perfección sino pasando por diferentes grados, que son las *órdenes*.

3. ¿Convenía que Jesucristo instituyese el sacramento del orden?

En el orden de la naturaleza, como en el de la gracia, ha dispuesto Dios que los seres inferiores sean dirigidos y perfeccionados por otros de naturaleza intermedia, y éstos por los de naturaleza superior. Jesucristo quiso que su Iglesia tuviese esta excelencia, y por eso escogió y santificó ministros para dispensar a los hombres las cosas santas,

[a] **Orden**, del latín, *ordo*, categoría, jerarquía.

© Biblioteca Nacional de España

instruirlos en el camino de la salvación, ofrecer por ellos el sacrificio, y atraer sobre ellos por sus oraciones las bendiciones del cielo.

Y así el mismo a unos ha constituido apóstoles, a otros profetas, y a otros evangelistas, y a otros pastores y doctores, a fin de que trabajen en *la perfección de los santos, en las funciones de* su *ministerio, en la edificación del cuerpo* mistico *de* Jesucristo[1].

4. ¿Cómo se prueba que el orden es verdadero sacramento?

Se prueba: 1º. Por la enseñanza de la Iglesia.

«Si alguno dijere que el orden, o sagrada ordenación, no es verdadera y propiamente un sacramento, instituido por Cristo Nuestro Señor, o que es una invención de los hombres,... o que es tan sólo cierto rito para elegir ministros de la palabra de Dios y de los sacramentos: sea anatema[2].»

2º. Por la Sagrada Escritura, donde vemos que el orden reúne todas las condiciones que requiere un verdadero sacramento.

Es signo exterior y sensible. En efecto: leemos en el libro de los *Hechos,* que los Apóstoles ordenaron a los siete diáconos haciendo oración e imponiéndoles las manos[3], y a los que ordenaron Pablo y Bernabé les impusieron las manos después de haberse dispuesto con ayunos y oraciones[4].

Tiene virtud para producir la gracia. «Por cuya causa te exhorto, dice San Pablo a Timoteo, que avives la gracia de Dios, que reside en ti por la imposición de mis manos[5].»

Es de institución divina. Por orden del Espíritu Santo fueron elegidos Pablo y Bernabé para la obra a que los destinaba[6].

Velad sobre vosotros y sobre toda la grey, en la cual el Espíritu Santo os ha instituido obispos para apacentar o gobernar *la Iglesia de Dios*[7].»

3º. Por la Tradición y por el unánime testimonio de los Padres de la Iglesia. San Ignacio, mártir certifica, ya en el primer siglo, que siempre el pueblo fué distinto del obispo, de los sacerdotes, de los diáconos, y gobernado por ellos.

«El hombre impone las manos, y Dios da la gracia; el sacerdote extiende una mano suplicante, y Dios bendice con mano poderosa; el obispo inicia en el orden sacerdotal, y Dios confiere la Dignidad.» (S. Ambrosio.) — «¡Cuántos santos obispos he conocido! ¡cuántos sacerdotes, cuántos diáconos y otros ministros de los sacramentos!» (S. Agustín.)

---

[1] Efes., IV, 11, 12. — [2] Concilio de Trento, Ses. XXIII, can. 3. — [3] Hech., VI, 6. — [4] Hech., XIII, 3. — [5] II Tim., I, 6. — [6] Hech., XIII, 2. — [7] Hech., XX, 28.

© Biblioteca Nacional de España

Su institución.

5. ¿Cuándo instituyó Jesucristo el sacramento del orden?

Jesucristo elevó gradualmente a sus Apóstoles a las funciones del ministerio sacerdotal.

1º. Escogió apóstoles, que puso sobre los demás discípulos.

Subiendo después Jesús a un monte, llamó a sí a aquellos de sus discípulos *que le plugo. Y llegados que fueron, escogió doce para tenerlos consigo, y enviarlos a predicar* [1]. — *Así que fué de día, llamó a sus discípulos, y escogió doce entre ellos (a los cuales dió el nombre de apóstoles* [2]. *)*

2º. El Jueves Santo, les dió el poder de consagrar su cuerpo y su sangre.

Haced esto en memoria mía [3].

3º. Después de su resurrección, les confirió el poder de atar y de desatar, de perdonar y de retener los pecados.

Quedan perdonados los pecados a aquellos a quienes los perdonareis; y quedan retenidos a los que se los retuviereis [4].

4º. Les dió el poder de predicar y bautizar.

Id, pues e instruid a todas las naciones bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo [5].

5º. Por fin, les comunicó todos los poderes que Él mismo había recibido de su Padre.

A mí se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra [6].—*Como mi Padre me envió, así os envío también a vosotros* [7]. — *Y estad ciertos que yo estaré continuamente con vosotros hasta la consumación de los siglos* [8].

2. Diferentes grados del sacramento del orden.

6. ¿Son varias las órdenes?

Es de fe que hay varias órdenes, unas mayores, o sagradas, y otras menores.

«Si alguno dijere que además del sacerdocio no hay en la Iglesia Católica otras órdenes mayores y menores, por las cuales se llega como por grados al sacerdocio: sea anatema [9].

7. ¿Por qué son varias las órdenes?

1º. Para que en la nueva ley, así como en la antigua, que era figura de la nueva, haya ministros de jerarquía superior servidos por otros ministros inferiores.

---

[1] Marc., III, 13, 14. — [2] Luc., VI, 13. — [3] Luc., XXII, 19. — [4] Juan, XX, 23. — Mat., XXVIII, 19. — [6] Mat., XXVIII, 18. — [7] Juan, XX, 21. — [8] Mat., XXVIII, 20. — Concilio de Trento, Ses. XXIII, can. 2.

© Biblioteca Nacional de España

2º. A fin de que la Iglesia, que es el cuerpo místico de Jesucristo, represente, en sentir del Apóstol[1], a un cuerpo natural, en el cual cada miembro desempeña su función respectiva.

3º. Para que cada grado inferior sirva de preparación a su inmediato superior.

8. Esta variedad de órdenes, ¿constituye distintos sacramentos del orden?

Estas diversas órdenes aunque especificamente distintas, genéricamente no constituyen más que un solo sacramento, porque todas se refieren al sacerdocio, cuyo fin principal es ofrecer el santo sacrificio de la misa, al cual concurren en la medida del poder que confieren a los que las reciben.

9. ¿Cuántas son las órdenes?

Son siete: cuatro órdenes *menores* que son: las de ostiario, lector, exorcista y acólito; y las tres órdenes *mayores*, a saber: el subdiaconado, el diaconado y el sacerdocio que comprende el presbiterado y el episcopado.

10. Estas órdenes ¿son de institución divina?

El sacerdocio, (episcopado y presbiterado) y el diaconado son de institución divina.

«Si alguno dijere que no hay una jerarquía instituída por Dios, compuesta de obispos, presbíteros y ministros (diáconos): sea anatema[2].

El subdiaconado y las órdenes menores son más probablemente de institución eclesiástica.

11. ¿En qué se diferencian principalmente las órdenes mayores de las menores?

Las primeras llamadas también órdenes sagradas, se refieren de manera próxima a las funciones del culto, especialmente de la Eucaristía, e imponen la obligación de guardar continencia y de rezar el oficio divino; mientras que las menores se refieren a la Eucaristía de manera remota y no imponen esas obligaciones.

12. ¿Cómo se basa la distinción de las siete órdenes en su relación próxima o remota con la Eucaristía?

«La distinción de las órdenes, dice Santo Tomás, debe ajustarse a la relación que tienen con la Eucaristía, pues la potestad conferida por el sacramento del orden tiene por objeto, o la consagración de la Eucaristía, u otra función subalterna que se refiere a este sacramento.»

El *sacerdocio* responde a lo primero, porque los presbíteros

[1] Cor., XII, 12. — [2] Concilio de Trento, Ses. XXIII, can. 5.

© Biblioteca Nacional de España

consagran el cuerpo y la sangre del Señor, y los obispos, mediante el sacramento del orden, dan ministros a la Eucaristía.

Respecto a lo segundo, la cooperación de los ministros se refiere o al sacramento en sí mismo o a los que han de recibirlo.

Cooperan directamente a la Eucaristía: el *diácono*, distribuyendo la comunión a los fieles; el *subdiácono* preparando el pan y el vino en los vasos sagrados; el *acólito* presentando el pan y el vino.

Tratándose de la cooperación que se refiere a los que han de recibir la Eucaristía, el *exorcista* tiene la potestad de librar de los espíritus inmundos a los energúmenos, instruídos y contados ya entre los fieles pero que no pueden recibir los sacramentos por el dominio que tiene sobre ellos el demonio; el *lector* que tiene la misión de enseñar a los que quieren hacerse cristianos y no están suficientemente instruídos, es decir, a los catecúmenos; el *ostiario* está encargado de prohibir a los infieles la entrada en el lugar donde se celebran los divinos misterios.

13. ¿Cómo se prepara el sujeto para recibir las órdenes?

Por una ceremonia eclesiástica llamada *tonsura*.

La tonsura.

14. ¿Qué es la tonsura?

La tonsura es una ceremonia que consiste en cortar algunos cabellos al que es admitido en el estado clerical.

Tomada en su sentido meramente material, la palabra tonsura designa la coronilla que llevan afeitada los clérigos.

15. ¿Es orden la tonsura?

No es más que una preparación para recibir las órdenes. Es como la toma de hábito y la entrada en el noviciado eclesiástico.

16. ¿Cómo se verifica esta ceremonia?

Los aspirantes, de hábito talar, se presentan con la sobrepelliz en el brazo izquierdo y una vela en la mano derecha. El obispo les corta los cabellos de la coronilla de la cabeza mientras se canta el salmo *Conserva me;* cuando le cortan los cabellos, cada aspirante dice estas palabras del salmo XV: « El Señor es la parte que me ha tocado en herencia, y la porción destinada para mí. Tú eres, *oh Señor*, el que me restituirás y *conservarás* mi heredad [1]. »

[1] Salmo xv, 5.

© Biblioteca Nacional de España

En seguida el obispo les reviste de la sobrepelliz, diciendo cada vez estas palabras de San Pablo: « Revestíos del hombre nuevo que ha sido criado conforme a Dios en justicia y santidad verdadera [1] . »

17. ¿Qué significa la ceremonia de cortar los cabellos?

Por esta ceremonia el tonsurado declara que renuncia al mundo, a sus vanidades y concupiscencias, y que en adelante no quiere más que a Dios.

18. ¿Por qué se cortan los cabellos en forma de corona?

Para significar, en opinión de algunos, que el tonsurado participa de la realeza de Jesucristo; y según otros, que debe llevar corona de espinas, cargando con los pecados del pueblo.

19. ¿Qué significa la sobrepelliz?

La sobrepelliz, símbolo del candor y de la inocencia, significa las virtudes y la santidad de Jesucristo de que el tonsurado debe revestirse.

20. ¿Qué derechos confiere la tonsura?

Por la tonsura el simple fiel entra a formar parte del clero, y tiene derecho: 1º, de llevar hábito eclesiástico, y en la iglesia sobrepelliz; 2º, de disfrutar los privilegios del *fuero* y del *canon:* el primero consiste en ser juzgado, si delinque, por tribunales eclesiásticos; por el segundo, el que a sabiendas le maltrata de obra con violencia, comete un sacrilegio e incurre en excomunión reservada al Ordinario.

« Hijo mío, dice el obispo al terminar la ceremonia de la tonsura, considera que desde hoy perteneces al fuero de la Iglesia y que tienes los privilegios del clero. Ten cuidado de no perderlos por tu culpa, y procura agradar a Dios por tu modestia, tus buenas costumbres y tus buenas obras. »

21. ¿Qué recuerda al tonsurado el hábito que tiene derecho a llevar?

Le recuerda que habiendo entrado en el estado eclesiástico, ha escogido a Dios por su herencia, y por consiguiente debe considerarse como muerto para el mundo.

22. ¿Por qué se llama clérigo [a] al tonsurado?

Porque ha escogido a Dios por herencia y se consagra a su servicio.

---

[a] **Clérigo** del griego *clêros,* suerte, parte, herencia.

[1] Ef., IV, 24.

© Biblioteca Nacional de España

Órdenes menores.

23. ¿Qué órdenes se llaman menores?

Las que sin obligar irrevocablemente al que las recibe, le confieren el poder de desempeñar ciertas funciones inferiores, y son como grados que preparan a la recepción de las órdenes mayores.

24. ¿Cuál es el orden de *ostiario* [a]?

El que da al clérigo la facultad: 1°, de abrir, cerrar y custodiar el templo; 2°, de tocar las campanas para llamar a los fieles a los divinos oficios; 3°, de despedir del templo a los indignos como se hacía en los primeros siglos con los paganos, herejes, excomulgados, interdictos, y con los que no debían asistir al santo sacrificio, esto es, los catecúmenos y los penitentes, que se retiraban antes del ofertorio.

Hoy desempeñan estos cargos los simples fieles.

25. ¿Qué poderes da el orden de *lector*?

Este orden da el poder espiritual: 1°, de leer públicamente la Sagrada Escritura que el obispo o el sacerdote explica desde el púlpito; 2°, de cantar las lecciones del oficio, sobre todo las del primer nocturno, y las profecías en la misa, 3°, de enseñar el catecismo a los niños y a los ignorantes; 4°, de bendecir el pan y las primicias de los frutos.

Estas funciones, fuera de la última que está reservada a los sacerdotes, pueden ejercerlas los seglares.

26. ¿Qué potestad se confiere al *exorcista* [b]?

Al exorcista se confiere el poder: 1°, de lanzar a los demonios del cuerpo de los posesos; 2°, de preparar lo necesario para la bendición del agua; 3°, de abrir paso entre los asistentes al santo sacrificio de la misa, a los que han de comulgar.

Como actualmente la primera de estas funciones está reservada al obispo o al sacerdote delegado por él, el exorcista tiene únicamente la facultad de asistirlo. Las demás funciones pueden desempeñarlas los seglares.

27. ¿Qué cargos tiene el *acólito* [c]?

El acólito tiene el cargo: 1°, de encender las luces y llevar los ciriales, de encender y llevar el incensario, y de incensar en algunas circunstancias; 2°, de preparar las vinajeras para la misa y de ayudar al diácono y al subdiácono.

Hoy pueden desempeñar este cargo los seglares.

---

[a] **Ostiario**, del latín *ostiario*, portero.

[b] **Exorcista**, del griego *exorxistés*, que conjura a los demonios.

[c] **Acólito**, del griego *akolouthos*, acompañante.

© Biblioteca Nacional de España

Las órdenes mayores.

28. ¿Qué poderes confiere el *subdiaconado*?

El subdiaconado confiere el poder: 1°, de preparar los vasos sagrados y de presentar el cáliz en el altar; 2°, de ayudar al diácono; 3°, de cantar la epístola en las misas solemnes; 4°, de llevar la cruz en las procesiones; 5°, de lavar las palias, los purificadores y los corporales.

29. ¿Qué poderes confiere el *diaconado* [a]?

El diaconado confiere los poderes siguientes: 1°, asistir inmediatamente al celebrante en las misas cantadas, ofreciéndole la patena con la hostia, y el cáliz con el vino; 2°, cantar el evangelio; 3°, predicar con autorización del obispo; 4°, llevar la Sagrada Eucaristía en el copón o en la custodia; 5°, bautizar solemnemente con licencia del Ordinario o del párroco; licencia que para concederse requiere causa justa y que se presume en caso de necesidad. Igualmente, habiendo causa grave, administrar la Sagrada Comunión con licencia del Ordinario o del párroco; bastando en caso de necesidad la autorización presunta.

30. ¿Qué poderes confiere el *presbiterado* [b]?

El presbiterado confiere el poder: 1°, de consagrar el cuerpo y la sangre de Jesucristo; 2°, de absolver a los fieles de sus pecados; 3°, de administrar los sacramentos, menos el orden y la confirmación (con todo, un simple sacerdote puede ser ministro extraordinario de la confirmación, por delegación del Sumo Pontífice); 4°, de predicar, presidir las reuniones de los fieles, y bendecir los objetos y las personas, cuya bendición no esté reservada a los obispos.

31. ¿Qué grados comprende el sacerdocio [c]?

Comprende dos: el presbiterado y el episcopado. El obispo y el presbítero tienen el mismo sacerdocio, pero poseído más plena y perfectamente por el obispo [d].

32. ¿Es de derecho divino la superioridad del obispo sobre el presbítero?

Sí; porque su institución tiene por autor al mismo Jesucristo.

---

[a] **Diácono**, del griego *diaconos*, ministro, servidor.

[b] **Presbiterado**, del griego *presbuteros*, anciano, no precisamente por sus muchos años, sino por la madurez de juicio que debe tener.

[c] **Sacerdocio**, del latín *sacerdos*, derivado de *sacer dux*, guía sagrado, o de *sacra docens*, que enseña las cosas santas, o de *sacra dans*, distribuidor de los sagrados misterios. Era uso general en la antigüedad dar el nombre de sacerdote sólo a los obispos.

[d] **Obispo**, del latín *episcopos*, inspector, guardián.

© Biblioteca Nacional de España

La Tradición ha considerado siempre a los obispos como sucesores de los Apóstoles, y a los presbíteros, como sustitutos de los setenta y dos discípulos. Pero es de advertir que la Sagrada Escritura distingue a los Apóstoles de los setenta y dos discípulos, y nos presenta a los primeros como de superior categoría que los segundos [1].

«Si alguno dijere que los obispos no son superiores a los presbíteros o que no tienen potestad de confirmar y ordenar, o que tal poder lo tienen como ellos los presbíteros: sea anatema [2].»

«Todos deben respetar a los diáconos como instituídos por orden de Jesucristo; al obispo como a la imagen del Padre; a los presbíteros como al senado de Dios, como a la compañía de los Apóstoles.» (San Ignacio mártir.)

33. ¿Es el episcopado orden distinta del sacerdocio?

Es probable y aun cierto para muchos, que es orden distinta y que imprime un carácter particular.

34. ¿Qué potestad confiere el episcopado?

Confiere la plenitud del sacerdocio y particularmente la potestad: 1°, de ordenar a los sacerdotes y comunicar el Espíritu Santo por medio de la confirmación; 2°, de ser juez de sus diocesanos en materias de fe y costumbres, salvo apelación al Papa; 3°, de asistir a los concilios con voz y voto; 4°, de consagrar los santos óleos, las iglesias, los altares, los vasos sagrados; 5°, de ungir a los reyes; 6°, de bendecir a los abades, a las abadesas y a las vírgenes que se consagran a Dios; 7°, de administrar los bienes temporales de su diócesis; en una palabra, de hacer todo lo que no está especialmente reservado al Sumo Pontífice.

35. El poder conferido al Papa por el sacramento del orden, ¿es superior al de los obispos?

No; pues el Pontificado supremo no es orden especial. Los obispos son iguales al Papa en cuanto al carácter episcopal y a los poderes que de él dimanan. Pero después de su elección, aun antes de su exaltación y de su coronación, que no es sacramento, el Papa, de derecho divino, como obispo de Roma y sucesor de San Pedro, goza de la primacía de honor y de jurisdicción sobre toda la Iglesia.

36. ¿Es un orden el cardenalato?

Después del Papado es la mayor dignidad de la Iglesia, pero no es un orden; además, esta dignidad, no es de institución divina.

37. Además de la potestad de orden, ¿no hay otra potestad que distinguir en los ministros de la Iglesia?

Sí; hay que distinguir además la potestad de jurisdicción.

[1] Luc., VI, 13; X, 1. — [2] Concilio de Trento, Ses XXIII, can. 7.

© Biblioteca Nacional de España

38. ¿Qué se entiende por la potestad de jurisdicción?

El poder de ejercer legítimamente una función espiritual dado a un inferior por el superior.

39. ¿Qué diferencias hay entre la potestad de jurisdicción y la potestad de orden?

Las siguientes: 1ª, la potestad de jurisdicción es conferida por el superior y la de orden por el sacramento; 2ª, la potestad de jurisdicción puede ser limitada y hasta derogada por la autoridad legítima, de manera que los actos de esta potestad ejercidos ilegítimamente sean nulos y de ningún valor; mientras que la potestad de orden es inamisible, y salvo la facultad de absolver, irrevocable. Así, aunque ilícitamente, un obispo puede *ordenar* y un sacerdote *consagrar* válidamente cuando están en entredicho.

3. Del signo sensible en el sacramento del orden.

40. ¿Son únicas la materia y la forma en el sacramento del orden?

No; la materia y la forma son distintas para cada una de las órdenes sagradas.

Materia y forma de las órdenes menores.

41. ¿Cuál es la materia y la forma del orden del ostiario?

La materia remota son las llaves del templo; y la próxima, la entrega de estas llaves hecha por el ministro.

La forma consiste en estas palabras dichas por el ministro: « Obra en el desempeño de tu cargo como quien ha de dar cuenta a Dios de las cosas que encierran estas llaves.»

42. ¿Cuál es la materia y la forma del orden del lector?

La materia remota es el misal, o el breviario, o la Sagrada Biblia; y la próxima, la entrega de cualquiera de estos libros.

La forma consiste en estas palabras: « Toma, y sé anunciador de la palabra de Dios, para que si fiel y útilmente cumplieres tu oficio, tengas parte con aquellos que dispensaron la palabra de Dios desde el principio. »

43. ¿Cuál es la materia y la forma del orden del exorcista?

La materia remota es el libro de los exorcismos, o el misal, o el pontifical; y la próxima, la entrega de uno de estos libros.

© Biblioteca Nacional de España

La forma consiste en estas palabras pronunciadas por el ministro: « Toma, y encomiéndalo a tu memoria, y ten potestad de imponer las manos sobre los energúmenos, sean bautizados, o sean catecúmenos. »

44. ¿ Cuál es la materia y la forma del orden del acólito ?

La materia remota es: 1°, un candelero con la vela apagada; 2°, las vinajeras vacías. La materia próxima es la entrega de la materia remota.

La forma consiste: 1°, en las palabras que el obispo dice cuando da al acólito el candelero con la vela: « Recibe el candelero con la vela, y sábete que eres destinado para encender las luces de la iglesia; 2°, en estas otras que dice entregándole las vinajeras: « Recibe las vinajeras, en las que prepararás el vino y el agua para consagrar la sangre de Jesucristo. »

Materia y forma de las órdenes mayores.

45. ¿ Cuál es la materia del subdiaconado ?

La materia remota es: 1°, el cáliz y la patena vacíos; 2°, el epistolario, o el misal, o el breviario, o la Biblia. La materia próxima es la presentación de la materia remota.

46. ¿ Cuál es la forma de este orden ?

1°. Las palabras que pronuncia el ministro haciendo tocar al subdiácono el cáliz cubierto con la patena: « Mira qué ministerio se te entrega; por tanto, te amonesto que te portes de manera que puedas agradar a Dios. 2°. Las palabras que pronuncia cuando entrega al subdiácono el libro de las epístolas: « Recibe el libro de las Epístolas, con la potestad de leerlas en la santa Iglesia de Dios, así por los vivos, como por los difuntos. »

47. ¿ Qué amonestación dirige el obispo a los que van a ordenarse de subdiácono ?

« Hijos míos amados, les dice, al ser promovidos al sagrado orden del subdiaconado, una y muchas veces debéis considerar atentamente cuál es la carga que hoy voluntariamente apetecéis recibir. Todavía sois libres, y podéis a vuestro arbitrio volver a las ocupaciones del siglo. Pero una vez que hayáis recibido este orden, no os será permitido volver atrás, sino que deberéis servir toda vuestra vida a

© Biblioteca Nacional de España

Dios, servir al cual es reinar, y os será necesario guardar castidad mediante su auxilio, y estar siempre dedicados al servicio de la Iglesia. Por tanto, mientras hay tiempo pensadlo y si os agrada perseverar en el santo propósito, acercaos aquí en el nombre del Señor. »

48. ¿Cuál es la materia del diaconado?

La materia del diaconado es doble: 1º, la imposición de las manos del obispo sobre la cabeza de los ordenandos, que es de necesidad absoluta; y 2º, la entrega del libro de los Evangelios, o de la Biblia, o del misal, que probablemente no es necesaria.

49. ¿Cuál es la forma del diaconado?

1º. La oración consagratoria, especialmente las palabras que pronuncia el obispo al imponer la mano: « Recibe el Espíritu Santo a fin de que tengas fuerza para resistir al demonio y a sus tentaciones; » 2º, las palabras que dice entregándole el libro: « Recibe la potestad de cantar el Evangelio en la Iglesia de Dios, así por los vivos, como por los difuntos. »

50. ¿De qué virtudes debe estar adornado el diácono?

El diácono debe tener celo para predicar la palabra de Dios; obediencia a sus preceptos, porque la estola de que le reviste el obispo significa el yugo del Señor; debe renunciar a la concupiscencia de la carne, a la codicia de los bienes terrenos, y confesar con las obras el Evangelio que predica con la boca.

51. ¿Cuál es la materia del sacerdocio?

Es doble: 1º, la imposición de las manos del obispo, que es necesaria; y 2º, la entrega del cáliz con vino y de la patena con hostia que probablemente es accesoria.

52. ¿Cuál es la forma del sacerdocio?

1º. La oración consagratoria que reza el obispo cuando impone las manos a todos los ordenandos; 2º, las palabras que pronuncia al entregar a cada uno el cáliz y la patena: « Recibe la potestad de ofrecer a Dios el santo sacrificio de la misa, así por los vivos como por los difuntos. »

53. ¿Cuáles son las ceremonias más importantes de la ordenación sacerdotal?

1º. El acto por el cual el obispo reviste a los ordenandos con los ornamentos propios del sacerdocio.

Les pone la estola sobre los hombros, diciendo: « Recibe el yugo del Señor; porque su yugo es suave y su carga, ligera. »

© Biblioteca Nacional de España

Les da la casulla, diciendo: «Revístete con la vestidura sacerdotal, símbolo de la caridad, porque Dios es todopoderoso para hacer crecer en ti la caridad y llevar tu obra a su perfección.»

2º. La unción de las palmas de las manos con el óleo de los catecúmenos, rezando esta oración:

«Dígnate, Señor, consagrar y santificar estas manos por esta santa unción y por mi bendición, para que cuanto bendigan sea bendito, y que cuanto consagren sea consagrado y santificado en el nombre de Cristo nuestro Señor.»

3º. La tercera imposición de manos con estas palabras:

«Recibe el Espíritu Santo; aquellos a quienes perdonares los pecados, perdonados les serán, y aquellos a quienes se los retuvieres les serán retenidos.»

54. ¿Qué virtudes debe poseer el sacerdote?

Como el sacerdote conmemora la muerte del Señor, debe mortificar su carne y todas sus concupiscencias; su doctrina debe ser pasto espiritual para el pueblo cristiano; además debe edificar a la Iglesia con el buen olor de sus virtudes para que sea recompensado un día por haber cumplido fielmente su ministerio.

Materia y forma de la consagración episcopal.

55. ¿Cuál es la materia de la consagración episcopal?

La materia esencial de la consagración episcopal es la imposición de manos acompañada de la oración consagratoria, y particularmente la imposición de las dos manos sobre la cabeza del consagrando hecha por el obispo consagrante y por los dos asistentes. Con todo, la de los asistentes no es necesaria para la validez de la consagración.

56. ¿Cuál es la forma de esta consagración?

La oración consagratoria y especialmente estas palabras que dicen los obispos al imponer las manos: «Recibe el Espíritu Santo.»

57. ¿Cuáles son las demás ceremonias principales que forman parte integral de la consagración?

1º. La imposición del libro de los Evangelios sobre la cabeza y los hombros del electo con estas palabras:

«Toma el Evangelio, vete, predica al pueblo que te está confiado; pues Dios que vive y reina por los siglos de los siglos puede acrecentar en ti su gracia.»

2º. La unción con el santo crisma hecha en la cabeza y las manos del consagrando, diciendo:

© Biblioteca Nacional de España

«Sea tu cabeza ungida y consagrada por una celestial bendición en el orden pontifical. Sean tus manos ungidas con el óleo santo y con el crisma de la santificación, y así como David fué ungido rey y profeta por Samuel, así sean ellas ungidas y consagradas.»

3º. La bendición y entrega del báculo y del anillo pastoral, diciendo lo siguiente:

«Toma el báculo del cargo pastoral y castiga los vicios con ánimo piadoso, ejerce justicia sin irritación, y reanima el celo de tus oyentes para la práctica de la virtud y no abandones, por floja indiferencia, la censura de los vicios.»

«Toma el anillo, símbolo de fe, para que dotado con una fe pura, guardes sin mancha a la esposa de Cristo, es decir, la Iglesia.»

4. Del ministro y del sujeto del sacramento del orden.

Ministro del orden.

58. ¿Quién puede administrar el sacramento del orden?

Sólo los obispos pueden administrar el sacramento del orden.

59. ¿Cómo sabemos que sólo los obispos pueden administrar este sacramento?

1º. Por la enseñanza de la Iglesia:

«Si alguno dijere que los obispos... no tienen la potestad de confirmar y de ordenar, o que esta potestad les es común con los sacerdotes... sea anatema [1].»

2º. Por la Sagrada Escritura y por la Tradición.

En la Sagrada Escritura, el poder de ordenar a los ministros de la Iglesia sólo es atribuído a los obispos, es decir, a los Apóstoles y a sus sucesores [2].

La Tradición y todos los rituales, tanto de la Iglesia occidental como de la oriental, sólo a los obispos reconocen el poder de conferir las órdenes sagradas.

60. ¿Por qué son ministros ordinarios del sacramento del orden sólo los obispos?

1º. Porque, como a príncipes de la Iglesia, sólo a ellos pertenece nombrar ministros.

2º. Porque poseyendo la plenitud del sacerdocio tienen la misión de comunicarlo cuando lo crean útil y conveniente.

---

[1] Concilio de Trento, Ses. XXIII, can. 7. — [2] Hechos, VI, 6; XIV, 22; II Tim., I, 6; Tito, I, 5.

© Biblioteca Nacional de España

61. Los obispos herejes, y en general los que están separados de la Iglesia, ¿pueden conferir válidamente las órdenes?

Sí; porque el poder de ordenar pertenece a la potestad de orden [a], y no de jurisdicción, pero los ordenados por ellos no reciben la gracia y no tienen derecho alguno de ejercer las órdenes que les son conferidas.

62. ¿Puede un simple sacerdote conferir algunas órdenes?

Puede, por delegación del Sumo Pontífice, conferir la tonsura, las órdenes menores, y probablemente el subdiaconado. Así, los abades disfrutan el privilegio de dar la tonsura y las órdenes menores a los religiosos que de ellos dependen.

63. ¿De qué obispo se debe recibir la ordenación?

Se debe recibir del propio obispo [b] a menos que el ordenando haya obtenido de él cartas *dimisorias*, es decir, permiso escrito para ser ordenado por otro.

Sujeto del orden.

64. ¿Qué condiciones se requieren para recibir válidamente el sacramento del orden?

Tres: 1ª. Sólo los hombres pueden recibir el sacramento del orden. Las mujeres no son aptas para ordenarse. Santo Tomás da por razón que el sacramento del orden significa superioridad de categoría; y como la condición de la mujeres de sujeción, síguese que ninguna mujer es propia para recibir este sacramento.

2ª. Estar bautizado, porque el bautismo es la puerta de los demás sacramentos.

3ª. Tener intención, por lo menos habitual, de recibir las órdenes.

65. ¿Qué condiciones se requieren para recibir lícitamente el sacramento del orden?

Son de dos clases: las unas por parte del sujeto, las otras por parte de la ordenación.

---

[a] Por eso es considerada como válida la ordenación de los griegos cismáticos. Pero en la Iglesia anglicana, las órdenes deben mirarse como nulas, porque aparte la cuestión histórica, la forma del sacramento está alterada esencialmente.

[b] Según el Código de Derecho Canónico, Obispo propio es aquel en cuya diócesis tiene su origen y domicilio el que ha de ser ordenado, o bien sólo el domicilio y no el origen; pero en este caso debe jurar que tiene intención de permanecer perpetuamente en la Diócesis, a no ser que esté ya incardinado por la tonsura, o que el Obispo propio le ordene para servicio de otra diócesis, o que se trate de un religioso profeso.

© Biblioteca Nacional de España

Condiciones requeridas por parte del sujeto.

66. ¿Cuáles son las condiciones requeridas por parte del sujeto?

Las siguientes: 1ª. La edad canónica; 2ª, el título de congrua sustentación; 3ª, la exención de todo impedimento e irregularidad; 4ª, la vocación divina; 5ª, el estado de gracia.

Edad canónica.

67. ¿Qué edad se requiere para ser tonsurado y ordenado de menores?

El Código de Derecho Canónico directamente no determina edad mínima para recibir la tonsura o las órdenes menores; con todo indirectamente la determina en cuanto prohibe que se confieran al que aún no ha comenzado los estudios de teología.

68. ¿Qué edad se exige para ordenarse de mayores?

Para ordenarse de subdiácono se requiere haber cumplido veintiún años, para el diaconado veintidós, para el presbiterado veinticuatro. Para el episcopado, treinta.

69. ¿Quién puede dispensar de la edad para recibir las órdenes sagradas?

Solamente el Sumo Pontífice.

El título de congrua sustentación.

70. ¿Qué se entiende por título de congrua sustentación, o título canónico?

Por título de congrua sustentación, o título canónico, se entiende la seguridad de que el aspirante al sacerdocio podrá proveer decorosamente a su subsistencia.

71. ¿Por qué exige la Iglesia este título?

Lo exige por honra del sacerdocio; pues no quiere que el sacerdote, diácono o subdiácono se vean precisados a mendigar, con desdoro de su sagrado carácter.

72. ¿De cuántas clases puede ser el título canónico?

El título canónico para los clérigos seculares es el de *beneficio*, y en su defecto el de *patrimonio* o *pensión*. A falta de dichos títulos, puede suplirse por el de *servicio de la diócesis*, y en los lugares sujetos a la Congregación de *Propaganda Fide*, por el de *misión*.

Para religiosos, es el de profesión solemne, llamado de *pobreza;* el de *mesa común* o algún otro parecido, conforme a las propias constituciones, cuando los votos son perpetuos, pero no solemnes; si los votos no son perpetuos, son los mismos que para el clero secular.

© Biblioteca Nacional de España

Exención de todo impedimento e irregularidad.

73. ¿Qué se entiende por irregularidad?

Un impedimento canónico perpetuo para recibir las órdenes o para ejercer las funciones sagradas. Si el impedimento es temporal, llámase simplemente impedimento. De suerte que los impedimentos pueden cesar con solo el transcurso del tiempo, mientras que las irregularidades no cesan sino por legítima dispensa.

74. ¿De cuántas clases pueden ser las irregularidades?

De dos: unas provienen de algún *defecto;* otras suponen ciertos *delitos*.

75. ¿Quiénes son irregulares por defecto?

1°. Los hijos ilegítimos no legitimados, a no ser que hubieren hecho solemne profesión religiosa.

2°. Los que por defecto corporal no puedan desempeñar segura y decorosamente los sagrados ministerios.

3°. Los epilépticos, dementes y posesos.

4°. Los bígamos, esto es, los que contrajeron sucesivamente dos o más matrimonios válidos.

5°. Los infames, por sentencia o crimen infamante, según derecho.

6°. Por falta de lenidad, los jueces que dictaron sentencia capital; los verdugos y los que voluntaria e inmediatamente les ayuden en la ejecución de la sentencia.

76. ¿Quiénes son irregulares por delito?

1°. Por delito contra la fe, los apóstatas, herejes y cismáticos.

2°. Por delito contra el bautismo, los que se hacen bautizar por ministro no católico, salvo el caso de extrema necesidad.

3°. Contra la pureza y santidad del matrimonio, los que atentan contraerlo, hallándose ya ligados por vínculo matrimonial, orden sacro, o votos religiosos; o si está casada o ligada con dichos votos la persona con quien lo atentan.

4°. Contra el orden, los que ejercen solemnemente un orden sagrado que no han recibido, o cuando alguna pena canónica les prohibe su ejercicio.

5°. Contra la vida o integridad corporal por homicidio o mutilación, o cooperación a dichos crímenes. También son irregulares los clérigos que ejercen la medicina o cirujía, que les está prohibida, si por ello se sigue la muerte.

77. ¿Cuáles son los impedimentos?

Tienen impedimento: 1° los hijos de no católicos, mientras permanezcan los padres en su error; 2°, los casados,

© Biblioteca Nacional de España

mientras vive su mujer; 3º, los que desempeñan cargos o administración prohibidos a los clérigos, mientras no los dejen y rindan cuentas; 4º, los esclavos, durante su esclavitud; 5º, los adscritos al servicio militar; 6º, los neófitos, por el tiempo que estime el Ordinario; 7º, los que perdieron la fama, hasta que, a juicio del Ordinario, la hayan recobrado.

78. ¿Quién puede dispensar de las irregularidades?

Esta potestad compete al romano Pontífice. En las provenientes de delito oculto, excepto el homicidio, pueden también dispensar los respectivos Ordinarios; y en ciertos casos de urgencia para ejercer las órdenes recibidas, un simple confesor.

Vocación divina.

79. ¿Qué es la vocación al estado eclesiástico?

El acto por el que la divina Providencia da a conocer quiénes son los que llama al servicio de la Iglesia.

80. ¿Es necesaria la vocación?

Si la vocación es necesaria para cualquier estado, con mayor razón lo será para el estado y ministerio eclesiásticos.

81. ¿Cómo se prueba esta necesidad?

Se prueba: 1º, por el testimonio de la Sagrada Escritura; 2º, por la naturaleza del ministerio eclesiástico; 3º, por la necesidad de gracias especiales que requiere este ministerio.

82. ¿Qué nos enseña la Sagrada Escritura respecto de la vocación al sacerdocio?

1º. San Pablo después de notar cuál es la dignidad y cuáles son los deberes del elegido entre los hombres para ser pontífice, añade: «Ni nadie se apropia esta dignidad si no es llamado de Dios, como Aarón. Así también Cristo no se arrogó la gloria de hacerse pontífice; sino *que se la dió* el que le dijo: Tú eres mi Hijo, yo te he engendrado hoy. Al modo que también en otro lugar dice: Tú eres sacerdote eternamente, según el orden de Melquisedec [1].»

2º. El Evangelio nos dice que llamó a sí a aquellos que le plugo [2]; que llamó a sus discípulos, y escogió doce entre ellos a los cuales dió el nombre de apóstoles [3]; y que después de hacerles notar la abundancia de la mies y la escasez de obreros, dedujo, no que ellos mismos debían ir a trabajar a la mies, sino que debían rogar al dueño de la mies que enviase operarios a su mies [4]. Y el Salvador llamó

[1] Hebr., v, 4-6. — [2] Marc., III, 13. — [3] Luc., VI, 13. — [4] Mat., IX, 37, 38.

© Biblioteca Nacional de España

ladrón y salteador a quien no entra por la puerta en el aprisco de las ovejas, sino que sube por otra parte [1], haciendo ver así la necesidad del llamamiento divino para ser ministro de la Iglesia.

3º. Cuando hubo que dar un sucesor a Judas, los Apóstoles hicieron a Dios esta oración: «¡Oh Señor! Tú que ves los corazones de todos, muéstranos cuál de éstos dos has destinado [2].»

83. ¿Por qué la índole del ministerio eclesiástico exige vocación especial?

Porque los sacerdotes están separados del resto de los hombres, para que sirvan como de medianeros entre Dios y los hombres. En efecto: 1º. Están encargados de anunciar a los hombres la voluntad de Dios y su palabra.

Hijo de hombre, yo te he puesto por centinela en la casa de Israel, y de mi boca oirás mis palabras, y se las anunciarás a ellos de mi parte [3]. — *Somos, pues,* como *unos embajadores en nombre de Cristo, y* es Dios mismo el que *os exhorta por boca nuestra* [4].

2º. Están puestos para presentar a Dios las peticiones de los fieles, implorar por ellos su misericordia, darle por ellos gracias y ofrecer en su nombre la víctima expiatoria de sus pecados.

Todo pontífice entresacado de los hombres es puesto para beneficio de *los hombres, en lo que mira a* el culto de *Dios, a fin de que ofrezca dones y sacrificios por los pecados* [5]. »

Mas para cumplir con estas funciones, para ser embajador de Dios y representante de los hombres ante Dios, hay que ser elegido de Dios y serle acepto.

84. ¿Cómo es que la necesidad de gracias especiales para las funciones exige un llamamiento divino?

Para santificarse en el estado de vida que uno ha tomado y para cumplir fielmente con los deberes que impone, todos tienen necesidad de aquellas gracias llamadas *gracias de estado*. Pero no hay estado que exija gracias tan abundantes como el eclesiástico, porque no lo hay de obligaciones tan santas, de deberes tan extensos y de responsabilidades tan graves; ¿y cómo podría alcanzar de Dios estas gracias, el que entrase al servicio de la Iglesia por su propia voluntad, sin ser llamado por Dios?

85. ¿Cuáles son las señales de vocación eclesiástica?

Las siguientes: 1ª, idoneidad para los ministerios eclesiásticos; 2ª, recta intención; 3ª, libre elección hecha por el obispo.

---

[1] Juan, x, 1. — [2] Hech., i, 24. — [3] Ezeq., iii, 17. — [4] II Cor., v, 20. — [5] Hebr., v, 1.

© Biblioteca Nacional de España

86. ¿En qué consiste la idoneidad o aptitud?

En un conjunto de cualidades naturales y sobrenaturales que se manifiestan por la bondad de vida y ciencia suficiente. No se requiere de ordinario inclinación o impulso interior para abrazar el sacerdocio.

«El sacerdote debe estar adornado de todas las virtudes, y ha de dar a los demás ejemplos de buena vida. Su conducta no ha de ser como la de los hombres comunes, sino como la de los ángeles en el cielo o la de los varones perfectos en la tierra [1]. »

87. ¿En qué consiste la intención pura y recta?

Consiste en no tener otra mira al abrazar el estado eclesiástico, que la de consagrarse al servicio de Dios y de su Iglesia, proscindiendo de todo interés temporal. «De otro modo, dice San Agustín, haríamos menos caso del Evangelio que del sustento corporal, puesto que tomaríamos el Evangelio como medio para vivir.»

88. ¿Por qué el llamamiento del obispo es signo de vocación?

Porque siendo los obispos depositarios de la fe, a ellos corresponde conservarla en la Iglesia, perpetuando el sacerdocio de Jesucristo. El Espíritu Santo, al establecerlos para gobernar la Iglesia de Cristo, les ha dado el encargo de elegir los ministros que deben cooperar a la santificación de los pueblos. Nadie, pues, tiene derecho a la ordenación sacerdotal antes de la libre elección del obispo.

Pero ordinariamente el obispo no juzga por sí mismo de las prendas morales e intelectuales de los aspirantes al sacerdocio, sino que se guía en sus decisiones por sacerdotes de su confianza, principalmente por los superiores del seminario donde los aspirantes van disponiéndose para las órdenes.

Del estado de gracia.

89. ¿Por qué se requiere el estado de gracia para recibir el sacramento del orden?

Porque es sacramento de vivos. Pero además del estado de gracia ordinario, se necesita aquella *bondad excelente* de que habla Santo Tomás, la cual consiste en una vida santa confirmada por experiencia bastante larga.

90. ¿Es necesario estar confirmado para ordenarse?

Sí; el Concilio de Trento y también el Código de Derecho Canónico prescriben que el alma del ordenando debe estar fortificada por la gracia del sacramento de la confirmación. Sin embargo de esto, la ordenación sería válida, aun cuando el ordenado no estuviera confirmado.

[1] *Imitación de Cristo*, IV, v.

© Biblioteca Nacional de España

Condiciones requeridas por parte de la ordenación.

91. ¿Qué condiciones se requieren por parte de la ordenación, para la recepción lícita de las órdenes sagradas?

Esas condiciones se refieren principalmente al tiempo en que debe hacerse, y a los intersticios, es decir, al tiempo que debe mediar entre las diferentes órdenes.

92. ¿Qué tiempo se ha señalado para ordenar?

1º. La tonsura puede conferirse en cualquier día y hora.

2º. Las órdenes menores deben conferirse los Domingos y fiestas de rito doble pero solamente por la mañana.

3º. Las órdenes mayores solamente se confieren los Sábados de témporas, el Sábado que precede el Domingo de Pasión y el Sábado Santo. El obispo, sin embargo, puede, con causa grave, conferir las órdenes mayores en cualquier Domingo o fiestas de precepto.

4º. Los obispos, salvo dispensa, deben ser consagrados en Domingo o en la fiesta de un apóstol.

93. ¿Qué intersticios debe haber?

Según prescripciones del Código de Derecho Canónico, se dejan a discreción del obispo los intersticios entre la tonsura y el ostiariado, y entre las órdenes menores.

Serán de un año, por lo menos, entre el acolitado y el subdiaconado; y de tres meses entre este orden y el diaconado, y entre éste, a su vez, y el presbiterado, a no ser que la necesidad o utilidad de la Iglesia exijan otra cosa, a juicio del obispo.

Nunca, sin licencia especial del Romano Pontífice, pueden conferirse en un mismo día las órdenes menores y el subdiaconado, ni dos órdenes mayores, ni la tonsura y alguna de las órdenes menores, ni las menores todas a la vez.

5. Efectos del sacramento del orden.

94. ¿Cuáles son los efectos del sacramento del orden?

Son cuatro: 1º. Confiere el poder de ejercer las funciones sagradas. Este poder se llama de orden.

2º. Aumenta la gracia santificante, como sacramento de vivos.

3º. Da una gracia sacramental particular, es decir, la gracia habitual en cuanto da derecho a las gracias actuales necesarias para desempeñar bien las funciones de cada orden.

«Si alguno dijere que por la sagrada ordenación no se da el Espíritu

© Biblioteca Nacional de España

Santo, y que, por tanto, en vano dicen los obispos: Recibe el Espíritu Santo...: sea anatema [1]. »

4°. Imprime carácter indeleble, que impide la reiteración del sacramento.

« Si alguno dijere... que por la ordenación no se imprime carácter, o que uno que fué sacerdote puede hacerse seglar: sea anatema [2]. »

6. Obligaciones del sacramento del orden.

95. ¿Qué obligaciones impone el sacramento del orden?

Impone: 1°. La obligación de llevar una vida santa, pura e inocente, como la que llevó Jesucristo, el sacerdote por excelencia, de quien dice el Apóstol: « A la verdad, tal como éste nos convenía que fuese nuestro pontífice, santo, inocente, inmaculado, segregado de los pecadores [3]. »

Por eso, el Concilio de Trento quiere que aquellos a quienes se confiere el sacerdocio « sean de tal manera recomendables por su piedad y pureza de costumbres, que puedan arrastrar a los fieles a la práctica de la virtud con el ejemplo de su vida, y con sus instrucciones [4]. »

« *Por cuya causa te exhorto, que avives la gracia de Dios, que reside en ti por la imposición de mis manos* [5]. »

2°. La obligación de rezar el oficio divino todos los días, desde que se recibe el subdiaconado. Esta obligación convierte al ministro de Dios en el hombre de la oración pública, en el representante de la Iglesia, en cuyo nombre intercede ante el Padre celestial.

3°. La obligación del celibato.

« Si alguno dijere que los eclesiásticos que han recibido órdenes sagradas, o los religiosos que han hecho voto solemne de castidad, pueden contraer matrimonio, y que, habiéndolo contraído, es bueno y válido, no obstante la ley eclesiástica o el voto que han hecho; que sostener lo contrario no es otra cosa que condenar el matrimonio, y que todos los que no se sientan con el don de castidad, aunque se hayan obligado a ella por voto pueden contraer matrimonio: sea anatema; porque Dios no niega este don a los que se lo piden como se debe, y no permite que seamos tentados más allá de nuestras fuerzas [6]. »

96. ¿Es de institución legítima el celibato eclesiástico?

Sí; porque se funda en el ejemplo de Cristo y de los Apóstoles, en la práctica universal desde los tiempos apostólicos y en los castigos impuestos a los infractores por los concilios y por los Padres de la Iglesia.

---

[1] Concilio de Trento, Ses. XXIII, can. 4. — [2] Concilio de Trento, Ses. XXIII, can. 4. — [3] Hebr., VII, 26. — [4] Concilio de Trento, Ses. XXIII, cap. XIV. — [5] II Tim. I, 6. — [6] Concilio de Trento, Ses. XXIV, can. 9.

© Biblioteca Nacional de España

97. ¿Es de conveniencia la institución del celibato eclesiástico?

Sí; porque redunda en honra de la santidad y excelencia de los sagrados misterios de la ley nueva, que no pueden ser ejercidos sino por ministros de gran limpieza de costumbres.

98. ¿Es útil el celibato eclesiástico?

Sí; porque el sacerdote, libre de los lazos de familia, puede consagrarse enteramente al servicio de Dios y a la salvación de las almas, instruyendo a los hombres, cuidando de los enfermos y de los pobres, y dando, si es necesario, su vida por sus ovejas [a].

99. ¿Qué deberes tienen los simples fieles respecto del sacramento del orden?

Además de los deberes que en razón del cuarto mandamiento de la ley de Dios tienen para con sus superiores eclesiásticos, los fieles deben:

1°. Tener en mucha estima la eminente dignidad del sacerdote, porque es *ministro de Jesucristo, el hombre de Dios* su *embajador*, su *coadjutor*, el *dispensador de los misterios de Dios*[1].

2°. «Guardarse, dice San Gregorio, de levantar sobre el ungido del Señor, la mano de la detracción; del vituperio, de la murmuración, de la injuria. Porque todo desprecio, toda ofensa que se le hace, recae sobre Jesucristo de quien es embajador».

Guardaos de tocar a mis ungidos; no maltratéis a mis profetas[2].

3°. Favorecer las vocaciones eclesiásticas con oraciones y limosnas. Es obra excelente de caridad procurar buenos sacerdotes a la Iglesia porque así se contribuye a la salvación de muchas almas.

4°. No disuadir nunca a los que Dios llama al sacerdocio. Los padres, sobre todo, que impiden obstinadamente que sus hijos sigan la vocación eclesiástica dan a entender que carecen de espíritu cristiano, porque no aprecian la gracia y la honra que Dios les hace escogiendo para su servicio a uno de sus hijos; atentan contra los derechos de Dios, y a menudo causan su desgracia y la de sus hijos en esta vida y en la eternidad.

5°. No influir para que abracen el estado eclesiástico los que no tienen vocación.

---

[a] La Iglesia griega, a pesar de algunas tentativas en los primeros tiempos, no ha adoptado nunca el celibato, de manera que hoy día, sin que la Santa Sede lo desapruebe, se puede contraer matrimonio antes de la ordenación. Con todo, el matrimonio contraído después de la ordenación, por lo menos después del diaconado, es nulo.

[1] Rom., XV, 16; — II Tim., III, 17; — II Cor., V, 20; — I Cor., III, 9; IV, 1. — [2] Salmo CIV, 15.

© Biblioteca Nacional de España

6º. Santificar las témporas por el ayuno y la oración, para que Dios dé buenos sacerdotes a su Iglesia.

HECHOS HISTÓRICOS

SANTIDAD Y DIGNIDAD DEL SACERDOCIO. — Castigo de los sacerdotes rebeldes, Coré, Datán y Abirón. (Núm., XVI, 12 33.) — El Señor confirma el sacerdocio de Aarón haciendo florecer su vara. (Núm., XVII.)

VOCACIÓN DIVINA. — Moisés no acepta el cargo de conductor del pueblo hebreo, sino por orden de Dios. (Exodo, III; IV, 1-20.) — Gedeón no quiere emprender la liberación del pueblo de Israel hasta estar seguro de que tal es la voluntad de Dios. (Jueces, VI, 13-27.) — Fidelidad de Samuel al llamamiento de Dios. (I Reyes, III, 4-10.)

ADMINISTRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL ORDEN POR LOS APÓSTOLES. (Hechos, VI, 6; XIII, 3; XIV, 22.)

RESUMEN

El sacramento del orden en general. — El *orden* es un sacramento que hace al que lo recibe partícipe del sacerdocio de Jesucristo, y le da potestad y gracia para desempeñar dignamente las funciones sagradas. — Se prueba que el orden es verdadero sacramento, por la enseñanza de la Iglesia, por la Sagrada Escritura y por el testimonio unánime de la Tradición.

Jesucristo elevó gradualmente sus Apóstoles a la dignidad sacerdotal: empezó por segregarlos de los demás discípulos; el Jueves Santo les confirió el poder de consagrar su cuerpo y su sangre; después de su resurrección, les dió el poder de perdonar y de retener los pecados; luego les dió el encargo de predicar y bautizar; y, por último, les comunicó todos los poderes que Él mismo había recibido de su Padre.

Diferentes grados del orden. — Es de fe que hay varias órdenes, unas llamadas mayores, y las otras, menores Las órdenes son siete: cuatro *menores,* que son las de ostiario, lector, exorcista y acólito; y tres *mayores,* que son el subdiaconado, el diaconado y el sacerdocio que comprende el presbiterado y el episcopado. — El sacerdocio y el diaconado son de institución divina; en cuanto al subdiaconado y a las órdenes menores, lo más probable es que son de institución eclesiástica. Esta distinción de las siete órdenes proviene principalmente de la relación que tienen con la Sagrada Eucaristía.

La *tonsura* sirve de preparación para las sagradas órdenes. Confiere el derecho de llevar exteriormente el hábito eclesiástico, y en la iglesia la sobrepelliz; hace participar al clérigo a los privilegios del *fuero,* en virtud del cual, tiene el derecho, si comete algún delito, de ser juzgado por el tribunal eclesiástico, y del *canon,* que consiste en que el que pusiera en él la mano con violencia y a sabiendas, incurriría en excomunión reservada al Ordinario.

El orden de *ostiario* da el poder de custodiar la iglesia, de tocar las campanas, y de expulsar de la iglesia a los indignos; el de *lector,* de leer la Sagrada Escritura que luego explica el obispo o el sacerdote, de cantar las lecciones del oficio y de enseñar el catecismo; el de *exorcista,* de lanzar a los demonios del cuerpo de los posesos; el de *acólito,* de encender y llevar las velas, de incensar en algunas circunstancias, y de preparar el altar para el servicio divino.

El orden del *subdiaconado* da el poder de presentar el cáliz en el altar, de cantar la epístola en la misa solemne y de lavar los lienzos

© Biblioteca Nacional de España

sagrados. — El orden del *diaconado* da la potestad de asistir inmediatamente al sacerdote en la misa solemne, de cantar el evangelio, de predicar la divina palabra, de llevar la Sagrada Eucaristía, de administrar el bautismo solemne con causa justa y con permiso, y con licencia y causa grave, de dar la comunión. — El orden del *presbiterado* da la potestad de celebrar la misa, de absolver a los fieles, de administrar los sacramentos, menos la confirmación y el orden, de predicar y de presidir las asambleas de los fieles.

El sacerdocio consta de dos grados: el presbiterado y el episcopado. El *episcopado* es el mismo sacerdocio que el presbiterado; pero comunicado a los obispos más plena y perfectamente. La superioridad del obispo sobre el presbítero es de derecho divino. El episcopado es un orden distinto que imprime carácter especial. Confiere al obispo la potestad de administrar el orden y la confirmación; de actuar en su diócesis como juez de la fe y de la moral, quedando salvo, con todo, el derecho de apelar al Papa; de tomar parte en los concilios con voz deliberativa; de consagrar los santos óleos, las iglesias, los altares y los vasos sagrados; de ungir a los reyes; de administrar los bienes de su Iglesia. — El *sumo pontificado* no es un orden especial; pero tan luego como acepta la elección, el Papa tiene, de derecho divino, la primacía de honor y de jurisdicción sobre la Iglesia universal.

El poder de jurisdicción difiere del poder de orden en que el primero lo comunica el superior jerárquico, mientras que el segundo dimana del sacramento mismo. La jurisdicción puede ser limitada y revocada por la autoridad legítima, mientras que los poderes de orden son inamisibles.

Signo sensible del orden. — La materia y la forma varían según las distintas órdenes. — La *materia* en el presbiterado es doble. La una, a saber, la imposición de manos del obispo, necesaria; la otra, esto es, la entrega del cáliz con el vino, y de la patena con la hostia, accesoria. — La *forma* consiste en la oración que reza el obispo al imponer las manos, y en las palabras que pronuncia haciendo tocar al ordenando el cáliz y la patena.

Ministro y sujeto del orden. — El obispo es el *ministro* ordinario de este sacramento. La Iglesia, la Sagrada Escritura, la Tradición, juntamente, proclaman que sólo los obispos tienen el poder de conferir las órdenes sagradas. A ellos solos pertenece el derecho de establecer ministros de la Iglesia, por ser los príncipes de ella y poseer la plenitud del sacerdocio.

Tres condiciones se requieren para recibir *válidamente* el sacramento del orden, a saber: ser hombre, estar bautizado, tener intención de ser ordenado. — Para recibirlo *lícitamente*, se requiere: 1º, por parte del sujeto, la edad canónica, la congrua, la exención de todo impedimento e irregularidad, la vocación divina y el estado de gracia; 2º, por parte de la ordenación, es preciso que se haga en el tiempo asignado para la administración del sacramento, y que se observen los intersticios o intervalos de tiempo prescritos entre las distintas órdenes.

Efectos del orden. — Este sacramento produce cuatro *efectos*: da el poder de ejercer las funciones sagradas, aumenta la gracia santificante, confiere la gracia sacramental e imprime carácter indeleble.

Obligaciones del orden. — El orden obliga a vivir santamente; y desde el subdiaconado impone el rezo cotidiano del oficio divino, y el celibato. — Los fieles tienen también deberes que cumplir respecto al sacramento del orden: deben profesar grande estima a la eminente dignidad del sacerdote; no apartar nunca de su vocación a los que Dios llama al estado eclesiástico, y rogar, principalmente en las Témporas, para que Dios conceda buenos sacerdotes a la Iglesia.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

SACRAMENTO DEL ORDEN

- **El orden en general**
  - Definición.
  - El orden es verdaderamente un sacramento.
  - Circunstancias en que lo instituyó Jesucristo.
- **Diferentes grados del orden**
  - Existencia de varias órdenes.
  - Razón de esas órdenes múltiples.
  - Preparación: la tonsura.
  - **Órdenes menores**
    - Orden de ostiario.
    - Orden de lector.
    - Orden de exorcista.
    - Orden de acólito.
  - **Órdenes mayores**
    - **Subdiaconado**
      - El subdiácono presenta el cáliz en el altar.
      - Canta la epístola.
      - Lava los lienzos sagrados.
    - **Diaconado**
      - El diácono asiste inmediatamente al sacerdote en la misa solemne.
      - Canta el evangelio.
      - Predica la divina palabra.
      - Lleva la Sagrada Eucaristía.
      - Bautiza solemnemente, con causa justa y con permiso.
      - Da la comunión, con licencia y causa grave.
    - **Sacerdocio**
      - El sacerdote consagra.
      - Absuelve a los fieles.
      - Administra los sacramentos, excepto el orden y la confirmación.
      - Predica la divina palabra.
      - Preside las asambleas de los fieles.
  - **Episcopado**
    - La superioridad del episcopado sobre el presbiterado es de derecho divino.
    - El episcopado es orden distinto que imprime carácter especial.
    - **El episcopado da el poder**
      - De administrar el orden y la confirmación.
      - De ser juez de la fe en la propia diócesis, pero con subordinación al Papa.
      - De asistir a los concilios con voz deliberativa.
      - De consagrar los santos óleos, las iglesias, altares y vasos sagrados.
      - De consagrar a los reyes.
      - De administrar lo temporal de la Iglesia, en la propia diócesis.
  - **Sumo pontificado**
    - No constituye un orden superior al episcopado.
    - Confiere la primacía de honor y jurisdicción en la Iglesia universal.
  - **Poder de orden y de jurisdicción**
    - La jurisdicción es conferida por el superior; el poder de orden, por el sacramento.
    - La jurisdicción puede ser limitada y revocada; los poderes de orden son inamisibles.

© Biblioteca Nacional de España

SACRAMENTO DEL ORDEN

- **Signo sensible**
  - La materia y la forma varían según las diferentes órdenes.
  - **Materia del sacerdocio**
    - Necesariamente, la imposición de manos del obispo.
    - Secundariamente, la entrega del cáliz y de la patena.
  - **Forma**
    - Oraciones que acompañan la imposición de manos.
    - Palabras del obispo al hacer tocar el cáliz y la patena.
- **Ministro** : El obispo solo es el ministro ordinario.
- **Sujeto**
  - **Condiciones requeridas para la validez**
    - Ser hombre.
    - Estar bautizado.
    - Tener la intención de recibir las órdenes.
  - **Condiciones requeridas para la licitud**
    - **Por parte del sujeto**
      - Edad canónica.
      - Congrua.
      - Exención de toda irregularidad.
      - Vocación divina.
      - Estado de gracia.
    - **Por parte de la ordenación**
      - Las unas referentes al tiempo en que se hacen las ordenaciones.
      - Las otras referentes a los intersticios.
- **Efectos**
  - Comunica el poder de ejercer las funciones sagradas.
  - Aumenta la gracia santificante.
  - Confiere la gracia sacramental.
  - Imprime carácter indeleble.
- **Obligaciones**
  - **Para los ordenados**
    - Santidad de vida.
    - **Desde el subdiaconado**
      - Rezo del oficio divino.
      - Celibato.
  - **Para los fieles**
    - Tener suma estima de la eminente dignidad del sacerdocio.
    - Favorecer toda vocación eclesiástica verdadera.
    - Orar en las Témporas para alcanzar buenos sacerdotes.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XV

DEL MATRIMONIO

SUMARIO. — 1. Del matrimonio en general. Su naturaleza. Su institución. — 2. Propiedades del matrimonio. Unidad. Indisolubilidad. — 3. Signo sensible del matrimonio. — 4. Ministro y sujeto del matrimonio. Disposiciones requeridas. Ceremonias. — 5. Impedimentos del matrimonio. Potestad de establecerlos. Impedimentos dirimentes. Impedimentos impedientes. Poder de dispensar. — 6. Efectos del matrimonio. — 7. Deberes del matrimonio.

1. Del sacramento del matrimonio en general.

Su naturaleza e institución.

1. ¿Qué es el sacramento del matrimonio?

El *matrimonio*[a] es un sacramento instituído por Nuestro Señor Jesucristo para santificar la unión legítima del hombre y de la mujer y darles las gracias necesarias a su estado.

2. ¿De cuántos modos puede considerarse el matrimonio?

Puede considerarse de tres modos: 1º, como contrato natural; 2º, como contrato civil; 3º, como sacramento.

3. ¿Qué es el matrimonio considerado como contrato natural?

Es la unión conyugal del hombre y de la mujer, contraída entre personas aptas, para guardar entre sí indisoluble comunidad de vida.

Este contrato no puede existir sin que sea sacramento, sino entre los infieles, cuyo matrimonio como contrato puramente natural es válido y legítimo.

---

[a] **Matrimonio**, del latín *matrimonium*, de *matris munus*, oficio o cargo de madre. — El matrimonio se llama también *unión conyugal*, del latín *conjugium*, porque une al hombre y a la mujer y los coloca, por decirlo así, debajo del mismo yugo. Se da también al matrimonio el nombre de *nupcias*, del latín *nuptiæ*, *nubere*, cubrir con velo; porque la esposa se vela por pudor, y en señal de sumisión a su marido.

© Biblioteca Nacional de España

4. ¿Quién ha instituido el matrimonio así considerado?

El mismo Dios en el paraíso terrenal cuando crió a Eva y se la dió por compañera a Adán.

No es bueno que el hombre esté solo : hagámosle ayuda y compañía *semejante a él* [1]. — *Creced y multiplicaos, y henchid la tierra y enseñoreaos de ella* [2].

5. ¿Qué es el matrimonio considerado como contrato civil?

Es la declaración ante el poder civil, de la existencia del contrato natural del matrimonio.

No es más que una formalidad, legítima por ciertos conceptos, impuesta para asegurar ante la ley los efectos civiles del matrimonio, tales como la transmision de la herencia, el ejercicio de la autoridad paterna sobre los hijos, etc.

6. ¿Qué es el matrimonio considerado como sacramento?

Es el mismo contrato natural del matrimonio elevado por Nuestro Señor Jesucristo a la dignidad de sacramento.

7. ¿Cómo elevó Jesucristo este contrato a la dignidad de sacramento?

Dando al contrato celebrado entre cristianos, la virtud de significar y producir gracia, del mismo modo que vinculó esta virtud a los signos sensibles de los demás sacramentos.

8. ¿Puede haber entre los cristianos verdadero matrimonio sin que sea a la vez sacramento?

No, puesto que el contrato válido de matrimonio es el sacramento mismo.

« Es un punto de la doctrina de la Iglesia católica, ha dicho Pío IX, que el sacramento no es una cualidad accidental añadida al contrato, sino que constituye la esencia misma del matrimonio ; de tal modo que la unión conyugal entre cristianos no es legítima sino en el matrimonio, sacramento fuera del cual no hay más que puro concubinato [a]. »

9. ¿Cómo se prueba que el matrimonio es verdadero sacramento?

Se prueba : 1°, por la enseñanza de la Iglesia ; 2°, por la Sagrada Escritura ; 3°, por la Tradición.

10. ¿Qué enseña la Iglesia sobre el matrimonio?

« El séptimo sacramento, dice el concilio de Florencia, es el matrimonio, que es el símbolo de la unión de Jesucristo

---

[a] La proposición siguiente ha sido condenada en el Syllabus : « Por virtud del contrato puramente civil, puede existir entre cristianos verdadero matrimonio ; y es falso que el contrato matrimonial entre cristianos sea siempre sacramento, o que el contrato sea nulo fuera del sacramento. »

[1] Gén., II, 18. — [2] Gén., I, 28.

© Biblioteca Nacional de España

con su Iglesia, conforme a lo que dice el Apóstol: Este sacramento, digo, es grande en Jesucristo y en su Iglesia. »

« Si alguien afirma, dice a su vez el Concilio de Trento, que el matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete sacramentos de la ley evangélica, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, sino que ha sido inventado por los hombres y que no da gracia: sea anatema[1]. »

11. ¿Qué nos enseña la Sagrada Escritura sobre el matrimonio?

En la epístola a los Efesios, después de decir que el marido es cabeza de la mujer, como Jesucristo es cabeza de la Iglesia, que las mujeres deben estar sujetas a sus maridos como la Iglesia a Jesucristo, y que los maridos deben amar a sus esposas como Jesucristo amó a su Iglesia y se entregó por ella[2], añade San Pablo: «Por esto el hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá a su mujer; y serán los dos una carne. Este sacramento, digo, es grande en Jesucristo y en la Iglesia[3], » es decir, con relación a Jesucristo y a la Iglesia.

« Cuando se considere que Jesucristo ha dado una nueva forma al matrimonio reduciendo esta sociedad a dos personas inmutable e indisolublemente unidas, y se vea que esta unión inseparable es signo de su eterna unión con su Iglesia, fácilmente se comprenderá que la gracia y el Espíritu Santo acompañan al matrimonio de los fieles, y se alabará la bondad divina porque le plugo santificar de este modo la fuente de nuestro origen. » (Bossuet.)

12. ¿Cuáles son las enseñanzas de la Tradición acerca del matrimonio?

La Tradición confirma las enseñanzas de la Iglesia y de la Sagrada Escritura.

« Jesucristo asistió a las bodas de Caná para honrarlas con su presencia y dar gracia a los que debían nacer después. » (S. Cirilo de Alejandría.) — « En el matrimonio cristiano, la santidad del sacramento vale más que la fecundidad... En todas las naciones y para todos los hombres el bien del matrimonio está en su fin, que es la generación y en la fidelidad que la castidad exige; pero para el pueblo de Dios, consiste además en la santidad del sacramento en cuya virtud la mujer, aunque repudiada, no se puede casar con otro hombre mientras viva su marido.» (S. Agustín.)

13. ¿Cuándo instituyó Jesucristo el sacramento del matrimonio?

Según unos, lo instituyó en las bodas de Caná; según otros, cuando sancionó su indisolubilidad; y algunos sostienen que después de su resurrección, cuando antes de su ascensión, conversaba con los Apóstoles acerca del reino de Dios, es decir, de las cosas relativas al estado de la Iglesia.

[1] Sesión XXIV, can. 1. — [2] Efes., v, 23-25. — [3] Efes., v, 31, 32.

© Biblioteca Nacional de España

2. Propiedades del matrimonio.

14. ¿Cuáles son las propiedades del matrimonio?

Dos; a saber: la unidad y la perpetuidad, o indisolubilidad.

Undiad.

15. ¿En qué consiste la unidad del matrimonio?

Consiste en la unión de un solo hombre con una sola mujer.

16. ¿Es de institución divina la unidad del matrimonio?

En un principio, Dios estableció el matrimonio entre un solo hombre y una sola mujer, y Nuestro Señor lo redujo a a su primera institución cuando dijo: « Así ya no son dos, sino una sola carne [1]. »

« Si alguien dijera que es permitido a los cristianos tener varias mujeres a la vez, y que eso no está prohibido por ninguna ley divina: sea anatema [2]. »

17. ¿Por qué está prescrita por ley divina la unidad del matrimonio?

Porque la poliandria y la poligamia [a] se oponen, la una al fin principal del matrimonio, que es la procreación y educación de los hijos; y la otra al fin secundario del matrimonio, que es la unión de corazones y la paz de las familias.

18. ¿Está permitido contraer varios matrimonios sucesivos?

Aunque las nuevas nupcias sean menos perfectas que la viudez y ofrezcan numerosos inconvenientes, la Iglesia las ha mirado siempre como lícitas.

« Declaramos, dice el Papa Eugenio IV en el *Decreto a los Armenios*, que se pueden contraer lícitamente, no sólo segundas nupcias, sino también terceras, cuartas,... a menos que exista algún impedimento canónico.» Esta declaración está fundada en la doctrina de S. Pablo [3].

---

[a] La poliandria es el estado de una mujer que tiene varios maridos a la vez, y la poligamia, es el estado de un hombre que tiene varias mujeres a la vez. La poliandria siempre ha sido considerada como cosa infame. La poligamia no es en absoluto deshonesta en sí, pues Dios la permitió a los patriarcas; pero constituye un estado imperfecto y está prohibida desde la promulgación del Evangelio que devolvió al matrimonio su primitiva perfección.

[1] Mat., XIX, 6; Gén., II, 24. — [2] Conc. de Trento, Ses. XXIV, can. 2.— [3] I Cor., VII, 39.

© Biblioteca Nacional de España

Indisolubilidad.

19. ¿En qué consiste la indisolubilidad del matrimonio?

En que el lazo del matrimonio sólo se puede romper por la muerte.

20. ¿Es de institución divina la indisolubilidad del matrimonio?

Sí: fué establecida por Dios a la vez que el matrimonio.

Lo que Dios, pues, ha unido, no lo separe el hombre... Así, pues, os declaro que cualquiera que despidiere a su mujer, sino en caso de adulterio, y aun en este caso se casare con otra, este tal comete adulterio [1]. — *Pero a las personas casadas, mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido. Que si se separa por justa causa, no pase a otras nupcias, o bien reconciliese con su marido. Ni tampoco el marido repudie a su mujer* [2]. — *La mujer está ligada a la ley* del matrimonio *mientras vive su marido* [3].

Fundándose en esta enseñanza tan clara y formal, el Concilio de Trento declara anatema al que diga que el lazo del matrimonio se puede romper por causa de herejía, cohabitación molesta, ausencia intencionada de una de las partes, o adulterio [4].

21. ¿Por qué prohibe Dios la ruptura del lazo conyugal, o el divorcio?

A causa de los innumerables males que de ella resultan.

«Apenas es menester manifestar, dice el Papa León XIII, las funestas consecuencias que entraña el divorcio. Por el divorcio, los compromisos matrimoniales pierden su estabilidad; el afecto recíproco se debilita; la infidelidad recibe pernicioso estímulo; la protección y educación de los hijos se comprometen; se destruye la unión doméstica, se siembran gérmenes de discordia entre las familias, y se deprime y posterga la dignidad de la mujer. Y como nada contribuye a la ruina de las familias y a debilitar los Estados, tanto como la corrupción de costumbres, fácil es entender que el divorcio, que debe su origen precisamente a la depravación de costumbres en los pueblos, es el enemigo más temible de las familias y de los Estados y abre puerta, conforme lo atestigua la experiencia, a los hábitos más viciosos tanto en la vida privada como en la pública [5].»

22. ¿Tiene el poder civil el derecho de establecer el divorcio entre los cristianos?

No; porque todo lo concerniente a la sustancia del matrimonio entre los cristianos está fuera y por encima de la esfera del poder civil. Toda ley que autorice o sancione el divorcio es una ley impía y antisocial, porque está en oposición con la ley divina y eclesiástica, y contribuye a la ruina de la sociedad doméstica y civil.

---

[1] Mat., XIX, 6, 9. — [2] I Cor., VII, 10, 11. — [3] I Cor., VII, 39; Rom., VII, 2. — [4] Sesión XXIV, can. 5 y 7. — [5] Encícl. *Arcanum divinæ sapientiæ*, 10 de Febrero de 1880

© Biblioteca Nacional de España

23. ¿Puede la Iglesia permitir a los esposos la separación?

Es de fe que la Iglesia tiene este poder; pero aun entonces subsiste el vínculo conyugal; sólo quedan dispensados en cuanto a la cohabitación y a los bienes.

«Si alguno dijere que la Iglesia se equivoca cuando decreta que la separación se puede efectuar por varias causas: sea anatema [1]. »

24. ¿Cuáles son las causas que legitiman la separación?

1ª. El consentimiento mutuo por justa causa, por ejemplo, para entrar en religión; 2ª, algún peligro grave para el alma o el cuerpo; 3ª, la certidumbre de adulterio cometido; 4ª, la herejía, y la educación herética de los hijos; 5ª, la sevicia y malos tratamientos y otras causas análogas.

3. Signo sensible del matrimonio.

25. ¿Cuál es la materia y la forma del sacramento del matrimonio?

Según el común sentir de los teólogos, la *materia* del sacramento es el consentimiento mutuo de los esposos de darse el uno al otro, y la forma, la aceptación recíproca.

«Cuando en pie, delante del altar, y en presencia de la Iglesia, dice el P. Monsabré, los jóvenes que se casan se dan la mano..., hacen y dan una cosa sagrada. Dicen: «¿Me quieres recibir? Yo me otorgo.» Tal es la materia del sacramento. — Ellos responden: «Te tomo por mío, o por mía.» Tal es la forma del sacramento. — Y cuando por ambas partes la aceptación se junta a la donación, la unión sobrenatural se verifica, brota la gracia, y el sacramento se consuma.»

26. ¿Por qué el consentimiento mutuo de darse y recibirse constituye la materia y la forma de este sacramento?

Porque el sacramento del matrimonio es el propio contrato, y el contrato se verifica por consentimiento manifiesto de los contrayentes.

27. ¿Cómo debe ser el consentimiento para ser válido?

El consentimiento, como en todo contrato oneroso, debe ser:

1º. Verdadero, interior y mutuo: el que fingiera el consentimiento no contraería verdadero matrimonio.

2º. Expresado con signos exteriores; sin eso no sería conocido de ambas partes y no podría ser aceptado por ellas.

3º. Relativo a lo presente y no a lo venidero, para distinguir el matrimonio de los esponsales.

4º. Deliberado y voluntario, porque el contrato de matrimonio tiene por objeto una cosa grave, y origina graves obligaciones.

---

[1] Sesión XXIV, can. 8.

© Biblioteca Nacional de España

28. ¿Se requiere el consentimiento de los padres para la validez del matrimonio?

Está definido que el consentimiento de los padres no se requiere para la validez del matrimonio. El Concilio de Trento condena, en efecto, con anatema a los que afirman falsamente que los matrimonios contraídos por los hijos sin el consentimiento de sus padres son nulos, y que los padres pueden ratificarlos o anularlos [1].

Si la ley civil considera la falta de tal consentimiento como un impedimento dirimente del matrimonio cristiano, este impedimento sólo puede afectar a los efectos civiles del matrimonio toda vez que el contrato en sí es independiente de la jurisdicción del Estado.

4. Ministro y sujeto del matrimonio.

Ministro del matrimonio.

29. ¿Quién es el ministro del sacramento del matrimonio?

Son los mismos esposos.

En efecto: según la doctrina del Concilio de Florencia, la causa eficiente del matrimonio es el consentimiento mutuo de la donación recíproca y actual de los esposos, regularmente expresado de palabra. Por consiguiente, siendo los contrayentes los que verifican el matrimonio, son ellos, por lo mismo, los que realizan el sacramento. Pero si ellos realizan el sacramento, son los ministros del mismo.

Antes del Concilio de Trento, el matrimonio era tenido por válido aunque no asistiera el sacerdote, y la Iglesia, aun hoy día, tiene por válido el matrimonio contraído sin la presencia del sacerdote, en ciertos casos. Luego, a los ojos de la Iglesia, no es el sacerdote el que hace el sacramento, sino los propios contrayentes.

30. ¿Por qué es así?

Porque el fin que se propuso Jesucristo al elevar el matrimonio a la dignidad de sacramento, sólo se consigue por el mutuo consentimiento de los contrayentes.

Jesucristo, en efecto, quiso que el matrimonio fuera sacramento, porque la unión que existe entre los esposos es imagen fiel de la unión del Hijo de Dios con la humanidad por medio de la Encarnación y de su unión con la Iglesia por la caridad. Ahora bien; lo que produce la unión que constituye el sacramento no es la bendición del sacerdote, sino el consentimiento de los esposos.

[1] Sesión XXIV, cap. I.

© Biblioteca Nacional de España

31. ¿Qué papel desempeña el sacerdote en el sacramento del matrimonio?

El de un testigo autorizado en nombre de la Iglesia. Según el Código de Derecho Canónico, cuando los contrayentes son católicos, o lo es uno de ellos, o apostató de la religión después de haber profesado el catolicismo, se requiere para la validez del matrimonio la asistencia del párroco, o del Ordinario del lugar o de un sacerdote delegado por ellos, y además, la de dos testigos.

En caso de no poder acudir sin grave inconveniente al párroco, Ordinario, o sacerdote delegado, vale el matrimonio celebrado ante testigos en peligro de muerte; y fuera del peligro de muerte, cuando se prevé prudentemente que las circunstancias que impiden dicha presencia han de durar por un mes. Pero si hay algún sacerdote que pueda asistir, debe llamársele, no para la validez, sino para la licitud del matrimonio.

Exige también el Código para la validez, que el párroco, Ordinario, o sacerdote delegado no asistan obligados por la fuerza o miedo grave, y que inquieran y reciban el consentimiento de los contrayentes.

Ya el Concilio de Trento declaró nulos e inválidos los matrimonios que se contrajeren sin la presencia del cura propio de los esposos, o de otro sacerdote delegado por él o por el obispo de la diócesis, y de dos o tres testigos.

El Concilio ordena además que el párroco después de interrogar al esposo y a la esposa y haber comprobado su consentimiento recíproco, pronuncie estas palabras: *Yo os uno en matrimonio, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo,* o se sirva de otros términos según el uso de cada país [1].

Sujeto del matrimonio.

32. ¿Quién es el sujeto del sacramento del matrimonio?

Es la persona bautizada exenta de todo impedimento, sea de derecho natural, sea de derecho divino, sea de derecho eclesiástico. Se requiere el bautismo para el sacramento del matrimonio, porque es la puerta de los demás sacramentos. Por consiguiente, el matrimonio entre infieles, aunque sea válido como contrato, no lo es como sacramento.

En cuanto a los herejes y cismáticos, si es válido el matrimonio, es necesariamente sacramento, aunque puede suceder que no reciban la gracia propia del sacramento.

---

[1] Sesión XXIV, cap. I.

© Biblioteca Nacional de España

33. ¿Hay alguna ley que imponga el matrimonio?

El matrimonio es necesario para dar hijos a la Iglesia, como el orden para darle pastores. Pero así como nadie está obligado a recibir el sacramento del orden, tampoco hay ley que prescriba el matrimonio a los que no lo desean y prefieren vivir en continencia.

34. El estado de virginidad o el celibato ¿es preferible al del matrimonio?

Sí; la virginidad es preferible al matrimonio. El Evangelio y la Iglesia lo enseñan expresamente.

Hay unos que han renunciado al matrimonio *por amor del reino de los cielos. Aquel que puede ser capaz de esto, séalo* [1].

«Si alguien dijere que el estado conyugal es preferible al estado de virginidad o celibato y que no es condición mejor y más dichosa el estado de virginidad o celibato que el del matrimonio: sea anatema [2]. »

35. Y eso, ¿por qué?

Porque las personas que guardan virginidad o celibato, se parecen más a Nuestro Señor Jesucristo y quedan más libres para consagrarse al servicio de Dios y del prójimo.

El que no tiene mujer, anda únicamente *solícito de las cosas del Señor y en lo que ha de hacer para agradar a Dios. Al contrario, el que tiene mujer anda afanado en las cosas del mundo y en cómo ha de agradar a la mujer, y se halla dividido* [3].

36. ¿Es posible guardar la virginidad?

Ciertamente, con la gracia de Dios, se puede guardar inviolable castidad durante toda la vida; y Dios depara esta gracia a todo cristiano que se la pide y se esfuerza en corresponder a ella.

Disposiciones requeridas.

37. ¿Cuáles son las disposiciones requeridas para recibir dignamente y con fruto el sacramento del matrimonio?

Las hay remotas y las hay próximas.

38. ¿Cuáles son las disposiciones remotas?

1ª. La *preparación* al estado del matrimonio por una juventud virtuosa y cristiana. Sin esta preparación es difícil cumplir las graves obligaciones de este estado y soportar con paciencia las penas a él anejas.

2ª. La *prudencia* en la elección de la persona con quien quiere unirse uno con lazo indisoluble.

Al hacer esta elección hay que tener en cuenta principalmente las cualidades de espíritu y de corazón, las vir-

[1] Mat., XIX, 12. — [2] Concilio de Trento, Ses. XXIV, can. 10. — [3] I Cor., VII, 32, 33.

© Biblioteca Nacional de España

tudes naturales y adquiridas sobre todo la religiosidad, que garantiza todas las demás cualidades.

Además hay que atender a las conveniencias sociales, edad, condición, fortuna. Los matrimonios desproporcionados, frutos de la pasión o de la codicia, raramente son felices.

En asunto de tanta importancia no debe uno fiarse de sus propias luces, sino orar, consultar, y sobre todo atenerse a los consejos paternos.

Casa y riquezas se heredan de los padres; mas la mujer prudente la da el Señor [1]. — *Gracia es sobre gracia la mujer santa y vergonzosa* [2].

3ª. La *pureza de intención*, que consiste en no tener en el matrimonio, otras miras que las de Dios.

Dios ha instituído el matrimonio para dar hijos a la tierra y elegidos al cielo; para que los gozos y pruebas de la vida conyugal, sean un medio de santificación; para proporcionar al hombre y a la mujer legítimamente unidos dulce y fortificante sociedad y asistencia recíproca. Con estos fines, pues, se deben casar los cristianos.

Nosotros somos hijos de santos, decía Tobías el joven a Sara su esposa, *y no podemos juntarnos a manera de los gentiles, que no conocen a Dios* [3].

39. ¿Cuáles son las disposiciones próximas?

1ª. *Ciencia* suficiente, que comprende, ante todo, la que se necesita para recibir dignamente los sacramentos, es decir, saber el símbolo de los Apóstoles, la oración dominical, los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y además lo que hace falta a los esposos para cumplir bien los deberes de su nuevo estado.

2ª. *Estado de gracia*. Siendo el matrimonio sacramento de vivos, no puede recibirse en estado de pecado mortal sin cometer un sacrilegio, y privarse, hasta reconciliarse con Dios, de la gracia sacramental y de los auxilios que de ella dimanan. Luego, para no atraer la maldición de Dios sobre sí y los suyos, deben los que se disponen a contraer matrimonio, dado caso que no se hallen en gracia de Dios, hacer por recobrarla, sea por la perfecta contrición, sea, lo que es más seguro, por medio de una buena confesión [a]. Les será muy útil también recibir la Santa Comunión, que producirá en ellos la abundancia de gracias de que habrán menester.

3ª. *Decencia y modestia*. Las bodas se deben celebrar con la decencia y modestia que conviene a cristianos; pues

[a] En muchas diócesis, se exige una cédula de confesión, para impedir, en lo posible, la profanación del sacramento.

[1] Prov., XIX, 14. — [2] Eccl., XXVI, 19. — [3] Tobías, VIII, 5.

© Biblioteca Nacional de España

siendo el matrimonio cosa santa, hay que tratarlo dignamente [1].

Los recién casados deberán imitar a Tobías y a Sara que, según el testimonio de la Sagrada Escritura, « hicieron la escritura matrimonial y después celebraron el convite, bendiciendo a Dios [2]. »

Ceremonias del matrimonio.

40. ¿Cómo se celebra el matrimonio?

1º. Principia la ceremonia por una admonición del sacerdote, en la que recuerda a los esposos la importancia del sacramento del matrimonio y sus principales obligaciones.

2º. Estando los esposos delante del sacerdote de rodillas, o en pie, conforme al uso de ciertos lugares, les interroga el oficiante acerca de su mutuo consentimiento, con estas palabras:

« Fulano, ¿quieres recibir a Fulana, aquí presente, por tu legítima esposa conforme al rito de la santa madre Iglesia? — Quiero, » responde el esposo.

« Fulana, ¿quieres recibir a Fulano, aquí presente, por tu legítimo esposo, conforme al rito de la santa madre Iglesia? — Quiero, » responde la esposa.

3º. Habiéndosecerciorado el sacerdote del consentimiento mutuo de los esposos, les ordena que se den la mano derecha, haciendo sobre ellos la señal de la cruz, pronuncia la fórmula : « *Yo os uno...* » u otra que esté en uso y debidamente aprobada en la diócesis; luego los asperja con agua bendita.

La unión de las manos simboliza la fidelidad mutua de los cónyuges y el apoyo que se deben prestar. La señal de la cruz y la aspersión del agua bendita hecha sobre los esposos, significa la efusión de los méritos de la sangre de Jesucristo.

« Por la aplicación de estos méritos, dice San Francisco de Sales, esta unión indisoluble se hace tan fuerte, que antes se debe separar el alma del cuerpo que el marido de su mujer. »

4º. El sacerdote bendice luego el anillo y lo da al esposo para que lo ponga a su esposa en el dedo anular de la mano izquierda.

« Bendice, Señor, este anillo que nosotros bendecimos en tu nombre para que aquella que lo llevare, guardando fidelidad a su esposo, permanezca en la paz según tu beneplácito y viva siempre en mutuo amor. Por Nuestro Señor Jesucristo. Amén. »

---

[1] Ritual. — [2] Tobías, VII, 16, 17.

© Biblioteca Nacional de España

El anillo es símbolo del lazo que acaba de unir a los esposos para siempre, se lo da el sacerdote para dar a entender que el mismo Dios sanciona el juramento que han hecho. Lo llevará la esposa, porque ella sobre todo por su fidelidad y su amor inalterable constituye el gozo y la paz de la familia. Se lo pone a ella el marido, porque en él reside principalmente la autoridad doméstica.

5º. La celebración del matrimonio termina con la siguiente oración, que reza el sacerdote :

«Mira, Señor, propicio a estos siervos tuyos, vela benignamente sobre el sacramento del matrimonio y sus deberes, establecidos y ordenados por Ti para la propagación del género humano ; haz que los que tan íntimamente se unen de su voluntad, permanezcan siempre fieles con tu asistencia. »

41. ¿Qué tiene de particular la misa que sigue al matrimonio ?

Cuando se celebra misa después del matrimonio, el sacerdote, terminado el *Pater,* se vuelve hacia los esposos, que están arrodillados, y recita una fórmula de bendición nupcial que recuerda la que daban los patriarcas a sus hijos.

Después del *Ite Missa est,* el sacerdote se vuelve hacia los esposos y les dirige aún estas palabras :

« El Dios de Abrahán, de Isaac y de Jacob sea con vosotros, y acompáñeos su bendición, para que podáis ver los hijos de vuestros hijos hasta la tercera y cuarta generación ; y después de esto logréis la vida eterna sin fin por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, el cual siendo Dios, vive y reina con el Padre y el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amén. »

Durante el tiempo en que están cerradas las velaciones, esto es, desde el primer Domingo de Adviento hasta el día de Navidad, y desde el Miércoles de Ceniza hasta el domingo de Resurrección, ambos inclusive, se prohibe la solemne bendición nupcial que consiste en dichas oraciones de la *misa por los esposos.*

Puede el Ordinario permitir la solemne bendición nupcial en dicho tiempo con tal que se observen las leyes litúrgicas.

5. Impedimentos del matrimonio.

42. ¿Qué se entiende por impedimentos del matrimonio ?

Son ciertos obstáculos que se oponen a la válida o lícita celebración del matrimonio.

43. ¿Cuántas clases de impedimentos hay ?

Dos, a saber : impedimentos *dirimentes,* que hacen nulo

© Biblioteca Nacional de España

el matrimonio e impedimentos *impedientes*, que lo hacen ilícito.

Poder para establecerlos.

44. ¿Tiene poder la Iglesia para establecer impedimentos al matrimonio?

Es de fe que la Iglesia tiene este poder.

« Si alguien dijere que la Iglesia no ha establecido impedimentos que anulan el matrimonio, o que erró al establecerlos : sea anatema [1]. »

45. ¿Por qué tiene la Iglesia este poder?

Porque a ella pertenece : 1°, prescribir todo lo que concierne a la administración de los sacramentos; 2°, determinar y aplicar la ley moral. Ahora bien : el matrimonio es un sacramento, y tiene relación con la moral. Luego la Iglesia tiene poder para establecer los impedimentos que piden, en orden al matrimonio, la salvación de las almas y el interés de las buenas costumbres.

46. ¿Qué fin se propone la Iglesia al establecer tales impedimentos?

1°. Conservar las buenas costumbres ; 2°, mantener la dignidad del matrimonio; 3°, impedir las uniones que con harta frecuencia no producen sino frutos desgraciados.

47. ¿A quién pertenece en la Iglesia el poder de establecer impedimentos matrimoniales?

El sumo Pontífice puede establecer impedimentos dirimentes.

Los Ordinarios pueden prohibir el matrimonio a sus súbditos y a los que sin serlo moran en el territorio de su diócesis. Pero esta prohibición no anula el matrimonio, y sólo pueden hacerla en casos particulares y temporalmente, mientras dure la causa justa que la motivó.

48. ¿Tiene la autoridad civil derecho de establecer impedimentos dirimentes?

La autoridad civil no tiene derecho para legislar sobre sacramentos. Por tanto no puede establecer impedimentos dirimentes, ni tampoco impedientes en el matrimonio de los cristianos.

« Sólo la Iglesia, a quien ha sido confiado todo lo que concierne a los sacramentos, dice el papa Pío VI, tiene todo derecho y todo poder para dar forma al contrato del matrimonio, elevado a la dignidad de

[1] Concilio de Trento. Ses. XXIV, can. 4.

© Biblioteca Nacional de España

sacramento ; y por consiguiente, de juzgar sobre la validez o nulidad de los matrimonios.[a] »

Se admite generalmente que el poder civil puede establecer impedimentos al matrimonio entre infieles, ya que éstos no dependen de la Iglesia.

49. ¿ Ante quién se deben presentar las causas matrimoniales ?

Ante el obispo o el provisor, porque es de fe que las causas matrimoniales pertenecen a los jueces eclesiásticos. De donde se sigue que los esposos cristianos que dudan de la validez de su matrimonio, no pueden llevar lícitamente la causa ante el juez civil, hasta haberla hecho juzgar por el juez eclesiástico. Lo mismo se debe observar en las causas de separación, cuando los esposos creen tener graves razones para separarse.

« Si alguien dijere que las causas matrimoniales no pertenecen a los jueces eclesiásticos : sea anatema [1]. »

« Tome la ley civil como punto de partida, la validez o nulidad del matrimonio como las determine la Iglesia; y partiendo de este principio, que ella no puede constituir, regule los efectos civiles que de él dimanan [2]. »

50. ¿ Cuáles son los derechos del poder civil relativos al matrimonio ?

Sólo tiene derechos sobre los efectos civiles del matrimonio, es decir, sobre la reglamentación de los bienes de los esposos, sobre la sucesión de los hijos y otros efectos a este tenor que dependen de su autoridad. Pero no tiene derecho a declarar válido un matrimonio nulo a los ojos de la Iglesia; o nulo, un matrimonio que ella tiene por válido.

51. ¿ Se deben observar las prescripciones de la ley civil sobre el matrimonio ?

Si la ley no se opone ni a la fe, ni a las buenas costumbres, es oportuno someterse a ella para evitar mayores inconvenientes, y para asegurar los efectos civiles del matrimonio.

---

[a] Proposiciones condenadas en el Syllabus : « La Iglesia no tiene poder para poner impedimentos dirimentes al matrimonio : sino que tal poder pertenece a la autoridad secular, la cual puede quitar los impedimentos existentes. » — « Las causas matrimoniales y los desposorios, pertenecen por su propia naturaleza a la jurisdicción civil. »

[1] Concilio de Trento, Ses. XXIV, can. 12. — [2] Carta de Pío IX al Rey de Cerdeña, 19 de Septiembre de 1852.

© Biblioteca Nacional de España

Impedimentos dirimentes.

52. ¿Cuáles son los principales impedimentos dirimentes?

1°. *Falta de razón* o de capacidad y *falta de edad.*

2°. *Error sobre la persona,* cuando cree uno desposarse con persona distinta de la que está presente.

3°. *Error sobre la condición,* cuando se casa uno con persona esclava que creía de condición libre.

4°. La *violencia* o miedo grave empleada con una de las partes o ambas para arrancar su consentimiento; pues es esencial al matrimonio el consentimiento libre.

5°. El *vínculo* que resulta de matrimonio anterior, el cual impide contraer otro antes de la muerte de la persona con quien uno se desposó primero [a].

6°. El *voto solemne de castidad,* emitido en una orden religiosa aprobada por la Iglesia.

7°. Las *órdenes sagradas;* así, los subdiáconos, diáconos y sacerdotes no pueden contraer válidamente matrimonio.

8°. El *parentesco,* ya sea natural, legal o espiritual.

El *parentesco natural,* o consanguinidad, hace nulo el matrimonio entre parientes en línea directa, sea cualquiera el grado de parentesco; y en línea colateral, entre parientes hasta el tercer grado inclusive [b].

El *parentesco legal* nace de la adopción y dirime el matrimonio en los casos en que lo anula por derecho civil. Así lo dispone el Código de Derecho Canónico.

En España es nulo el matrimonio: 1°, entre el padre o madre adoptante y el adoptado; 2°, entre el adoptado y el cónyuge viudo del adoptante, y viceversa entre el adoptante y el cónyuge viudo del adoptado; 3°, entre los descendientes legítimos del adoptante y el adoptado, mientras subsista la adopción [1].

El *parentesco espiritual* anula el matrimonio: 1°, del padrino o madrina (entiéndase del bautismo pero no de la confirmación) con el ahijado; 2°, de la persona que bautiza con el bautizado.

9°. La *afinidad* o alianza que contrae uno con los parientes de la persona con quien se ha casado hasta el segundo

---

[a] Proposición condenada en el Syllabus: « De derecho natural, el vínculo del matrimonio no es indisoluble, y en varios casos, el divorcio propiamente dicho puede sancionarlo la autoridad civil. »

[b] En el derecho canónico, los *hermanos* y *hermanas* son del primer grado; los *primos hermanos,* del segundo; los hijos de éstos, del tercero, y los de los últimos, del cuarto. El tío y la sobrina del segundo grado.

[1] Artículos 84 y 101 del *Código civil.*

© Biblioteca Nacional de España

grado inclusive, en línea colateral; y en todos los grados, en línea recta.

Así, un viudo no puede casarse con la hermana, o prima de su mujer; de igual modo, la viuda no puede casarse con el hermano, o primo de su marido.

Pero esta afinidad no impide que parientes de una y otra parte puedan contraer matrimonio entre sí: dos hermanos, por ejemplo, pueden casarse con dos hermanas.

10°. La *honestidad pública* dirime el matrimonio en primero y segundo grado en línea recta con los parientes de la persona con quien se contrajo matrimonio nulo, o se ha vivido en público o notorio concubinato.

11°. La *disparidad de culto* existente entre una persona bautizada y otra que no lo sea. Si la una fuera católica y la otra hereje o cismática, el matrimonio sólo sería ilícito.

12°. La *clandestinidad*, esto es, el vicio del matrimonio contraído sin la presencia del sacerdote y testigos. (Véase n° 31.)

13°. Ciertos crímenes que señala el derecho.

Impedimentos impedientes.

53. ¿Cuántos son los impedimentos impedientes?

Son dos: 1°, la prohibición de la Iglesia; 2°, el voto simple.

54. ¿De cuántos modos puede ser la prohibición de la Iglesia?

De dos modos: uno particular y otro general.

55. ¿Qué es la prohibición particular?

Es la prohibición hecha por el obispo o el párroco de proceder al matrimonio en un caso particular; por ejemplo, si se sospecha la existencia de algún impedimento dirimente, o si los esposos ignoran lo necesario para la salvación, etc.

56. ¿Qué es la prohibición general?

Es la prohibición que existe: 1°, de contraer matrimonio con persona hereje; 2°, de contraerlo sin publicación de las amonestaciones; 3°, de contraerlo sin el consentimiento de los padres.

57. ¿Por qué prohibe la Iglesia los matrimonios entre católicos y herejes?

La Iglesia prohibe esos matrimonios, llamados *mixtos*, a causa de los peligros a que están expuestos el cónyuge católico y sus hijos. De temer son, en efecto, para él y sus hijos dificultades en la práctica de la religión, disminución o pérdida de la fe, y como consecuencia, la condenación eterna. Por esto, los sumos pontífices declaran detestables los matrimonios mixtos.

© Biblioteca Nacional de España

58. ¿A quién está reservado el poder de permitir matrimonios mixtos?

Al Sumo Pontífice, que no autoriza estos matrimonios sino por graves razones.

59. ¿Con qué condiciones autoriza estos matrimonios el Sumo Pontífice?

Con las condiciones siguientes: 1ª, que la parte herética prometa dejar a su consorte la facultad de practicar libremente su religión; 2ª, que la parte católica se reconozca obligada a trabajar en la conversión de su consorte; 3ª, que ambos prometan educar a todos sus hijos en la religión católica sin distinción de sexos y no sólo a los hijos en la religión del padre, y a las hijas en la religión de la madre, porque hay un solo Señor, una sola fe y un solo bautismo[1].

60. ¿Cómo se celebra el matrimonio mixto?

El sacerdote recibe el consentimiento de los esposos fuera de la iglesia, en la sacristía si le place, o si no hay sacristía conveniente, en una capilla retirada u otro local dependiente de la Iglesia, pero sin luces ni ornamentación especial para la circunstancia. No se reviste de sobrepelliz, ni de estola, ni bendice el anillo, ni dirige la plática acostumbrada a los esposos, a menos que el obispo disponga otra cosa por graves razones; v. gr., para evitar el odio protestante, o un matrimonio civil, o el celebrado ante ministro protestante.

Recibido el consentimiento de los esposos, no se debe celebrar misa ante ellos, que parezca complemento de las ceremonias del matrimonio. Con todo, esta severa práctica de la Iglesia se suaviza, atendidas las circunstancias.

61. ¿Qué se entiende por amonestaciones?

Amonestaciones son anuncios públicos por los que se avisa a los fieles del matrimonio proyectado entre personas determinadas.

62. ¿Qué prescribe la Iglesia sobre esto?

Antes de celebrar el matrimonio, el párroco de los contrayentes debe practicar una diligencia sumaria para asegurarse de que no están ligados por ningún impedimento; y luego debe anunciar el matrimonio públicamente en la misa solemne, tres domingos o fiestas de precepto consecutivos.

Con autorización del Ordinario, pueden sustituirse las amonestaciones por un edicto que ha de fijarse en las puertas del templo y permanecer allí durante ocho días en los cuales haya dos festivos.

Si los futuros cónyuges son de diferentes parroquias las amonestaciones deben hacerse en cada una de ellas.

[1] Efes., IV, 5.

© Biblioteca Nacional de España

63. ¿Cuál es el objeto de la publicación de amonestaciones?

Descubrir los impedimentos que podrían ser obstáculo al matrimonio.

64. ¿Tienen obligación los fieles de descubrir los impedimentos que conozcan?

Es un deber riguroso de religión y de caridad; pecarían gravemente faltando a sabiendas a este deber.

65. ¿Puede el obispo dispensar de la publicación de proclamas?

Puede por justas razones dispensar de toda publicación, o de sólo una o de dos.

66. ¿Es lícito el matrimonio contraído sin el consentimiento de los padres?

De ordinario es gravemente ilícito, porque los padres tienen el deber, y por consiguiente, el derecho de aconsejar y dirigir a sus hijos en asunto de tanta importancia. Sólo una oposición evidentemente injusta de los padres, excusaría a los hijos del pecado de desobediencia.

67. ¿Qué es el impedimento del voto?

Es el impedimento que prohibe el matrimonio bajo pecado grave a cualquiera que hubiera hecho voto de no casarse, o el voto de castidad, o el voto de entrar en religión, o el de solicitar órdenes sagradas.

68. ¿Cuál es el tiempo vedado para el matrimonio?

El tiempo de Adviento hasta el día de Navidad inclusive, y el tiempo de Cuaresma hasta el Domingo de Resurrección inclusive, por ser esos tiempos dedicados a la penitencia y a conmemorar los misterios más principales del año.

En este tiempo vedado, no se prohibe la celebración del matrimonio, sino la solemne bendición nupcial. El Ordinario puede permitirla, observando las leyes litúrgicas.

69. ¿Qué son esponsales?

La promesa libre y deliberada que se hacen dos personas de contraer matrimonio. Esta promesa, hecha con las debidas condiciones, obliga en conciencia, pero no da derecho ante los tribunales más que a exigir la reparación de los daños, si los hubo.

70. ¿Qué condiciones se requieren para que tengan valor los esponsales?

Que se hagan por escrito, firmando los novios y además el párroco o el Ordinario del lugar, o dos testigos. Si alguno de los novios o los dos no saben o no pueden firmar, consígnase en la escritura, y debe firmar otro testigo.

© Biblioteca Nacional de España

Poder de dispensa.

71. ¿Puede dispensar la Iglesia de los impedimentos matrimoniales?

Puede dispensar de los impedimentos de derecho eclesiástico, tales como el parentesco en línea colateral, el parentesco espiritual, etc.; pero no de los impedimentos de derecho natural y divino, como el error, la violencia, el vínculo, etc.; respecto a los cuales sólo puede declarar si existen o no, según las circunstancias.

72. ¿A quién pertenece en la Iglesia el poder de dispensar de los impedimentos matrimoniales?

El Sumo Pontífice puede dispensar de todos los impedimentos eclesiásticos, dirimentes o impedientes, en el mundo entero.

Los obispos pueden dispensar de ciertos impedimentos dirimentes e impedientes en los casos y circunstancias que indica el Código, o bien en virtud de indultos especiales que el Papa les haya otorgado.

73. ¿Con qué condición es válida la dispensa?

Con la condición de que la súplica de dispensa sea conforme a la verdad; que no haya subrepción, es decir, que no se calle lo que el derecho ordena decir; ni obrepción, es decir, que no se alegue nada falso. Por tanto, se deben exponer sinceramente las razones al párroco, o al confesor y responder a sus preguntas conforme a la más estricta verdad; porque la dispensa obtenida con una exposición incompleta o falsa, sería totalmente nula, si el error procedente de la exposición fuera sustancial.

74. ¿Por qué impone la Iglesia ordinariamente una limosna cuando otorga una dispensa?

Para hacer más raras las peticiones de dispensa, y para que se compense con una obra buena la infracción de una ley saludable.

Esta limosna, llamada *componenda*, y que varía según la fortuna de los futuros esposos, se emplea exclusivamente en buenas obras. Si las partes no pueden pagar la componenda, la dispensa se otorga gratuitamente, salvo los gastos de expedición.

75. ¿Qué deben hacer los que descubren algún impedimento después de celebrado el matrimonio?

Cuando el impedimento es cierto, deben vivir en continencia hasta que hayan logrado la dispensa y se haya revalidado el matrimonio.

© Biblioteca Nacional de España

76. ¿Qué se debe hacer si el impedimento descubierto es secreto?

Poner el hecho en conocimiento del confesor, y seguir sus órdenes.

6. Efectos del matrimonio.

77. ¿Cuáles son los efectos del matrimonio?

Algunos afectan a los esposos, y otros a sus hijos.

Respecto a los esposos, el sacramento del matrimonio: 1°, aumenta la gracia santificante en los que lo reciben dignamente; 2°, les confiere la gracia sacramental que les ayuda a cumplir con los deberes de esposos y padres cristianos; 3°, confirma la unidad y la indisolubilidad del contrato matrimonial.

En cuanto a los hijos, el sacramento del matrimonio los legitima y los somete a la autoridad paterna.

7. Deberes de los casados.

78. ¿Cuáles son los deberes que impone el sacramento del matrimonio?

Son de tres clases: 1ª, deberes comunes recíprocos de los esposos; 2ª, deberes propios de cada uno de ellos; 3ª, deberes para con sus hijos.

79. ¿Cuáles son los deberes comunes recíprocos de los esposos?

Los esposos deben amarse con amor fiel, casto, paciente, abnegado y sobrenatural.

1°. Con amor *fiel*. La violación de la fidelidad jurada al pie de los altares, ante testigos, sería una vergüenza, una injusticia, y un perjurio. Los mismos paganos tenían por criminal el adulterio, y Dios en la antigua ley prescribía pena de muerte para los que incurriesen en él [1].

2°. Con amor *casto*, esto es, amor santo y puro.

Los que abrazan con tal disposición el matrimonio, que apartan de sí y de su mente a Dios, entregándose a su pasión como el caballo y el mulo que no tienen entendimiento, esos son sobre quienes tiene poder el demonio [2].

3°. Con amor *paciente*. La ley impuesta a los cristianos de sobrellevar recíprocamente sus defectos obliga de un modo particular a los esposos.

---

[1] Levít., XX, 10. — [2] Tobías, VI, 17.

© Biblioteca Nacional de España

Yo, pues, que estoy entre cadenas por el Señor, os conjuro que os portéis de una manera que sea *digna del estado* o dignidad *a que habéis sido llamados, con toda humildad y mansedumbre, con paciencia, soportándoos unos a otros con caridad, solícitos en conservar la unidad del espíritu en el vínculo de la paz* [1].

4°. Con amor *abnegado*. Los esposos deben asistirse en sus necesidades, sean corporales sean espirituales. En las necesidades corporales, ayudándose en sus trabajos y enfermedades; en las necesidades espirituales, consolándose mutuamente en las penas, excitándose recíprocamente a la práctica de la virtud, orando el uno por el otro, y en enfermedad grave, procurándose la recepción de los últimos sacramentos.

5°. Con amor *sobrenatural*, como Jesucristo amó a su Iglesia y como la Iglesia ama a Jesucristo.

Maridos, amad a vuestras mujeres como Jesucristo amó a su Iglesia [2].

80. ¿Cuáles son los deberes particulares del marido?

Debe: 1°. Ejercer dignamente la autoridad de que Dios le ha investido.

El hombre es cabeza de la mujer así como Jesucristo es cabeza de la Iglesia que es su cuerpo místico *del cual Él mismo es Salvador* [3]. — *No dejes que la mujer tenga dominio sobre tu espíritu; para que no se levante contra tu autoridad, y quedes avergonzado* [4].

2°. Tratar a su mujer con dulzura y respeto.

Maridos, amad a vuestras mujeres y no las tratéis con aspereza [5]. — *Maridos, habéis de cohabitar con vuestras mujeres, tratándolas con honor y discreción como a sexo más flaco, y como a coherederas de la gracia* o beneficio *de la vida* eterna [6].

3°. Proveer, según su posición, a todas las necesidades legítimas de su mujer.

Los maridos deben amar a sus mujeres como sus propios cuerpos [7].

81. ¿Cuáles son los deberes particulares de la mujer?

La mujer debe: 1°. Ser sumisa y obediente a su marido.

Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor [8].

2°. Dedicarse con empeño a las labores de casa, siendo vigilante y laboriosa, como la mujer fuerte de la Sagrada Escritura [9].

Dichoso el marido de una mujer virtuosa, porque será doblado el número de sus años [10].

---

[1] Efes., IV, 1-3. — [2] Efes., V, 25. — [3] Efes., V, 23. — [4] Eccli., IX, 2. — [5] Colos., III, 19. — [6] I Pedro, III, 7. — [7] Efes., V, 28. — [8] Efes., V, 22. — [9] Prov., XXXI, 10-31. — [10] Eccli., XXVI, 1.

© Biblioteca Nacional de España

3º. Practicar la modestia y sencillez en el vestir.

Asimismo oren las mujeres en traje decente ataviándose con recato y modestia, o sin superfluidad, *y no* inmodestamente *con los cabellos rizados* o ensortijados, *ni con oro, o con perlas o costosos adornos; sino con buenas obras como corresponde a mujeres que hacen profesión de piedad* [1].

82. ¿Cuáles son los deberes de los esposos para con sus hijos?

Deben educarlos cristianamente, teniendo presente que deben dar cuenta a Dios de ellos, y que trabajando por la salvación de sus hijos, trabajan en la salvación propia [2].

Y vosotros, padres, no irritéis con excesivo rigor *a vuestros hijos; más educadlos, corrigiéndolos e instruyéndolos según* la doctrina de *el Señor* [3].

HECHOS HISTORICOS

MATRIMONIO. — Prudente conducta de Eliecer al escoger esposa para Isaac, hijo de su amo. (Gén., XXIV, 10-52.) — Según el consejo del ángel Rafael, el joven Tobías pasa en oración las tres primeras noches de su matrimonio con Sara, hija única de Raguel. (Tobías, VI, 18-22; y VIII.) — Bodas de Caná. (Juan, II, 1-10.) — Jesucristo restablece la unidad y la indisolubilidad primitivas del matrimonio. (Marc., X, 2-12; Mat., XIX, 4-9.)

DEBERES DE LOS ESPOSOS. — Abrahán y Sara. (I Ped., III, 6; Gén., XXIII, 2-19.) — Fidelidad de Judit. (Judit, VIII, 4-6; XVI, 26.) — Enseñanzas del apóstol San Pablo. (Efes., V, 22-33; I Cor., VII, 3-11.)

VIRGINIDAD. — Predilección de Jesucristo por San Juan, el discípulo virgen. (Juan, XIII, 23; XIX, 26, 27.) — Palabras de Nuestro Señor acerca de la virginidad. (Mat., XIX, 11-12.) — Consejos de San Pablo a los primeros cristianos. (I Cor., VII, 25-28.)

RESUMEN

El matrimonio en general. — El *matrimonio* es un sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para santificar la unión legítima del hombre y de la mujer, y darles las gracias necesarias para la salvación. — Puede considerarse el matrimonio como contrato natural, como contrato civil, y como sacramento. Entre cristianos, el contrato válido de matrimonio no puede existir sin la condición de ser sacramento. — Que el matrimonio sea un verdadero sacramento, lo enseña la Iglesia, lo declara la Sagrada Escritura, y lo confirma la Tradición.

---

[1] I Tim., II, 9, 10. — [2] Véase II Parte, *Deberes de los padres,* pág. 316. — [3] Efes., VI, 4.

© Biblioteca Nacional de España

Según algunos autores, Jesucristo *instituyó* el matrimonio en las bodas de Caná; según otros, lo instituyó al proclamar su indisolubilidad, o bien, cuando, antes de subir a los cielos, dió a sus Apóstoles instrucciones referentes al establecimiento de la Iglesia.

Propiedades del matrimonio. — El matrimonio tiene dos propiedades: unidad e indisolubilidad. — La *unidad* consiste en la unión de un solo hombre con una sola mujer: es de institución divina. — La *indisolubilidad* consiste en que el lazo del matrimonio no puede romperse sino con la muerte: es también de institución divina. El poder civil no tiene el derecho de establecer el divorcio, porque cuanto atañe a la sustancia del matrimonio cristiano, está fuera y por encima de sus atribuciones. La Iglesia puede permitir a los esposos la separación por justas causas, permaneciendo indisoluble el vínculo.

El signo sensible en el matrimonio. — Según doctrina común, la *materia* de este sacramento consiste en el consentimiento mutuo expresado por los esposos, de darse el uno al otro; la *forma*, en la aceptación mutua el uno del otro. Este doble consentimiento debe ser: 1º, verdadero, interior y mutuo; 2º, expresado por signos exteriores; 3º, relativo a lo presente; 4º, deliberado y voluntario. — El consentimiento de los padres no es necesario para la validez del matrimonio; de modo que el impedimento legal que en algunos países existe acerca de este punto, sólo puede influir en los efectos civiles del contrato, pero de ningún modo en su validez, puesto que el contrato matrimonial entre cristianos es independiente de la jurisdicción del Estado.

Ministro y sujeto del matrimonio. — Los mismos esposos son el *ministro* de este sacramento, pues el fin que se propuso Jesucristo al sublimar el matrimonio a la dignidad de sacramento, sólo se obtiene mediante el consentimiento mutuo de los contrayentes; pero el sacerdote es el testigo indispensable y el encargado de dar la bendición nupcial.

El *sujeto* de este sacramento es cualquiera persona bautizada, no ligada por algún impedimento, sea de derecho natural, sea de derecho divino, sea de derecho eclesiástico. — Aunque el sacramento del matrimonio sea necesario para dar hijos a la Iglesia, como el orden para darle pastores, ninguna ley prescribe el matrimonio a los que no lo desean y prefieren vivir en continencia. El estado de virginidad es de suyo preferible al matrimonio, porque las personas que lo abrazan tienen mayor semejanza con Jesucristo, y mayor libertad para consagrarse al servicio de Dios y del prójimo.

Las *disposiciones requeridas* para recibir dignamente y con fruto el matrimonio son de dos clases: remotas y próximas. Las disposiciones *remotas* son la preparación al estado de matrimonio mediante una juventud virtuosa y cristiana, la prudencia en la elección de la persona con quien uno se dispone a unirse indisolublemente, y la pureza de intención, que consiste en no tener otras miras en tal acto que las de Dios Nuestro Señor. — Las disposiciones próximas son: ciencia suficiente de las verdades de la religión y de las obligaciones de los esposos, estado de gracia, y decencia y modestia en la celebración de las bodas.

El sacerdote empieza la *ceremonia* del matrimonio con una admonición en la que hace presente a los esposos la importancia del sacramento y las principales obligaciones que contraen; luego les pregunta acerca de su mutuo consentimiento; les ordena juntar sus manos derechas, y pronuncia la fórmula: *Yo os uno*, etc. Luego asperja con agua bendita a los esposos, y acto seguido bendice el anillo. Cuando al matrimonio sigue la misa, el sacerdote, después del *Pater noster* y al fin de la misa, reza fórmulas de bendición sobre los esposos.

© Biblioteca Nacional de España

Impedimentos del matrimonio. — *Impedimentos* del matrimonio son los obstáculos que se oponen a su válida o lícita celebración. Son de dos clases: impedimentos dirimentes, o sea los que hacen nulo el matrimonio; e impedimentos impedientes, o sea los que lo hacen ilícito.

Es de fe que la Iglesia tiene el poder de establecer impedimentos al matrimonio, puesto que a ella compete determinar todo lo que concierne a la administración de los sacramentos, así como precisar y aplicar la ley moral. Sólo el Sumo Pontífice puede establecer impedimentos. Los obispos, pueden prohibir temporalmente el matrimonio en ciertos casos. El Estado no tiene derecho alguno de legislar acerca de los sacramentos; no puede imponer ningún impedimento dirimente para los fieles; sólo tiene derecho de regular los efectos civiles del matrimonio.

Los principales impedimentos *dirimentes* son la falta de razón o de edad, el error acerca de la persona, el error acerca de la condición, la violencia, el vínculo, el voto solemne de castidad, las órdenes sagradas, el parentesco sea natural, sea legal, sea espiritual, la afinidad, la honestidad pública, la disparidad de culto y la clandestinidad.

Los impedimentos *impedientes* son dos: 1º, la prohibición de la Iglesia que puede ser general o particular; 2º, el voto simple de castidad, o el voto de entrar en religión, o de solicitar órdenes sagradas.

En tiempo vedado se prohibe la solemne bendición nupcial. Los esponsales, cuando reúnen las condiciones debidas, obligan en conciencia al cumplimiento de la promesa; pero sólo dan derecho ante los tribunales a la reparación de los daños.

La Iglesia puede *dispensar* de los impedimentos de derecho eclesiástico, mas no de los impedimentos de derecho natural y divino. El Sumo Pontífice puede quitar todos los impedimentos eclesiásticos dirimentes o impedientes en el mundo entero; los obispos pueden en sus diócesis dispensar de ciertos impedimentos en los casos determinados por el derecho canónico. — Para que la dispensa otorgada sea válida es preciso que en la solicitud no se oculte nada de cuanto el derecho ordena manifestar, ni se diga falsedad sustancial.

Efectos del matrimonio. — Con relación a los esposos, el sacramento del matrimonio aumenta la gracia santificante, confiere una gracia sacramental, y confirma la unidad y la indisolubilidad del contrato matrimonial. — Con relación a los hijos, los hace legítimos y los somete a la patria potestad.

Obligaciones del matrimonio. — Las *obligaciones* recíprocas comunes, a los esposos consisten en que se amen con un amor fiel, casto, paciente, abnegado y sobrenatural. — El marido debe ejercer dignamente la autoridad que Dios le confiere, tratar a su mujer con respeto y proveer a todas sus necesidades legítimas. — La mujer debe estar sumisa a su marido, entregada a los quehaceres de la casa, y ser modesta y sencilla en sus vestidos. — Los esposos deben dar a sus hijos una educación cristiana.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

EL MATRIMONIO

- **El matrimonio en general**
  - Definición
  - Puede considerarse
    - Como contrato natural.
    - Como contrato civil.
    - Como sacramento.
  - Entre cristianos, el contrato no puede existir sin ser sacramento.
  - Diversidad de opiniones tocante a la circunstancia de su institución.
- **Propiedades del matrimonio**
  - Unidad
    - En qué consiste.
    - Es de institución divina.
  - Indisolubilidad
    - En qué consiste.
    - Es de origen divino.
    - El poder civil no tiene derecho de instituir el divorcio.
    - La Iglesia puede autorizar la separación.
- **Signo sensible**
  - Materia: Consiste en la donación mutua.
  - Forma: Consiste en la aceptación mutua.
  - El consentimiento de los esposos debe
    - Ser verdadero, interior y mutuo.
    - Expresarse con signos exteriores.
    - Referirse a lo presente.
    - Ser deliberado y voluntario.
- **Ministro y sujeto**
  - Ministro
    - Son los mismos esposos.
    - Oficio del sacerdote en este sacramento.
  - Sujeto
    - Cualquiera persona bautizada, exenta de impedimentos.
    - Disposiciones
      - Remotas
        - Juventud virtuosa.
        - Prudencia en la elección.
        - Pureza de intención.
      - Próximas
        - Ciencia suficiente.
        - Estado de gracia.
        - Decencia y modestia.
  - Ceremonias
    - Comprobación por el sacerdote del consentimiento mutuo.
    - Unión de manos, y fórmula del sacerdote.
    - Bendición del anillo.
    - Misa de velaciones.
- **Impedimentos**
  - Poder de establecerlos
    - Este poder pertenece a la Iglesia.
    - La autoridad civil sólo tiene derecho respecto a los efectos civiles del matrimonio.
  - Especies
    - Impedimentos dirimentes: Acarrean la nulidad del matrimonio.
    - Impedimentos impedientes: Hacen ilícito el matrimonio.
  - Poder de dispensa
    - La Iglesia puede dispensar de los impedimentos de derecho eclesiástico.
    - Condiciones requeridas para la validez de la dispensa.
- **Efectos**
  - Respecto a los esposos
    - Aumenta la gracia santificante.
    - Confiere una gracia sacramental.
    - Confirma la unidad e indisolubilidad del contrato matrimonial.
  - Respecto a los hijos
    - El matrimonio les confiere la legitimidad.
    - Los somete a la autoridad paterna.
- **Obligaciones**
  - Comunes a los esposos
    - Amor fiel, casto, paciente, abnegado, sobrenatural.
    - Dar a los hijos cristiana educación.
  - Propias del marido
    - Ejercer dignamente su autoridad.
    - Tratar a su mujer con respeto.
    - Proveer a todas las legítimas necesidades de su esposa.
  - Propias de la mujer
    - Estar sumisa al marido.
    - Cumplir los deberes de su condición.
    - Ser modesta y sencilla.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XVI

DE LOS SACRAMENTALES

SUMARIO. — 1. Naturaleza de los sacramentales. — 2. Diversas especies de sacramentales. Oración. Agua bendita. Pan bendito. Confiteor. Limosna. Bendiciones litúrgicas. — 3. Efectos de los sacramentales.

1. Naturaleza de los sacramentales.

1. ¿Qué se llaman sacramentales?

Se da el nombre de *sacramentales* a unos ritos exteriores establecidos y consagrados por la Iglesia para producir efectos espirituales.

2. ¿Por qué se llaman estos ritos sacramentales?

Porque son cosas sagradas, tienen cierta semejanza con los sacramentos, y varios de ellos se usan en su administración o tienen relación con ellos por diversos títulos.

3. ¿En qué se parecen los sacramentales a los sacramentos?

En que son ritos simbólicos que significan y producen efectos espirituales.

4. ¿Cuáles son los sacramentales que se usan en la administración de los sacramentos y tienen relación con ellos por diversos títulos?

Los sacramentales que se usan en la administración de los sacramentos son todas las ceremonias que preceden o siguen a lo que constituye esencialmente el sacramento.

Entre los sacramentales que se relacionan con los sacramentos por varios títulos, se pueden indicar, para el bautismo, la bendición solemne de las pilas bautismales hecha el Sábado Santo y la víspera de Pentecostés; para la penitencia, la absolución que se daba el Miércoles de Ceniza y varias veces durante la cuaresma; para la Eucaristía, las exposiciones y bendiciones con el Santísimo; para el orden, la toma de hábito y la profesión religiosa que son una como imitación de dicho sacramento; para el matrimonio, la bendición de las mujeres después del parto; para la extremaunción, la recomendación del alma y la indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, como también la sepultura eclesiástica.

© Biblioteca Nacional de España

5. ¿En qué difieren los sacramentales de los sacramentos?

Difieren ya en cuanto a la institución, ya en cuanto a la eficacia:

1º. No son de institución divina como los sacramentos, sino sólo de institución eclesiástica.

2º. No operan por sí mismos, como los sacramentos, cuya eficacia es infalible cuando el sujeto no opone obstáculo; sino solamente en virtud de las oraciones de la Iglesia y de las disposiciones del que los usa.

3º. Los sacramentales no confieren con tanta abundancia como los sacramentos los favores sobrenaturales.

2. Diversas especies de sacramentales.

6. ¿Cuántas especies de sacramentales hay?

Seis principales [a], a saber: 1ª, la oración; 2ª, el agua bendita; 3ª, el pan bendito; 4ª, el *Confiteor;* 5ª, la limosna y 6ª, las bendiciones litúrgicas.

La oración.

7. ¿Cuáles son los sacramentales que se refieren a la oración?

1º. La oración dominical, o cualquiera otra oración prescrita por la iglesia o hecha en una iglesia, sobre todo en iglesia consagrada.

2º. Las procesiones [b], o marchas solemnes y religiosas de clero y fieles.

8. ¿Son de uso antiguo las procesiones?

Las procesiones datan de la más remota antigüedad, y se practicaron en todos los pueblos, gentiles y judíos.

9. ¿Qué ejemplos nos ofrece el pueblo de Dios?

El Antiguo Testamento nos presenta a Josué dando solemnemente vueltas alrededor de los muros de Jericó, a David y Salomón trasladando con pompa el Arca desde la casa de Obededón a Hebrón, y desde Hebrón al templo de Jerusalén.

El Nuevo Testamento nos describe la entrada triunfante de Nuestro Señor en Jerusalén.

---

[a] Se expresan en este verso latino las diversas especies de sacramentales: *Orans, tinctus, edens, confessus, dans, benedicens.*

Orans, orando; *tinctus,* mojado; *edens,* comiendo; *confessus,* que confiesa sus pecados; *dans,* dando; *benedicens,* bendiciendo.

[b] **Procesión,** del latín *procedere,* marchar, dirigirse hacia un fin.

© Biblioteca Nacional de España

10. ¿Qué nos recuerdan las procesiones?

Nos recuerdan que este mundo es un destierro, y que la vida es el paso que nos conduce al cielo, nuestra patria.

11. ¿Cuántas clases de procesiones hay?

Se distinguen dos clases: 1ª, las procesiones *ordinarias*, que se hacen cada año en las mismas épocas; 2ª, las *extraordinarias*, ordenadas o autorizadas por el obispo, por motivos excepcionales.

12. ¿Cuáles son las procesiones ordinarias?

1º. La de la Purificación o Candelaria, en memoria del viaje de María y José a Jerusalén, para presentar al Niño Jesús en el Templo.

2º. Las del Domingo de Ramos, Pascua y Ascensión, que nos recuerdan la entrada triunfante de Nuestro Señor en Jerusalén, sus visitas a su Santísima Madre y a los Apóstoles el día de la Resurrección, y su entrada en la mansión de la gloria.

3º. La del Corpus, establecida para honrar la presencia de Jesús en la Eucaristía y para reparar los ultrajes que recibe en este sacramento del amor.

4º. La del día de la Conmemoración de los difuntos para alivio de las almas del purgatorio.

5º. Las de las Rogaciones, en las que se pide a Dios que bendiga los frutos de la tierra.

6º. La de la fiesta de San Marcos, establecida primitivamente para conjurar a la misericordia de Dios, y fijada por San Gregorio en 25 de Abril.

7º. La que precede cada Domingo, a la misa parroquial.

13. ¿Cuáles son las razones de la procesión de cada domingo antes de la misa solemne?

Este uso, atribuído al papa Agapito, tiene por fin, como la procesión del día de Pascua, honrar la resurrección de Jesucristo y la ida de los Apóstoles y de las santas mujeres al sepulcro del Salvador.

14. ¿Cuándo se celebran procesiones extraordinarias?

Los obispos las prescriben en ciertas circunstancias solemnes, sea para implorar el auxilio divino o aplacar su justicia, sea para darle gracias y celebrar sus beneficios.

15. ¿Qué orden se observa en las procesiones?

1º. La cruz parte del pie del altar y abre la marcha acompañada de luces; luego van los diversos estandartes

© Biblioteca Nacional de España

de la Santísima Virgen y de los santos y las reliquias de los mártires u otros santos, si hubiere lugar.

2º. Todos los fieles forman grupos según su categoría: a la cabeza van los monaguillos, luego las personas consagradas a Dios, el pueblo, los miembros del clero, y por fin, el oficiante que cierra la marcha.

3º. Durante la procesión, se tocan las campanas, y clero y pueblo cantan alternativamente salmos, himnos y cánticos.

4º. De regreso, la cruz va a colocarse al pie del altar, y el pueblo toma puesto para asistir al santo sacrificio.

16. ¿Qué significan estos diversos ritos?

1º. La cruz que parte del pie del altar, dirige la marcha y vuelve al punto de partida, es Nuestro Señor Jesucristo que baja del cielo para dirigir a la humanidad viadora, y vuelve a subir a la gloria para sentarse a la diestra del Padre.

Si preside la procesión un simple sacerdote, se lleva la cruz vuelta la cara del Cristo hacia delante, para significar que Jesucristo va a la cabeza de la humanidad; si la preside el Sumo Pontífice o un obispo, se lleva la cruz con el Cristo vuelto hacia el oficiante, para significar que, como Moisés debe hablar cara a cara con Dios [1].

Las luces significan también a Cristo, que es luz del mundo. Los estandartes y reliquias, representan a los justos de todos los siglos que forman el cortejo del Hombre-Dios.

2º. El orden de los fieles es imagen de la Iglesia, donde cado uno ocupa su puesto según su carácter y sus funciones. Los niños rodean al Cristo porque Él dijo: « Dejad que los niños vengan a mí [2] ». Cerca de Él van también los que han dejado el mundo para seguirle. El celebrante ocupa el último lugar para mostrar que debe ser maestro y modelo de humildad.

3º. Pastor y fieles cantan a coros para excitarse al fervor; el bronce sagrado une su voz a la del pueblo para publicar las alabanzas del Rey eterno.

4º. De regreso, la cruz que vuelve a colocarse en su sitio al pie del altar, significa al Redentor en su reposo; los fieles que rodean al Salvador, significan a los hijos que entran en su patria, cuando la procesión de la vida termina, y llega el descanso de la eterna felicidad.

---

[1] Éx., XXXIII, 11. — [2] Marc., X, 14.

© Biblioteca Nacional de España

17. ¿Con qué espíritu hay que asistir a las procesiones?

Con el que tuvo la Iglesia al instituirlas: espíritu de humildad y de súplica, si se trata de aplacar la justicia de Dios; espíritu de gozo y gratitud, si se trata de ensalzar sus beneficios.

El agua bendita.

18. ¿Qué es el agua bendita?

El agua bendita es una mezcla de sal y agua, santificada por las oraciones de la Iglesia, para el uso piadoso de los fieles.

19. ¿Por qué escoge la Iglesia estos dos elementos?

Porque por sus propiedades simbolizan los efectos del agua bendita. El agua purifica, refresca y vivifica; el agua bendita purifica el alma, templa el ardor de la concupiscencia y vivifica las menores acciones.

La sal conserva y da gusto a los manjares; de igual modo, el agua bendita, usada con fe, santifica las acciones más indiferentes, conserva el vigor del alma y le da gusto para las cosas de Dios.

Además en el lenguaje de la Sagrada Escritura estos elementos tienen un sentido figurativo: el agua simboliza las bendiciones celestiales, y la sal, la sabiduría cristiana.

Beberéis con gozo las aguas del Salvador[1]. — *Vosotros sois la sal de la tierra*[2].

20. ¿Qué hace el sacerdote antes de mezclar los dos elementos?

Exorciza a ambos, porque desde que pecó Adán, todas las criaturas materiales están bajo la influencia del demonio, a quien llama el Apóstol el príncipe de este mundo[3].

Las criaturas *están sujetas a la vanidad* o mudanza, *no de grado, sino por causa de aquel que les puso tal sujeción*[4].

21. ¿Qué hace el sacerdote después de exorcizar?

Bendice la sal y el agua, luego echa tres veces sal en el agua formando la cruz y diciendo: «La sal y el agua se mezclen juntas, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.»

22. ¿Es muy antiguo el uso del agua bendita en la Iglesia?

Este uso se remonta a los tiempos apostólicos y el libro llamado de las *constituciones apostólicas* afirma que los primeros cristianos se servían del agua bendita para poner en fuga al demonio, frustrar sus asechanzas y quitar los maleficios.

[1] Isaías, XII, 3. — [2] Mat., V, 13. — [3] Efes., VI, 12. — [4] Rom., VIII, 20.

© Biblioteca Nacional de España

23. ¿Cuándo se bendice el agua?

El agua se bendice ordinariamente cada Domingo antes de la misa solemne, excepto los días de Pascua y de Pentecostés.

24. ¿Qué sigue inmediatamente a la bendición del agua?

La *aspersión*. El celebrante asperja con agua bendita el altar, al clero y al pueblo.

Durante esta ceremonia el coro canta la antífona: «Me rociarás con el hisopo, Señor, y seré purificado; me lavarás, y quedaré más blanco que la nieve.»

En tiempo pascual, se canta: «He visto salir el agua del lado derecho del templo, *¡alleluia!* y todos los que han sido rociados con esa agua han sido salvos, y dirán: *¡Alleluia, alleluia!*»

La primera antífona se endereza a excitar la compunción en los corazones de los fieles; la segunda a producir sentimientos de gozo y alegría.

25. ¿Qué uso conviene hacer del agua bendita ordinaria?

Conviene: 1º. Asistir los Domingos a la aspersión del agua bendita.

2º. Tomar agua bendita al entrar en la iglesia, para hacer la señal de la cruz.

3º. Tener en casa agua bendita como poderoso preservativo.

4º. Rociar el lecho con ella antes de acostarse diciendo: «Por la señal de la cruz líbranos, Señor, de nuestros enemigos.»

5º. Santiguarse con agua bendita en el momento de las tentaciones.

6º. Derramarla con fe sobre los enfermos o en los lugares infestados por alguna epidemia.

26. A más del agua bendita ordinaria, ¿hay otras clases de agua bendita?

Hay el agua bautismal, y el agua que sirve para la consagración y reconciliación de las Iglesias.

La una la bendice el sacerdote la víspera de Pascua y de Pentecostés; la otra la bendice el obispo.

27. ¿Qué elementos integran el agua bautismal?

Al agua pura, añade el sacerdote el óleo de los catecúmenos y el santo crisma. El óleo simboliza las propiedades de la gracia, y el crisma las virtudes del nuevo bautizado.

© Biblioteca Nacional de España

28. ¿Qué elementos integran la tercera especie de agua bendita que se usa en la consagración de las iglesias?

Agua, sal, cenizas y vino. La ceniza simboliza la humildad y el dolor; el vino simboliza gozo y fortaleza.

29. ¿No hay otro sacramental que tiene relación con el agua bendita?

Sí; y es la imposición de cenizas que se verifica el primer día de cuaresma, es decir, el Miércoles de la semana de Quincuagésima; antiguamente se imponía exclusivamente a los penitentes.

El pan bendito.

30. ¿Qué es el pan bendito?

El pan santificado por las oraciones de la Iglesia.

31. ¿Cuál es el origen del pan bendito?

Hasta el siglo once aproximadamente, los fieles ofrecían al principio del sacrificio el pan y el vino para la consagración; después de colocar en patenas y cálices la cantidad necesaria para la comunión se bendecía el resto y se distribuía dentro o fuera de la iglesia a los que no habían comulgado, para hacerlos partícipes, en algún modo, de la víctima del altar; una parte se destinaba al clero.

El pan y el vino así benditos, pero no consagrados y distribuídos, se llamaban *eulogias*, es decir, bendiciones.

32. ¿Qué otro recuerdo evoca el pan bendito?

Evoca el recuerdo de los *ágapes*, es decir, de las comidas que los primeros cristianos celebraban en señal de unión y caridad.

33. ¿Qué simboliza el pan bendito?

Simboliza la unión de paz y caridad que debe reinar entre los fieles.

34. ¿Qué oración reza el sacerdote al bendecir el pan?

Pide a Nuestro Señor Jesucristo que «se digne bendecir este pan con el mismo poder y la misma bondad con que bendijo los panes en el desierto para que todos los que lo comieren reciban la salud de cuerpo y alma.»

35. ¿No hay otros alimentos además del pan que puedan ser objeto de bendición especial?

Sí; pueden bendecirse otros alimentos; por ejemplo, las primicias de los frutos.

© Biblioteca Nacional de España

El Confiteor.

36. ¿En qué consiste este sacramental?

Consiste en la confesión general que se hace al principio de la misa, en el oficio de Prima y en el de Completas.

37. ¿Cuántas partes comprende el *Confiteor*[a]?

Comprende dos partes: la acusación y la impetración.

1ª. La *acusación* es la declaración pública y solemne de los propios pecados. Se confiesan los pecados a Dios todopoderoso, porque como dice Santo Tomás, el perdón de los pecados es uno de los actos en que más resplandece el poder divino; a la bienaventurada Virgen María, abogada y refugio de pecadores; a San Miguel Arcángel que venció al primero de los pecadores; a San Juan Bautista, que predicó la penitencia para remisión de pecados; a San Pedro, que recibió el poder de atar y desatar; a San Pablo, que arrancó tantas almas a la muerte; a todos los santos, que se regocijan por la conversión del pecador; al sacerdote, nuestro padre, instrumento de las divinas misericordias. Se acusa uno de haber pecado por pensamiento, palabra y obra. La confesión, es completa: pecados del corazón, pecados de la lengua, pecados de las manos; pecados contra Dios, contra el prójimo, contra sí mismo. Hecha esta acusación, el pecador se da golpes de pecho como el publicano y dice: «Por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa.»

2ª. La *impetración* es un grito de angustia que brota del abismo del pecado. El desgraciado estado a que sus faltas han reducido al pecador, es el único título que puede presentar a los testigos de sus extravíos; y por este motivo implora el socorro de la siempre Virgen María y de todos los santos.

Al *Confiteor* sigue la absolución general: *Misereatur* e *Indulgentiam*.

La limosna.

38. ¿En qué consiste la limosna considerada como sacramental?

En toda buena obra de misericordia, sea corporal, como la limosna dada al pobre; sea espiritual, como enseñar al prójimo a orar, explicar la doctrina, visitar a los enfermos, etc.

---

[a] La primitiva fórmula del *Confiteor* era más sencilla; la fórmula actual se debe a San Pío V, muerto en 1572.

© Biblioteca Nacional de España

Las buenas obras, a más de su mérito propio, tienen una virtud especial derivada de las promesas divinas.

La limosna libra de la muerte, y es la que purga los pecados, y alcanza la misericordia y la vida eterna [1].

Bendiciones litúrgicas.

39. ¿Qué es bendición [a] litúrgica?

Una ceremonia eclesiástica que mediante la invocación del nombre divino, confiere a una persona o a una cosa, de una manera transitoria o permanente, un título religioso a la protección divina o al ejercicio del culto.

40. ¿Cuántas clases de bendiciones hay?

Se distinguen: 1º. Las bendiciones invocatorias y las bendiciones constitutivas.

2º. Las bendiciones simples y las bendiciones solemnes.

41. ¿En qué consisten las bendiciones invocatorias?

Las bendiciones *invocatorias* tienen por objeto personas o cosas.

Si tienen por objeto personas, consisten en invocar sobre ellas la protección divina, ya para preservarlas y librarlas de ciertos males, ya para impetrar bienes espirituales y corporales; v. gr.: la bendición de los niños, enfermos, peregrinos, etc.

Si tienen por objeto una cosa, consisten en hacer de ella un instrumento de la protección divina para las personas que deben usarla; v. gr.: la bendición de casas, buques, ferrocarriles, banderas, campos, etc.

42. ¿En qué consisten las bendiciones constitutivas?

Las bendiciones *constitutivas* son las que traspasan personas o cosas de su condición de profanas a sagradas, de modo que su profanación tiene malicia de sacrilegio. Tales son las bendiciones de abades, de religiosos, del agua, del pan, de los templos, altares, vasos sagrados, ornamentos litúrgicos, ramos, cruces, crucifijos, imágenes, etc.

43. ¿Qué son bendiciones simples y qué bendiciones solemnes?

Bendiciones *simples* son las que se practican sin ninguna solemnidad, como la bendición de la mesa antes de comer, la bendición privada de los objetos de piedad.

---

[a] **Bendición**, del latín *benedicere*, decir bien. Palabra que significa alabar a Dios y darle gracias, o desear a alguien los bienes sobrenaturales o naturales.

[1] Tobías, XII, 9.

© Biblioteca Nacional de España

Las bendiciones *solemnes* se practican con cierto aparato de ceremonias, como la bendición de velas el día de la Candelaria, la de la ceniza el primer día de cuaresma, la de ramos; la del fuego nuevo y del cirio pascual, el Sábado santo, la de las iglesias, calvarios, viacrucis, campanas, etc.

44. ¿Qué otra clasificación se hace de las bendiciones?

La siguiente: 1º. Bendiciones reservadas al Papa, tales como la de los *Agnus Dei* [a], del palio [b], etc.

2º. Bendiciones reservadas a los obispos, sea exclusivamente, como la consagración de las iglesias y de los cálices, sea con poder de delegar en un simple sacerdote.

Esta delegación la puede hacer el Ordinario, ya en virtud de indulto especial, ya en virtud de la facultad que le concede el derecho, v. gr.: para la bendición de la primera piedra de una iglesia o de un oratorio público, o cementerio; para la bendición solemne de imágenes, etc.

3º. Bendiciones pertenecientes de derecho a los simples sacerdotes: como la bendición nupcial, la del agua, del pan, de las casas, de los campos, etc.

3. Efectos de los sacramentales.

45. ¿Cuáles son los efectos de los sacramentales?

1º. Los sacramentales nos pueden obtener el perdón de los pecados mortales y producir la gracia santificante, no por sí mismos, sino indirectamente; es decir, en el sentido de que, por las oraciones de la Iglesia, logran para el pecador, gracias actuales, para hacer actos de contrición y de caridad perfecta, o para recibir con fruto los sacramentos que remiten los pecados y confieren la gracia santificante.

2º. Perdonan los pecados veniales de que se tenga dolor explícito o implícito. Hablando de la oración dominical, dice San Agustín que perdona los pecados leves cotidianos.

3º. Remiten la pena temporal debida por los pecados ya perdonados. Este efecto lo producen especialmente la bendición apostólica acompañada de indulgencia plenaria en

---

[a] Los **Agnus Dei** son panecillos de cera que el Papa bendice solemnemente la dominica *in albis*. Tienen impreso un cordero que lleva el estandarte de la cruz.

[b] El palio es un ornamento pontifical de lana blanca; sólo lo usan los papas, patriarcas, primados y metropolitanos, y por concesión especial de la Santa Sede, algunos obispos.

© Biblioteca Nacional de España

el artículo de la muerte, y ciertos objetos, por razón de las indulgencias de que están enriquecidos.

4°. Obtienen las gracias actuales que excitan en el alma sentimientos de piedad, o ayudan a ahuyentar a los demonios, o reprimir sus acometidas.

5°. Pueden producir, cuando la divina Providencia lo permite, efectos temporales, como la expulsión de los demonios, en casos de obsesión o posesión, la curación o el alivio en las enfermedades, la cesación de calamidades: hambre, peste, guerra, tempestad, etc.

46. ¿Producen efectos infalibles los sacramentales?

No; si se exceptúan las bendiciones *constitutivas*. Porque los felices efectos de los sacramentales dependen, por una parte, de las oraciones de la Iglesia que Dios puede no escuchar siempre, sobre todo si se piden cosas temporales; y por otra parte, de nuestras propias disposiciones.

47. ¿Cuáles son las disposiciones requeridas para recibir los efectos de los sacramentales?

Debemos: 1°, concebir sincero pesar de todos nuestros pecados, aun de los más leves; 2°, penetrarnos de fe viva, de humildad profunda y de confianza enteramente filial en Dios.

RESUMEN

Naturaleza de los sacramentales. — Llámanse *sacramentales* los ritos exteriores instituidos y consagrados por la Iglesia, para producir efectos espirituales. Tienen semejanza con los sacramentos en que como ellos, son ritos simbólicos que significan y producen efectos espirituales. Difieren de ellos: 1°, en que no han sido instituidos, como los sacramentos, por Jesucristo, sino por la Iglesia; 2°, en que no operan por sí mismos dichos efectos espirituales, sino únicamente en virtud de las oraciones de la Iglesia y de las disposiciones de los que los usan; 3°, en que no comunican los favores espirituales con tanta abundancia como los sacramentos.

Diferentes especies de sacramentales. — Hay seis especies de sacramentales: la oración, el agua bendita, el pan bendito, el *Confiteor*, la limosna y las bendiciones litúrgicas.

Los sacramentales que se refieren a la *oración* son: 1°, la oración dominical o cualquiera otra oración prescrita por la Iglesia o hecha en una iglesia; 2°, las procesiones o marchas solemnes y religiosas del

© Biblioteca Nacional de España

clero y fieles. El uso de las procesiones data de la más remota antigüedad. Las hay ordinarias, que se hacen cada año en las mismas épocas, y las hay extraordinarias, que se hacen por orden o con autorización del obispo por motivos excepcionales. Débese asistir a las procesiones conformándose con el espíritu que ha movido a la Iglesia a establecerlas, esto es, con espíritu de humildad y súplica, si se trata de aplacar la divina justicia; con espíritu de gozo y agradecimiento, si tienen por fin celebrar los beneficios del Señor.

El *agua bendita* es una mezcla de sal y agua, santificada por las oraciones de la Iglesia. El uso del agua bendita es antiquísimo. Además del agua bendita ordinaria, hay el agua bautismal y el agua que se emplea en la consagración y reconciliación de las iglesias.

El *pan bendito* es pan ordinario santificado por las oraciones de la Iglesia. Su origen es también muy antiguo; recuerda las eulogias y ágapes que tenían juntos los primeros cristianos en señal de unión y caridad, y simboliza la concordia que debe reinar entre los fieles.

El *Confiteor* encierra una acusación, porque al decirlo hacemos confesión pública y solemne de nuestras culpas, y también una impetración, pues suplicamos a los santos que intercedan por nosotros. Va seguido de una como absolución.

La *limosna,* en cuanto sacramental, consiste en cualquiera buena obra de misericordia sea espiritual, sea corporal.

La *bendición* litúrgica es una ceremonia eclesiástica que mediante la invocación del nombre de Dios, confiere a una persona o a un objeto, de un modo transitorio o permanente, un título a la protección divina o al ejercicio del culto. Distínguense: 1°, las bendiciones invocativas y las bendiciones constitutivas; 2°, las bendiciones simples y las bendiciones solemnes; 3°, las bendiciones reservadas al Papa, las reservadas al obispo, y las que por derecho pertenecen a los simples sacerdotes.

Efectos de los sacramentales. — Por virtud de las oraciones de la Iglesia, los sacramentales pueden producir los efectos siguientes: 1°, obtener a los pecadores gracias actuales, para hacer actos de contrición y de caridad perfecta, o para recibir con fruto el sacramento de la penitencia; 2°, remitir los pecados veniales de que nos arrepentimos explícita o implícitamente; 3°, remitir la pena temporal debida por los pecados perdonados; 4°, obtener gracias actuales para hacer actos de piedad o rechazar las tentaciones; 5°, producir también efectos temporales, si la divina Providencia lo juzga conveniente.

Los sacramentales, excepto las bendiciones constitutivas, no producen efectos infalibles. Sus efectos dependen de las oraciones de la Iglesia, que Dios puede no siempre escuchar, y de nuestras propias disposiciones. Por este motivo, al usar de los sacramentales, es preciso arrepentirse sinceramente de todos los pecados, y ejercitarse en vivos sentimientos de fe, humildad y confianza.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

LOS SACRAMENTALES

- **Naturaleza**
  - En qué consisten.
  - **Relaciones con los sacramentos**
    - **Semejanza**
      - Son ritos simbólicos de la gracia.
      - Producen efectos espirituales.
    - **Diferencia**
      - Respecto a la institución.
      - Respecto a la eficacia.
- **Distintas clases**
  - **Oración**
    - Oración dominical.
    - Cualquier fórmula de oración prescrita por la Iglesia o hecha en una iglesia.
    - **Procesiones**
      - Antigüedad de este uso.
      - Procesiones ordinarias, propias de ciertas fiestas.
      - Procesiones extraordinarias, cuando motivos excepcionales lo requieren.
      - Con qué disposición se debe asistir a ellas.
  - **Agua bendita**
    - Ceremonia de la bendición.
    - Agua bendita ordinaria.
    - Agua bautismal.
    - Agua para la consagración y reconciliación de las iglesias.
  - **Pan bendito**
    - Origen.
    - Qué usos antiguos recuerda.
    - Significado.
  - **Confiteor**
    - En qué consiste este sacramental.
    - **Partes que encierra**
      - Acusación.
      - Impetración.
      - Absolución.
  - **Limosna**
    - Obras de misericordia corporal.
    - Obras de misericordia espiritual.
  - **Bendiciones litúrgicas**
    - En qué consisten.
    - **Distintas clases**
      - Bendiciones invocativas y constitutivas
      - Bendiciones simples y solemnes.
      - Bendiciones reservadas al Papa, o al obispo, o pertenecientes a los simples sacerdotes.
- **Efectos**
  - Pueden disponer al pecador a la contrición perfecta, y a la recepción del sacramento de la penitencia.
  - Borran los pecados veniales de que nos arrepentimos.
  - Remiten la pena temporal debida por los pecados perdonados.
  - Obtienen gracias actuales.
  - Pueden producir efectos temporales.
  - Disposiciones necesarias para recibir dichos efectos.

© Biblioteca Nacional de España

SECCIÓN III

DE LA LITURGIA

CAPÍTULO XVII

DE LA LITURGIA EN GENERAL

SUMARIO. — 1. Nociones generales sobre la liturgia. — 2. Historia de la liturgia. La liturgia en la ley antigua. La liturgia en la ley nueva. — 3. Diversas clases de liturgias. Liturgias orientales. Liturgias occidentales. — 4. Libros litúrgicos. — 5. Canto litúrgico. — 6. Importancia de la liturgia.

1. Nociones generales sobre la liturgia.

1. ¿Qué se entiende por liturgia?

Liturgia [a] es el conjunto de ceremonias y de ritos, por medio de los cuales la Iglesia expresa y manifiesta su religión para con Dios.

2. ¿Qué se entiende por ceremonias, y qué por ritos?

Ceremonia es un acto litúrgico; *rito* es el modo según el cual se lleva a cabo este acto. A menudo estas dos cosas se toman indistintamente una por otra.

3. ¿Cuáles son las leyes que presiden al ejercicio de la liturgia?

Las *rúbricas* [b].

4. ¿Concede la Iglesia grande importancia a la observancia de las rúbricas?

Sí; como lo prueba este canon del concilio de Trento:

«Si alguno pretende que las ceremonias recibidas y aprobadas en la Iglesia católica y empleadas en la administración de los sacramentos, pueden ser, sin pecado, despreciadas u omitidas según el capricho de los ministros, o cambiadas por otras nuevas: sea anatema [1].»

---

[a] **Liturgia**, del griego *leiton*, público; *ergon*, obra, función. Acto público.

[b] **Rúbrica**, del latín *rubrica*, rojo. Llámanse así porque antiguamente se escribían, y suelen escribirse aún con tinta roja, para distinguirlas del texto.

[1] Sesión VII, can. 13.

© Biblioteca Nacional de España

5. ¿Por qué da la Iglesia tanta importancia a las rúbricas?

Porque las rúbricas mantienen la dignidad y uniformidad en el culto divino, conservan íntegro el dogma católico y muestran la unidad de fe, esperanza y caridad que une a todos los fieles en una misma familia.

« Daría hasta la última gota de mi sangre por la mínima práctica de la Iglesia. » (SANTA TERESA.)

2. Historia de la liturgia.

6. ¿Cuál es el origen de la liturgia?

La liturgia, como la religión, se remonta hasta el origen del mundo.

« Así como la Iglesia data del principio del mundo, así la liturgia data también de este mismo principio; como la Iglesia, ha tenido sus progresos y sus desarrollos sucesivos. » (S. AGUSTÍN.)

La liturgia en la ley antigua.

7. ¿Cuáles son los principales actos litúrgicos que se hallan en el régimen patriarcal?

Caín y Abel, primeros hijos de Adán ofrecen sacrificios al Señor; el uno ofrece los frutos de la tierra, el otro los productos de su rebaño [1]. — Enós da una forma rudimentaria al culto de Dios [2]. — Al salir del Arca, Noé [3] inmola en acción de gracias algunos de los animales puros, que por orden de Dios había conservado en mayor número. — Abrahán, Isaac y Jacob ofrecen sacrificios de animales [4]; dedican al Señor los lugares en que se había manifestado su presencia [5]; levantan piedras en forma de altar [6]; y sobre ellas derraman aceite, como hoy día, para hacerlas dignas de recibir la majestad de Dios [7]. En aquellos tiempos, no sólo hubo altar, sino que hasta el sacrificador futuro se mostró en lontananza: un rey pontífice ofreció el pan y el vino, materia del acto litúrgico por excelencia [8].

8. ¿Quién reveló a los hombres estas diversas prácticas litúrgicas?

El mismo Dios.

9. ¿Cómo lo sabemos?

1º. Por los caracteres precisos y determinados que se desprenden de estas diversas prácticas, las cuales se reproducen siempre con las mismas formas.

2º. Por el testimonio del mismo Dios, quien alaba a

[1] Gén., IV, 3, 4. — [2] Gén., IV, 26. — [3] Gén., VIII, 20. — [4] Gén., XV, 9, 10; XXII, 13. — [5] Gén., XII, 7, 8; XXVI, 25; XXVIII, 18; XXXII, 30. — [6] Gén., XXVIII, 18-22; XXXIII, 20. — [7] Gén., XXVIII, 18; XXXV, 14. — [8] Gén., XIV, 18.

© Biblioteca Nacional de España

Abrahán por haber guardado sus preceptos y sus mandatos, y por haber observado sus ceremonias y sus leyes [1].

10. ¿Qué forma toma la liturgia en la ley mosaica?

Sale de la infancia y toma una forma determinada que debe guardar hasta la venida del Redentor. Dios se escoge un cuerpo sacerdotal; llena de su espíritu a Beseleel y Ooliab para fabricar los instrumentos del culto y las vestiduras sacerdotales [2]; y prescribe a Moisés todo lo concerniente a los sacrificios, fiestas y ceremonias.

11. ¿Contenía la legislación mosaica todas las prescripciones litúrgicas?

No; pues varias se conservaban por tradición. Puédense citar entre otras, el cántico gradual [3], la oración siete veces al día y a media noche [4], la unción de los reyes [5], etc.

12. ¿Por quién fué perfeccionada la liturgia mosaica?

Por Nuestro Señor Jesucristo, cuya venida preparaba, y cuya vida bosquejaba.

1°. Cumplió sin dejar una tilde las prescripciones litúrgicas de Moisés.

2°. Instituyó, la víspera de su muerte, el sacrificio eucarístico, centro de la liturgia.

3°. Invistió a los Apóstoles de los poderes necesarios para completar su obra a través de los siglos.

La liturgia en la ley nueva.

13. ¿Son muy antiguos en la Iglesia los ritos litúrgicos?

Los principales ritos litúrgicos se remontan a los tiempos apostólicos. Tales son entre otros, el sacrificio eucarístico, el altar, las luces, la colecta, la lectura de las epístolas y evangelios, la oblación del pan y del vino, el prefacio, el sanctus, el canon, el Pater, el ósculo de paz, etc.

« Las ceremonias de que va acompañada la administración de los sacramentos, el establecimiento de los sacramentales, las principales fiestas, etc., traen su origen de los mismos Apóstoles. » (Don Guéranger.)

14. ¿Determinaron los Apóstoles todas las prescripciones litúrgicas?

No; ellos fijaron solamente los puntos fundamentales; y después cada siglo ha ido completando el ciclo litúrgico.

15. ¿Cómo se conservaron las prescripciones litúrgicas durante los primeros siglos?

Por medio de la Tradición.

« La liturgia apostólica se encuentra totalmente fuera de la Escritura, pertenece al dominio de la Tradición. » (Don Guéranger.)

---

[1] Gén., xxvi, 5. — [2] Éxodo, xxxi, 2-10. — [3] Salmo cxix, 1. — [4] Salmo cxviii 62, 164. — [5] I Reyes x, 1; xvi, 13.

© Biblioteca Nacional de España

16. ¿Han llegado hasta nosotros ciertas colecciones antiguas de estas tradiciones?

Sí; como las refundidas en la obra *Constituciones Apostólicas*, la cual si bien parece escrita a fines del siglo IV o a principio del V contiene documentos litúrgicos antiquísimos, según opinión de eminentes liturgistas.

17. ¿Qué nombre ha tomado en el decurso de los siglos la liturgia apostólica?

El de *liturgia romana* porque ha sido conservada y constantemente acrecentada por los pontífices romanos [a].

---

[a] Entre los pontífices romanos que más especialmente han trabajado en el acrecentamiento y propagación de la liturgia romana, se distinguen los siguientes. (Estas indicaciones están tomadas casi en su totalidad de las *Instituciones Litúrgicas* de Dom Guéranger):

En el siglo II. — San Sixto I (119-128) ordenó que los vasos sagrados no fuesen tocados sino por los ministros, y confirmó el uso de cantar el *Sanctus* en la misa.—San Telesforo (128-138) estableció la misa de media noche en Navidad, e introdujo el *Gloria in excelsis* en la misa. — San Víctor I (186-200) fijó definitivamente en Domingo la celebración de la fiesta de la Pascua.

En el siglo III.—San Calixto I (217-222) fijó el ayuno del Sábado, cuatro veces al año, en el cuarto, quinto, séptimo y décimo mes.—San Esteban I (253-257) prohibió a los sacerdotes y diáconos el servirse para usos comunes, de los hábitos que usaban en el altar. — San Félix I (269-274) recomendó celebrar el santo sacrificio sobre los sepulcros de los mártires.

En el siglo IV.—San Silvestre I (314-335) ordenó que el santo sacrificio fuese celebrado sobre un paño de lino, que el diácono estuviese revestido con la dalmática, y dió reglamentos para la consagración del santo crisma y para las ceremonias del bautismo que se debían suplir en los que habían recibido este sacramento en caso de enfermedad.—San Dámaso I (366-384) compuso varios himnos en alabanza de los santos, y fijó las epístolas y evangelios del ciclo litúrgico. En su pontificado hizo San Jerónimo la traducción de los Libros Sagrados, llamada *Vulgata*.

En el siglo V.—San Celestino I (422-432) prescribió el canto de ciento cincuenta salmos antes del santo sacrificio, e introdujo el Introito y el Gradual en el oficio de la misa.—San León I (439-461) parece ser quien compuso varias piezas litúrgicas, que le han hecho atribuir el Sacramentario llamado *leoniano;* añadió al canon de la misa estas palabras: *Sanctum sacrificium, immaculatam hostiam*. — San Gelasio I (492-496) es reputado por muy solícito por la liturgia, por lo que se le ha atribuido el Sacramentario que lleva su nombre, aunque no ha llegado hasta nosotros sino en forma más reciente. Este santo fijó el canon de la Sagrada Escritura.

En el siglo VI.— San Gregorio Magno (590-604) coordinó las oraciones y ritos instituídos por sus predecesores, les dió una forma que en muchos puntos, no ha variado y se ha conservado hasta nuestros días; fijó las estaciones de las basílicas de Roma, mejoró el canto litúrgico, que ha conservado su nombre; estableció que se dijera en la misa nueve veces *Kyrie eleison* y *Christe eleison*; y *Alleluia*, todos los Domingos, excepto desde Septuagésima hasta Pascua; añadió al canon de la misa estas palabras: *Diesque nostros in tua pace disponas*, colocó el *Pater* inmediatamente después del canon, y finalmente, dejó en toda la liturgia la impresión duradera de su actividad. Hay que atribuirle también gran

© Biblioteca Nacional de España

18. ¿Por quién ha sido combatida la liturgia romana?

Por todos los enemigos de la Iglesia.

En el siglo IV, por Vigilancio, quien declamó contra la pompa de las ceremonias, el culto de las reliquias, el celibato de los sacerdotes, etc.

En el siglo XI, por Berengario, quien dogmatizó contra la Eucaristía y abrió la era del racionalismo contra el culto cristiano.

---

parte en la composición del Sacramentario que lleva su nombre.

En el siglo VII. — San León II (682-683) reguló la salmodia y reformó el canto eclesiástico. — San Sergio I (687-701) introdujo el *Agnus Dei*.

En el siglo VIII.—Esteban III (752-757) empezó a introducir la liturgia romana en Francia, a donde envió doce chantres para que enseñasen las tradiciones del canto gregoriano y las ceremonias romanas. — Adriano I (772-795) restableció la pureza de las melodías gregorianas y estableció dos escuelas de canto, una en Metz y otra en Soissons.

En el siglo IX. — Adriano II (867-872) prescribió que se cantase en las misas solemnes una prosa o secuencia antes del Evangelio.

En el siglo XI.—Benedicto VIII (1012-1024) aprobó y patrocinó el método de notación de Guido de Arezzo. — San Gregorio VII (1073-1085) introdujo la liturgia romana en España y restableció el número y orden de los salmos, lecciones y responsos del oficio canónico.

En el siglo XIII. — Urbano IV (1261-1264) estableció la fiesta del Santísimo Sacramento, cuyo oficio fué compuesto por Santo Tomás de Aquino.

En el siglo XIV.—Juan XXIII (1316-1334) salvó el canto litúrgico amenazado de total ruina por el *discante*, o sea por un canto a varias voces siguiendo los motivos gregorianos y que tendía a absorber y a hacer desaparecer totalmente, por raras y caprichosas inflexiones, la majestad y suavidad de las piezas antiguas.

En el siglo XVI. — A raíz de la invención de la imprenta, hízose una revisión muy seria, y ediciones correctas de todos los libros litúrgicos. Los papas trabajaron con actividad en esta obra, que los Padres del Concilio de Trento no pudieron sino ordenar y comenzar. Entonces fué cuando aparecieron en su forma casi definitiva, las rúbricas del misal y del pontifical, arregladas durante el gobierno de varios pontífices por la solicitud de Burchard, maestro de ceremonias de los papas Sixto IV, Inocencio VIII y Alejandro VI. — San Pío V (1566-1572) publicó el breviario y el misal conforme a los deseos de los Padres del concilio de Trento, y los hizo obligatorios para la Iglesia universal y para toda orden religiosa cuyos libros litúrgicos no tuviesen doscientos años de existencia. — Gregorio XIII (1572-1585) publicó el martirologio. — Sixto V (1585-1590) estableció la Congregación de Ritos.—Clemente VIII (1592-1605) publicó el pontifical romano, el ceremonial de los obispos, y dió a luz una nueva edición del misal romano.

En el siglo XVII. — Paulo V (1605-1621) publicó el ritual romano.

En el siglo XVIII.—Benedicto XIV (1740-1758) publicó una edición del martirologio y del ceremonial de los obispos.

En el siglo XIX. — Pío IX (1846-1878) restableció la unidad litúrgica, obra en la que le ayudó poderosamente, en Francia, Don Guéranger, abad de Solesmes. — León XIII (1878-1903) ordenó una nueva revisión de los libros litúrgicos de los que mandó publicar ediciones típicas.

Por fin, Pío X ha dado el *Motu proprio* para estirpar los abusos que se habían introducido en el canto eclesiástico, y ha reformado el breviario.

© Biblioteca Nacional de España

En el siglo XII, por los Valdenses, quienes pretendían que todo lego es sacerdote; repudiaban el culto de la Santísima Virgen y las oraciones por los difuntos; y no veían verdad alguna fuera de la Sagrada Escritura.

En el siglo XVI, por Lutero, Calvino y todos los reformadores, quienes desecharon la Tradición y una parte de los sacramentos, y no querían admitir otra autoridad que la de la Biblia libremente interpretada.

En los siglos XVII y XVIII, por los jansenistas y galicanos, quienes trastornaron el breviario y misal romanos, sin tener en cuenta la obra tantas veces secular de los pontífices romanos.

3. Diversas clases de liturgias.

19. ¿Hay varias liturgias?

Sí; y se dividen en dos clases: las liturgias orientales y las liturgias occidentales.

Liturgias orientales.

20. ¿Cuáles son las principales liturgias orientales?

Las siguientes: 1ª. La *Liturgia de Santiago*, o de *Jerusalén*, atribuída a Santiago el Menor, que sirvió para formar las demás liturgias de Oriente. No es seguida hoy en día sino en la Iglesia de Jerusalén y en Oriente, una vez al año, el día de la fiesta de este Apóstol: obsérvase de ordinario la liturgia de Constantinopla.

2ª. La liturgia de *San Marcos*, o de *Alejandría*, muy antigua, desarrollada y completada por San Cirilo de Alejandría (siglo V). Fué seguida en Egipto hasta la época de los eutiquianos, y después del concilio de Calcedonia, por los melquitas católicos hasta el siglo doce, época en que adoptaron la de Constantinopla [a].

3ª. La *liturgia de San Basilio*, adoptada antiguamente con modificaciones por varias Iglesias de Oriente, y cuyos oficios reza aún hoy día la Iglesia de Constantinopla en las vigilias de Navidad y Epifanía, los domingos de Cuaresma, el Jueves y Sábado Santos, y el día de la fiesta de este santo Doctor.

---

[a] Los coptos, antiguos jacobitas, siguen en nuestros días la liturgia de San Marcos, escrita no en griego, sino en árabe, después de haberlo sido en egipcio.

© Biblioteca Nacional de España

4ª. La *liturgia de San Juan Crisóstomo*, o de *Constantinopla* [a], seguida en nuestros días en varios patriarcados de los griegos unidos y separados, y también, pero en lengua eslava o georgiana, entre los búlgaros, georgianos y rusos.

5ª. La *liturgia de los Armenios*, tomada en gran parte de la de San Juan Crisóstomo, y atribuída comúnmente, tal como existe hoy día, a Juan, patriarca armenio del siglo quinto.

6ª. Las *liturgias de los Maronitas*, escritas en sirocaldeo, las cuales, aunque son catorce, no constituyen en el fondo sino una sola liturgia.

« La augusta antigüedad de que se glorian estas diversas clases de ritos, constituye un notable ornamento para la universal Iglesia, al paso que atestigua la divina unidad de la fe católica [1]. »

Liturgias occidentales.

21. ¿Cuáles son las principales liturgias occidentales?

Son las siguientes: 1ª. La *liturgia romana*, cuyos orígenes se remontan a San Pedro, y cuyas compilaciones más antiguas se encuentran en los Sacramentarios llamados leoniano, gelasiano y gregoriano. En la forma que los poseemos, estos libros se remontan respectivamente a los siglos sexto, séptimo y octavo.

2ª. La *liturgia ambrosiana*, atribuída principalmente a San Ambrosio y seguida en la Iglesia de Milán.

3ª. La *liturgia mozárabe*, o *gótica* [b], compilada y completada por San Leandro y principalmente por San Isidoro, su hermano, obispos ambos de Sevilla en el sexto y séptimo siglos. Se asemejaba a la liturgia galicana. Siguióse en España hasta fines del siglo once, en que fué reemplazada por la liturgia romana, si bien aún se observa hoy día en una capilla de la catedral de Toledo y en otras seis parroquias, por concesión del papa Julio II, hecha al cardenal Cisneros en 1508.

---

[a] Esta liturgia, considerada como de tradición apostólica, llevó hasta el siglo sexto el nombre de *Liturgia de los Apóstoles*.

[b] **Liturgia mozárabe.** — Llámase *gótica* porque, aunque de tradición apostólica, fué notablemente aumentada por los padres de la Iglesia visigoda; y *mozárabe* porque después de la invasión de los árabes la observaron no sólo los cristianos independientes sino también los que vivían bajo la dominación de los árabes, que por eso se llamaban *mozárabes*: de *mixti arábibus*, *myxtárabes*, cristianos mezclados con los árabes, y por corrupción, *mozárabes*.

[1] León XIII, Encíclica *Orientalium dignitas Ecclesiarum*, de 30 de Noviembre de 1894.

© Biblioteca Nacional de España

4ª. La *liturgia galicana*, seguida en las Galias y otros países de Occidente hasta los reinados de Pipino y Carlomagno, quienes ordenaron, tanto para remediar abusos como por respeto a la Iglesia romana, que se tomase el sacramentario gregoriano.

La liturgia romana, introducida en las Galias en tiempo de Pipino y Carlomagno, fué, andando el tiempo, más o menos mezclada con nuevos ritos que dieron lugar a liturgias particulares. En 1568, el papa San Pío V ordenó que se volviese a la unidad romana, y no dejó subsistir sino las liturgias que contaban a la sazón doscientos años de existencia. Pero, en los siglos diez y siete y diez y ocho, aparecieron en ciertas diócesis, nuevas divergencias que dieron ocasión a que se perdiese el uso del privilegio concedido por San Pío V. En el pontificado de Pío IX fué cuando desapareció esta peligrosa disparidad, y se efectuó la vuelta a la liturgia romana. Al presente sólo subsiste en Francia la liturgia de Lyon conservada parcialmente por indulto.

22. ¿Cuál es la liturgia que debe seguirse en Occidente?

La liturgia romana, salvo concesión especial del Soberano Pontífice.

En virtud de esta concesión, varias órdenes religiosas han conservado sus liturgias particulares, que tenían doscientos años de existencia en la época en que San Pío V publicó su bula.

4. Libros litúrgicos.

23. ¿Cuáles son los principales libros de la liturgia romana?

Los siguientes: el misal, el breviario, el ritual, el pontifical, el ceremonial de los obispos y el martirologio.

24. ¿Qué encierra el misal?

El *misal* encierra las oraciones y ceremonias de la misa.

El misal romano actual fué corregido y publicado sucesivamente, conforme a los decretos del Concilio de Trento, por San Pío V, Clemente VIII, Urbano VIII y Pío X.

25. ¿Qué contiene el breviario?

El *breviario*[a] contiene el oficio divino que deben rezar

[a] **Breviario**, del latín *breviarum*, compendio; así llamado, bien por ser una colección compendiada, un sumario de lo más instructivo y conmovedor que encierran la Sagrada Escritura y la Tradición, bien porque el oficio divino fué considerablemente abreviado en tiempo de San Gregorio VII.

© Biblioteca Nacional de España

cada día, en nombre de la Iglesia, todos los que han recibido las órdenes sagradas.

El breviario comprende cuatro partes, correspondientes a las cuatro estaciones del año: la de invierno, desde el Adviento hasta la Cuaresma; la de primavera, desde la Cuaresma hasta la Trinidad; la de verano, desde la Trinidad hasta el primer Domingo de Septiembre; y la de otoño, desde el primer Domingo de Septiembre hasta el Adviento.

Cada parte contiene: 1º, el salterio repartido entre los días de la semana, y combinado con el ordinario del tiempo; 2º, el propio del tiempo; 3º, el propio de santos; 4º, el común de santos; 5º, oraciones diversas; 6º, un suplemento de oficios para ciertos lugares.

26. ¿Qué contiene el ritual?

El *ritual* [a] contiene los ritos sagrados de los sacramentos y de otras funciones eclesiásticas.

El ritual romano actual fué publicado por el papa Pablo V, enmendado luego y aumentado por Benedicto XIV.

27. ¿Qué encierra el pontifical?

El *pontifical* encierra las ceremonias y funciones reservadas a los obispos, como la consagración de los santos óleos, la de iglesias, altares, vasos sagrados, la administración de los sacramentos de la confirmación y orden, etc.

La primera edición del pontifical actual fué publicada por Clemente VIII y la segunda, por Urbano VIII.

28. ¿Qué contiene el ceremonial de los obispos?

El *ceremonial de los obispos* contiene las ceremonias que deben observarse en las catedrales y colegiatas, y en parte en las demás iglesias.

Fué publicado, revisado y corregido por los papas Clemente VIII, Inocencio X, Benedicto XIII y Benedicto XIV.

29. ¿Qué encierra el martirologio?

El *martirologio* [b] encierra el catálogo y elogio de los santos de quienes cada día hace memoria la Iglesia.

De origen muy remoto, este libro fué publicado sucesivamente con las debidas correcciones, por los papas Gregorio XIII, Sixto V, Urbano VIII, Clemente X y Benedicto XIV. En cada canonización, se hacen las adiciones necesarias.

---

[a] **Ritual**, del latín *ritualis*, de *ritus*, regla establecida por la Iglesia en orden al servicio eclesiástico.

[b] **Martirologio**, de las palabras griegas *martyrôn*, *logos*, alabanza de los mártires.

© Biblioteca Nacional de España

30. ¿Por qué están escritos estos libros en lengua latina?

Con los fines siguientes: 1°, preservar la liturgia de las variaciones que con tanta frecuencia se producen en las lenguas vivas; 2° afianzar la unidad y perpetuidad de la fe católica.

31. ¿Hay libros litúrgicos para uso de los fieles?

Los fieles tienen para su uso libros escritos en lengua vulgar, extractados de los precedentes, llamados *libros de horas, devocionarios, eucologios,* etc. Deben estar aprobados por los obispos.

Hay también para los cantores, libros de oficio con el canto notado, los cuales se dividen ordinariamente en dos partes: el *gradual* para la misa, y el *vesperal* o *antifonario* para los oficios de la tarde.

5. Canto litúrgico.

32. ¿Cuál es la forma más expresiva de la lengua litúrgica?

El canto ejecutado por el clero y el pueblo.

33. ¿Es muy antiguo el canto en la liturgia?

No existe ningún monumento que nos indique en qué época se introdujo el canto en los divinos oficios; pero los dos Testamentos nos lo muestran usado ya desde la más remota antigüedad.

34. ¿Qué vestigios nos ofrece de ello el Antiguo Testamento?

Tan pronto como los judíos estuvieron reunidos en cuerpo de nación y el culto hubo tomado forma oficial, celebraron con cantos las alabanzas de su Criador y Libertador.

Los Sagrados Libros nos han conservado los cánticos inspirados de Moisés, Débora, Ana, madre de Samuel, David, Ezequías, Habacuc, Isaías, Judit, los tres jóvenes hebreos y otros de varios profetas.

David compuso salmos y estableció un coro de cuatro mil cantores o músicos, para que alabasen a Dios delante del Tabernáculo, uso que Salomón, su hijo, estableció también en el templo de Jerusalén. A la vuelta de la cautividad, Esdras restableció el canto en las ceremonias religiosas.

Cantaban a coros *himnos y alabanzas al Señor* [1].

35. ¿Por quién fué establecido el canto en la Iglesia?

Por el Salvador y los Apóstoles, pues dice San Agustín

[1] I Esdras, III, 11.

© Biblioteca Nacional de España

que ellos nos dieron el ejemplo y el precepto de la salmodia y de los cantos religiosos [a].

Llenaos del Espíritu Santo, hablando entre vosotros y entreteniéndoos *con salmos, y con himnos, y canciones espirituales, cantando y loando al Señor en vuestros corazones* [1]. — *Enseñaos y animaos unos a otros, con salmos, con himnos y cánticos espirituales, cantando de corazón con gracia* o edificación, *las alabanzas a Dios* [2].

36. ¿En qué consistía el canto litúrgico en los principios de la Iglesia?

En un principio, no era sino una salmodia cuyas modulaciones fueron tomadas de los hebreos, los griegos y los romanos.

« De la afinidad que presentan entre sí las diversas modulaciones de que se componen los recitados litúrgicos, he creído tener derecho a deducir que estos recitados se derivan todos de la misma fuente y pertenecen a la misma tradición. Dicha tradición creemos que es la de la antigüedad entera: de los judíos, griegos y romanos. » (DON POTHIER.)

37. ¿Por quién fué desarrollado y perfeccionado?

Por los mayores Santos y mejores ingenios de la Iglesia católica: por San Atanasio, San Dámaso, San Ambrosio, San Juan Crisóstomo, San Agustín, San Gelasio, San Gregorio Magno y Santo Tomás de Aquino.

38. Entre estos santos ¿quiénes son los que mayor parte tuvieron en la obra del canto litúrgico?

Principalmente San Ambrosio y San Gregorio Magno [b]. San Ambrosio recogió las melodías antiguas y las ordenó con método; reguló además el canto de los salmos y compuso muchos himnos. Su canto, llamado *canto ambrosiano*, fué seguido durante dos siglos.

San Gregorio, verdadero creador del canto litúrgico, completó la obra de San Ambrosio, amoldando las melodías antiguas a las reglas de la armonía y disponiéndolas según las exigencias del oficio divino; de suerte que Benedicto XIV pudo decir con razón: « El canto de la Iglesia es el *canto gregoriano*. »

---

[a] « Hace diez y nueve siglos que la Iglesia no ha cesado de cantar, y así continuará hasta el fin del mundo; pues el canto no es para ella un pasatiempo, un placer para ella o para los demás; es un deber, un deber constantemente prescrito y constantemente cumplido; es el acento regular de su lenguaje y uno de las fórmulas de su culto. Se cantaba en las catacumbas, se ha cantado en los cadalsos, se canta en torno de los féretros, y nunca se cantará con un corazón tan alegre como cuando sobre las ruinas amontonadas por el Anticristo, se levanten los ojos hacia el oriente para saludar la venida de la última y total redención.» (MONS. GAY, *Virtudes cristianas*, II.)

[b] A San Ambrosio se deben los cuatro tonos *auténticos*, o *impares*; y a San Gregorio, los cuatro tonos *plagales*, o *pares*.

[1] Efes., v, 18, 19. — [2] Col., III, 16.

© Biblioteca Nacional de España

39. ¿Cuáles son los caracteres del canto gregoriano?

Los caracteres del canto gregoriano son los siguientes: 1º. Es sencillo y de fácil ejecución. Es un canto verdaderamente popular [a].

« Por doquiera dirijáis vuestros pasos, oiréis al labrador cantar el alegre *alleluia;* al segador, bañado en sudor, alentarse al trabajo con el canto de los salmos; y al viñador podando su viña, llenar los aires con los acentos del salmista. » (S. Jerónimo.)

2º. Es sobrio y modesto, y realza la expresión de las palabras sin cubrirlas, ahogarlas ni desnaturalizarlas jamás.

« El canto ha de disipar la tristeza, y calmar la cólera; y en vez de destruir el sentido de la letra debe fecundizarla, pues no es leve detrimento de la gracia espiritual que la frivolidad del canto estorbe saborear la utilidad del sentido, y que el que canta se aplique más a producir sonidos hábiles que a hacer que penetren las cosas en el alma. » (S. Bernardo.)

3º. Está lleno de dulzura, suavidad y piedad [b].

« La armonía de los cantos ha de oirse con toda su suavidad. » (S. León Magno.)

« En cuanto al canto, ha de estar lleno de gravedad, y tan alejado de la molicie como de la rusticidad. Sea suave, sin ser ligero; y dulce a los oídos, para que conmueva el corazón. » (S. Bernardo.)

40. ¿Qué hizo San Gregorio Magno para difundir el canto litúrgico?

1º. Coleccionó las diversas melodías en su *antifonario*.

2º. Estableció en Roma, en su propio palacio, una escuela de canto, que con justicia llegó a ser célebre [c].

Sus sucesores enviaron maestros de canto a las diversas regiones de Europa: San Agatón a Inglaterra, San Gregorio II a Alemania, y Adriano I a Francia.

---

[a] Según el testimonio de San Jerónimo, los fieles sabían de memoria los salmos e himnos de la Iglesia, y no conocían otra oración. San Fortunato, obispo de Poitiers, afirma que todo el pueblo cantaba los salmos en común por orden del obispo. El uso de cantar a dos coros fué introducido en Antioquía por San Flaviano, en Constantinopla por San Juan Crisóstomo, en Milán por San Ambrosio, y en Hipona por San Agustín.

[b] « No conozco ni una sola obra salida del cerebro de algún gran maestro que pueda ponerse en paralelo con la majestad aterradora de esos cantos sublimes que diariamente oímos en nuestros templos, en nuestras ceremonias fúnebres: el *Dies iræ* y el *De profundis*. Nada llega a tal altura ni a tal potencia de expresión y de impresión. » (Gounod.) — « En cuanto a mí, daría gustoso todas mis obras por haber sido el autor del Prefacio. » (Mozart.)

[c] San Gregorio enseñaba por sí mismo el canto, y mucho tiempo después de su muerte mostrábase en Roma la cama sobre la cual, retenido por la gota, daba las lecciones de canto.

© Biblioteca Nacional de España

41. ¿Por qué peligro se ha visto varias veces amenazado el canto litúrgico?

Por la invasión de la música mundana de la que ha sido constantemente protegido y salvado por los pontífices romanos.

En el siglo catorce, por Juan XXII, quien proscribió el *discante*, y no toleró sino algunos acordes a la melodía, por ejemplo, el de octava, quinta, cuarta y otros semejantes, pero de tal modo que no sufriese menoscabo la integridad del canto.

En el siglo diez y seis, por los Padres del Concilio de Trento, quienes prohibieron « toda música mundana y lasciva, ya de voz, ya de órgano, » y ordenaron « que cuando se creasen los seminarios, los clérigos jóvenes fuesen iniciados en el estudio del canto eclesiástico [1]. »

Desde entonces, la Congregación de Ritos ha dado varios reglamentos relativos al canto litúrgico y a la música religiosa.

Últimamente, Pío X ha dado un *Motu proprio* [2] que es una breve exposición de los principios que regulan la música sagrada, y un compendio de las principales prescripciones de la Iglesia contra los abusos que se cometen en esta materia; por lo que puede ser considerado como el Código jurídico de la música sagrada.

42. ¿Por quién ha sido combatido el canto litúrgico?

Por los enemigos de la doctrina de la Iglesia: los arrianos, los protestantes y los galicanos.

6. Importancia de la liturgia.

43. ¿Qué importancia tiene la liturgia?

« La liturgia, dice Bossuet, es el principal instrumento de la tradición cristiana. Es a la vez muy agradable a Dios, muy útil a la Iglesia y muy instructiva y consoladora para los fieles. »

« Los ritos sagrados, dice el papa Sixto V, las ceremonias que usa la Iglesia en la administración de los sacramentos, en los divinos oficios y en el culto que tributa a Dios y a los santos, encierran para el cristiano una grande instrucción y una hermosa profesión de fe; realzan la majestad de las cosas santas, mueven a los fieles a la meditación de las verdades más sublimes, y los abrasan en el fuego sagrado de la devoción. »

[1] Sesión XXIII, cap., XVIII. — [2] 22 de Noviembre de 1903.

© Biblioteca Nacional de España

44. ¿Por qué es la liturgia muy agradable a Dios?

Por ser: 1º. Una alabanza pura; pues es la misma oración del Espíritu Santo.

Derramaré sobre la casa de David y sobre los habitantes de Jerusalén el espíritu de gracia y de oración [1].

2º. Una alabanza universal y perpetua. A semejanza del Salmista, la Iglesia canta siete veces al día las alabanzas del Señor [2], y clama de día y de noche delante de Dios [3].

45. ¿Por qué es la liturgia muy útil a la Iglesia?

Porque es: 1º. Una *regla de fe*. En efecto: ella nos enseña que el Espíritu Santo procede también del Hijo; da al símbolo llamado de San Atanasio su valor dogmático; fija la canonicidad de los Libros Sagrados; nos recuerda la virginidad de María, así antes como después del divino alumbramiento.

2º. Un *lugar teológico* [a]. Para confundir a los iconoclastas, la Iglesia atestiguó el culto de las sagradas imágenes expresado en sus ritos. A las blasfemias de Berengario, opuso su creencia perpetua en la presencia real expresada en las secretas y poscomuniones del misal romano; y a los sacramentarios del siglo XVI, su fórmula litúrgica *Lauda Sion*. Queriendo el Concilio de Trento probar la necesidad de la oración para obtener el progreso de la justicia en las almas, invoca el testimonio de la Iglesia por medio de la liturgia: « Este aumento de justicia, dice, lo pide la santa Iglesia cuando ora en esta forma: *Dadnos, Señor, aumento de fe, esperanza y caridad* [4]. »

« Aunque el fin primordial de la institución de los ritos sagrados no haya sido demostrar la verdad de los dogmas católicos, con todo, los ponen por decirlo así a la vista y los declaran del modo más expresivo [5].

3º. Un *vínculo de unidad*. « Sobre todo, por medio de la forma única de oraciones contenida en el breviario romano, debe ser guardada perpetuamente, dice Clemente VIII, la comunión con Dios que es uno; a fin de que en la Iglesia esparcida por todo el mundo, los fieles de Jesucristo invoquen a Dios exclusivamente con los mismos ritos de cantos y oraciones. » « Por eso, advierte San Pío V, los fautores de herejías y cismas se han apresurado a crear liturgias particulares, y desgarrar por medio de esos oficios nuevos,

---

[a] Se entiende por *lugares teológicos*, las fuentes en que los teólogos pueden tomar argumentos para fundamentar sus doctrinas o refutar las de los contrarios.

[1] Zac., XII, 10. — [2] Salmo CXVIII, 164. — [3] Salmo LXXVI, 1, 2. — [4] Sesión VI, cap. XI. — [5] León XIII, Enc., *Orientalium dignitas Ecclesiarum* (30 de Noviembre de 1894).

© Biblioteca Nacional de España

desemejantes entre sí, la comunión que consiste en ofrecer a Dios oraciones y alabanzas en la misma forma. »

4°. El *depósito oficial* del dogma católico.

« La fe de la Iglesia se halla en sus oraciones. » (S. AGUSTÍN.) — « La ley que obliga a orar establece la que obliga a creer. » (S. CELESTINO.)

46. ¿Cómo instruye la liturgia a los fieles?

1°. Recordándoles cada año los principales dogmas y preceptos de la vida cristiana.

« La liturgia, dice Don Guéranger, es el ciclo divino, en el que se manifiestan en el lugar que les corresponde todas las obras de Dios: el septenario de la creación, la Pascua y Pentecostés del pueblo hebreo, la visita del Verbo encarnado, su sacrificio, su victoria, la bajada del Espíritu Santo, la divina Eucaristía, las glorias inenarrables de la Madre de Dios, el esplendor de los ángeles, y los méritos y los triunfos de los santos: de suerte que puede decirse que empieza en la ley de los patriarcas, va progresando en la ley escrita, se consuma más y más en la ley de amor, hasta que, alcanzada su plenitud, desaparezca en la eternidad. »

2°. Mostrándoles cómo todas las criaturas alaban al soberano Señor. Cada reino lo alaba a su modo; el reino mineral suministrando la piedra y el mármol para la construcción de sus templos, y el oro y la plata para la fabricación de los vasos sagrados; el reino vegetal ofreciendo sus flores para el ornato de las iglesias, el pan y el vino para materia de la eucaristía, el óleo para la de varios otros sacramentos, el incienso para las ceremonias, y el lino y el cáñamo para las vestiduras de los ministros sagrados; en el reino animal el gusano de seda da los tejidos más hermosos, y la abeja su cera perfumada.

« Toda criatura quiere honrar y adorar a Dios, su principio, en cuanto es capaz de ello. Mas la naturaleza insensible, privada de razón, no tiene ni entendimiento para conocerle, ni corazón para amarle. Toca, pues, al hombre prestar su voz, su entendimiento y su corazón encendido en amor para que toda la naturaleza visible, ame en él y por él la belleza invisible de su Criador. » (BOSSUET.)

Obras todas del Señor, bendecid al Señor, y loadle y ensalzadle sobre todas las cosas por todos *los siglos* [1].

47. ¿Cómo es la liturgia para los fieles una fuente de consuelo?

Porque: 1°. Les recuerda incesantemente las perfecciones de su Padre celestial: su hermosura, su infinidad, su eternidad, su inmensidad, su poder, su justicia, su bondad. Los salmos en especial les repiten, en cada función litúrgica las grandezas y misericordias del Señor.

Alabad al Señor, naciones todas de la tierra; *pueblos todos, cantad sus alabanzas. Porque su misericordia se ha confirmado sobre nosotros; y la verdad del Señor permanece eternamente* [2].

---

[1] Daniel, III, 57. — [2] Salmo CXVI, 1, 2.

© Biblioteca Nacional de España

2º. Les trae a la memoria cada día su filiación divina y sus inmortales destinos. Tales son los pensamientos y sentimientos que no cesan de despertar en ellos los cantos del Salmista.

Como un padre se compadece de sus hijos, así se ha compadecido el Señor de los que le temen [1]. — *El que se acoge al asilo del Altísimo, descansará* siempre *bajo la protección del Dios del cielo. El dirá al Señor: Tú eres mi amparo y refugio; el Dios mío en quien esperaré* [2].

« ¡ Cuántas veces, Dios mío, exclama San Agustín, vivamente conmovido, he llorado al oir entonar tus himnos y cánticos, y resonar suavemente la voz melodiosa de tu Iglesia ! Las palabras se insinuaban en mis oídos, la verdad penetraba en mi alma, el sentimiento afectuoso de la piedad se avivaba en mí, mis lágrimas corrían y me hacían feliz. »

RESUMEN

Nociones generales acerca de la liturgia. — La *liturgia* es el conjunto de ceremonias y ritos por medio de los cuales la Iglesia expresa y manifiesta su religión para con Dios. Las leyes que presiden su ejercicio llevan el nombre de *rúbricas*.

La Iglesia da grande importancia a las rúbricas porque mantienen la uniformidad en el culto divino, conservan el dogma católico y manifiestan la unidad de fe, esperanza y caridad que unen a todos los fieles en una misma familia.

Historia de la liturgia. — Como la religión, la liturgia se remonta hasta el origen del mundo.

Sus principales actos en el régimen patriarcal consistían sobre todo en la ofrenda de sacrificios, la dedicación de los lugares en que se manifestaba la presencia del Señor, y la erección de altares. Es cierto que Dios había revelado a los hombres estas diversas prácticas litúrgicas, puesto que se reproducían siempre con caracteres precisos y determinados, y que el mismo Señor alabó a Abrahán porque había observado sus ceremonias y sus leyes. — En la ley mosaica, la liturgia tomó una forma fija que debía guardar hasta la venida del Redentor, quien, después de haber cumplido todas las prescripciones antiguas, perfeccionó esa liturgia, estableciendo la víspera de su muerte, el sacrificio eucarístico, que es el centro de la nueva liturgia, e invistiendo a los Apóstoles de la potestad necesaria para completar su obra a través de los siglos.

Los Apóstoles fijaron los puntos fundamentales de la liturgia cristiana; pero después, cada siglo ha ido pagando su tributo al culto litúrgico.

Entre los pontífices que han trabajado más especialmente en conservar y desarrollar la liturgia romana, pueden citarse San Sixto I,

[1] Salmo CII, 13. — [2] Salmo XC, 1, 2.

© Biblioteca Nacional de España

San Silvestre I, San Dámaso I, San León I, San Gelasio, San Gregorio Magno, Esteban III, San Pío V, Clemente VIII, Benedicto XIV, Pío IX y Pío X.

Diversas clases de liturgias. — Se distinguen las liturgias *orientales* y las *occidentales*.

Las principales liturgias orientales son: 1°, la liturgia de *Santiago*, o de *Jerusalén*; 2°, la liturgia de *San Marcos*, o de *Alejandría*; 3°, la liturgia de *San Basilio*; 4°, la liturgia de *San Juan Crisóstomo*, o de *Constantinopla*; 5°, la liturgia de los *Armenios*, tomada en gran parte de la de Constantinopla; 6°, las liturgias de los *Maronitas*.

Las principales liturgias occidentales son: 1°, la liturgia *romana*, que se remonta a San Pedro; 2°, la liturgia *ambrosiana*, seguida todavía en la iglesia de Milán; 3°, la liturgia *gótico-mozárabe*, seguida en España desde el principio de la era cristiana hasta fines del siglo XI, en que fué reemplazada por la liturgia romana; 4°, la liturgia *galicana*, seguida en las Galias hasta Pipino y Carlomagno, tiempo en que se adoptó la liturgia romana. Mas como andando el tiempo surgieran liturgias especiales, San Pío V prescribió la vuelta a la liturgia romana, y no dejó subsistir sino las que contaban doscientos años de existencia.

Libros litúrgicos. — Los principales libros de la liturgia romana son: 1°, el *misal*, que contiene las oraciones y ceremonias de la misa; 2°, el *breviario*, que contiene el oficio divino; 3°, el *ritual*, en que se contienen las ceremonias de los sacramentos y otras funciones eclesiásticas; 4°, el *pontifical*, que contiene las funciones reservadas a los obispos: 5°, el *ceremonial de los obispos*, en que se contienen las ceremonias que deben observarse en las catedrales y colegiatas; 6°, el *martirologio*, que contiene el catálogo y elogio de los santos cuya memoria recuerda la Iglesia cada día. — Hay también para uso de los fieles libros de horas, eucologios, antifonarios y graduales, que deben estar aprobados por los obispos.

Canto litúrgico. — La forma más expresiva de la lengua litúrgica es el *canto* ejecutado por el clero y el pueblo. En su desarrollo y perfección trabajaron más especialmente San Ambrosio y San Gregorio Magno. San Ambrosio recogió las melodías y las coordinó con método; San Gregorio, verdadero creador del canto litúrgico, completó la obra del santo obispo de Milán, amoldando las antiguas melodías a las reglas de la armonía, por lo que el canto tomó de él su nombre. — El canto gregoriano es sencillo y está lleno de suavidad y de piedad. Se ha visto varias veces amenazado de la invasión de la música mundana; pero los sumos pontífices lo han protegido constantemente contra ella.

Importancia de la liturgia. — La liturgia es el principal instrumento de la Tradición cristiana. Es muy agradable a Dios, porque es una alabanza pura, universal y perpetua. Es útil a la Iglesia, porque es una regla de fe, un lugar teológico, un vínculo de unidad y el depósito oficial del dogma católico. Es instructiva para los fieles, porque les recuerda cada año los principales dogmas y preceptos fundamentales de la vida cristiana; finalmente, es también para ellos una fuente de abundantes consolaciones.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

LA LITURGIA EN GENERAL

- **Nociones generales**
  - Definición.
  - Rúbricas o leyes litúrgicas.
  - Importancia que da la Iglesia a las rúbricas.
- **Historia**
  - La liturgia se remonta al origen del mundo.
  - **Bajo la ley antigua**
    - Bajo el régimen patriarcal
      - Ofrecimiento de los sacrificios.
      - Dedicación de ciertos lugares.
      - Erección de los altares.
    - Revelación divina de estas prácticas litúrgicas.
    - Bajo la religión mosaica, la liturgia toma una forma determinada.
  - **Bajo la ley nueva**
    - Los principales ritos datan de los tiempos apostólicos.
    - Su conservación en el curso de los siglos.
    - Desarrollos sucesivos efectuados por los pontífices romanos.
- **Distintas clases**
  - **Liturgias orientales**
    - De Santiago, o de Jerusalén.
    - De San Marcos, o de Alejandría.
    - De San Basilio.
    - De San Juan Crisóstomo, o de Constantinopla.
    - De los Armenios.
    - De los Maronitas.
  - **Liturgias occidentales**
    - Romana.
    - Ambrosiana.
    - Mozárabe.
    - Galicana.
  - En el Occidente, debe seguirse la liturgia romana a menos que se haya obtenido exención.
- **Libros litúrgicos**
  - **Para los ministros**
    - El misal, que contiene las oraciones de la misa.
    - El breviario, que contiene el oficio divino.
    - El ritual, que contiene las ceremonias de las funciones eclesiásticas.
    - El pontifical, que contiene las ceremonias de las funciones reservadas a los obispos.
    - El ceremonial de los obispos, que contiene las ceremonias para las catedrales y colegiatas.
    - El martirologio, que contiene el catálogo y elogio de los Santos.
  - **Para los fieles**
    - El eucologio, el gradual y el antifonario.
    - Dichos libros requieren la aprobación episcopal.
- **Canto litúrgico**
  - **Antiguo Testamento**
    - Cánticos inspirados de Moisés, Débora, Ezequías, etc.
    - Coro establecido por David, Salomón, Esdras.
  - **Nuevo Testamento**
    - Práctica de los primeros fieles.
    - Canto ambrosiano usado durante dos siglos.
    - Canto gregoriano
      - Sus principales caracteres.
      - Su propagación.
    - Peligros que ha corrido el canto litúrgico.
- **Importancia de la liturgia**
  - Respecto a Dios: Es alabanza pura, universal y perpetua.
  - **Respecto a la Iglesia**
    - Regla de fe.
    - Lugar teológico.
    - Lazo de unidad.
    - Depósito oficial del dogma católico.
  - Respecto a los fieles: Manantial de luces y consuelo.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XVIII

DE LAS IGLESIAS

SUMARIO. — 1. De las iglesias en general. Distinción de las iglesias. Forma y orientación de las iglesias. Su consagración y bendición. — 2. De las campanas. — 3. De los cementerios.

1. De las iglesias en general.

1. ¿Dónde puede celebrarse el culto divino?

Como Dios está en todas partes, en todas puede recibir las adoraciones y homenajes de las criaturas. Con todo, Él mismo se ha dignado fijar el lugar que debe estar consagrado a su culto. En la ley antigua, fué el tabernáculo, y más tarde el templo de Jerusalén; en la ley nueva es la iglesia o templo cristiano.

2. ¿Qué es una iglesia [a]?

Es un edificio público dedicado al culto divino donde los fieles se reunen para asistir a la oblación del santo sacrificio, recibir los sacramentos y participar de las demás ceremonias religiosas.

3. ¿Ha habido iglesias desde los comienzos del cristianismo?

En tiempo de los Apóstoles, hubo ciertamente oratorios donde los fieles se reunían para asistir a las ceremonias del culto, como lo atestigua este pasaje de San Pablo: «Oigo que al juntaros en la iglesia, hay entre vosotros parcialidades [1]. »

Antes de Constantino, estableciánse en cuanto lo permitían las circunstancias, lugares de reunión por doquiera penetraba la fe. En los tiempos de persecución violenta, cualquier lugar servía para el culto divino: bosques, cavernas, casas particulares y hasta las prisiones. Reuníanse también los fieles en capillas subterráneas, como en las catacumbas de Roma.

Cuando después de la conversión de Constantino les fué

[a] **Iglesia**, del griego *eklesia*, asamblea, lugar de reunión.

[1] I Cor., XI, 18.

© Biblioteca Nacional de España

permitido a los cristianos celebrar su culto a la luz del sol, se apresuraron a edificar iglesias, disponiéndolas del modo más conveniente al culto divino.

4. ¿Puede celebrarse el santo sacrificio en lugar distinto de la iglesia?

El santo sacrificio se puede celebrar ordinariamente en las iglesias y en los oratorios, así públicos como semipúblicos; para celebrarlo en otros lugares se requieren facultades especiales.

Distinción de las iglesias.

5. ¿Hay distintas clases de iglesias?

Sí; a saber: las basílicas, las metrópolis, las simples catedrales, las colegiatas, las iglesias parroquiales, las filiales, las iglesias de órdenes religiosas, y las de asociaciones o cofradías.

6. ¿Qué se llaman basílicas?

Las iglesias que ocupan el primer puesto a causa de su dignidad o de sus privilegios.

7. ¿Cuántas clases hay de basílicas?

Dos: las basílicas mayores y las menores.

Las basílicas mayores o patriarcales, que están en Roma, son cuatro, a saber: San Juan de Letrán, San Pedro del Vaticano, San Pablo extramuros y Santa María la Mayor, que representan respectivamente, los patriarcados de Occidente y del mundo católico, de Constantinopla, Alejandría y Antioquía.

Las demás basílicas de Roma se llaman basílicas menores.

Hay otras iglesias fuera de Roma que han recibido de los Papas el título de basílicas menores como son en España la de Nuestra Señora del Pilar, Santiago de Compostela.

8. ¿Qué se entiende por metrópolis?

Metrópolis [a] son las iglesias en que residen los arzobispos.

Hay tres clases de metrópolis, *simples*, *primaciales* y *patriarcales*, según que su arzobispo es simplemente metropolitano, primado, o patriarca.

9. ¿Qué se llaman catedrales?

Catedrales [b] son las iglesias en que residen los obispos.

---

[a] **Metrópoli**, del griego *metropolis*, ciudad matriz.

[b] **Catedral**, del griego *cathedra*, asiento, residencia.

© Biblioteca Nacional de España

10. ¿Qué se entiende por colegiatas?

Colegiatas son las iglesias en que el clero forma cabildo fuera de la catedral.

11. ¿Qué se entiende por iglesias parroquiales y filiales?

Parroquiales son las iglesias servidas por los curas párrocos, y *filiales* las iglesias auxiliares de las parroquias; en estas iglesias se celebran los divinos oficios para comodidad de los habitantes demasiado apartados de las iglesias parroquiales.

12. ¿Qué se sigue de la distinción de las iglesias?

De la distinción de iglesias se sigue para el clero cierto orden de prelación en las reuniones y procesiones públicas. Mas las basílicas no catedrales no tienen preeminencia sobre las catedrales no basílicas.

13. ¿Hay también diferencia entre las iglesias y oratorios?

Sí; como asimismo la hay entre los oratorios públicos, semipúblicos y privados.

Los oratorios se erigen principalmente para utilidad de alguna comunidad, colegio, etc., o particulares. Los destinados a una comunidad, colegio, cofradía, etc., se llaman *públicos*, si los fieles tienen derecho estricto de asistir en ellos a los divinos oficios; y *semipúblicos*, si los fieles no tienen ese derecho estricto. Los erigidos en casa particular para uso de una familia o persona piadosa, se llaman *privados*.

Forma y orientación de las iglesias.

14. ¿Hay alguna forma particular asignada para las iglesias?

La liturgia no señala ninguna; por lo que su forma ha variado mucha.

Como el emperador Constantino dió para el culto varias basílicas [a] paganas, o pretorios de justicia, las iglesias tomaron a menudo en aquella época, y aun después, la forma de tales edificios, que era la de un rectángulo, uno de cuyos lados menores era ordinariamente semicircular.

15. ¿Qué descripción nos han dejado los autores eclesiásticos de aquellas basílicas convertidas en iglesias?

Cada iglesia estaba separada, en cuanto era posible, de todo edificio profano, alejada del ruido y rodeada de patios, jardines y edificios anexos a la misma iglesia, todos comprendidos dentro de un recinto tapiado.

---

[a] **Basílicas**, del griego *basilikè*, regio, porque en ellas se administraba justicia por los reyes o en nombre de ellos.

© Biblioteca Nacional de España

Dichos edificios eran el *baptisterio,* o sea el lugar en que se administraba el bautismo; el *gazophilacium* o *diaconium,* confiado a los diáconos, y que servía para guardar los ornamentos y vasos sagrados; el *salutatorium,* sala de recepción del obispo; el *secretarium,* sala grande en la que el obispo reunía a su clero para tratar en secreto de asuntos eclesiásticos, y en el que se hallaba la sacristía; la *biblioteca,* las *escuelas* y los *alojamientos* de los sacerdotes y clérigos.

Entrábase primero en un patio cuadrado, rodeado de galerías cubiertas por el estilo de los claustros de los monasterios. En dicho patio, llamado *atrio,* había cierto espacio consagrado, o cementerio, y en medio, una o varias fuentes, donde los fieles se lavaban las manos y la cara antes de la oración. Nuestras pilas de agua bendita las reemplazan hoy en día.

En las galerías se hallaban los mendigos a quienes no les era permitido pedir limosna en la iglesia; y con ellos todos los que tenían prohibida la entrada en ella, a saber: los excomulgados, y aun ciertos penitentes, los *plorantes.*

A la extremidad del patio de entrada se hallaban las primeras puertas de la iglesia, que de ordinario eran tres y daban acceso a la primera parte del templo llamada *pronaos,* o antenave, donde se hallaba la segunda clase de penitentes, o *audientes,* los infieles, judíos y catecúmenos, quienes podían oir las instrucciones.

Del *pronaos* a la nave o iglesia propiamente dicha se entraba por otras tres puertas, cerca de las cuales y en lo interior, se hallaba la tercera clase de penitentes, los *prosternados.*

La *nave* [a] comprendía tres partes: la nave principal, o del medio, que se dejaba libre en parte, para la circulación del clero; y las naves laterales, que estaban reservadas, la de la derecha para los hombres y la de la izquierda para las mujeres. A la cabeza de los hombres estaban los ascetas y los monjes, y a la de las mujeres, las vírgenes consagradas a Dios. Los penitentes de la cuarta clase, o *consistentes,* estaban separados de los demás fieles; podían asistir a todo el santo sacrificio, pero sin poder participar ni de la ofrenda ni de la comunión.

En la nave del medio, y cerca del testero estaba el *coro,* sitio de los chantres y clérigos inferiores. En él se hallaba el *ambón* [b], o *jube* [c], tribuna algo elevada a la que se subía

---

[a] **Nave,** del griego *naôs,* buque, embarcación.

[b] **Ambón,** del griego *ambón,* borde.

[c] **Jube,** llamado así porque antes de empezar pedía el lector la bendición al celebrante en estos términos: *Jube, Domne, benedicere.*

© Biblioteca Nacional de España

por sus dos costados para las lecturas públicas. A veces había dos, una de cada lado, con el fin de no ocultar el altar.

A continuación de la nave se hallaba el *santuario*, más elevado que lo restante del templo, y separado de la nave por una balaustrada.

En medio estaba el altar, mesa de mármol o pórfido, sostenida con cuatro columnas y colocada, en cuanto era posible, sobre la sepultura de algún mártir: de esto se ha derivado la regla de no consagrar ningún altar sin poner reliquias.

A los lados del altar, estaban, a la derecha, el *vestuarium*, donde los ministros se revestían de los ornamentos; y a la izquierda, el *oblationarium* en que se ponían momentáneamente las ofrendas que no habían de ser consagradas.

Detrás del altar, en el fondo del hemiciclo, o *ábside* [a], se levantaba el trono del obispo, y a sus dos lados, en forma de semicírculo, estaban los asientos, menos elevados, de los sacerdotes.

16. ¿Cuál fué la principal transformación que se ejecutó en la basílica para aumentar su simbolismo?

Dióse le por medio del *crucero*, la forma de una cruz, cuyo eje se desvió a veces desde el punto céntrico del ábside, de derecha a izquierda. La nave representaba así el cuerpo de Jesucristo, el crucero sus brazos extendidos en la cruz; y la desviación del ábside, su cabeza inclinada.

17. ¿Cuáles son los géneros de arquitectura adoptados para las iglesias?

Principalmente dos: el estilo romano y el estilo gótico, caracterizados respectivamente por el medio punto y la ojiva.

18. ¿Cómo están orientadas las iglesias?

Están orientadas de modo que el ábside se halle hacia el oriente.

19. ¿Hay obligación de orientar así las iglesias?

No es obligatorio en el día de hoy; pero a menos de razones especiales, es preferible seguir en esto, las constituciones apostólicas y la Tradición.

20. ¿Qué nos recuerda la orientación de las iglesias?

Nos recuerda que nuestros corazones se deben volver hacia Jesucristo, divino sol de justicia, verdadero sol naciente bajado del cielo para visitarnos [1].

---

[a] **Ábside**, del griego *apsis*, llanta de rueda, arco de bóveda.

[1] Luc., I, 78.

© Biblioteca Nacional de España

Consagración y bendición de las iglesias.

21. ¿Qué condición se necesita para que se puedan celebrar los divinos misterios en las iglesias?

Es necesario que estén consagradas o bendecidas; y débese dejar de celebrar en ellas, cuando llegan a ser profanadas o execradas [a].

22. ¿Qué se ha de entender aquí por consagración y bendición?

La oración o rito solemne por el cual se dedica una iglesia u oratorio al culto divino.

23. ¿Qué diferencias principales hay entre la consagración y bendición?

1ª. La consagración de una iglesia sólo puede hacerla el obispo, y para que la pueda hacer un simple sacerdote, se necesita delegación de la Santa Sede, mientras que para bendecirla basta que sea delegado del obispo.

2ª. Los ritos de la consagración son más solemnes que los de la bendición.

3ª. Empléase el santo crisma y el aceite de los catecúmenos para la consagración, y para la bendición sólo el agua bendita.

4ª. La víspera de la consagración, el obispo consagrante, los fieles y el clero deben prepararse por la oración y el ayuno; lo cual no sucede para la bendición.

24. ¿Es muy antiguo en la Iglesia el uso de consagrar los templos?

Todo induce a creer que es de tradición apostólica; y el papa San Silvestre, a quien ciertos autores atribuyen su origen, no hizo otra cosa que realzar la consagración con ritos más solemnes.

25. ¿De dónde trae su origen este uso?

Del Antiguo Testamento, en el que vemos cómo Moisés santificó el altar de los tabernáculos, y más tarde Salomón y Zorobabel consagraron el templo de Jerusalén.

26. ¿Por qué consagra y bendice la Iglesia sus templos?

Con los fines siguientes: 1º, apropiarlos al acto tan augusto y santo del sacrificio; 2º, procurar a los fieles las gracias que necesitan para orar, pues como la consagración

[a] Una iglesia queda *violada* o *profanada*, cuando en ella se comete alguno de los crímenes señalados por el derecho canónico; y *execrada*, cuando se destruye totalmente o cae la mayor parte de sus paredes. Cuando una iglesia ha sido profanada, debe ser reconciliada; si ha sido execrada, debe ser consagrada o bendecida de nuevo.

© Biblioteca Nacional de España

y bendición son verdaderos sacramentales, tienen la virtud de obtener estas gracias; 3°, recordarnos la santidad de que debemos estar adornados para comulgar y llegar a ser templos vivos de Jesucristo.

27. ¿Qué se entiende por el *título* o *titular* que se da a una iglesia al poner la primera piedra, o el día de su bendición?

El misterio o santo que sirve para denominarla o distinguirla de otra cualquiera. Así se dice iglesia de la Santísima Trinidad, de la Asunción, de San Pedro, de San Juan Bautista, etc...

28. ¿Qué diferencia hay entre el *titular* y el *patrono* de una iglesia?

El *titular* sólo sirve para denominar la iglesia colocada debajo de su advocación, y puede ser un misterio, mientras que el *patrono* es el protector del lugar y de sus habitantes, y sólo puede ser un ángel o santo.

2. De las campanas.

29. ¿De qué se sirve la Iglesia para anunciar sus solemnidades y llamar a los fieles a los oficios?

Sírvese de ordinario de las campanas, cuyo uso fué introducido en Occidente a lo menos en el siglo sexto, y en Oriente en el noveno.

30. ¿Cómo los convocaba durante las persecuciones?

Por avisos o signos convencionales, como uno de los tres cantos del gallo; de donde procede la costumbre de poner gallos en lo alto de los campanarios.

31. ¿De qué se sirvió más tarde?

De instrumentos de madera, cuyo uso se ha conservado durante los tres últimos días de semana santa.

32. ¿Por qué se llama *bautismo* la bendición de las campanas?

Porque las ceremonias de esta bendición presentan ciertas analogías con las del sacramento del bautismo. Así, se escoge para las campanas un padrino y una madrina; se les da el nombre de un santo o de una santa; se lavan con agua bendita y sal, en señal de purificación; se les hace en lo exterior siete unciones con el santo óleo, y en lo interior cuatro con el santo crisma, para denotar los dones y gracias que el Espíritu Santo comunica a los fieles que acuden a la iglesia al toque de las campanas.

© Biblioteca Nacional de España

33. ¿Cuál es la misión de la campana?

La expresada en la fórmula siguiente [a], que enumera sus diversas funciones:

« Alabo a Dios; llamo al pueblo; convoco al clero;
Lloro a los difuntos; aparto el rayo; realzo las fiestas. »

3. De los cementerios.

34. ¿En qué lugar descansa el cuerpo del fiel después de la muerte?

En un lugar bendecido, llamado cementerio, y que es considerado como un anejo de la iglesia.

35. ¿Qué significa la palabra cementerio?

Cementerio [b] significa lugar de sueño o descanso. « Entre los cristianos, dice San Jerónimo, la muerte no es muerte, sino una dormición, y se llama sueño. »

36. ¿Cómo expresa la Iglesia este pensamiento consolador?

Cantando, en el momento de la sepultura, esta antífona compuesta de las palabras mismas del Salvador: « Yo soy la resurrección y la vida: quien cree en mí, aunque hubiere muerto, vivirá; y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá para siempre [1]. »

37. ¿Puede ser profanado el cementerio?

Sí; y las causas de su profanación canónica son las mismas que las de una iglesia. En dicho caso no se puede hacer sepultura alguna antes de su reconciliación litúrgica.

RESUMEN

De las iglesias. — *Iglesia* es un edificio público afecto al culto divino, donde los fieles se reúnen para la oblación del sacrificio, la recepción de los sacramentos y la participación de las demás ceremonias litúrgicas.

Distínguense las *basílicas*, que pueden ser mayores y menores; las *metrópolis*, que son según el caso, simples, primaciales o patriarcales; las simples *catedrales*, las *colegiatas*, las iglesias *parroquiales*, las *filiales*, las iglesias de órdenes religiosas y las de asociaciones o cofradías.

---

[a] Esta fórmula es la traducción de estos dos versos latinos:

Laudo Deum verum; — Populum voco; — Congrego clerum;
Defunctos ploro; — Fugo fulmina; — Festa decoro.

[b] **Cementerio**, del griego *koimeterion*, dormitorio.

[1] Juan, XI, 25, 26.

© Biblioteca Nacional de España

La liturgia no asigna ninguna *forma* especial a las iglesias. En los primeros tiempos, tomaron la forma de las basílicas paganas. Más tarde se ha hecho en ellas una transformación que consiste en darles por medio del crucero, la forma de cruz.

La *orientación* de las iglesias consiste en que el ábside debe mirar hacia el oriente; y aunque esto no es de obligación rigurosa, es preferible seguir en ello, cuando fácilmente se puede, las constituciones apostólicas y la Tradición.

Antes de dedicar una iglesia al ejercicio del culto, débese consagrar o bendecir por un rito solemne. La consagración sólo puede hacerla el obispo, y, por delegación suya, un simple sacerdote puede sólo bendecirla; podría también consagrarla, pero mediante indulto apostólico.

La Iglesia consagra o bendice los templos cristianos para apropiarlos al acto augustísimo del sacrificio, y recordar a los fieles con qué santidad deben estar adornados para comulgar y ser templos vivos de Jesucristo.

De las campanas. — Para anunciar sus solemnidades y llamar a los fieles a los oficios, se sirve la Iglesia de las *campanas*. Las campanas reemplazaron a los signos convencionales e instrumentos de madera que se emplearon en los primeros siglos. Antes de destinarlas a tal uso deben recibir una bendición, que ordinariamente se llama *bautismo*.

De los cementerios. — *Cementerio* es un lugar bendecido en que descansan los cuerpos de los fieles difuntos. Puede ser profanado por las mismas causas que una iglesia, y en tal caso no se puede enterrar a nadie en él antes de su reconciliación litúrgica.

CUADRO SINÓPTICO

DE LAS IGLESIAS

- Qué es una iglesia.
- Distinción de las iglesias
  - Basílicas
    - Mayores.
    - Menores.
  - Metrópolis
    - Simples.
    - Primaciales.
    - Patriarcales.
  - Catedrales.
  - Colegiatas.
  - Iglesias parroquiales.
  - Filiales.
  - Iglesias de las órdenes religiosas.
  - Iglesias de las cofradías.
  - Oratorio público, semipúblico, privado.
- Su forma y orientación.
- Consagración y bendición
  - Diferencia entre la consagración y la bendición.
  - Motivos que inspiran a la Iglesia en la consagración y bendición de sus templos.
- Campanas
  - Anuncian las solemnidades y llaman a los fieles a los oficios.
  - Han sido sustituidas a los signos convencionales y a los instrumentos de madera.
  - Reciben una bendición especial llamada bautismo.
- Cementerios
  - Es el lugar de descanso de los fieles difuntos.
  - Se profana de la misma manera que las iglesias.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XIX

DE LOS OBJETOS LITÚRGICOS

SUMARIO. — 1. El altar. El altar en sí mismo. Los accesorios del altar: las sabanillas, el crucifijo, las luces, el sagrario, los relicarios y las estatuas de los santos. — 2. Los vasos litúrgicos. Vasos consagrados o benditos. Vasos litúrgicos no benditos. — 3. Los lienzos sagrados. — 4. Las sustancias litúrgicas. El incienso.

1. ¿Cuáles son los objetos litúrgicos?

Los objetos litúrgicos son el altar, los vasos litúrgicos, los lienzos sagrados y las sustancias litúrgicas.

1. El altar.

El altar en sí mismo.

2. ¿Qué es el altar?

El *altar* [a], en el sentido general de la palabra, es el reducido monumento de piedra o de madera sobre el que el sacerdote ofrece el santo sacrificio. Se compone de una piedra de altar, de su soporte, de gradas y de escalerillas, y casi siempre tiene encima un sagrario.

En el sentido estrictamente litúrgico, el altar es la piedra sagrada sobre la que se ponen durante la misa el cáliz y la hostia.

3. ¿Cuántas clases de altares hay?

Distínguense las siguientes: 1ª, los altares fijos y los altares portátiles; 2ª, los altares privilegiados y los altares no privilegiados.

4. ¿Qué es altar fijo y qué altar portátil?

Altar *fijo* es una mesa de piedra (granito, mármol, pizarra, etc.), que está unida y sujeta a su pie, y que el obispo consagra en el mismo sitio en que ha de servir.

Altar *portátil*, llamado ordinariamente *piedra sagrada*, o *ara* [b], es una simple piedra cuadrada del tamaño suficiente para que sobre ella se puedan colocar el cáliz y la hostia, y que el obispo consagra en particular para que luego encaje en la mesa del altar que no ha recibido consagración especial.

---

[a] **Altar**, de *altare, altus*, elevado.

[b] **Ara**, del latín *ara*, altar.

© Biblioteca Nacional de España

5. ¿Qué es el altar privilegiado?

Es aquel que tiene concedida una indulgencia plenaria aplicable a los difuntos por quienes el sacerdote dice en él la misa.

6. ¿Por qué ha de ser el altar de piedra?

1°. Porque representa a Jesucristo, piedra y fundamento de la Iglesia; 2°, porque el cuerpo de Jesucristo fué enterrado en un sepulcro de piedra.

7. ¿Por qué está el altar marcado con cinco cruces, una en cada esquina y otra en medio?

Para figurar las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo.

8. ¿Qué debe contener el altar?

En lo interior del altar fijo, o en un hoyito hecho en el altar portátil, llamado sepulcro, débense colocar reliquias de varios mártires, a las cuales pueden añadirse reliquias de otros santos no mártires.

9. ¿Por qué se colocan así esas reliquias?

1°. Para glorificar a los santos y por sus méritos hacernos a Dios propicio; 2°, para que nos recuerden que todo cristiano debe unir el sacrificio de sí mismo al sacrificio del Hombre Dios; pues no nos hacemos santos sino por la virtud del sacrificio de la cruz renovado sobre nuestros altares.

10. ¿A quién pertenece el poder de bendecir los altares?

Dicho poder no pertenece sino al obispo. Con todo, el sumo pontífice puede concederlo a simples sacerdotes; por ejemplo: a los misioneros en los lugares en que no hay obispos.

11. ¿En qué caso pierde el altar su consagración?

1°. Cuando se le quitan las reliquias; 2°, cuando se rompe el sepulcro de las reliquias; 3°, cuando en el altar fijo la mesa se separa del cuerpo del altar; 4°, cuando se rompen la mesa del altar fijo o la piedra sagrada.

Los accesorios del altar.

12. ¿Cuáles son los principales accesorios del altar?

Los principales son: 1°, las sabanillas; 2°, el crucifijo; 3°, la luminaria; 4°, el sagrario; 5°, los relicarios y las estatuas de los santos.

© Biblioteca Nacional de España

Las sabanillas.

13. ¿Cuántas sabanillas debe tener el altar?

Debe tener tres sabanillas limpias de cáñamo o de lino, bendecidas por un obispo o por un sacerdote que tenga tal poder. La sabanilla de encima debe ser más larga y llegar por ambos lados hasta el suelo. Las otras dos son más cortas y pueden ser reemplazadas por una sola doblada en dos.

14. ¿Por qué quiere la Iglesia que el altar esté cubierto con tres sabanillas?

1°. Para detener en la tela, que es más fácil de purificar, la preciosísima sangre que pudiera derramarse; 2°, porque el altar es la mesa del Señor en la que se sirven los más deliciosos manjares; 3°, para recordar los lienzos con que fué envuelto el cuerpo del Salvador; 4°, para honrar a las tres personas de la Santísima Trinidad.

15. ¿Qué se debe poner en la parte anterior del altar?

Si no es de mármol, o no está suficientemente decorada, se debe poner un paramento del color del día. Esta colgadura, llamada *frontal,* recuerda el misterio del día o el santo en cuyo honor se celebra la misa, y acaba de cubrir el altar en que Jesucristo, invisible ahora para el mundo, se manifiesta solamente en la persona de sus miembros.

16. ¿Cuál es el uso de la sabanilla de la comunión?

1°. Es para los fieles el mantel de la mesa del Señor; 2°, sirve para recoger la sagrada hostia, si llegare a caerse de las manos del sacerdote o de los labios del comulgante [a].

El crucifijo.

17. ¿Qué debe haber sobre el altar en que se dice misa?

La rúbrica ordena expresamente que haya una cruz. Esta cruz debe tener un cristo y ser bastante grande para que la vean el celebrante y el pueblo. Colócase en medio de los candeleros, sobre el sagrario, si no hay otro lugar a propósito; pero es mejor ponerla un poco más atrás. Cesa la obligación de poner este crucifijo, cuando en el retablo

[a] Conviene que esta sabanilla sea de tela de cáñamo o de lino, y no de algodón. Muchos estatutos diocesanos lo exigen formalmente así. El velo del cáliz, el cornijal, la manga de la sobrepelliz, etc., no pueden reemplazarla. — En algunas partes, para que no caiga la forma al suelo, suele ponerse debajo de la barba de los que comulgan una bandeja de metal.

© Biblioteca Nacional de España

hay algún otro de talla o pintado, como imagen principal del altar.

18. ¿Por qué ha de haber un crucifijo sobre el altar?

Porque el altar es un nuevo calvario donde se inmola Jesucristo.

Las luces.

19. ¿Qué comprende la luminaria del altar?

Comprende las velas y la lámpara del Santísimo Sacramento.

20. ¿Cuántas velas ha de haber encendidas durante la celebración de la santa misa?

Ha de haber a lo menos dos. La que está a la izquierda del crucifijo, al lado de la epístola, representa a los santos de la ley antigua; la que está a la derecha, al lado del evangelio, representa a los santos de la nueva ley. El crucifijo colocado en medio del altar y sobresaliendo por encima de las velas, recuerda que Jesucristo, inmolado en medio de los tiempos por la salvación de los hombres, es el Dios a quien todos los siglos han debido y deben adorar, y que es cabeza y centro de la religión.

21. ¿Puede haber más de dos velas encendidas en el altar?

No puede haber más de dos velas en la misa privada de un simple sacerdote, a menos que sea una misa de comunidad en ciertos días de fiesta.

En la misa privada de un cardenal, obispo o abad, no debe haber más de cuatro.

Los Domingos se encienden seis velas en la misa mayor. Según algunos autores, estas seis velas figuran a los elegidos de las seis edades de la Iglesia militante.

En la misa mayor pontifical, es decir, en la misa solemne celebrada por un obispo o por el papa, se enciende una vela más, y la cruz debe estar delante de la de en medio. Esta séptima vela representa a la vez la plenitud del sacerdocio y la plenitud de los dones del Espíritu Santo que posee el obispo.

22. ¿De qué materia han de ser las velas?

Han de ser de cera, y no de sebo o de cualquier otra materia.

23. ¿Cuál es la razón de esta prescripción?

1º. La cera, sustancia purísima formada por la abeja con el jugo de las flores, es emblema del sagrado cuerpo del Salvador, formado por el Espíritu Santo de la más pura

© Biblioteca Nacional de España

sustancia de la Virgen María. La viva y pura luz que produce es imagen de su divinidad.

2º. La cera alumbra consumiéndose por el fuego. Así, Jesucristo se ha hecho la luz del mundo y lo ha salvado consumiéndose por los padecimientos y la muerte.

3º. La cera simboliza también a los elegidos y a los fieles de la tierra.

A los elegidos: la cera representa su cuerpo resucitado y glorificado; y la luz, su deificación en Jesucristo.

A los fieles de la tierra: la cera significa su pureza que debe resplandecer delante de Dios y de los hombres; y la luz significa la obligación que tienen, conforme a las palabras de Jesucristo, de « ser hijos de la luz [1], » y de arder en el fuego del amor divino. Deben también, como la cera, consumirse en la práctica ferviente de la fe y de las buenas obras.

24. ¿Debe haber siempre una lámpara encendida delante del Santísimo Sacramento?

La Iglesia lo manda con precepto riguroso. Pecaría mortalmente, dice San Alfonso de Ligorio, el que estando encargado del cuidado de la lámpara, la dejase apagar por su culpa, un día entero o dos noches consecutivas.

25. ¿Con qué clase de aceite debe cebarse la lámpara?

Con aceite de oliva, porque además de dar una luz más viva y más pura, es un símbolo de paz y de bondad. Pero en ciertos casos, el obispo puede permitir el uso de otros aceites, que en cuanto sea posible han de ser vegetales.

26. ¿Qué oficio desempeña la lámpara del santuario?

Como la estrella de Belén, nos indica la humilde morada del gran Rey. Es como el guardia de honor que siempre está en vela puesto por nosotros junto a nuestro Rey para que nos represente, y nos enseña a consumirnos de amor por Él.

El sagrario.

27. ¿Qué es el sagrario?

El sagrario [a], o tabernáculo [b], es una especie de armario

---

[a] **Sagrario**, del latín *sacrarium*, lugar donde se guardan las cosas sagradas.

[b] **Tabernáculo**, del latín *tabernáculum*, tienda, pabellón. Se le da este nombre en recuerdo del tabernáculo de los hebreos dentro del cual se hallaba el Arca de la Alianza, figura de la sagrada Eucaristía, verdadera arca de la alianza hecha por Dios con los hombres.

[1] Juan, XII, 36.

© Biblioteca Nacional de España

o urna de madera, mármol o metal, con una puerta que se cierra con llave, dentro del cual se guardan las sagradas especies.

Llámanse *reservado* las hostias consagradas, así encerradas en el sagrario, y que se guardan para que los fieles puedan recibir al Señor en la comunión, o adorarle cuando van a visitar al Santísimo Sacramento.

28. ¿Cómo debe estar dispuesto interiormente el sagrario?

Ha de estar dorado o forrado de seda blanca, y contener un corporal sobre el que se hallen colocados el copón y el viril. En vez de corporal puede haber una palia.

29. ¿Debe estar cubierto exteriormente el sagrario?

Manda el Ritual que esté cubierto por fuera con un pabellón llamado *conopeo* y que ha de ser blanco o del color del día. Con todo, si la puerta del sagrario tiene esculturas, dorados o pedrerías, la cortinilla no es indispensable.

30. ¿A quién corresponde bendecir el sagrario?

Al obispo o al sacerdote por él delegado, o que tenga facultad para bendecir ornamentos.

Los relicarios y las estatuas.

31. ¿Es conveniente adornar los altares con relicarios y estatuas?

Es muy conveniente adornar los altares, sobre todo en las fiestas principales, colocando entre los candeleros o en las repisas del retablo relicarios o estatuas de santos. Tales adornos deben quitarse en tiempo de tristeza o de penitencia.

32. ¿Por qué es conveniente adornar así los altares?

Para excitar la piedad de los fieles, y tributar a los santos el honor y el culto que les son debidos.

33. ¿Puédense colocar en el altar relicarios y estatuas de santos cuando sobre él se halla expuesto el Santísimo Sacramento?

No; porque entonces conviene fijar la atención de los fieles únicamente en Nuestro Señor Jesucristo.

34. ¿Se pueden poner relicarios ó estatuas de santos encima del Sagrario?

No se puede, porque no conviene asignarles un lugar más elevado que a Nuestro Señor.

Tampoco deben ponerse delante de la puerta del sagrario, ni siquiera la reliquia de la verdadera cruz.

© Biblioteca Nacional de España

2. Los vasos litúrgicos.

35. ¿Qué se llaman vasos litúrgicos?

Llámanse así los vasos que sirven para el culto divino. Unos están consagrados o simplemente benditos; otros no lo están.

Vasos consagrados o benditos.

36. ¿Cuáles son los vasos consagrados o benditos?

El cáliz, la patena, el copón, el viril y la custodia.

37. ¿Qué es el cáliz?

El *cáliz* es un vaso cuya copa sirve para contener el vino que el sacerdote consagra. San Optato de Milevi lo llama el portador de la sangre de Jesucristo.

38. ¿Qué es el velo del cáliz?

Un ornamento que sirve para cubrir el cáliz al principio y al fin de la misa. Debe ser de tela de seda y del mismo color que los ornamentos que se emplean para el oficio del día. Ha de estar forrado de seda y no de otra tela.

39. ¿Qué es la patena?

La *patena*[a] es un vaso de forma redonda a modo de platillo, que sirve para la ofrenda del pan, para la fracción de la sagrada hostia y para la comunión.

40. ¿Cuál debe ser la materia del cáliz y de la patena?

El cáliz y la patena deben ser de oro o de plata; pero cuando son de plata han de estar sobredorados en lo interior. El pie del cáliz puede ser de otra materia.

41. ¿Cuál es la razón de esta prescripción?

Conviene que el oro, rey de los metales, sea el único que esté en contacto inmediato con la sagrada Eucaristía, que contiene al Rey de los reyes. Además, las materias diferentes del oro y de la plata tienen diversos inconvenientes por los cuales son rechazadas por la Iglesia.

42. ¿Por quién deben ser consagrados el cáliz y la patena?

Por el obispo o por un simple sacerdote delegado por el Papa.

43. ¿Pueden el cáliz y la patena perder su consagración?

Sí: 1º, cuando se rompen o deterioran notablemente; 2º, cuando la copa del cáliz se separa del pie por ruptura.

---

[a] **Patena**, del latín *patena*, plato.

© Biblioteca Nacional de España

44. ¿Qué es el copón?

El *copón*, o *ciborio*[a], es un vaso en que se conservan las hostias destinadas a la comunión de los fieles. Debe tener encima una cruz.

45. ¿De qué materia ha de ser el copón?

El ritual romano no determina nada sobre esto; basta que la materia sea sólida y conveniente. Pero de ordinario los estatutos diocesanos prescriben que el copón sea por lo menos de plata y que la copa esté dorada en lo interior.

46. ¿Ha de estar consagrado el copón?

Puede estar sólo bendito por el obispo o el sacerdote que tenga facultad.

47. ¿Qué es el velo del copón?

Un ornamento de seda blanca que sirve para cubrir este vaso sagrado cuando contiene la sagrada Eucaristía.

48. ¿Qué es el viril?

El *viril*[b] es una especie de cajita o marco que contiene la sagrada hostia que se ha de colocar en la custodia. Debe tener interiormente dos aritos para impedir que la sagrada hostia toque a las dos caras de cristal que son como la tapa y el fondo de la caja.

49. ¿Qué es la custodia?

La *custodia*[c] es el vaso que sirve para exponer el Santísimo Sacramento a la adoración de los fieles. Debe tener una cruz en la parte superior.

50. ¿De qué materia han de ser el viril y la custodia?

En este punto hay que atenerse a los estatutos diocesanos pero conviene que la custodia sea de plata, y el viril de oro o de plata sobredorada.

51. ¿Deben estar benditos el viril y la custodia?

El viril debe estar bendito, como el copón, por el obispo o el sacerdote que tenga facultad. La bendición de la custodia no parece obligatoria.

---

[a] **Ciborio**, del latín *cibus*, alimento. — El ciborio ha reemplazado al antiguo *ciborium* y a la paloma en que se guardaba la sagrada Eucaristía. El *ciborium* consistía en un baldaquín o cúpula sostenido por cuatro columnas que se elevaba encima del altar. Debajo de este baldaquín estaba colgada una paloma hueca, de oro o plata, en la cual se conservaba la sagrada Eucaristía para los enfermos. El *ciborium* fué reemplazado por el sagrario desde el siglo diez y seis.

[b] **Viril**, del latín *viril*, forma adjetival de *vir*, varón, hombre; pues el viril contiene a Dios hecho hombre.

[c] **Custodia**, del latín *custodia*, guarda.—El uso de la custodia se remonta a la época en que fué instituída la fiesta del Corpus, en el siglo trece.

© Biblioteca Nacional de España

52. ¿Quiénes pueden tocar los vasos sagrados?

Cuando contienen la hostia consagrada, nadie sino el sacerdote y el diácono puede tocarlos, fuera del caso de necesidad, so pena de pecado mortal.

Cuando están vacios, el subdiácono puede tocarlos en virtud de su ordenación, siempre y en todo lugar. Los acólitos también pueden tocarlos en virtud de su ordenación, pero sólo en la sacristía cuando los preparan para el sacrificio. Este mismo poder se concede con las mismas condiciones a los otros clérigos minoristas y aun a los tonsurados, según costumbre generalmente establecida.

Los legos, salvo los sacristanes o encargados, no pueden tocarlos, so pena de pecado venial, sin motivo razonable o sin permiso del obispo; excepto la custodia que pueden tocar siempre, cuando no contiene el viril.

Vasos litúrgicos no benditos.

53. ¿Cuáles son los vasos litúrgicos no benditos?

Las vinajeras, el incensario y la naveta, el acetre y el hisopo, la campanilla y los vasos de ablución.

54. ¿Qué son las vinajeras?

Las *vinajeras* son unas jarrillas destinadas a contener el vino y el agua para la misa. Deben ser de cristal o de vidrio. Las de oro o plata están toleradas; pero entonces conviene poner una señal a cada una para distinguirlas e impedir la confusión del agua con el vino.

55. ¿Qué es el incensario y qué la naveta?

El *incensario* es el vaso que sirve para quemar y ofrecer el incienso en las ceremonias litúrgicas. La *naveta* [a] es el vaso en que se lleva el incienso que se ha de quemar en el incensario.

56. ¿Qué es el acetre y qué el hisopo?

El *acetre* [b] es el vaso portátil que contiene el agua bendita para la aspersión. El *hisopo* [c], o *aspersorio*, que es el vaso que sirve para la aspersión del agua bendita, consiste en una

---

[a] **Naveta**, del latín *navícula*, nave pequeña.

[b] **Acetre**, del bajo latín *acetrum*, caldera pequeña.

[c] **Hisopo.** — Este instrumento fué primeramente un ramo de hisopo, y luego de cualquier otra planta con las hojas apretadas y espesas, propio para retener el agua y derramarla por gotas. En recuerdo de este antiguo uso, el obispo que consagra una iglesia no debe hacer las aspersiones sino con una rama muy frondosa. Poco a poco la rama de hisopo fué reemplazada por el aspersorio actual.

© Biblioteca Nacional de España

varita de metal terminada por una bola hueca y llena de agujeritos dentro de la cual se pone ordinariamente una esponja.

57. ¿Qué es la campanilla?

La *campanilla* es una campana pequeñita que el que ayuda a misa toca un poco al *Sanctus* y tres veces a cada elevación: al *Sanctus* para que sirva de eco a las alabanzas que el cielo tributa al Dios tres veces santo; y a la elevación para saludar la aparición de Jesucristo en el altar. También es bueno tocarla al *Dómine, non sum dignus,* para avisar a los fieles que quisieran comulgar.

58. ¿Qué se llaman vasos de ablución?

Llámanse *vasos de ablución,* ora el vaso en que el sacerdote se purifica los dedos después de haber dado la comunión fuera de la misa o administrado el viático, ora el que recibe las abluciones en las dos primeras misas de los días de Navidad y de Finados y cuando hay que binar, ya aquel en que se lavan los lienzos sagrados, ya el destinado a recibir el agua del platillo de las vinajeras después del *Lavabo*.

3. De los lienzos sagrados.

59. ¿Cuáles son los lienzos sagrados?

Los lienzos sagrados propiamente dichos son los corporales, la palia y el purificador.

60. ¿Qué son los corporales?

Los *corporales* [a] son los lienzos sagrados, de cáñamo o de lino, que el sacerdote extiende sobre el altar en el momento del ofertorio, para colocar sobre ellos la hostia y el cáliz, el pan y el vino que se han de cambiar en el cuerpo y sangre de Jesucristo.

61. ¿Por qué han de ser los corporales de cáñamo o de lino?

1°. Porque así representan mejor el sudario de Nuestro Señor, que fué de tela blanca; 2°, porque su blancura expresa la limpieza de conciencia que debemos tener al acercarnos al Cordero inmaculado.

62. ¿Dónde se guardan los corporales?

Dentro de un ornamento llamado *bolsa*. Se acostumbra a hacerlo de tela de seda o de brocado; y su color varía con el oficio del día.

---

[a] Se llaman así porque sobre ellos se pone el cuerpo de Jesucristo.

© Biblioteca Nacional de España

63. ¿Qué es la palia?

La *palia* [a], o *hijuela* [b], es un lienzo sagrado, de cáñamo o de lino, que sirve para cubrir el cáliz.

64. ¿Qué es el purificador?

El *purificador* es el lienzo sagrado, de cáñamo o de lino, que sirve para purificar el cáliz y asimismo los labios y los dedos del celebrante después de las abluciones.

65. ¿A quién corresponde bendecir los lienzos sagrados?

Al obispo o sacerdote facultado para ello conforme a derecho, o por delegación especial. – El purificador no necesita bendición.

66. ¿Está permitido a todos indiferentemente el tocar los lienzos sagrados?

Los legos no pueden tocarlos sin permiso, cuando ya han servido para el santo sacrificio y aún no han sido lavados.

67. ¿Por quién deben ser lavados primeramente los lienzos sagrados?

Exclusivamente por eclesiásticos que hayan recibido las órdenes sagradas. Las religiosas que tienen permiso para tocarlos, no lo tienen para darles la primera mano.

68. ¿Cuál es el lienzo no sagrado de que también se sirve el sacerdote en la misa?

El *cornijal* [c] que es el pañito con que se enjuga los dedos al tiempo del lavatorio, después del ofertorio.

4. Las sustancias litúrgicas. El incienso.

69. ¿Cuáles son las principales sustancias litúrgicas?

Las principales sustancias litúrgicas son la cera, el aceite, el bálsamo, el agua, la sal, el pan, el vino y el incienso.

70. ¿Qué es el incienso [d]?

El *incienso* es una sustancia resinosa y aromática que se quema en ciertas ceremonias religiosas.

71. ¿Qué significa la incensación?

Significa: 1º. La *adoración*, esto es, el culto de latría

---

[a] **Palia**, del latín *palla, pallium*, capa, cubierta.

[b] **Hijuela**, diminutivo de *hija;* porque en cierto modo depende o se deriva de los corporales, dentro de cuyos dobleces se guarda.

[c] **Cornijal.** Entre otras acepciones, esta palabra tiene las de *ángulo* y *esquina*. En una esquina del altar suele ponerse el cornijal al tiempo del lavatorio.

[d] Para el uso y significación de las demás sustancias litúrgicas, véase la *materia* de los sacramentos y los *sacramentales*, págs. 165, 199, 228, 396, 465 y 505.

© Biblioteca Nacional de España

tributado a Dios y al Hombre Dios en la sagrada Eucaristía; pues el incienso quemado delante de Dios significa el anonadamiento de toda criatura delante de Él; 2°, la *oración*, que se eleva hacia Dios como el humo del incienso [1]; 3°, la *gracia*, que Jesucristo infunde en las almas como el buen olor que el incienso difunde por el templo.

72. ¿Por qué inciensa la Iglesia las reliquias, las estatuas y los cuadros de los santos?

1°. Para honrar a Dios, que los ha coronado en el cielo, ha santificado sus cuerpos en la tierra, y los glorificará en la resurrección; 2°, para dar testimonio de su respeto y devoción a los santos.

73. ¿Por qué inciensa la Iglesia a sus ministros y aun a los fieles?

1°. A sus ministros, para honrar en ellos a Jesucristo a quien representan, y el carácter sagrado de que están revestidos; 2°, a los fieles para honrar el carácter de cristianos que les fué impreso en el bautismo.

74. ¿Por qué inciensa también los cuerpos de los fieles difuntos?

1°. Para honrar los cuerpos santificados por el bautismo, la confirmación, la eucaristía y la extremaunción; 2°, para pedir a Dios que haga subir hacia Él como incienso de suave olor, las oraciones hechas por los difuntos.

RESUMEN

El altar.—El *altar* es la piedra sagrada sobre la cual se colocan durante la santa misa, el cáliz y la hostia. — Los altares son fijos o portátiles privilegiados o no privilegiados. — El poder de consagrar el altar y las aras no pertenece sino al obispo, pero puede ser concedido a los simples sacerdotes, por indulto apostólico.

La Iglesia quiere que el altar esté cubierto con tres *sabanillas*, a fin de detener en la tela, que es más fácil de purificar, la preciosísima sangre que pudiera derramarse, y también porque el altar es la mesa del Señor, donde se sirven los más deliciosos manjares. — Siendo el altar otro calvario en que se inmola Jesucristo, la Iglesia ordena expresamente que a lo menos durante la misa, tenga en lo alto una *cruz*. — La *luminaria* del altar comprende las velas y la lámpara del Santísimo. Las velas han de ser de cera, porque la pureza de esta sustancia dice mejor con la dignidad del cuerpo sagrado del Salvador. Es de obligación rigurosa que delante del Santísimo Sacramento haya siempre una lámpara encendida. — El *sagrario* es el sitio en que se hallan guardadas las sagradas especies; debe estar interiormente dorado o forrado de seda blanca, y tener un corporal sobre el cual se colocan el copón y el viril. — Es conveniente, sobre todo en los días de fiesta, adornar los altares con *relicarios* y *estatuas* de santos, a fin de excitar la piedad de los fieles; pero no deben colocarse ni encima del sagrario ni delante de la puerta del sagrario.

[1] Salmo CXL, 2.

© Biblioteca Nacional de España

Los vasos litúrgicos. — Los *vasos litúrgicos* sirven para el culto divino: unos están consagrados o simplemente benditos; otros no lo están. — El *cáliz* es la copa que sirve para contener el vino que consagra el sacerdote; la *patena* sirve para la ofrenda del pan, la fracción de la hostia, y la comunión. Estos vasos deben ser de oro o de plata sobredorada en lo interior. El *copón* contiene las sagradas formas destinadas a la comunión de los fieles. El *viril* contiene la hostia que ha de ser colocada en la *custodia*. Los vasos sagrados, cuando contienen la hostia consagrada, no pueden ser tocados sino por los sacerdotes y los diáconos. — Las vinajeras, el incensario con la naveta, el acetre con el hisopo, la campanilla y los vasos de ablución son vasos no benditos.

Los lienzos sagrados. — Los lienzos sagrados propiamente dichos son los corporales, la palia y el purificador. El sacerdote extiende los *corporales* sobre el altar en el momento del ofertorio, para colocar sobre ellos el pan y el cáliz. La *palia* es el lienzo de cáñamo o de lino que sirve para cubrir el cáliz. El *purificador* sirve para purificar el cáliz, así como los labios y los dedos del celebrante después de las abluciones. — Los legos no pueden tocar los lienzos sagrados, sin permiso.

Las sustancias litúrgicas. El incienso. — Las principales *sustancias litúrgicas* son la cera, el aceite, el bálsamo, el agua, la sal, el pan, el vino y el incienso. — La incensación significa la adoración tributada a Dios, la oración que se eleva hacia Él, la gracia que Jesús infunde en las almas. La Iglesia inciensa las reliquias de los santos, en honra de Dios y señal de devoción; a sus ministros, para honrar en ellos a Jesucristo; y a los fieles vivos y difuntos, para honrar en ellos el carácter de cristianos.

CUADRO SINÓPTICO

- OBJETOS LITÚRGICOS
  - Altar
    - Altar propiamente dicho
      - Definición.
      - Diferentes clases
        - Fijo o portátil.
        - Privilegiado o no privilegiado.
      - Poder de consagrar los altares y las aras.
    - Accesorios del altar
      - Sabanillas
        - El altar debe tener tres sabanillas.
        - Motivos de esta práctica de la Iglesia.
      - Crucifijo.
      - Luces
        - Cirios.
        - Lámpara del santuario.
      - Relicarios y estatuas de santos.
  - Vasos litúrgicos
    - Vasos sagrados o benditos
      - Cáliz, patena, copón, viril, custodia.
      - Quiénes pueden tocarlos.
    - Vasos litúrgicos no benditos
      - Vinajeras, incensario, naveta, acetre, hisopo, campanilla, vasos de ablución.
  - Lienzos sagrados
    - Los corporales, la palia, el purificador.
    - Los legos no pueden tocarlos sin permiso.
  - Sustancias litúrgicas
    - Cuáles son dichas sustancias.
    - El incienso
      - Qué significa la incensación.
      - Por qué inciensa la Iglesia las reliquias de los santos.
      - Por qué inciensa a sus ministros y a los fieles.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XX

DE LAS VESTIDURAS LITÚRGICAS

SUMARIO. — 1. De los hábitos eclesiásticos. Sotana. Hábito de los superiores eclesiásticos. — 2. De las vestiduras sagradas. Vestiduras del sacerdote. Vestiduras de los ministros inferiores. Ornamentos episcopales. Ornamentos propios del soberano pontífice. — 3. Del color de los ornamentos. — 4. Bendición de los ornamentos sagrados.

1. ¿Qué se entiende por vestiduras litúrgicas?

Por *vestiduras litúrgicas* se entiende tanto los *hábitos eclesiásticos*, como las *vestiduras* u *ornamentos sagrados*.

1. De los hábitos eclesiásticos.

La sotana.

2. ¿Cuál es el principal hábito eclesiástico?

La *sotana* [a], vestidura que baja hasta los talones, cerrada por delante, y con mangas bastante largas.

3. ¿Qué color tiene la sotana?

Negro, para los sacerdotes y clérigos inferiores; *morado*, para los obispos, menos en los días de penitencia y cuando se hallan fuera de su diócesis, pues entonces llevan sotana de color negro; *encarnado*, para los cardenales [b], a excepción de los días en que los obispos visten de negro, pues entonces gastan ellos traje morado; y *blanco*, para el Papa, a causa de su suprema dignidad.

---

[a] **Sotana**, del italiano *sottana*, de *sotto*, debajo, porque se lleva debajo de los ornamentos sagrados, o porque los antiguos la usaban debajo del manto. — La sotana trae su origen de la toga romana. Durante los cinco primeros siglos, los clérigos no usaron en su vida ordinaria, traje distinto del de los seglares. Mas cuando los bárbaros introdujeron el traje corto en el imperio romano, los obispos y los concilios ordenaron a los clérigos que conservaran la toga antigua, la que desde el siglo XI, después de varias modificaciones, se transformó en la sotana actual.

[b] El papa Paulo II fué quien les dió la sotana encarnada, para simbolizar que ellos eran los defensores natos de la Iglesia y debían estar prontos a derramar su sangre por ella si fuera necesario.

© Biblioteca Nacional de España

4. ¿Qué simboliza la sotana?

Por su *amplitud*, simboliza la grandeza de la caridad sacerdotal; por su *largura*, expresa ya sea la perseverancia en el bien, ya la crucifixión de la carne, y su muerte y sepultura con Jesucristo.

Por su *color*, la sotana indica el estado del que la lleva. La negra significa humildad de espíritu, penitencia y menosprecio del mundo. La morada o encarnada denota una jerarquía superior, y al propio tiempo, es símbolo del valor en los combates del Señor, porque el *encarnado* [a] denota el martirio. El blanco, color de la luz, símbolo de gozo y paz, conviene al soberano pontífice, que es el dechado más perfecto de la humanidad libertada y regenerada por Jesucristo.

Hábito de los superiores eclesiásticos.

5. ¿Cuál es el hábito de los obispos?

La sotana morada, el solideo, el capisayo y el bonete del mismo color; el sombrero negro, con forro, galón y borlas verdes; la cruz pectoral, de oro, con reliquias de mártires en lo interior, o mejor aún con una reliquia de la verdadera cruz; y el anillo, de oro, símbolo de la unión del obispo con su iglesia.

6. ¿Qué hábito usan los cardenales?

Sotana de color de púrpura, con bonete, sombrero y solideo del mismo color, y un anillo en el cual se halla engastado un zafiro.

7. ¿Qué hábito gasta el soberano pontífice?

Sotana y solideo blancos, sombrero encarnado, zapatillas rojas recamadas de oro, denominadas *mulas;* cruz pectoral, que encierra una reliquia de la verdadera cruz; la *capa magna* de color de púrpura con galones de oro; el anillo del pescador, que representa a San Pedro en una barca y echando las redes.

De este anillo se sirve el soberano pontífice para sellar los favores concedidos en forma de breve, por lo que en dichos documentos emplea esta fórmula: «Dado en Roma, y sellado con el anillo del Pescador.»

2. De las vestiduras sagradas.

8. ¿Qué se entiende por vestiduras sagradas?

Por vestiduras sagradas, u ornamentos propiamente

[a] El encarnado entra en la formación del morado.

© Biblioteca Nacional de España

dichos, se entienden los vestidos de que se sirven los ministros de la Iglesia en el desempeño de sus funciones eclesiásticas. Dichos ornamentos son de varias clases según sirvan para uso del sacerdote, de los ministros inferiores, de los obispos o del soberano pontífice [a].

Vestiduras del sacerdote.

9. ¿Cuáles son las vestiduras del sacerdote?

Las siguientes: amito, alba, cíngulo, manípulo, estola, casulla, humerales, capa, sobrepelliz y bonete.

10. ¿Qué es el amito?

El *amito* [b] es un lienzo de tela blanca, que el sacerdote coloca primero sobre la cabeza y que luego se ciñe al cuello cubriéndose las espaldas, y sujetándolo por delante con unas cintas.

En ciertas órdenes religiosas se ha conservado el uso antiguo de cubrirse el celebrante con él toda la cabeza al tiempo de revestirse, y no descubrirse sino al pie del altar, al empezar el santo sacrificio.

11. ¿Qué símbolo tiene el amito?

1°. Indica el casco protector de la fe contra las tentaciones del demonio; 2°, representa el velo con que cubrieron el rostro de Jesucristo en su pasión, o según Santo Tomás, la corona de espinas.

Al ponerse el amito, el sacerdote dirige a Dios esta oración: « Coloca, Señor, sobre mi cabeza el casco de la salud, para que pueda rechazar todos los asaltos del demonio. »

12. ¿Qué es el alba?

El *alba* [c] es una túnica de tela blanca que cubre del todo al sacerdote.

En los primeros siglos, usaban el alba todos los clérigos sin distinción; más tarde, se dió una alba más corta, la sobrepelliz, a los clérigos inferiores.

13. ¿Qué denota el alba?

1°. El alba representa el vestido blanco que por mofa

---

[a] Las vestiduras sagradas deben su origen a los vestidos que en los primeros siglos usaban indistintamente clérigos y seglares. Cuando los dejaron los seglares, la Iglesia los conservó con ciertas modificaciones necesarias o útiles impuestas por las necesidades del culto.

[b] **Amito**, del latín *amicire*, cubrir. No se introdujo el amito hasta el siglo VIII.

[c] **Alba**, del latín *alba vestis*, vestido blanco.

© Biblioteca Nacional de España

mandó Herodes pusieran al Salvador; 2º, por su color, denota la inocencia, la santidad, la nueva vida en Jesucristo, y también el gozo y gloria eterna que son la recompensa de una vida casta y santa.

Al ponérsela, dice el sacerdote: « Lávame, Señor, y purifica mi alma, para que lavado en la sangre del Cordero, merezca las alegrías de la felicidad eterna. »

14. ¿Qué es el cíngulo?

El *cíngulo* es una trenza de cáñamo, lino o seda con que el sacerdote sujeta el alba al rededor de la cintura.

15. ¿Qué símbolo tiene el cíngulo?

1º. Recuerda los cordeles con que amarraron a Jesucristo en el jardín de los Olivos, los que le sujetaron a la columna de la flagelación, y los azotes con que le flagelaron; 2º, simboliza la virtud de la continencia y castidad.

Al ponérselo, dice el sacerdote: « Ciñe, Señor, mis lomos con un cíngulo de pureza, extingue en mi corazón el fuego devorador de una criminal concupiscencia, para que permanezca en mí la virtud de la continencia y castidad. »

16. ¿Qué es el manípulo?

El *manípulo* [a] es un ornamento que se lleva en el brazo izquierdo y que tiene tres cruces, una en medio y dos en los extremos.

17. ¿Cuál es el símbolo del manípulo?

1º. Según Santo Tomás representa los cordeles con que ataron al Salvador, y por consiguiente, la entrega que de sí propio hace a Dios el sacerdote para procurar su gloria y la salvación de las almas; 2º, significa el fruto de las buenas obras, que no se logra sino a fuerza de sudores y lágrimas de verdadera abnegación.

Al sujetarlo en el brazo, el sacerdote dirige a Dios esta súplica: « Dígnate, Señor, hacerme digno de llevar el manípulo de las lágrimas y del dolor, para que reciba con alegría la recompensa de mis trabajos. »

18. ¿Qué es la estola?

La *estola* [b] es una tira de tela que cuelga por delante, desde los hombros hasta las rodillas. La estola debe tener

---

[a] **Manípulo**, del latín *manipulum*, adorno de la mano. En los primeros siglos era un lienzo que llevaban los antiguos colgado del brazo izquierdo, para limpiarse el rostro.

[b] **Estola**, del latín *stola*, vestido de distinción abierto por delante y con adornos en las orillas de la abertura. En un principio, la estola fué un vestido ancho, con mangas, que cubría todo el cuerpo y bajaba hasta los talones. La estola actual no es más que la orilla adornada de la antigua.

© Biblioteca Nacional de España

tres cruces, una en medio y otra en cada extremo. El obispo la lleva siempre colgando; el sacerdote, cruzada sobre el pecho, cuando dice misa. El diácono la lleva a modo de banda, pendiente del hombro izquierdo.

19. ¿Qué simboliza la estola?

1º. La estola es para todos, diáconos, sacerdotes y obispos, signo de inocencia e inmortalidad, porque figura el vestido de inocencia e inmortalidad de nuestros primeros padres.

2º. Para el diácono, que la lleva a guisa de banda, colgada del lado izquierdo, es la insignia de sus funciones y también el símbolo de la fortaleza cristiana de que debe hallarse revestido.

3º. Para el sacerdote, que la lleva sobre los dos hombros, figura el yugo del Señor, y es la insignia del poder que tiene de administrar los sacramentos.

4º. Para el obispo, que la lleva siempre colgando, denota la plenitud de la potestad sacerdotal que en él reside, y su mayor autoridad.

Al ponérsela, dice el ministro de Dios: «Devuélveme, Señor, el vestido de la inmortalidad que perdí por la prevaricación de mi primer padre, y aunque soy indigno de celebrar tan gran misterio, concédeme que merezca la gloria eterna.»

20. ¿Qué es la casulla?

La *casulla* [a] es el ornamento que el sacerdote se pone por encima de todos los demás para celebrar la misa.

21. ¿Qué símbolo tiene la casulla?

1º. Por su amplitud es figura de la caridad perfecta y, por tanto, de la inocencia.

2º. Representa el yugo del Señor, yugo suave y ligero, cuando lo lleva la caridad.

3º. Recuerda el manto de púrpura que pusieron al Salvador en el pretorio de Pilatos, o la túnica inconsútil que sortearon los soldados al pie de la cruz.

Al tomarla, el sacerdote dice a Dios: «Señor, que has dicho, *Mi yugo es suave y mi carga ligera*, haz que yo pueda llevarla de tal modo que merezca tu gracia.»

---

[a] **Casulla**, del latín *casula*, cabaña, porque como en un principio estaba cerrada por los lados, y no tenía más que un agujero para pasar la cabeza, el que se la ponía quedaba como encerrado en una cabaña. — La casulla fué en la antigüedad el vestido ordinario de los hombres: los Bárbaros la reemplazaron por un traje más estrecho y más abierto. La Iglesia la conservó para sus ministros. Como cubría todo el cuerpo, el celebrante la levantaba por los lados para tener las manos libres.

© Biblioteca Nacional de España

22. ¿Qué se entiende por humerales?

Por *humerales* [a] se entienden ciertos velos que se emplean en las funciones sagradas. Son dos: 1°, el paño de hombros, blanco y de seda, de que se vale el sacerdote en las procesiones y bendiciones con el Santísimo Sacramento, o al llevar el Viático a los enfermos; y 2°, el velo del ofertorio, paño de que se sirve el subdiácono para tener la patena y presentarla al diácono hacia el fin del *Pater noster*.

23. ¿Qué es la capa?

La *capa*, o *pluvial* [b], es un manto de ceremonia que se emplea en las procesiones y bendiciones con el Santísimo, en otras procesiones y bendiciones solemnes, en la aspersión con el agua bendita, en las vísperas, funerales y responsos, etc.

24. ¿Qué símbolo tiene la capa?

Es un signo de la gloriosa inmortalidad, que excluye las lágrimas; por eso, nunca se lleva el manípulo con ella.

25. ¿Qué es la sobrepelliz?

La *sobrepelliz* [c] es el alba recortada, con mangas anchas, la cual usan todos los clérigos cuando asisten al coro o desempeñan ciertas funciones. Pueden ponérsela los legos y los monaguillos.

26. ¿Qué simboliza la sobrepelliz?

Representa la nueva vida en Jesucristo establecida en el alma sobre la muerte del pecado; denota la gran pureza y santidad de vida que debe resplandecer en el que la lleva.

27. ¿Qué es el bonete?

El *bonete* [d] es una especie de gorra con varios picos, y de diferentes hechuras que prescriben las rúbricas en ciertas funciones sagradas.

---

[a] **Humeral**, del latín *humeri*, hombros.

[b] **Capa**, del bajo latín *capa* o *capere*, contener: vestido que cubre todo el cuerpo; **pluvial**, de *pluviale*: vestido para la lluvia. — En las rúbricas la capa se llama *pluvial*, porque en los principios se usó para defenderse de la lluvia en las procesiones y estaciones. Se le añadía una capucha que cubría la cabeza, y de ella tenemos un vestigio en la especie de esclavina que cuelga por la espalda.

[c] **Sobrepelliz**, del latín *superpelliceum*, que se lleva sobre un traje de pieles, porque en los países fríos se llevaba sobre un vestido forrado de pieles.

[d] **Bonete**, del latín *bonetus*, *bonetum*, cierta clase de tela, por la de que comúnmente se hace.

© Biblioteca Nacional de España

Vestiduras de los ministros inferiores.

28. ¿Cuáles son las vestiduras de los ministros inferiores?

Los tonsurados y los ordenados de menores no usan más que la sobrepelliz; en ciertas circunstancias pueden llevar la capa pluvial.

Los subdiáconos y diáconos usan amito, alba y manípulo; los subdiáconos, túnica [a], y los diáconos, dalmática [b].

En la actualidad no hay distinción entre túnica y dalmática: ambas son vestiduras cerradas por delante, y abiertas por los lados, y tienen para cubrir los brazos una especie de mangas cortas, anchas y abiertas. Son el símbolo del gozo y la alegría; por eso no deben usarse en los días de luto y penitencia.

Ornamentos episcopales.

29. ¿Qué ornamentos emplean los obispos en las funciones sagradas?

1°. Las *medias* y las *sandalias*, del mismo color que los ornamentos del día. Se las ponen los obispos para la misa solemne, cantada por ellos, excepto en la de Viernes Santo y la de difuntos. Las usan además, cuando han de conferir alguna orden sagrada aunque sea durante la misa rezada.

Las medias y las sandalias denotan el celo, la prudencia, el valor y todas las virtudes que debe poseer el pontífice para predicar el Evangelio, así como la protección divina que ha menester.

2°. Las *tunicelas*, que no son más que la túnica y la dalmática del diácono y subdiácono; son de seda fina, sin forro y cortas; el obispo las pone debajo de la casulla, cuando usa las medias y las sandalias.

Estas vestiduras denotan la plenitud y variedad de órdenes sagradas de que se halla investido el pontífice.

3°. La *cruz pectoral*, que lleva el obispo aun en la vida ordinaria. Cuando celebra, le recuerda que sin el amor y práctica de la cruz, no puede llevar fielmente el yugo del Señor.

4°. Los *guantes*, que son del color de los ornamentos del día. Le indican la pureza que ha de tener en el corazón y en las obras.

---

[a] Vestido propio de los hombres libres, entre los antiguos.

[b] Vestido que los Romanos tomaron de los Dálmatas.

© Biblioteca Nacional de España

5º. El *anillo*, que usa el obispo hasta fuera de las funciones sagradas. Significa: 1º, la fidelidad que debe a su Iglesia; 2º, la fe viva y firme de que ha de estar animado; 3º, las gracias y dones del Espíritu Santo, el cual se llama en la Sagrada Escritura *dedo de Dios*.

6º. La *mitra* [a], figura el tocado del sumo sacerdote entre los judíos.

Es como un casco de salvación; recuerda al pontífice el celo que ha de mostrar en la defensa de la verdad y la gracia que necesita para derrotar al enemigo. Las dos escotaduras expresan que el pontífice debe poseer el conocimiento de ambos testamentos, y las dos ínfulas denotan que dicho conocimiento ha de ser en cuanto a la letra y en cuanto al espíritu.

7º. El *báculo* [b], o cayado pastoral, que con el anillo se han considerado siempre como insignias esenciales de la dignidad y jurisdicción episcopales.

8º. El *roquete*, que como la sobrepelliz, no es más que el alba recortada, pero de mangas más estrechas.

Dichas mangas, que son menos molestas que las de la sobrepelliz, enseñan al prelado que debe hallarse más pronto para las buenas obras que los sacerdotes y demás clérigos. El roquete tiene además la misma significación mística que la sobrepelliz.

9º. La *capa magna*, cuyo origen es idéntico al de la capa, consiste en un manto de lana o seda moradas, con cola y capillo. Llámase *magna* por ser de mayores dimensiones que la capa.

10º. La *muceta*, que consiste en una esclavina de color morado, es una insignia episcopal para circunstancias privadas que no revisten solemnidad.

11º. El *gremial*, que es un paño cuadrado del color de los ornamentos, que se coloca encima de las rodillas del obispo cuando canta la misa o practica la ordenación.

12º. La *palmatoria*, que difiere de las ordinarias en tener el mango más largo, y que se tiene encendida ante el obispo, aun en pleno día, en señal de honor, a causa de la dignidad del pontífice.

---

[a] La mitra primitiva consistió en una lámina de metal, en una faja estrecha o en una cofia pequeña que rodeaba la cabeza y la frente.

[b] **Báculo**, del latín *baculum*, palo, cayado.

© Biblioteca Nacional de España

30. ¿Qué insignias especiales tienen los arzobispos?

1°. La *cruz procesional,* que se lleva delante con la imagen de Jesucristo vuelta hacia ellos.

2°. El *palio*[a], que es una tira de lana blanca con seis cruces negras, que rodea los hombros y de la cual penden por delante y por detrás otras dos tiras del mismo tejido.

Es para los pastores que lo llevan símbolo de celo y humildad, y les recuerda la oveja extraviada que trae el buen pastor sobre sus hombros.

Ornamentos propios del soberano pontífice.

31. ¿Qué ornamentos tiene el soberano pontífice?

En algunas ceremonias o audiencias el soberano pontífice usa el *roquete* de encaje, la *muceta* de terciopelo o de satén rojo, orlada de armiño, y la *estola* de terciopelo o de satén rojo.

Además de los ornamentos sacerdotales y episcopales, alba, casulla, mitra, etc., emplea según las circunstancias, ornamentos particulares, entre otros los siguientes:

1°. La *falda,* media sotana de seda blanca, con larga cola, cuyas extremidades son sostenidas por dignatarios de la corte pontificia.

2°. El *manteo* de las capillas papales (análogo a la capa), blanco o encarnado, según lo exijan las fiestas o los oficios; el cual tiene para sujetarlo delante del pecho el *formal,* o *pectoral,* que es una placa ancha de plata o plata sobredorada en forma de broche.

3°. El *fanón,* compuesto de dos mucetas ligeras superpuestas. El papa lleva el *palio* por encima del fanón.

4°. La *tiara,* que consta de tres coronas superpuestas, guarnecidas de diamantes y piedras preciosas, y representa el triple poder de obispo, soberano pontífice y rey, de que se halla investido el papa.

Cuando el soberano pontífice verifica su entrada solemne en las basílicas de Roma o en los consistorios, va sentado en una silla o trono, llamada *silla gestatoria,* llevada en hombros por doce servidores de la corte pontificia.

---

[a] **Palio**, del latín *pallium*, manto. — Los palios, tejidos con la lana de dos corderos que se bendicen solemnemente el 21 de Enero de cada año en la iglesia de Santa Inés, se colocan sobre el sepulcro de San Pedro y San Pablo, el 28 de Junio, víspera de su fiesta, y son bendecidos por el Papa, después de las primeras vísperas. El palio se concede algunas veces por privilegio, a ciertos obispos.

© Biblioteca Nacional de España

3. Del color de los ornamentos.

32. ¿Tienen los ornamentos sagrados color litúrgico determinado?

Hay ornamentos, como el alba, amito y humeral para la bendición con el Santísimo, que han de ser siempre de color blanco [a], para significar mejor la pureza de los ministros sagrados; mas los ornamentos propiamente dichos, casullas, estolas, manípulos, capas, dalmáticas, túnicas, bolsa y velo del cáliz, deben ser del color que exija el oficio y misa del día.

33. ¿Cuáles son los colores admitidos en la Iglesia romana?

Los siguientes: blanco, rojo, verde, morado y negro [b].

34. ¿Qué simbolizan los colores?

El *blanco* es símbolo de inocencia, de alegría y de gloria. El *encarnado,* que es el color de la sangre y del fuego, figura el sacrificio de la vida y la ardiente caridad. El *verde* es el emblema de la esperanza. El *morado* expresa tristeza y mortificación. El *negro* es figura de la muerte, e indica el luto.

35. ¿Cuándo se emplea el color blanco?

Se emplea: 1°, en los oficios propios del tiempo, desde las vísperas de la vigilia de la Natividad del Señor hasta la octava de la Epifanía inclusive, y desde la misa de Sábado Santo hasta nona inclusive de la vigilia de Pentecostés; 2°, en las fiestas de la Santísima Trinidad, de Nuestro Señor Jesucristo (excepto las de la Pasión), de la Santísima Virgen, de los ángeles, de la Natividad de San Juan Bautista, y de San Juan Evangelista; 3°, en las fiestas de la Cátedra de San Pedro en Antioquía y en Roma, de San Pedro *ad vincula,* de la Conversión de San Pablo, y de Todos los Santos; 4°, en las fiestas de confesores pontífices o no pontífices, de vírgenes, y de santas mujeres no mártires; 5°, en la dedicación o consagración de una iglesia o altar.

[a] El cíngulo puede ser de seda y del color de los ornamentos propiamente dichos; pero es preferible que sea de lino o cáñamo blanco.

[b] En muchas diócesis de España está concedido el color *azul* para el oficio y misa de la Inmaculada Concepción. — El *tejido de oro* puede reemplazar al *blanco,* y aun al *encarnado* y *verde,* allí donde existe la costumbre. — Los ornamentos de color de *rosa,* donde los haya, deben usarse en los Domingos tercero de Adviento y cuarto de Cuaresma. — La seda amarilla está prohibida.

© Biblioteca Nacional de España

36. ¿Cuándo se usa color rojo?

Se usa: 1°, desde la misa de la víspera de Pentecostés hasta la del Sábado siguiente inclusive; 2°, en las fiestas de la Santa Cruz, de la Preciosísima Sangre e instrumentos de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; 3°, en la Degollación de San Juan Bautista, fiestas de San Pedro y San Pablo y de los demás Apóstoles (menos en las indicadas más arriba), de San Juan *ante Portam Latinam*, y de la Conmemoración de San Pablo; 4°, en las fiestas de mártires, excepto la de los santos Inocentes, a menos que la fiesta caiga en Domingo; en la octava de los mismos santos Inocentes; en las fiestas de vírgenes mártires y de santas mujeres mártires.

37. ¿Cuándo sirve el color verde?

Sirve en los oficios del tiempo, desde la octava de Epifanía hasta Septuagésima, y desde la octava de Pentecostés hasta Adviento.

38. ¿Y el color morado?

Se emplea: 1°, en los oficios del tiempo, desde las primeras vísperas del primer Domingo de Adviento hasta la misa de la vigilia de Navidad inclusive, y desde Septuagésima hasta Sábado Santo antes de misa inclusive (excepto el día de Jueves Santo); 2°, en los días de las cuatro témporas y vigilias con ayuno (menos en la vigilia y días de témporas de Pentecostés); 3°, en la misa de los días de Letanías, de San Marcos y Rogativas, y en la procesión de tales días; 4°, en la fiesta de los santos Inocentes cuando no cae en Domingo; 5°, en la bendición de las candelas, ceniza y ramos; 6°, en general, en todas las procesiones, menos en las del Santísimo Sacramento.

39. ¿Cuándo se usa el color negro?

El día de Viernes Santo, y en todas las misas y oficios de difuntos.

4. Bendición de las vestiduras sagradas.

40. ¿Deben bendecirse las vestiduras sagradas?

Debe bendecirlas el obispo o un sacerdote autorizado por derecho general o por delegación especial. «La bendición de los objetos que se relacionan con el divino Sacramento, se da, dice Santo Tomás, para indicarnos el respeto que se le debe, o para expresar los saludables efectos que obra por la pasión de Jesucristo.»

© Biblioteca Nacional de España

41. ¿Cuándo pierden la bendición los ornamentos sagrados?

1°. Cuando de tal manera se deterioran que moralmente no pueden usarse; 2°, cuando, aunque sea por un instante, pierden la forma esencial de su destino, ya se deba a un accidente, ya a algún trabajo hecho en ellos.

42. ¿Qué debe hacerse con los ornamentos gastados?

Cuando ya no pueden arreglarse, deben quemarse y echar la ceniza en la piscina; pues está prohibido destinarlos a usos profanos. Con todo, pueden emplearse para arreglar otros ornamentos litúrgicos.

RESUMEN

Hábitos eclesiásticos. — El principal hábito eclesiástico es la *sotana*, que es negra para los sacerdotes y clérigos inferiores, morada para los obispos, encarnada para los cardenales, y blanca para el Papa. — Además de la sotana morada, el vestido de los obispos consta de solideo, capisayo y bonete del mismo color; sombrero negro con forro verde, galón y borlas verdes; la cruz pectoral con reliquias de mártires en lo interior; anillo de oro, símbolo de la unión del obispo con su Iglesia. — El hábito de los cardenales se compone de sotana de púrpura, bonete, sombrero y solideo del mismo color, y de un anillo que lleva engastado un zafiro. — El soberano pontífice gasta sotana y solideo blancos, sombrero encarnado, chinelas rojas recamadas de oro, cruz pectoral con una reliquia de la verdadera cruz, y el anillo llamado del Pescador.

Vestiduras sagradas. — Los ornamentos sagrados que emplea el sacerdote son los siguientes: amito, alba, cíngulo, manípulo, estola, casulla, humeral, capa, sobrepelliz y bonete. El significado de cada uno de estos ornamentos es para el sacerdote y los fieles de mucha instrucción.

Los tonsurados y los ordenados de menores no gastan más que sobrepelliz; los subdiáconos y diáconos usan amito, alba y manípulo; los subdiáconos, la túnica, y los diáconos, la dalmática.

Los ornamentos propios de los obispos en el desempeño de sus funciones sagradas son medias y sandalias del color correspondiente a los ornamentos del día, tunicela, cruz pectoral, guantes, anillo, mitra, báculo, roquete, capa magna y muceta.

Los ornamentos reservados para el soberano pontífice son, para el oficio de coro, roquete de encaje, muceta de terciopelo o de satén rojo

© Biblioteca Nacional de España

orlada de armiño y estola de terciopelo o de satén rojo. En los oficios solemnes, lleva falda, capa con el pectoral, el fanón, el palio, un anillo especial llamado pontifical, una cruz en la mano en vez del báculo y la mitra preciosa, o tiara.

Color de los ornamentos. — Hay ornamentos, tales como el amito, alba y humeral para la bendición con el Santísimo Sacramento, que han de ser siempre de color blanco; mas los ornamentos propiamente dichos deben ser del color conforme al oficio y misa del día. — Los colores litúrgicos admitidos en la Iglesia romana son el *blanco*, símbolo de inocencia, gozo y gloria; el *encarnado*, emblema del martirio y de ardiente caridad; el *verde*, que denota la esperanza; el *morado*, que expresa tristeza y mortificación, y el *negro*, símbolo de duelo.

Bendición de los ornamentos. — Los ornamentos sagrados debe bendecirlos el obispo o un sacerdote autorizado para ello. Pierden dicha bendición, cuando moralmente ya no pueden usarse; y en tal caso, deben quemarse para sustraerlos a cualquier uso profano.

CUADRO SINÓPTICO

- VESTIDURAS LITÚRGICAS
  - Hábitos eclesiásticos
    - La sotana es el principal hábito eclesiástico.
    - Hábito de los superiores eclesiásticos
      - De los obispos.
      - De los cardenales.
      - Del soberano pontífice.
  - Ornamentos sagrados
    - Vestiduras
      - Del sacerdote.
      - De los ministros inferiores.
    - Ornamentos episcopales.
    - Ornamentos propios del sumo pontífice.
    - Color de los ornamentos
      - El blanco, que simboliza la inocencia, la alegría y la gloria.
      - El encarnado, que expresa el sacrificio de la vida, la ardiente caridad.
      - El verde, que significa la esperanza.
      - El morado, que simboliza la tristeza y la penitencia.
      - El negro, que simboliza el luto.
    - Bendición de los ornamentos sagrados
      - Quién debe bendecirlos.
      - Cuándo pierden su bendición.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXI

DE LAS CEREMONIAS DE LA MISA

SUMARIO. — 1. De las cualidades de la misa. — 2. De las ceremonias propias de la misa. — La preparación para la misa. La instrucción. La oblación. La consagración. La comunión. La acción de gracias.

1. De las cualidades de la misa.

1. ¿Cuáles son las diversas cualidades de la misa, litúrgicamente considerada?

Litúrgicamente considerada, la misa puede ser: 1°, conforme o no conforme al oficio del día; 2°, del tiempo litúrgico o de una fiesta; 3°, cantada o no cantada; 4°, en seco o de presantificados; 5°, conventual o no conventual, etc.

2. ¿Qué se entiende por misa conforme al oficio del día?

Es la misa del misterio o del santo de que el sacerdote hace memoria en el rezo del breviario.

3. ¿Cuáles son los diversos ritos de esta misa?

Los mismos que los del oficio, es decir, que puede ser doble, semidoble, simple, del Domingo, de feria, de vigilia o de octava. En la misa de rito doble se dice una sola oración, a menos que haya alguna conmemoración. En la de los otros ritos, se dicen varias oraciones.

4. ¿Cuáles son las misas no conformes al oficio del día?

Las misas votivas y las misas de difuntos.

5. ¿Qué es misa votiva?

La que el sacerdote puede decir según su deseo o el de otro. Es *solemne* o *privada*, según tenga o no por objeto una cosa grave o el interés general de la Iglesia.

6. ¿Cuántas clases hay de misas votivas?

Tres clases. La primera comprende las misas que en el misal están asignadas a los días de la semana: para el Lunes, la de la Santísima Trinidad; para el Martes, la de los santos Angeles; para el Miércoles, la de los santos apóstoles Pedro y Pablo; para el Jueves la del Espíritu Santo o

© Biblioteca Nacional de España

la del Santísimo Sacramento; para el Viernes, la de la santa Cruz o la de Pasión, y para el Sábado, la de la Santísima Virgen, la cual varía según el tiempo litúrgico [a].

La segunda clase comprende las misas relativas a las circunstancias siguientes: elección de soberano pontífice; aniversario de la elección y consagración de un obispo; extinción de un cisma, cualquier necesidad, remisión de pecados, gracia de una buena muerte, contra paganos, en tiempo de guerra, para obtener la paz, para evitar la mortandad en tiempo de peste, por los enfermos, convalecientes, viajeros y esposos.

La tercera clase encierra las misas de mártires y de santos, no comprendidas en la primera clase, exceptuando las misas de tiempo y las de los misterios de Nuestro Señor Jesucristo y de las fiestas de la Santísima Virgen, a menos de un indulto o de una declaración de la rúbrica.

7. ¿Cómo se clasifican las misas de difuntos?

Se clasifican en *privilegiadas* y *no privilegiadas*, que se llaman también *comunes* o *privadas*.

Las primeras son las que pueden decirse en ciertos días en que las otras no se permiten. No admiten más que una sola oración. Estas misas son cuatro: la primera, para la Conmemoración de todos los difuntos; la segunda, para el día del fallecimiento o entierro; la tercera, para el tercero, séptimo y trigésimo días siguientes al fallecimiento o entierro; la cuarta, para los aniversarios.

8. ¿Qué se entiende por misa del tiempo litúrgico?

Es la misa que se celebra de conformidad con el oficio del tiempo, es decir, con el oficio que se reza en las distintas épocas del año eclesiástico. El Propio del tiempo, desde el primer Domingo de Adviento hasta el vigésimo-cuarto después de Pentecostés, comprende ciento treinta misas.

9. ¿Qué es misa de una fiesta?

Misa de una *fiesta* es la que se celebra en honor de un misterio de Nuestro Señor Jesucristo, o de María Santísima, o de un santo o de una santa.

Entre las misas de santos, unas son propias del todo o en parte, y otras son comunes a toda una categoría de ellos. El Común de los Santos comprende las misas de la vigilia

[a] Por decreto de S. S. el papa León XIII (5 de Julio de 1883), puede decirse, el *Lunes*, la misa votiva de los santos Angeles; el *Martes*, la de los santos Apóstoles; el *Miércoles*, la de San José, y el *Sábado*, la de la Inmaculada Concepción.

© Biblioteca Nacional de España

de los Apóstoles, las de las fiestas de mártires, de confesores pontífices y no pontífices, de vírgenes, de viudas mártires o no mártires, y de la dedicación.

10. ¿Cómo se dividen las misas cantadas?

Se dividen en misas *solemnes* y en misas simplemente *cantadas*, según se celebren o no con ayuda de diácono y subdiácono.

11. ¿Qué nombre se da a la misa no cantada?

Se le da el nombre de misa rezada o privada.

12. ¿Qué se entiende por misa en seco?

La misa *en seco*, aunque impropiamente llamada así, era aquella en que no había consagración ni comunión. Se le daba también el nombre de *náutica*, por celebrarse en los barcos que se hallaban en alta mar. Dicha misa, prohibida ya desde hace más de un siglo, se decía ante los fieles que no habían podido asistir a la misa propiamente dicha, ante los enfermos, en sus casas, a bordo para los navegantes, etc. El sacerdote, revestido de los ornamentos sagrados, rezaba las oraciones de la misa hasta el Ofertorio, luego el Prefacio, el Pater noster y las oraciones que siguen a la comunión.

13. ¿Qué es la misa de presantificados?

La misa de *presantificados* [a], es el oficio de Viernes Santo, impropiamente llamado misa, en el que el celebrante omite la consagración, y comulga con la hostia consagrada la víspera y reservada en el monumento.

14. ¿Qué es misa conventual?

Misa *conventual* es la que cada día se celebra en las catedrales y colegiatas, y en los monasterios de religiosos y religiosas obligados al coro.

2. De las ceremonias propias de la misa.

15. ¿Qué se entiende por ceremonias de la misa?

Llámanse *ceremonias de la misa* los actos externos, oraciones y lecturas de que la Iglesia se vale en el divino sacrificio.

---

[a] **Presantificados**, del latín *præ*, antes, de antemano; *sanctificata*, cosas consagradas. En la Iglesia griega, se celebra la misa de presantificados durante la cuaresma, menos los Sábados y Domingos. El sacerdote y los fieles comulgan los otros cinco días de la semana con la sola especie del pan consagrado el Domingo precedente.

© Biblioteca Nacional de España

16. ¿Por qué estableció la Iglesia estas ceremonias?

Para realzar más la majestad del sacrificio eucarístico, y para que los fieles penetren mejor su naturaleza y excelencia.

17. Las palabras de la misa, ¿son siempre las mismas?

Hay algunas que sí, y constituyen el *ordinario* de la misa; otras varían con el tiempo y las fiestas, y forman el *propio* de la misa.

18. ¿De qué consta el propio de la misa?

Consta del Introito, la Colecta, la Epístola, el Gradual, el Aleluya o el Tracto, el Evangelio, el Ofertorio, la Secreta, el Prefacio, el versículo llamado Comunión y la oración denominada Poscomunión.

19. ¿En cuántas partes se puede dividir la misa?

En seis, a saber: 1ª, preparación; 2ª, instrucción; 3ª, oblación; 4ª, canon, o reglas para la consagración; 5ª, comunión; 6ª, acción de gracias.

20. ¿En qué se funda esta división?

En la del sacrificio pacífico de la ley antigua, que comprendía cuatro partes, a saber: la preparación del sacerdote y de la víctima, la oblación, la inmolación y la repartición de la víctima entre el sacerdote y el israelita que la presentaba y los deudos o amigos invitados por él al sacrificio. A estas cuatro partes añadió la Iglesia la instrucción y la acción de gracias.

Esta división puede también explicarse por la vida del Salvador, o por la institución de la Sagrada Eucaristía en el Cenáculo.

En efecto: la vida del Salvador ofrece: 1º, la preparación al sacrificio del Calvario por una vida de pobreza, humildad, trabajos, mortificación y obediencia; 2º, la instrucción del pueblo durante su vida pública; 3º, el ofrecimiento de sí mismo, sea al entrar en el mundo, sea el día de su presentación en el templo de Jerusalén, sea en la cruz cuando entregó su alma en manos del Eterno Padre; 4º, la pasión; 5º, la aplicación de los frutos de la pasión a las almas del limbo; 6º, la resurrección, que es una perpetua acción de gracias.

Y en el Cenáculo encontramos: la preparación, en el lavatorio de los pies; la instrucción, en el sermón de la cena; la oblación, consagración y comunión, en la misma institución de la Eucaristía; y la acción de gracias, en el himno que dijo el Señor con sus Apóstoles después de la cena.

© Biblioteca Nacional de España

Primera parte: la preparación.

21. ¿Qué comprende la primera parte de la misa?

Comprende: 1°, las oraciones que se rezan al pie del altar; 2°, el Introito; 3°, el *Kyrie eleison;* 4°, el *Gloria in excelsis;* 5°, las Colectas, u oraciones.

22. ¿Qué oraciones se rezan al pie del altar?

El salmo *Judica me* y el *Confiteor.*

El sacerdote empieza la misa haciendo la señal de la cruz, la cual resume y significa el sacrificio sangriento de la Redención, cuya representación y renovación es el sacrificio de la misa [a].

El salmo *Judica me* es un salmo de penitencia y esperanza, inspirado al rey David en las angustias del destierro. Expresa, al par que los sentimientos de temor, los de confianza y deseo de que ha de estar animado el sacerdote al pie del altar. La antífona que lo precede, que está tomada del mismo salmo, indica el sentimiento que en él domina, el de la confianza: «Entraré al altar de Dios, me llegaré a Dios que regocija mi juventud.»

El salmo *Judica me* no se dice en las misas de difuntos, ni en las del tiempo de Pasión, a causa del versículo *¿Por qué estás triste, alma mía?*, puesto que en estas circunstancias el alma debe entregarse a la tristeza.

El *Confiteor* es una fórmula de confesión general que rezan primero el sacerdote y después los fieles, con el fin de alcanzar el perdón de los pecados. Va seguido de una absolución general: *Misereatur... Indulgentiam...*

23. Después de rezadas las oraciones que siguen al *Confiteor,* ¿qué hace el sacerdote?

Sube al altar diciendo: «Aparta de nosotros, te rogamos, Señor, nuestras maldades, para que merezcamos entrar con pureza de alma en tu venerable santuario;» besa luego el altar, y prosigue diciendo: «Te rogamos, Señor, que por los méritos de tus santos cuyas reliquias están aquí, y de todos los santos, te dignes perdonar todos mis pecados.»

24. ¿Por qué besa el sacerdote el altar?

Para manifestar su amor a Jesucristo, representado por

[a] El sacerdote hace la señal de la cruz cincuenta y dos veces durante la misa: quince sobre sí mismo; dos sobre el Evangelio; catorce, con la oblata o sobre ella; veinte sobre las santas especies o con ellas, y una sobre el pueblo.

© Biblioteca Nacional de España

el altar, y su veneración a los santos cuyas reliquias están encerradas en el ara [a].

25. ¿De qué consta el Introito?

El *Introito* [b] consta de un versículo de los salmos, precedido de una antífona, y seguido del *Gloria Patri* [c] y de la repetición de la antífona.

El Introito expresa el asunto del misterio o de la fiesta que la Iglesia se dispone a solemnizar en el santo sacrificio, y recuerda los ardientes deseos con que los santos patriarcas suspiraban por la venida del Mesías.

26. ¿Qué es el *Kyrie eleison* [d] ?

Es la invocación tres veces repetida de cada una de las tres divinas personas de la Santísima Trinidad. Estas nueve invocaciones imitan los cantos de los nueve coros angélicos. Las tres primeras se dirigen al Padre, a quien directamente se ofrece el santo sacrificio de la misa; las tres siguientes, al Hijo, Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, que es a la vez sacerdote y víctima del sacrificio; las tres últimas, al Espíritu Santo, que es el fuego de este mismo sacrificio, es decir, el amor infinito que movió a Jesucristo a inmolarse.

La oración es la misma, para confesar la unidad de naturaleza en Dios. Es igual el número de invocaciones, para reconocer la perfecta igualdad de las personas divinas.

Esta oración se reza en griego, así como otras fórmulas

---

[a] Hasta nueve veces besa el sacerdote el altar durante la misa: cinco, antes de la consagración, y cuatro después; cinco sin volverse, y cuatro antes de volverse para decir mirando al pueblo: *Dominus vobiscum.*

[b] **Introito**, del latín *introitus*, entrada, introducción; porque antiguamente se cantaba un salmo, mientras el sacerdote iba desde la sacristía al altar. Dicho salmo era como el principio del oficio y el preámbulo de las oraciones de la misa. El Introito se atribuye al papa San Celestino I (422).

[c] La doxología *Gloria Patri* se atribuye a San Jerónimo; y la respuesta *Sicut erat in principio*, según opina el Concilio de Vaison (529), la introdujo la Iglesia para combatir a los arrianos, que negaban la eternidad del Hijo.

[d] El *Kyrie, Christe eleison* es un grito instintivo de la naturaleza hacia Dios, dice el cardenal Bona. Hállase en ambos Testamentos: *Señor, ten misericordia de nosotros* [1]; *Compadécete de nosotros* [2], clamaban Isaías y Judit; *Jesús*, nuestro *maestro, ten lástima de nosotros* [3], decían los diez leprosos. — Su introducción en la misa se atribuye al papa San Dámaso. En los orígenes del cristianismo, la misa empezaba por el *Kyrie eleison*, costumbre que se observa todavía las vísperas de Pascua y de Pentecostés. Se repetía esta invocación hasta que el celebrante hacía señal de callar. San Gregorio Magno dispuso que se dijera nueve veces, y San Pío V ordenó, que se repitiera tres veces *Kyrie*, tres veces *Christe* y tres veces *Kyrie*.

[1] Isaías, XXXIII, 2. — [2] Judit, VII, 20. — [3] Luc., XVII, 13.

© Biblioteca Nacional de España

de la misa, tales como *amen*, *alleluia*, *sabaoth*, *hosanna* se dicen en hebreo, para expresar la unidad de la Iglesia, compuesta primero de judíos, griegos y romanos, y además porque los tres idiomas fueron consagrados en el título de la cruz, en el Calvario.

27. ¿Qué es el *Gloria in excelsis?*

El *Gloria in excelsis*, que los griegos llaman la doxología [a] mayor, es una paráfrasis del canto de los ángeles en la noche de Navidad. Encierra dos ideas principales: una de alabanza, dirigida a las tres divinas Personas, y otra de súplica, a la augusta Víctima que va a inmolarse.

El *Gloria in excelsis* se llama comúnmente *Himno angélico*, porque principia con las palabras que cantaron los ángeles en el nacimiento del Niño Dios. Lo que sigue se atribuye a San Hilario de Poitiers. En este himno hallamos expresados los cuatro fines del sacrificio: la adoración, la acción de gracias, la expiación y la impetración.

Siendo un himno de alegría, el *Gloria in excelsis* no se dice ni en las misas de difuntos, ni en las que se celebran con ornamentos morados, como ocurre en Adviento y Cuaresma, ni en las misas votivas privadas, excepto en las de la Santísima Virgen dichas en Sábado, y en las de los santos ángeles.

28. ¿Qué hace el sacerdote después de dicho el *Gloria in excelsis?*

Besa el altar; y luego, volviéndose a los fieles les dice separando las manos, estas palabras de la Escritura: «El Señor sea con vosotros [1].» El pueblo le contesta: «Y con tu espíritu [b].»

Esta ceremonia significa: 1°, que el altar, sobre el que se inmola Jesucristo, es la fuente de todas las gracias; 2°, que el sacerdote las recibe allí mismo; pero que los fieles no participan de ellas, sino en cuanto se unen al sacerdote que ofrece el sacrificio.

29. ¿Qué se entiende por Colectas, u oraciones?

Por *Colectas*, u *oraciones* [c], se entienden las plegarias que

---

[a] **Doxología**, del griego *doxa*, gloria; *logos*, discurso: frase de alabanza. La doxología menor es el *Gloria Patri* con que acaban los salmos.

[b] Los griegos dicen *Pax vobis*, la paz sea con vosotros, en vez del *Dominus vobiscum*, para imitar el saludo que después de la Resurrección daba Jesucristo a sus Apóstoles. En la Iglesia latina sólo el obispo dice *Pax vobis*, y eso únicamente antes de la primera oración, después del *Gloria in excelsis;* las demás veces dice *Dominus vobiscum*.

[c] **Colectas**, de *colligere*, reunir, juntar, bien porque se dicen por el pueblo *reunido* o en su presencia, bien porque el sacerdote *junta* en ellas las súplicas y sentimientos de los fieles, o bien porque son *fórmulas*

[1] Rut, II, 4.

© Biblioteca Nacional de España

dice el sacerdote después del primer *Dominus vobiscum*.

Resumen el espíritu y la gracia del misterio, o las virtudes del santo cuya memoria quiere honrar la Iglesia. Se dirigen ordinariamente al Padre por mediación del Hijo, y concluyen de este modo: « Por Nuestro Señor Jesucristo tu Hijo, que siendo Dios, vive y reina contigo en unidad con el Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. » No se dirigen al Espíritu Santo, porque siendo la misa la continuación del sacrificio de la Cruz, ofrecido al Padre por medio de Jesucristo, parece que solos el Padre y el Hijo deben ser los dispensadores de sus frutos.

Después de la oración, se contesta *Amen:* así sea, así se haga. Por el *Amén,* asentimos a todo lo contenido en la oración.

Segunda parte: la instrucción.

30. ¿ Qué comprende la segunda parte de la misa ?

Comprende: 1°, las Lecciones y las Profecías; 2°, la Epístola; 3°, el Gradual, el Tracto, el Aleluya y la Prosa, o Secuencia; 4°, el Evangelio; 5°, el Credo.

31. ¿ Qué son las Lecciones y las Profecías ?

Las *Lecciones* y las *Profecías* son instrucciones que en determinados días, preceden a la Epístola.

Hay una el Miércoles de la semana santa [a] y los de témporas, y cinco los Sábados de témporas en que se confieren órdenes. En dichos Sábados, contando la Epístola y el Evangelio, hay siete lecciones, a causa de las siete órdenes, entre mayores y menores, que se confieren.

32. ¿ Qué es la Epístola ?

La *Epístola* es una lectura [b] tomada generalmente de las epístolas de los Apóstoles, en especial de las de San Pablo. Acabada la lectura de la Epístola, el acólito responde *Deo gratias:* por su medio los fieles dan a Dios gracias por haberles distribuído el pan de la divina palabra.

---

compendiadas que encierran el espíritu y fruto del misterio o de la fiesta. — El origen de la Colecta se remonta a San Gelasio (491), y a San Gregorio Magno debemos principalmente la distribución de las Colectas en el ciclo litúrgico.

[a] Esta lección, con la Epístola y el Evangelio, recuerdan las tres instrucciones que se dirigían antiguamente a los catecúmenos, en la misa: una, está tomada del Antiguo Testamento, otra de las Epístolas del Nuevo, y la tercera, del Evangelio.

[b] En los principios, no había nada establecido tocante a esta lectura, Luego se fijó cierto orden, hasta que a ruego del papa San Dámaso (366), San Jerónimo completó el trabajo y asignó una epístola y un evangelio para cada día.

© Biblioteca Nacional de España

33. ¿Qué es el Gradual?

El *Gradual* [a], que consiste ordinariamente en dos versículos tomados de los salmos, es como el eco de las enseñanzas que acaban de recibirse; pues dichos versículos están siempre en relación con la Epístola. Antiguamente se cantaba todo el salmo.

El Gradual va seguido por regla general, del Tracto o del Aleluya, aunque algunas veces va solo.

34. ¿Qué es el Tracto?

El *Tracto* [b] consiste también en algunos versículos de los salmos, que se cantan a continuación del Gradual, en tiempo de penitencia, o de los misterios de la Pasión.

35. ¿Qué es el Aleluya?

El *Aleluya* [c] es la expresión de la alabanza y del júbilo; consta ordinariamente de tres *aleluyas* y de un versículo de la Sagrada Escritura, intercalado después del segundo.

El Aleluya se dice o canta en todas las misas, excepto en las misas desde Septuagésima hasta Pascua; en las de las cuatro témporas, quitando las de Pentecostés; en las misas de ciertas vigilias; en la misa de los Santos Inocentes, cuando no cae en Domingo, y en las misas de difuntos. En el tiempo pascual reemplaza al Gradual, y consta de dos versículos y un *aleluya* más, después del primer versículo.

36. ¿Qué es la Prosa, o Secuencia?

La *Prosa*, o *Secuencia* [d], es un himno rimado que expresa el carácter especial de la fiesta que celebra la Iglesia. Se dice después del Aleluya.

---

[a] **Gradual**, del latín *gradus*, gradas, porque se cantaba en las gradas inferiores del presbiterio. Llámase también *responsorio*, porque respondía a la lección de la epístola. Algunos atribuyen el Gradual a San Celestino I, y otros, a San Gregorio Magno.

[b] **Tracto**, llamado así, porque se cantaba *sin parar*, o porque, destinándose para los días de penitencia, debía cantarse con tono grave, triste y lento (*tractatus*, de *trahere*, arrastrar).

[c] **Aleluya**, palabra hebraica que significa *alabad a Jehová*. Según el testimonio de San Agustín y de San Jerónimo, el *Aleluya*, se remonta a los primeros días del cristianismo. Con el fin de dar libre curso a los piadosos transportes de alegría expresados en el Aleluya, nuestros antepasados ejecutaban sobre la última sílaba del Aleluya una serie de melodías llamadas *neumas*, lo que equivale a *respiración, júbilo*. Desde el siglo VII hasta el XIII, se añadieron al Aleluya algunas palabras que eran como su comentario; de aquí provienen las *prosas* y *secuencias* con que la edad media enriqueció el tesoro de la Iglesia.

[d] **Prosa**, llamada así a causa de su estilo, el cual aunque rimado algunas veces, es más suelto que el verso. — **Secuencia**, porque sigue al Aleluya.

© Biblioteca Nacional de España

Hay cinco prosas en el rito romano: *Victimæ paschali laudes*, de Pascua; *Veni, sancte Spiritus*, de Pentecostés; *Lauda Sion*, de la fiesta del Santísimo Sacramento; *Stabat Mater*, para las fiestas de la Compasión y de los Dolores de Nuestra Señora; y *Dies iræ*, para las misas de difuntos. Además de estas cinco prosas, se han conservado algunas más en ciertas diócesis, con la aprobación de la Santa Sede.

37. ¿Cuál es la lectura más solemne de todas?

Es la del *Evangelio*, por representar a Jesucristo, cuyas palabras e historia contiene.

Antes de leerlo, el sacerdote pide a Dios en una conmovedora oración, que purifique sus labios y su corazón, para que pueda anunciar dignamente su Santo Evangelio. Hace la señal de la cruz primero sobre el libro, al principio del texto, al decir *Initium* o *Sequentia Sancti Evangelii*, y luego se signa él mismo en la frente, en la boca y en el pecho. Los fieles, puestos de pie [a], se signan también para confesar, al signarse en la frente, que nunca se avergonzarán de la palabra santa; en la boca, para manifestar que se hallan prontos a confesarla en todas partes, y en el pecho, para declarar que desean conformar con ella su voluntad y su conducta.

En la misa solemne el diácono inciensa el libro antes de cantar el Evangelio, y después de cantado lo besa el celebrante. A los lados están dos acólitos con ciriales encendidos, emblema de la luz que la buena nueva de la salvación difunde por el mundo.

Acabado el Evangelio se dice: *Laus tibi Christe:* « Alabanza sea a Ti, oh Cristo. »

38. ¿Qué sigue inmediatamente al Evangelio?

El Evangelio va seguido de la *plática*, que comprende: 1º, el anuncio de las fiestas, ayunos y abstinencias que hay en la semana, la publicación de los matrimonios, y de oraciones por los vivos y los difuntos, etc.: 2º, la instrucción que se da a los fieles, sea explicándoles el Evangelio sea explanando algún punto de doctrina apropiado a las circunstancias.

Con la plática terminaba antiguamente la misa de los catecúmenos. « Las cosas santas, decía en voz alta el diácono, son para los santos: retiraos. » Al instante judíos y

[a] El conjunto de fieles escucha de pie la palabra del Maestro. En la edad media, las órdenes militares y la nobleza polaca desenvainaban la espada y la tenían levantada mientras duraba la lectura del Evangelio, dando a entender con ese acto que estaban prontos a derramar su sangre en defensa de la fe, según el juramento que tenían hecho.

© Biblioteca Nacional de España

paganos, penitentes públicos y catecúmenos salían del templo, y se cerraban las puertas. Esta despedida y la de los fieles al fin eran tan solemnes, que el pueblo aplicó este nombre al sacrificio, que por esta razón se llama la *despedida*, o la *misa*.

39. ¿Qué es el Crédo?

El *Credo* [a] es el compendio de las verdades que debemos creer, y resume admirablemente las enseñanzas que la Iglesia acaba de dar a los fieles.

Se dice o canta todos los Domingos y en ciertos días de fiesta u octava. A las palabras *Et incarnatus est*, el sacerdote hace la genuflexión; y cuando se canta, todo el coro debe arrodillarse, menos el celebrante si estaba ya sentado, para adorar el anonadamiento del Verbo en la Encarnación.

40. ¿Por qué se llama *instrucción* la segunda parte de la misa?

Porque contiene los tesoros de instrucción religiosa que Jesucristo ha depositado en el seno de su Iglesia, a saber: la Sagrada Escritura y la Tradición.

La Sagrada Escritura se reproduce en ella por extractos, en la epístola, lecciones y profecías, gradual, tracto, aleluya y evangelio. La tradición oral se halla en la plática, y la tradición escrita, está resumida en el Credo.

Tercera parte: la oblación.

41. ¿Qué comprende la tercera parte de la misa?

Esta parte, en que empieza el sacrificio propiamente dicho, comprende: 1°, los preliminares de la oblación; 2°, la oblación propiamente dicha; 3°, las ceremonias que son complemento de la oblación.

42. ¿Cuáles son los preliminares de la oblación?

Son el Ofertorio, la presentación del pan y del vino en el altar, y del pan bendito en las misas parroquiales.

43. ¿Qué es el ofertorio?

El *Ofertorio* [b] es una antífona que dice el sacerdote y canta

---

[a] El *Credo* es el símbolo de los Apóstoles aclarado por los concilios de Nicea y de Constantinopla. — En los cinco primeros siglos de la Iglesia, no se decía Credo en la misa. En el siglo VI, Timoteo, obispo de Constantinopla, ordenó que se rezara, con el fin de protestar contra los errores de los macedonianos; por el mismo tiempo, lo adoptó España contra los arrianos. Roma lo aceptó también, en el siglo XI, a petición de San Enrique, emperador de Alemania; en 1014, Benedicto VIII mandó cantarlo, y desde entonces su uso fué universal.

[b] La costumbre de cantar salmos durante el ofertorio se debe a San Agustín: en Roma se cantaban versículos.

© Biblioteca Nacional de España

el coro después del Evangelio o del Credo, y que expresa el espíritu del misterio o de la fiesta que se celebra.

Esta antífona, más larga antiguamente que ahora, se llama así, porque mientras se cantaba, el pueblo y el clero ofrecían el pan y el vino para el sacrificio. Se ofrecían otros objetos en especies, los cuales servían para el sostenimiento del culto y clero.

Ahora se dispone el pan para el sacrificio colocándolo en la patena desde el principio de la misa, y el vino se lleva al altar al empezar el Ofertorio. El diácono cuando presenta el pan al celebrante, y el acólito al llevar las vinajeras al altar, suplen la antigua oblación de los fieles.

44. ¿Se consagraba antiguamente todo el pan y vino que los fieles ofrecían?

No; se tomaba lo necesario para el sacrificio y lo demás se bendecía luego para distribuirlo entre los fieles que no habían podido asistir al banquete eucarístico. Después de la comunión, el sacerdote distribuía el pan, y el diácono el vino.

El pan y vino así bendecidos, llamábanse *eulogias*, bendiciones, las que se enviaban a los fieles ausentes o a fieles de otros países en señal de comunión.

Tal es el doble origen de la *oblación* y del *pan bendito*, uso que se conserva todavía en algunas Iglesias.

45. ¿Cuáles son las ceremonias del Ofertorio propiamente dicho?

1ª. El celebrante, toma la patena en la cual está colocada la hostia y teniéndola un poco elevada, reza al propio tiempo la oración *Suscipe:* «Recibe, Padre santo, Dios todopoderoso y eterno, esta hostia inmaculada, que yo, indigno siervo tuyo, te ofrezco...»

2ª. Vierte vino en el cáliz y mezcla con él un poco de agua, para simbolizar la unión de los fieles con Jesucristo, y representar el agua mezclada con sangre que salió del costado del Salvador estando en la cruz.

3ª. Eleva el cáliz para ofrecerlo a Dios diciendo la oración *Offerimus:* «Te ofrecemos, Señor, este cáliz de la salud...» Hace luego con el cáliz la señal de la cruz, lo coloca detrás de la hostia y lo cubre con la palia.

46. ¿Qué ceremonias completan la oblación?

1ª. El sacerdote, estando con las manos juntas y la frente inclinada, reza en nombre de todos la oración *In spiritu humilitatis:* «Nos presentamos, a Ti, Señor, con espíritu humilde y corazón contrito; recíbenos propiciamente...»; dirigiéndose luego al Espíritu Santo le pide que se digne

© Biblioteca Nacional de España

bendecir el sacrificio, rezando la oración *Veni Sanctificator:* « Ven, Santificador todopoderoso... »

2ª. En la misa solemne inciensa la oblata, la cruz y todo el altar.

3ª. Se lava las manos para expresar la gran pureza que debe tener su alma en el momento de la consagración, y entretanto dice la última parte del salmo XXV: *Lavabo inter innocentes manus meas:* « Lavaré mis manos entre los inocentes y rodearé tu altar, oh Señor... »

4ª. En otra oración, *Suscipe, sancta Trinitas:* « Recibe, Trinidad Santísima...,» recuerda el celebrante todos los elementos de la oblación, a saber: aquel a quien va dirigida, los misterios y los santos en cuya memoria y honor se ofrece, y por fin los auxilios que la Iglesia militante espera conseguir.

5ª. Concluída esta oración, besa el sacerdote el altar y se vuelve a los fieles invitándolos a orar con él, como lo hizo al empezar el ofertorio: *Orate, fratres...:* « Rogad, hermanos, para que mi sacrificio, que es también el vuestro, sea agradable a Dios, Padre omnipotente. » — Sí; contestan los fieles por boca del monaguillo: « Reciba el Señor el sacrificio de tus manos para honra y gloria de su nombre, para nuestra utilidad particular y la de toda su santa Iglesia. » — *Amen*, es decir, « así sea, » añade el celebrante.

6ª. Reza luego en voz baja las oraciones llamadas *Secretas*, que se relacionan con las Colectas del principio y con las Poscomuniones del fin. Como el sumo pontífice de la ley antigua, entra ahora el sacerdote en el silencio y el recogimiento antes de principiar el *acto* sublime.

Cuarta parte: la consagración.

47. ¿Qué comprende la cuarta parte de la misa?

Comprende: 1º, el Prefacio, o introducción al canon; 2º, el Canon propiamente dicho, o la regla para la consagración.

48. ¿Cuántas partes se consideran en el Prefacio?

Dos: el Prefacio propiamente dicho y el Sanctus.

49. ¿Qué es el Prefacio propiamente dicho?

Es un cántico de acción de gracias, análogo al himno de acción de gracias, que dijo Jesucristo en el Cenáculo cuando tomó el pan y el vino para convertirlos en su cuerpo y en su sangre.

© Biblioteca Nacional de España

Hay trece prefacios [a] en el misal romano; y algunas diócesis tienen otros con aprobación de la Santa Sede.

En todos los prefacios hay una idea común: la de que el sacrificio eucarístico, o de acción de gracias, va a ofrecerse a Dios Padre por Jesucristo, único medianero entre Dios y sus criaturas, el único por quien los ángeles y los hombres pueden conocer, adorar, reverenciar, alabar, dar gracias y aplacar dignamente a la Majestad divina. Además hay una idea propia de cada uno de ellos, relacionada con el misterio del día: el misterio del Verbo encarnado, en la fiesta de Navidad; el de la manifestación de Jesucristo al mundo, en la fiesta de Epifanía, etc.

50. ¿Qué es el Sanctus?

El *Sanctus* [b] es, según dicen los griegos, un himno triunfal, que consta de dos partes: el *Sanctus* propiamente dicho, cántico que oyeron a los serafines el profeta Isaías y San Juan en la isla de Patmos, y el *Benedictus*. «¡Bendito sea el que viene en nombre del Señor! ¡Hosanna [c] en las alturas!» palabras de que se valió la multitud para aclamar al Salvador a su entrada triunfal en Jerusalén.

51. ¿Qué comprende el Canon [d] de la misa?

Comprende los ritos y oraciones que se observan desde el *Sanctus* hasta el *Pater noster*. Es la regla de la consagración, o la parte esencial del sacrificio. Consta, dice el Concilio de Trento [1], de las palabras que nos legaron el Señor, la tradición apostólica y los papas. Desde San Gregorio Magno no ha habido en él ninguna adición.

52. ¿Cómo se dividen las oraciones del Canon?

En tres partes: las oraciones que preceden a la consagración, las que constituyen su fórmula propia y las que la siguen.

53. ¿Qué oraciones del Canon preceden a la consagración?

Son cinco, que empiezan por las palabras, *Te igitur*,

---

[a] Los Prefacios son muy antiguos; su origen se debe probablemente a los Apóstoles o a sus inmediatos sucesores.

[b] El *Sanctus* hállase en las liturgias de San Pedro, de Santiago y de San Marcos. Desde muy antiguo, lo cantaba el pueblo con el celebrante; y el concilio de Vaison (422) ordenó que se dijera en todas las misas, aun en las de difuntos.

[c] **Hossanna**, palabra hebrea que significa, *Sálvanos*.

[d] **Canon**, del griego *kanon*, regla. En cuanto a su esencia, este documento tan venerable es de tradición apostólica; los papas añadieron algunas palabras; mas ignoramos quién fué el autor que lo compuso antes del siglo IV.

[1] Sesión XXII, cap. IV.

© Biblioteca Nacional de España

Memento, Communicantes, Hanc igitur, Quam oblationem.

1ª. *Te igitur*... El sacerdote pide a Dios en esta oración en primer lugar que se digne de aceptar el sacrificio y bendecir los dones que van a trocarse en la Víctima santa; recuerda luego que el fruto general de la misa corresponde a la santa Iglesia católica para la cual reclama la gracia de unión y de paz, de protección y de dirección divina, y nombra al Papa reinante, al obispo de la diócesis [1] y a todos los fieles ortodoxos que profesan la fe católica y apostólica.

2ª. *Memento*... En esta oración, *memento de vivos*, el sacerdote encomienda a Dios, todas aquellas personas por las cuales ofrece el santo sacrificio, así como a todos los piadosos asistentes. Pide para todos la salvación del alma y los bienes del cuerpo.

3ª. *Communicantes*... Después de ponerse en comunión con toda la Iglesia militante, el sacerdote congrega en torno del altar a todos los Santos de la Iglesia triunfante, pidiendo a Dios en consideración a sus oraciones y méritos que seamos siempre favorecidos con su ayuda y protección. El sacerdote menciona de un modo especial a la gloriosa siempre virgen María, Madre de Nuestro Señor Jesucristo, a los Apóstoles llamados directamente por el Salvador [a] y a los doce mártires más célebres que padecieron el martirio en Roma o en su patriarcado antes que el canon de la misa se fijara definitivamente.

4ª. *Hanc igitur*... Las oraciones que preceden expresan los tres primeros fines del sacrificio: la adoración, la acción de gracias y la impetración; por lo que mientras las reza, permanece el sacerdote con las manos levantadas hacia el cielo. Ahora las extiende sobre la materia del sacrificio, como se hacía en la antigua ley en el sacrificio propiciatorio y en el expiatorio solemne. Ruega a Dios para la expiación de los pecados, que es el cuarto fin del sacrificio: «Rogámoste, Señor, recibas propicio esta ofrenda de nuestra humildad,... librándonos de la condenación eterna y colocándonos en el número de tus escogidos.»

5ª. *Quam oblationem*... En esta oración, que es el último preliminar de la consagración, el sacerdote pide a Dios que se digne de bendecir y tener por aceptable la oblación, a fin de que se convierta para nosotros en el cuerpo y sangre de su muy amado Hijo, Nuestro Señor Jesucristo.

Mientras reza esta oración, hace tres veces la señal de la cruz sobre la hostia y el cáliz al mismo tiempo, y luego una

[a] A San Matías y a San Bernabé los nombra después de la consagración.

[1] En España se nombra también al Rey.

© Biblioteca Nacional de España

vez sobre cada ofrenda por separado. Estas cinco cruces, recuerdan según San Buenaventura, los tormentos que Jesucristo padeció en los cinco sentidos durante su Pasión.

54. ¿Qué son las oraciones de la consagración?

La reproducción de la historia de la última cena. El sacerdote ocupa el lugar de Jesucristo, y Él es quien habla de nuevo por su boca. Las palabras más sencillas expresan el acto más sublime de la religión, el milagro más estupendo que puede obrarse en este mundo.

Al decir el sacerdote *Porque esto es mi cuerpo,* el pan se convierte verdaderamente en el cuerpo de Jesucristo. Cuando dice *Porque este es el cáliz de mi sangre,* el vino se convierte en la sangre de Jesucristo.

A cada consagración, dobla el sacerdote la rodilla ante la adorable Víctima, la adora y levanta para que todos los asistentes puedan verla y adorarla con él [a] y luego dobla otra vez la rodilla.

55. ¿Qué oraciones siguen a la consagración?

Hay seis que empiezan por las palabras: *Unde et memores, Supra quæ, Supplices te rogamus, Memento, Nobis quoque peccatoribus, Per quem hæc omnia.*

1ª. *Unde et memores...* Jesucristo, que está allí presente, es Hostia pura, Hostia santa, Hostia inmaculada, el Pan santo de vida eterna y el Cáliz de perpetua salvación. El sacerdote lo ofrece a la Majestad divina para reconocer su soberano dominio, sus dones y beneficios, y en memoria de la Pasión de Jesucristo, de su Resurrección y Ascensión gloriosa.

Hace cinco cruces, tres sobre la hostia y el cáliz al mismo tiempo, y una sobre cada uno por separado, no para bendecir como lo hizo anteriormente, sino para recordar la crucifixión realizada en el Calvario, cuya continuación es la misa: el número cinco simboliza, en efecto, las cinco llagas del Salvador.

2ª. *Supra quæ...* Aquí pide el sacerdote al Señor que acepte el sacrificio de su Hijo, como acogió los sacrificios de Abel, de Abrahán y de Melquisedec, que no fueron más que figuras del gran holocausto ofrecido en la cruz y sobre el altar. El sacrificio de la misa es como el de Melquisedec, un sacrificio eucarístico, es decir, de acción de gracias y de reconocimiento.

---

[a] La costumbre de elevar el cáliz y la hostia después de la consagración, la introdujo en el siglo XI San Hildeberto, obispo del Mans, para protestar contra los errores de Bérengario, que atacaba el dogma eucarístico. Por la misma época se empezó a tocar la campanilla al alzar.

© Biblioteca Nacional de España

3ª. *Supplices te rogamus*... Al empezar esta oración el sacerdote, profundamente inclinado, pide a Dios que el cuerpo y la sangre de Jesucristo le sean presentados en el cielo por manos de su Ángel para que todos los fieles seamos colmados de gracia y de celestiales bendiciones.

4ª. *Memento*... Es el *memento de los difuntos*. El sacerdote pide por algunos en particular, nombrándolos, y en general por todos los que muertos con la señal de la fe, duermen el sueño de paz y descansan en Jesucristo para que lleguen al lugar del refrigerio, de la luz y de la paz.

5ª. *Nobis quoque peccatoribus*... Terminada la oración propiciatoria por los difuntos, el sacerdote hiriéndose el pecho, dirige la misma súplica por los vivos. Pide, no como merecimiento, sino como un beneficio del todo gratuito, que la divina misericordia otorgue un puesto entre sus santos a él y a nosotros.

6ª. *Per quem hæc omnia*... Esta oración es el final de todo el canon. El celebrante hace tres cruces al decir las palabras *sanctificas, vivificas et benedicis,* «santificas, vivificas y bendices,» expresando con ellas que la Sagrada Eucaristía la debemos a los méritos de Jesucristo crucificado; a las palabras *per ipsum, et cum ipso, et in ipso*, «por Él con Él y en Él,» hace otras tres cruces sobre el cáliz con la Sagrada Hostia en la mano porque Jesucristo, nuestro Salvador está representado por la cruz; por fin, hace otras dos cruces fuera del cáliz a las palabras *omnis honor et gloria*, «todo honor y toda gloria,» porque esta gloria es tributada al Padre y al Espíritu Santo por medio del Verbo encarnado.

Al terminar esta oración, el sacerdote hace la segunda elevación, levantando el cáliz y la sagrada hostia a un tiempo. Esta elevación y ostensión se usa desde muy antiguo y se halla en las demás liturgias.

Quinta parte: la comunión.

56. ¿Qué comprende la quinta parte de la misa?

Comprende: 1º, la preparación a la comunión; 2º, la comunión propiamente tal.

57. ¿En qué consiste la preparación a la comunión?

Consiste: 1º, en el *Pater noster* y el *Libera nos;* 2º, en la fracción de la hostia; 3º, en las oraciones para pedir la paz; 4º, en las oraciones antes de la comunión.

1º. Concluída la última oración de la consagración, dice el celebrante: «Oremos,» y reza el *Pater noster*. Era conveniente que la oración dominical estuviera intercalada entre

© Biblioteca Nacional de España

la consagración y la comunión porque en ella se resume admirablemente todo lo que en el canon se ha pedido a Dios, y por los magníficos sentimientos que encierra, nos dispone mejor a las gracias de la comunión.

Procede al Pater noster una breve introducción, que expresa un sentimiento de temor y de confianza al mismo tiempo: de temor, por atreverse a llamar a Dios, Padre nuestro; y de confianza, porque Jesucristo nos impuso el saludable precepto de dar ese nombre a nuestro Criador.

Antiguamente, y esta costumbre existe todavía en la Iglesia griega, el pueblo rezaba o cantaba el Pater noster junto con el celebrante. En el rito romano, sólo el monaguillo o el coro, dicen en nombre del pueblo la última petición, « Mas líbranos de mal, » lo que sanciona el sacerdote diciendo: *Amen*.

El *Libera nos* no es más que la explanación de la última petición del Pater noster: « Líbranos de todos los males *pasados, presentes y futuros*... » Se pide luego la *paz*, turbada o perdida por dichos males. Se pide por intercesión de la santísima y gloriosa Virgen María, Madre de Dios, canal de toda gracia; por la de los santos apóstoles Pedro y Pablo, evangelizadores de paz; de San Andrés a quien llenó de alegría el tormento de la cruz, y en fin, por la de todos los santos, que gozan de eterna paz.

2º. Al concluirse el *Libera nos*, parte el sacerdote la sagrada hostia. La divide primero en dos partes iguales teniendo la hostia sobre el cáliz, coloca una parte, la de la derecha, en la patena, y de la otra separa una partícula que sostiene sobre el cáliz, mientras con la mano izquierda coloca la otra mitad junto a la primera. Con la partícula que le queda en la mano hace luego tres cruces en lo interior del cáliz, diciendo: *Pax Domini sit semper vobiscum*: « La paz del Señor sea siempre con vosotros; » y deja caer la partícula en la preciosísima sangre, y continúa diciendo en voz baja: *Hæc commixtio*: « Esta mezcla y consagración del Cuerpo y Sangre de Nuestro Señor Jesucristro, sea para los que la recibimos prenda de vida eterna [a]. »

Se parte la hostia por dos razones: 1ª, en memoria de lo que hizo el Salvador en la última cena; 2ª, para representar lo desgarrado que estuvo su cuerpo en la Pasión; 3ª, para facilitar la comunión al sacerdote.

La mezcla de la partícula con la preciosísima sangre

[a] Antiguamente, en las misas papales, se ponía en el cáliz una partícula de la hostia consagrada el día anterior, para indicar la unidad y perpetuidad del sacrificio.

© Biblioteca Nacional de España

representa la unión del cuerpo y sangre de Jesucristo, verificada después de su muerte en el momento de la resurrección.

3°. La gracia de la paz expresada al fin del *Libera nos* y por estas palabras del sacerdote, « La paz del Señor sea siempre con vosotros, » que dice después de la fracción de la hostia, está determinada más especialmente en el *Agnus Dei* [a], en la primera oración antes de comulgar y en la ceremonia de darse el ósculo de paz, que se observa en la misa solemne.

El sacerdote, hiriéndose el pecho en señal de humildad y de arrepentimiento, dice por tres veces las palabras tomadas de San Juan Bautista [1]: « Cordero de Dios, que quitas los pecados del mundo, » añadiendo, « Ten misericordia de nosotros, » las dos primeras veces, y « Danos la paz [b], » la última. Necesitamos esa paz, fruto de la remisión de los pecados, para acercarnos a recibir los santos misterios. Por eso la pedimos al Cordero inmolado, símbolo de la paz.

La primera oración antes de la comunión, *Domine Jesu Christe...*, tiene por objeto la paz [c]: « Señor Jesucristo, que dijiste a tus Apóstoles: Mi paz os dejo, mi paz os doy: no atiendas a mis pecados, sino a la fe de tu Iglesia, y dignate darle paz y unión, conforme a tu voluntad. »

En la misa solemne, después de esta oración, el celebrante da paz al diácono, abrazándole y éste a su vez la da al subdiácono el cual va al coro a llevarla.

Hasta mediados del siglo XIII, se daban los fieles el ósculo de paz. Mas aunque para ellos se haya abolido este uso, en este paso de la misa no deben dejar, sobre todo si van a comulgar, de pedir el don de la paz y abrigar sentimientos de benevolencia hacia sus prójimos.

4°. Después de la oración *Domine Jesu Christe*, el sacerdote dice otras dos oraciones para pedir al Salvador, por la primera, que le libre, así como a todos los comulgantes, de todos sus pecados y de todos los otros males, y que permanezcan unidos a su santa ley, sin separarse nunca de Él;

---

[a] El canto del *Agnus Dei* durante la fracción de la hostia se debe a San Sergio I, en el siglo VII. En el siglo X se cantaba tres veces y terminaba cada *Agnus Dei* por las palabras: *Miserere nobis*. Las calamidades que afligieron a la Iglesia en el siglo XI, dice el papa Inocencio III, movieron a reemplazar el último *Miserere nobis* por *Dona nobis pacem*.

[b] En las misas de difuntos, en vez de *Miserere nobis* y de *Dona nobis pacem*, se dice *Dona eis requiem... sempiternam*: « Dales el descanso... eterno, » que es la paz que debemos desear a las almas del purgatorio.

[c] Esta oración se omite en las misas de difuntos, en las que ante todo, se atiende al alivio de los difuntos.

[1] Juan, I, 29.

© Biblioteca Nacional de España

y por la segunda, que esta comunión no sea para él motivo de condenación, sino defensa y remedio para el alma y para el cuerpo.

58. ¿Cómo comulga el sacerdote?

Rezadas las dos oraciones que le disponen directamente a la comunión, toma la hostia y la patena diciendo: « Tomaré el pan celestial e invocaré el nombre del Señor. » Sostiene la patena y la hostia con la mano izquierda, e hiriéndose el pecho tres veces, dice las palabras tomadas del centurión del Evangelio [1]: « Señor, yo no soy digno de que Tú entres en mi casa; pero mándalo con tu palabra, y quedará sana mi alma. » Hace luego la señal de la cruz con la santa hostia por encima de la patena, diciendo: « El cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo guarde mi alma para la vida eterna, » y sume entonces el cuerpo del Salvador; medita unos instantes, y luego, con la patena, recoge las partículas que hayan quedado en los corporales, y al empezar a recogerlas dice: « ¿Qué daré al Señor, por todos los favores que me ha otorgado? » Después de purificados el corporal y la patena, toma el cáliz en la mano y prosigue la oración: « Tomaré el cáliz de la salud, e invocaré el nombre del Señor. Invocaré al Señor, cantando sus alabanzas, y seré libre de mis enemigos. » Hace con el cáliz la señal de la cruz en el aire, como lo hizo con la hostia, y antes de sumir la preciosísima sangre, dice: « La sangre de Nuestro Señor Jesucristo guarde mi alma para la vida eterna. »

59. ¿Qué rito se observa en la comunión de los fieles?

Rezado el *Confiteor* por el monaguillo, reza el sacerdote las dos oraciones que le acompañan: *Misereatur...* e *Indulgentiam...;* toma luego el copón o la patena, y teniendo con la mano derecha una forma consagrada, elevándola un poco, dice: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi;* y prosigue, diciendo tres veces: *Domine, non sum dignus...*, y se adelanta luego hacia los comulgantes, a quienes distribuye el pan sagrado, principiando siempre por su izquierda que es la derecha de los que comulgan, y por tanto el lado más digno con respecto a ellos. Hace en el aire una cruz con la hostia y la coloca en la lengua de cada uno, diciendo: « El cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo guarde tu alma para la vida eterna [a]. »

---

[a] El modo actual de comulgar no es anterior al siglo XVI. En los primeros siglos, inmediatamente antes de la comunión de los fieles, decía el diácono en voz alta: *Sancta, sanctis:* las cosas santas para los santos. Los comulgantes se acercaban a la sagrada mesa; los hombres recibían

[1] Mat., VIII, 8.

© Biblioteca Nacional de España

60. ¿Qué hace el sacerdote después de la comunión?

Practica dos abluciones para que no quede ninguna gota sagrada en el cáliz; la primera vez, con vino sólo, y la segunda, con vino y agua; ésta última le sirve para purificarse los dedos. A cada ablución reza una oración cuyo objeto principal es la comunión que acaba de recibir. Terminadas las abluciones, seca los labios y el interior del cáliz con el purificador, arregla el velo sobre el cáliz, mete los corporales en la bolsa y lo deja todo preparado en medio del altar como al principio de la misa.

Sexta parte: la acción de gracias.

61. ¿Qué comprende la sexta parte de la misa?

Esta parte de la misa, en la que todo respira acción de gracias, comprende: 1°, la antífona llamada Comunión; 2°, la Poscomunión; 3°, el *Ite missa est;* 4°, el *Placeat;* 5°, la Bendición; 6°, el último Evangelio.

62. ¿Qué es la antífona llamada Comunión?

Es una frase tomada generalmente de los libros santos, y en relación con el misterio o fiesta del día. Hasta el siglo once, se añadía un salmo que se cantaba mientras duraba la distribución de la Sagrada Eucaristía.

63. ¿Qué particularidad ofrece la oración llamada Poscomunión?

La oración llamada *Poscomunión,* que es única o múltiple según el número de Colectas y Secretas, está inspirada a la vez en la comunión recibida y en el misterio o fiesta que se conmemora. El sacerdote pide para sí y para los que han comulgado gracias de preservación, de fortaleza, de perseverancia, etc.

64. ¿Qué es el *Ite missa est?*

Es la autorización concedida a los fieles para retirarse. *Ite, missa est:* « Idos, es la despedida [a]. »

---

la Eucaristía en la mano derecha sosteniéndola con la izquierda, y después de adorarla se daban la comunión a sí mismos; las mujeres la recibían también en la mano derecha, cubierta con un lienzo blanco, denominado *dominical.* Para la comunión con la especie de pan, decía el sacerdote: *Corpus Christi:* éste es el cuerpo de Cristo; a lo que respondía el fiel: *Amen.* Para la comunión con la especie de vino, el sacerdote y más frecuentemente aún el diácono, decía al presentar el cáliz: *Sanguis Christi:* es la sangre de Cristo, a lo que respondía el fiel: *Amen,* y luego aspiraba con un canutillo de plata u oro, algunas gotas de la preciosísima sangre. Desde el siglo XII, los fieles no comulgan ya más que con la especie de pan, uso que confirmó el Concilio de Constanza en 1415.

[a] Estas palabras no significan: Idos, que la misa ya ha concluido. *Missa,* por *missio,* significa despedida. (Véase página 293, n.° 31.)

En las misas en que no se dice el *Gloria in excelsis,* se reemplaza el *Ite missa est* por el *Benedicamus Domino;* y en las misas de difuntos, por el *Requiescant in pace.*

© Biblioteca Nacional de España

En los principios se decía : « Id en paz. » Entre los griegos se dice : «Vayamos en paz. » El *Dominus vobiscum* que precede, es como el último saludo, el último deseo que el sacerdote expresa al pueblo.

No acaba la misa ahora como ocurría antiguamente al decir el *Ite missa est;* la rúbrica lo ha conservado por respeto a la liturgia antigua. Por tanto, dicha expresión significa : « Apresuraos, porque va a darse la despedida. » Se contesta : *Deo gratias,* « gracias sean dadas a Dios por el favor de la misa y de la comunión. »

65. ¿Qué pide el sacerdote al decir el *Placeat ?*

En la oración que empieza por esta palabra, pide el sacerdote a la Santísima Trinidad que se digne aceptar el sacrificio que acaba de ofrecerle, como testimonio de su perfecta sumisión, y que por él, en su bondad, le conceda misericordia, así como a todos aquellos por quienes lo ha ofrecido. Esta oración es el resumen de todas las de la misa, que tienen por objeto los cuatro fines del sacrificio con sus frutos correspondientes.

66. ¿Qué sigue al *Placeat ?*

La *Bendición* [a] : « Bendígaos Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo. » Esta bendición pone el sello divino a las gracias recibidas durante la santa misa. Antes de bendecir al pueblo, el sacerdote besa el altar, a fin de sacar de Jesucristo, simbolizado por el altar, las gracias de la bendición. En las misas de *Requiem* no se da la bendición, pues en ellas la Iglesia atiende únicamente al alivio de los difuntos.

67. ¿Qué es el último Evangelio ?

El *último Evangelio,* a cuya lectura obligó el papa San Pío V, es generalmente el principio del Evangelio según San Juan [b] (los catorce versículos primeros, que son como el compendio de todo el Evangelio.) Todos los principales dogmas de la religión se definen en él con maravillosa precisión.—Al decir las palabras, *Y el Verbo se hizo carne y habitó*

[a] Hasta el siglo XI, sólo el obispo daba la bendición. Desde esta época, la dieron los sacerdotes, primero con autorización del obispo, y luego en virtud de la costumbre; pero con la particularidad de que el sacerdote hace una sola cruz, y el obispo hace tres, diciendo antes la fórmula de la bendición : — *Adjutorium nostrum in nomine Domini.* — *Qui fecit cœlum et terram.* = *Sit nomen Domini benedictum.* — *Ex hoc nunc et usque in sæculum.* = « Nuestro auxilio está en el nombre del Señor. — Que hizo el cielo y la tierra. — Bendito sea el nombre del Señor. — Desde ahora y por todos los siglos. »

[b] Cuando en un Domingo o día de feria que tienen oficio y misa propios se celebra otra fiesta, en vez del Evangelio de San Juan se lee el del Domingo o feria correspondiente.

© Biblioteca Nacional de España

entre nosotros, el sacerdote dobla la rodilla para adorar al Verbo encarnado. El acólito dice al fin : *Deo gratias*. Era conveniente que la última expresión de la misa fuera una exclamación de agradecimiento.

RESUMEN

Cualidades de la misa. — Por lo que respecta a la liturgia, la misa puede ser *conforme* o *no conforme* al oficio del día, según que el sacerdote diga o no la misa del misterio o santo de que se hace memoria en el rezo del breviario. Las no conformes son las misas votivas y las de difuntos. — La misa puede ser del *tiempo litúrgico* o de una *fiesta*, según se celebre la misa en relación con el oficio que se réza en las diversas épocas del año litúrgico, o bien se celebre en honor de un santo o de una santa. — La misa puede ser además, *cantada* o *no cantada;* y la cantada a su vez se clasifica en solemne y simplemente cantada, según se celebre o no con diácono y subdiácono. — Finalmente, según el caso, la misa puede ser *conventual* o *no conventual*, etc.

Ceremonias propias de la misa. — Por *ceremonias* de la misa se entiende el conjunto de actos exteriores, lecturas y oraciones de que se vale la Iglesia en la celebración del divino sacrificio. La Iglesia las estableció para realzar la majestad del sacrificio eucarístico y para que los fieles entendieran mejor su naturaleza y excelencia. En la misa hay que distinguir el *ordinario,* que comprende las oraciones que permanecen siempre invariables, y el *propio,* o parte que varía, la cual consta del Introito, Colecta, Epístola, Gradual, Aleluya o Tracto, Evangelio, Ofertorio, Secreta, Prefacio, Comunión y Poscomunión.

Puede dividirse la misa en seis partes, a saber: preparación, instrucción, oblación, canon, comunión y acción de gracias. En la institución de la Eucaristía en el Cenáculo hallamos la preparación, en el lavatorio de los pies; la instrucción, en el sermón de la Cena; la oblación, consagración y comunión, en la misma institución del Sacramento; y la acción de gracias, en el himno que dijeron el Señor y los Apóstoles después de la Cena.

La *preparación* comprende las oraciones que se rezan al pie del altar, el Introito, el Kyrie, el Gloria y las Colectas, u oraciones.

La *instrucción* consta de las Lecciones o Profecías, propias de ciertos días, de la Epístola, del Gradual, del Tracto, (y en algunas circunstancias de la Secuencia) del Evangelio y del Credo.

La *oblación* comprende el Ofertorio, la presentación del pan y del vino en el altar, y donde haya costumbre, en las misas parroquiales, del pan bendito, la oblación propiamente dicha, y las ceremonias que la integran.

El *canon* abarca el Prefacio, el Sanctus y el Canon propiamente dicho, compuesto de las oraciones que preceden a la consagración, de las que constituyen la fórmula propiamente dicha y de las que siguen a la consagración.

En la *comunión* entran el Pater noster, la fracción de la hostia, las oraciones que preceden a la comunión, y la comunión.

La *acción de gracias* consta de la antífona llamada Comunión, de la Poscomunión, de la bendición y del último Evangelio, con que termina la misa.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

CEREMONIAS DE LA MISA

- **Cualidades de la misa**
  - La misa está conforme o no con el oficio del día.
  - Es propia del tiempo litúrgico o de una fiesta.
  - Es cantada o no cantada.
  - Es conventual o no conventual.
- **Ceremonias propias de la misa**
  - Motivos de la Iglesia al instituirlas.
  - **Palabras de la misa**
    - El ordinario de la misa se compone de las oraciones que no varían.
    - El propio de la misa es la parte que varía.
  - **Diferentes partes de la misa**
    - **La preparación**
      - Oraciones al pie del altar.
      - Introito.
      - Kyrie eleison.
      - Gloria in excelsis.
      - Colectas, u oraciones.
    - **La instrucción**
      - Las Lecciones y Profecías.
      - La Epístola.
      - El Gradual, el Tracto, el Aleluya y la Secuencia.
      - El Evangelio.
      - El Credo.
    - **La oblación**
      - El Ofertorio.
      - La presentación en el altar, del pan y vino, y en las misas parroquiales, del pan bendito.
      - La oblación propiamente dicha.
      - Las ceremonias que acompañan y completan la oblación.
    - **El canon**
      - El Prefacio.
      - El Sanctus.
      - Las oraciones que preceden a la consagración.
      - Las oraciones de la consagración.
      - Las oraciones que siguen a la consagración.
    - **La comunión**
      - El Pater.
      - La fracción de la hostia.
      - Las oraciones que preceden a la comunión.
      - La comunión.
    - **La acción de gracias**
      - La antífona llamada Comunión.
      - La Poscomunión.
      - El Ite missa est.
      - La bendición.
      - El último Evangelio.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXII

DE LAS FUNCIONES DE LA IGLESIA

SUMARIO. — 1. Del oficio divino. Su excelencia. Su división. Diferentes clases de oficios. Elementos del oficio divino. — 2. De las Vísperas y Completas. — 3. De la Bendición con el Santísimo Sacramento. — 4. De la predicación.

1. ¿Es la santa misa, la única oración pública de la Iglesia?

No; hay además el *Oficio divino,* que es obligatorio para todos los ministros de órdenes mayores.

Los simples fieles nunca han estado obligados al rezo del *oficio;* pero generalmente se imponen la piadosa obligación de asistir los Domingos y fiestas, a las *Vísperas* y *Completas,* o a la *Bendición con el Santísimo Sacramento.*

1. Del oficio divino.

2. ¿Qué relaciones hay entre el oficio divino y el santo sacrificio de la misa?

1°. El oficio divino es en cierta manera el complemento del sacrificio de la misa. Cada día, es verdad, la Iglesia ofrece a Dios una víctima que le tributa honores infinitos. Pero como Jesucristo continúa orando en el tabernáculo, conviene que la Iglesia se asocie del mejor modo posible a la divina hostia, ofreciendo por sí misma y en unión con Él, en una oración pública y solemne, la adoración y el reconocimiento, la súplica y la expiación.

2°. Hay armonía entre el oficio y la misa, pues ambos tienen el mismo objeto, las mismas oraciones, el mismo evangelio, etc.

Excelencia del oficio divino.

3. ¿Cuál es la excelencia del oficio divino?

La excelencia del oficio divino proviene de su naturaleza íntima, de los elementos que lo componen y de sus efectos.

De su *naturaleza* íntima. En efecto, el oficio divino es: 1°, una oración *autorizada, auténtica:* la oración de la Esposa de Jesucristo; 2°, una oración *pública,* hecha por cada ministro sagrado en nombre de la Iglesia; 3°, una oración

© Biblioteca Nacional de España

continua, eco fiel, dice San Buenaventura, del concierto angelical, que jamás se interrumpe; 4º, una oración *encomendada* a los que Dios llama a su sacerdocio. Estos diferentes caracteres han merecido al oficio divino la denominación de *obra de Dios*.

De los *elementos* que lo componen. Estos elementos son las palabras de la Escritura y de la Iglesia. El oficio divino es un compendio de cuanto más hermoso y mejor escogido hay en todos los libros de la Sagrada Escritura, de lo más notable de los escritos de los santos Padres, y de lo más instructivo de la vida de los santos.

De sus *efectos*. El oficio divino tiene los mismos fines que el sacrificio de la misa del que es como un suplemento: es una oración de *adoración*, de *acción de gracias*, de *impetración* y de *expiación*. Por consiguiente, produce frutos análogos a los del santo sacrificio: celebra la gloria de Dios y sus beneficios, atrae sus gracias y misericordias sobre la Iglesia, sobre los fieles y sobre el que desempeña debidamente tan sublime función.

División del oficio divino.

4. ¿Cómo se divide el año relativamente al oficio divino?

En cuatro partes, para honrar las cuatro épocas principales de la vida pasible y gloriosa de Jesucristo, centro universal del culto católico.

1º. *Desde el Adviento a la Septuagésima*, el oficio divino tiene por objeto el nacimiento de Jesucristo con los misterios que a él se refieren: su vida preexistente en el Antiguo Testamento, su vida en el seno de María, la Circuncisión, la Epifanía y la Presentación en el Templo.

2º. *Desde la Septuagésima a Pascua*, el oficio divino tiene por objeto la muerte de Jesucristo, precedida de su ayuno, de la tentación en el desierto, de su vida pública y de su pasión.

3º. *Desde Pascua a Pentecostés*, el oficio divino tiene por objeto la resurrección de Jesucristo, misterio que se consuma por su ascensión y la venida del Espíritu Santo.

4º. *Desde Pentecostés al Adviento*, el oficio divino tiene por objeto la vida mística de Jesucristo en la Iglesia y en el cielo.

5. ¿Por qué ha dividido la Iglesia el oficio divino en partes distintas llamadas *horas* [a]?

Para santificar de este modo todas las horas del día y de la noche.

[a] De ahí viene el nombre de *horas canónicas* dado al breviario. Llámanse así porque corresponden a ciertas *horas*, y porque se deben rezar según las reglas o *cánones* de la Iglesia.

© Biblioteca Nacional de España

La Iglesia se inspiró para su oficio, en la división que del tiempo hacían los hebreos y los romanos, que dividían el día y la noche en doce partes iguales entre sí, pero desiguales según las estaciones.

La noche se dividía en cuatro *vigilias* de tres horas cada una. Entre los romanos, los centinelas se relevaban después de cada vigilia. La primera vigilia, que comprendía desde la puesta del sol (hacia las seis de la tarde) hasta las nueve, se llamaba *Vesper*, del planeta Venus, que sale cuando el sol se pone. La segunda vigilia comprendía desde las nueve hasta media noche; la tercera, desde media noche hasta las tres; y la cuarta, desde las tres hasta las seis de la mañana. Cada una tenía un nombre particular.

Las horas del día se dividían también en cuatro partes iguales, de tres horas cada una próximamente. Eran otras tantas *estaciones* para las guardias militares que se relevaban entonces como las de la noche. Cada una tomaba el nombre de la hora a que empezaba. La primera, de las seis a las nueve de la mañana, se llamaba *Prima;* la segunda, de las nueve al mediodía, *Tercia;* la tercera, del mediodía a las tres, *Sexta;* la cuarta, de las tres a las seis, *Nona*.

La vida del cristiano es como la del soldado romano, un combate continuo; el soldado de Cristo debe como el soldado del César, estar siempre alerta para pelear.

6. ¿Cómo se llaman las horas de vigilia o de guardia que la Iglesia ha establecido en el oficio divino?

En el oficio de la Iglesia, la primera vigilia de la noche, seis de la tarde, recibe el nombre de *Vísperas;* la segunda vigilia, nueve de la noche, el de *Completas;* la tercera vigilia, que empieza a media noche, se llama *Nocturno*, y al conjunto de oraciones nocturnas, *Maitines;* la cuarta vigilia, tres de la mañana, recibe el nombre de *Laudes*, que significa alabanzas.

La primera estación o guardia, seis de la mañana, se llama *Prima;* la segunda, nueve de la mañana, *Tercia;* la tercera, al mediodía, *Sexta;* la cuarta, tres de la tarde, *Nona*.

La Iglesia eleva sin interrupción al cielo sus súplicas y alabanzas, a imitación del Rey Profeta: « Alabaré al Señor en todo tiempo; no cesarán mis labios de pronunciar sus alabanzas [1], » y siguiendo la recomendación de San Pablo: « Orad sin intermisión [2]. »

7. ¿Cómo santifica el oficio divino las horas del día y de la noche?

Prima, que se reza al comenzar el día, cuando el sol brilla

[1] Salmo XXXIII. 1. — [2] I Tes., V, 17.

© Biblioteca Nacional de España

en el horizonte, nos recuerda el Sol de justicia que se eleva sobre la tierra para iluminarla con su doctrina e inflamarla en su amor. También es la hora en que Nuestro Señor fué tan cruelmente humillado en casa de Caifás y llevado al tribunal de Pilatos; hora en que dos días después, las santas mujeres fueron al sepulcro para embalsamar su cuerpo, que no encontraron.

Tercia, llamada la *hora santa,* porque va de ordinario seguida de la celebración de los santos misterios, es la hora en que Nuestro Señor fué condenado a muerte, y en que el Espíritu Santo descendió sobre los Apóstoles.

Sexta es la hora en que el Salvador fué levantado en la cruz, y en que subió triunfante al cielo. Es también la hora en que se dió a conocer como Mesías a la Samaritana [1], y en que San Pedro recibió la misión de predicar a los Gentiles [2].

Nona es la hora en que Nuestro Señor consumó el sacrificio muriendo en la cruz [3].

Las *Vísperas,* que corresponden al sacrificio de la tarde de los hebreos, sacrificio de alabanzas y de acción de gracias, nos recuerdan la hora por siempre memorable en que Jesucristo instituyó el sacramento y el sacrificio de la Eucaristía.

Las *Completas* [a] nos recuerdan la dolorosa agonía de Jesucristo, su sepultura, y el pensamiento de la muerte, cuya imagen es el sueño.

Los *Maitines,* con sus nocturnos, recuerdan los misterios verificados durante la noche: el nacimiento del Salvador, su prisión en el jardín de los Olivos, como también el paso del ángel exterminador que perdonó las casas de los hebreos señaladas con la sangre del cordero.

Los *Laudes,* que son como el primer sacrificio de la mañana que se debía ofrecer en el templo, y preludio del sacrificio eucarístico, recuerdan la hora en que Jesucristo salió del sepulcro, como también el paso del mar Rojo y la liberación de los hebreos, figura de la resurrección [b].

8. ¿Cómo se designan en el oficio divino los días de la semana?

Como la liturgia de la Iglesia tiene por tipo la liturgia celestial, todos los días son igualmente fiestas. De ahí el

[a] A San Benito se debe la institución de las *Completas,* que son, en efecto, el *complemento* del oficio divino.

[b] La Iglesia no impone la obligación de que coincida la hora litúrgica del oficio con la hora natural. Basta que el oficio se cante o rece enteramente cada día. La correspondencia de cada parte del oficio con las horas normales no se observa hoy día, en lo posible, más que en algunas órdenes religiosas contemplativas.

[1] Juan, IV, 6. — [2] Hechos, X, 9. — [3] Luc., XXIII, 44-46.

© Biblioteca Nacional de España

nombre de *ferias* [a] que se les da. La primera feria se llama *dominica,* o Domingo, porque es el día del descanso de Nuestro Señor, después de su dolorosa pasión y de su resurrección gloriosa. La última fiesta de la semana se llama *sábado,* o descanso, porque es el día del descanso del Eterno Padre, después de los seis días de la creación. Las otras fiestas reciben de la fiesta dominical, o del Domingo, su denominación o número de orden, y se llaman *feria segunda, feria tercera,* etc.

Diferentes clases de oficios.

9. ¿Hay diferentes clases de oficios?

Se pueden distinguir los oficios con relación: 1°, al *objeto;* 2°, al *rito;* 3°, a la *dignidad;* 4°, a la *calidad.*

10. ¿Qué puede ser el oficio en cuanto al objeto?

En cuanto al *objeto,* el oficio es de una fiesta, misterio o santo; o de un día ordinario, Domingo o feria.

11. ¿Qué puede ser el oficio en cuanto al rito o grado?

En cuanto al *rito* o *grado,* el oficio, según que se celebre con más o menos solemnidad, es doble, semidoble o simple.

El oficio *doble* se llama así, según unos, porque se rezaba en ciertos días doble oficio, el de la feria y el del misterio o del santo; y según otros, porque las antífonas se cantan o rezan por completo antes y después de los salmos.

Hay cuatro clases de oficios dobles: doble de primera clase, doble de segunda clase, doble mayor, doble menor o simplemente doble.

El oficio *semidoble* es un término medio entre el oficio doble y el oficio simple. Se llama así, ya porque se compone en parte del oficio de la feria y en parte del de la fiesta, ya porque las antífonas no se duplican o repiten antes y después de los salmos, sino que se recitan o cantan una sola vez por entero.

El oficio *simple* no tiene más que un nocturno. El oficio ferial de una vigilia o de una feria pertenece al oficio simple.

12. ¿Cuál es el orden del oficio en cuanto a la dignidad?

En cuanto a la *dignidad,* el oficio tiene por objeto una fiesta de mayor o menor excelencia, de donde resulta que el oficio más digno debe ser preferido al menos digno. El orden de excelencia de las fiestas es el siguiente: 1°, las de Nuestro Señor; 2°, las de la Santísima Virgen; 3°, la de los santos

[a] **Ferias,** del latín *feriæ,* fiestas.

© Biblioteca Nacional de España

Ángeles; 4°, la Natividad de San Juan Bautista; 5°, la fiesta de San José; 6°, las fiestas de los Apóstoles y Evangelistas; 7°, las fiestas de los demás santos que son todas de igual dignidad.

13. ¿Qué puede ser el oficio en cuanto a la calidad?

En cuanto a la *calidad*, el oficio es de una fiesta primaria o secundaria, universal o particular.

Fiesta *primaria* es la fiesta principal de un misterio o de un santo; fiesta *secundaria* es una fiesta de devoción que se refiere a un santo cuya fiesta se celebra ya en el curso del año, o también la que no se refiere a ningún misterio en particular. Según esto, las fiestas del Dulcísimo Nombre de Jesús, del Sagrado Corazón, del Dulce Nombre de María, de su Inmaculado Corazón, del Patrocinio de San José, de la Aparición de San Miguel, de la Degollación de San Juan Bautista, de San Pedro *ad vincula*, de las Llagas de San Francisco, etc., son fiestas secundarias.

Fiesta *universal* es la que se celebra en toda la Iglesia; fiesta *particular*, la que no se celebra más que en una parte de ella más o menos extensa.

Elementos del oficio divino.

14. ¿Cuáles son los elementos del oficio divino?

En el oficio divino se distinguen dos clases de elementos:

1°. Elementos comunes a todas las horas canónicas, a saber: el *Pater* y el *Ave*, las *invocaciones* con que empiezan y acaban las horas, los *himnos*, las *antífonas*, los *salmos*, los *versículos*, las *capítulas* y la *oración*.

2°. Elementos particulares a ciertas horas, a saber: el *Credo*, en los Maitines y Prima y después de Completas; el *invitatorio*, las *absoluciones* y las *bendiciones*, los *responsorios* y el *Te Deum*, en los Maitines; los *cánticos*, en los Laudes, Vísperas y Completas; las *preces* y los *sufragios* comunes, en las horas de ciertos oficios menos solemnes; y en fin, las *antífonas* de la Santísima Virgen, con que acaban los Laudes y las Completas.

15. ¿Qué se entiende por invocaciones?

Son cortos versículos y responsorios, de los cuales unos se dicen al principio de las horas canónicas, y otros al fin:

Al empezar: *Domine, labia mea aperies... Converte nos, Deus, salutaris noster... Deus, in adjutorium meum intende...*

Al fin, después del último oremus: *Dominus vobiscum...*

© Biblioteca Nacional de España

Benedicamus Domino... Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace... Dominus det nobis suam pacem... Divinum auxilium...

16. ¿Qué es himno?

Una alabanza a Dios, apropiada para el canto, dividida al efecto en estrofas rítmicas.

Los himnos del breviario romano, cuyos caracteres son la elevación y la profundidad de los pensamientos, la belleza de los sentimientos, la viveza de la expresión y la unción, tienen por autores principales a San Hilario de Poitiers, Prudencio, San Ambrosio, San Fortunato de Poitiers, San Paulino de Nola, San Gregorio Magno, San Bernardo, Santo Tomás de Aquino, Urbano VIII, etc.

17. ¿Qué es antifona?

Antifona [a] es una corta invocación o sentencia que precede y sigue al canto de los salmos. Según San Isidoro de Sevilla, recuerda los dos serafines y los dos Testamentos, que se responden el uno al otro en el canto de las divinas alabanzas.

18. ¿Qué son los salmos?

Son himnos sagrados y poéticos, escritos por inspiración divina, que tienen por objeto los atributos y los beneficios de Dios, grandes acontecimientos pasados o futuros, los deberes y las necesidades del hombre, y por último, todos los sentimientos de piedad que pueden animar el corazón humano.

19. ¿Por qué constituyen los salmos la parte principal del oficio divino?

Porque la Iglesia católica, a ejemplo de la Iglesia judaica, no encuentra para orar una variedad de fórmulas más bellas y fecundas [b]. Se hallan además en los salmos, con un admirable resumen de la más pura moral, « todos los fundamentos de la fe, de la esperanza y de la caridad, » según lo declara San Agustín.

20. ¿Qué son los versículos [c]?

Son cortas aspiraciones o máximas que están en armonía

[a] **Antifona**, del griego *antiphonè*, eco; canto que contesta a otro.

[b] La belleza literaria de los salmos ha sido objeto de admiración de los más célebres escritores. « Jamás, dice Lamartine, el entusiasmo humano ha resonado con acentos tan íntimos, tan penetrantes y tan graves; jamás, el pensamiento se ha elevado tanto ni ha clamado con tanta verdad; jamás el alma humana se ha derramado ante Dios en expresiones y sentimientos tan tiernos y conmovedores. Todos los suspiros del corazón humano han encontrado fiel eco en los labios y en el harpa del bardo sagrado. »

[c] **Versículo**, de *versus, vertere*, volver, porque después de cada *verso* se escribe en línea aparte.

© Biblioteca Nacional de España

con el oficio de que son parte. Se componen de un *versículo* propiamente dicho, y de una *respuesta*, así llamada porque corresponde siempre al versículo en extensión y sentido.

Tal es, por ejemplo, el versículo de las Vísperas del Domingo: *Dirigatur, Domine, oratio mea. — Sicut incensum in conspectu tuo.* = « Diríjase, Señor, mi oración. — Como el incienso en tu presencia. »

21. ¿Qué es la capitula?

La capitula [a] es una breve lección de la Sagrada Escritura, tomada generalmente de la epístola de la misa, que se lee después de los salmos y las antífonas, en las Vísperas, Laudes y otras horas, y después del himno, en las Completas.

22. ¿Qué es el *oremus?*

Es la oración por excelencia del oficio. Resume admirablemente las virtudes del santo cuya fiesta se celebra o el espíritu y fruto del misterio, pidiendo que Dios nos haga participantes de ese fruto aquí en la tierra, para luego asociarnos a la vida de Nuestro Señor en el cielo.

La oración, o el *oremus,* es siempre el de la misa. En Prima y Completas se dice siempre el mismo *oremus.*

23. ¿Qué es el invitatorio?

Es una antífona que se dice cada día al principio de Maitines, antes del salmo *Venite exultemus,* y se repite en todo o en parte después de ciertas divisiones del salmo. Esta antífona se denomina así porque tiene por objeto invitar y excitar los corazones a la divina alabanza. El nombre de invitatorio se da también por extensión al salmo así combinado con la antífona. Este salmo es de por sí una invitación a tributar a Dios nuestros homenajes de adoración, alabanza, amor y compunción.

24. ¿Qué se entiende por absoluciones y bendiciones?

Por absoluciones se entienden las invocaciones a la misericordia divina, que siguen inmediatamente al *Pater,* antes de las lecciones de Maitines. Las bendiciones son fórmulas en que se pide que la palabra de Dios nos santifique y ayude.

25. ¿Qué se entiende por lecciones?

Por lecciones se entienden ciertos extractos de la Sagrada Escritura, de la vida de los santos o de los escritos de los Santos Padres, que se leen después de los salmos de cada nocturno.

---

[a] **Capitula**, del latín *caput,* cabeza, compendio; o *capitulum,* capítulo. Se denomina así, según San Anselmo, porque es una fórmula que abarca mucho en pocas palabras, o según otros, porque es un extracto de un capítulo de la Sagrada Escritura.

© Biblioteca Nacional de España

En las fiestas dobles o semidobles, se leen nueve lecciones: en el primer nocturno las tres lecciones de la Sagrada Escritura propias del oficio del tiempo, cuando no hay señaladas otras especiales; en el segundo nocturno, las tres lecciones de la vida del santo, o bien de un sermón o escrito que a él se refiere; en el tercer nocturno, las tres lecciones de la homilia sobre el Evangelio.

En las ferias y fiestas simples, no se dicen más que tres lecciones.

26. ¿Qué se entiende por responsorios?

Por responsorios se entienden las palabras que se dicen después de las lecciones de Maitines, o después de la capítula en las horas menores y en Completas. Estos últimos se denominan responsorios breves.

Los responsorios están tomados generalmente de la Sagrada Escritura: son como el eco de las lecciones o de la capítula.

27. ¿Qué es el *Te Deum?*

Es un himno de alabanza y de acción de gracias que se dice al fin de los Maitines, siempre que se reza el *Gloria in excelsis* en la misa. Por su belleza litúrgica, corresponde dignamente al cántico de los ángeles. Se divide en dos partes: la primera, que abarca hasta las palabras *Tu Rex gloriæ Christe,* ensalza a la Santísima Trinidad; la segunda tiene por objeto el Verbo y sus principales misterios, y se termina con instantes súplicas.

28. ¿Qué son los cánticos?

Son himnos sagrados, tomados de los libros santos, que se dicen en los Laudes, Vísperas y Completas. Siete pertenecen al Antiguo Testamento, y tres al Nuevo Testamento. Estos últimos son el cántico de Zacarías, o el *Benedictus;* el cántico de María Santísima, o el *Magnificat,* y el cántico de Simeón, o el *Nunc dimitis.*

29. ¿Qué se entiende por preces en el oficio divino?

Son ciertos versículos que se dicen algunas veces antes del *oremus* y que empiezan por *Kyrie eleison* o por *Pater noster.* Sólo se rezan en el oficio de rito semidoble u otro inferior, excepto en las octavas, la vigilia de la Epifanía, etc.

Se distinguen las preces *dominicales,* propias de Prima y Completas; y las preces *feriales,* que se dicen en el oficio de la feria, en todas las horas, en ciertos días consagrados más especialmente a la penitencia.

30. ¿Qué se entiende por sufragios comunes?

Por sufragios se entienden la antífona, versículo y oración

© Biblioteca Nacional de España

que se rezan ciertos días semidobles o simples, después de las conmemoraciones. Hay dos: uno de la Virgen Santísima y los Santos; y otro de la Cruz, el cual se reza en tiempo pascual.

31. ¿Qué se entiende por las antífonas finales de la Santísima Virgen?

Son las antífonas que se dicen al fin de Laudes y de Completas, o al fin del canto de Vísperas, cuando se omiten las Completas. Se suprimen en los tres últimos días de la semana santa y en los oficios de difuntos.

32. ¿Cuáles son las antífonas finales de la Santísima Virgen?

Son: 1ª. El *Alma Redemptoris Mater* [a], que se reza desde las Vísperas del Sábado anterior al primer Domingo de Adviento hasta las Completas de la Purificación inclusive. En esta antífona, saludamos a María Santísima, como Madre inmaculada del Redentor, puerta del cielo y estrella de la mar, y le pedimos que tenga misericordia de los pecadores.

Como el tiempo litúrgico del Adviento y el de Navidad difieren entre sí, el versículo y el *oremus* de esta antífona cambian a partir de las primeras Vísperas de Navidad.

2ª. El *Ave, Regina cœlorum* [b], que se reza desde las Completas del 2 de Febrero exclusive, hasta el Jueves Santo exclusive. Es una invocación que dirigimos a María Santísima, reina de los cielos, soberana de los ángeles, puerta por donde ha entrado en el mundo la luz increada, para que interceda por nosotros junto a su divino Hijo.

3ª. El *Regina cœli* [c], que se reza desde las Completas del

---

[a] *Alma Redemptoris Mater*. Esta antífona, según Don Guéranger, es de Hermann Contracto, benedictino de Reichenau (Suabia), del siglo XI próximamente.

[b] *Ave, Regina cœlorum*. Ignórase el autor de esta antífona, inspirada en las filiales aspiraciones de San Atanasio, de San Efrén y de San Ildefonso. Su introducción en el oficio divino se remonta a Clemente VI, en el siglo XIV.

[c] *Regina cœli*. Durante el pontificado de San Gregorio Magno, la peste desolaba a la ciudad de Roma: el santo Pontífice ordenó oraciones públicas y procesiones, para aplacar la cólera divina. Tomó él mismo, en la Iglesia del *Ara Cœli*, la imagen de la Santísima Virgen, pintada según se cree, por San Lucas, y la llevó solemnemente hasta San Pedro. Llegado al puente *Cœlius*, frente a la mole de Adriano, se dejaron oír voces celestiales que cantaban: *Regina cœli, lætare, alleluia; Quia quem meruisti portare, alleluia; Resurrexit sicut dixit, alleluia;* a lo que el Sumo Pontífice y el pueblo respondieron: *Ora pro nobis Deum, alleluia*. Inmediatamente se vió a un ángel meter su espada en la vaina, y la peste cesó el mismo día. Para conmemorar este hecho, se erigió la estatua de San Miguel en la cúspide de la mole de Adriano, que por esta razón se llamó desde entonces castillo de *Sant Ángelo*, o del Santo Ángel.

© Biblioteca Nacional de España

Sábado Santo inclusive, hasta Nona inclusive también, del Sábado siguiente a Pentecostés. Es un canto de alegría a María Santísima, dichosa por la resurrección de su divino Hijo, y un llamamiento a su intercesión en el acatamiento divino en favor nuestro.

4ª. El *Salve Regina* [a], que se reza desde las primeras Vísperas de la Santísima Trinidad inclusive, hasta las Vísperas del primer Sábado del Adviento exclusive. Saludamos en ella a María, como reina nuestra, como madre de misericordia, como nuestra vida, nuestra dulzura y nuestra esperanza; suplicámosle, a Ella que es nuestra abogada, que vuelva a nosotros sus ojos misericordiosos, y que después de este destierro, nos muestre a Jesús, fruto bendito de su vientre.

2. De las Vísperas y Completas.

33. ¿Basta asistir a la santa misa para santificar como conviene los Domingos y fiestas?

No; conviene además asistir a Vísperas y Completas, por ser la mejor manera de santificar la segunda parte del día consagrado al culto divino.

Las Vísperas son como el *sacrificio de la tarde*, que completa el sacrificio eucarístico de la mañana. Por eso la Iglesia, desde sus principios, no ha cesado de recomendar vivamente a los fieles que ofrezcan a Dios este sacrificio de alabanza en que, según el lenguaje de San Pablo, se instruyen y exhortan « unos a otros, con salmos, con himnos y cánticos espirituales [1]. »

Vísperas.

34. ¿De qué se componen las Vísperas?

Las Vísperas se componen : 1°, del *Pater*, del *Ave* y de la

[a] *Salve Regina*. Esta antífona, introducida en el oficio divino por Gregorio IX, en el siglo trece, se atribuye, según unos a Adhemar de Monteil, obispo del Puy, que la compondría antes de salir con la primera cruzada; según Don Guéranger, al monge Hermann Contracto, autor del *Alma Redemptoris Mater*, y según el Dr. Don Javier Vales Failde, en el erudito y bien documentado estudio que sirve de prólogo a *La Salve explicada*, de Don Manuel Vidal, Pbro., el autor de dicha antífona no fué sino San Pedro de Mesonzo, obispo de Santiago de Compostela. Las últimas palabras : *O clemens, o pia, o dulcis Virgo Maria*, fueron añadidas en Spira, por San Bernardo, al acabar en el coro el canto de esta antífona.

[1] Colos., III, 16.

© Biblioteca Nacional de España

invocación *Deus in adjutorium;* 2º, de cinco salmos y de cinco antífonas; 3º, de una capítula, de un himno, de un versículo, de la antífona del *Magníficat*, del mismo *Magníficat* y del *oremus* de la fiesta o de la feria. Si no hay Completas, se acaba con una antífona final de la Santísima Virgen.

35. ¿Cuáles son los salmos de las Vísperas?

En las dominicas, los salmos son los cinco siguientes: *Dixit Dominus; Confitebor tibi; Beatus vir; Laudate, pueri; In exitu Israel;* y en las fiestas, en vez del último suele rezarse el *Laudate Dominum, omnes gentes.* En los oficios de feria, varían en cada día de la semana. Los salmos propios del oficio de feria se rezan también por lo común en las fiestas de santos cuyo rito sea inferior al de segunda clase.

Los salmos de las Vísperas son cinco, ya sea para honrar las cinco llagas del Salvador, ya para expiar las faltas cometidas con los cinco sentidos durante el día.

36. ¿Por qué ha escogido la Iglesia estos salmos?

Porque están en armonía con el objeto y el espíritu de las Vísperas: agradecer a Dios el beneficio de la redención, y suspirar por el eterno descanso.

El salmo *Dixit Dominus* celebra el triunfo del Redentor, sentado a la diestra de su Padre y vencedor de todos sus enemigos, nos recuerda su sacerdocio eterno, y nos hace esperar que después de haber sido afligidos con humillaciones, como Jesucristo nuestro Salvador y nuestro modelo, seremos ensalzados con Él en la mansión de la gloria.

El salmo *Confitebor* es una alabanza a Dios por sus beneficios. Está profetizada en él la Sagrada Eucaristía: «El Señor dejó memoria *eterna* de sus maravillas; misericordioso y compasivo, ha dado alimento a los que le temen.»

El salmo *Beatus vir* describe la felicidad del justo, cuya memoria será eterna.

El salmo *Laudate, pueri* es un himno de alabanza a Dios, que saca al débil del polvo, y levanta al pobre del seno de la abyección, para colocarlo entre los príncipes de su pueblo.

El salmo *In exitu* celebra la liberación del pueblo hebreo, figura de la nueva Pascua y de la resurrección.

El salmo *Laudate Dominum, omnes gentes* es un canto entusiasta de gratitud por el beneficio de la redención.

37. ¿Cuáles son los salmos que substituyen a los precedentes en ciertas fiestas?

1º. En las segundas Vísperas de mártires, para celebrar su muerte gloriosa y agradecer a Dios las gracias que les concedió, se substituye el quinto salmo por el salmo *Credidi,*

© Biblioteca Nacional de España

que al propio tiempo hace mención del sacrificio eucarístico; en las segundas Vísperas de los confesores pontífices, por el salmo *Memento, Domine, David,* que alude al sacerdocio cristiano y a los pontífices de la ley nueva; en las Vísperas de la Dedicación de las Iglesias, por el salmo *Lauda, Jerusalem,* en que Jerusalén se nos presenta como figura del templo cristiano y del cielo, de la Iglesia y del alma fiel.

2º. En las segundas Vísperas de los Apóstoles, los salmos *Dixit Dominus, Laudate, pueri* y *Credidi,* van seguidos de los salmos *In convertendo* y *Domine, probasti me,* que tienen por objeto, el primero la vuelta de la cautividad, y el otro, el castigo de los enemigos de Dios.

3º. En las Vísperas de la Santísima Virgen, de las vírgenes y de las santas mujeres, los dos salmos *Dixit Dominus* y *Laudate, pueri,* van seguidos de los salmos *Lætatus sum, Nisi Dominus* y *Lauda, Jerusalem,* en los cuales se habla del templo del Señor, figura de las almas castas que consagran su vida a agradecer a Dios sus beneficios.

38. ¿Por qué ha escogido la Iglesia el *Magnificat* como el cántico de Vísperas?

Porque es el cántico más hermoso de acción de gracias que los fieles pueden cantar en el sacrificio de la tarde. ¿Dónde, en efecto, encontrar una oración de alabanzas que supere a la de María?

« A Ella, ciertamente, a la augusta Virgen, Madre de Dios, pertenece por derecho glorificar al Señor, en nombre del género humano, cuyo ornamento y gloria es. A aquella a quien todas las naciones llaman bienaventurada, corresponde ser intérprete de nuestro agradecimiento hacia esa bondad misericordiosa, que extiende sus beneficios de generación en generación. A aquella por quien se han obrado tan grandes maravillas, pertenece exaltar la omnipotencia del que ensalza a los humildes y abate a los soberbios, harta a los pobres con el pan de la verdad, y deja a los ricos de la tierra en su estéril abundancia. Por último, aquella en quien nuestra liberación tuvo su origen, debe celebrar la alianza llevada al cabo en otro tiempo con el padre de los creyentes y consumada para siempre en el nuevo Israel, es decir, en la Iglesia del Dios vivo [1]. »

Completas.

39. ¿Cuáles son las diferentes partes de las Completas?

Son: 1º. La bendición, en que se pide a Dios una noche tranquila y una santa muerte.

Una lección breve, tomada de San Pedro: « Sed sobrios, y estad en *continua* vela; porque vuestro enemigo el diablo

[1] Mons. Freppel, *Pastoral sobre la asistencia al oficio de Vísperas.*

© Biblioteca Nacional de España

anda girando como león rugiente alrededor de vosotros, en busca de presa que devorar. Resistidle firmes en la fe [1]. »

2°. El *Pater* y el *Confiteor*, seguido del *Misereatur* y del *Indulgentiam*.

3°. Dos versículos *Converte nos...* y *Deus, in adjutorium...*, seguidos de la antífona *Miserere...*

4.° Los tres salmos: *Cum invocarem*, *Qui habitat in adjutorio Altissimi*, y *Ecce nunc benedicite*, que expresan los sentimientos que deben inspirarnos la proximidad de la noche y el pensamiento de la muerte. En los oficios de feria los salmos varían según los días de la semana. Estos salmos propios de las ferias se rezan, por lo común, en las fiestas de rito inferior al de segunda clase.

5°. El himno *Te lucis ante terminum*, que resume los sentimientos de los salmos precedentes, y nos hace pedir a Dios que vele sobre nosotros como fiel custodio.

6°. La capitula, tomada de Jeremías [2]: « Oh Señor, Tú habitas entre nosotros, y nosotros llevamos el nombre *de pueblo* tuyo; no nos abandones, *pues*. »

7°. El responsorio breve *In manus tuas...*: « En tus manos, Señor, encomiendo mi espíritu... »

8°. El cántico del anciano Simeón, *Nunc dimitis*, que expresa el ardiente deseo de la muerte y del cielo, de esa hora bendita de la libertad, después de esta laboriosa vida.

La antífona *Salva nos*, que acompaña a este cántico: « Sálvanos, Señor, cuando estamos despiertos, y guárdanos en nuestro sueño, para que velemos con Jesucristo y descansemos en paz. »

9°. La oración *Visita, quæsumus*: « Te suplicamos, Señor, que visites esta mansión y alejes de nosotros todas las acechanzas del enemigo; tus santos ángeles habiten en ella y nos conserven en paz, y tu bendición sea siempre con nosotros. Por nuestro Señor Jesucristo. »

10°. La bendición, seguida de una de las antífonas finales de la Santísima Virgen.

Se acaba el oficio de Completas como empieza el de Maitines, rezando *Pater*, *Ave*, *Credo*.

40. ¿Qué nos recuerda esta última parte del oficio canónico?

Los peligros de la noche para los fieles, y las tiernas solicitudes de la Iglesia para con sus hijos.

---

[1] I Pedro, v, 8, 9. — [2] Jerem., xiv, 9.

© Biblioteca Nacional de España

3. De la bendición con el Santísimo Sacramento.

41. ¿Qué es la bendición con el Santísimo Sacramento?

Es un oficio especial, que se celebra de ordinario por la tarde, en honor de la Eucaristía, con exposición del Santísimo Sacramento, cantos, oraciones y bendición propiamente dicha.

42. ¿En qué consiste la exposición del Santísimo Sacramento?

Consiste en presentar a la adoración de los fieles la sagrada hostia expuesta en una custodia, que se coloca sobre un trono.

43. ¿Cuáles son las diferentes clases de exposición del Santísimo Sacramento?

Unas son más solemnes y otras menos.

En las primeras, el Santísimo Sacramento permanece expuesto varias horas y aun todo el día; como en las *Oraciones de las Cuarenta Horas*, la *Adoración perpetua*, etc.

Las otras duran poco tiempo, y se hacen al fin de misa, de Vísperas o de otro ejercicio religioso cualquiera.

Hay además otra exposición llamada privada, que consiste en abrir únicamente la puerta del sagrario.

44. ¿Cuáles son las principales reglas que hay que observar en la exposición del Santísimo Sacramento?

1º. El altar y la capilla en que se expone deben estar adornados como en día de fiesta.

2º. El frontal debe ser siempre blanco, cualquiera que sea la fiesta que se celebra.

3º. No debe haber sobre el altar reliquias ni estatuas de santos. Esta prohibición no se extiende a las estatuas de los ángeles en actitud de adoración ni a las que sostienen candelabros o cirios.

4º. El altar debe estar constantemente iluminado. Debe haber doce velas encendidas, o al menos diez en las iglesias pobres. Para la exposición privada basta con encender seis velas.

5º. En el momento en que el sacerdote abre al sagrario, se puede, según una costumbre muy extendida y laudable, cantar alguna antífona en honor del Santísimo Sacramento, como el *O salutaris*, el *Ave verum*, etc.

45. ¿Cuáles son los cantos que preceden a la bendición del Santísimo Sacramento?

Inmediatamente antes de la bendición, se debe cantar

© Biblioteca Nacional de España

siempre el *Tantum ergo,* el versículo *Panem de cœlo* y la oración *Deus, qui nobis sub sacramento mirabili...*

Pero antes del *Tantum ergo* se pueden cantar otras oraciones, ya para tributar homenaje al Santísimo Sacramento, ya para honrar a la Santísima Virgen y a los santos, o pedir alguna gracia particular. Todas estas oraciones deben estar tomadas de la liturgia o consagradas por una larga costumbre. No está permitido cantar en lengua vulgar en las bendiciones del Santísimo Sacramento.

46. ¿Cómo se dan las bendiciones del Santísimo Sacramento con el copón?

El sacerdote abre el sagrario, e inciensa al Santísimo Sacramento. Acabados los cantos, saca el copón del sagrario, lo coloca sobre el corporal, y cubriéndolo con el humeral, da la bendición como con la custodia.

47. ¿A quién corresponde permitir las bendiciones del Santísimo Sacramento y regular las ceremonias del acto?

Al obispo de cada diócesis corresponde indicar el número de exposiciones y bendiciones del Santísimo Sacramento, y dar para el canto, la preparación y la iluminación del altar, las instrucciones suplementarias convenientes, conformándose por otra parte a las prescripciones generales.

48. ¿Por qué desea la Iglesia que los fieles asistan a las bendiciones del Santísimo Sacramento?

Para excitar en ellos la devoción a la divina Eucaristía, y hacerles participar de las gracias abundantes que Jesucristo derrama sobre aquellos que le van a manifestar su respeto y su amor.

4. De la predicación.

49. ¿En qué consiste la predicación?

Consiste en la exposición de la doctrina cristiana que los legítimos pastores hacen a los fieles, de ordinario durante uno de los oficios de la Iglesia.

50. ¿Cuáles son las diferentes formas que puede tener la predicación?

Se distinguen: 1°, la *plática,* que es una instrucción corta y familiar sobre un asunto dogmático o práctico; 2°, la *homilía,* o comentario de la epístola o del evangelio, sacando piadosas reflexiones; 3°, el *sermón,* o discurso sobre un punto de dogma o de moral, que se pronuncia con alguna solemnidad; 4°, la *conferencia,* o discurso solemne y profundo en que se expone algún dogma con argumentos

© Biblioteca Nacional de España

tomados de diversas ciencias, y se defiende contra los incrédulos; 5°, el *panegírico,* dedicado especialmente a elogiar las virtudes de los santos; 6°, la *oración fúnebre,* que se pronuncia con ocasión de la muerte de algún gran personaje, para instrucción y edificación de los fieles.

51. ¿Cuál es el fin de la predicación?

Ilustrar la inteligencia de los cristianos acerca de las verdades de la fe, e inclinar su voluntad a la práctica de la virtud.

La palabra de Dios es luz que ilumina, fuego que abrasa, pan que nutre, agua que calma la sed y bálsamo que suaviza.

52. ¿Con qué disposiciones se ha de escuchar la predicación para que produzca esos efectos?

Se ha de escuchar con espíritu de fe para apreciarla, con atención para retenerla, y con buena voluntad para practicarla.

Bienaventurados los que escuchan la palabra de Dios, y la ponen en práctica [1].

RESUMEN

El oficio divino. — El *oficio divino* es en cierto modo el complemento del sacrificio de la misa. Hay entre ambos completa armonía en cuanto al objeto y a las oraciones.

Su *excelencia* proviene: 1°, de su *naturaleza,* pues el oficio divino es la oración auténtica de la Iglesia, oración pública hecha en su nombre, oración continua, encomendada a los que Dios llama al sacerdocio; 2°, de los *elementos* que lo componen, puesto que el oficio divino es un admirable compendio de la Sagrada Escritura, de los mejores escritos de los Santos Padres y de la vida de los santos; 3°, de sus *efectos,* pues como la misa, el oficio divino es una oración de adoración, de acción de gracias, de impetración y de expiación.

El año, en el oficio divino, se divide en cuatro partes. Desde el Adviento a la Septuagésima, el oficio divino tiene por principal objeto el nacimiento de Jesucristo, y recuerda los misterios que a ese acontecimiento se refieren: la circuncisión, la epifanía, la presentación en el Templo, etc. Desde la Septuagésima a Pascua, tiene por objeto principal, la muerte de Jesucristo, y nos recuerda su ayuno, la tentación en el

[1] Luc., XI, 28.

© Biblioteca Nacional de España

desierto, la vida pública y la pasión. Desde Pascua a Pentecostés, tiene por objeto principal la resurrección de Nuestro Señor, su ascensión y la venida del Espíritu Santo. Desde Pentecostés al Adviento, tiene por objeto principal la vida mística de Jesucristo en la Iglesia y en el cielo. — La Iglesia ha dividido el oficio en partes distintas llamadas *horas,* para santificar así todas las horas del día y de la noche.

Las horas canónicas son Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas, Completas, Maitines y Laudes.

Hay varias clases de oficios: 1°, en cuanto al *objeto,* el oficio es de una fiesta o de un día ordinario; 2°, en cuanto al *rito* o *grado,* el oficio es doble, semidoble o simple; 3°, en cuanto a la *calidad,* el oficio puede ser de una fiesta primaria o secundaria, universal o particular.

El oficio divino se compone de dos clases de elementos: unos son comunes a todas las horas canónicas: otros, particulares a ciertas horas.

Vísperas y Completas. — La asistencia a *Vísperas* y a *Completas* es la mejor manera de santificar la segunda parte del día consagrado al culto divino. — Las Vísperas se componen: 1°, del *Pater,* del *Ave María* y de la invocación *Deus, in adjutorium;* 2°, de cinco salmos y de cinco antífonas; 3°, de una capítula, de un himno, de un versículo, de la antífona del *Magníficat,* del mismo *Magníficat* y del *oremus.* — Las Completas se componen de una bendición, de una breve lección, del *Pater,* del *Confíteor,* de dos versículos, de la antífona, de tres salmos, de un himno, de una capítula, de un responsorio breve, de un cántico con su antífona, de un *oremus,* de una bendición y de una antífona final de la Santísima Virgen.

Bendición con el Santísimo Sacramento. — La *bendición* con el Santísimo Sacramento es un oficio especial, que se celebra de ordinario por la tarde, en honor de la Eucaristía, con exposición del Santísimo Sacramento, cantos, oraciones y bendición propiamente dicha. Las exposiciones del Santísimo Sacramento no revisten todas la misma solemnidad: en algunas, la sagrada hostia permanece expuesta durante varias horas o aun todo el día; en otras, menos tiempo, y se verifican al fin de misa o de las vísperas, o bien después de un ejercicio religioso. — Corresponde al obispo de cada diócesis regular el número de exposiciones del Santísimo Sacramento y dar para el canto, la preparación e iluminación del altar, las instrucciones suplementarias convenientes. — La Iglesia desea que los fieles asistan a estas ceremonias para excitar en ellos la devoción a la Eucaristía, y hacerles participar de las gracias abundantes que Jesucristo derrama sobre aquellos que le van a manifestar su respeto y su amor.

La predicación. — La *predicación* es la exposición de la doctrina cristiana, hecha a los fieles por los pastores legítimos. — Se distinguen la plática, la homilía, el sermón, la conferencia, el panegírico y la oración fúnebre. — El fin de la predicación es ilustrar la inteligencia de los cristianos acerca de las verdades de la fe e inclinar su voluntad a la práctica de la virtud. Se debe escuchar con espíritu de fe, atención y buena voluntad.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

OFICIOS DE LA IGLESIA

- Relaciones del oficio con el santo sacrificio de la misa.
- **Su excelencia divina**
  - De su misma naturaleza
    - Oración autorizada, auténtica.
    - Oración pública.
    - Oración continua.
  - De sus elementos
    - Palabras verdaderamente divinas.
    - Admirable compendio
      - De la Sagrada Escritura.
      - De los escritos de los Santos Padres.
      - De la vida de los Santos.
  - De sus efectos
    - Oración de adoración.
    - Oración de acción de gracias.
    - Oración de impetración.
    - Oración de expiación.
- **División del oficio divino propiamente tal**
  - El año dividido en cuatro partes
    - Desde el Adviento hasta la Septuagésima
      - Nacimiento de Jesucristo.
      - Circuncisión.
      - Epifanía.
      - Presentación en el Templo.
    - Desde la Septuagésima hasta Pascua
      - Ayuno de Jesucristo.
      - Su vida pública.
      - Su pasión y su muerte.
    - Desde Pascua hasta Pentecostés
      - Resurrección.
      - Ascensión.
      - Venida del Espíritu Santo.
    - Desde Pentecostés hasta el Adviento
      - Vida mística de Jesucristo en la Iglesia.
      - Su vida mística en el cielo.
  - División en *horas*
    - Prima, Tercia, Sexta y Nona.
    - Vísperas y Completas.
    - Maitines y Laudes.
    - Motivos de esta división.
- **Diferentes clases de oficios**
  - En cuanto al objeto
    - Oficio de una fiesta.
    - Oficio de un día simple.
  - En cuanto al rito
    - Oficio doble.
    - Oficio semidoble.
    - Oficio simple.
  - En cuanto a la calidad
    - Fiesta principal o secundaria.
    - Fiesta universal o particular.
- **Elementos del oficio divino**
  - Los unos son comunes a todas las horas.
  - Los otros son particulares a ciertas horas.
- **Vísperas y Completas**
  - Partes que componen las Vísperas.
  - Partes que componen las Completas.
- **Bendiciones con el Smo. Sacramento**
  - En qué consisten.
  - Diversos modos de poner de manifiesto al Santísimo Sacramento.
  - Principales reglas que se deben observar.
  - Deseo de la Iglesia de que los fieles asistan a ellas.
- **Predicación**
  - Diferentes clases
    - Plática, homilía, sermón, conferencia, panegírico, oración fúnebre.
  - Su fin
    - Alumbrar la inteligencia acerca de las verdades de la fe.
    - Inclinar la voluntad a la práctica de la virtud.
  - Débese escuchar con espíritu de fe, atención y buena voluntad.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXIII

DE LAS FIESTAS CRISTIANAS

SUMARIO. — 1. De las fiestas en general. — 2. División del año eclesiástico. — 3. El tiempo de Adviento. — 4. El tiempo de Navidad. Fiesta de Navidad. La Circuncisión. La Epifanía. La Presentación de Jesús en el Templo. — 5. El tiempo de Septuagésima. — 6. La Cuaresma. Miércoles de Ceniza. Domingo de Pasión. Domingo de Ramos. Jueves Santo. Viernes Santo. Sábado Santo. — 7. Tiempo Pascual. La fiesta de Pascua. La procesión de San Marcos. Las Rogaciones. Fiesta de la Ascensión. Fiesta de Pentecostés. Fiesta de la Invención de la Santa Cruz. — 8. El tiempo de Pentecostés. Fiesta de la Santísima Trinidad. Fiesta del Corpus. Fiesta del Sagrado Corazón. Otras fiestas de Nuestro Señor en el tiempo de Pentecostés. La fiesta de la Dedicación de las Iglesias.

1. De las fiestas en general.

1. ¿Qué es una fiesta?

Una fiesta, en general, es un día de público regocijo destinado a honrar a una persona, celebrar el recuerdo de un acontecimiento, etc.

2. ¿Cuántas clases de fiestas hay?

Dos: las fiestas civiles, que tienen por objeto una solemnidad de orden civil o político; y las fiestas religiosas, que tienen por objeto el culto divino. Con todo, las mismas fiestas civiles tienen cierto carácter religioso en los pueblos en que no se ha maleado el espíritu público.

3. ¿Cuál es el origen de las fiestas religiosas?

Se remonta a la misma institución del culto público. Por mucho que se retroceda en la historia de los pueblos, en todas partes se hallan fiestas establecidas en honra de la divinidad.

Deben considerarse como fiestas las invocaciones públicas del nombre de Dios establecidas por Enós en vida de Adán, así como los sacrificios solemnes ofrecidos por Noé, Abrahán y los demás patriarcas. Las fiestas de Pascua, Pentecostés, de los Tabernáculos, etc., eran de institución divina entre los judíos.

4. ¿Tiene la Iglesia poder para instituir fiestas?

Sí; porque ha recibido de su divino Fundador autoridad

© Biblioteca Nacional de España

para ordenar cuanto concierne al culto divino. Luego los Domingos y demás fiestas que llamamos cristianas, fueron legítimamente establecidas [a].

5. ¿Qué frutos sacan los fieles de la celebración de estas fiestas?

1º. Son para ellos excelentes medios de tributar el culto debido a la Santísima Trinidad, a Nuestro Señor Jesucristo, a la Santísima Virgen, a los ángeles y a los santos; y a la vez, el mejor alimento para su fe y piedad, y fuente abundante de gracias.

2º. Los instruyen más y más en los misterios de la religión y los empapan del espíritu del cristianismo, que es espíritu de oración, caridad y penitencia.

3º. Les dan ocasión de hacerse con un rico tesoro de bendiciones y favores celestiales, por no haber fiesta alguna en que no se celebre el salubérrimo sacrificio de la Misa, y en que la Iglesia no excite vivamente a los fieles a que asistan a él y reciban a la Sagrada Víctima.

4º. Procuran al pueblo cristiano un descanso de los más reparadores tanto para el alma como para el cuerpo; y producen alegrías puras y santas a las que están muy lejos de igualarse todos los goces profanos, aun los más inocentes.

6. ¿Cómo se clasifican las fiestas cristianas?

Clasifícanse en tres grupos, según se atienda a la obligación, a la solemnidad, o a la fecha.

7. ¿Cómo pueden ser las fiestas en cuanto a la obligación?

De precepto y de devoción.

8. ¿Y en cuanto a la solemnidad?

De rito doble de primera clase, doble de segunda clase, doble mayor, semidoble y simple.

Entre las fiestas más solemnes, las hay que tienen *vigilia* [b], es decir, que los días que las preceden tienen oficio particular que las anuncia y prepara; y *octava* [c], o sea, que durante ocho días seguidos el oficio y la misa guardan relación, en todo o en parte, con dichas fiestas.

---

[a] La palabra *fiesta* se toma aquí en sentido lato, y se aplica lo mismo a los Domingos y ferias que a las fiestas propiamente tales.

[b] Las fiestas que tienen *vigilia* son Navidad, Epifanía, la Ascensión, Pentecostés, la Asunción, la fiesta de Todos los Santos, la Inmaculada Concepción, las fiestas de los Apóstoles y la de San Juan Bautista.

[c] Las fiestas que tienen *octava* son Navidad, Epifanía, Pascua, la Ascención, Pentecostés, Corpus, la Asunción, la Natividad de la Santísima Virgen, su Inmaculada Concepción, la festividad de Todos los Santos, la de los apóstoles San Pedro y San Pablo, la de San Juan Bautista, la

© Biblioteca Nacional de España

9. ¿Qué relación guardan entre sí las fiestas?

Pueden existir entre ellas relaciones de ocurrencia y de concurrencia: de *ocurrencia*, cuando dos o más fiestas caen en un mismo día; de *concurrencia*, cuando las segundas Vísperas de una fiesta coinciden con las primeras Vísperas de la fiesta siguiente.

En el primer caso, tiene la preferencia uno de los oficios, y los otros se trasladan u omiten totalmente, o se hace una simple conmemoración de ellos.

En el segundo caso, se rezan por entero las Vísperas de una fiesta haciendo o no conmemoración de la otra; o si no, se reparten las Vísperas entre ambas fiestas, rezándose hasta la capítula el oficio de la fiesta del día, y desde la capítula al fin el del día siguiente, con la conmemoración de las segundas Vísperas de la fiesta precedente [a].

10. ¿Cómo pueden ser las fiestas por razón de la fecha?

Fijas o *movibles*, según se celebren o no cada año en igual fecha de mes.

La fecha de las fiestas movibles depende de la de la Pascua, que varía cada año con las lunaciones.

Entre los judíos se celebraba la Pascua el día catorce de la luna de Marzo, es decir, en el plenilunio que sigue al equinoccio de la primavera (21 de Marzo).

Los cristianos la celebran el Domingo que sigue a este día catorce, pudiendo variar entre el 22 de Marzo y el 25 de Abril.

Las fiestas movibles que dependen de la Pascua son las siguientes: 1º. *Antes de Pascua*, los Domingos de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima, el Miércoles de Ceniza, los cuatro Domingos de Cuaresma, el de Pasión y el de Ramos. 2º. *Después de Pascua*, la Ascensión, Pentecostés, Santísima Trinidad, Corpus y la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

---

de la Dedicación de las iglesias, la del Patrón del pueblo y la del titular de cada iglesia.

Hay octavas que son privilegiadas y no admiten otras fiestas, como las de Pascua y Pentecostés; otras que las admiten hasta de clase inferior: en este caso se hace conmemoración de la octava, a menos que la fiesta que se impone sea de primera o de segunda clase.

[a] Las fiestas dobles y semidobles tienen dos Vísperas: las primeras, el día antes, y las segundas el mismo día de la fiesta. Esta costumbre se tomó de la ley antigua que ordenaba se celebraran las fiestas desde la tarde anterior hasta la de la fiesta.

© Biblioteca Nacional de España

11. ¿Cuál es el objeto de las fiestas cristianas?

El objeto de las fiestas cristianas es: 1°, la Santísima Trinidad, que se honra especialmente los Domingos y el día de su fiesta; 2°, Jesucristo Nuestro Señor; 3°, la Santísima Virgen, los Ángeles y los Santos.

2. División del año eclesiástico.

12. ¿Qué es el año eclesiástico?

Es el año civil adaptado al ciclo litúrgico.

13. ¿En qué se diferencia el año eclesiástico del año civil?

El año eclesiástico tiene como el civil, 365 días divididos en 52 semanas; pero en vez de empezar el día 1° de Enero y acabar el 31 de Diciembre, comienza el primer Domingo de Adviento y termina con la semana que sigue al último Domingo después de Pentecostés.

14. ¿Cuál es la razón de esta diferencia?

Siendo Jesucristo el centro universal del culto católico, ha querido la Iglesia que el año cristiano recordase en el mismo orden en que se realizaron, los misterios que guardan relación con este divino Salvador. Por eso, como el nacimiento de Jesucristo, ocurrido el 25 de Diciembre, fué precedido de la expectación de los siglos, y su reinado no será completo sino el día en que juzgue solemnemente a vivos y muertos, principia la Iglesia el año cristiano cuatro semanas antes de Navidad, para recordar los cuatro mil años que precedieron a la venida del Salvador, y lo acaba después del último Domingo de Pentecostés, cuyo evangelio trata del juicio final.

15. ¿En cuántos períodos puede dividirse el año eclesiástico?

En seis: 1°. Adviento; 2°. Navidad; 3°. Septuagésima; 4°. Cuaresma; 5°. Pascua; 6°. Pentecostés.

3. El Adviento.

16. ¿Qué es el Adviento?

El Adviento [a] es el tiempo en que la Iglesia se prepara a celebrar el *advenimiento*, es decir, el nacimiento de Jesucristo.

---

[a] **Adviento**, del latín *adventus*, venida, advenimiento.

© Biblioteca Nacional de España

17. ¿Cuál es el origen del Adviento?

A lo que parece comenzó a practicarse en Roma ya en el siglo VI y se admitió en Francia en el siglo VIII o IX cuando se recibió el rito romano. En España se habla de él en el Concilio de Lérida (524).

18. ¿Cuánto dura el Adviento?

Empieza el Domingo más próximo a la fiesta de San Andrés (30 de Noviembre), y comprende cuatro Domingos, cuando no cuatro semanas enteras, para indicar los cuatro mil años durante los cuales fué esperado el Mesías.

19. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia durante el Adviento?

Es un espíritu de penitencia y de santos deseos: de penitencia, para preparar en nuestras almas los caminos del Señor; y de santos deseos, con el fin de alcanzar la gracia de recibirlo bien.

20. ¿Cómo manifiesta la Iglesia durante el Adviento su espíritu de penitencia?

1º. Algunos documentos del siglo VI nos demuestran que los fieles se preparaban a la fiesta de Navidad con varios días de ayuno; más tarde se extendió esta práctica a los Miércoles, Viernes y Sábados de Adviento, práctica que aún se conserva en algunas Ordenes religiosas. Hoy no queda en la Iglesia universal más obligación que la de ayunar en las Témporas y en la vigilia de Navidad.

2º. Durante el Adviento, exceptuados los días de fiesta, se usan ornamentos morados; no se reza el *Te Deum* en el oficio de Maitines, ni el *Gloria in excelsis* durante la Misa; no se toca el órgano, ni se adornan con flores los altares, fuera del día de la Inmaculada, del tercer Domingo de Adviento y de la víspera de Navidad. Además, durante ese tiempo, están cerradas las velaciones.

3º. El primer Domingo de Adviento nos recuerda la Iglesia el juicio final, y los Domingos siguientes pone a nuestra consideración las exhortaciones a penitencia que dirigía San Juan al pueblo a orillas del Jordán.

21. ¿Cómo manifiesta la Iglesia sus santos deseos durante el Adviento?

Los manifiesta, singularmente en los ocho días que preceden a Navidad, por el rezo de las antífonas *O* [a] del *Magnificat* que expresan los deseos y la expectación de los justos antes de la venida del Mesías.

---

[a] Estas antífonas se llaman *O*, porque empiezan con la exclamación Oh: *Oh sabiduría... Oh oriente... Oh llave de David...*, etc.

© Biblioteca Nacional de España

22. ¿Por qué conserva la Iglesia el *Alleluia* durante este tiempo?

Como señal y clamor de su esperanza.

23. ¿Cuántas clases de venidas de Nuestro Señor se distinguen?

Tres: una, *histórica*, su nacimiento en la cueva de Belén; otra, *espiritual* y *mística*, su venida a las almas por la gracia o por la Sagrada Eucaristía; la tercera, *gloriosa*, cuando al fin de los siglos, vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos.

24. ¿Qué debemos hacer al pensar en estos tres advenimientos?

Dar gracias a Nuestro Señor por el primero; pedirle que cumpla en nuestras almas el segundo, y prepararnos al tercero por una vida de fe y de buenas obras.

4. Tiempo de Navidad.

25. ¿Qué es el tiempo de Navidad?

Es el tiempo consagrado para celebrar el nacimiento del Salvador y las fiestas de su divina Infancia, que son la Circuncisión, la Epifanía y la Presentación en el Templo.

26. ¿Cuál es el espíritu de este período litúrgico?

1°. Espíritu de gozo y alegría al ver el amor de un Dios hecho niño, y la benignidad de Dios nuestro Salvador [1].

La gracia del Dios Salvador nuestro ha iluminado a todos los hombres [2].

2°. Espíritu de amor filial a María, Madre augusta de Jesús.

27. ¿Cómo demuestra la Iglesia su amor a María?

1°. Conmemorando su virginidad fecunda, en tres oraciones especiales que se rezan en el santo sacrificio de la Misa.

2°. Invocándola con un sufragio que le recuerda su calidad de Madre de Dios y su inviolable pureza, aun después del parto.

3°. Cantando en su honor y alabanza, la antífona *Alma Redemptoris Mater*.

Fiesta de Navidad.

28. ¿Qué es la fiesta de Navidad [a]?

Es una fiesta solemnísima instituida para celebrar el nacimiento de Jesucristo, que según la tradición de la Iglesia, ocurrió el día 25 de Diciembre.

---

[a] **Navidad**, síncopa de *natividad*, nacimiento.

[1] Tito, III, 4. — [2] Tito, II, 11.

© Biblioteca Nacional de España

29. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Se celebra desde los primeros siglos en la Iglesia occidental, que al finalizar el siglo III, fijó para su celebración, el 25 de Diciembre; pero la Iglesia oriental la celebró durante mucho tiempo el 6 de Enero, junto con la de Epifanía, con la denominación común de *Teofanía* [a]. Hasta fines del siglo IV no la adoptaron los Griegos como fiesta especial, y la celebraron el mismo día que los Latinos, quienes precisamente por aquel mismo tiempo adoptaron también la fiesta de la Epifanía.

30. ¿Qué privilegio tiene la fiesta de Navidad?

El de que cada sacerdote puede celebrar ese día tres misas [b].

31. ¿Por qué puede celebrar cada sacerdote tres misas el día de Navidad?

Para honrar el triple nacimiento del Hijo de Dios: 1º, su nacimiento temporal en el portal de Belén; 2º, su nacimiento espiritual en el alma del cristiano; 3º, su nacimiento eterno en el seno del Padre.

En la misa del Gallo se celebra el nacimiento temporal, relatado en el evangelio que en ella se lee.

El nacimiento espiritual, en la misa de la aurora, cuyo evangelio refiere la ida de los pastores a Belén, donde reconocieron la verdad de las palabras del ángel.

En la misa del día, en la que se lee el evangelio *In principio erat Verbum*, en el que San Juan, remontándose como águila hasta el cielo nos expone el misterio de la generación del Verbo, se celebra su nacimiento eterno.

32. ¿Cómo celebraremos cristianamente la fiesta de Navidad?

1º. Manifestando al divino Niño Jesús nuestros sentimientos de adoración, gratitud y amor.

2º. Aprovechándonos de las lecciones de humildad, desasimiento y mortificación que nos da desde el pesebre.

33. ¿Qué fiestas se celebran en la octava de Navidad antes de la Circuncisión?

El 26 de Diciembre, la fiesta del protomártir San Esteban.

El 27, la de San Juan Evangelista.

El 28, la de los Santos Inocentes.

El 29, la de Santo Tomás, arzobispo de Cantorbéry.

---

[a] **Teofanía**, del griego *theos*, Dios; *phainô*, resplandecer; manifestación de Dios.

[b] Aunque es laudable costumbre la de oir las tres misas, sólo una es de precepto.

© Biblioteca Nacional de España

El 31, la de San Silvestre, papa.

Estos ilustres Santos forman un brillante cortejo en derredor de la cuna del Niño Dios.

Circuncisión.

34. ¿Qué es la fiesta de la Circuncisión?

Es la fiesta que se instituyó para honrar, en primer lugar, el misterio del Verbo encarnado sometiéndose a una ceremonia legal a que por modo alguno estaba obligado, y en la que derramó las primicias de su sangre; y además para venerar el santísimo nombre de Jesús que por orden del ángel, le impuso en dicho día San José.

35. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Considerada como la octava de Navidad, es tan antigua como ésta. Como fiesta especial de la Circuncisión, existía ya, sobre todo en Oriente, hacia el siglo VI.

36. ¿Por qué iba antiguamente esta fiesta acompañada de un ayuno solemne?

Porque los paganos se entregaban en tal día a supersticiones vergonzosas y a abominables excesos, en honra del dios Jano y de la diosa Estrenia [a].

Por esta misma razón, además de la misa de la Circuncisión, se celebraba otra con esta rúbrica: *Misa para apartar del culto de los ídolos.*

37. ¿Qué sentimientos ha de inspirarnos la fiesta de la Circuncisión?

1°. Los sentimientos de humildad, obediencia e inmolación de que estaba animado nuestro divino Salvador en aquella circunstancia; 2°, respeto y amor al santo nombre de Jesús, y confianza en él.

38. ¿Qué ha de hacerse el primer día del año?

1°. Dar a Dios gracias por cuantos beneficios nos ha otorgado en el año transcurrido; 2°, pedirle perdón de los pecados que durante él hubiéremos cometido; 3°, implorar sus favores para el año que comienza.

---

[a] De aquí toma origen la palabra *estrena* (aguinaldo). Hablando San Agustín de los paganos decía: «Ellos dan aguinaldos; mas vosotros dad limosnas: ellos se divierten con actos de libertinaje; solazaos vosotros conversando sobre las Sagradas Escrituras: ellos corren a los teatros; id vosotros a la iglesia: ellos se entregan a la embriaguez; practicad vosotros el ayuno.»

© Biblioteca Nacional de España

Epifanía.

39. ¿Qué es la Epifanía [a]?

Es la fiesta en que la Iglesia celebra los tres grandes misterios en que se manifestó la gloria de Jesús.

40. ¿Qué misterios son esos?

1°. La adoración de los Magos; 2°, el bautismo del Señor en el Jordán; 3°, su primer milagro en las bodas de Caná.

41. ¿Cómo se manifestó Jesucristo en estas tres circunstancias?

« En la primera se manifestó, dice San Bernardo, como verdadero hombre, cuando se mostró a los Magos en brazos de su Madre; en la segunda, como Hijo de Dios, cuando el Eterno Padre dijo estas palabras: *Este es mi querido Hijo, en quien tengo puesta toda mi complacencia* [1]; en la tercera, como verdadero Dios, cuando cambió el agua en vino. »

42. ¿Qué día se celebra esta fiesta?

El 6 de Enero, día que la Iglesia griega fijó para celebrar la manifestación de Nuestro Señor. La Iglesia ha reunido muy acertadamente en un mismo y único día la conmemoración de los tres grandes milagros en que Jesús se manifiesta como Mesías suspirado y como Hijo de Dios.

43. ¿Cuál es el origen de la fiesta de la Epifanía?

Es antiquísimo en la Iglesia oriental, que solemnizaba también en el mismo día, el nacimiento de Jesucristo. Después de adoptarse la fiesta de Navidad, siguió celebrándose en Oriente, de donde pasó al Occidente, con su significación de Epifanía.

44. ¿Qué hacían antiguamente los patriarcas y metropolitanos el día de la Epifanía?

Solían expedir cartas informativas a los obispos de sus respectivas provincias para darles instrucciones sobre los días en que habían de celebrar las fiestas de Pascua, Pentecostés y otras fiestas movibles del año. Esas cartas se llamaban *pascuales*.

Ahora, en ciertas iglesias, después del Evangelio el sacerdote o el diácono anuncia en latín el día en que han de celebrarse la Pascua y las fiestas que de ella dependen.

45. ¿Qué de particular hay en Roma con ocasión de la fiesta de la Epifanía?

Que durante toda la octava de esta fiesta, los sacerdotes

---

[a] **Epifanía**, del griego *epiphaneia*, manifestación.

[1] Mat., III, 17.

© Biblioteca Nacional de España

católicos de los diferentes ritos ofrecen el sacrificio en la iglesia de San Andrés del Valle, con los ornamentos, lengua y ceremonial que les son peculiares. El mismo día, o en uno de los de la octava, se celebra la *fiesta de las lenguas*, en la que los alumnos del seminario de la Propaganda celebran en sus respectivos idiomas, los beneficios del Evangelio, que de este modo son ensalzados en casi todas las lenguas del mundo.

46. ¿Qué hay que hacer para participar del espíritu de esta fiesta?

1°. Dar a Dios gracias por habernos llamado a la luz de la fe; 2°, orar por la conservación de la fe en los países católicos y por la conversión de los infieles; 3°, ofrecer a Nuestro Señor, como los Magos, el oro de la caridad, el incienso de la adoración y de la oración, y la mirra de la pureza y mortificación; 4°, resolverse a seguir siempre la celestial estrella, esto es, la inspiración de la gracia que nos ha de conducir a Jesucristo, y perseverar firmes a pesar de las pruebas, como lo hicieron los Magos mientras permanecieron en Jerusalén.

47. ¿Cómo se llaman los Domingos intercalados entre la Epifanía y la Septuagésima?

Llámanse Domingos después de la Epifanía. Su número depende de la fecha de Pascua; pero nunca hay menos de dos, ni pueden pasar de seis; los suprimidos en esta época se intercalan entre los Domingos vigésimotercio y último de Pentecostés.

48. ¿Qué fiesta se celebra en la dominica entre la Circuncisión y la Epifanía?

La del santísimo Nombre de Jesús. Esta fiesta, que primero se celebró en la orden Franciscana, fué extendida por el papa Inocencio XIII a la Iglesia universal [1].

49. ¿Por qué celebra la Iglesia con especial festividad el santísimo Nombre de Jesús?

Porque, aunque íntimamente ligada a la de la Circuncisión, la fiesta del santísimo Nombre de Jesús es tan grata a los fieles, que cediendo a sus instancias, la Iglesia la hizo objeto de especial institución.

Los profetas dieron a Nuestro Señor diversos nombres, llamándole el *Emmanuel*, el *Admirable*, el *Consejero*, etc.: pero el de *Jesús* los compendia y excede a todos. Es un *nombre*, como dice San Pablo, *superior a todo nombre, a fin de que al nombre de Jesús se doble toda rodilla en el cielo, en la tierra y*

[1] Decreto de 29 de Noviembre de 1721.

© Biblioteca Nacional de España

en el infierno [1]; nombre, como dice San Bernardo, de poder, amor y victoria; nombre que es luz, alimento y remedio.

Presentación de Jesús en el Templo.

50. ¿Qué es la fiesta de la Presentación de Jesús en el Templo?

Es la fiesta en que la Iglesia, a la vez que la festividad de la Purificación de la Santísima Virgen María, celebra la consagración de Jesús al Señor, hecha en conformidad con la ley, por José y María en el Templo de Jerusalén.

Ordenaba un precepto legal [2] que todo primogénito varón había de ser ofrecido a Dios y rescatado luego mediante el pago de cinco siclos [3] en acción de gracias de haber sido perdonados en Egipto por el ángel exterminador los primogénitos de los israelitas.

51. ¿Cuándo se celebra esta fiesta?

El 2 de Febrero, cuarenta días después de Navidad, porque Jesús fué presentado en el Templo cuarenta días después de su nacimiento.

52. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Se celebra desde los tiempos más remotos.

53. ¿Por qué se llama vulgarmente la *Candelaria*?

Porque antes de misa se bendicen solemnemente las candelas, que luego se encienden y se llevan en la procesión.

54. ¿Qué significado tienen esas candelas encendidas y llevadas en la procesión?

1º. Representan la luz con que Jesucristo vino a iluminar al mundo con su doctrina y sus ejemplos; 2º, significan la fe viva y la ardiente caridad que deben animar a los cristianos.

Se llevan en procesión para representar el viaje de la Santísima Virgen cuando llevó a Jesús al Templo.

55. ¿Qué hemos de hacer para participar del espíritu de esta fiesta?

1º. Admirar la humildad y obediencia de Jesús, que se sometió a una ley a que no estaba obligado, puesto que siendo Redentor del mundo no necesitaba ser redimido, y a ejemplo suyo, humillarnos y obedecer en todas las circunstancias de la vida; 2º, ofrecernos a Dios con generosidad como lo hizo Él mismo en expiación de nuestros pecados; 3º, desapegarnos de los bienes terrenos como el anciano Simeón, y no suspirar sino por la felicidad del cielo; 4º, hablar gustosos de Jesús, como Ana la profetisa, y alabar a Dios por habérnosle dado por Salvador.

---

[1] Filip., II, 9, 10. — [2] Ex., XIII, 12, 13. — [3] Núm., XVIII, 15, 16.

© Biblioteca Nacional de España

5. Tiempo de Septuagésima.

56. ¿Qué es la Septuagésima?

Es el tiempo que transcurre desde el séptimo Domingo antes del de Pasión, hasta el Miércoles de Ceniza.

57. ¿Cómo se llaman los Domingos comprendidos en ese intervalo?

De Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima [a], es decir, séptimo, sexto y quinto antes del de Pasión.

58. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia durante la Septuagésima?

El espíritu de penitencia. Antiguamente, antes que se estableciera uniformemente la Cuaresma, comenzaba en esta época el ayuno en algunas Iglesias. Por eso ha quedado la Septuagésima como una preparación para el santo tiempo de Cuaresma.

59. ¿Cómo manifiesta la Iglesia en este tiempo su espíritu de penitencia?

1°. Suprimiendo el *Alleluia*, el *Gloria in excelsis*, y el *Ite Missa est* al fin de la Misa, cuando se celebra el oficio del tiempo; 2°, usando ornamentos morados; 3°, haciendo leer en el oficio el relato del Génesis en que se recuerdan la prevaricación y el castigo de Adán, y eligiendo los evangelios en que se nos recuerda que la vida no es tiempo de ociosidad y de alegrías mundanas, sino de trabajo y penitencia [1], que debemos recoger con cuidado y hacer fructificar la palabra de Dios [2], y meditar la pasión de Nuestro Señor [3].

60. ¿Qué fiestas se relacionan en este tiempo con la pasión del Señor?

La de la *Oración del Huerto*, que se celebra el Martes de Septuagésima, y la fiesta de la *Conmemoración de la Pasión*, el Martes de Sexagésima.

61. ¿Qué hace la Iglesia para preparar inmediatamente a los fieles a la penitencia de la Cuaresma?

Los convoca a los pies de Nuestro Señor, expuesto solemnemente el Domingo de Quincuagésima y el Lunes y Martes siguientes, para las oraciones de las *Cuarenta Horas*.

---

[a] Estos nombres, que por su significación propia son los ordinales correspondientes a setenta, sesenta, cincuenta, se emplean aquí, no para expresar un número de días, sino por semejanza de consonancia, con la palabra *cuadragésima*, nombre que lleva el primer Domingo de Cuaresma, porque es el primer Domingo del tiempo en que se ayuna durante cuarenta días.

[1] Evangelio del Domingo de Septuagésima. — [2] Evangelio del Domingo de Sexagésima. — [3] Evangelio del Domingo de Quincuagésima.

© Biblioteca Nacional de España

62. ¿Qué fin tienen estas oraciones?

Estas oraciones, cuya institución se remonta al siglo XVI, tienen por fin apartar a los fieles de los escandalosos desórdenes de esos días, desagraviar a Nuestro Señor e implorar la misericordia de Dios, cuya ira provocan tales desórdenes.

63. ¿Qué haremos para participar del espíritu de la Iglesia durante la Septuagésima?

Examinar primero si estamos en gracia de Dios, y si no lo estuviéremos, reconciliarnos con El por medio de una santa confesión, con el fin de hacer meritorias las obras de penitencia que practiquemos durante la Cuaresma. Darnos luego con mayor frecuencia a la oración, así como a la práctica de la limosna y demás obras piadosas.

6. Tiempo de Cuaresma.

64. ¿Qué es la Cuaresma [a]?

Es el tiempo comprendido entre el Miércoles de Ceniza y la fiesta de Pascua.

65. ¿Para qué instituyó la Iglesia la Cuaresma[a]?

1º. Para honrar el ayuno de Nuestro Señor en el desierto; 2º, para que los fieles se preparen convenientemente a celebrar los misterios de la muerte y resurrección del Salvador.

66. ¿Qué propone la Iglesia a los fieles como preparación?

El ayuno, la oración, la limosna, la audición más frecuente de la palabra de Dios, varios ejercicios de piedad, como el *Viacrucis;* en una palabra, una vida más mortificada y más santa.

---

[a] **Cuaresma**, de *quadragésima*, cuarentena; a causa de los cuarenta días de ayuno que se establecieron desde los primeros siglos en memoria del de Nuestro Señor, y como preparación a la fiesta de Pascua. El ayuno cuadragesimal no se observó del mismo modo desde los orígenes de la Iglesia. En ciertas Iglesias no se ayunaba el Sábado ni a veces el Jueves; y para completar los cuarenta días de ayuno, empezaba antes la Cuaresma. — Desde el siglo XI comienza la Cuaresma el Miércoles de Quincuagésima. Comprende seis semanas de siete días, lo que da cuarenta y dos días, y descontando los Domingos sólo quedan treinta y seis. Para completar la cuarentena, la Iglesia latina la adelanta cuatro días tomándolos de la semana de Quincuagésima, y empieza la Cuaresma el Miércoles de Ceniza. Mas durante los cuatro días que se añaden se cantan las vísperas como de costumbre. Por esta razón se reza *de rodillas* el Angelus al mediodía del primer Sábado, cuando en los demás se reza *de pie*.

© Biblioteca Nacional de España

67. ¿Cuáles son las fiestas de Nuestro Señor que la Iglesia ha instituido para el tiempo de Cuaresma?

Para el primer Viernes de Cuaresma, tiene establecida la fiesta de la santa *Corona de espinas;* para el segundo, la de la santa *Lanza* y los *Clavos;* para el tercero, la del santo *Sudario;* para el cuarto, la de las *cinco Llagas*, y para el quinto, la de la *Preciosísima Sangre*. El sexto Viernes celebra la fiesta de la *Compasión* de la Santísima Virgen.

68. ¿Cuáles son los días más notables de la Cuaresma?

Los siguientes: Miércoles de Ceniza, Domingo de Pasión, Domingo de Ramos, Jueves Santo, Viernes Santo y Sábado Santo.

Miércoles de Ceniza.

69. ¿Cómo inaugura la Iglesia el santo tiempo de Cuaresma?

Por la imposición de la ceniza, que se hace el Miércoles de la semana de Quincuagésima.

70. ¿Cómo se hace esta imposición?

Antes de la misa, el celebrante bendice solemnemente la ceniza, que de ordinario procede de la combustión de los ramos bendecidos el año precedente el día de Ramos. Luego la impone a cada uno de los asistentes en la cabeza, haciendo la señal de la cruz y pronunciando las palabras que dijo Dios a Adán y Eva cuando los arrojó del paraíso terrenal después de su pecado: « Acuérdate, hombre, que eres polvo y que en polvo te convertirás [1]. »

71. ¿Qué recuerda esta ceremonia?

La ceniza que imponían antes en este día a los pecadores condenados a hacer penitencia pública [a].

72. ¿Con qué sentimientos hemos de recibir la ceniza?

Con sentimientos de humildad y de contrición: de humildad, para destruir la soberbia, causa principal de nuestros pecados; de contrición, para expiar los pecados que esa maldita soberbia nos ha hecho cometer.

Domingo de Pasión.

73. ¿Qué es el Domingo de Pasión?

Es el penúltimo Domingo de Cuaresma, así llamado porque

[a] En la Sagrada Escritura, la ceniza es emblema de la nada del hombre, y señal de dolor y penitencia. En ella, se leen a menudo estas palabras: *Hacer penitencia cubierto de ceniza y con el cilicio.*

[1] Gén., III, 19.

© Biblioteca Nacional de España

desde este día hasta el de Pascua, la Iglesia honra de un modo particular la pasión de Nuestro Señor.

74. ¿Qué hace la Iglesia durante esos quince días para honrar la pasión de Nuestro Señor?

Cubre los altares y las cruces con un paño morado; suprime en la misa el salmo *Judica me*, y el *Gloria Patri* al fin del *Asperges*, del *Introito* y del *Lavabo*, y finalmente, en los himnos del oficio propio del tiempo, pone a nuestra consideración lo mucho que Jesucristo padeció para salvarnos.

Domingo de Ramos.

75. ¿Qué es el Domingo de Ramos?

El último Domingo de Cuaresma, llamado así porque en él se bendicen los ramos de palmera, olivo o boj que luego se llevan en la procesión en memoria de la triunfal entrada de Jesús en Jerusalén cinco días antes de su muerte.

76. ¿Qué significan los ramos de olivo y de palmera?

Que debemos atribuir a Jesucristo las victorias que sobre nosotros mismos conseguimos con el auxilio de su gracia; porque el olivo simboliza la gracia, y la palma el valor y el triunfo.

77. ¿Por qué, al regreso de la procesión, queda cerrada la puerta de la iglesia, y no se abre sino cuando el celebrante la golpea con el palo de la cruz?

Para denotar que la puerta del cielo estaba cerrada antes de Jesucristo, y que Él la abrió por los méritos de su pasión y de su cruz.

78. ¿Qué hay de particular en la misa del Domingo de Ramos?

El rezo o canto de la Pasión según San Mateo.

79. ¿Qué debemos pedir a Nuestro Señor el Domingo de Ramos?

Que establezca su reino en nuestras almas, para que a la hora de la muerte podamos presentarnos a Él con la palma de la victoria.

80. ¿Cómo se llama la semana que comienza con el Domingo de Ramos?

Lleva el nombre de *Semana Santa* o la *semana mayor*, a causa de la santidad y grandeza de los misterios que en ella se realizaron [a], y por ser la semana en que Cristo, muriendo en la cruz, reconcilió a los hombres con Dios.

---

[a] Antes se llamaba también *xerophagia*, de *xêros*, seco; *phagein*, comer, porque durante esta semana sólo se comía pan y frutas secas.

© Biblioteca Nacional de España

Jueves Santo.

81. ¿Qué nombre llevan los oficios de Maitines y de Laudes que se cantan la víspera de Jueves Santo?

El de *oficio de tinieblas*, porque antiguamente se cantaban durante la noche. Los dos días siguientes tienen oficios semejantes.

82. ¿Qué carácter tienen estos oficios?

Carácter de duelo, tristeza y dolor. No tienen invitatorio, ni *Gloria Patri* al fin de los salmos, ningún himno, bendición ni capítula. Estas omisiones nos dan a entender que la Iglesia se ocupa exclusivamente en gemir por los pecados del género humano, y en compadecerse de los tormentos del divino Redentor.

Las lecciones del primer nocturno están tomadas de las *Lamentaciones* de Jeremías, en las que el profeta llora la ruina y destrucción de Jerusalén y del Templo, y aun más amargamente los crímenes que tenían irritada la cólera divina contra aquella ciudad.

Al lado de la epístola y cerca del altar, hay un candelabro triangular con quince cirios encendidos, que se van apagando sucesivamente a medida que se concluyen los salmos, excepto uno que se oculta unos momentos para volverlo a descubrir antes de que se retiren los fieles.

Este cirio que se deja encendido figura, ya a la Santísima Virgen, que durante esos tres días en que Jesucristo estuvo fuera de este mundo, y cuando los Apóstoles huyendo en todas direcciones abandonaron a su Maestro, conservó una fe clara y explícita en la resurrección; ya a Jesucristo, que vino a iluminar al mundo sumido en tinieblas, y después de breve desaparición en el sepulcro, lució con mayor resplandor esparciendo por el mundo entero rayos de inagotable claridad.

Al acabar *Laudes*, el celebrante da unos golpecitos con la mano en el asiento o en el libro, y los cantores hacen también un poco ruido para figurar la perturbación de la naturaleza, a la muerte del Salvador.

83. ¿Qué misterios honra la Iglesia el Jueves Santo?

Los misterios de la última Cena, el lavatorio de los pies, la institución de la Sagrada Eucaristía y del Sacerdocio, y la agonía de Jesús en el Huerto.

84. ¿Cuáles son las principales ceremonias del Jueves Santo?

Las siguientes: 1ª. *La misa solemne*. Regularmente en cada iglesia sólo hay una misa. El sacerdote que la celebra

© Biblioteca Nacional de España

figura a Jesucristo instituyendo el sacrificio eucarístico; si se hallan presentes otros sacerdotes, reciben la comunión de manos del oficiante, figurando así a los Apóstoles quienes recibieron la comunión de manos del Pontífice eterno.

En esta misa, que es toda ella de la Eucaristía, se canta el *Gloria in excelsis* en señal de alegría, tocándose al mismo tiempo todas las campanas, que luego enmudecen hasta el Sábado Santo [a].

El celebrante consagra dos hostias grandes: con una de ellas comulga, reservando la otra para el Viernes Santo. Coloca ésta en otro cáliz que cubre con la palia y la patena, envolviéndolo todo con un velo que sujeta con una cinta blanca.

2ª. La *traslación del Santísimo Sacramento*. Después de la misa, se organiza la procesión en la que el celebrante lleva el cáliz que contiene la Hostia consagrada, y va a colocarla en un sitio cuidadosamente dispuesto y adornado, que se llama *monumento*. Durante la procesión, se canta el *Pange lingua*.

3ª. La *denudación de los altares*. Terminado el oficio, se desnudan los altares de sus adornos, en memoria de Jesucristo, a quien el altar representa, y fué despojado de sus vestiduras en su pasión.

85. ¿Cuáles son las ceremonias propias de las iglesias catedrales?

La bendición de los santos óleos y el lavatorio de los pies, o el *Mandato*.

86. ¿Qué óleos bendice el obispo?

Los destinados para la administración de los sacramentos, a saber: 1º, el *óleo de los enfermos*, para el sacramento de la Extremaunción; 2º, el *santo crisma*, para los sacramentos del Bautismo y de la Confirmación, para la consagración de los obispos, y para la de las iglesias y vasos sagrados; 3º, el *óleo de los catecúmenos*, para el Bautismo y la ordenación sacerdotal.

87. ¿En qué consiste el lavatorio de los pies?

En que el Sumo Pontífice y los obispos lavan ordinariamente los pies a doce pobres, en memoria del ejemplo de humildad dado por Nuestro Señor cuando lavó los pies a sus Apóstoles. — Esta ceremonia, según las costumbres locales, la hace también el párroco en su iglesia o en una capilla.

[a] Como las campanas son figura de los predicadores, se dejan de tocar para que entendamos que los Apóstoles abandonaron a su divino Maestro mientras éste sufría las torturas de la pasión. Además, no se tocan, para conservar el recuerdo de cómo eran convocados a los oficios los fieles de los primeros siglos de la Iglesia a quienes se llamaba haciendo ruido con tablas de madera golpeándolas unas contra otras.

© Biblioteca Nacional de España

88. ¿Qué debemos hacer el Jueves Santo para participar del espíritu de la Iglesia?

1º. Comulgar si se puede, y asistir a las diferentes ceremonias del día; 2º, visitar los monumentos, y durante esas visitas dar gracias a Jesucristo por la institución de la Sagrada Eucaristía, y desagraviarle, así de los ultrajes que recibió el día de su pasión y muerte, como de los que diariamente recibe en su adorable Sacramento.

Viernes Santo.

89. ¿Qué misterios honra la Iglesia el día de Viernes Santo?

Los de la pasión y muerte de Jesucristo en la cruz. La Iglesia pone a nuestros ojos este inefable espectáculo para que, animados de vivos sentimientos de contrición, dispongamos nuestras almas para sacar los mayores frutos de nuestra redención.

90. ¿Cuáles son las principales ceremonias del oficio de la mañana del Viernes Santo?

Las siguientes: 1ª. El rezo o canto de dos *lecciones*, seguidas de *tractos*.

2ª. El rezo o canto de la *pasión* según San Juan, único apóstol que acompañó al Salvador hasta el Calvario, siendo testigo de su pasión y muerte.

3ª. Las *moniciones*, que se cantan en tono de prefacio ferial, y los *oremus*, en los que la Iglesia ora por toda clase de necesidades espirituales y temporales, y por toda suerte de personas hasta por los herejes, cismáticos, judíos [a] y paganos, porque el Salvador muerto por todos, mediador de todos entre Dios y los hombres, se ofreció por todos a Dios Padre, no queriendo excluir a nadie del mérito de sus oraciones.

4ª. La *adoración de la santa Cruz*. Toma el celebrante la Cruz cubierta con un velo, la descubre en tres veces, empezando por la parte superior, luego el brazo derecho, y por fin toda la Cruz, cantando cada vez: *Ecce lignum Crucis*... «Ved aquí el madero de la Cruz...» El pueblo responde: *Venite, adoremus*... «Venid, adoremos...»

Después adora la Cruz el sacerdote, haciendo antes tres genuflexiones; lo propio hacen los demás ministros. Luego van los seglares, haciendo también las tres genuflexiones

[a] La oración por los judíos se reza sin que la preceda la genuflexión, a causa de las burlas e insultos de que se hicieron culpables contra Jesús cuando, por burla, doblaban la rodilla ante Él.

© Biblioteca Nacional de España

antes de adorar y besar la Cruz; mientras dura la adoración, se cantan los *Improperios* y los versículos que siguen. Los improperios recuerdan los admirables favores de que se dignó Dios colmar al pueblo de Israel y la monstruosa ingratitud de éste. Al final de cada improperio, se canta en griego y en latín el trisagio *Sanctus Deus*, etc. « Santo Dios, Santo fuerte, Santo inmortal. »

5ª. La *procesión*, en la que se traslada solemnemente la Hostia santa, consagrada la víspera, cantando o rezando el himno *Vexilla regis*.

6ª. La *misa de los presantificados* [a], en la que no hay consagración, y por consiguiente, tampoco sacrificio. La Iglesia, que en este dia celebra el aniversario de la dolorosa pasión, no quiere representarla místicamente sobre el altar. El celebrante hace algunas ceremonias que se parecen a una misa, comulga con la hostia conservada y hace en seguida las abluciones. Inmediatamente después, se entonan las *Vísperas* del Viernes Santo.

91. ¿Qué signos exteriores manifiestan el duelo de la Iglesia en el oficio de Viernes Santo?

El celebrante y demás ministros van revestidos de ornamentos negros; el altar está desnudo y rematado con una cruz de madera cubierta con un velo negro o morado, y los cirios de los candelabros permanecen apagados.

92. ¿Cómo santificaremos el Viernes Santo?

Asistiendo con piedad a los oficios de la Iglesia, haciendo el Viacrucis, y moviéndonos a un sincero arrepentimiento de nuestros pecados, que fueron la causa de la muerte de nuestro divino Redentor.

Sábado Santo.

93. ¿Qué misterios honra la Iglesia el Sábado Santo?

Los de la sepultura del cuerpo de Jesucristo y el descendimiento de su alma al limbo.

Pero estos misterios sólo se celebran en el oficio de las horas. Lo demás es comienzo de la fiesta pascual que se anticipó primero a la tarde del sábado, y luego a la mañana.

94. ¿Cuáles son las principales ceremonias del Sábado Santo?

Las siguientes: 1ª. La *bendición del fuego nuevo*. Este fuego, que se saca de un pedernal, representa a Jesucristo,

[a] Llamada así, porque el sacerdote comulga en ella con una hostia *santificada*, o consagrada, la víspera.

© Biblioteca Nacional de España

luz del mundo, piedra angular de la Iglesia, que saldrá pronto del sepulcro a través de la losa que cierra su entrada, para iluminar al mundo y abrasarlo con el fuego de su caridad.

2ª. La *bendición de los cinco granos de incienso*, que figuran las cinco llagas del Salvador y los ungüentos con que embalsamaron su cuerpo.

3ª. La *procesión*, en la que el diácono o el celebrante lleva una caña que en la extremidad tiene una vela de tres brazos, emblema de la Santísima Trinidad. El celebrante enciende sucesivamente los tres brazos adelantando en la iglesia, y dice cada vez: *Lumen Christi*, «la luz de Cristo», a lo que responde el coro: *Deo gratias*, «demos gracias a Dios».

4ª. La *bendición del cirio pascual*. Este cirio que se bendice mientras se canta el *Exultet*, y en el que se engastan los cinco granos de incienso en forma de cruz, representa a Jesucristo resucitado que permaneció aún cuarenta días en la tierra. Se enciende en todos los oficios litúrgicos, y sólo se apaga después del Evangelio del día de la Ascensión.

5ª. La *lectura de doce profecías* tomadas de diversos libros del antiguo Testamento, y que con los tractos y oraciones que siguen, se relacionan con el misterio de la regeneración por el bautismo, que antiguamente se administraba solamente en este día.

6ª. La *bendición de la pila bautismal*, que también se hace la víspera de Pentecostés. Entre otras ceremonias, el celebrante introduce el cirio pascual, figura de Cristo santificador, en el agua bautismal con la que mezcla algunas gotas del óleo de los catecúmenos y del santo crisma.

7ª. Las *letanías de los santos*, que se cantan al volver de la bendición de la pila bautismal.

8ª. La *misa solemne*. No tiene introito porque está ya reunido el pueblo. Cuando el sacerdote entona el *Gloria in excelsis*, vuelven a resonar las campanas que han permanecido silenciosas desde el Jueves Santo. La epístola está tomada de la primera de San Pablo a los Corintios, en la que este gran apóstol advierte a los recién bautizados que después de su resurrección en Jesucristo, no han de proponerse otro fin que las cosas del cielo. Después de la epístola, el celebrante entona el *Alleluia*, exclamación de triunfo y de alegría que había cesado el Domingo de Septuagésima. Al canto del *Alleluia* sigue el del *tracto*, expresión de tristeza, porque Jesucristo no se ha mostrado vivo todavía. El evangelio está tomado de San Mateo, primer evangelista que cuenta la resurrección. No se llevan los ciriales para el canto del

© Biblioteca Nacional de España

evangelio, porque el Salvador no se ha manifestado aún, y porque la fe se hallaba todavía envuelta en tinieblas.

9ª. Las *Vísperas*, que se cantan en vez de la antífona de la Comunión. Se componen de la antífona *Alleluia*, del salmo *Laudate Dóminum, omnes gentes*, del cántico *Magníficat*, seguido de la antífona *Vespere autem sabbati*, y del *oremus*. Al *Ite missa est* siguen dos *alleluias*.

95. ¿Cómo debemos santificar el Sábado Santo?

1°. Inspirándonos en los sentimientos de fe y de piedad que tenían las santas mujeres, cuando fueron el Sábado al sepulcro de Jesucristo; 2°, tomando la resolución de enterrar en este mismo sepulcro nuestros pecados y concupiscencias, para vivir en lo sucesivo la vida de Cristo.

7. El tiempo pascual.

96. ¿Qué es el tiempo pascual [a]?

Es el tiempo que comienza con el *Alleluia* del Sábado Santo, para acabar el Sábado después de Pentecostés.

97. ¿A qué está consagrado el tiempo pascual?

A celebrar los gozos de la resurrección de Nuestro Señor. Por esto respiran tanta alegría los oficios de este tiempo en que tan a menudo se repite el *alleluia*.

98. ¿Cuáles son las fiestas principales del tiempo pascual?

Las de Pascua, Ascensión y Pentecostés.

Hácese también en este tiempo la procesión de San Marcos y la de las Rogaciones, y se celebra la Invención de la santa Cruz.

Pascua.

99. ¿Qué es la fiesta de Pascua?

Es la fiesta en que la Iglesia celebra la resurrección de Jesucristo.

100. ¿Por qué se llama así esta fiesta?

Por su semejanza con la Pascua de los hebreos. Pascua significa paso. Con ella conmemoraban el paso del Ángel exterminador, que no entró en las casas señaladas con la sangre del cordero; y el paso del mar Rojo y la liberación

[a] El tiempo pascual del ciclo litúrgico, es distinto del tiempo fijado para el cumplimiento del precepto de la comunión pascual.

© Biblioteca Nacional de España

de la servidumbre de Egipto. La Iglesia también celebró desde su origen la Pascua, en memoria de la inmolación del verdadero cordero pascual, de su paso de la muerte a la vida en su resurrección gloriosa, y del paso de la muerte del pecado a la vida de la gracia de todos aquellos que habiendo recibido a Jesucristo, han nacido de Dios [1].

101. ¿Cuántos días comprendía la fiesta de Pascua en la primitiva Iglesia?

Quince días: siete, antes de la fiesta propiamente dicha de la resurrección, y siete después. De este modo se celebraba la Pascua dolorosa y la gloriosa, la Pascua de la crucifixión y la Pascua de la resurrección.

102. ¿Cuándo ha de celebrarse la Pascua?

Desde el concilio de Nicea (325), que puso a los *cuartodecimanos* [a] en el número de los herejes, debe celebrarse el Domingo que sigue inmediatamente al día catorce de la luna de Marzo [2].

103. ¿Qué importancia tiene la fiesta de Pascua?

Es la mayor solemnidad del año. Fué siempre en la Iglesia objeto de gran veneración y regocijo. Siempre se llamó este día la *solemnidad de las solemnidades*, la *fiesta de las fiestas*, el *Domingo de la alegría*.

104. ¿Por qué es la fiesta de Pascua la más solemne de todas?

Porque la resurrección de Jesucristo es el mayor y más solemne de sus misterios, y porque esta misma resurrección es el fundamento de nuestra religión y la base de nuestra esperanza.

105. ¿Cómo es la resurrección de Jesucristo el mayor y más glorioso de sus misterios?

Porque por el hecho de su resurrección, Jesucristo confirmó todos sus milagros, justificó todas sus promesas, confundió a sus enemigos y venció a la muerte.

---

[a] Al principio, las Iglesias de Asia celebraban la fiesta de Pascua el mismo día que los judíos, es decir, el día catorce de la luna de Marzo. El papa San Aniceto, a quien San Policarpo visitó en Roma para tratar de este asunto, toleró que el santo obispo de Esmirna siguiese observando la costumbre de su Iglesia. Pero más tarde, el papa San Víctor amenazó con la excomunión a Policrates, obispo de Éfeso y a sus adeptos, que a causa de esta costumbre, que nunca aceptó la Iglesia romana, parecían querer introducir el judaísmo en la Iglesia cristiana. La decisión de San Víctor halló la más solemne sanción en el primer concilio de Nicea.

[1] Juan, I, 13. — [2] Véase el n° 10, pág. 572.

© Biblioteca Nacional de España

106. ¿Cómo es esta resurrección base de nuestra religión?

Porque prueba la divinidad de Jesucristo, y consiguientemente la verdad de la religión cristiana.

107. ¿Qué nos hace esperar la resurrección de Jesucristo?

La resurrección futura de nuestros cuerpos de la que es juntamente prenda y modelo.

108. ¿Cómo manifiesta la Iglesia su alegría en esta fiesta?

Por sus cantos de alegría y de victoria. Esta alegría se nota particularmente en la secuencia *Victimæ paschali laudes*, en el cántico *O filii et filiæ*, y la alegre antífona *Hæc dies*: « Este es el día que ha hecho el Señor, ensalcémosle y regocijémonos en él. »

109. ¿Por qué se llama el Domingo siguiente al de Pascua dominica *in albis*?

Vulgarmente se llama domingo de *Quasimodo*, porque con esta palabra empieza el introito; y en la liturgia, dominica *in albis* [a], porque en ella los catecúmenos se quitaban los vestidos blancos que llevaban desde la noche de Pascua, en que habían sido solemnemente bautizados.

110. ¿Qué resolución hemos de tomar el día de Pascua?

A ejemplo de Jesucristo, que « resucitado de entre los muertos, no muere ya otra vez [1] », hemos de resolver morir al pecado y no vivir más que para Dios.

Procesión de San Marcos.

111. ¿Qué es la procesión de San Marcos?

La procesión de San Marcos, o de las *Letanías mayores*, es la que se hace el día de la fiesta de este evangelista, el 25 de Abril.

Esta procesión, en que se cantan las letanías de los santos, va seguida de la misa de la estación [b], celebrada según el rito de la cuaresma.

112. ¿Cuál es el origen de esta procesión?

Esta procesión fué instituida por San Gregorio Magno con ocasión de una terrible peste que hubo en Roma. Se fijó para el mismo día en que los paganos hacían la procesión por los

[a] *In albis* (sobreentendido *vestibus depositis*), vestidos blancos depuestos.

[b] En la Iglesia de Roma, cuando una ceremonia era común a todo el clero de la ciudad, se le citaba en una iglesia que se llamaba *iglesia de la estación*. Dicha denominación se conserva todavía en el misal romano.

[1] Rom., VI, 9.

© Biblioteca Nacional de España

frutos de la tierra. En ese día se celebra la fiesta de San Marcos, pero si sucede que el 25 de Abril cae en la semana de Pascua, se hace la procesión el mismo día, y se traslada la solemnidad de San Marcos para después de la octava.

113. ¿Cuál es el fin de la procesión de San Marcos?

Obtener de Dios el alejamiento de las plagas y la conservación de los frutos de la tierra.

Las Rogaciones.

114. ¿Qué son las Rogaciones [a]?

Súplicas y preces públicas que se hacen para aplacar la justicia de Dios y atraer sobre nosotros sus bendiciones.

Lo mismo que el día de San Marcos, hay una procesión en la que se cantan las letanías de los Santos, y después de ella se celebra la fiesta de la estación.

115. ¿Son antiguas las Rogaciones en la Iglesia?

Por lo menos, proceden del siglo quinto. En el año 469 San Mamerto, obispo de Viena del Delfinado, las celebró regular y periódicamente fijándolas para los tres días que preceden a la Ascensión. La Iglesia romana adoptó esta institución al par que se establecía en Francia la procesión del 25 de abril.

116. ¿Cuál es el espíritu de la Iglesia en los días de las Rogaciones?

Espíritu de oración y de penitencia.

117. ¿Cómo se revela este espíritu?

El de *oración* por las largas súplicas que durante la procesión dirige a Dios la Iglesia, y por el oficio de la santa misa que contiene conmovedoras enseñanzas de Nuestro Señor y de Santiago sobre la oración.

El de *penitencia,* por el ayuno que se observaba antiguamente.

118. ¿Cómo debemos asistir a las procesiones de las Rogaciones?

Concibiendo vivo sentimiento de nuestros pecados, causa verdadera de todas las calamidades que desolan la tierra; dando gracias a Dios por la fertilidad que da a los campos y rogándole que continúe dispensándonos sus favores y nos preserve de los azotes de su justicia.

---

[a] **Rogaciones**, de *rogare,* rogar, suplicar. — *Rogaciones* es la traducción del griego *litai, litaneiai,* de donde se deriva la palabra *letanías,* oraciones.

© Biblioteca Nacional de España

Ascensión.

119. ¿Qué es la fiesta de la Ascensión?

Es la fiesta por la que la Iglesia celebra el triunfo que tuvo Jesucristo, subiendo a los cielos en presencia de sus discípulos, a los cuarenta días de su resurrección.

120. ¿Qué origen tiene esta fiesta?

Según opinión generalmente admitida, es de origen apostólico, lo mismo que la de Pascua y la de Pentecostés.

121. ¿Cuándo se celebra esta fiesta?

Cuarenta días después de la de Pascua, esto es, el Jueves que sigue al quinto Domingo de Pascua.

122. ¿Qué recuerda la procesión solemne que se hace ese día en muchas diócesis antes de la misa mayor?

El camino que anduvieron los Apóstoles con el Salvador cuando se trasladaron desde el Cenáculo al monte Olivete, que fué desde donde, después de haberlos bendecido, se elevó Jesucristo al cielo por su propia virtud.

123. ¿Por qué se apaga el cirio pascual al acabar el Evangelio?

Para representar la desaparición de Nuestro Señor de la vista de los Apóstoles.

124. ¿Cómo debemos celebrar la fiesta de la Ascensión?

1°. Alegrándonos de la gloria de la santa humanidad de Jesucristo, gloria que mereció por sus humillaciones y por su muerte; 2°, dándole gracias por haber subido al cielo para prepararnos en él un lugar y para servirnos de mediador y abogado ante su Padre; 3°, concibiendo, a ejemplo de los Santos, profundo desprecio a los bienes terrenales y un gran deseo de la patria celestial.

125. ¿Qué debemos hacer desde la Ascensión hasta Pentecostés?

Como los Apóstoles retirados en el Cenáculo, prepararnos a recibir al Espíritu Santo por el recogimiento y la oración.

Pentecostés.

126. ¿Qué es la fiesta de Pentecostés [a]?

Es una fiesta consagrada por la Iglesia para honrar la bajada visible del Espíritu Santo sobre los Apóstoles.

---

[a] **Pentecostés**, de la palabra griega *pentekostê*, que significa quincuagésimo.

© Biblioteca Nacional de España

127. ¿Por qué se llama así esta fiesta?

Porque se celebra el quincuagésimo día después de Pascua, día en que el Espíritu Santo bajó en forma de lenguas de fuego sobre cuantos le esperaban en el Cenáculo.

128 ¿Qué analogía existe entre la Pentecostés de los judíos y la de los cristianos?

Los judíos la celebraban en memoria de la ley escrita dada a Moisés en el Sinaí, cincuenta días después de la inmolación del cordero pascual. De igual modo, los cristianos celebran la venida del Espíritu Santo cincuenta días después de la fiesta de Pascua, en la que cantan las alabanzas del verdadero Cordero de Dios, inmolado por nuestros pecados.

El Espíritu Santo es quien fundó las dos alianzas, y dió las dos leyes: la de temor a los judíos, la de amor a los cristianos

129. ¿No es también la fiesta de Pentecostés el aniversario de la fundación de la Iglesia?

Sí; porque en tal día, San Pedro, rodeado de los once y hablando como cabeza de la Iglesia, pronunció el discurso que determinó a tres mil judíos a recibir el bautismo [1].

130. ¿En qué se parece la solemnidad de Pentecostés a la de Pascua?

En que la víspera, que es día de ayuno, se leen antes de la misa mayor, seis profecías escogidas entre las del Sábado Santo, se va en procesión a la pila bautismal, se bendice el agua bautismal y se cantan las letanías de los santos al regreso de la procesión, como la víspera de Pascua.

131. ¿Cuáles son las dos hermosas oraciones del oficio divino con que atrae la Iglesia para sus hijos las luces y gracias del Espíritu Santo?

En la misa, la secuencia *Veni sancte Spiritus,* y en las vísperas, el himno *Veni Creator.*

132. ¿Qué sentimientos han de animarnos el día de Pentecostés?

Debemos dar gracias al Espíritu de verdad por haber dado a conocer la ley evangélica promulgada solemnemente en este día, y rogarle que encienda y conserve en nuestros corazones el fuego del divino amor.

Invención de la santa Cruz.

133. ¿Qué es la fiesta de la Invención de la santa Cruz?

Es la fiesta establecida por la Iglesia para celebrar el descubrimiento del leño de la verdadera cruz por santa Helena, madre del emperador Constantino. Esta fiesta se celebra el 3 de Mayo.

---

[1] Hechos, II, 14-41.

© Biblioteca Nacional de España

134. ¿Por qué instituyó la Iglesia una fiesta con ocasión de este descubrimiento?

Para dar gracias a Dios por haber conservado la verdadera cruz. Según San Agustín « es un gran beneficio de Dios que la cruz desde la que el Salvador rescató al género humano, quedase oculta por tan largo espacio de tiempo, y que quisiese fuera descubierta cuando se buscase con religioso cuidado. » Sin esta disposición de la Providencia, los judíos no hubiesen dejado de hacer que desapareciera la cruz, destrozándola o reduciéndola a cenizas.

135. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

La vemos ya establecida a los comienzos del siglo séptimo en las Galias; de allí pasó a Roma, donde se celebró particularmente en la iglesia de *Santa Cruz de Jerusalén;* luego se extendió a la Iglesia universal.

8. El tiempo de Pentecostés.

136. ¿Qué es el tiempo de Pentecostés?

El tiempo que comprende todas las semanas después de Pentecostés hasta el Adviento.

El número de dichas semanas suele variar según la fecha en que se celebre la fiesta de Pascua; pero nunca hay menos de veinticuatro ni más de veintiocho.

137. ¿Qué representa ese tiempo?

La vida gloriosa de Jesús en el cielo, y la militante de la Iglesia a través de los siglos, hasta el juicio final, en que entrará en la gloria de su divino Esposo. Por esta razón se usan ornamentos de color verde, símbolo de la esperanza.

138. ¿Cómo recuerda la Iglesia a sus hijos las luchas de la vida?

Por las lecturas que tiene escogidas para sus ministros durante este período del ciclo litúrgico.

En la primera parte de este período, les hace leer los cuatro libros de los Reyes, que son como el compendio profético de los anales de la Iglesia.

En la segunda, los libros sapienciales que contienen las enseñanzas de la divina sabiduría, luego los libros de Tobías, Judit, Ester y Job, que muestran en acción esta sabiduría.

En la tercera parte, los libros de los Macabeos que muestran el heroísmo de los defensores de la fe; luego los de los profetas, que anuncian los trastornos del fin de los tiempos, heraldos de la venida del supremo Juez.

© Biblioteca Nacional de España

Igual plan se halla en las epístolas y evangelios que propone la Iglesia a los simples fieles en este tiempo.

139. ¿Cuáles son las fiestas que durante este tiempo se relacionan inmediatamente con Dios o con Cristo Nuestro Señor?

Las de la Santísima Trinidad, Santísimo Sacramento, Sagrado Corazón, Preciosísima Sangre, Transfiguración, Exaltación de la santa Cruz y Dedicación de las iglesias.

Fiesta de la Santísima Trinidad.

140. ¿Qué es la fiesta de la Santísima Trinidad?

La fiesta consagrada especialmente a honrar el misterio de un solo Dios en tres personas.

141. ¿Por qué se dice *especialmente?*

Porque no es éste el único día consagrado a la Santísima Trinidad. En efecto: 1º, todas las fiestas del año se relacionan con la Santísima Trinidad, objeto primordial y fin último de todo el culto religioso; 2º, todos los Domingos, cuando se reza el oficio propio del tiempo, le están consagrados, y si una fiesta reemplaza a este oficio, se hace siempre conmemoración del Domingo.

142. ¿Por qué ha establecido la Iglesia una fiesta especial en honor de la Santísima Trinidad?

Para tributar un homenaje más solemne a la Santísima Trinidad, llamar más la atención de los fieles sobre este sublime misterio, que es el fundamento de toda la religión cristiana, y protestar contra los blasfemos que lo niegan.

143. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Primero se instituyó una fiesta especial de la Santísima Trinidad en algunas diócesis, singularmente en Lieja, hacia el fin del siglo IX. Roma adoptó esta fiesta, y finalmente el papa Juan XXII, en el siglo XIV, la extendió a toda la Iglesia, fijándola para el primer Domingo después de Pentecostés.

144. ¿Cómo debemos celebrar la fiesta de la Santísima Trinidad?

Debemos: 1º. Adorar este profundo misterio, humillando nuestra pobre razón ante la grandeza infinita e incomprensible de Dios.

2º. Dar gracias a Dios Padre por habernos criado, a Dios Hijo por habernos redimido, y a Dios Espíritu Santo por habernos santificado.

3º. Renovar nuestra consagración a esta Trinidad Santísima, en cuyo nombre fuimos bautizados, confirmados y santificados, y cuyos templos vivos somos por la gracia.

© Biblioteca Nacional de España

4º. Animarnos a la práctica de la caridad fraterna, de que es perfecto modelo la unión de las personas en Dios, para que se realice en nosotros la oración del Salvador: «Padre... haz que sean una misma cosa, como lo somos nosotros [1]. »

5º. Formar el propósito de hacer la señal de la cruz y de rezar el *Gloria Patri* con fe, respeto y amor.

Fiesta del Santísimo Sacramento.

145. ¿Qué es la fiesta del Santísimo Sacramento?

La fiesta del Santísimo Sacramento, que en el lenguaje litúrgico se llama fiesta del *Corpus Christi,* y en el lenguaje vulgar simplemente *Corpus,* es la fiesta en que la Iglesia tributa honores públicos y solemnes al adorable Cuerpo de Cristo.

146. ¿No celebra la Iglesia la misma fiesta el Jueves Santo?

Verdad es que la Iglesia celebra el Jueves Santo la fiesta de la institución de la Sagrada Eucaristía; pero como ese día honra también los padecimientos de Jesucristo, quiere solemnizar este gran misterio por una fiesta especial.

147. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Esta fiesta data desde el siglo XIII. Una humilde virgen, religiosa hospitalaria de Monte-Cornillón, monasterio situado a las puertas de la ciudad de Lieja, la Beata Juliana, profesaba ternísima devoción al Santísimo Sacramento de la Eucaristía. Nuestro Señor le dió a entender que debía instituirse una solemnidad especial en la Iglesia para honrar su divino cuerpo. Las revelaciones de Juliana movieron al obispo de Lieja a establecer esta fiesta en su Iglesia. El papa Urbano IV, después de haberla celebrado en Roma, la hizo obligatoria para la Iglesia universal, en el año 1264.

148. ¿Qué razones decidieron al Sumo Pontífice a extender esta solemnidad a la Iglesia universal?

1ª. La comunicación de la revelación divina que sobre el caso le hizo la Beata Juliana en persona, siendo él arcediano de Lieja; 2ª, el milagro de Bólsena, cerca de Orvieto, donde se encontraba, y cuya realidad pudo comprobar por sus propios ojos [2]; 3ª, el decaimiento de la devoción de los fieles a la Sagrada Eucaristía, a consecuencia de la negación de la presencia real por Berengario y las herejías de los Albigenses que querían aniquilar el sacerdocio y el culto eucarístico.

[1] Juan, XVII, 22. — [2] Véase pág. 234, nota 2º.

© Biblioteca Nacional de España

149. ¿Qué día se celebra la fiesta del Corpus?

El Jueves siguiente a la fiesta de la Santísima Trinidad.

150. ¿Por qué se hace una procesión solemne en este día?

1°. Para celebrar las victorias que sobre el pecado, la muerte y el infierno obtuvo el cuerpo de Jesucristo: sobre el *pecado,* expiándolo por su inmolación en el Calvario; sobre la *muerte,* venciéndola, en el sepulcro con su resurrección; sobre el *infierno,* despojando a sus principados y potestades, y llevándolos cautivos [1] el día de la Ascensión.

2°. Para confirmar solemnemente el dogma de la presencia real contra los impíos y los herejes. El santo Concilio de Trento llamó a esta fiesta *triunfo sobre la herejía.*

3°. Para reparar las irreverencias y profanaciones de que Jesucristo es objeto en este divino Sacramento.

4°. Para santificar las calles y casas de nuestras ciudades y pueblos con la presencia de Jesucristo.

151. ¿Qué particularidad ofrece el oficio del Santísimo Sacramento?

Este oficio, compuesto por Santo Tomás de Aquino, es una admirable exposición de la enseñanza católica sobre la Eucaristía. Los himnos *Pange lingua* y *Sacris solemniis,* y la secuencia *Lauda Sion* son singulares modelos de la profundidad de doctrina y de la concisión llena de claridad y majestuosa sencillez que caracterizan al angélico Doctor.

152. ¿Qué haremos para celebrar dignamente el Corpus?

1°. Contribuir en la medida de nuestras fuerzas, al esplendor de las ceremonias, adornando los altares, las casas y las calles que se hallen al paso del Santísimo Sacramento.

2°. Asistir a la misa, a las procesiones y exposiciones el día de la fiesta y durante la octava.

3°. Penetrarnos, en estos santos ejercicios, de fe viva en la presencia real, adorar a Nuestro Señor y darle gracias de todo corazón, y desagraviarle de cuantos ultrajes recibe en el Sacramento de su amor.

Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús:

153. ¿Qué es la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús?

Es una fiesta instituída por la Iglesia para honrar, simbolizada en su corazón sagrado, la inmensa caridad de Jesús con los hombres, y para reparar los ultrajes de que es objeto, sobre todo en la Sagrada Eucaristía.

---

[1] Colos., II, 15.

© Biblioteca Nacional de España

154. ¿Cuál es el objeto del culto del Sagrado Corazón?

En primer lugar, es el corazón material de Jesús, en cuanto que ese corazón está inseparablemente unido a la persona del Verbo, y en cuanto que herido y traspasado por la lanza, se convirtió en fuente de vida y salud por la sangre y el agua que de él brotaron.

En segundo lugar, es el corazón de Jesús, en cuanto es símbolo del amor que manifestó Jesucristo a los hombres, singularmente en su pasión y en la Sagrada Eucaristía.

155. ¿Por qué se nos propone el corazón en la humanidad Santísima del Salvador, como símbolo del amor de Dios para con los hombres?

Porque el corazón es el órgano sobre el que más vivamente influye la sensibilidad, y siempre se ha considerado como símbolo del amor.

156. ¿Es muy antigua en la Iglesia la devoción al Sagrado Corazón?

Puede decirse que esta devoción, tomada en el sentido lato de la palabra, es tan antigua como el culto de la Eucaristía, en la que se adora el Corazón de Jesucristo, puesto que la Eucaristía contiene su cuerpo, al par que su alma y su divinidad.

Los santos Padres y Doctores de la Iglesia, reflexionando sobre la lanzada que recibió Jesucristo en su costado después de muerto, comprendieron su misterioso significado:

«Longinos me abrió el costado de Jesucristo de una lanzada, dice San Agustín, y yo he entrado en él, y en él moro tranquilo.»

«Señor Jesús, exclama San Bernardo, tu corazón ha sido herido para que en esta herida visible a nuestros ojos, pudiésemos ver la invisible de tu amor.»

Santo Tomás representa al Corazón de Jesús abierto en la cruz por la lanza «como testigo de su inmensa caridad con los hombres, como fuente de las gracias que han confirmado a sus discípulos en la fe y resucitado ante Dios a tantas almas muertas por el pecado.»

«¿Cómo no admirar este costado abierto, que une el Corazón de Jesús con el nuestro? clama San Buenaventura. ¡Oh llagas amables de mi Salvador! ¡Quién pudiera expresar la felicidad de una alma que se une al Corazón de Jesús por esta sagrada abertura!»

157. ¿En qué época tomó forma más explícita y completa la devoción al Sagrado Corazón de Jesús?

En el siglo XVII en que el jansenismo y el calvinismo se esforzaban por suprimir, uno en teoría y otro en práctica, el Sacramento del amor.

Santa Margarita María de Alacoque, religiosa del monasterio de la Visitación de Paray-le-Monial, propagó esta devoción en su forma actual. Esta religiosa recibió del Señor varias revelaciones (1673) acerca del culto que deseaba ver

© Biblioteca Nacional de España

establecido en honra de su santísimo Corazón, que se consumía en el fuego de la caridad hacia el humano linaje.

« Mira, le dijo descubriéndole su deífico corazón en la tercera revelación, mira este corazón que ha amado tanto a los hombres que nada ha omitido, hasta agotarse y consumirse, para demostrarles su amor.

« En agradecimiento del amor que he tenido a los hombres, no recibo de la mayor parte de ellos más que ingratitudes, por sus irreverencias y sacrilegios, por las frialdades y desprecios que tienen conmigo en este Sacramento de amor.

« Pero lo que me es aún más sensible, es que me traten así los corazones que me están consagrados.

« Por eso te pido que el primer Viernes, después de la octava del Santísimo Sacramento, sea dedicado a una fiesta particular para honrar mi corazón, y que ese día se comulgue y se reparen por medio de un acto de desagravio las ofensas que ha recibido durante el tiempo que ha estado expuesto en los altares. Te prometo que mi corazón se dilatará para derramar con abundancia las influencias de su divino amor sobre aquellos que le tributen este honor y procuren que otros se lo tributen. »

158. ¿En qué época se instituyó la fiesta del Sagrado Corazón?

En 1765 por el papa Clemente XIII, quien concedió permiso a ciertas diócesis para que la celebraran. Pío IX la hizo obligatoria en la Iglesia universal el año 1856, y León XIII la elevó a fiesta doble de primera clase en 1890.

159. ¿Cómo debemos celebrar la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús?

Inspirándonos en sentimientos más generosos de amor a este divino corazón, y de reparación por los ultrajes de que incesantemente le colman los hombres en el divino Sacramento.

Principalmente, celebraremos piadosamente esta fiesta con una comunión fervorosa conforme al deseo expresado por el mismo Jesucristo.

160. ¿No hay otra fiesta que por su fin se parece mucho a la del Santísimo Sacramento y a la del Sagrado Corazón?

Sí; la de la *Adoración perpetua,* establecida en muchas diócesis para honrar a Nuestro Señor en la Sagrada Eucaristía, y reparar solemnemente las irreverencias y profanaciones de que es objeto en este adorable Sacramento.

Otras fiestas de Nuestro Señor en el tiempo de Pentecostés.

161. ¿Qué es la fiesta de la Preciosísima Sangre?

Una fiesta que se celebra el día primero de Julio en honor de la preciosísima Sangre de Jesucristo. En esta fiesta pedimos a Dios que pues nos dió a su Hijo unigénito por Redentor y se dignó dejarse aplacar por su sangre, nos libre

© Biblioteca Nacional de España

por su virtud de los males de la vida presente y nos haga gozar en el cielo de perpetua felicidad.

162. ¿Qué es la fiesta de la Transfiguración?

La fiesta instituida por la Iglesia para celebrar el gran milagro del Tabor, y recordarnos que para participar con Jesucristo de su gloria, debemos padecer con Él. Celébrase el 6 de Agosto, y se remonta al siglo X.

163. ¿Qué es la fiesta de la Exaltación de la santa Cruz?

Una fiesta antiquísima, mencionada ya por los escritores del siglo cuarto, que se celebraba en Jerusalén como aniversario de la dedicación de las Basílicas constantinianas de la Cruz y del Sepulcro, dedicación que se verificó el año 335. Aquél día se adoraba la Cruz con igual rito que el Viernes Santo.

Reinando el emperador Heraclio, recibió esta fiesta mayor grado de solemnidad para dar gracias a Dios por la victoria que el Emperador obtuvo sobre Cosroes, rey de Persia (628), victoria cuyo resultado más precioso fué la devolución de la santa Cruz, que había sido robada de Jerusalén.

La fiesta de la Exaltación de la santa Cruz se celebra el 14 de Septiembre.

Dedicación de las iglesias.

164. ¿Qué es la fiesta de la Dedicación?

La que tiene por objeto celebrar el aniversario de la consagración de nuestras iglesias.

165. ¿Celebra cada iglesia el aniversario del día particular de su consagración?

En cada diócesis suele celebrarse un día con octava la dedicación de la iglesia catedral, y en otro día, la de todas las demás iglesias consagradas.

Hay algunas iglesias más importantes cuyo aniversario de dedicación se celebra aparte en toda la Iglesia: tales son la basílica del Salvador, o de San Juan de Letrán, el 9 de Noviembre; las basílicas de San Pedro y San Pablo, el 18 de Noviembre; la basílica de Santa María la Mayor, el 5 de Agosto.

166. ¿Cuál es el origen de la fiesta de la Dedicación?

Esta fiesta se remonta a los primeros siglos. Aunque la historia no comienza a registrar consagraciones de iglesias ni aniversarios de su dedicación, hasta después de la paz de Constantino, no puede dudarse que los primeros

© Biblioteca Nacional de España

cristianos siguieron el ejemplo de los judíos, que, desde Judas Macabeo, tenían que celebrar durante ocho días el aniversario de la nueva dedicación hecha por este héroe del templo de Jerusalén, que había sido profanado por Antíoco Epifanes.

167. ¿Cuál es el fin de la fiesta de la Dedicación?

Recordarnos: 1º. Que nuestras iglesias son la casa de Dios, porque le están dedicadas por la consagración o bendición, y porque en ellas reside Jesucristo en la adorable Eucaristía.

2º. Que las iglesias han de ser objeto del mayor cariño por parte de los fieles, porque en ellas singularmente tributan sus homenajes a Dios, asisten al santo sacrificio, reciben los sacramentos y oyen la palabra de Dios.

3º. Que también nosotros somos templos de Dios, porque nuestros cuerpos y nuestras almas le fueron consagrados por el bautismo, la confirmación y la eucaristía.

168. ¿Cómo celebraremos dignamente la fiesta de la Dedicación?

1º. Dando a Dios gracias por cuantas hemos recibido en el lugar santo, pidiéndole perdón por todas las faltas en él cometidas, y tomando la resolución de estar siempre en la iglesia con respetuoso temor de la majestad divina y con profundísima piedad.

¡Cuán terrible es este lugar! Verdaderamente ésta es la casa de Dios y la puerta del cielo [1]. — *Mi casa es casa de oración* [2].

2º. Renovando las promesas del bautismo, que nos hizo templos del Espíritu Santo, y pidiendo a Dios que le sea siempre agradable nuestro cuerpo por su pureza, y nuestra alma por su santidad, y que seamos las piedras vivas [3] de que habla el apóstol San Pedro, piedras labradas y cinceladas por las pruebas y por el sufrimiento, que han de entrar en la construcción de la Jerusalén celestial [4].

3º. Proponiendo ir a menudo a la iglesia a tributar nuestros homenajes a Dios, soberano Señor nuestro.

¡Oh cuán amables son tus moradas, Señor de los ejércitos! Mi alma suspira y padece deliquios, ansiando estar en los atrios del Señor. Transpórtanse de gozo mi corazón y mi cuerpo, contemplando al Dios vivo. El pajarillo halló un hueco donde guarecerse, y nido la tórtola para poner sus polluelos. Tus altares, oh Señor de los ejércitos, oh Rey mío y Dios mío... Bienaventurados, Señor, los que moran en tu casa:

[1] Gén., XXVIII, 17. — [2] Luc., XIX, 46. — [3] I Pedro, II, 5. — [4] Himno *Cœlestis urbs Jerusalem.*

© Biblioteca Nacional de España

alabarte han por los siglos de los siglos... Más vale un solo día de estar en los atrios de tu Templo, que millares fuera de ellos. He escogido ser el ínfimo en la casa de Dios, más bien que habitar en la morada de los impíos [1].

RESUMEN

De las fiestas en general. — El origen de las *fiestas* religiosas es la institución del culto público, y se remonta, por consiguiente, a la cuna del género humano. Habiendo recibido la Iglesia el poder de establecer todo lo concerniente al culto divino, ha instituído legítimamente las festividades cristianas. — Estas festividades son para nosotros excelentes medios para dar a la Santísima Trinidad, a Jesucristo Nuestro Señor, a la Santísima Virgen, a los ángeles y a los santos el culto debido, al par que nos procuran la ocasión de instruirnos en los misterios de la religión y de gustar los más puros y santos goces. — Las fiestas se dividen : 1º, en cuanto a la obligación, en fiestas de precepto y de devoción; 2º, en cuanto a la solemnidad, en fiestas de rito doble de primera clase, doble de segunda clase, doble mayor, doble, semidoble y simple; 3º, en cuanto a la fecha, en fiestas fijas y movibles.

División del año eclesiástico. — El *año eclesiástico* comprende igual número de días y de semanas que el año civil, con la diferencia de que empieza el primer Domingo de Adviento y acaba en la semana que sigue al último Domingo de Pentecostés. Divídese en seis partes o períodos : 1º, el tiempo de Adviento; 2º, el de Navidad; 3º, el de Septuagésima; 4º, el de Cuaresma; 5º, el de Pascua; 6º, el de Pentecostés.

Tiempo de Adviento. — El *Adviento* es el tiempo en que se prepara la Iglesia a celebrar el nacimiento de Jesucristo; comprende cuatro Domingos, para recordar los cuatro mil años durante los cuales fué esperado el Mesías. — Durante el Adviento anima a la Iglesia el doble espíritu de penitencia y de santos deseos. Su espíritu de *penitencia* lo manifiesta la Iglesia por los ornamentos morados de que se revisten sus ministros, por el pensamiento del juicio final que recuerda ya en el primer Domingo, y por las excitaciones a penitencia que hace oir en su oficio; manifiesta sus *santos deseos* especialmente por las antífonas mayores *O*, cuyo canto prescribe en los días que preceden al día de Navidad.

Tiempo de Navidad. — El *tiempo de Navidad* celebra el aniversario del nacimiento del Salvador, lo mismo que las fiestas de su divina Infancia : Circuncisión, Epifanía y Presentación en el Templo. — El espíritu de la Iglesia en este tiempo, es de *alegría* a vista del amor del Niño Dios, y de *piedad filial* a María.

La fiesta de *Navidad* se celebró ya en los primeros siglos de la Iglesia. En este día pueden celebrar los sacerdotes tres misas para honrar los tres nacimientos del Hijo de Dios : el temporal, en el portal de Belén; el espiritual, en el alma del cristiano; y el eterno, en el seno de su Padre.

---

[1] Salmo LXXXIII, 2-5, 11.

© Biblioteca Nacional de España

La fiesta de la *Circuncisión* tiene por fin: 1º, honrar el misterio en que el Verbo encarnado, sometiéndose a una ceremonia legal, derramó las primeras gotas de su sangre; 2º, glorificar el santo Nombre de Jesús, que en ese dia se le impuso.

La *Epifanía* recuerda los tres grandes misterios en que se manifestó la gloria de Jesús: la adoración de los Magos, el bautismo de Nuestro Señor, y su primer milagro en las bodas de Caná. Se celebra desde muy remota antigüedad.

La de la *Presentación de Jesús* en el Templo celebra la consagración que de Jesús, hicieron al Señor José y María, en el templo de Jerusalén. Llámase vulgarmente la *Candelaria*, por preceder a la misa la bendición solemne de cirios, que se encienden y llevan en procesión.

Tiempo de Septuagésima. — La *Septuagésima* es el tiempo que transcurre desde el séptimo Domingo antes del de Pasión, hasta el Miércoles de Ceniza. En este período la Iglesia da pruebas de su espíritu de *penitencia* por las oraciones que elige, y por la supresión del *Alleluia* y del *Gloria in excelsis*.

Tiempo de Cuaresma. — La *Cuaresma* es el tiempo comprendido entre el Miércoles de Ceniza y Pascua. Instituyóla la Iglesia con el fin de honrar el ayuno de Jesucristo en el desierto y de preparar convenientemente a los fieles a celebrar los misterios de la muerte y resurrección del Salvador.

La Iglesia inaugura este tiempo con la imposición de la *ceniza*. Debemos tomar parte en esta ceremonia con sentimientos de humildad y de contrición.

El Domingo de *Pasión* se llama así porque desde este dia la Iglesia honra especialísimamente la pasión de Nuestro Señor.

El último Domingo de Cuaresma que se llama *domingo de Ramos*, la Iglesia bendice los ramos, que después se llevan en la procesión, en memoria de la triunfal entrada de Jesucristo en Jerusalén, cinco dias antes de su muerte.

El *Jueves Santo* la Iglesia honra los misterios de la última Cena, a saber: el lavatorio de los pies, la institución de la Sagrada Eucaristía y del sacerdocio, y la agonía de Nuestro Señor en el Huerto de los Olivos. La misa solemne, la traslación del Santísimo Sacramento, y la denudación de los altares, son las principales ceremonias de este dia.

El *Viernes Santo* nos recuerda los misterios de la Pasión y muerte de Jesucristo en la Cruz. Las principales ceremonias propias de la mañana de este dia son el rezo o canto de dos lecciones, seguidas de tractos; el rezo o canto de la Pasión según San Juan; las moniciones y las oraciones, en las que la Iglesia ora por toda clase de necesidades espirituales y corporales, y por toda suerte de personas; la adoración de la Cruz; la procesión en que se va solemnemente a buscar la hostia consagrada la víspera, y la misa de los presantificados.

El dia de *Sábado Santo* en el oficio de las horas, la Iglesia honra la sepultura del cuerpo de Jesucristo, y la bajada de su alma al Limbo. Anticipando el celebrante la fiesta pascual, bendice el fuego nuevo, los cinco granos de incienso que simbolizan las cinco llagas del Salvador, el cirio pascual y la pila bautismal, y canta en seguida la misa solemne en la que vuelve a entonar el *Alleluia*.

Tiempo pascual. — Comienza este tiempo con el Alleluia del Sábado Santo y acaba el Sábado después de Pentecostés.

Pascua es la mayor solemnidad del año. Siempre fué en la Iglesia

© Biblioteca Nacional de España

objeto de la mayor veneración y de santo regocijo, porque Jesucristo, en el glorioso misterio de su Resurrección, confirmó todos sus milagros, justificó todas sus promesas, confundió a sus enemigos y venció a la muerte.

En la fiesta de San Marcos y los días de *Rogaciones,* se hacen oraciones públicas para aplacar la divina justicia y obtener las bendiciones de Dios.

En la fiesta de la *Ascensión* celébrase el triunfo de Cristo con su subida a los cielos en presencia de sus discípulos, a los cuarenta días de su resurrección.

Pentecostés es una fiesta dedicada a honrar la venida visible del Espíritu Santo sobre los Apóstoles. Es también el aniversario de la fundación de la Iglesia, porque hablando en este día San Pedro como cabeza de la Iglesia, pronunció el sermón después del cual recibieron el bautismo tres mil judíos.

La fiesta de la *Invención de la santa Cruz* se estableció con objeto de honrar la cruz del Salvador, con ocasión del descubrimiento del leño de la verdadera cruz por Santa Elena.

Tiempo de Pentecostés. — Comprende todas las semanas desde Pentecostés al Adviento. Este número de semanas depende de la fiesta de Pascua. — En el tiempo de Pentecostés, la Iglesia celebra multitud de fiestas que guardan relación directa con Dios o con Jesucristo Nuestro Señor.

La fiesta de la *Santísima Trinidad* tiene especialmente por fin honrar el misterio de un solo Dios en tres personas. La Iglesia la ha instituido para llamar más poderosamente la atención de los fieles hacia este incomprensible misterio, que es fundamento de toda la religión cristiana.

En la fiesta del *Santísimo Sacramento,* la Iglesia tributa al cuerpo adorable de Jesucristo honores públicos y solemnes. Celébrase el Jueves siguiente a la Santísima Trinidad. Santo Tomás compuso para esta fiesta un oficio admirable.

La fiesta del *Sagrado Corazón de Jesús* tiene por objeto honrar, simbolizada en su deífico Corazón, la caridad inmensa de Jesucristo con los hombres, y reparar las ofensas que recibe, sobre todo en la Sagrada Eucaristía. — La devoción al Sagrado Corazón tomó una forma explícita y completa en el siglo diecisiete, en el preciso momento en que el calvinismo y el jansenismo trataban de suprimir, uno en teoría, y otro en la práctica, el sacramento del amor.

La fiesta de la *Preciosísima Sangre,* que se celebra el 1º de Julio; la de la *Transfiguración,* el 6 de Agosto, y la de la *Exaltación de la Santa Cruz,* el 14 de Septiembre, tienen por objeto directo honrar a Nuestro Señor Jesucristo.

La fiesta de la *Dedicación* se instituyó para celebrar el aniversario de la consagración de nuestras iglesias. Tiene por fin recordar que las iglesias son la casa de Dios, que nuestros cuerpos son sus templos vivos, porque en cuerpo y alma le fuimos consagrados por el bautismo, la confirmación y la eucaristía.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

- FIESTAS CRISTIANAS
  - Fiestas en general
    - Definición.
    - Origen de las fiestas religiosas.
    - Poder de la Iglesia para establecerlas.
    - Ventajas de las fiestas para los fieles
      - Son el medio de tributar a Dios y a los santos el culto que se les debe.
      - Instruyen a los fieles acerca de los misterios de la religión.
      - Son un rico tesoro de bendiciones celestiales.
      - Comunican al alma alegrías puras y fortificantes.
    - Diferentes clases de fiestas
      - Con relación a la obligación
        - De precepto.
        - De devoción.
      - Con relación a la solemnidad
        - Dobles de primera clase.
        - Dobles de segunda clase.
        - Dobles mayor.
        - Dobles.
        - Semidobles.
        - Simples.
      - Con relación a la fecha
        - Fijas.
        - Movibles.
  - Principales fiestas del año eclesiástico
    - Tiempo de Adviento
      - En qué consiste el Adviento.
      - Su origen.
      - Espíritu de la Iglesia durante este tiempo.
      - Modo con que lo manifiesta.
    - Tiempo de Navidad
      - Espíritu de la Iglesia durante este tiempo.
      - Fiesta de Navidad.
      - La Circuncisión.
      - La Epifanía.
      - La Presentación de Jesús en el Templo
    - La Septuagésima
      - Espíritu de la Iglesia durante este tiempo
      - Modo con que lo manifiesta.
    - Cuaresma
      - Motivos de la Iglesia al instituir la Cuaresma.
      - Miércoles de Ceniza.
      - Domingo de Pasión.
      - Domingo de Ramos.
      - Jueves Santo.
      - Viernes Santo.
      - Sábado Santo.
    - Tiempo pascual
      - Fiesta de Pascua.
      - Rogaciones.
      - Ascensión.
      - Pentecostés.
      - Invención de la santa Cruz.
    - Tiempo de Pentecostés
      - La Santísima Trinidad.
      - El Santísimo Sacramento.
      - El Sagrado Corazón de Jesús.
      - La Preciosísima Sangre.
      - La Transfiguración.
      - La Exaltación de la santa Cruz.
      - La Dedicación de las iglesias.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXIV

FIESTAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN Y DE LOS SANTOS

SUMARIO. — 1. Fiestas de la Santísima Virgen: Inmaculada Concepción, Natividad, Presentación, Anunciación, Visitación, Purificación, Dolores, Asunción y fiesta del Santísimo Rosario. Otras fiestas de la Santísima Virgen. — 2. Fiestas de los santos Ángeles. — 3. Fiestas de los Santos. Fiestas de los Santos en general. Santos del Antiguo Testamento. Santos del Nuevo Testamento: San José, San Juan Bautista, San Pedro y San Pablo. Fiestas de los santos Patronos. Fiesta de Todos los Santos. Conmemoración de los fieles Difuntos.

1. Fiestas de la Santísima Virgen.

1. ¿Cuáles son las principales fiestas de la Santísima Virgen [1]?

Las siguientes: Inmaculada Concepción, Natividad, Presentación, Anunciación, Visitación, Purificación, Dolores, Asunción y Santísimo Rosario.

Inmaculada Concepción.

2. ¿Qué es la fiesta de la Inmaculada Concepción?

Es una fiesta en la cual la Iglesia celebra el glorioso privilegio en virtud del cual la bienaventurada Virgen María, desde el primer instante de su existencia, fué preservada del pecado original y colmada de los dones de la gracia santificante. Esta fiesta se celebra el 8 de Diciembre.

3. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

De ella se hace mención en el siglo VII, en tiempo del emperador Heraclio, como de una fiesta ya conocida en Oriente. En el siglo XII se celebró en Inglaterra, después en Normandía y en Lyon; Roma la celebró en el siglo XIII. El papa Sixto IV, en el siglo XV, aprobó el oficio, que fué modificado más tarde por el papa San Pío V. En España, en la segunda mitad del siglo VII, se celebraba ya esta fiesta. En el Concilio IV de Toledo (año 633), el rey Sisenando solicitó que se estableciese dicha festividad.

Clemente VIII elevó el oficio de esta fiesta a la categoría de doble mayor, y Clemente XI decretó que la fiesta fuese

[1] Véase I Parte, Cap. XI, pág. 214.

© Biblioteca Nacional de España

de precepto en toda la Iglesia. Pío IX definió dogma de fe la Inmaculada Concepción, el 8 de Diciembre de 1854, y León XIII elevó esta fiesta a la categoría de doble de primera clase.

4. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos la fiesta de la Inmaculada Concepción?

Nos debe inspirar: 1º, profunda gratitud a Dios, que preparó nuestra salvación en la concepción inmaculada de la Madre de nuestro Salvador; 2º, admiración y veneración a la Santísima Virgen, Madre nuestra, que es la más casta, la más pura, la más inocente, la más ajena al pecado, y la más perfecta de las criaturas que han salido de las manos de Dios; 3º, vivo pesar por nuestras culpas, acompañado del propósito de evitar, con la protección de María, todo pecado deliberado.

Natividad de la Santísima Virgen.

5. ¿Qué es la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen?

La fiesta por la cual la Iglesia celebra el nacimiento de la Virgen Inmaculada y llena de gracia. Se celebra el 8 de Septiembre.

6. ¿Qué otros nacimientos celebra la Iglesia?

El nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, el Santo de los Santos, y el de San Juan Bautista, que fué santificado antes de nacer.

7. ¿Por qué no celebra la Iglesia el nacimiento de los otros santos?

La Iglesia no celebra el nacimiento de los otros santos porque nacieron en pecado, y su verdadero natalicio *natalis dies*, según el lenguaje litúrgico, es el día de su muerte, que fué para ellos la entrada en la vida perdurable.

8. ¿Cuál es el origen de la fiesta de la Natividad de la Santísima Virgen?

Esta fiesta no se remonta probablemente más allá del siglo VII, en Occidente; y es del siglo precedente, en Oriente. Su octava fué instituída por Inocencio IV, en el siglo XIII.

9. ¿Cómo debemos celebrar dicha fiesta de la Natividad?

Bendiciendo a Dios por haber hecho aparecer en este día la brillante aurora que anuncia la venida próxima del Redentor. Este sentimiento está expresado en la antífona del *Magnificat* de las segundas vísperas de esta fiesta:

«Tu natividad, ¡oh Virgen, Madre de Dios! ha anunciado la alegría al mundo entero; porque de Ti salió el sol de justicia, Cristo, nuestro Dios, que, librándonos de la maldición, nos trajo la bendición, y, confundiendo a la muerte, nos dió la vida eterna.»

© Biblioteca Nacional de España

Presentación de la Santísima Virgen.

10. ¿Qué es la fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen?

Es la fiesta consagrada por la Iglesia a honrar el día que María fué presentada en el Templo por sus piadosos padres, para que allí fuese educada en el temor y amor de Dios [a]. Se celebra el 21 de Noviembre.

11. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Esta fiesta es muy antigua en la Iglesia de Oriente, donde se celebra desde el siglo cuarto. Pasó a Occidente en tiempo de Gregorio XI (1374), que la mandó celebrar en la Iglesia romana. En tiempos de San Pío V, se suprimió del breviario; pero Sixto Quinto la restableció en 1585.

12. ¿Qué nos enseña esta fiesta?

Nos enseña la obligación que tenemos, a ejemplo de María, de entregarnos a Dios por entero y para siempre, desde la temprana edad, y a huir del mundo y amar la casa de Dios.

13. ¿Qué hemos de pedir a Dios en el día de esta fiesta?

Debemos pedirle, como lo hace la Iglesia, que merezcamos ser presentados, por intercesión de María, en el templo de su gloria.

Anunciación.

14. ¿Qué es la fiesta de la Anunciación?

La fiesta instituída por la Iglesia para celebrar la embajada del arcángel Gabriel a la Virgen María, cuando le anunció que iba a ser Madre de Dios.

15. ¿Qué objeto se propuso principalmente la Iglesia al instituir esta fiesta?

Dar testimonio de su fe y de su amor respecto de aquella que dió su consentimiento al gran misterio de la Encarnación del Verbo. Así como la fiesta de Navidad se refiere principalmente a Jesús, la Anunciación tiene especialmente por objeto a la Santísima Virgen, según lo indica el oficio de la fiesta.

16. ¿Cuál es el origen de la fiesta de la Anunciación?

Desde los más remotos tiempos hallamos establecida una

[a] No se sabe de cierto la edad que tenía María Santísima cuando fué presentada en el templo de Jerusalén, ni acerca de las demás circunstancias de su permanencia en el templo que nos relatan los escritores de la Iglesia griega. La Iglesia romana sólo ha adoptado, basándose en una tradición auténtica, el hecho de la presentación.

© Biblioteca Nacional de España

fiesta especial en honor de la Santísima Virgen, Madre de Dios: en un principio fué colocada próxima a la fiesta de la Natividad del Señor; luego, esto es, en el siglo V en Oriente, y en el VII en Occidente, se fijó para el 25 de Marzo.

17. ¿De qué virtudes nos da ejemplo María en el misterio de la Anunciación?

De humildad profunda, pues se turbó al oir la salutación del ángel; de amor incomparable a la virginidad, que antepuso a la dignidad de Madre de Dios; de fe viva en la palabra divina, y de obediencia perfecta a la voluntad de Dios, cuando dijo: « He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra [1]. »

18. ¿Qué debemos hacer para celebrar bien la fiesta de la Anunciación?

Debemos: 1°, felicitar a María por haber sido elegida entre todas las mujeres, para ser Madre de Dios; 2°, dar gracias al Verbo por haberse hecho carne para salvarnos; 3°, tomar la resolución de ejercitarnos más y más en la práctica de las virtudes de que María nos da tan hermoso ejemplo, y de rezar devotamente, a las horas acostumbradas el *Ángelus,* que es la historia compendiada del misterio de la Anunciación.

Visitación.

19. ¿Qué es la fiesta de la Visitación?

La fiesta por la cual la Iglesia honra la visita que María hizo a su prima Santa Isabel, después que se cumplió el misterio de la Encarnación, y antes del nacimiento de San Juan Bautista.

20. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Celebrada primero en la orden de los Frailes Menores, fué extendida a la Iglesia entera por el papa Urbano VI (1389), con el fin de obtener por intercesión de María la cesación del gran cisma de Occidente. El Concilio de Basilea (1441) la fijó para el 2 de Julio, y Pío IX la elevó a la categoría de doble de segunda clase.

21. ¿Qué fruto debemos sacar de esta fiesta?

Debemos: 1°, mostrarnos, a imitación de María, bondadosos y condescendientes con el prójimo; 2°, rezar el *Magníficat* con vivos sentimientos de gratitud a Dios por las gracias que de Él hemos recibido.

---

[1] Luc., I, 38.

© Biblioteca Nacional de España

Purificación.

22. ¿Qué es la fiesta de la Purificación?

La fiesta de la Purificación, que se celebra al mismo tiempo que la de la Presentación de Jesús en el Templo, es la fiesta en que la Iglesia honra la humildad y obediencia de María, sometiéndose, sin tener tal obligación, a la ley mosaica que ordenaba a las madres purificarse [1].

23. ¿Qué sentimientos debe inspirarnos esta fiesta?

Debe inspirarnos: 1°, vivo sentimiento de admiración por la profunda humildad y la perfecta obediencia de que María nos da ejemplo en esta circunstancia; 2°, amor a la pobreza, porque el Hijo de Dios, criador y señor de todas las cosas, quiso que su Madre se viese obligada, en razón de su indigencia, a presentar al sacerdote la ofrenda de los pobres: 3°, sentimientos de compasión por los dolores que fueron predichos a María por el santo anciano Simeón.

Dolores de la Santísima Virgen.

24. ¿Qué es la fiesta de los Dolores de la Santísima Virgen?

Es la fiesta consagrada por la Iglesia a honrar los dolores que sufrió María, en unión con su divino Hijo particularmente al pie de la cruz.

25. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Esta fiesta fué instituida en el siglo XV, por un concilio provincial de Colonia, para reprimir la audacia de los husitas, profanadores de las imágenes de la Santísima Virgen que la representaban sumida en profundo dolor. De allí se extendió por numerosas diócesis del mundo católico, y el papa Benedicto XIII (1725) la inscribió en el calendario, con el nombre de *Fiesta de los Siete Dolores de la Bienaventurada Virgen María*.

26. ¿Por qué se llama así esta fiesta?

A causa de las siete circunstancias de la vida de Nuestro Señor que fueron particularmente dolorosas para su Santísima Madre.

27. ¿Cuáles son estas circunstancias?

Las siguientes: 1ª, la profecía de Simeón; 2ª, la huída a Egipto; 3ª, la pérdida de Jesús en el templo de Jerusalén; 4ª, el encuentro de Jesús cargado con la cruz; 5ª, la crucifixión; 6ª, la lanzada y el descendimiento de la cruz, y 7ª, la sepultura de Nuestro Señor.

[1] Levít., XII.

© Biblioteca Nacional de España

28. ¿Cuándo se celebra la fiesta de los Dolores de la Santísima Virgen?

Se celebra dos veces: 1ª, el Viernes antes del Domingo de Ramos, y 2ª, el 15 de Septiembre.

La primera, en vísperas de la Semana Santa, recuerda especialmente los dolores de María al pie de la cruz, en unión con los padecimientos de Jesús crucificado.

29. ¿Qué debemos admirar e imitar en los dolores de María?

La constancia de su firmeza en sus inefables dolores, y de su fe en la divinidad de su Hijo.

30. ¿Qué sentimientos debemos manifestar a María en las fiestas de sus dolores?

Debemos manifestarle los sentimientos de piadosa compasión contenidos en la hermosa secuencia *Stabat* [a]: « ¡Oh Madre, fuente de amor! haz que sienta tu dolor para que llore contigo... ¡Oh santísima Madre! imprime indeleblemente en mi corazón las llagas de Jesús crucificado. »

Asunción.

31. ¿Qué es la fiesta de la Asunción?

La fiesta por la cual la Iglesia celebra a la vez la muerte, la resurrección gloriosa y la Asunción al cielo de la Bienaventurada Virgen María.

32. ¿Por qué decimos *Asunción* en vez de *ascensión* [b]?

Para denotar que María fué llevada al cielo en cuerpo y alma, en virtud de un privilegio especial, y no subió por su propia virtud, como Jesucristo.

33. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

El origen de esta fiesta data de muy antiguo, pues figura en los primitivos martirologios.

34. ¿Es artículo de fe la Asunción de la Santísima Virgen?

No es artículo de fe católica, es decir, definido por la Iglesia; pero la tradición que la enseña es tan universal, que bastaría para elevar esta creencia a la categoría de dogma. Negar la Asunción sería una temeridad culpable, una especie de impiedad y de blasfemia, porque equivaldría a juzgar que la Iglesia universal yerra al proponer este triunfo a nuestra veneración.

Convenía que el Hijo de Dios concediese tal triunfo a su Madre, porque habiendo preservado su alma del pecado original, era natural que preservase también su cuerpo de

---

[a] La secuencia *Stabat Mater* fué compuesta por Inocencio III.

[b] **Asunción**, de *assumptio*, acción de tomar. — **Ascensión**, de *ascensio*, acción de subir.

© Biblioteca Nacional de España

la corrupción del sepulcro. Además, parece que no podía permitir que la muerte se ensañase en la carne sagrada que había sido su santuario.

35. ¿Es muy solemne la fiesta de la Asunción?

Es la mayor de las fiestas en honor de la Santísima Virgen. Es fiesta de precepto para la Iglesia universal. Es doble de primera clase, con vigilia y ayuno, con octava y procesión solemne.

36. ¿Por qué se hace una procesión en este día?

Para honrar el triunfo de María en el cielo. Con esta procesión se cumple en Francia el voto del rey Luis XIII (1638), que puso su reino y su persona debajo de la protección de María, Reina del cielo y de la tierra.

37. ¿Cómo debemos celebrar la fiesta de la Asunción?

Alegrándonos por la gloria de María, y suplicándole que proteja aquellos a quienes Jesús le dió por hijos.

Fiesta del Santísimo Rosario.

38. ¿Qué es la fiesta del Santísimo Rosario?

La fiesta por la cual la Iglesia honra los misterios gozosos, dolorosos y gloriosos de la vida de Jesucristo y de su Santísima Madre.

39. ¿De dónde ha tomado esta fiesta su nombre?

De una fórmula de oración llamada *Rosario*[a]. Esta oración consta de quince dieces de *Avemarías*, con un *Padre nuestro* al principio de cada uno, que se rezan meditando piadosamente sobre los principales misterios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santísima Virgen.

40. ¿Qué misterios son esos?

Son los siguientes: 1°. *Misterios gozosos:* la anunciación, la visitación, el nacimiento de Jesús, la purificación de la Santísima Virgen y el hallazgo del Niño Jesús en el templo.

2°. *Misterios dolorosos:* la agonía de Jesús, la flagelación, la coronación de espinas, Jesús cargado con la cruz y la crucifixión.

3°. *Misterios gloriosos:* la resurrección de Nuestro Señor Jesucristo, la venida del Espíritu Santo sobre los Apóstoles, la Asunción de la Santísima Virgen y su coronación en el cielo.

---

[a] **Rosario**, de *rosarium*, campo de rosas; cada *Avemaría* viene a ser una rosa que se ofrece a María. — La palabra rosario designa las tres partes de que se compone, e igualmente cada una de ellas.

© Biblioteca Nacional de España

41. ¿Quién ordenó la oración del Rosario?

Existía desde muy antiguo la piadosa costumbre de rezar repetidas veces la salutación angélica, contándolas por medio de bolitas que estaban ensartadas en un hilo; pero Santo Domingo de Guzmán fijó el número de *Avemarías* juntando el rezo a la meditación de los misterios. Por inspiración divina, el Santo estableció y propagó esta devoción como medio eficaz contra la herejía y el vicio, en la época en que los albigenses impugnaron descaradamente el culto de la Santísima Virgen.

42. ¿Qué origen tiene la fiesta del Santísimo Rosario?

La victoria que la armada cristiana alcanzó sobre la flota turca en aguas de Lepanto, el día 7 de Octubre de 1571, primer Domingo del mes, dió motivo al establecimiento de la fiesta, porque en tal día las cofradías de Nuestra Señora del Rosario hacían rezando el rosario, las procesiones prescritas por sus estatutos. El papa San Pío V, que había solicitado las oraciones de los fieles por el triunfo de las armas cristianas, supo por revelación la victoria, y mandó que todos los años se hiciera memoria de este hecho con el título de *Santa María de la Victoria*.

Dos años después, (1573), el papa Gregorio XIII estableció, con el nombre de *Rosario* una fiesta de rito doble mayor, que debía celebrarse el primer Domingo de Octubre, en las iglesias que tuviesen una capilla o altar bajo la invocación de Nuestra Señora del Rosario.

Más tarde, a ruegos de María Ana, reina de España, Clemente X (1671) concedió la facultad de celebrar esta fiesta en todo el Reino. Poco después la extendió a la Iglesia universal Clemente XI (1716) por razón de la victoria que el emperador Carlos VI alcanzó sobre los Turcos, en Hungría, mientras que en Roma las cofradías del Rosario celebraban una procesión solemne y suplicaban al Señor por intercesión de María, que pusiese término a las violencias de los musulmanes.

Por fin el papa León XIII, después de haber recomendado en varias letras apostólicas, el rezo frecuente del Rosario, sobre todo durante el mes de Octubre, elevó la fiesta a la categoría de doble de segunda clase, con oficio y misa propios (1888); y añadió a la letanía de la Santísima Virgen la invocación. «¡Reina del Sacratísimo Rosario, ruega por nosotros!» En la actualidad se celebra esta fiesta el día 7 de Octubre.

43. ¿Cómo debemos celebrar la fiesta del santo Rosario?

En este día debemos: 1º, saludar a María como gloriosa exterminadora de todas las herejías, en el mundo entero; 2º, darle gracias por las victorias que por su intercesión ha

© Biblioteca Nacional de España

alcanzado el pueblo cristiano contra sus enemigos de la tierra; 3º, formar propósito de rezar con frecuencia el rosario, con el fin de obtener de Dios, por mediación de María, en tantos males como afligen a la Iglesia, que la cabeza de la serpiente infernal sea aplastada de nuevo, y que tantísimos hombres como andan descarriados del buen camino vuelvan a la fe y a las buenas costumbres.

Otras fiestas de la Santísima Virgen.

14. ¿Cuáles son las demás fiestas [a] de la Santísima Virgen?

Hay varias, entre las que señalaremos las siguientes:

1ª. La Expectación de la Virgen, o Nuestra Señora de la *O*, el 18 de Diciembre. — 2ª. Los Desposorios de María con San José [b], el 23 de Febrero. — 3ª. María Auxiliadora o del Perpetuo Socorro, el 24 de Mayo, fiesta establecida por el papa Pío VII, en agradecimiento de su vuelta a Roma después del cautiverio en Fontainebleau. — 4ª. Los Prodigios de la Bienaventurada Virgen María, el 9 de Julio.

5ª. Nuestra Señora del Carmen, el 16 de Julio, fiesta establecida para honrar la aparición de la Santísima Virgen a San Simón Stock, general de la Orden Carmelitana, el 16 de Julio de 1251, y sancionar la devoción del *Escapulario*.

6ª. Nuestra Señora de las Nieves, el 5 de Agosto, fiesta establecida en memoria de la dedicación de la basílica de Santa María la Mayor. — 7ª. El Inmaculado Corazón de María, el Domingo siguiente a la octava de la Asunción.

8ª. El Dulcísimo Nombre de María el 12 de Septiembre.

9ª. Nuestra Señora de las Mercedes, el 24 de Septiembre, fiesta instituída para honrar la aparición de la Santísima Virgen a San Pedro Nolasco, a San Raimundo de Peñafort y a Jaime I, rey de Aragón, manifestándoles que sería del agrado de su divino Hijo y del suyo que se instituyese una orden religiosa, dedicada especialmente al rescate de los cautivos cristianos que gemían esclavos de los turcos.

10ª. La Maternidad de María, el segundo Domingo de Octubre. — 11ª. La Pureza de la Santísima Virgen, el

---

[a] Entre las fiestas aquí mencionadas, sólo son comunes a toda la Iglesia las de Nuestra Señora del Carmen, Nuestra Señora de las Nieves, del Santísimo Nombre de María y de Nuestra Señora de las Mercedes. Las otras se conceden a las diócesis que las piden.

[b] La lengua litúrgica emplea la palabra *desponsatio*, que significa aquí bodas, matrimonio, y no esponsales, como lo prueba el papa Benedicto XIV en su *Historia de los misterios y de las fiestas de Nuestro Señor y de su santísima Madre*.

© Biblioteca Nacional de España

tercer Domingode Octubre. — 12.ª El Patrocinio de María, el cuarto Domingo de Octubre. — 13ª. La Traslación de la santa casa de Loreto, el 10 de Diciembre.

2. Fiestas de los santos Ángeles.

45. ¿Qué fiestas celebra la Iglesia en honor de los santos Ángeles?

Las siguientes: 1ª, la de San Miguel Arcángel y de todos los espíritus bienaventurados, el 29 de Septiembre; 2ª, la de los Angeles Custodios, el 2 de Octubre; 3ª, la Aparición de San Miguel en el monte Gárgano, el 8 de Mayo; 4ª, la del Arcángel San Gabriel, el 18 de Marzo; 5ª, la del Arcángel San Rafael, el 24 de Octubre.

46. ¿Qué nos recuerdan estas fiestas?

Las fiestas de San Miguel nos recuerdan que el vencedor de Lucifer y de los ángeles rebeldes es también el protector poderoso de la Iglesia.

La fiesta de los Ángeles Custodios nos recuerda que todos tenemos un ángel encargado por Dios de guardarnos en todos nuestros pasos [1], que presenta a Dios nuestras súplicas y buenas obras [2], nos protege en los peligros de alma y cuerpo [3] y nos asiste en la última hora.

La fiesta de S. Gabriel nos recuerda el gran misterio de la Encarnación; pues este arcángel anunció a Daniel la época precisa de la venida del Mesías; a Zacarías el nacimiento y la misión del divino Precursor; y a María, su maternidad divina.

La fiesta de San Rafael nos recuerda en la historia de Tobías el joven la bondad paternal de Dios con cuantos viven en su temor y amor.

47. ¿Cómo debemos celebrar las fiestas de los santos Ángeles?

1º. Imitando en la tierra su pureza, amor a Dios y fidelidad, para participar en el cielo de su gloria y felicidad; 2º, dando a nuestro ángel de la guarda muestras de veneración, gratitud y confianza.

3. Fiestas de los Santos.

Fiestas de los Santos en general.

48. ¿Qué es preciso para que un siervo de Dios sea en la Iglesia objeto de una fiesta?

Es preciso que su nombre esté inscrito con el título de

[1] Salmo XC, 11. — [2] Tobías, XII, 12. — [3] Tob., XII, 14.

© Biblioteca Nacional de España

beato o de *santo*, en el *Martirologio*, o calendario católico.

49. ¿Qué hace la Iglesia antes de decretar que un siervo de Dios sea tenido por beato, o admitirlo definitivamente a la categoría de santo?

Instruye el proceso de su beatificación o de su canonización.

50. ¿Cuál es el objeto de este proceso?

Examinar si el siervo de Dios ha practicado verdaderamente las virtudes en grado heroico y si ha obrado los milagros que se le atribuyen.

51. ¿Por qué se llama proceso este examen?

Porque se hace con todo el rigor de una causa judicial.

52. ¿A quién incumbe en la Iglesia el instruir los procesos de beatificación y de canonización?

En los primeros siglos, cada obispo tenía el derecho de aprobar, para su diócesis, las actas de un mártir o de un confesor, y de incluirlo, con la aprobación de su metropolitano, en el número de los santos, pero sin que el culto pudiera extenderse fuera de la diócesis. Esta aprobación no se otorgaba sino después de severo examen.

Las canonizaciones generales, que extendían el culto de los santos a todas las Iglesias del universo católico, empezaron a usarse en el siglo décimo, estaban reservadas al Sumo Pontífice.

Por fin, desde el papa Urbano VIII (1634), sólo el Papa tiene derecho de instruir por sí mismo, o de mandar instruir los procesos de beatificación y de canonización.

53. ¿Cuántos milagros hacen falta para la beatificación?

Son precisos al menos dos milagros, obrados, no durante la vida, sino después de muerto el siervo de Dios y por su intercesión.

54. ¿Y para la canonización?

Otros dos milagros por lo menos, obrados después de la beatificación y debidos a la intercesión del beato.

55. ¿Qué condiciones se requieren para que una curación, obtenida por la intercesión de un siervo de Dios, sea considerada como milagrosa?

Siete condiciones exige la Congregación de ritos: 1ª, que la enfermedad o dolencia sea de tal consideración, que haya resistido a la eficacia de los remedios conocidos, o al menos que sea larga o de difícil curación; 2ª, que la enfermedad no haya llegado a tal punto que se pueda esperar razonablemente su alivio; 3ª, que no se pueda atribuir a los remedios el restablecimiento del enfermo; 4ª, que el mal cese instantáneamente; 5ª, que la curación sea entera y perfecta; 6ª, que no haya tenido el enfermo una crisis natural capaz de curarle; 7ª, que la salud sea constante, y si ocurre una recaída, que no sea poco después de la curación.

© Biblioteca Nacional de España

56. ¿Qué diferencia hay entre el culto tributado a un beato y el que se da a un santo canonizado?

La principal diferencia consiste en que el culto tributado a un beato está limitado a una diócesis, a una orden religiosa, a una provincia, y el tributado a un santo no tiene límites y se celebra con ciertos privilegios determinados por el derecho canónico de que no goza el beato.

57. ¿Qué día celebramos ordinariamente las fiestas de los santos?

De ordinario el día de su muerte, llamado por la Iglesia día de su nacimiento, porque en tal día nacen a la vida de la gloria.

58. ¿Cómo debemos celebrar las fiestas de los santos?

Dando gracias a Dios por los favores que les ha otorgado, pidiendo su valimiento, y formando propósitos de imitar sus virtudes.

59. ¿Ha habido santos desde el principio del mundo?

Sí; porque Dios ha tenido siempre verdaderos adoradores. Podemos, pues, clasificar los santos en dos secciones: santos del Antiguo Testamento y santos del Nuevo Testamento.

Santos del Antiguo Testamento.

60. ¿Qué santos del Antiguo Testamento propone la Iglesia a nuestra veneración?

Principalmente los siguientes:

1º. Entre los *patriarcas:* Abel, su fiesta, el 28 de Diciembre; Melquisedec, 12 de Abril; Abrahán, 15 de Junio; Isaac, Jacob, José hijo de Jacob, 2 de Octubre; Job, 10 de Mayo; Tobías, padre, 12 de Septiembre; Tobías, hijo, 19 de Septiembre.

2º. Entre los *profetas:* Moisés, 4 de Septiembre; Samuel, 20 de Agosto; David, 29 de Diciembre; Elías, 20 de Julio; Eliseo, 14 de Junio; Isaías, 6 de Julio; Jeremías, 1º de Mayo; Daniel, 21 de Julio; Ezequiel, 10 de Abril; Jonás, 21 de Septiembre; Abdías, 14 de Julio; Malaquías, 14 de Enero.

3º. Entre los *mártires:* el santo anciano Eleazar, 25 de Agosto; la madre de los Macabeos y sus siete hijos, 1º de Agosto.

4º. Entre las santas *mujeres:* Sara, madre de Isaac, 29 de Mayo; Ana, madre de Samuel, 3 de Octubre; Judit, 27 de Septiembre; Sara, esposa de Tobías el joven, 19 de Septiembre; Susana de Babilonia, 25 de Enero.

61. ¿Por qué estos personajes y otros del Antiguo Testamento se veneran como santos?

Porque la Iglesia, fiel intérprete de la Sagrada Escritura y de la Tradición, sabe de cierto quiénes se han santificado por la fe en el Redentor prometido.

© Biblioteca Nacional de España

62. ¿Se puede contar a Adán y Eva entre los santos del Antiguo Testamento?

El libro de la Sabiduría atestigua que Adán fué absuelto de su pecado [1], y los Padres de la Iglesia más ilustres están acordes en decir que fué salvado por los méritos de Jesucristo, lo mismo que Eva, madre del género humano. La Iglesia griega celebra su fiesta, o de ella hace conmemoración el 19 de Diciembre, pocos días antes de la fiesta de la Natividad del Señor, para colocar la memoria del primer Adán al lado de la del segundo.

Santos del Nuevo Testamento.

63. ¿Cuáles son en el Nuevo Testamento, las fiestas de los santos que la Iglesia celebra más solemnemente?

Las siguientes: de San José, de San Juan Bautista, de los santos Apóstoles y especialmente la de San Pedro y San Pablo [a], de los santos Patronos, de Todos los Santos y la Conmemoración de los Difuntos.

San José.

64. ¿Cuántas fiestas se celebran en honor de San José?

Dos: 1ª, la del 19 de Marzo; y 2ª, la Solemnidad de San José Esposo, de la Virgen Santísima y Patrono de la Iglesia universal, que se celebra con octava el Miércoles después del segundo Domingo de Pascua. Esta segunda fiesta, celebrada en un principio en la Orden Carmelitana y en algunas Iglesias particulares, fué después extendida por el papa Pío IX al universo católico el 10 de Septiembre de 1849.

65. ¿Qué nos recuerdan estas fiestas?

Nos recuerdan: 1º, las virtudes de San José, virtudes que se resumen en estas palabras del santo Evangelio: «Era un hombre justo [2]»; 2º, su misión gloriosa, porque fué esposo castísimo de la Madre de Dios, protector de su virginidad, y fiel guardián y padre nutricio de Jesucristo; 3º, el gran

[a] Entre los santos contemporáneos de Nuestro Señor, la Iglesia honra especialmente la memoria de San Lázaro, que la tradición nos presenta como primer obispo de Marsella (el 17 de Diciembre); de Santa Marta (el 29 de Julio) y de Santa Magdalena (el 22 de Julio). En cuanto al padre y a la madre de la Santísima Virgen, San Joaquín y Santa Ana, sus fiestas se han elevado a la categoría de dobles de segunda clase. La de San Joaquín se celebra el día siguiente a la Asunción, y la de Santa Ana, el 26 de Julio.

[1] Sab., x, 2. — [2] Mat., i, 19.

© Biblioteca Nacional de España

crédito que tiene en el cielo cerca de Aquel que quiso obedecerle en la tierra.

66. ¿Qué invitación nos hace la Iglesia en estas fiestas?

La que el Faraón de Egipto dirigió en otro tiempo al pueblo que iba a pedirle pan: «Id a José.[1]» Jesús es el pan vivo descendido del cielo, y nos ha sido conservado por este nuevo José, que le salvó la vida contra el furor de Herodes, por lo cual conviene que recurramos al Santo Patriarca para participar dignamente del pan de los ángeles.

67. ¿Cómo debemos celebrar las fiestas de San José?

En estos días debemos: 1º, dar gracias a este gran Santo por los favores que hemos recibido por su poderosa intercesión; 2º, formar propósito de imitarle en su vida humilde, mortificada y laboriosa; 3º, suplicarle que nos asista en la hora de la muerte, como él fué asistido por Jesús y María; y 4º, rogarle que proteja a la Iglesia universal de la que es patrono.

68. ¿En qué otros tiempos debemos honrar e invocar especialmente a San José?

El Miércoles de cada semana y durante el mes de Marzo, que le está particularmente consagrado.

San Juan Bautista.

69. ¿Cuántas fiestas se celebran en honor de San Juan Bautista?

Dos: 1ª, la de su *Natividad,* con octava, que es muy antigua en la Iglesia, fijada en 24 de Junio, ya desde el siglo quinto; 2ª, la de su *Degollación,* el 29 de Agosto.

70. ¿Qué razones tiene la Iglesia para tributar estos honores a San Juan Bautista?

1ª. San Juan Bautista fué anunciado por los profetas como precursor del Mesías; 2ª, su nacimiento fué milagroso y anunciado por un mensajero celestial; 3ª, preparó los caminos al Mesías, predicando el bautismo de la penitencia; 4ª, dió públicamente testimonio de la divinidad de Jesucristo; 5ª, sufrió prisión y muerte por haber echado en cara a Herodes Antipas su conducta escandalosa.

71. ¿Cuál es el testimonio más glorioso que recibió San Juan Bautista?

El de Nuestro Señor Jesucristo, quien dijo de su precursor que era más que profeta y el mayor entre los nacidos de mujer[2].

---

[1] Gén., XLI, 55. — [2] Mat., XI, 9-11.

© Biblioteca Nacional de España

72. ¿Cómo debemos celebrar la fiesta de la Natividad de San Juan Bautista?

Debemos celebrarla con alegría, como anuncio de la del Salvador [a].

Muchos, dijo el ángel a Zacarías, *se regocijarán en su nacimiento* [1].

73. ¿De qué virtudes nos da ejemplo San Juan Bautista?

Entre otras, de las siguientes: mortificación, amor al retiro, menosprecio del mundo, viva fe en Jesucristo, humildad, castidad, y constancia inquebrantable en el cumplimiento de nuestro deber.

Juan era una antorcha que ardía y brillaba [2].

San Pedro y San Pablo.

74. ¿Qué fiestas celebra la Iglesia en honor de los apóstoles San Pedro y San Pablo?

1°. En honor de los dos apóstoles, desde los primeros siglos, la fiesta de su martirio, el 29 de Junio.

2°. En honor de San Pedro, la fiesta de la *Cátedra de San Pedro en Roma,* o de su episcopado en dicha ciudad, el 18 de Enero; la de la *Cátedra de San Pedro en Antioquía,* o de su episcopado en dicha ciudad, el 22 de Febrero; la de *San Pedro ad vincula,* el 1° de Agosto, en memoria de haber recobrado milagrosamente la libertad de la prisión en que le tenía Herodes Agripa.

3°. En honor de San Pablo: la de su *Conversión,* el 25 de Enero, y la de su *Conmemoración,* el 30 de Junio.

75. ¿Por qué ha instituido la Iglesia una fiesta común para San Pedro y San Pablo?

Porque: 1°, los dos fundaron la Iglesia de Roma; 2°, los dos fueron martirizados el mismo día: San Pedro, crucificado cabeza abajo, y San Pablo, decapitado [b]; 3°, los dos gozan de igual gloria, el uno como príncipe de los Apóstoles y cabeza de la Iglesia, y el otro como doctor y apóstol de los gentiles.

76. ¿Qué tienen de admirable los designios de Dios sobre San Pedro y San Pablo?

El que escogiera, para fundar la Iglesia a un discípulo que negó por tres veces a su Maestro, y a un fariseo que había sido, antes de su conversión, enemigo encarnizado de los cristianos.

---

[a] Por esta razón se encienden hogueras por la noche en las calles o en los campos.

[b] San Pablo no fué crucificado, por ser ciudadano romano.

[1] Luc., I, 14. — [2] Juan, V, 35.

© Biblioteca Nacional de España

77. ¿Cómo debemos celebrar las fiestas de San Pedro y de San Pablo?

Debemos: 1º, dar gracias a Dios por el don de la fe, cuyos principales predicadores fueron San Pedro y San Pablo; 2º, rogar por la exaltación y difusión de la Iglesia romana que ellos fundaron, y en especial por el Sumo Pontífice, sucesor de San Pedro; 3º, formar propósito de imitarlos en su conversión sincera y constante, en su fe viva, en su amor ardiente a Jesucristo y en el celo infatigable que desplegaron en la fundación de la Iglesia.

78. ¿Cuál es el apóstol más venerado en la Iglesia después de San Pedro y San Pablo?

Es San Juan, apóstol y evangelista, a quien la Iglesia ha consagrado dos fiestas: la una el 27 de Diciembre, y la otra, el 6 de Mayo, con el título de *San Juan ante Portam Latinam*.

79. ¿Qué objeto tiene esta última fiesta?

Esta fiesta tiene por objeto recordar el suplicio de San Juan en Roma, cuando Domiciano le mandó echar en una caldera de aceite hirviendo.

80. ¿Por qué motivo honra la Iglesia a San Juan de un modo especial?

Porque además de sus títulos de apóstol, evangelista y mártir, fué el discípulo amado del Salvador e hijo adoptivo de la Santísima Virgen.

81. ¿Qué gracias hemos de pedir a Dios por intercesión de San Juan?

Hemos de pedirle la virtud de la pureza, adhesión inquebrantable a Jesús, y tierna devoción a María Santísima, que nos fué dada por Madre, al pie de la cruz, en la persona de San Juan.

82. ¿Cuándo se celebran las otras fiestas de los Apóstoles y Evangelistas?

Los demás Apóstoles y Evangelistas tienen su fiesta en los días siguientes: San Andrés, el 30 de Noviembre; Santo Tomás, el 21 de Diciembre; San Matías, el 24 de Febrero; San Marcos, el 25 de Abril; Santiago el Menor y San Felipe, el 1º de Mayo; San Bernabé, el 11 de Junio; Santiago el Mayor, el 25 de Julio; San Bartolomé, el 24 de Agosto; San Mateo, el 21 de Septiembre; San Lucas, el 18 de Octubre; San Simón y San Judas Tadeo, el 28 del mismo mes.

Fiestas de los Santos Patronos.

83. ¿Qué entendemos por santos Patronos?

Por *Patronos* entendemos los santos cuyo nombre nos pusieron en el bautismo, o a quienes tenemos especial devoción; así como los santos protectores de la Iglesia universal, de

© Biblioteca Nacional de España

cada diócesis, de cada parroquia, de cada iglesia o capilla, de la nación a que pertenecemos y del lugar donde vivimos.

84. ¿Por qué debemos honrar particularmente a nuestros Patronos?

Porque la autoridad religiosa, civil o paterna, nos los ha dado como intercesores y como modelos, y porque ellos se interesan de un modo especial por las personas, sociedades y países, confiados a su patrocinio.

85. ¿Cómo debemos celebrar las fiestas de nuestros santos Patronos?

Recordando los hechos admirables de su vida, invocándolos con confianza y formando propósito de arreglar nuestra vida a imitación de la suya.

86. ¿Tienen todos los Santos el mismo poder para socorrernos en las necesidades?

Santo Tomás y San Francisco de Sales nos enseñan que Dios ha dado a determinados santos el poder de interceder por nosotros en ciertas circunstancias particulares. Así, se invoca a San Roque contra la peste, a San Huberto contra la rabia, a San Antonio de Padua para hallar los objetos perdidos.

Fiesta de Todos los Santos.

87. ¿Qué es la fiesta de Todos los Santos?

La fiesta de Todos los Santos, o de los *Santos* es una solemnidad con la cual la Iglesia honra juntos, en un mismo día, a todos los moradores del cielo.

88. ¿Por qué ha instituido la Iglesia esta fiesta?

1º. Para tributar honras solemnes, no sólo a los elegidos ya canonizados, beatificados o inscritos simplemente en el Martirologio, sin que sea posible asignarles una fiesta especial, sino a todos los santos desconocidos del Antiguo y del Nuevo Testamento, a aquella gran multitud de elegidos, de que habla San Juan en el Apocalipsis, que nadie podía contar, de todas naciones, y tribus, y pueblos, y lenguas, que estaban ante el trono y delante del Cordero, revestidos de un ropaje blanco, con palmas en sus manos [1].

2º. Para obtener de Dios, mediante tan gran número de intercesores, la abundancia de sus gracias.

3º. Para movernos con tantos ejemplos a trabajar con ardor en la obra de nuestra santificación, y a decirnos como San Agustín: «¡Cómo! ¿No puedes hacer tú lo que pudieron esos niños y esas mujeres?»

89. ¿Cuál es el origen de esta fiesta?

Esta fiesta data del siglo VII. Instituída durante el

[1] Apoc., VII, 9.

© Biblioteca Nacional de España

pontificado de Bonifacio IV, con motivo de la dedicación del Panteón de Agripa al culto del verdadero Dios, de la Santísima Virgen y de todos los mártires, y extendida después a todos los santos, esta fiesta fué especial de Roma hasta el siglo noveno. Por esta época, Luis el Benigno, a ruegos de Gregorio IV, decretó que la fiesta de Todos los Santos fuese celebrada, el 1° de Noviembre, en las Galias y en la Germania. Luego poco a poco fué adoptándose por todas las Iglesias de Occidente. En el siglo XV, el papa Sixto IV le puso octava.

90. ¿Cómo debemos celebrar esta fiesta?

Inspirándonos en los sentimientos que movieron a la Iglesia a instituirla; es decir, que debemos adorar y dar gracias a Dios, por mostrarse tan admirable en sus santos; encomendarnos a la protección de todos los bienaventurados, y penetrarnos del evangelio de la fiesta que nos muestra, en las *bienaventuranzas*, el camino que ellos siguieron para llegar al cielo.

91. ¿Qué otra fiesta se celebra para honrar a los Santos?

En algunas diócesis se celebra la fiesta de las *santas Reliquias*.

92. ¿Qué debemos pedir a Dios en este día?

Debemos, en unión con la Iglesia, pedir a Dios, que tantos prodigios obra por las reliquias de sus santos, se digne de aumentar en nosotros la fe en la resurrección, y hacernos partícipes de aquella gloria inmortal con que recompensa a los santos cuyos preciosos restos veneramos [1].

Conmemoración de los fieles Difuntos.

93. ¿Qué es la fiesta de los Difuntos?

La fiesta de los Difuntos, llamada también, *conmemoración de los fieles Difuntos*, es una fiesta instituida por la Iglesia para alcanzar de Dios que dé libertad o alivio a las almas que padecen en el purgatorio.

94. ¿Cuál fué el origen de esta fiesta?

En el siglo X, San Odilón, abad de Cluny, estableció esta fiesta para sus monjes, celebrándola el 2 de Noviembre; la Iglesia aprobó tan santa práctica, que pronto fué adoptada en todo el Occidente.

95. ¿Por qué motivo están tan inmediatas la fiesta de Todos los Santos y la de los Difuntos?

Para enseñarnos la unión que existe entre la Iglesia

[1] Colecta de la fiesta.

© Biblioteca Nacional de España

triunfante, la Iglesia militante y la Iglesia purgante, que no forman más que una sola y misma Iglesia.

96. ¿Cómo se celebra la fiesta de los Difuntos?

Inmediatamente después de las Vísperas de la fiesta de Todos los Santos, se cantan las Vísperas de los Difuntos: la Iglesia militante pasa de este modo sin transición de la alegría a la tristeza, del pensamiento del cielo, donde los escogidos gozan una dicha inalterable, al recuerdo de las almas que padecen en el lugar de expiación.

Por la tarde del mismo día, o a la mañana siguiente, se rezan, los Maitines y Laudes.

El 2 de Noviembre, se canta la misa de la *Conmemoración de todos los fieles Difuntos,* cuya epístola y evangelio tienen por objeto recordarnos el dogma de la resurrección de los muertos. La misa va seguida del canto del responso *Libera me*. En este día se permite a todos los sacerdotes celebrar tres misas.

97. ¿Cómo debemos celebrar la fiesta de los Difuntos?

En este día debemos de un modo particular: 1°, pensar en la muerte y convencernos de la necesidad de prepararnos a ella; 2°, concebir grande horror al pecado, aun venial, tan rigurosamente castigado en la otra vida; 3°, orar con más fervor que de costumbre por todos los fieles difuntos, pidiendo a Dios se digne *concederles el descanso eterno y hacer que brille para ellos la luz eterna.*

Santo y saludable pensamiento es el de rogar por los difuntos [1].

RESUMEN

Fiestas de la Santísima Virgen. — Las principales fiestas de la Santísima Virgen son las siguientes: Inmaculada Concepción, Natividad, Presentación, Anunciación, Visitación, Purificación, Dolores, Asunción y Santísimo Rosario.

En la fiesta de la *Inmaculada Concepción,* celebra la Iglesia el privilegio glorioso por el cual la Bienaventurada Virgen María fué desde el primer instante de su existencia, preservada del pecado original y colmada de todos los dones de la gracia santificante. El papa Pío IX definió dogma de fe la concepción inmaculada el 8 de Diciembre de 1854, y León XIII elevó esta fiesta a la categoría de doble de primera clase. Esta solemnidad debe inspirarnos sentimientos de gratitud a Dios, de admiración a María, y vivo pesar de nuestras culpas. — Con la fiesta de la *Natividad de la Santísima Virgen,* celebra la Iglesia el nacimiento de

[1] II Mac., XII, 46.

© Biblioteca Nacional de España

la Virgen inmaculada y llena de gracia. — La *Presentación de la Santísima Virgen* celebra el día en que María fué presentada en el Templo, para que allí se educara en el amor y temor de Dios. Esta fiesta nos enseña la obligación de darnos a Dios desde la juventud, enteramente y para siempre. — En la fiesta de la *Anunciación,* recuerda la Iglesia la embajada del arcángel San Gabriel a la Virgen María, cuando le anunció que iba a ser Madre de Dios. En aquella ocasión, María nos dió ejemplo de humildad profunda, amor incomparable a la virginidad, fe viva y obediencia perfecta. — En la *Visitación,* honra la Iglesia la visita que María hizo a Santa Isabel, después de la encarnación de Nuestro Señor Jesucristo, y antes del nacimiento de San Juan Bautista. — La fiesta de la *Purificación* celebra la humildad y la obediencia que practicó María cuando, sin estar en modo alguno obligada, cumplió la ley concerniente a la purificación de las madres. — En la fiesta de los *Dolores,* recuerda la Iglesia los dolores que sufrió María, en unión de su divino Hijo, especialmente al pie de la cruz. — La fiesta de la *Asunción* celebra a la vez la muerte bienaventurada, la resurrección gloriosa y la subida al cielo en cuerpo y alma de la Santísima Virgen. Debemos en esta solemnidad, alegrarnos de la gloria de María y suplicarle que proteja a los que su Hijo le ha dado por hijos. — Con la fiesta del *Santísimo Rosario,* la Iglesia honra los misterios gozosos, dolorosos y gloriosos de la vida de la Santísima Virgen.

Entre las demás fiestas de la Santísima Virgen, podemos mencionar como más notables las de Nuestra Señora Auxiliadora, de Nuestra Señora del Carmen, de las Nieves, del Inmaculado Corazón de María, de Nuestra Señora de la Merced, de la Maternidad de María, de su Patrocinio y de la Traslación de la santa casa de Loreto.

Fiestas de los santos Ángeles. — En honor de los ángeles, celebra la Iglesia varias fiestas, a saber: 1ª, la fiesta de San Miguel Arcángel, poderoso protector de la Iglesia; 2ª, la de los Ángeles Custodios, recordándonos que todos tenemos un ángel a quien Dios ha encargado de guardarnos siempre; 3ª, la fiesta de San Gabriel Arcángel, que nos recuerda el misterio de la Encarnación; 4ª, la fiesta del Arcángel San Rafael, que nos muestra la bondad amorosa de Dios con cuantos viven en su amor y temor.

Fiestas de los Santos. — La Iglesia propone a nuestra veneración varios santos del Antiguo Testamento. Los principales son: 1º, entre los patriarcas, Abel, Melquisedec, Abrahán, Isaac, Jacob, José, Job y los dos Tobías; — 2º, entre los profetas, Moisés, Samuel, David, Elías, Eliseo, Isaías, Jeremías, Daniel, Ezequiel, Jonás, Abdías y Malaquías; — 3º, entre los mártires, el santo anciano Eleazar, la madre de los Macabeos y sus siete hijos; — 4º, entre las santas mujeres, Sara, Ana, Judit y Susana.

Las fiestas de los santos del Nuevo Testamento que la Iglesia celebra más solemnemente son las de San José, San Juan Bautista, los santos Apóstoles y particularmente la de San Pedro y San Pablo, las fiestas de los santos Patronos, de Todos los Santos y la de los Difuntos. — Hay dos fiestas en honor de San José: la del 19 de Marzo y la *Solemnidad de San José,* Esposo de la Virgen Santísima y Patrono de la Iglesia universal que se celebra con octava el Miércoles después del segundo Domingo de Pascua. Debemos celebrarlas con el propósito de imitar más y más a este gran Patriarca, en su vida humilde, mortificada y laboriosa. — La Iglesia celebra también dos fiestas para honrar a San Juan Bautista, precursor del Mesías: la de su *nacimiento* y la de su *degollación.* — La fiesta de los apóstoles *San Pedro* y *San Pablo* nos recuerda la

© Biblioteca Nacional de España

fundación de la Iglesia de Roma por estos dos grandes santos y su martirio padecido el mismo día. — Debemos honrar particularmente a nuestros santos *Patronos*, acordándonos de los hechos de su vida, invocándolos con confianza y formando propósito de conformar nuestra vida con la suya. — La fiesta de *Todos los Santos* honra a la vez a todos los elegidos. La Iglesia la instituyó para tributar honores solemnes a todos los santos del cielo, con el fin de alcanzar de Dios, por tan grandísimo número de intercesores, abundancia de gracias para los fieles de la tierra.

En la *Conmemoración de los Difuntos*, la Iglesia pide a Dios que liberte y alivie a las almas que están en el purgatorio. En este día debemos rogar con mucho fervor por todos los fieles difuntos, pidiendo para ellos el descanso eterno.

CUADRO SINÓPTICO

FIESTAS DE LA SANTÍSIMA VIRGEN Y DE LOS SANTOS

- **Fiestas de la Santísima Virgen**
  - Principales fiestas
    - Inmaculada Concepción (8 de Diciembre).
    - Natividad (8 de Septiembre).
    - Presentación en el Templo (21 de Nbre).
    - Anunciación (25 de Marzo).
    - Visitación (2 de Julio)
    - Purificación (2 de Febrero).
    - Dolores (en Cuaresma y Septiembre).
    - Asunción (15 de Agosto).
    - Fiesta del Santísimo Rosario (7 de Octubre).
  - Otras fiestas de la Santísima Virgen
    - Ntra. Sra. Auxiliadora (24 de Mayo).
    - Ntra. Sra. del Carmen (16 de Julio).
    - Ntra. Sra. de las Nieves (5 de Agosto).
    - Ntra. Sra. de la Merced (24 de Septiembre).
    - Traslación de la santa casa de Loreto (10 de Diciembre).
- **Fiestas de los santos Ángeles**
  - San Miguel Arcángel (29 de Septiembre).
  - Los santos Ángeles Custodios (2 de Octubre).
  - El Arcángel San Gabriel (18 de Marzo).
  - El Arcángel San Rafael (24 de Octubre).
- **Fiestas de los Santos**
  - Del Antiguo Testamento
    - Entre los patriarcas: Adán y Eva, Abel, Melquisedec, Abrahán, Isaac, Jacob, José, Job, los dos Tobías.
    - Entre los profetas: Moisés, Samuel, David, Elías, Eliseo, Isaías, Jeremías, Daniel, Jonás, Malaquías
    - Entre los mártires: Eleazar, la madre de los Macabeos, y sus siete hijos.
    - Entre las santas mujeres: Sara, Ana, Judit, Susana
  - Del Nuevo Testamento
    - San José (19 de Marzo y Miércoles de la tercera semana de Pascua.
    - San Juan Bautista (24 de Junio y 29 de Agosto).
    - Los santos Apóstoles Pedro y Pablo (29 de Junio).
    - Fiestas de Todos los Santos (1º Noviembre)
    - Conmemoración de los fieles Difuntos (2 de Noviembre).

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXV

DEVOCIONES Y COFRADÍAS

SUMARIO. — I. *Devociones.* — 1. De las devociones en general. — 2. Devoción a Nuestro Señor. — 3. Devoción a la Santísima Virgen. — 4. Devoción a los santos. Otras devociones. — 5. Prácticas de devoción.

II. *Cofradías.* — 1. De las cofradías en general. — 2. Diversas clases de cofradías. — 3. Asociaciones piadosas.

ARTÍCULO I. — DEVOCIONES

1. De las devociones en general.

1. ¿Qué se entiende por devociones?

Por *devociones* se entienden ciertas prácticas de religión aprobadas por la Iglesia y propias para excitar la piedad.

Dichas prácticas no son obligatorias; pero los favores e indulgencias que generalmente les concede la Iglesia deben movernos a estimarlas y adoptarlas, siguiendo los impulsos de la gracia, para nuestra propia santificación.

«Existen ciertas prácticas de devoción cuya utilidad y por decirlo así, cuya necesidad ha sentido de tal manera la Iglesia, que para propagarlas mejor entre los fieles, las ha consagrado con los ejemplos más augustos y con señalados favores. Por eso, así como debemos estar prevenidos contra las invenciones de una devoción pueril o de un celo mal ilustrado; del mismo modo, obraríamos con poco fundamento rechazando esas piadosas observancias que autoriza una larga tradición, o que en su solicitud paternal nos sugieren los pastores de la Iglesia, según los tiempos y circunstancias.» (BOURDALOUE.)

2. ¿Cómo se pueden dividir las principales devociones que se recomiendan a los fieles?

Pueden dividirse en tres categorías, según que se refieran a Jesucristo Nuestro Señor, a María Santísima o a los Santos.

© Biblioteca Nacional de España

2. Devociones relativas a Nuestro Señor.

3. ¿Cuáles son las principales devociones relativas a Nuestro Señor Jesucristo?

Las siguientes: 1ª, la devoción al Santísimo Sacramento; 2ª, la devoción a la Santa Infancia; 3ª, la devoción a la Pasión; y 4ª, la devoción al Sagrado Corazón.

4. ¿Qué es la devoción al Santísimo Sacramento?

Es el culto que tributamos a Nuestro Señor en la Sagrada Eucaristía, considerado como nuestra víctima en el santo sacrificio de la misa, como nuestro alimento en la sagrada mesa, como nuestro amigo y compañero de destierro en el sagrario.

5. ¿Cuáles son los actos particulares de la devoción al Santísimo Sacramento?

Son los siguientes: 1º. La *comunión frecuente,* que tiene por objeto devolver a Jesucristo amor por amor, correspondiendo a su deseo ardiente de darse a nosotros.

2º. La *comunión reparadora,* en la que le ofrecemos desagravios por la indiferencia, ingratitud y ultrajes de que es objeto en su divino Sacramento.

3º. Las *visitas al Santísimo Sacramento,* en las que le tributamos nuestras adoraciones, alabanzas y amor, y le pedimos sus gracias y bendiciones.

4º. La *adoración perpetua,* establecida en gran número de diócesis, a fin de que cada día una parroquia o comunidad ofrezca a Nuestro Señor solemne tributo de homenajes. En tal circunstancias, los fieles consideran como un piadoso deber la asistencia a los oficios y el no dejar al Santísimo Sacramento sin adoradores.

5º. La *adoración nocturna,* obra instituída especialmente para los hombres, con el objeto de consagrar la noche entera al culto de la Sagrada Eucaristía.

6. ¿Qué es la devoción a la Santa Infancia?

Es la devoción a los misterios que tienen por objeto al Niño Jesús, a saber: su Nacimiento, su Circuncisión, su Epifanía, su Presentación y su presencia en el Templo en medio de los doctores. Esta devoción, muy grata a la Iglesia, y propagada por muchos santos, tiene por fin aumentar nuestro amor a Jesús mediante la contemplación de sus inefables abatimientos y los divinos encantos de su Infancia.

© Biblioteca Nacional de España

7. ¿En qué consiste la devoción a la Pasión de Nuestro Señor?

Consiste en el culto tributado a Nuestro Señor Jesucristo en los misterios de su pasión y muerte, a saber: agonía, flagelación, coronación de espinas, crucifixión, sagradas llagas y sepultura. Todos los Viernes del año, y especialmente los de cuaresma están consagrados de una manera particular a honrar la Pasión de Nuestro Señor, la cual debe ser materia frecuente de nuestras piadosas meditaciones. Puede considerarse como una variedad de esta devoción la de la Preciosísima Sangre.

8. ¿Cuáles son los dos actos principales de la devoción a la Pasión?

Los siguientes: 1º, el culto de la *cruz,* instrumento de la Pasión; 2º, el ejercicio del *viacrucis.*

9. ¿Cómo recomienda la Iglesia el culto de la cruz?

1º. Por la celebración de las dos fiestas de la *Invención de la santa Cruz,* el 3 de Mayo, y de la *Exaltación de la santa Cruz,* el 14 de Septiembre; 2º, por la veneración especial de que son objeto las reliquias de la verdadera cruz; 3º, por el consejo que da a los fieles de que lleven consigo un crucifijo bendecido, y coloquen uno o varios en sus casas.

10. ¿Qué es el viacrucis?

Literalmente considerado el *viacrucis* es el camino doloroso que recorrió el Salvador, desde el palacio de Pilatos, en que fué condenado a muerte, hasta la cumbre del Calvario, donde fué crucificado.

Considerado como devoción, es el ejercicio que consiste en seguir en espíritu a Nuestro Señor en esa vía dolorosa.

11. ¿Cuál es el origen de esta devoción?

Desde los primeros tiempos, los fieles de la Palestina, primero, y después numerosos peregrinos, aun de las regiones más distantes iban a visitar los lugares regados con los sudores y la sangre de Jesucristo; y la Iglesia, para favorecer su piedad, les abrió el tesoro de sus gracias espirituales. Pero no pudiendo ir todos a Judea, la Santa Sede permitió que se erigieran en otros lugares, en las iglesias y capillas, las *estaciones del viacrucis,* que en número de catorce, recuerdan las principales escenas del verdadero camino de la cruz.

12. ¿Qué ventajas tiene esta devoción?

Además de las indulgencias que le están concedidas, esta devoción reanima a los tibios, perfecciona a los justos y convierte a los pecadores.

© Biblioteca Nacional de España

13. ¿Qué condiciones se requieren para ganar las ricas y numerosas indulgencias del viacrucis?

1ª. Es preciso que el ejercicio se haga en un lugar en donde el viacrucis esté canónicamente erigido.

2ª. Deben recorrerse todas las estaciones, sin omitir ninguna: por consiguiente, hay que levantarse a cada una, cambiar de sitio y pasar de una a otra, a menos de hallarse impedido por razón de enfermedad, o a causa de la poca extensión del local o de la mucha concurrencia. En tal caso basta con hacer algún ligero movimiento y volverse hacia la estación siguiente.

3ª. Han de recorrerse las catorce estaciones en una sola vez, sin interrupción notable.

4ª. Se debe meditar, durante el ejercicio, cada cual según su capacidad, sobre la pasión de Nuestro Señor. Las oraciones vocales que se rezan de ordinario en cada estación no son necesarias para ganar las indulgencias.

14. ¿Cuál es el objeto de la devoción al Sagrado Corazón?

Su objeto material y sensible es el corazón del Hombre Dios, el mismo corazón, símbolo de su amor, que fué atravesado en la cruz con una lanza, y del que salieron, con agua, las últimas gotas de la sangre redentora. Su objeto espiritual y principal es el amor mismo en que Jesús se abrasa para con los hombres; amor que le ha hecho a darse enteramente a nosotros en los adorables misterios de su Encarnación, Pasión y Eucaristía.

15. ¿Cuál es el fin de la devoción al Sagrado Corazón?

La devoción al Sagrado Corazón tiene por fin movernos: 1º, a pagar a Nuestro Señor amor por amor; 2º, a imitar las virtudes de que su corazón es modelo y fuente; 3º, a ofrecerle desagravios por los ultrajes hechos a su amor, y particularmente por las irreverencias y sacrilegios que se cometen con la Sagrada Eucaristía.

16. ¿Ofrece grandes ventajas la devoción al Sagrado Corazón?

Es una de las más fecundas en gracias y bendiciones. «No sé, dice Santa Margarita María, que haya un ejercicio de devoción en la vida espiritual más propio para elevar una alma, en poco tiempo, a la más alta santidad y hacerle gustar las verdaderas dulzuras que se hallan en el servicio de Dios.»

© Biblioteca Nacional de España

3. Devoción a la Santísima Virgen.

17. ¿En qué consiste la devoción a la Santísima Virgen?

Consiste esencialmente en manifestar a María respeto, confianza y amor: *respeto,* porque es la Madre de Dios, la más elevada y santa de las criaturas; *confianza,* porque con su oración es omnipotente para con Dios, y porque está llena de bondad y misericordia para con nosotros; *amor*, porque es nuestra madre y nos colma de beneficios.

Después de la devoción a Jesucristo, nuestro Dios Salvador, no hay ninguna que sea más santa, consoladora y saludable que la devoción a su divina Madre.

18. ¿Cuáles son las principales prácticas de devoción a María?

Las principales son las siguientes: 1ª, celebrar sus fiestas; 2ª, consagrarle el Sábado de cada semana; 3ª, celebrar el mes de María; 4ª, rezar el Santísimo Rosario; 5ª, rezar el Ángelus [a]; 6ª, llevar el escapulario y la medalla milagrosa; 7ª, inscribirse en alguna congregación o cofradía erigida en honor suyo.

19. ¿Qué devociones especiales se refieren también a la Santísima Virgen?

Entre otras muchas, las dos más extendidas son la devoción a su Corazón Inmaculado y la devoción a sus dolores. Una y otra producen abundantes frutos de gracia y salvación.

4. Devoción a los santos. Otras devociones.

20. ¿Qué santos son en general, los más particularmente honrados por los fieles?

Con San José, los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, los santos Ángeles custodios y el santo Patrón.

21. ¿Por qué debemos honrar más especialmente a San José?

Porque fué el protector y padre putativo del Verbo encarnado, el digno esposo y protector de la Virgen María.

---

[a] El seráfico doctor San Buenaventura, en un capítulo general reunido en Pisa, ordenó a todos los sacerdotes de su orden que exhortaran a los fieles a venerar el gran misterio de la Encarnación, rezando tres Avemarías al toque de campana de la noche. Esta práctica piadosa, introducida más tarde en Francia y otros países, fué aprobada por Juan XXII, en una bula fechada en Aviñón el 13 de Octubre de 1318. El mismo Papa concedió a su rezo algunos días de indulgencia. Tal fué el origen del *Angelus*.

© Biblioteca Nacional de España

El culto de este glorioso Patriarca, que durante mucho tiempo quedó modesto como su vida y sus obras, ha adquirido en nuestros días un desarrollo extraordinario, recompensado con los más preciosos favores.

« No me acuerdo de haber pedido cosa a San José que la haya dejado de hacer. Es cosa que espanta las grandes mercedes que me ha hecho Dios por medio de este Santo, los peligros de que me ha librado así de cuerpo como de alma. » (STA TERESA.)

22. Además de la devoción a Jesucristo, a la Santísima Virgen y a los Santos, ¿qué devociones conviene practicar?

La devoción a las almas del purgatorio y la devoción a la Iglesia y al Papa.

23. ¿Qué importancia tiene la devoción a las almas del purgatorio?

Es una devoción agradabilísima a Dios y muy ventajosa al prójimo y a nosotros mismos. Glorifica a Dios, libertando o aliviando a las almas a quienes Él ama tiernamente; encierra en sí eminentemente las obras todas de misericordia, y nos asegura toda clase de bendiciones.

24. ¿Por qué debemos tener devoción a la Iglesia y al Papa?

Porque la Iglesia es el cuerpo místico de Jesucristo y el Papa es la cabeza visible de la Iglesia. El Papa, colocado a la cabeza de la Iglesia, es el mismo Jesucristo, que continúa enseñando, santificando y gobernando a la humanidad. Por consiguiente, amar al Papa y a la Iglesia, es amar a Jesucristo; obedecer al Papa y a la Iglesia, es obedecer a Jesucristo; rebelarse contra el Papa y la Iglesia, es rebelarse contra Jesucristo.

« No tendrá a Dios por padre en el cielo, quien no tenga a la Iglesia por madre en la tierra. » (S. CIPRIANO.)

5. De las prácticas de devoción.

25. ¿Cuáles son las prácticas por qué se manifiesta la devoción?

Son muchas, tales como emblemas exteriores, novenas, triduos, oraciones y fiestas especiales, asociaciones, etc. Estas prácticas, recomendadas por la Iglesia, alimentan y desarrollan la devoción.

« No consideremos estas prácticas como pequeñeces. Por medio de actos reiterados y ordenados de estas prácticas, se aumentan y perfeccionan todas las virtudes; estas prácticas, en fin, han sido tenidas, por los más hábiles maestros y los más grandes santos, como los antemurales y apoyos de la piedad. » (BOURDALOUE.)

© Biblioteca Nacional de España

26. ¿Cuál es entre las prácticas exteriores una de las más fecundas en frutos de salvación?

Es la práctica de las peregrinaciones. Dase este nombre a los viajes hechos a ciertos lugares, célebres por los señalados favores en ellos obtenidos, y honrados por los fieles con la aprobación de la Iglesia, a fin de adorar allí a Dios y honrar a algún santo, pedir alguna gracia o agradecer un favor recibido.

27. ¿Por qué aprueba la Iglesia las peregrinaciones?

1°. Porque Dios, con las gracias que otorga en ciertos lugares preferentemente a otros, manifiesta que se complace en la devoción de los peregrinos que los visitan.

2°. Porque estos piadosos viajes reaniman la fe de los fieles, elevan su espíritu y corazón hacia el cielo, y despiertan en ellos santos entusiasmos que los hacen capaces de emprender grandes cosas por la gloria de Dios.

28. ¿Cómo deben hacerse las peregrinaciones?

Débese: 1°, prepararse a ellas con la recepción de los sacramentos, o al menos disponerse a recibirlos en el lugar que se visite; 2°, en el camino, no sólo evitar la disipación, sino orar, no tener más que conversaciones edificantes, y conforme se va llegando al término del viaje, redoblar el fervor; 3°, durante la permanencia en el lugar, consagrar la mayor parte de tiempo posible a ejercicios de piedad; 4°, concluída la peregrinación, dar a Dios gracias por las mercedes obtenidas, tomar la resolución de servirle en adelante, con más fidelidad, y conservar piadosamente en el corazón las santas impresiones recibidas.

29. ¿Qué exceso debemos evitar en las prácticas de devoción?

El de querer abarcarlas todas sin discreción ni medida; pues entonces, en lugar de alimentar la piedad, la debilitarían.

30. ¿Cuál es la mejor señal para reconocer la verdadera devoción?

El cumplimiento más perfecto de los deberes del propio estado.

31. ¿Es importante el fiel cumplimiento de los deberes del propio estado?

Sí; porque mediante dicho cumplimiento, obraremos seguramente nuestra salvación.

« No hagáis diferencia entre los deberes propios de vuestro estado y el negocio de vuestra salvación y perfección. Tened por cierto que nunca obraréis mejor vuestra salvación, ni adelantaréis tanto en la perfección, como cumpliendo bien los deberes de vuestro estado, con tal que lo hagáis con el fin de obedecer a Dios. » (SAN J.-B. DE LA SALLE.)

© Biblioteca Nacional de España

ARTÍCULO II. — COFRADÍAS Y ASOCIACIONES PIADOSAS

1. De las cofradías en general.

32. ¿Qué se llama cofradía?

Llámase *cofradía* una asociación de fieles, establecida y dirigida por la autoridad eclesiástica, con un fin especial de piedad o de caridad cristiana.

Gran número de asociaciones no se llaman cofradías sino *congregaciones, ligas piadosas, uniones, sociedades, etc.* Unas son realmente cofradías erigidas por la autoridad eclesiástica; otras, aunque fundadas con objeto piadoso y aun enriquecidas con indulgencias, son meras *asociaciones* piadosas.

33. ¿A qué asociación se da el título de archicofradía?

Los sumos pontífices dan ordinariamente el título de *archicofradía* a una cofradía matriz, autorizada para agregarse otras cofradías del mismo nombre y comunicarles sus propias indulgencias y privilegios.

34. ¿Es ventajoso pertenecer a una cofradía?

« En ellas, dice San Francisco de Sales, todo puede ganarse, sin perder nunca. »

Por lo cual, el mismo santo da este consejo:

« Entrad de buen grado en las cofradías del lugar en que residís y particularmente en aquellas cuyos ejercicios producen más fruto y edificación; pues con esto cumpliréis una manera de obediencia muy agradable a Dios, por cuanto, dichas cofradías aunque no son obligatorias, están recomendadas por la Iglesia, la cual para mostrar el gran deseo que tiene de ver que muchos ingresen en ellas concede indulgencias y privilegios a los cofrades. »

35. ¿Qué condiciones se requieren para ser admitido en una cofradía?

Dos cosas se precisan para la legítima recepción en una cofradía: la voluntad del que desea ser recibido, y el consentimiento del que debe recibirle. Estas dos condiciones han de ponerse de manifiesto por signos exteriores, uno de los cuales es indispensable en todas las cofradías, y es suficiente para varias de ellas, a saber: la *inscripción* en el registro de la cofradía, hecha con esta intención por el que tiene el derecho de recibir.

© Biblioteca Nacional de España

2. Diversas clases de cofradías.

36. ¿Qué cofradías están más extendidas?

Entre las cofradías que se refieren a Nuestro Señor distínguense particularmente la cofradía del Santísimo Sacramento y la cofradía del Sagrado Corazón.

Las principales cofradías establecidas en honor de la Santísima Virgen son las del Escapulario y del Rosario, la congregación de la Santísima Virgen y la archicofradía de Nuestra Señora de las Victorias.

Entre las numerosas cofradías establecidas en honor de los santos, se puede señalar sobre todo la archicofradía de San José.

37. ¿Qué es la cofradía del Santísimo Sacramento?

Es una cofradía que tiene por objeto honrar a Jesucristo en su divino Sacramento, y reparar los ultrajes que recibe de los impíos y de los malos cristianos.

Los cofrades asisten lo más a menudo posible a la santa misa y a la reserva del Santísimo Sacramento; hacen frecuentes visitas a Nuestro Señor en su santo tabernáculo; acompañan al santo viático; cuidan de la limpieza y adorno de las iglesias, del servicio de la lámpara del santuario, etc.

El Código de derecho canónico manda a los Ordinarios que procuren se establezca en todas las parroquias la cofradía del *Santísimo Sacramento* y la de la *Doctrina cristiana*.

38. ¿Qué objeto tiene la archicofradía del Sagrado Corazón?

Se propone honrar al divino Corazón de Jesús, devolverle amor por amor; darle gracias por la institución de la Sagrada Eucaristía, y desagraviarle por las frialdades y ultrajes de que es objeto en su divino sacramento.

Por esto, el pertenecer a esta cofradía esforzándose en cumplir sus fines, es poderoso medio para participar de las promesas hechas por Nuestro Señor a los que se consagran al culto de su Corazón Sagrado.

39. ¿Cuál es el origen de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen?

Esta cofradía debe su origen a una célebre aparición de la Santísima Virgen el 16 de Julio de 1251 a San Simón Stock, general de los Carmelitas en Occidente. La Madre de Dios se manifestó a este gran santo, y presentándole el escapulario que llevaba en las manos, le dijo: « *Recibe, amado hijo, este escapulario de tu orden como la librea de mi cofradía... Quien muera revestido con este hábito será preservado del fuego eterno. Será señal de salvación, salvaguardia en los peligros, y prenda de paz y de eterna alianza.* »

© Biblioteca Nacional de España

Según esta revelación, que el sabio papa Benedicto XIV considera como verdadera, se puede adoptar la piadosa creencia de que todo el que tenga la dicha de morir revestido con este escapulario será preservado del fuego del infierno. María para cumplir su promesa, obtendrá para él, de los tesoros divinos, de que es depositaria, las gracias necesarias para su perseverancia en la justicia o una sincera conversión.

A este primer privilegio la Santísima Virgen añadió otro. Apareciósе a Juan XXII, y le prometió ayudar y consolar en el purgatorio a las almas de los cofrades, y sacarlos de él *muy pronto* sobre todo el Sábado siguiente a su muerte. El Papa promulgó este favor en la bula *Sacratissimo uti culmine* de 3 de Marzo de 1322, que se llama bula *sabatina*, a causa del privilegio de la liberación del purgatorio, sobre todo el Sábado.

Gran número de papas, tales como Clemente VII, Paulo III, San Pío V, Gregorio XIII, Clemente X, Inocencio XI, etc., no temieron preconizar estos privilegios insignes y constituirse sus celosos defensores.

40. ¿Qué condiciones se requieren para gozar de las ventajas espirituales de la cofradía del Carmen?

Se necesita: 1º. Recibir un escapulario de lana *tejida*, negra o de color pardo, de manos de un religioso carmelita o de un sacerdote autorizado al efecto, e inscribirse en los registros de la cofradía; 2º, llevar continuamente noche y día el escapulario, y del modo prescrito, es decir, de tal suerte que los cordones, que pueden ser de la materia y color que se quieran, pasen por los dos hombros, y que una de las dos piezas de paño caiga encima del pecho y la otra en la espalda.

41. ¿Qué condiciones se requieren para tener parte en los dos privilegios del escapulario del Carmen?

Para tener derecho al primer privilegio, es preciso ser miembro de la cofradía, llevar siempre el escapulario con piedad, y tenerlo puesto en el momento de la muerte.

Para tener parte en el privilegio de la bula sabatina se necesita, además de las condiciones precedentes, guardar la castidad, propia del estado de cada cual, y rezar todos los días, si se sabe leer, el oficio parvo de la Santísima Virgen; pero esta última obligación puede conmutarse por quien tenga poder especial para ello.

42. ¿Qué escapulario suele llevarse con el del Carmen?

El escapulario azul de la Inmaculada Concepción, que está enriquecido con numerosas y preciosas indulgencias.

© Biblioteca Nacional de España

La recepción de este escapulario no lleva aneja la entrada en una cofradía; los que lo reciben no están obligados a inscribir su nombre. Este escapulario debe también ser de lana tejida.

43. ¿Qué es la cofradía del Rosario?

Es una cofradía que se estableció en honor de la Santísima Virgen, tan luego como Santo Domingo dió a conocer al mundo la admirable y salvadora devoción del Santísimo Rosario.

Pocas cofradías hay en la Iglesia tan extendidas, y que produzcan frutos de salvación tan abundantes como ésta; y pocas se hallan tan enriquecidas con privilegios e indulgencias.

44. ¿Qué condición se exige para formar parte de la cofradía del Rosario?

La única condición que hay que cumplir es la de dar su nombre para que un sacerdote autorizado lo inscriba en el registro de una cofradía canónicamente erigida.

La principal práctica que se recomienda a los miembros de la cofradía consiste en rezar por entero cada semana el Rosario de quince dieces, meditando piadosamente en los quince principales misterios de la vida de Jesucristo y de la Santísima Virgen.

45. ¿Qué es la congregación de la Santísima Virgen?

Es una asociación en honor de María, erigida en 1574 en la iglesia del Colegio Romano, y dirigida por los Padres de la Compañía de Jesús. A esta congregación, llamada *Prima Primaria* han concedido los sumos pontífices numerosas indulgencias de las cuales participan las congregaciones a ella afiliadas.

46. ¿Qué fin se propone la cofradía del Santísimo e Inmaculado Corazón de María?

Esta archicofradía, conocida también con el nombre de archicofradía de Nuestra Señora de las Victorias, tiene por fin: 1º, honrar de una manera especial al Corazón inmaculado de María; 2º, obtener por la intercesión de la Santísima Virgen la conversión de los pecadores.

La archicofradía de Nuestra Señora de las Victorias, extendida ya por el mundo entero, ha producido extraordinarios frutos de salvación.

47. ¿Cuál es el objeto de la archicofradía de San José?

Esta archicofradía tiene por objeto principal promover el culto y la imitación de San José, y alcanzar así el auxilio de su poderosa protección.

© Biblioteca Nacional de España

48. ¿Qué se llama orden tercera?

Llámase *orden tercera* una adaptación mitigada, para el uso de los cristianos que viven en el mundo, de una regla religiosa propiamente dicha. Por extensión, se llama también tercera orden el conjunto de las personas que profesan esta forma de vida.

Los fundadores de órdenes, después de haber instituído religiosos y religiosas hicieron, para las personas que viven en el siglo, una adaptación de la regla que habían dado a las dos primeras órdenes. Así fueron establecidas particularmente las terceras órdenes de Santo Domingo, de San Francisco de Asís y del Carmen.

La tercera orden de San Francisco de Asís, la más extendida de todas, ha contribuído poderosamente desde su institución a renovar y desarrollar entre el pueblo fiel la práctica más fervorosa de las virtudes cristianas.

Conviene observar que como las terceras órdenes han sido establecidas únicamente para los fieles que viven en el siglo, no pueden pertenecer a ellas los miembros de ningún instituto religioso. (*Decreto* de 16 de Julio de 1887.)

3. Asociaciones piadosas.

49. ¿Qué asociaciones piadosas son las más extendidas?

Pueden contarse entre las asociaciones piadosas más extendidas, la Propagación de la Fe, la obra de la Santa Infancia, las Conferencias de San Vicente de Paúl, la obra de San Francisco de Sales, y el Apostolado de la Oración.

50. ¿Qué objeto se propone la Propagación de la Fe?

Su objeto es ayudar con la oración y la limosna a los misioneros que van a llevar la fe a los pueblos infieles. Fundada en 1822, esta asociación ha llegado a ser hoy día uno de los sostenes de la importante obra de las misiones.

51. ¿Cuál es el objeto especial de la obra de la Santa Infancia?

Esta obra establecida en 1845 tiene por objeto rescatar a los niños abandonados por los paganos, y educarlos cristianamente.

52. ¿Cuál es el objeto de las Conferencias de San Vicente de Paúl?

Esta piadosa asociación, fundada en 1833 socorre a los pobres con la limosna corporal y espiritual. Extiende en todas partes su influencia bienhechora, ejerciendo su caridad y apostolado en la parte de la humanidad más amada de Nuestro Señor.

© Biblioteca Nacional de España

53. ¿Qué se propone la obra de San Francisco de Sales?

Esta obra fundada en 1857 tiene por objeto especial defender la fe católica amenazada por la herejía, la incredulidad y los malos libros, y oponer a sus acometidas una resistencia firme mediante las misiones, las escuelas cristianas y los buenos libros.

54. ¿En qué consiste la obra del Apostolado de la Oración?

Consiste en promover los intereses del Corazón de Jesús con la ofrenda de oraciones y buenas obras. Establecida en 1846, cuenta ya millones de socios en el mundo entero. En las parroquias y casas de educación es medio eficacísimo de renovar y aumentar el amor a Nuestro Señor, y reavivar la frecuente recepción de los sacramentos.

RESUMEN

I. Las devociones. — Las devociones en general. — Por *devociones*, entiéndense ciertas prácticas de religión aprobadas por la Iglesia y propias para excitar la piedad. Puédense dividir en tres categorías según que se refieran a Jesucristo Nuestro Señor, a María Santísima o a los Santos.

Devoción a Nuestro Señor. — Las principales devociones que se refieren a Nuestro Señor son la devoción al Santísimo Sacramento, la devoción a la santa Infancia, la devoción a la Pasión, y la devoción al Sagrado Corazón.

La *devoción al Santísimo Sacramento* no es otra cosa que el culto tributado a Jesucristo presente en la Eucaristía; este culto se manifiesta especialmente con la comunión frecuente, la comunión reparadora, las visitas al Santísimo Sacramento, la adoración perpetua y la adoración nocturna.

La *devoción a la Santa Infancia* se refiere a los misterios que tienen por objeto al Niño Jesús. Se propone aumentar el amor a Jesús, mediante la contemplación de sus inefables abatimientos y los divinos encantos de su infancia.

La *devoción a la Pasión* consiste en el culto tributado a Jesucristo en los misterios de su Pasión y muerte, es decir, en su agonía, flagelación, coronación de espinas, crucifixión, sagradas llagas y sepultura. Esta devoción se manifiesta principalmente por el culto de la *cruz* y del crucifijo, y por el ejercicio del viacrucis. Las catorce *estaciones del viacrucis* recuerdan las principales escenas del camino que siguió Jesucristo en Jerusalén cargado con la cruz. — Para ganar las indulgencias concedidas al *Viacrucis* es preciso: 1°, hacerlo en un lugar en donde estén canónicamente erigidas las estaciones; 2°, recorrerlas todas sin omitir ninguna; 3°, recorrerlas sin notable interrupción; 4°, meditar en la Pasión de Nuestro Señor durante el ejercicio.

© Biblioteca Nacional de España

La *devoción al Sagrado Corazón* tiene por objeto material y sensible el corazón del Hombre Dios, símbolo de su amor; y por objeto espiritual y principal el amor mismo que le movió a dársenos en los adorables misterios de la Encarnación, Pasión y Eucaristía. Esta devoción, fecunda entre todas en gracias y bendiciones, tiene por objeto movernos a amar a Nuestro Señor, imitar sus virtudes y desagraviarle por los ultrajes que se hacen a su amor.

Devoción a la Santísima Virgen. — Esta devoción consiste esencialmente en manifestar a María respeto, confianza y amor. Después de la devoción a Jesucristo, no hay ninguna que sea tan santa, consoladora y saludable.

Las principales prácticas de devoción a la Santísima Virgen son: 1ª, celebrar sus fiestas; 2ª, consagrarle el Sábado de cada semana; 3ª, celebrar el mes de María; 4ª, rezar el Santísimo Rosario; 5ª, rezar el Ángelus; 6ª, llevar el escapulario y la medalla milagrosa; 7ª, inscribirse en alguna congregación o cofradía erigida en honor suyo.

Devoción a los santos; otras devociones. — Los fieles honran más particularmente entre los santos a San José, a los santos apóstoles San Pedro y San Pablo, a los santos ángeles custodios y al santo Patrono.

La devoción a San José se funda en su eminente dignidad como padre putativo de Jesús, y como esposo y protector de María Santísima.

La devoción a las almas del Purgatorio es agradabilísima a Dios y muy ventajosa al prójimo y a nosotros mismos.

La devoción a la Iglesia y al Papa debe hallarse en el corazón de todo cristiano verdadero. Amar al Papa y a la Iglesia, es amar a Jesucristo; obedecer al Papa y a la Iglesia es obedecer a Jesucristo. «No tendrá a Dios por padre en el cielo quien no tenga a la Iglesia por madre en la tierra», dice San Cipriano.

Prácticas de devoción. — La devoción se manifiesta por diversas prácticas, tales como emblemas exteriores, novenas, triduos, oraciones y fiestas especiales, asociaciones, etc. — Entre estas prácticas, las *peregrinaciones* son particularmente eficaces. Se da este nombre a los viajes que se hacen a los lugares célebres por favores señalados, y honrados por la piedad de los fieles con la aprobación de la Iglesia, con el fin de adorar a Dios, honrar a algún santo, pedir alguna merced, o dar gracias por un favor recibido. Se deben santificar las peregrinaciones con la oración y con obras de piedad.

II. Cofradías y asociaciones piadosas. — Cofradías en general. — Llámase *cofradía* una asociación libre de fieles, establecida y dirigida por la autoridad eclesiástica, con un fin especial de piedad o caridad cristiana. Dos condiciones se requieren para ser admitido en una cofradía: la voluntad del que desea ser recibido y el consentimiento del que debe recibirlo. Entre los varios signos exteriores que deben poner de manifiesto que dichas condiciones se han cumplido, uno es indispensable, y es la inscripción en el registro de la cofradía.

Diversas clases de cofradías. — Las cofradías más extendidas son: 1º, la cofradía del Santísimo Sacramento y la del Sagrado Corazón que se refieren a Nuestro Señor; 2º, la cofradía del escapulario, la del Rosario, la congregación de la Santísima Virgen, y la archicofradía de Nuestra Señora de las Victorias, establecidas en honor de María Santísima; 3º, la archicofradía de San José.

© Biblioteca Nacional de España

La cofradía del *Santísimo Sacramento* tiene por objeto honrar a Jesucristo en la Eucaristía, y reparar los ultrajes que recibe por parte de los impíos y malos cristianos. La archicofradía del *Sagrado Corazón* se propone devolver a Jesucristo amor por amor, darle gracias por la institución de la Sagrada Eucaristía, y desagraviarle por las frialdades y ultrajes de los hombres.

La cofradía de *Nuestra Señora del Carmen* debe su origen a una aparición de la Santísima Virgen a San Simón Stock, a quien entregó el escapulario, prometiéndole preservar del fuego eterno al que muriera revestido de este santo hábito. En otra aparición, prometió al papa Juan XXII que consolaría en el purgatorio a las almas de los cofrades y las sacaría de allí muy pronto, sobre todo el Sábado después de su muerte. — Para participar del primer privilegio, se requiere ser miembro de la cofradía, llevar el escapulario con piedad y tenerlo puesto en el momento de la muerte; para participar del segundo privilegio, se necesita además guardar la castidad propia del estado de cada uno, y rezar todos los días, si se sabe leer, el oficio parvo. — Juntamente con el escapulario del Carmen, suele llevarse el escapulario azul de la Inmaculada Concepción, enriquecido con numerosísimas indulgencias.

La cofradía del *Rosario* es una de las más extendidas y ricas en privilegios e indulgencias. Se recomienda a los miembros de la cofradía que recen un Rosario entero por semana meditando en los misterios. — Las *congregaciones* de la Santísima Virgen son asociaciones en honor de María, enriquecidas con numerosas indulgencias. — La archicofradía de *Nuestra Señora de las Victorias* tiene por objeto honrar de un modo especial al Corazón inmaculado de María.

La archicofradía de *San José* tiene por objeto promover el culto y la imitación del Santo Patriarca.

Orden Tercera es una adaptación mitigada, para el uso de las personas del siglo, de una regla religiosa propiamente dicha. La orden tercera de San Francisco de Asís ha contribuído mucho a renovar entre los fieles la práctica de las virtudes cristianas.

Asociaciones piadosas. — Entre las *asociaciones piadosas* las principales son la Propagación de la fe y la obra de la Santa Infancia, fundadas con el objeto de ayudar a los misioneros con la oración y la limosna; las Conferencias de San Vicente de Paúl establecidas para proporcionar socorros corporales y espirituales a los pobres; la obra de San Francisco de Sales que se propone defender la fe católica mediante misiones, escuelas cristianas y buenos libros; el Apostolado de la oración que tiene por objeto promover los intereses del Sagrado Corazón de Jesús por la ofrenda de oraciones y buenas obras.

© Biblioteca Nacional de España

CUADRO SINÓPTICO

DEVOCIONES Y COFRADÍAS

- **Devociones**
  - **Devoción a Jesucristo**
    - **Al Santísimo Sacramento**
      - Comunión frecuente.
      - Comunión reparadora.
      - Visitas al Santísimo Sacramento.
      - Adoración perpetua.
      - Adoración nocturna.
    - A la santa Infancia.
    - **A la Pasión**
      - Culto de la Cruz.
      - Viacrucis.
    - **Al Sagrado Corazón**
      - Su objeto material y sensible.
      - Su objeto espiritual y principal.
      - Su fin.
      - Sus ventajas.
  - **Devoción a la Santísima Virgen**
    - Respeto, confianza y amor a María.
    - **Principales prácticas**
      - Celebrar sus fiestas.
      - Consagrarle el Sábado.
      - Celebrar el mes de María.
      - Rezar el Rosario.
      - Rezar el Angelus.
      - Llevar el escapulario y la medalla.
      - Ingresar en una congregación establecida en su honor.
  - **Devoción a los Santos y devociones diversas**
    - A San José, a San Pedro y a San Pablo, a los santos Ángeles Custodios, al santo Patrono.
    - A las almas del Purgatorio.
    - A la Iglesia y al Papa.
  - Prácticas de devoción. Peregrinaciones, modo de santificarlas.
- **Cofradías y asociaciones piadosas**
  - Su naturaleza.
  - Condiciones requeridas para ser admitido en ellas.
  - **Principales cofradías**
    - Cofradía del Santísimo Sacramento.
    - Archicofradía del Sagrado Corazón.
    - Cofradía de Nuestra Señora del Carmen.
    - Cofradía del Rosario.
    - Congregación *Prima Primaria*.
    - Archicofradía de Ntra. Sra. de las Victorias.
    - Archicofradía de San José.
  - **Principales asociaciones piadosas**
    - La Propagación de la fe y la obra de la Santa Infancia.
    - Conferencias de San Vicente de Paúl.
    - Obra de San Francisco de Sales.
    - Apostolado de la oración.

© Biblioteca Nacional de España

EPÍLOGO

PERFECCIÓN Y BELLEZA DEL CULTO CATÓLICO

Fuera de la verdadera religión, el culto tributado a la divinidad no consiste de ordinario, sino en ceremonias pueriles, ritos groseros y prácticas crueles y obscenas, como entre los paganos de la antigüedad y los partidarios del brahmanismo y del budismo; o en prescripciones y prohibiciones innumerables, muchas de las cuales carecen de carácter religioso, como entre los mahometanos. Y aun en el seno del cristianismo, las sectas que han tomado por regla de fe el libre examen, mutilando el dogma, han acabado por empobrecer, secar y esterilizar el culto, de tal modo que ni en sus templos ni en sus ceremonias nada recuerda la infinita grandeza y la inefable bondad de Dios.

Sólo en la Iglesia católica, son tan incomparables la perfección y la belleza del culto, que denotan manifiestamente en sus elementos esenciales la revelación divina, y en lo que es obra propia de la Iglesia, la asistencia del Espíritu Santo.

La primera perfección del culto católico está en ser juntamente medio de honrar a Dios y de alcanzar su gracia. En él la gloria de Dios y la salvación del hombre son inseparables: Dios quiere poner su gloria en salvarnos, y nosotros no nos salvaremos sino glorificando a Dios. Todas las prácticas del culto, oración, sacramentos y celebración de los Domingos y fiestas, responden a este doble fin: son homenaje de adoración, alabanza y acción de gracias, y al mismo tiempo clamores a la misericordia divina para que derrame sobre nosotros el perdón y los favores espirituales o temporales de que tenemos necesidad durante nuestra breve y penosa peregrinación hacia la patria bienaventurada.

Otra perfección del culto católico es el estar estrechamente ligado con el dogma y con la moral. No hay ni una sola ceremonia, ni una sola palabra, ni un solo signo

© Biblioteca Nacional de España

exterior que no encierre la idea de un misterio y de un precepto de nuestra religión. De ahí, ese conjunto admirable, ese todo armonioso que es el sello de las obras divinas.

Así, por ejemplo, la oración supone el dogma de la existencia de Dios, el de la Providencia, el de la gracia y el del libre albedrío, al par que el precepto de la adoración y todas las reglas de la moral.

La celebración de las fiestas eleva nuestros corazones sobre las cosas perecederas, y los une a los bienes eternos. En esto, la fe nos enseña que Dios nos ha criado para una vida que no ha de acabar, y la moral nos prohibe cifrar nuestro último fin en las miserables codicias de este mundo.

El santo sacrificio de la misa, representación y renovación del de la cruz, tiene su razón de ser en el dogma de la redención y en la ley de la expiación.

El sacramento del bautismo es inseparable del dogma del pecado original y del precepto de ganar el pan con el sudor de su frente que Dios impuso al primer hombre después de su caída.

El sacramento de la penitencia supone una infracción a la ley moral, y, por consiguiente, el dogma de la reparación.

Esta misma relación con el dogma y la moral, se hallaría sin excepción en todos los sacramentos y en todos los ritos del culto católico: no hay ni siquiera uno que no nos recuerde alguna verdad que hemos de creer, y algún deber que hemos de cumplir.

En tercer lugar, la perfección del culto católico consiste en su admirable unidad. En él todo converge hacia un centro único: el adorable Sacramento del Altar. La eucaristía contiene al mismo autor de la gracia divina que se nos comunica por la oración y los sacramentos. La eucaristía es el fin de todos los demás sacramentos, la razón de ser de todas las órdenes sagradas, el objeto principal de todas las fiestas, y el medio más excelente de tributar a Dios todos nuestros deberes y de alcanzar de Él sus gracias y sus bendiciones.

Por la eucaristía, y para darle un testimonio sensible de adoración y agradecimiento, ha creado el genio cristiano esos templos magníficos, en que la arquitectura, la escultura y la pintura se han esforzado a porfía para reproducir

© Biblioteca Nacional de España

con las formas más luminosas y conmovedoras, cuanto majestuoso y encantador hay en este augusto misterio. Para celebrar al Dios de la eucaristía han sido compuestas tantas obras maestras de poesía y elocuencia, y las bellas melodías del canto llano, ora alegres, ora tristes, según que la Iglesia tiene a la vista las glorias y los triunfos, o los padecimientos y la muerte de su divino Esposo. Los altares y sus ornamentos, las vestiduras y los vasos sagrados, las ceremonias del santo sacrificio con sus significaciones simbólicas, el oficio divino, las procesiones y peregrinaciones, el año litúrgico todo entero, con sus fiestas de cada día; todo en el culto tiene por objeto a Jesucristo reinando en el cielo y residiendo en medio de nosotros, y por Jesucristo a la santísima y adorabilísima Trinidad.

Es también otra de las perfecciones del culto católico, el adaptarse admirablemente a la naturaleza humana, a sus necesidades y a sus aspiraciones; el acomodarse en cuanto es necesario a las costumbres recibidas; el doblegarse sin menoscabo de su esencia a las circunstancias de tiempos y lugares. Si en su esencia, el culto es divino, sobrenatural e inmutable, en sus accidentes, es humano, natural y variable. Y esto es una prueba de profunda sabiduría, y una señal de la asistencia de lo alto con que nunca ha dejado de estar fortificada la Iglesia.

A fin de probar con algunos ejemplos esta perfección, recordemos que la Iglesia ha tomado del culto mosaico todo lo que podía convenir al culto de la ley nueva; que ha dado lugar en su liturgia a casi todo el Antiguo Testamento, armonizando con el oficio del Tiempo los pasajes más expresivos y más bellos de aquellos inspirados libros; que, mezclada con el mundo pagano, adoptó ordinariamente para la construcción de sus templos, para las vestiduras sacerdotales, los vasos y ornamentos sagrados, la celebración de las fiestas y otras prácticas de devoción, cierto número de usos que podían conciliarse con el culto del verdadero Dios, pero purificándolos, santificándolos e imprimiéndoles un carácter cristiano; que en el curso de los siglos, ha introducido cambios ya en su liturgia, de conformidad con los progresos de las ciencias eclesiásticas, aunque dejando a

© Biblioteca Nacional de España

algunas Iglesias la libertad de conservar su liturgia antigua, ya en la disciplina particular, mitigando según las necesidades de los tiempos el rigor primitivo; que muy a menudo, la Iglesia, antes de instituir solemnemente ciertas fiestas y extenderlas a todo el universo católico, o de autorizar y enriquecer con privilegios ciertas devociones, ha dejado obrar la iniciativa privada, condescendiendo luego maternalmente, después de maduro examen, con los deseos y anhelos de sus hijos. De este modo, conservando indefectiblemente y defendiendo contra los herejes cuanto en el culto es esencial y divinamente inspirado, como la doctrina de la gracia, la materia y la forma de los sacramentos, la ley fundamental de la penitencia, etc., la Iglesia ha hecho sabiamente resaltar en su liturgia con toda claridad las relaciones entre ambos Testamentos, ha armonizado la gracia y la naturaleza, y ha conciliado lo divino y lo humano, la tradición y el progreso, la autoridad y la libertad.

Todas estas perfecciones, y muchas otras que el estudio y la piedad descubren en el culto católico, prueban que es un ejemplar de incomparable belleza: que si lo bello es la expresión sensible de lo ideal, la manifestación de lo celestial en lo terreno, y lo que arrebata al alma y la eleva sobre las groseras realidades, a nada conviene mejor esta definición que a la liturgia de la Iglesia.

Dios hecho hombre, Nuestro Señor Jesucristo, es el objeto principal de toda la liturgia. ¿Y no es acaso Jesucristo por su santidad, el ideal de la humanidad en su primitiva inocencia? ¿No es, por su vida humilde, pobre y trabajosa, voluntariamente aceptada para la salvación de sus hermanos, no es el ideal de la humanidad que expía y se sacrifica? ¿No es, por la transfiguración eterna que es la recompensa de su sacrificio, el ideal de la humanidad glorificada, que ha de gozar de la suprema beatitud en la visión de la belleza infinita?

Junto a Jesucristo, en Belén, en Nazaret, al pie de la cruz y en el cielo a donde su Hijo la eleva triunfante, la liturgia presenta el ideal de la virgen, de la esposa y de la madre, en la Bienaventurada Virgen María, cuyas acciones todas respiran gracia celestial, sin mancha alguna de imperfección moral.

© Biblioteca Nacional de España

Finalmente, este tipo perfecto de Cristo y de su Madre se refleja con innumerables cambiantes y modificaciones indefinidamente variadas, en los santos, cuya fisonomía expresa esta o aquella virtud dominante, esta o aquella perfección especial: en éstos la tristeza del arrepentimiento o la pureza virginal, en aquéllos el esfuerzo del combate o el gozo de la victoria, en los otros el celo de la vida activa o el éxtasis de la vida contemplativa, y en todos juntos la paz, la dulzura, la paciencia, el amor ardiente a Dios y a los hombres.

Tal es el arrobador espectáculo que contempla la mirada atenta de la fe, y saborea el corazón del piadoso hijo de la Iglesia; espectáculo que nos eleva muy por encima de las preocupaciones mezquinas de la tierra, nos inspira horror á todo lo que puede corrompernos y envilecernos, y nos traslada a aquella mansión de la paz y de la bienaventuranza cuyo solo pensamiento nos inflama en deseos de imitar a Jesucristo como lo imitaron los santos y su gloriosa Reina.

El hombre enviado para maldecir a Israel, y que inspirado por Dios, lo bendijo, extendía su mirada más allá de las doce tribus acampadas en el desierto, y veía con las magnificencias de su culto a esta Iglesia de la que Israel no era sino una figura, cuando exclamaba desde lo alto de la montaña: « ¡ Oh cuán bellos son tus Tabernáculos, Jacob, y tus pabellones, oh Israel! Son como valles de árboles frondosos, como huertas de regadío junto a los ríos, como tiendas que el Señor *mismo* ha fijado. »

Y al describir la ciudad santa, la nueva Jerusalén, cuyas riquezas y hermosura exalta, ¿ no pensaba ya el Águila de Patmos en la Iglesia militante, figura de la Jerusalén celestial, cuando oía una voz que salía del trono y decía: « Ved aquí el tabernáculo de Dios entre los hombres, *y el Señor* morará con ellos, y ellos serán su pueblo, y el mismo Dios, habitando en medio de ellos, será su Dios ? »

FIN DEL TERCERO Y ÚLTIMO VOLUMEN

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

TABLA ANALÍTICA

Los números indican las páginas.

A

Ablución. — Abluciones del cáliz en la misa, 547. — Vasos de ablución, 510.

Absolución. — En qué consiste, 317; las palabras de la absolución obran realmente la absolución de los pecados, 317. — Caso en que el sacerdote está obligado a darla, 324; idem a rehusarla, 324.

Accesorios del altar. — Qué son, 502.

Acción de gracias. — Después de la comunión, 260. — La acción de gracias como parte de la misa, 530, 547.

Acetre. — Qué es el acetre, 509.

Acólito. — Poder que se le confiere, 415. Materia y forma de este orden, 419.

Acusación. — En qué consiste la acusación de los pecados, 350; debe ser íntegra, 356. — Véase CONFESIÓN.

Administración de los sacramentos. — Condiciones generales requeridas por parte del ministro para la validez de los sacramentos, 143; para la administración lícita, 146. Condiciones generales requeridas por parte del sujeto para la recepción válida de los sacramentos, 147; para la recepción lícita, 148. — Condiciones particulares relativas a la administración del bautismo, 172; de la confirmación, 202; de la eucaristía, 250, 265; de la penitencia, 318, 319, 328; de la extremaunción, 398; del orden, 422. — Ceremonias en la administración de los sacramentos en general, 153. — Véase CEREMONIAS.

Adopción. — La adopción perfecta origina el parentesco legal, impedimento dirimente del matrimonio, 450.

Adoración nocturna. — Su fin, 630.

Adoración perpetua. — En qué consiste, 630; fiesta, 601.

Adultos. — Disposiciones requeridas en los adultos para recibir el bautismo, 177; reglas que se han de seguir con los desconocidos, 178; idem con los herejes, 178. — Disposiciones requeridas en los adultos para recibir la confirmación, 203.

Adviento. — Qué es el Adviento, 573; su origen, 574. Espíritu de la Iglesia durante el Adviento, 574. Antífonas *O*, 574.

Afinidad. — Los padrinos del bautizado o del confirmado contraen afinidad espiritual, 185, 204; constituye impedimento dirimente del matrimonio, 450.

Ágapes. — En qué consistían dichas comidas, 467.

Agnus Dei. — En qué consisten, 470, *nota;* su bendición, 470.

Agua. — El agua natural es la materia remota del bautismo, 165. Por qué escogió Nuestro Señor Jesucristo el agua, 165.

Agua bendita. — Es uno de los sacramentales, 462, 465. Diversas clases, 466. Qué es el agua bendita ordinaria, 465; sus elementos, 465; uso que de ella conviene hacer, 466. Agua bautismal, 466. Agua de las consagraciones, 467

© Biblioteca Nacional de España

Ahijados. — Deberes de los ahijados con sus padrinos, 185.

Alba. — En qué consiste dicho ornamento, 516; su simbolismo, 516.

Altar. — Qué es el altar, 501. Altar fijo, 501; portátil, 501; privilegiado, 502. Qué ha de contener el altar, 502. Su consagración está reservada al obispo, 502; cómo se pierde, 502. Accesorios del altar, 502.

Amito. — En qué consiste dicho ornamento, 516; su simbolismo, 516.

Amonestaciones. — Qué son las amonestaciones, 452; cuál es su fin, 453; el obispo puede dispensar de ellas, 453.

Ángeles. — Fiestas de los santos Ángeles, 617; cómo se han de celebrar, 617.

Antifonario. — Libro litúrgico para uso de los fieles, 483.

Antífonas. — Antífonas de la Santísima Virgen, 560.—Antífonas *O*, 574.

Anunciación. — Objeto de esta fiesta, 610; su fin, 610; su origen, 610; cómo se ha de celebrar, 611.

Año. — Año eclesiástico, 573. Su división, 573; tiempo de Adviento, 573; tiempo de Navidad, 575; tiempo de Septuagésima, 581; tiempo de Cuaresma, 582; tiempo pascual, 590; tiempo de Pentecostés, 596.

Apostolado. — Apostolado de la Oración: su origen y ventajas, 641.

Apóstoles. — Fiestas de los apóstoles San Pedro y San Pablo, 622; por qué tienen una fiesta común, 622. Cómo debemos celebrar estas fiestas, 623. Fiestas de los demás Apóstoles, 623.

Ara. — Qué es, 501; cuándo pierde la consagración, 502.

Arzobispos. — Su poder tocante a las indulgencias, 380. Sus insignias, 522.

Ascensión. — Fiesta de la Ascensión, 594; cómo se ha de celebrar, 594.

Asociaciones piadosas. — Propagación de la Fe, Obra de la Santa Infancia, Conferencias de San Vicente de Paúl, Obra de San Francisco de Sales, Apostolado de la Oración, 641.

Asunción. — En qué consiste esta fiesta, 613; su origen, 613; cómo se ha de celebrar, 614.

Atención. — Objeto de la atención en las oraciones vocales, 83. Necesidad de la atención, 83; sus obstáculos, 83. Atención suficiente y necesaria, 85.

Atrición. — Qué es, 348; su efecto, 348. — Caso en que los sacramentos de vivos confieren accidentalmente la primera gracia al que sólo tiene atrición, 150, 204, 274, 401. — Véase CONTRICIÓN.

Ayudante de la misa. — Cuántos puede haber en la misa rezada, 305.

Ayuno. — Ayuno natural o eucarístico, 261; gravedad de su obligación, 261; cómo se quebranta, 262. Casos en que se puede comulgar sin estar en ayunas, 262. — El ayuno es una de las obras satisfactorias, 371. Es condición ordinariamente requerida para ganar el jubileo, 385.

B

Bálsamo. — Entra en la composición del santo crisma, 199. Su simbolismo, 200. — Véase CRISMA.

Bautismo. — Su naturaleza, 162. Sus principales figuras en el Antiguo Testamento, 163. Su institución, 164. Signo sensible: materia, 165; forma, 166. Casos en que el bautismo es nulo, 167; dudoso, 167. Propiedades del bautismo, 168: prioridad, 168; unidad, 168; necesidad, 169. Hay tres clases de bautismo, 170: bautismo de agua, 170; bautismo de deseo, 170; bautismo de sangre, 171. Ministro del bautismo, 172. Sujeto del bautismo, 175: bautismo de los niños, 175; bautismo de los adultos, 177. Ceremonias del bautismo, 179. Padrinos, 184. Efectos del bautismo, 185. Consecuencias del pecado original que

© Biblioteca Nacional de España

nos deja el bautismo, 187. Promesas del bautismo, 189; su importancia, 191. Errores sobre el bautismo, 192. — Diferencias entre el bautismo y la confirmación, 198. Diferencias entre el bautismo y la penitencia, 314. — Bautismo de las campanas, 498.

Bayanistas. — Sus errores acerca de la gracia, 34; su condenación, 35.

Beatificación. — Procesos de beatificación, 618. A quién corresponde instruirlos, 618.

Begardos. — En qué consistían sus principales errores, 100.

Bendición con el Santísimo. — En qué consiste, 565. Principales reglas que se han de observar, 565. Ceremonias de la bendición, 565. A quién corresponde permitir las bendiciones, 566; su utilidad, 566.

Bendiciones litúrgicas. — En qué consisten, 469. Diversas clases: invocatorias, 469; constitutivas, 469; simples, 469; solemnes, 470; reservadas al Papa o a los obispos, 470; asignadas a los simples sacerdotes, 470. — Bendición de las iglesias u oratorios, 497. Bendición de los ornamentos sagrados, 524.

Beneficio. — Congrua, 424.

Bienes temporales. — Podemos pedir a Dios los bienes temporales, 81; cómo los debemos pedir, 81.

Bolsa. — Qué es la bolsa, 510; de qué color ha de ser, 510, 523.

Breviario. — Libro litúrgico, 481, 478, *nota;* su división, 482.

C

Cáliz. — Qué es el cáliz, 507; de qué materia ha de ser, 507. Debe estar consagrado, 507.

Campanas. — Su uso, 498; su bendición, 498; su misión, 499.

Campanilla. — Su uso, 510.

Canon. — Oraciones y ceremonias que lo componen, 540. — Privilegio del canon, 414.

Canonización. — Procesos de canonización, 618. A quién corresponde instruirlos, 618.

Canto. — Canto litúrgico, 483; su antigüedad, 483. Canto gregoriano, 484; sus caracteres, 485. Peligros de que se ha visto amenazado el canto litúrgico, 486; su conservación en la Iglesia, 485.

Capa. — Qué es la capa, 519; su simbolismo, 519.

Capillas. — Deben estar bendecidas, 497. — Véase ORATORIO.

Carácter sacramental. — En qué consiste, 152; sacramentos que imprimen carácter, 152; por qué es indeleble el carácter sacramental, 153. Qué carácter imprime el bautismo, 186; la confirmación, 207; el orden, 430. Qué carácter especial imprime el episcopado, 417.

Cardenalato. — Es dignidad de institución eclesiástica, 417.

Carmen. — Véase ESCAPULARIO.

Casos reservados. — Qué se entiende por casos reservados, 320; por qué los ha establecido la Iglesia, 321; qué se requiere para que un pecado sea reservado, 321; quiénes pueden absolver de tales casos, 321.

Casulla. — Qué es la casulla, 518; su simbolismo, 518.

Catecúmenos. — Qué se entiende por catecúmenos, 177, *nota*. No podían asistir al sacrificio, 293; sitio que debían ocupar en la iglesia, 495.

Catedrales. — Qué son las iglesias catedrales, 493.

Celibato. — Es obligatorio para los sacerdotes, 430. El celibato de los sacerdotes es de institución eclesiástica, 430; su conveniencia y utilidad, 431. — Es preferible al matrimonio, 444.

Cementerio. — Qué es un cementerio cristiano, 499; cómo puede ser profanado, 499.

Censuras. — Qué son, 322; sus varias clases, 322. Cómo se decretan y se incurre en ellas, 322. Quiénes pueden levantarlas, 322.

Ceremonial. — Libro litúrgico, 482.

Ceremonias. — Qué se entiende por ceremonias, 153; diversas espe-

© Biblioteca Nacional de España

cies, 153; su origen, 153; su importancia, 474. Ceremonias mosaicas, 476; ceremonias cristianas, 476. — Utilidad de las ceremonias sacramentales, 154; obligación de observarlas, 154. — Ceremonias del bautismo, 179; de la confirmación, 205; de la eucaristía, 539, 546; de la penitencia, 365; de la extremaunción, 402; del orden: de las órdenes menores, 418; de las órdenes mayores, 419; de la ordenación sacerdotal, 420; de la consagración episcopal, 421; del matrimonio, 446. — Ceremonias de la misa, 529. — Ceremonias del Jueves Santo, 585; del Viernes Santo, 587; del Sábado Santo, 588.

Ciencia. — Definición, 210; relaciones entre el don de ciencia y la ciencia divina, la fe, la ciencia natural, 210; efectos de este don, 211.

Cíngulo. — En qué consiste este ornamento, 517; su simbolismo, 517.

Circuncisión. — Objeto de esta fiesta, 577; su origen, 577; cómo se ha de celebrar, 577.

Circunstancias. — Débense declarar en la confesión las circunstancias que cambian la especie del pecado, 357. Declaración de las circunstancias agravantes, 357. — Circunstancias de la oblación de la misa, 3.0. Circunstancias de su celebración, 304.

Clandestinidad. — Es impedimento dirimente del matrimonio, 451.

Clérigo. — Por qué se llama clérigo el tonsurado, 414.

Cofradías. — Qué se entiende por cofradía, 636; sus ventajas, 636; condiciones para la admisión, 636. Cofradía del Santísimo, 637; del Sagrado Corazón, 637; del escapulario de Nuestra Señora del Carmen, 637; del Rosario, 639. Archicofradía de San José, 639.

Colegiatas. — Qué son las iglesias colegiatas, 494.

Colores de los ornamentos. — Cuáles son, 523; su simbolismo, 523. A qué colores puede reemplazar el brocado de oro, 523, *nota b*. Cuándo se emplea cada color, 523, 524.

Comunión. — En qué consiste la comunión, 251. Obligación del precepto divino de la comunión, 251. Casos particulares tocante a la obligación de comulgar, 253. Disposiciones para la sagrada comunión, 254; disposiciones del alma: de precepto, 254; de conveniencia, 257; disposiciones del cuerpo: de precepto, 261; de conveniencia, 263. Diferentes clases de comunión, 264. Primera comunión, 264. Comunión en viático, 265; obligación de esta comunión, 253, 265; preparación del aposento del enfermo, 266. Comunión frecuente, 267, 630; deseo que de ella se debe tener, 267; sus ventajas, 269; a quién corresponde regular las comuniones, 269. Comunión fervorosa, 269. Comunión tibia, 270. Comunión indigna, 270; malicia de tal crimen, 271; efecto de la comunión indigna, 271. Comunión espiritual, 272; sus ventajas, 272. Efectos de la sagrada comunión, 272: alimenta al alma, 273; remite los pecados veniales, 273; preserva del pecado mortal, 274; nos une íntimamente a Jesucristo, 274. — Efectos corporales, 275. — Ritos de la comunión del sacerdote, 546; de la de los fieles, 547. — La comunión está prescrita para ganar ciertas indulgencias, 382, 385. — La comunión como parte de la misa, 530, 543.

Completas. — Parte del oficio divino, 95, 553; oraciones de que se componen, 563.

Componenda. — Es la limosna impuesta por las dispensas del matrimonio, 454.

Conferencia. — Forma de predicación, 566. — Conferencias de San Vicente de Paúl, 640.

Confesión. — Confesión sacramental, 350; su institución divina, 350. Conviene a la naturaleza del hombre, 352. Es útil al individuo, 352; a la familia, 353; a la sociedad civil, 353. Es obligatoria de precepto divino y de precepto eclesiástico, 354; cuándo

© Biblioteca Nacional de España

obliga por sí mismo el precepto divino, 354; cuándo por accidente, 355; cuándo obliga el precepto eclesiástico, 355. Cualidades de la confesión: humilde, 355; sincera, 355; sencilla, 356; prudente, 356; íntegra, 356. Revalidación de las confesiones, 363. Diferentes clases de confesiones, 364. Utilidad de la confesión frecuente, 364. En qué casos es necesaria la confesión general, 365; cuándo es útil, 365; a quiénes debe prohibirse, 365. Manera de confesarse: qué se ha de hacer antes de la confesión, 365; durante la confesión, 366; después de la confesión, 367. — La confesión está prescrita para ganar ciertas indulgencias, 382; para el jubileo, 385. — Véase Integridad. Examen de conciencia. Revalidación.

Confesor. — Es padre, 323; doctor, 323; médico, 323; juez, 324. Obligación de responder a sus preguntas, 324. Cómo se han de escuchar sus avisos, 367. — Puede conmutar ciertas obras prescritas para las indulgencias, 383, 386. — Véase Aprobación. Jurisdicción. Sigilo sacramental.

Confianza. — Qué es orar con confianza, 87; fundamento de nuestra confianza en la oración, 87.

Confirmación. — Su naturaleza, 197; su institución, 199; su materia, 199; su forma, 200. Es necesaria con necesidad de precepto, 201. Ministro de este sacramento, 202. Sujeto, 203. Disposiciones requeridas, 203. Ceremonias, 205. Efectos de la confirmación, 206. — Dones del Espíritu Santo, 208. — Frutos del Espíritu Santo, 216. — Conducta del cristiano confirmado, 218. — Véase Dones.

Confiteor. — Es un sacramental, 468.

Congregación. — Qué es la congregación Prima Primaria, 639.

Congrua. — En qué consiste, 424. Sus clases, 424.

Consagración. — Consagración de las iglesias, 497; en qué se diferencia de la bendición, 497; está reservada al obispo, 470, 497; antigüedad de este uso, 497; su razón de ser, 497. Consagración de los altares, 502; de los cálices, de las patenas, 507. — La consagración como parte de la misa, 539. — Véase Transubstanciación.

Consejo. — Definición de este don, 212; en qué se diferencia de la prudencia, 212; sus efectos, 212.

Consentimiento. — El consentimiento mutuo de los esposos constituye el signo sensible del matrimonio, 441; debe ser verdadero, interior y mutuo, 441. El consentimiento de los padres no es necesario para la validez del matrimonio, 442. Matrimonio contraído sin el consentimiento de los padres, 453.

Constituciones apostólicas. — Antigüedad de dicha colección, 477.

Contemplación. — Qué es, 99. En qué se diferencia de la meditación, 99. Contemplación ordinaria, 99; extraordinaria, 99. Errores acerca de la contemplación, 100.

Contrición. — Su naturaleza, 334; su necesidad, 336; casos en que obliga el precepto de la contrición, 336. Sus cualidades, 337: debe ser interior, 338; sobrenatural, 339; suma, 339; universal, 341. — Diversas clases de contrición, 344: Contrición perfecta, 344; efecto de esta contrición, 345; el hombre no puede por sí mismo tener la contrición perfecta, 346; facilidad de llegar a tenerla con la gracia de Dios, 346. Contrición imperfecta, 348. Relaciones entre ambas clases de contrición, 349. — Qué se ha de hacer para tener contrición, 349.

Cooperación a la gracia. — La gracia eficaz no quita al hombre la libertad, 21. El hombre no puede gloriarse de su libre cooperación, 22; misterio de la conciliación del libre albedrío con la eficacia de la gracia, 23; cuál ha de ser nuestra conducta respecto a este insondable misterio, 23.

Copón. — Qué es el copón, 508; de qué materia debe ser, 508. Velo del copón 508. — Qué se entiende por *ciborium*, 508, *nota a.*

© Biblioteca Nacional de España

Corazón de Jesús.—Véase SAGRADO CORAZÓN.

Cornijal. — Qué es el cornijal, 511.

Corporales. — Qué son los corporales, 510; su simbolismo, 510.

Corpus (fiesta del). — Objeto de esta fiesta, 598; su origen, 598; cómo se debe celebrar, 599.

Cortinilla. — Velo del sagrario, 506.

Crisma (santo). — En qué consiste el santo crisma, 199. Su empleo en el bautismo, 182; en la confirmación, 200; en la bendición de las campañas, 498. Conveniencia del santo crisma para la unción de la confirmación, 200. Se bendice el Jueves Santo, 586.

Crucifijo. — Por qué debe haber un crucifijo en el altar, 504. — Se recomienda que cada cual lleve consigo un crucifijo, 631.

Cruz. — Fiesta de la Invención de la Santa Cruz, 595, 631; su origen, 596. Fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, 602, 631; su origen, 602. — Véase VIACRUCIS.

Cuarenta Horas.—Fin de la institución de las Cuarenta Horas, 582.

Cuaresma.—Razones de su institución, 582. Cómo debemos santificarla, 582. Fiestas de Nuestro Señor que ocurren durante la cuaresma, 583.

Culto. — Definición, 1; reglas por que se rige el ejercicio del culto público, 2.

Custodia. — Qué es la custodia, 508.

D

Dalmática. — En qué consiste, 520; su simbolismo, 520; es propia de los diáconos, 520.

Dedicación. — Objeto de esta fiesta, 602; su origen, 602; su fin, 603. Cómo se ha de celebrar, 603.

Devociones. — Qué se entiende por devociones, 629. Devociones referentes a Nuestro Señor: devoción al Santísimo Sacramento, 630; a la sagrada Infancia, 630; a la Pasión, 630; al Sagrado Corazón de Jesús, 632. Devoción a la Santísima Virgen, 633. Devoción a los santos, 633; a las almas del purgatorio, 634. Devoción a Iglesia y al Papa, 634. Diversas prácticas de devoción, 634; señales de la verdadera devoción, 635.

Diaconado. — Poderes que confiere, 416. Materia y forma de este orden, 420. Virtudes que supone, 420.

Diácono.—Sus poderes, 416. El diácono es ministro extraordinario del bautismo, 173. Su ornamento distintivo es la dalmática, 520.

Difuntos. — Por qué difuntos se ofrece el sacrificio de la misa, 302. — Sufragios ofrecidos por los difuntos, 376; indulgencias que se les aplican, 383. — Fiesta de la Conmemoración de los fieles difuntos, 625; cómo conviene celebrarla, 626. — Devoción a las almas del purgatorio, 634.

Dimisorias. — Qué son, 423.

Disparidad de culto. — Es impedimento dirimente del matrimonio, 451; quién puede dispensarlo, 454.

Dispensa. — Quién puede dispensar la edad para las órdenes sagradas, 424. — La Iglesia puede dispensar los impedimentos del matrimonio que son de derecho eclesiástico, 454; condiciones con que los dispensa, 454.

Disposiciones. — Disposiciones para la justificación, 50; para la oración, 84; para la recepción válida y lícita de los sacramentos, 147. Disposiciones en los adultos para el bautismo, 177; para la confirmación, 203; para la eucaristía, 254; para la penitencia, 328; para la extremaunción, 400; para el orden, 424; para el matrimonio, 444; para los sacramentales, 471; para oir bien la santa misa, 306.

Distracciones. — Las distracciones involuntarias no son culpables, 83; sus fuentes, 84. Diversas clases de distracciones voluntarias, 83. Conducta que se ha de observar tocante a las distracciones, 84, 98.

Divorcio.—Está prohibido por Dios, 440; el poder civil no puede

© Biblioteca Nacional de España

establecerlo, 440; males que engendra, 440.

Dolores.—Objeto de esta fiesta, 612; se celebra dos veces, 613, 583.

Dones del Espíritu Santo.—Su naturaleza, 208; su número, 208. Temor de Dios, 208. Piedad, 209. Ciencia, 210. Fortaleza, 211. Consejo, 212. Entendimiento, 213. Sabiduría, 214. — Efectos de los dones del Espíritu Santo, 215.

E

Edad. — La edad de la razón es necesaria para recibir ciertos sacramentos, 146. — Edad canónica para la tonsura, 424; para las órdenes menores, 424; para las órdenes mayores, 424. — La falta de edad es impedimento dirimente del matrimonio, 450.

Enfermos. — Comunión de los enfermos: en viático, 253, 265; no en viático, 266. El confesor puede conmutarles ciertas obras prescritas para las indulgencias, 383, 385. — Véase MORIBUNDOS.

Entendimiento. — Don del Espíritu Santo, 213; su necesidad, 213; sus efectos, 213.

Entredicho. — En qué consiste esta censura, 322.

Epifanía. — Objeto de esta fiesta, 578; su origen, 578. Cómo se ha de celebrar, 579.

Episcopado. — Poderes de orden que confiere, 417. Superioridad del obispo sobre el sacerdote, 416. El episcopado es orden distinto, 417. Materia y forma de la consagración episcopal, 421.

Error.— El error acerca de la persona y el error acerca de la condición son impedimentos dirimentes del matrimonio, 450. — Véase HEREJÍAS.

Escapulario.— Escapulario del Carmen, 637; sus privilegios, 638; condiciones para disfrutarlos, 638. — Escapulario de la Inmaculada Concepción, 638. — Los escapularios deben ser de lana tejida, 638.

Esponsales. — Qué son, 453; condiciones para su validez, 453.

Esposos. — Ellos mismos son los ministros del sacramento del matrimonio, 442. Condiciones para la validez de su consentimiento mutuo en darse y aceptarse, 441. La unión que contraen es indisoluble, 440. El poder civil no puede autorizar su divorcio, 440; la Iglesia puede permitir la separación, 441. Disposiciones de los esposos para recibir el sacramento del matrimonio, 444. Deberes de los esposos, 455.

Estado de gracia.—El estado de gracia no se requiere en el ministro para administrar válidamente los sacramentos, 144; se requiere para conferirlos lícitamente, 146. — Se requiere para recibir lícitamente los sacramentos de vivos, 148. — No es absolutamente necesario para el cumplimiento de la penitencia sacramental, 374. — Es necesario para recibir la aplicación de los sufragios, 377; para ganar las indulgencias, 382.

Estatuas. — Son ornamentos del altar, 506; no deben figurar en el altar durante la exposición del Santísimo Sacramento, 565.

Estola. — Qué es la estola, 518; su simbolismo, 518.

Eucaristía. — Su naturaleza, 223. El sacramento de la Eucaristía consiste en las especies consagradas, 225. La institución de la Eucaristía fué preparada por figuras, 225; profetizada, 226; prometida por el mismo Jesucristo, 226. Su institución, 227. Materia de la Eucaristía, 228; su forma, 230. — Presencia real, 230; pruebas, 231; transubstanciación, 235; modo de la presencia real, 237; principales errores acerca de este punto, 243. Adoración de la Eucaristía, 244. — La Eucaristía es el sacramento por excelencia, 245; qué lo hace superior a los demás sacramentos, 245; la Eucaristía manifiesta el poder divino por una acumulación de prodigios, 246; también manifiesta la sabiduría de Dios, 247; la

© Biblioteca Nacional de España

bondad de Dios, 247. — Ministro de la Eucaristía para la consagración, 248; para la dispensación, 249. Sujeto de la Eucaristía, 250. — La Eucaristía es necesaria con necesidad de precepto, ya divino, ya eclesiástico, para los adultos, 251; cuándo obliga el precepto divino de la comunión, 252; casos particulares relativos a la obligación de comulgar, 253. Disposiciones del alma para la sagrada comunión: de precepto, 255; de conveniencia, 257. Disposiciones del cuerpo: de precepto, 261; de conveniencia, 263. Diferentes clases de comuniones, 264. — Efectos espirituales de la Eucaristía, 272; efectos corporales, 275. — Deberes para con la Eucaristía, 277. — La Eucaristía como sacrificio, 284. — Véase Comunión, Misa.

Eucologio. — Libro litúrgico de los fieles, 483.

Eulogias. — En qué consistían, 467, 538.

Examen de conciencia. — Importancia de este examen, 361; atención con que se ha de hacer, 361; tiempo que se le ha de consagrar, 362; defectos que en él se han de evitar, 362; método que se puede seguir, 362.

Excomunión. — Sus efectos, 322; como se puede incurrir en ella, 322; quién puede levantarla, 322.

Exorcista. — Poderes que le son conferidos, 415. Materia y forma de esta orden, 418.

Exposiciones del Santísimo Sacramento. — En qué consisten, 565; diversas clases, 565. Reglas que se han de observar, 565.

Éxtasis. — Son gracias gratisdatas, 99; señales para reconocer los éxtasis sospechosos, 100.

Extremaunción. — Su naturaleza, 394. Es verdadero sacramento, 395. Su institución divina, 396. Materia de este sacramento, 396; su forma, 397. Ministro y sujeto, 398. Condiciones para recibirla válidamente, 398. Disposiciones para recibirla con fruto, 400. Ceremonias, 402. Necesidad de la extremaunción, 403; prejuicios que hay que combatir, 404. Efectos respecto al alma, 404; efectos respecto al cuerpo, 405.

F

Familia. — La familia cristiana es constituida por el matrimonio, 439, 455.

Fe. — Importancia de la fe en la oración, 86.

Fenelón. — En qué consistía el quietismo de Fenelón, 101. Su perfecta sumisión, 101, *nota*.

Ferias. — Qué se llaman ferias, 555.

Fervor. — Qué es orar con fervor, 87. El fervor no consiste en la sensibilidad, 87.

Fiestas. — Definición, 570. Diversas clases, 570; origen, 570. Poder de la Iglesia tocante a las fiestas, 570. Utilidad de su institución, 571. División de las fiestas cristianas: fiestas de obligación y fiestas de devoción, 571; fiestas dobles, semidobles y simples, 555, 571; fiestas primarias y fiestas secundarias, 556; fiestas universales y fiestas particulares, 556; fiestas fijas y fiestas movibles, 572. Objeto de las fiestas cristianas, 573. — Fiestas del tiempo de Navidad, 576; del tiempo de Cuaresma, 583; del tiempo pascual, 590; del tiempo de Pentecostés, 597. — Ocurrencia de fiestas, 572; concurrencia, 572.

Fiestas principales. — Fiestas de Nuestro Señor: Navidad, 575; Circuncisión, 577; Epifanía, 578; Presentación en el Templo, 580; Resurrección, 590; Transfiguración, 602; fiesta del Santísimo Sacramento, 598; fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, 599. — Principales fiestas de la Santísima Virgen, 608: Natividad, 609; Presentación, 610; Anunciación, 610; Visitación, 611; Purificación, 612; Dolores, 612; Asunción, 613; Rosario, 614. Otras fiestas de la Santísima Virgen, 616. — Fiestas de los Santos Ángeles, 617. —

© Biblioteca Nacional de España

Fiestas de los santos, 617. Principales fiestas de los santos del Antiguo Testamento, 619; del Nuevo Testamento, 620. Fiesta de Todos los Santos, 624. — Conmemoración de los fieles difuntos, 625.

Filiales. — Qué son las iglesias filiales, 494.

Forma. — Los sacramentos se componen de materia y de forma, 137; eficacia de la forma de los sacramentos, 139; unión de la forma con la materia, 139; alteración substancial de la forma, 140; alteración accidental, 140. Forma del bautismo, 166; de la confirmación, 200; de la eucaristía, 230; de la penitencia, 317; de la extremaunción, 397; del orden, 418; del matrimonio, 441.

Fortaleza. — Naturaleza de este don, 211; sus efectos, 211.

Fuentes bautismales. — Su bendición el Sábado Santo, 589; y la víspera de Pentecostés, 595.

Fuero. — Privilegio del fuero, 414.

Frutos del Espíritu Santo. — Definición, 216; su enumeración, 216. Frutos que nos perfeccionan interiormente, 216; exteriormente, 217.

G

Gracia. — Medios ordinarios de obtener la gracia, 1. Cómo nos la comunica Dios, 1. Qué es gracia, 3. Causas de la gracia: causa eficiente, 5; meritoria, 5; instrumental, 5; final, 6. División de la gracia: gracia de Dios y gracia de Cristo, 6; gracia gratisdata, 6; gracia que nos hace agradables a Dios, 7; gracia habitual y gracia actual, 7. Principales figuras de la gracia, 7.

Gracia actual. — Su naturaleza, 10. División, 10: gracia exterior, 10; gracia interior, 11: es preveniente, 11; concomitante, 11; subsiguiente, 11; gracia suficiente, 11; gracia eficaz, 11. — Necesidad absoluta de la gracia en el orden sobrenatural, 12; el justo tiene necesidad de la gracia actual para cumplir una obra saludable, 13; la gracia es necesaria para comenzar a creer con una fe saludable, y perseverar en la fe hasta el fin, 14; para prepararse y disponerse positivamente a la gracia, 13; sin una gracia especial el justo no puede perseverar hasta el fin, 15; el hombre justificado no puede sin un privilegio especial, evitar durante toda su vida todos los pecados, aunque sean veniales, 16. Cosas imposibles sin la gracia en el orden natural, 17; cosas posibles sin la gracia en el orden natural, 19. — Eficacia de la gracia, 20. Gracia suficiente próxima, 20; gracia suficiente remota, 20; el hombre en el estado de naturaleza decaída, recibe una gracia verdaderamente suficiente, a la que, con todo, resiste, 21. Se da al hombre una gracia eficaz, mediante la cual obra realmente el bien, 21; la gracia eficaz no quita al hombre la libertad, 21. Consecuencias de la fidelidad a la gracia, 24; de la infidelidad, 24. Dios concede a todos los hombres gracias suficientes para la salvación, 24; las concede a los justos, 25; a los fieles que se hallan en estado de pecado, 25; a los infieles, 27; a los niños que mueren sin bautismo, 29. Dios da su gracia en tiempo oportuno, 30; la dispensa desigualmente, 30. — Errores acerca de la gracia, 31: de los pelagianos, 31; de los semipelagianos, 32; de los novadores del siglo diez y seis, 33; de los bayanistas y jansenistas, 34. — Gracias obtenidas por los sacramentales, 471.

Gracia habitual. — Definición, 41. En qué se diferencia de la gracia actual, 41; es distinta del Espíritu Santo, 42. Efectos de la gracia habitual, 43: nos comunica la vida sobrenatural, 43; nos incorpora a la familia divina, 45; informa en nosotros las virtudes sobrenaturales infusas, 46; nos capacita para hacer obras meritorias de la vida eterna, 47; es

© Biblioteca Nacional de España

prenda segura de la eterna bienaventuranza, 48. — Los sacramentos producen la gracia por su propia virtud, 129. Gracia santificante conferida por los sacramentos, 149. En qué consiste la gracia sacramental, 150; la gracia de cada sacramento no es igual para todos los que lo reciben, 151.

Gracias temporales. — Efectos corporales de la extremaunción, 405. Efectos corporales de los sacramentales, 471.

Gradual. — Libro litúrgico para uso de los fieles, 483.

H

Herejías. — Sobre la gracia, 31; sobre la contemplación, 100; sobre los sacramentos, 154; sobre el bautismo, 192; sobre la eucaristía, 243; sobre la penitencia, 330.

Hisopo. — Qué es el hisopo, 509.

Honorarios de las misas. — El sacerdote puede recibir un estipendio por la celebración de la misa, 303; dicho estipendio no es el precio de la misa, 303.

Horas canónicas. — Son siete, 95. Su origen, 553; cómo santifican las horas del día y de la noche, 553.

Humeral. — Qué es el humeral, 519.

Humildad. — Qué es orar con humildad, 85; cualidades de nuestra humildad en la oración, 86. — Humildad en la confesión, 355.

I

Iglesias. — Qué son las iglesias, 492; su antigüedad, 492. Distinción de las iglesias: basílicas, 493; metrópolis, 493; catedrales, 493; colegiatas, 494; iglesias parroquiales, 494; filiales, 494. Oratorios, 494. — Forma de las iglesias, 494; simbolismo, 496; orientación, 496. — Consagración y bendición de las iglesias, 497; antigüedad de este uso, 497; elección de un titular, de un patrón, 498.

Impedimentos. — Impedimentos del matrimonio, 447. La Iglesia tiene poder de establecerlos, 448; fin que se propone al establecerlos, 448; el poder civil no tiene ese derecho, 148; no tiene derecho sino sobre los efectos civiles, 449. Impedimentos dirimentes, 450; impedimentos impedientes, 451. Quién puede dispensarlos, 454. Condiciones de la validez de la dispensa, 454.

Impetración. — Virtud impetratoria de la oración, 91: virtud impetratoria plenamente eficaz, 91; simplemente suficiente, 92. — Efecto impetratorio del sacrificio de la misa, 298.

Imposición de manos. — La imposición de las manos en la confirmación, 200; en el orden, 420, 421.

Impotencia. — La impotencia física o moral excusa de la integridad material de la confesión, 360.

Incensario. — Su uso, 509.

Incienso. — Qué es el incienso, 511. Qué significa la incensación, 511. Por qué inciensa la Iglesia las reliquias de los santos, 512; a sus ministros, 512; a los fieles, 512; a los difuntos, 512.

Indisolubilidad. — Indisolubilidad del matrimonio, 440; el poder civil debe respetarla, 440; la Iglesia puede permitir la separación, 441.

Indulgencias. — Su naturaleza, 377. Diversas clases: indulgencia plenaria, 378; parcial, 378; personal, 378; local, 378; real, 378; temporal, 379; perpetua, 379. Poder de la Iglesia de concederlas, 379. No nos dispensan de hacer penitencia, 381. Condiciones para ganarlas, 382; Su aplicación a las almas del purgatorio, 383. Indulgencia del jubileo, 384; indulgencia *in articulo mortis*, 386. — Véase JUBILEO.

Infancia de Nuestro Señor. — Fiestas del Niño Jesús: Navidad, 575; Circuncisión, 577; Epifanía, 578; Presentación, 580. — Devoción

© Biblioteca Nacional de España

al Niño Jesús, 630. — Obra de la Santa Infancia, 640.

Infieles. — Todos los infieles reciben gracias suficientes para la salvación, 27. No todas las obras de los infieles son pecados, 28.

Inmaculada Concepción. — Objeto de esta fiesta, 608; su origen, 608; sus enseñanzas, 609.

Inscripción. — Es necesaria para pertenecer a una cofradía, 636.

Institución divina. — Los sacramentos han sido instituídos por Nuestro Señor Jesucristo, 128. — Institución del bautismo, 164; de la confirmación, 199; de la eucaristía, 227; de la penitencia, 314; de la confesión, 350; de la extremaunción, 396; del orden, 411; del matrimonio, 438.

Instrucción. — En la misa hay una parte así llamada, 530; oraciones y ceremonias de que se compone, 534.

Integridad. — La integridad de la confesión puede ser material o formal, 356. La acusación de los pecados veniales no es necesaria para la integridad, 356. Para que haya integridad hay que declarar la especie de los pecados, 357; su número, 357; las circunstancias que mudan la especie, 357. Acusación de los pecados mortales dudosos, 358; o de los que se duda haberse acusado, 358; o de los olvidados involuntariamente, 358. Gravedad de la omisión voluntaria de un pecado mortal en la confesión, 359; remedios para la vergüenza mal entendida, 359. Causas que excusan de la integridad material, 360. A quiénes basta la integridad formal, 360. Medios para asegurar la integridad, 361.

Intención. — La intención actual no es necesaria para administrar válidamente los sacramentos, 144; la intención de hacer lo que hace la Iglesia es necesaria, 144. Intención requerida para la recepción válida de los sacramentos, 147. — La intención es necesaria para ganar las indulgencias, 382.

Intersticios. — Intervalos de tiempo entre las órdenes, 429; pueden ser abreviados por el obispo, 429.

Irregularidad. — Impedimento para las órdenes sagradas, 425; diversas especies, 425.

J

Jansenistas. — Sus errores acerca de la gracia, 34; su condenación, 34. Proposiciones condenadas sacadas del *Augustinus*, 35, *nota a*.

José (San). — Sus fiestas, 620; cómo se deben celebrar, 621. Devoción a San José, 633. Archicofradía de San José, 639.

Juan Bautista (San). — Sus fiestas, 609, 621; cómo se deben celebrar, 622.

Jubileo. — Origen, 385. En qué se diferencia de la indulgencia plenaria, 385. Jubileo ordinario y jubileo extraordinario, 385; jubileo general y jubileo particular, 385. Condiciones requeridas para ganarlo, 385.

Jurisdicción. — En qué consiste la jurisdicción, 319; diversas especies, 319. Casos en que la Iglesia suple la falta de jurisdicción, 320.

Justificación. — En qué consiste, 48. Disposiciones a la justificación para los adultos, 51. Propiedades de la justificación: es incierta, 53; no es igual en todos, 54; es amisible, 55; puede recobrarse, 55. Errores acerca de la justificación, 48, 52, 55.

L

Lámpara. — Obligación de tener siempre una lámpara encendida delante del Santísimo, 245, 505; se debe alimentar con aceite de olivas, 505.

Laudes. — Forman con los maitines una de las horas canónicas, 95; su origen, 553.

Lavatorio de los pies. — Véase MANDATO.

© Biblioteca Nacional de España

Lector. — Poderes que se le confieren, 415. — Materia y forma de esta orden, 418.

Letanías. — Procesión de las letanías mayores, 592.

Lienzos sagrados. — Cuáles son los lienzos sagrados, 510; su bendición está reservada al obispo o a su delegado, 511; quiénes pueden tocarlos, 511. Por quién deben ser lavados, 511.

Limosna. — Obra satisfactoria, 371. Condición ordinaria requerida para ganar el jubileo, 385. — La limosna es también un sacramental, 468.

Liturgia. — En qué consiste la liturgia, 474. La liturgia en el régimen patriarcal, 475; en la ley mosaica, 476; en la nueva ley, 476; progresos de la liturgia, 477, *nota*. Su importancia, 486. Liturgias orientales, 479; liturgias occidentales, 480. Libros litúrgicos, 481, 483. Canto litúrgico, 483. — Véase CANTO.

Lugar teológico. — Qué son lugares teológicos, 487, *nota*. — La liturgia es un lugar teológico, 487.

Luminaria. — Véase VELAS, LÁMPARA.

M

Maitines. — Hora canónica, 95; su origen, 553; qué recuerda, 554.

Mandato. — Ceremonia del Jueves Santo, 586.

Manípulo. — Qué es este ornamento sagrado, 517; su simbolismo, 517.

Martirologio. — Libro litúrgico, 482, Los santos no se inscriben en él hasta después de la beatificación, 617, 618.

Materia. — Los sacramentos se componen de materia y de forma, 137. En qué consiste la materia sacramental, 138; materia remota y materia próxima, 138; elementos materiales sacramentales, 138. Alteración substancial de la materia, 140; alteración accidental, 140.

Matrimonio. — Su naturaleza, 436. El matrimonio considerado como contrato natural instituido por Dios, 436; como contrato civil, 437; como sacramento instituido por Jesucristo, 437, 438. El contrato natural no puede existir sin ser sacramento, a no ser entre los infieles, 436; entre los cristianos no hay verdadero matrimonio si no hay sacramento, 437. El matrimonio es verdadero sacramento, 437. Propiedades del matrimonio: unidad, 439; indisolubilidad, 440. Signo sensible del matrimonio: materia y forma, 441; cómo ha de ser el consentimiento para ser válido, 441. El ministro del matrimonio son los mismos esposos, 442; el sacerdote es testigo indispensable en los países en que se ha promulgado el concilio de Trento, 443. Sujeto del matrimonio, 443; el matrimonio no es obligatorio, 444. Disposiciones remotas, 444. Disposiciones próximas, 445. Ceremonias del matrimonio, 446. Efectos del matrimonio, 455. Obligaciones que impone a los esposos, 455, 457. — Véase IMPEDIMENTOS.

Matrimonios mixtos. — En qué consisten, 451; con que condiciones se permiten, 452. Cómo se celebran, 452.

Meditación. — En qué consiste, 95. Su utilidad, 95; su necesidad, 96. Condiciones para que sea fructuosa, 96. Actos de la meditación, 97. Materias sobre que conviene meditar, 98. Distracciones, sequedades, 98. Qué se debe hacer después de la meditación, 98. Tiempo propicio para la meditación, 98.

Mérito. — En qué consiste el mérito, 56; de qué puede depender la magnitud del mérito, 56; diversas clases de mérito, 56; diferencia entre el mérito de condigno y el de congruo, 57. El mérito impugnado por los caudillos de la Reforma, 57. Las buenas obras de los justos son verdadera y propiamente meritorias, 57. Condiciones requeridas para el mérito de condigno, 59: por parte

© Biblioteca Nacional de España

del que merece, 59; por parte de la obra meritoria, 59; por parte de Dios, 60. Cosas que puede el hombre merecer de condigno, 60. Cosas que no puede merecer, 61. Condiciones requeridas para el mérito de congruo, 61. Cosas que el pecador, ayudado de la gracia, puede merecer con mérito de congruo infalible, 61; cosas que puede merecer el justo, con mérito de congruo falible, 62; cosas que puede merecer el pecador, con mérito de congruo falible, 62.

Método. — Para la oración, 97. Para oir misa, 307. Para el examen de conciencia, 362. Para la comunión, 259.

Metrópolis. — Qué son las metrópolis, 493.

Milagro. — Milagros que confirman la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, 233. Condiciones requeridas para que una curación sea considerada como milagrosa, 618.

Ministro. — Diversas clases de ministros de los sacramentos, 141. Por qué ha dado Dios a los hombres, en el curso ordinario de su Providencia, el poder de administrar los sacramentos, 142. Límites del poder sacramental de los obispos y de los sacerdotes, 143; poder sacramental del Papa, 143; el mismo hombre no puede ser a la vez ministro y sujeto del mismo sacramento, excepto en el matrimonio, 143. Condiciones requeridas para administrar válidamente, 143; lícitamente, 146. Casos en que está permitido pedir los sacramentos a un ministro indigno, 145. A quiénes debe el ministro negar los sacramentos, 146.

Misa. — El sacrificio de la cruz debe continuarse en la tierra, 292. La misa es verdadero sacrificio, 293; es la representación y conmemoración del sacrificio de la cruz, 296; es su continuación y consumación, 296. Diferencias entre el sacrificio de la misa y el de la cruz, 297; entre el sacrificio de la misa y el del cenáculo, 297. Eficacia del sacrificio de la misa: es latréutico, eucarístico, propiciatorio, impetratorio, 297. Frutos de la misa, 299; su valor, 299. A quién se ofrece el sacrificio de la misa, 300; quién lo ofrece, 301; para quién se ofrece, 302; con qué fin, 303. Honorarios de la misa, 303. Circunstancias de la celebración de la misa, 304. Asistencia a la santa misa, 305. Método para oirla bien, 307. — Sus cualidades en cuanto a la liturgia, 527. Ceremonias de la misa, 529. Partes de la misa, 530: la preparación, 531; la instrucción, 534; la oblación, 537; la consagración, 539; la comunión, 543; la acción de gracias, 547. — Misa votiva, 527; misa de difuntos, 528; misa solemne, 527, 530; misa privilegiada, 528; misa en seco, 529; misa de los presantificados, 529; misa conventual, 529; misa de desposorios, 447. — Significado de la palabra *misa*, 293, *nota*, 547.

Misal. — Libro litúrgico, 481.

Modestia. — Disposición para la comunión, 263; para el matrimonio, 445.

Molinos. — Profesaba el quietismo, 101. Su arrepentimiento, 101, *nota a*.

Montanistas. — Discutían la eficacia del sacramento de la penitencia, 330.

Moribundos. — Necesidad de la confesión en peligro de muerte, 354. La integridad formal puede bastar a los moribundos, 360. — Condiciones para ganar la indulgencia *in articulo mortis*, 386. — Cómo hay que asistir a los moribundos, 347, 406.

N

Natividad. — Natividad de Nuestro Señor, Véase NAVIDAD. — Natividad de la Santísima Virgen, 609; origen de esta fiesta, 609; cómo se ha de celebrar, 609. — Natividad de San Juan Bautista, 609, 621.

© Biblioteca Nacional de España

Naveta. — Vaso en que se pone el incienso, 509.

Navidad. — Fiesta de Navidad, 575; origen de esta fiesta, 576; privilegios de esta fiesta, 576; cómo hay que celebrarla, 576. Tiempo de Navidad, 575; espíritu de la Iglesia durante dicho tiempo, 575; fiestas del tiempo de Navidad, 576.

Niños. — Los párvulos son aptos para recibir el bautismo, 175. — Casos particulares del bautismo de los niños, 176. — Admisión de los niños a la primera comunión, 265.

Nombre de Jesús. — Fiesta del dulce Nombre de Jesús, 579; razones de esta fiesta, 579.

Nona. — Hora canónica, 95; su origen, 553; qué recuerda, 554.

Novadores. — Errores de los novadores del siglo diez y seis, acerca de la gracia, 33; acerca de los sacramentos, 154. — Los novadores impugnaban la presencia real, 243; negaban la existencia del sacramento de la penitencia, 330; la necesidad de la satisfacción, 330, 370.

Nuestro Señor. —Fiestas de Nuestro Señor. Véase FIESTAS PRINCIPALES. — Devoción a Nuestro Señor. Véase DEVOCIONES.

Número de los pecados. — Cómo se debe declarar en confesión, 357.

Nupcias. — Significado de esta palabra, 436, *nota*. Cómo hay que disponerse a ellas, 444. — Desposorios de la Virgen Santísima con San José, 616, *nota b*.

O

Obispo. — Su jurisdicción ordinaria, 319. Superioridad del obispo sobre el sacerdote, 416; poderes que confiere el orden del episcopado, 417. El obispo es el ministro ordinario de la confirmación, 202; del orden, 422. Poder del obispo tocante a las indulgencias, 380. — Las consagraciones le están reservadas, 417, 497, 502; así como ciertas bendiciones, 470. — Véase EPISCOPADO.

Oblación. — La oblación, en cuanto parte de la misa, 537.

Obras. — No todas las obras de los pecadores y de los infieles son pecados, 26, 28. Mérito de las buenas obras de los justos, 57, 59. Renuncia de las obras de Satanás, 191. Obras satisfactorias, 374. — Véase ASOCIACIONES PIADOSAS.

Oficio divino. — En qué consiste el oficio divino, 94. Es una oración pública de la Iglesia, 94, 551. Relaciones entre el oficio y la misa, 551. Excelencia del oficio divino, 94, 551. División del oficio en siete horas canónicas, 95, 552, 553. Diferentes clases de oficios, 555. Elementos del oficio divino, 556. — Oficio de la fiesta del Corpus, 599. — El rezo del oficio es obligatorio para los ministros sagrados, 430.

Óleos santos. — Diversas clases, 586; su bendición el Jueves Santo, 586.

Olvido. — El olvido natural involuntario excusa de la integridad material de la confesión, 360.

Oración. — Su naturaleza, 69; su principio, 70. Su necesidad, 71; pruebas de esta necesidad, 71-74. Cuándo debemos orar, 75; a quién debemos orar, 77; por quién debemos orar, 78; cuál debe ser el objeto de nuestra oración, 79. Cualidades de la oración: atención, 82; humildad, 85; fe, 86; confianza, 87; fervor, 87; perseverancia, 88; orar en nombre de Jesucristo, 89. Eficacia de la oración, 91; produce el mérito, 91; la refacción del alma, 91; es satisfactoria, 91; impetratoria, 91. — Objeciones de los deístas contra la oración, 74. — Diferentes especies de oración, 93. Oración vocal, 93: privada, 93; pública, 94. Oración mental, 95: meditación, 95; contemplación, 99. — Principales fórmulas de oración, 108. — Obra satisfactoria, 371. — La oración es el primero de los sacramentales,

© Biblioteca Nacional de España

462. Sacramentales que se refieren a la oración, 462.

Oración mental. — En qué consiste la oración mental, 95; sus diversas clases, 95. — Véase MEDITACIÓN.

Oración dominical. — Excelencia de esta oración, 108; diversas partes que la componen, 109. Prefacio de la oración dominical, 109. Por qué llamamos a Dios Padre nuestro, 109. El *Padre nuestro* contiene cuanto legítimamente podemos desear, 111. Primera petición, 111; segunda, 112; tercera, 112; cuarta, 113; quinta, 115; sexta, 116; séptima, 117. Conclusión de la oración dominical, 118. Cómo debemos rezar la oración dominical, 118. — La oración dominical es un sacramental, 462.

Oratorios. — Qué son oratorios, 494; oratorio público, 494; semipúblico, 494; privado, 494. El obispo puede permitir decir la misa en los oratorios públicos, 305.

Orden. — Su naturaleza, 409. Conveniencia de su institución, 409. El orden es verdadero sacramento, 410. Su institución divina, 411. Diferentes grados del orden, 411; hay cuatro órdenes menores y tres órdenes mayores, 412; la distinción de las órdenes se funda en su relación con la eucaristía, 412. La tonsura, 413; derechos que confiere, 414. Poderes conferidos por las órdenes de ostiario, 415; lector, 415; exorcista, 415; acólito, 415; subdiácono, 416; diácono, 416; presbítero, 416. Superioridad de derecho divino del obispo sobre el presbítero, 416; el episcopado, orden distinto del presbiterado, 417; poder que confiere esta orden, 417. Poder de jurisdicción distinto del poder de orden, 417. Signo sensible del orden: materia y forma de las órdenes menores, 418; materia y forma de las órdenes mayores, 419; materia y forma de la consagración episcopal, 421. El obispo es el único ministro ordinario del orden, 422; los obispos heréticos lo confieren válidamente, 423. Sujeto del orden: condiciones requeridas del sujeto para recibirlo válidamente, 423; para recibirlo lícitamente, 423: edad canónica, 424; congrua, 424; exención de toda irregularidad, 425; vocación divina, 426; estado de gracia, 428; tiempo fijado para las órdenes, 429; intersticios, 429. Efectos del sacramento del orden, 429. Obligaciones que impone, 430.

Órdenes sagradas. — Diferentes grados del orden, 411. — Son un impedimento dirimente del matrimonio, 450.

Orden tercera. — Qué se entiende por orden tercera, 639. Orden tercera franciscana, 639. Los miembros de un instituto religioso no pueden ingresar en una orden tercera, 640.

Ornamentos. — Ornamentos sagrados del sacerdote, 516; de los ministros inferiores, 520; de los obispos, 520; del papa, 522. Colores de los ornamentos, 523. Bendición de los ornamentos, 524; cómo la pierden, 525. Qué se debe hacer con los ornamentos viejos, 525.

Ostiario. — Poder que se le confiere, 415; materia y forma de esta orden, 418.

P

Padrinos. — Hay obligación de dar un padrino al que se bautiza, 184; razones de esta obligación, 184. Condiciones para ser padrino en el bautismo, 184; obligaciones de los padrinos, 185. — Por qué debe el confirmando estar acompañado de un padrino, 204. Condiciones para ser padrino en la confirmación, 204. — Afinidad espiritual contraída por los padrinos de los bautizados y de los confirmados, 185, 204.

Pan bendito. — Es un sacramental, 462; su origen, 467; su simbolismo, 467.

© Biblioteca Nacional de España

Pan eucarístico. — El pan de trigo y el vino de vid son la materia de la eucaristía, 228; cómo debe prepararse el pan eucarístico, 228; por qué ha prescrito el pan ácimo la Iglesia latina, 228.

Palia. — Qué es la palia, 511.

Palio. — En qué consiste, 470, *nota b;* su bendición está reservada al Papa, 470.

Papa. — Véase Sumo Pontífice.

Parentesco. — Constituye un impedimento dirimente del matrimonio, 450; parentesco natural, legal, espiritual, 450.

Párroco. — Su jurisdicción, 319. Su derecho respecto al sacramento del bautismo, 173; al de la extremaunción, 398; al del matrimonio, 443.

Pascua. — Fiesta de Pascua, 590; su importancia, 591; su enseñanza, 591. — Tiempo de Pascua, 590; espíritu de la Iglesia durante dicho tiempo, 590. Principales fiestas del tiempo pascual, 590.

Pasión. — Devoción a la pasión: culto de la cruz, 631; viacrucis, 631.

Patena. — Qué es la patena, 507; su materia, 507.

Patrimonio. — Congrua, 424.

Patrón. — Fiestas de los santos Patronos, 623; cómo se han de celebrar, 624. — Qué se entiende por patrón de una iglesia, 498.

Pecado. — Acusación de los pecados, 356. Remisión de los pecados: contrición perfecta, 345; sacramento de la penitencia, 328, 348; extremaunción, 405; sacramentales, 470.

Pelagianos. — Error fundamental de los pelagianos tocante a la gracia, 32; su condenación, 33. Los semipelagianos, 33; su condenación, 34.

Pena. — Remisión de la pena eterna, 186, 329. Remisión de la pena temporal por el bautismo, 186. Remisión de la pena temporal por el sacramento de la penitencia, 329; por la contrición, 346; por la extremaunción, 405; por el sacrificio de la misa, 298; por los sacramentales, 470; por las indulgencias, 378.

Penitencia. — En qué consiste la virtud de penitencia, 311; actos que comprende, 311; su necesidad, 311; en qué se diferencia del sacramento de la penitencia, 312. Naturaleza del sacramento de la penitencia, 312. Diferencias entre este sacramento y el del bautismo, 314; su necesidad, 314. Institución divina de la penitencia, 314. Materia de este sacramento: necesaria, 315; suficiente, 316. Su forma, 317. Ministro del sacramento de la penitencia, 318; potestad de orden, 318; potestad de jurisdicción, 319. Funciones del confesor, 323. Sigilo sacramental, 325. Sujeto del sacramento de la penitencia, 327. Efectos de este sacramento, 328.

Penitencia sacramental. — El confesor tiene obligación de imponerla, 372; el penitente debe aceptarla y cumplirla, 372; cómo hay que cumplirla, 372; no hay obligación de cumplirla antes de la comunión, 373. Casos en que el penitente olvida la penitencia, 373. La penitencia puede conmutarse, 373.

Penitente. — Actos del penitente: contrición, 334; confesión, 350; satisfacción, 368. — Diversas clases de penitentes en la primitiva Iglesia, 536.

Pentecostés. — Fiesta de Pentecostés, 594; analogías entre la Pentecostés de los judíos y la cristiana, 595; su semejanza con la fiesta de Pascua, 595; cómo se ha de celebrar, 595. — Tiempo de Pentecostés, 596; principales fiestas de este tiempo, 597.

Peregrinaciones. — Cómo deben hacerse, 635.

Perseverancia. — Perseverancia final, 15. Sin una gracia especial, el justo no puede perseverar hasta el fin, 15. El don de la perseverancia final es diferente de la confirmación en gracia, 16. —

© Biblioteca Nacional de España

Qué es orar con perseverancia, 88; cómo ha de ser la perseverancia en la oración, 88; por qué a veces difiere Dios el escuchar nuestras oraciones, 89.

Piedad. — Naturaleza de este don, 209; relaciones entre la piedad y la virtud de religión, 209; efectos de este don, 209.

Pobreza religiosa. — Congrua, 424.

Poder civil. — No puede legislar sobre los sacramentos, 448; tiene derecho sobre los efectos civiles del matrimonio, 449. No puede establecer el divorcio, 440.

Poder de jurisdicción. — En qué consiste, 418; en qué se diferencia del poder de orden, 418.

Pontifical. — Libro litúrgico, 482.

Potestad de orden. — En qué consiste, 318. — Poderes conferidos por cada una de las órdenes mayores y menores, 415, 416. Poderes conferidos por el episcopado, 417. — La potestad de orden es necesaria para absolver válidamente, 318. Basta para administrar válidamente la extremaunción, 398.

Predestinación. — En qué consiste, 63; diversas clases, 63. Pruebas de la predestinación, 63; opiniones diversas, 64. Nuestra conducta tocante a la predestinación, 64.

Predicación. — Sus diversas formas, 566; su fin, 567; disposiciones con que se debe oir, 567.

Preparación. — Preparación a la oración remota, 85; próxima, 85. La preparación es condición para hacer la meditación fructuosa, 96. — La preparación, como primera parte de la misa, 531. — Véase DISPOSICIONES.

Presbiterado. — Poder de orden que confiere, 318, 416. Materia y forma de esta orden, 420. Virtudes que supone el presbiterado, 421.

Presencia real. — En qué consiste, 230. Pruebas de la presencia real, 231. — Jesucristo está todo entero presente en cada una de las especies, 237; Jesucristo está todo entero en cada parte de las especies de pan y vino, 238; cómo está Jesucristo presente en cada parte de las especies, 238. Modo de existencia de Jesucristo en la eucaristía, 239.—Principales objeciones aducidas contra la presencia real, 241; refutación de dichas objeciones, 242. — Principales errores contra el dogma de la presencia real, 243.

Presentación. — Fiesta de la Presentación de Jesús en el Templo, 580. Bendición de las candelas en dicho día, 580; su simbolismo, 580. Cómo se ha de celebrar dicha fiesta, 580. — Fiesta de la Presentación de la Santísima Virgen, 610; su enseñanza, 610.

Prima. — Hora canónica, 95, 552; qué recuerda, 554.

Privilegio. — Privilegios del *fuero* y del *canon*, 414. Altar privilegiado, 502.

Procesiones. — Son sacramentales, 462. Antigüedad de su uso, 462. Rito y simbolismo de las procesiones, 464. Principales procesiones ordinarias, 463; procesiones extraordinarias, 463. Espíritu con que se debe asistir a las procesiones, 465. — Procesiones de San Marcos y de las Rogaciones, 463, 592. — Procesión del Corpus, 463, 599. Procesión de la Asunción, 614. — Procesiones a la pila bautismal, 589, 595.

Profanación. — Profanación de los sacramentos en general, 148; de la confirmación, 203; de la eucaristía, 243, 270; de la penitencia, 359, 363; del matrimonio, 445. — Profanación de la iglesia, 305, 497, *nota;* del cementerio, 499.

Promesas del bautismo. — Qué se entiende por promesas del bautismo, 189; no son votos propiamente dichos, 190; su importancia, 191; utilidad de renovarlas a menudo, 192.

Propagación de la fe. — En qué consiste dicha obra, 640.

Prudencia. — Cualidad de la confesión, 356. — Prudencia en la elección para el matrimonio, 444.

© Biblioteca Nacional de España

Pública honestidad. — Es impedimento dirimente del matrimonio, 451.

Purgatorio. — Fiesta de la Conmemoración de los fieles difuntos, 625. Devoción a las almas del Purgatorio, 637.

Purificación. — Objeto de esta fiesta, 612; sentimientos que debe inspirarnos, 612.

Purificador. — Qué es el purificador, 511.

Q

Quietismo. — En qué consiste, 100; ha sido profesado por los begardos y por Molinos, 100. El quietismo de Fenelón, 101.

R

Reliquias. — El altar debe contener reliquias de mártires, 502. Conviene adornar el altar con relicarios y estatuas, 506; mas no durante la exposición del Santísimo, 565. — Fiesta de las santas Reliquias, 625.

Reserva. — Qué se entiende por santa reserva, 506. La indican la lámpara del santuario, 245, y el velo del sagrario, 506.

Revalidación. — La revalidación de la confesión es necesaria cuando la confesión ha sido nula o sacrílega, 363. Casos en que la confesión es nula, 363; sacrílega, 363.

Ritos. — Su importancia, 474, 486; su progreso, 477, *nota*. — Véase CEREMONIAS.

Ritual. — Libro litúrgico, 482.

Rogaciones. — En qué consisten las Rogaciones, 593; su origen, 593; procesión de las Rogaciones, 463, 593. Espíritu de la Iglesia durante las Rogaciones, 593.

Rosario. — Qué es el rosario, 614; Misterios del rosario, 614. Fiesta del Santísimo Rosario, 614; su historia, 615; cómo se ha de celebrar, 615. — Cofradía del Rosario, 639.

Rúbricas. — Véase RITOS.

S

Sabanillas. — Las tres sabanillas del altar, 503; el frontal, 503; la sabanilla de la comunión, 503.

Sabiduría. — En qué consiste este don del Espíritu Santo, 214; sus efectos, 214.

Sacerdocio. — Potestad de orden que confiere, 318, 416. Distínguense dos grados: el presbiterado y el episcopado, 416.

Sacerdote. — Potestad de orden, 318; poder de jurisdicción, 418. Sus obligaciones, 430.

Sacramentales. — Su naturaleza, 461; cómo se refieren a los sacramentos, 461; en que se diferencian de ellos, 462. Diversas especies: la oración, 462; el agua bendita, 465; el pan bendito, 467; el *Confiteor*, 468; la limosna, 468; las bendiciones litúrgicas, 469. Efectos de los sacramentales, 470. Disposiciones para recibir dichos efectos, 471.

Sacramentos. — Definición, 126. Elementos necesarios para constituir un sacramento, 127: signo sensible, 127; institución divina, 128; producción de la gracia, 129. Existencia de los sacramentos antes de Jesucristo, 130; diferencia entre los sacramentos de la ley mosaica y los de la nueva, 131. Necesidad de los sacramentos, 132; los sacramentos están en consonancia con la naturaleza de Jesucristo, 132; y con la del hombre, 132. División de los sacramentos en cuanto al número, 133; cómo se prueba la existencia de los siete sacramentos, 134; convenía que hubiese siete sacramentos, 134; orden con que conviene enunciar los sacramentos, 135. División de los

© Biblioteca Nacional de España

sacramentos en cuanto a la especie, 135: sacramentos cuyo fin es la perfección del individuo, 135; de la sociedad, 135; sacramentos de muertos y sacramentos de vivos, 135; sacramento permanente y sacramentos transitorios, 136; sacramentos necesarios de medio, 136; de precepto, 136; sacramentos que imprimen carácter, 136. Los sacramentos no son iguales entre sí, 136; de dónde proviene la excelencia de la eucaristía, 136. Materia y forma de los sacramentos, 137; convenía que los sacramentos se compusiesen de materia y forma, 137; dichas materia y forma fueron determinadas por Jesucristo, 138; materia sacramental, 138; forma sacramental, 138; unión de la materia y de la forma, 139; alteración de la materia y de la forma, 140. Ministro de los sacramentos, 141; condiciones requeridas para la administración válida del sacramento, 143; para que el sacramento se confiera lícitamente, 146. Sujeto de los sacramentos, 146; condiciones requeridas para la recepción válida, 147; disposiciones necesarias para la recepción lícita, 148; cómo puede ser la recepción de un sacramento, en atención a las disposiciones del sujeto, 148. Efectos de los sacramentos, 149; gracia santificante, 149; gracia sacramental, 150; carácter sacramental, 152. Ceremonias de los sacramentos, 153. Errores acerca de los sacramentos, 154.

Sacrificio. — En qué se diferencia la eucaristía como sacrificio, de la eucaristía como sacramento, 284. — Naturaleza del sacrificio, 284; división, 286. Su necesidad, 286; cualidades que debe tener el sacrificio que Dios exige, 287. Antigüedad del sacrificio, 288; su uso ha sido universal, 288; uniformidad que presentan los sacrificios cruentos en todos los pueblos, 288; significación de estos sacrificios, 289; valor de los sacrificios de la antigua ley, 289; su utilidad, 290. — Sacrificio de la cruz, 290; fué verdadero sacrificio, 291; es el único verdadero, 291. Sacrificio de la misa, 292; su necesidad, 292; su naturaleza, 293; relaciones entre el sacrificio de la misa y el de la cruz, 295. Fines del sacrificio de la misa, 297; sus frutos, 299; su valor, 299. Circunstancias de su oblación, 300; circunstancias de su celebración, 304. — Véase Misa.

Sacrilegio. — Se comete cuando se recibe un sacramento sabiendo que no se tienen las disposiciones requeridas, 148. — Comunión sacrílega, 270. Confesión sacrílega, 363. — Véase Profanación.

Sagrado Corazón. — Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, 599; objeto de dicha fiesta, 600; cómo se ha de celebrar, 601. — Devoción al Sagrado Corazón, 632; su objeto, 632; su origen, 600; su fin, 632; sus ventajas, 632. — Archicofradía del Sagrado Corazón, 637.

Sagrario. — Qué es el Sagrario, 505; debe tener exteriormente una cortinilla, 506. Siempre debe haber una lámpara encendida delante del Sagrario, 245, 505.

Salutación angélica. — Por qué la junta a menudo la Iglesia, a la oración dominical, 118; de dónde proviene su excelencia, 119. Diversas partes que la componen, 119: preámbulo de alabanzas, 119; palabras del ángel, 119; palabras de Santa Isabel, 120; súplica de la Iglesia, 121. Cómo debemos rezarla, 122.

Sangre. — Fiesta de la Preciosísima Sangre, 583, 601.

Santísimo Sacramento. — Cofradía del Santísimo Sacramento, 637. — Véase Eucaristía, Corpus, Bendición con el Santísimo, Sagrario, Visitas.

Santos. — Beatificación y canonización, 618. Cómo hay que celebrar sus fiestas, 619. Principales santos del Antiguo Testamento, 619; del Nuevo Testamento, 620. Fiesta de Todos los

© Biblioteca Nacional de España

Santos, 624. Devoción a los santos, 633.

Satisfacción. — Virtud satisfactoria de la oración, 91. — Qué es la satisfacción, 368. Obligación de reparar la injuria hecha a Dios, 368; el daño causado al prójimo, 368. Dios no perdona siempre juntamente con el pecado la pena temporal, 368. Las obras satisfactorias son de tres clases: oración, limosna y ayuno, 371. — Satisfacción sacramental, 371; obligación de la penitencia sacramental, 372. Satisfacción extrasacramental, 374; espíritu de penitencia que debe animarla, 375; puede hacerse por obras no personales, 375. Las indulgencias, 377. — Véase PENITENCIA SACRAMENTAL, SUFRAGIOS, INDULGENCIAS.

Sencillez. — Cualidad de la confesión, 355.

Septuagésima. — Qué es el tiempo de Septuagésima, 581; espíritu de la Iglesia, 581. Fiestas de Nuestro Señor durante dicho tiempo, 581. Adoración de las Cuarenta Horas, 581. Cómo debemos santificar el tiempo de Septuagésima, 582.

Sexta. — Hora canónica, 95, 552; qué recuerda, 554.

Siervos de Dios. — Su beatificación, 618; su canonización, 618.

Sigilo sacramental. — En qué se funda la obligación del sigilo, 325; extensión de tal obligación, 325; quiénes están obligados por el sigilo sacramental, 326; su objeto, 327.

Signo sensible. — Qué es signo sensible, 127; diversas clases de signos, 127; cómo son los sacramentos signos sensibles, 127.

Sinceridad. — Cualidad de la confesión, 355.

Sobrepelliz. — En qué consiste dicho ornamento, 519; su simbolismo, 519.

Sordomudos. — Caso en que les basta la integridad formal de la confesión, 360. Condiciones con que pueden ganar las indulgencias, 382.

Sotana. — Vestido de los clérigos, 514; su simbolismo, 515.

Subdiaconado. — Poder de orden que confiere, 416. Materia y forma de dicha orden, 419. Compromisos que contrae el subdiácono, 419, 430.

Substancias litúrgicas. — Qué son, 511.

Sufragios. — Definición, 375. La comunión de sufragios existe entre los fieles de la tierra, 375; entre los vivos y los difuntos, 376. En cuanto meritorios, los sufragios aprovechan a quienes los ofrecen, 376; en cuanto satisfactorios, sólo aprovechan a aquellos por quienes se ofrecen, 376. Condiciones requeridas en los que ofrecen la satisfacción, 375; en aquellos por quienes se ofrece, 377.

Sujeto de los sacramentos. — Qué se entiende por sujeto de los sacramentos, 146; todos los hombres no pueden recibir indistintamente todos los sacramentos, 146. Sujeto del bautismo, 175; de la confirmación, 203; de la eucaristía, 250; de la penitencia, 327; de la extremaunción, 398; del orden, 423; del matrimonio, 443.

Sumo pontífice. — Su poder sacramental, 143. Su jurisdicción ordinaria sobre toda la Iglesia, 319. Su poder de conceder las indulgencias, 380; de conceder dispensas, 424, 425, 454. Bendiciones que le están reservadas, 470. — El sumo pontificado no es una orden especial, 417. — Primacía de orden y de jurisdicción que le son propias, 417. — Hábitos del Sumo Pontífice, 515. Ornamentos que le están reservados, 521.

T

Temor de Dios. — Es un don del Espíritu Santo, 208. Diversas clases de temor, 209.

© Biblioteca Nacional de España

Témporas. — Hay que guardarlas para que Dios dé buenos sacerdotes a la Iglesia, 432.

Tercia. — Hora canónica, 95, 552; qué recuerda, 554.

Tiempo. — Tiempo prohibido para el matrimonio, 451, 453. —Véase Año.

Titular. — En qué consiste el titular de una iglesia, 498.

Tonsura. — Es una preparación para las órdenes, 413; en qué consiste, 413; su simbolismo, 414; derechos que confiere, 414.

Todos los Santos. — Objeto de esta fiesta, 624; razón de su institución, 624; su origen, 624. Cómo hay que celebrarla, 625.

Transfiguración. — Objeto de esta fiesta, 602; su origen, 602.

Tribunal. — Tribunal de la penitencia, 313. — Tribunal de la vicaría para las causas matrimoniales, 449.

U

Unción. — Unción del bautismo, 183. Unción de la confirmación, 205. Unciones con el óleo de los enfermos, 396. Unciones en la ordenación, 421; en la consagración episcopal, 421. Unciones en el bautizo de las campanas, 498.

Unidad. — Unidad del bautismo, 168. Unidad del sacrificio de la cruz y del sacrificio de la misa, 295, 297. Unidad del matrimonio, 439; es de institución divina, 439. Nuevas nupcias, 439. — La liturgia es vínculo de unidad en la Iglesia, 475, 487.

V

Validez de los sacramentos. — Condiciones para la administración válida de un sacramento, 143; no se requieren ni la fe ni el estado de gracia, 144. Condiciones requeridas para recibir válidamente los sacramentos, 147.

Vasos sagrados. — Vasos litúrgicos benditos: cáliz, 507; patena, 507; copón, 508; viril, 508; custodia, 508. Quién debe consagrarlos o bendecirlos, 507, 470. Poder de tocarlos, 509. — Vasos litúrgicos no benditos, 509.

Velas. — Bendición de las velas el día de la Candelaria, 580. — Número de velas necesarias para la misa, 504; para la exposición del Santísimo, 565. Estas velas han de ser de cera, 504. Simbolismo de las velas, 505.

Velo. —Velo del cáliz, 507. Velo del copón, 508. Velo del sagrario, 506.

Vesperal. — Libro litúrgico de los fieles, 483.

Vestiduras litúrgicas. —Sotana, 514. Vestido de los superiores eclesiásticos, 515. — Véase Ornamentos.

Vía crucis. — Origen de esta devoción, 631; sus ventajas, 631; condiciones para ganar sus indulgencias, 632.

Viático. — Comunión en viático, 265; su obligación, 253, 266; puédese recibir varias veces, 266. Cómo debe prepararse el cuarto del enfermo, 266.

Vida. — En el orden de la naturaleza distínguense tres clases de vida en el hombre, 43; relaciones que esta vida natural establece entre Dios y el hombre, 43. En qué consiste la vida sobrenatural, 44; el hombre no puede elevarse por sí mismo a la vida sobrenatural, 44; como nos comunica Dios esta vida, 45.

Vinajeras. — Qué son las vinajeras; su materia, 509.

Vino. — El vino de vid, materia de la eucaristía, 228. — Por qué mezcla el sacerdote una poca agua natural con el vino de la consagración, 229.

Violencia. — La violencia es impedimento dirimente del matrimonio, 450.

Virgen. — Devoción a la Santísima Virgen, 633; principales prácticas, 633. — Véase Fiestas principales.

© Biblioteca Nacional de España

Virginidad. — La virginidad es preferible al matrimonio, 444. — Es obligatoria para los ministros sagrados, 420, 430.

Viril. — Qué es el viril, 508.

Visita. — Visitas necesarias para ganar las indulgencias, 383; para el jubileo, 385. — Visitas al Santísimo, 277, 630.

Visitación. — Qué es la fiesta de la Visitación, 611; sus enseñanzas, 611.

Vísperas. — Hora canónica, 95, 552; qué recuerda, 554; oraciones diversas que las componen, 561. — La asistencia a las vísperas es un medio de santificar las fiestas, 561.

Vocación divina. — Vocación al estado eclesiástico, 426; su necesidad, 426; señales de vocación: intención pura y recta, 428; llamamiento del obispo, 428. — Los fieles deben favorecer las vocaciones eclesiásticas, 431.

Voto. — El voto solemne de castidad es impedimento dirimente del matrimonio, 450. El voto simple constituye un impedimento impediente, 453.

FE DE ERRATAS

Página	Núm.	Dice	Debe decir
382	224, 3ª antepenúltima línea	Las que recibir	Las que acostumbran a recibir

F. Rodríguez - Estruch, 18 - Barcelona

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
BNE
1103213910

© Biblioteca Nacional de España